



# ALLENDE SENADOR

1961-1963

ARCHIVO PARLAMENTARIO SALVADOR ALLENDE  
BIBLIOTECA CLODOMIRO ALMEYDA  
Prensa Latinoamericana

2ª edición octubre 2022

## Salvador Allende Senador 1961-1963

LEGISLATURA ORDINARIA 1961 .....	6
Acta de proclamación. (pág.5).....	6
Oficios. (pág.31).....	6
Modificación de la ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. ....	6
Problemas previsionales que afectan a personal en servicio activo y en retiro de las Fuerzas Armadas.....	6
Moción de los señores Allende y Ampuero sobre calidad del nombramiento de los profesores civiles de las fuerzas armadas. (pág.57).....	9
Moción de los señores Allende y Ampuero que modifica el DFL N°39, de 1959, sobre ventas de inmuebles de propiedad de las instituciones de previsión. (pág.60).....	11
Moción de los señores Ampuero, Allende y Contreras (don Victor) que modifica la ley N°13.551, sobre autorización a la municipalidad de Antofagasta para contratar un empréstito. (pág.61).....	12
Permiso Constitucional. (pág.70) .....	12
Versiones de prensa sobre incidente acaecido al Senador señor Allende en México. (pág.689).....	13
Problemas de política nacional. (pág.785) .....	15
Urgencia de un proyecto reajuste de remuneraciones de las fuerzas armadas y carabineros. (pág.814) .....	16
Política de intercambio comercial de Chile. crédito ofrecido por el gobierno de Cuba. (pág.888) ....	17
Reajuste de remuneraciones del personal de las fuerzas armadas y de carabineros de Chile. (pág.1174) .....	29
Seguro obligatorio de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. (pág.1368) .....	30
Moción de los señores Allende y Ampuero sobre beneficios a las viudas del personal fallecido en el naufragio del crucero O'Higgins. (pág.1507).....	31
Seguro obligatorio para accidentes del trabajo y Enfermedades profesionales. (pág.1581) .....	32
Seguro obligatorio para accidentes del trabajo y Enfermedades profesionales. (pág.1594) .....	33
Política del cobre. (pág.1753).....	49
Modificación de las leyes N°14.171 y 14.453, sobre presunción de ventas y de rentas. (pág.1813) .	80
Creación del estatuto de la Asistencia Pública. Preferencia. (pág.1814).....	81
Moción de los señores Allende, Ampuero, Chelén, Corbalán, Palacios, Quinteros y Rodríguez que crea la empresa nacional del cobre. (pág.1854) .....	82
Relaciones diplomáticas y comerciales de Chile con todos los países. (pág.1882) .....	83
Moción de los señores Allende, Barros, Bossay y Tomic sobre amnistía a personal de la Escuela de Ingeniería de la Armada. (pág.2034) .....	87
Conflictos sociales en el país. (pág.2172).....	89

Conflictos sociales en el país. (pág.2186).....	89
Permisos constitucionales. (pág.2300).....	100
Amnistía para personal de la Escuela de Ingeniería de la Armada. (pág.2376) .....	100
Seguro obligatorio de las enfermedades profesionales y accidentes del trabajo. Segundo informe. (pág.2400) .....	104
Anuncio de complot por el gobierno. (pág.2414) .....	105
Modificación del Código del Trabajo en lo relativo a la constitución de sindicatos agrícolas. (pág.2536) .....	106
Asignación especial a obreros y empleados de Valdivia. (pág.2552).....	107
Jubilación de la mujer obrera o empleada particular. Modificación de las leyes N°10.383 Y 10.475. (pág.2640) .....	108
Conflictos sociales en el país. (pág.2678).....	114
Sobre jubilación de la mujer obrera o empleada particular. (pág. 2768) .....	117
Moción del señor Allende sobre beneficios a don Alfonso Bórquez Hansen. (pág.3079) .....	119
Reuniones hípicas extraordinarias en beneficio de diversas instituciones de Talca. Tercer tramite. (pág.3101) .....	120
LEGISLATURA EXTRAORDINARIA 1961-1962.....	121
Juramento o promesa de senadores electos. (pág.16).....	121
Mensaje Presidencial. (pág.17).....	121
Censura a la Mesa. (pág.500).....	122
Desahucio de personal de las fuerzas armadas. Modificación de la ley N°8.895. Observaciones del ejecutivo. (pág.501) .....	123
Aniversario de la Revolución soviética. (pág.527).....	123
Desafuero de diputados del Partido Democrático Nacional. (pág.597).....	124
Invitación a una próxima reunión de consulta de ministros de relaciones exteriores. Posición de Chile. (pág.1134).....	128
Censura a la Mesa. (pág.1493).....	143
Ataque de El Diario Ilustrado contra el Senador señor Allende. (pág.1500).....	144
Reajuste de remuneraciones de los médicos. (pág.1532) .....	147
Eliminación de personal de la Fuerza Aérea. Oficio. (pág.1719).....	148
Modificación del régimen de puertos libres en el país. Calificación de urgencia. (pág.1908) .....	149
Modificación del régimen de puertos libres en el país. (pág.2023) .....	150
Modificación del régimen de puertos libres en el país. (pág.2196) .....	160
Modificación del régimen de puertos libres en el país. (pág.2228) .....	160

Encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud modificaciones a la ley N°14.593. (pág.2253).....	169
Sumario administrativo a funcionarios de la Sección Concesiones Marítimas de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante y de la Gobernación Marítima de Valparaíso. Oficio. (pág.2351) .....	170
Desahucio para el personal de las Fuerzas Armadas. Oficio. ....	171
Homenaje al Partido Democrático Nacional. (pág.2358).....	171
Nómina de particulares y casas de cambio que adquirieron dólares. Oficio. (pág.2359) .....	173
Nómina de instituciones que adquirieron automóviles, camiones y repuestos para vehículos motorizados. Oficio. (pág.2360) .....	173
Modificación de la ley N°10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario. ....	174
Modificación de la ley sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. inclusión en la Convocatoria. (pág.2361).....	175
Doctrinas políticas y económicas. (pág.2548).....	175
Situación cambiaria del país. Oficio. (pág.2558) .....	175
Moción de los señores Allende y Barros que modifica la ley N°19.223 sobre Estatuto Médico Funcionario. (pág.2465).....	178
Texto Propuesto por los Senadores Allende y Barros .....	189
Denuncia sobre actuación de carabineros en concentración pública en Illapel. (pág.2641) .....	199
Modificación de las leyes de inscripciones electorales y general de elecciones. Observaciones del Ejecutivo. (pág.2754) .....	201
Denuncia sobre actuaciones de carabineros en Illapel. (pág.2764).....	202
Moción del señor Allende sobre beneficios a don Rafael Urrutia Briceño. (pág.3124).....	204
Reconocimiento de calidad de imponentes arrendatarios a ocupantes de edificio “Arlegui”. En Viña del Mar. Oficio. (pág.3142) .....	205
Reconocimiento de calidad de imponentes arrendatarios a ocupantes de edificio “Arlegui”. En Viña del Mar. Oficio. ....	205
Solución a diversos problemas económicos del personal de las Fuerzas armadas. Oficio. (pág.3384) .....	205
Aplicación de normas del DFL. 209, de 1953, a pensiones otorgadas con anterioridad a su vigencia. Inserción. (pág.3514) .....	206
Servicio Nacional de Salud. Funcionarios profesionales. Conflicto económico. (pág.3521) .....	208
Moción de los señores Aguirre Doolan, Allende, Faivovich, palacios y Tarud que modifica la ley N°10.621, en lo relativo a los periodistas jubilados. (pág.3574) .....	209
Antecedentes sobre actuación de la Contraloría General de la República. Oficio.3709 .....	210
Conflicto de funcionarios profesionales del Servicio Nacional de Salud. (pág.3917).....	211

Situación que afecta a vecinos de la fundición de fierro de la firma Mademsa s. a. Oficio. (pág.3983)	225
LEGISLATURA ORDINARIA 1962	226
Al equipo de la selección nacional de fútbol. (pág.409)	226
Normas para ejercicio de la profesión de practicante. Nuevo informe. (pág.797)	229
Problemas derivados de la mecanización de la industria del carbón y sobre la industria cuprera. (pág.1201)	230
Fomento del deporte y de la educación física. Proyecto de ley. (pág.1227)	238
Moción de los señores Allende, Barros, Frei, Pablo y Quinteros sobre amnistía para personas condenadas por delitos cometidos en el recinto de la Escuela de Ingeniería de la Armada. (pág.1335)	239
Moción de los señores Allende, Barros, Palacios y Corbalán sobre fomento del deporte y la educación física. (pág.1336)	239
Homenaje a la memoria del exsenador señor Cristóbal Sáenz. (pág.1377)	272
Necesidades de la provincia de Magallanes. (pág.1409)	273
Moción del señor Allende que modifica el DFL. N°290, de 1960, orgánico de la Empresa Portuaria de Chile. (pág. 2092)	287
Modificación del estatuto del Médico Funcionario LEY N°10.223 (pág.2985)	290
<b>Otorgamiento de carné de matrícula para obreros panificadores y similares. (pág. 3442)</b>	<b>295</b>
<b>Modificación de la planta de la oficina de informaciones del senado. (pág.3449)</b>	<b>295</b>
Moción del señor Allende que condona las deudas que tengan los beneficiarios de pensiones de accidentes del trabajo, con la Caja de Accidentes del Trabajo. (pág.3566)	296
Manifestaciones gremiales en el recinto del Senado. (pág.3658)	297
Condonación de deudas a imponentes de la Caja de Accidentes del Trabajo. Preferencia. (pág.3659)	298
<b>Reajuste de pensiones de invalidez, vejez, orfandad y viudez y de asignación por hijo otorgadas por el Servicio de Seguro Social. (pág.3706)</b>	<b>298</b>
Planta y sueldos del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Situación reglamentaria. (pág.3712)	300
Aplicación del DFL N°209 sobre otorgamiento de pensiones de retiro y montepío al personal de las Fuerzas armadas. Oficio. (pág.3967)	300
Situación de adquirentes de propiedades en la población Villa Manuel Rodríguez. de Santiago. Oficio. (pág.3968)	301
Legislatura Extraordinaria 1962-1963	302
Gestión financiera y económica del gobierno. (pág.241)	302
Reajustes de las cuotas de ahorro para la vivienda. (pág.444)	310

Proyecto sobre reajuste de pensiones de imponentes del servicio de seguro social y condonación de deudas de pensionados de la Caja de Accidentes del Trabajo. Oficio. (pág.459) .....	311
Situación económica y devaluación de la moneda. (pág.602) .....	311
Conferencia de Cancilleres efectuada en Washington en el mes en curso. (pág.774) .....	312
Reforma agraria. Veto. (pág.1287).....	347
Modificación de la ley 10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario. (pág.1363).....	356
Protesta por medidas policiales alrededor del Congreso Nacional. Análisis de sucesos ocurridos en la Población José María Caro. (pág.1647) .....	359
Nueva escala de sueldos e igualación de beneficios a los personales en actividad y en retiro de los servicios de Hacienda y de la Defensa Nacional. Oficio. (pág.1782).....	368
Antecedentes sobre menores ingresos fiscales en 1962 por ciertas exenciones tributarias. oficio. (pág.2261) .....	369
Antecedentes relacionados con determinadas cuentas presupuestarias. oficio.....	369
Homenaje a la memoria de la señora Juanita de Aguirre Cerda. (pág.2512) .....	369
Moción de los señores Allende, Quinteros, Corbalán, Rodríguez y Contreras (don Victor). Sobre reforma constitucional. En lo relativo a los requisitos de la ciudadanía y a la composición del Tribunal Calificador de Elecciones. (pág.2551) .....	371
Reajuste a funcionarios profesionales beneficiados con la ley 15.021. (pág.3416) .....	379
Problemas planteados por la Asociación de Productores de Chile y por el Centro para el Progreso de Quillota. Oficio. (pág.3563) .....	379
Problemas planteados por la Asociación de productores de paltas y chirimoyas de Chile y el Centro para el Progreso del departamento de Quillota. (pág.3587) .....	380
Denuncia de delitos cometidos por órganos de prensa. Oficio. (pág.3691) .....	389
Homenaje a las víctimas del accidente ocurrido en el hospital Manuel Arriaran. (pág.4058) .....	396
Creación del fondo de revalorización de pensiones. (pág.4368) .....	402

[Allende Senador 1961-1963](#)  
[Portal del Socialismo Chileno](#)  
[Biblioteca Clodomiro Almeyda](#)  
[Prensa Latinoamericana \(PLA\)](#)  
 Editor: José Balaguer

## LEGISLATURA ORDINARIA 1961

Sesión Preparatoria en lunes 15 de mayo de 1961

Acta de proclamación. (pág.5)

Que proclama Senadores en el carácter de definitivamente electos por la 3ª Agrupación Electoral Provincial de Aconcagua y Valparaíso a los señores:

1. Salvador Allende Gossens.

Sesión 1ª en miércoles 31 de mayo de 1961

Oficios. (pág.31)

El señor ALLENDE. —Solamente quiero pedir el envío de dos oficios en mi nombre: uno dirigido al señor Ministro de Salud y otro al señor Ministro de Defensa Nacional. Le ruego que recabe el asentimiento de la Sala para enviarlos.

Modificación de la ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

El señor SECRETARIO. —El Honorable señor Allende formula indicación para que, en su nombre se envíe oficio al señor Ministro de Salud, solicitándole urgencia para el proyecto que modifica la ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Problemas previsionales que afectan a personal en servicio activo y en retiro de las Fuerzas Armadas.

El señor SECRETARIO— El mismo señor Senador formula indicación para que se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional en los siguientes términos:

“Señor Ministro:

En reiteradas ocasiones los Senadores Socialistas hemos presentado iniciativas legales destinadas a dar soluciones ecuanimes y justas a los problemas, tanto de orden económico como previsional que afectan al personal de las fuerzas armadas, tanto del servicio activo como en retiro y a sus montepíos. Estas iniciativas, desgraciadamente, hasta la fecha, no han sido consideradas por el Ejecutivo.

Sería interesante que el señor Ministro se compenetrara de ellas y obtuviera de parte del Gobierno una resolución sobre el particular.

Sobre los problemas de orden económico y de tipo previsional que afectan a las fuerzas armadas en servicio activo y en retiro, agradeceríamos al señor Ministro se sirviera dar su opinión, al tenor de los siguientes puntos:

1. ¿No cree el señor Ministro conveniente que el Ejecutivo remita al Congreso un proyecto de ley que mejore las rentas del personal de las fuerzas armadas, tanto de servicio activo como en retiro, y sus montepíos, a fin de paliar en parte la desesperada situación económica en que se debate este personal en la actualidad y evitar así que vuelvan a repetirse hechos contrarios a la disciplina como los ocurridos recientemente en la Escuela de Ingeniería de la Armada?
2. ¿Hasta cuándo se piensa mantener sin solución el problema que afecta a las fuerzas armadas en servicio activo y en retiro, relativo a las rebajas odiosas con que se les pagan a unos y a otros sus quinquenios?

¿Es justo que se siga manteniendo vigente una disposición que se dictó con carácter transitorio hace más de cuatro años y medio, y que perjudica económicamente a dicho personal al rebajar en un 4,5% el beneficio de los quinquenios, a contar desde el segundo quinquenio?

¿Por qué no se modifica el absurdo que significa mantener vigentes diversas maneras de computar los quinquenios, según la fecha de retiro, pudiendo percibirlos íntegramente, sin rebaja alguna, en los mismos términos que los del servicio activo, únicamente los que se acogieron a retiro con posterioridad al 1° de enero de 1957, mientras los demás, si no cuentan con 25 años de servicios, los perciben considerablemente rebajados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N°12.428?

“Sería oportuno que el señor Ministro se interiorizara de la moción que en el mes de noviembre del año próximo pasado presenté al Honorable Senado, destinada a corregir las anomalías existentes en la ley de quinquenios de las Fuerzas Armadas.

3. En el orden previsional, ¿hasta cuándo se va a mantener sin darle solución al problema de los descuentos que deben hacerse al personal en retiro y a los montepíos para el Fondo de Desahucio?

Sería conveniente que el señor Ministro se interiorizara de la moción que en compañía del Honorable Senador señor Ampuero, presentamos el año próximo pasado, al Honorable Senado. En dicha moción no sólo se solucionaba este problema, sino el permanente que afecta al financiamiento del Fondo de Desahucio, dotándolo de los recursos necesarios para su normal funcionamiento. También sería oportuno que, sobre esta materia, tomara conocimiento del debate producido en el Honorable Senado, al discutirse la acusación constitucional entablada en contra de su antecesor, por un ciudadano particular, y tener presente al respecto que en el Honorable Senado está pendiente en la Honorable Comisión de Defensa Nacional, un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que resuelve el problema de los descuentos ilegales efectuados para el Fondo de Desahucio, a este personal.

4. ¿Por qué el Ministerio de Defensa Nacional no inicia con carácter de urgente los estudios necesarios para salvar, además de las anteriores, una serie de anomalías existentes en la legislación previsional de las Fuerzas Armadas, entre otras, las siguientes que se consignan por vía de ejemplo?:

a) Los imponentes de todas las Cajas de Previsión legan montepío a la madre natural y a los hijos naturales. En las Fuerzas Armadas se les niega ese derecho. Carabineros que no lo concedía, tiene en trámite en el Congreso un proyecto de ley para otorgarlo.

b) Las asignaciones familiares de los hijos naturales sólo pueden ser cobradas por la viuda legítima. Debe legislarse para que puedan cobrarlas la madre natural o sus tutores.

c) El Art. 13, inciso 2° del D. F. L. N°209, concede a los asignatarios del montepío de los Marineros y demás grados jerárquicos superiores hasta el grado de Teniente 1° sin tiempo, el 100% de la pensión, en relación a los años de servicio; y a los asignatarios del montepío del grado de Teniente con tiempo —o sea, a los más antiguos— y a los demás grados superiores de Oficiales, sólo el 75%. Resulta, entonces, que la viuda e hijos de un Teniente 1° sin tiempo, queda a la muerte de él, con un montepío superior a la viuda e hijos de un Teniente 1° con tiempo y, en algunos casos, aun con un mayor montepío que la viuda e hijos de un Capitán de Corbeta o un Capitán de Fragata.



d) El Art. 30 de la Ley N°11.595 sólo es aplicable a los asignatarios del montepío de los que hayan fallecido por padecer de cáncer, tuberculosis o enfermedades cardiovasculares, siempre que el causante a la fecha de su deceso ya hubiere sido dado de baja del servicio.

e) El Art. 43 del D. F. L. N°209 en relación con el Art. 14 de la Ley N°12.428, si no se aclara, provoca la injusticia de que las viudas que gozan de montepío del 100% por haber obtenido sus causantes la pensión con arreglo al Art. 30 de la Ley N°11.595, (TBC, cáncer y cardiovasculares), no pueden seguir manteniéndolas (100% o 75 %, según sea el caso) conforme al sueldo de actividad, si el causante no tenía 20 años de servicios. Esta aclaración hay que hacerla, porque la Contraloría General de la República, ha informado que no tienen derecho a gozar de la pensión perseguidora, si sus causantes no acreditaron 20 años de servicios, a lo menos, porque, a su juicio, el Art. 43 del DFL N°209, en que se le otorga el derecho a gozar del 100% o del 75%, según el caso, que le habría correspondido al causante con cualquier tiempo de servicios, fue modificado por el Art. 14 de la Ley N°12.428 que establece 20 años de servicios como mínimo para tener derecho al sueldo de actividad.

f) El art. 54 del DFL N°209, aplica prescripción a las solicitudes de reajustes de pensiones de retiro y montepío que no se presenten dentro de un año. Cabe hacer presente que, en estos casos, no hay prescripción para la Administración Pública y para el cobro de las asignaciones familiares el plazo fijado es de cinco años.

g) El Art. 14 de la Ley N°11.595, produjo la siguiente anomalía: dio derecho a reajustar pensión con sueldo de actividad en relación a los años de servicios, únicamente a los asignatarios del montepío de la tropa y gente de mar y de los Oficiales, hasta el grado de Teniente 1° sin tiempo, dejando al margen a los asignatarios a que se refiere el Art. 43, o sea, las viudas e hijos de los Tenientes 1°s, con tiempo y de los Empleados Civiles. Cabe hacer notar que las viudas e hijos de los demás Oficiales gozan del sueldo de actividad por otras disposiciones, como ser: Art. 49 de la Ley N°11.175; Art. 56 de la Ley N°10.343 y Art. 99 de la Ley N°11.595. Conviene recordar, también, que en el DFL N°299, que es la Ley de Retiro y Montepío de Carabineros, no se hace esta discriminación.

h) En el mismo Art. 14 de la Ley N°11.595, tampoco, se consideró a los asignatarios del montepío a que se refiere el Art. 44 del DFL N°209, o sea, a los fallecidos en actos del servicio, por cuanto este artículo solamente es aprovechable para los montepíos producidos desde la fecha de vigencia del DFL N°209, de 1953, para adelante, y no así para los decretados con anterioridad a esa fecha.

i) Sería del caso, también, que en el estudio que se practique se resuelva de una vez por todas, el problema de la nivelación general de pensiones, de manera que a igual grado e igual número de años de servicios corresponda siempre una misma pensión. Eso es lo humano y lo estrictamente justo.

Hago presente al señor Ministro que en el día de hoy he presentado al Honorable Senado, dos proyectos de ley: uno que se refiere a los arrendatarios y ocupantes de los departamentos que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional construyó en la ciudad de Viña del Mar, y otro destinado a solucionar el problema creado a un sector de profesores civiles de las Fuerzas Armadas. Estas, como otras iniciativas, estarán destinadas al fracaso si el Gobierno no le pide, por lo menos, urgencia. En el hecho estamos reclamando una política del Gobierno en relación con los problemas de orden económico y previsional, en relación con las Fuerzas Armadas en servicio activo y en retiro”.

Figuran las firmas de los Honorables señores Allende, Ampuero, Tarud y Salomón Corvalán.

Moción de los señores Allende y Ampuero sobre calidad del nombramiento de los profesores civiles de las fuerzas armadas. (pág.57)

Santiago, 31 de mayo de 1961.

Honorable Senado:

La Contraloría General de la República ha resuelto que los empleados civiles de la Defensa Nacional que se desempeñaban como profesores civiles en los establecimientos de instrucción de las fuerzas armadas, perdieron su calidad de tales, a contar desde la vigencia del Reglamento Orgánico de Enseñanza, aprobado por decreto supremo N°249 de 14 de febrero de 1958, del Ministerio de Defensa Nacional —Subsecretaría de Guerra— en atención a que en dicho cuerpo reglamentario, sé les dio la calidad de profesores militares, quedando, por tanto, adscritos al régimen de remuneraciones que la ley asigna a estos últimos.

La resolución en referencia importa para dicho personal la pérdida del derecho a disfrutar de los aumentos trienales que como profesores civiles estaban percibiendo, de conformidad con las leyes N°11.595 y 1.824.

El Reglamento Orgánico de Enseñanza, ya citado, aparte de la rebaja de sueldos que le ha significado a este personal, lleva envuelta otra serie de inconvenientes que no tienen justificación alguna, como ser: la innecesaria dictación de decretos de nombramiento a contrata que deberán renovarse de año en año; el cambio del régimen previsional, porque como profesores civiles estaban sometidos al de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y como profesores militares deben ser imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional; y finalmente, la pérdida de todas las imposiciones que hayan hecho en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, si no reúnen el tiempo necesario para acogerse a la jubilación, porque, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N°12.987, de 1958, los ex imponentes “no podrán obtener la devolución de imposiciones o de sus fondos de retiro depositados en ella, mientras se mantengan afiliados a otra Caja que otorgue jubilación y montepío”.

Por otra parte, el aludido Reglamento no fue publicado en el Diario Oficial; tampoco tuvo una publicidad adecuada en los boletines oficiales de las Instituciones Armadas; se insertó en ellos, únicamente, el texto del decreto que lo aprobó. A pesar de que su contenido era de interés general y afectaba a todo el profesorado de las fuerzas armadas, su texto completo, hasta ahora, no ha visto la luz pública en los mencionados boletines oficiales de dichas instituciones.

No hay duda de que esta grave omisión impidió que los afectados pudieran conocer a tiempo sus disposiciones y, a causa de ello, día a día se fueron presentando una serie de dudas y dificultades que la Contraloría General de la República, casi dos años después de haber sido dictado el Reglamento, a petición del Ministerio de Defensa Nacional, se ha encargado de aclarar.

En síntesis, la Contraloría General de la República sobre el particular, establece lo siguiente:

- a) Que el Reglamento comenzó a regir en cada institución armada, desde la fecha en que se publicó el decreto de su aprobación en el boletín oficial correspondiente;
- b) Que no puede aceptarse que sigan gozando del beneficio de trienios quienes han perdido la calidad de profesores civiles y han adquirido la condición de profesores militares; y
- c) Que debe deducirse necesariamente que los trienios que hubieren percibido los profesores que pasaron a ser clasificados como militares, a Contar de la fecha del Reglamento N°249, de Guerra de 1958, deben ser reintegrados.

Cabe tener presente, en relación con lo resuelto por el Organismo Contralor, que esa misma repartición ha sostenido, en más de una oportunidad, “que no es procedente el reintegro de valores percibidos en virtud de decreto de autoridad competente, y que, por tanto, habiéndose disfrutado de un beneficio de buena fe y con justo título carece de fundamento un decreto que ordene reintegro

No hay duda de que el Reglamento modificó substancialmente por la simple vía administrativa, la situación jurídica de este personal.

La inconsecuencia que encierra esta medida salta a la vista si se considera que todas las leyes relativas a la Defensa Nacional al proceder a clasificar a su personal siempre han considerado separadamente, de acuerdo con sus funciones profesionales específicas, a los Oficiales, a la Tropa y Gente de Mar, y a los Empleados Civiles. Y en virtud de ello, los que tienen carácter militar —Oficiales, Tropa y Gente de Mar— si desempeñan funciones docentes, anexas a su profesión de las armas, para este último efecto, se les clasifica como profesores militares; y a los que tienen el carácter de civiles —profesores y empleados de planta y a contrata— si desarrollan, además de sus labores específicas en las diversas reparticiones de la Defensa Nacional, funciones educativas en los planteles de instrucción de los institutos armados, se les clasifica como profesores civiles. La anomalía anotada, impuesta por la vía reglamentaria, no se compeadece, pues, con la legislación general imperante en nuestras fuerzas armadas y, si dicha anomalía no se corrige por medio de una ley, el personal, injustamente afectado con el cambio de denominación, no podrá seguir gozando del beneficio de trienios que como el resto de los profesores civiles pudo disfrutar, de conformidad a las leyes N°11.595 y 11.824, anteriormente citadas.

Si se quiere mantener el cambio de denominación llevado a cabo por el Reglamento, lo justo es que él sólo opere para lo futuro, sin lesionar los legítimos derechos adquiridos por el personal que ya estaba prestando servicios en calidad de profesor civil, a la fecha de su dictación.

Por lo demás, si después de dictado el Reglamento, se le siguió concediendo el beneficio de los trienios a dicho personal, ello se debió, principalmente, a la ninguna publicidad que se le dio a la referida reforma y, en caso alguno, a mala fe de parte de los que los percibieron. De existir alguna responsabilidad por esta circunstancia, ella no recaería sobre el personal que los percibió, sino sobre los organismos de las Instituciones Armadas que, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, tienen la obligación de velar por el correcto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los derechos a sueldos y demás beneficios del personal, por los pagos que se realizan y por su minuciosa revisión posterior; recaería, asimismo, sobre el Ejecutivo que no legalizó oportunamente la situación de este personal, de acuerdo con la nueva modalidad, dictando los decretos derogatorios de los anteriores que le habían conferido la calidad de profesores civiles.

Por tanto, con el mérito de lo expuesto, someto a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Los empleados civiles de las fuerzas armadas cuyos nombramientos como profesores civiles fueron cursados con anterioridad a la vigencia del Reglamento Orgánico de Enseñanza, aprobado por decreto supremo número 249, de 14 de febrero de 1958, del Ministerio de Defensa Nacional — Subsecretaría de Guerra— mantendrán su calidad de profesores civiles para todos los efectos legales y, en consecuencia, no les corresponderá efectuar reintegro alguno en arcas fiscales de las sumas que perciban o hayan percibido en calidad de tales, por concepto de trienios.

(Fdo.): Salvador Allende G. Raúl Ampuero D.

Moción de los señores Allende y Ampuero que modifica el DFL N°39, de 1959, sobre ventas de inmuebles de propiedad de las instituciones de previsión. (pág.60)

Santiago, 31 de mayo de 1961.

Honorable Senado:

El DFL N°39, de 21 de noviembre de 1959, que autorizó a las Instituciones de Previsión Social para vender sus inmuebles de renta destinados a viviendas, poblaciones, locales comerciales y oficinas, en el Título II, que se refiere a la venta directa a sus imponentes, estableció que, entre otros requisitos, deberían reunir los interesados en ocuparlos, el siguiente, en la letra c) del Artículo 10:

“c) Ser arrendatario y ocupante del departamento o vivienda durante los tres meses anteriores a la fecha de este decreto con fuerza de ley. Se entenderá que cumple con este requisito el arrendatario y ocupante que haya permutado el actual departamento o vivienda por otro de la misma Institución, siempre que en conjunto reúna el tiempo mínimo señalado”.

El DFL en referencia, fue publicado en el Diario Oficial N°24.503, de fecha 26 de noviembre de 1959, de manera que, de acuerdo con la disposición citada, los interesados en adquirir departamentos o viviendas acogidos a este DFL, tenían que haber tenido la calidad de arrendatarios y ocupantes de ellos, por lo menos durante los tres meses anteriores a la fecha de vigencia del DFL N°39, o sea, por lo menos, desde el 26 de agosto de 1959.

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional ha levantado en la ciudad de Viña del Mar, dos enormes edificios de departamentos destinados a sus imponentes. Pues bien, uno de ellos, el denominado “Edificio Arlegui”, debido a demoras en su terminación, sólo pudo ser ocupado por sus actuales arrendatarios — todos imponentes de esa Caja— a contar desde el 1° de septiembre de 1959.

Desde la fecha señalada el edificio fue ocupado, en su totalidad, por personal seleccionado por la Caja, dentro de todas las jerarquías del Escalafón, tanto del servicio activo, como en retiro, de las Fuerzas Armadas. Es así como viven en él, Generales y Almirantes, como Suboficiales y Empleados de dicha Institución.

Todos llegaron allí en calidad de arrendatarios y ocupantes, y con la expectativa de ser cada uno, en un futuro próximo, dueño de su respectivo departamento.

Si la Caja de Previsión de la Defensa Nacional toma el acuerdo de ceñirse estrictamente a la letra de la disposición, citada, las expectativas de este numeroso personal de las Fuerzas Armadas, de adquirir los departamentos que actualmente ocupan, se verían desvanecidas, porque, a la fecha de la vigencia del DFL N°39, de 1959, todos ellos, en realidad, estaban en posesión de los departamentos, solamente 2 meses y 24 días, y no los tres meses exigidos por la letra c) del Artículo 10, ya citado.

Como el espíritu del cuerpo legal contenido en el DFL N°39, fue, sin lugar a dudas, dar prioridad a los imponentes de las Cajas de Previsión para la adquisición de los inmuebles de que se trata, y, además, no sería justo que por cuatro días que le faltan a dicho personal para enterar los tres meses de arrendatarios y ocupantes, aludidos anteriormente, se les vaya a privar del derecho a comprarlos, me permito someter a la alta consideración del H. Senado, a fin de dar una solución ecuaníme y justa al problema que se ha creado, el siguiente,

Proyecto de Ley:

Artículo 1° Suprímese la letra c) del artículo 10 del DFL N°39, de 21 de noviembre de 1959, que autorizó a las Instituciones de Previsión Social para vender sus inmuebles de renta, la frase: “durante los tres meses anteriores”. Suprímese, asimismo, en dicha letra, todo el párrafo colocado en “punto seguido”, a continuación de la frase: “a la fecha de este decreto con fuerza de ley”.

Artículo 2° La presente ley regirá desde la fecha de vigencia del DFL N°39, de 21 de noviembre de 1959.

(Fdo.): Salvador Allende. Raúl Ampuero Díaz.

Moción de los señores Ampuero, Allende y Contreras (don Víctor) que modifica la ley N°13.551, sobre autorización a la municipalidad de Antofagasta para contratar un empréstito. (pág.61)  
Santiago, 30 de mayo de 1961.

Honorable Senado:

La I. Municipalidad de Antofagasta ha destinado E° 100.000 de sus entradas, por concepto de la Ley del Cobre, para la construcción y habilitamiento del Estadio Regional de Antofagasta.

La terminación de las obras del Estadio es una sentida aspiración, no sólo de los habitantes de la ciudad de Antofagasta sino de los de toda la provincia, pues tiene por objeto conseguir para dicha ciudad una subsele del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962, cuyo evidente beneficio ha sido comprendido por ésta. Como tal cantidad es insuficiente, la Corporación edilicia ha considerado indispensable la obtención de más dineros con este objeto.

Es indispensable, con este fin, modificar la ley N°13.551, que autorizó a esa Municipalidad para contratar empréstitos hasta por la suma de E° 600.000, aumentando dicha autorización en E° 100.000 para destinar esta cantidad al fin indicado.

En mérito de las consideraciones anteriores, presentamos a vuestro estudio el siguiente,

Proyecto de Ley:

“Artículo único. Modifícase la ley N°13.551, en la forma siguiente:

1. Reemplázase en el inciso primero del artículo 1° la cantidad “seiscientos millones de pesos” por “setecientos mil escudos”.
2. Agregase el siguiente párrafo en el artículo 2° a continuación del que lleva la letra d): “e) Construcción del Estadio Regional...E° 100.000”.
3. Agregase el siguiente inciso final al artículo 2°: “La Municipalidad de Antofagasta podrá poner a disposición del Ministerio de Obras Públicas la suma indicada en la letra e) de este artículo, a fin de que sea destinada al objeto expresado”.

(Fdo.): Raúl Ampuero. Salvador Allende. Víctor Contreras.

Sesión 2ª ordinaria en martes 6 de junio de 1961

Permiso Constitucional. (pág.70)

El H. Senador señor Allende solicita autorización para ausentarse del país por más de 30 días.

—Se concede el permiso solicitado.

Sesión 14ª ordinaria en miércoles 5 de julio de 1961

[Versiones de prensa sobre incidente acaecido al Senador señor Allende en México. \(pág.689\)](#)

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, agradezco esta deferencia del Senado.

La próxima semana daré a conocer los antecedentes sobre la intensificación del intercambio entre Cuba y Chile y el programa de crédito por 50 mil toneladas de azúcar cubana para ser canceladas con productos chilenos agropecuarios y manufacturados.

Esta tarde, y en forma muy breve, pidiendo excusas al Senado por todo lo que voy a plantear, quiero hacer presente que, una vez más, he sentido de cerca lo que es la tergiversación de los hechos, la mentira, la necedad y la calumnia. En lo personal, estoy habituado a que mis actos y mis palabras sean torcidos y retorcidos, y no me inquieta; pero, en esta oportunidad, a raíz de mi viaje a Cuba, se me ha querido colocar en una posición contraria a la Constitución y las leyes de México y profiriendo expresiones hirientes para el pueblo mejicano y su Gobierno. ¡Nada más falso, absolutamente falso, que eso! Comentarios nacionales e internacionales de ciertas agencias informativas, es decir, de los “Maluendas” de siempre, que tanto aquí como allá proceden de la misma manera, han dado una versión falsa de los hechos.

¿Qué ocurrió, en realidad? Llegué a México, desde Cuba y, como sucede en todas partes, los reporteros gráficos y los periodistas tomaron las fotografías de rigor. Conversé con ellos. Terminado esto, que es un hábito en todos los aeropuertos, pasé a las oficinas de la Aduana. Allí, ni siquiera se me preguntó el número de bultos o maletas que llevaba: con toda facilidad y cortesía se despacharon. Presenté a las autoridades respectivas el pasaporte, y, al terminar la revisión, tuve la sorpresa de ser requerido por un funcionario para sacarme una fotografía, especial y directa. Le pregunté por qué razón. Me contestó que porque él era una autoridad. Pedí que me demostrara su calidad de tal. Sacó una tarjeta que lo acreditaba como funcionario policial. Le dije que, a mi juicio, no podía, en mi calidad de Senador chileno, aceptar que se me fotografiara. Le pregunté si era una norma para todos los que ingresaban a México. No me contestó. Le pregunté si era porque venía de Cuba. Me dijo que sí. Le agregué que si acaso existían disposiciones reglamentarias que exigían se fotografiara a todo hombre o mujer que llegaba a México desde cualquier parte del mundo, yo no pondría dificultad ninguna, pero que el quedar identificado como prontuario por el hecho de viajar o haber viajado a Cuba me parecía inaceptable. Ante mi actitud, el ciudadano aquel elevó el tono de su voz y pretendió sacarme la fotografía, y yo, por cierto, también en tono alto, le demostré que un Senador chileno se hacía respetar y sabía perfectamente lo que representaba su cargo de tal.

Testigos presenciales de estos hechos fueron dos funcionarios de la Embajada de Chile en México, los señores Enrique Carvallo y Aurelio Fernández.

Ahí terminó el incidente. Después me retiré, sin ninguna otra manifestación, al hotel, y a la media hora de estar allí recibí la visita del subjefe del Protocolo de la Cancillería mejicana, acompañado del Embajador de Chile, para darme una explicación en nombre del Gobierno de ese país por el atropello de que había sido víctima. Lamentablemente, no me alcancé a dar cuenta de que a mi esposa y a mi hija de dieciséis años las fotografiaron de frente y de perfil, para quedar identificadas también por haber cometido el delito de viajar a Cuba.

Señor Presidente, doy esta explicación porque —repito— se ha pretendido presentarme como un hombre violento, capaz de desconocer las leyes y la Constitución de un país, y de proferir expresiones hirientes contra un pueblo como el de México. Nada más absurdo y torpe, nada más demostrativo de los procedimientos que utilizan cierta prensa y ciertos directores de diarios, y ciertos periodistas.

Al llegar a México envié un saludo al Presidente de ese país, Licenciado López Mateos, saludando en él al pueblo mejicano, y le envié también uno, por cable, al expresidente Lázaro Cárdenas, con cuya amistad me honro.

La respuesta del ex Presidente de México la recibí en Santiago. Voy a leerla a fin de que sirva como antecedente definitivo para deshacer la montaña de ineptias propaladas en mi contra. Dice así:

“Al enterarme su llegada México me comuniqué telefónicamente para saludarlo participándoseme había regresado usted a su patria quedando familia en México a quien ya presentamos nuestros respetos punto Salúdolo cordialmente. Lázaro Cárdenas”.

A lo largo de mis intervenciones y de mis actuaciones públicas, he demostrado conocer la historia de México y apreciar el contenido de su Revolución, así como cuanto ella significó al plantear la reforma agraria en nuestro continente.

Deseo, por último, que se lea el cablegrama enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores por nuestro Embajador, quien —quiero también dejar constancia— actuó en forma extraordinariamente deferente. Acompañó, primeramente, al Subjefe del Protocolo, para darme las explicaciones del Gobierno de México, y me fue a dejar al aeropuerto cuando regresé a Chile.

Pido que se lea ese cablegrama y que mis palabras, junto con él, sean publicadas “inextenso”, como única respuesta a la maledicencia, a la torpeza y a la maldad con que proceden agencias internacionales y algunos periodistas chilenos.

El señor SECRETARIO. —El documento a que se refiere el señor Senador dice como sigue:

“Cable de la Embajada de Chile en México, del 1° de julio de 1961.

“A su llegada de La Habana ayer Senador Salvador Allende tuvo incidente con autoridades policiales aeropuerto que pretendieron someterle, lo mismo que a su esposa e hija, a los trámites especiales de sacarles ficha de identidad con fotografía pese a los pasaportes diplomáticos que poseen.

“Consejero Fernández y Secretario Carvallo mientras esperaron aeropuerto me informaron inmediatamente del tratamiento que se dio al Senador y familia y del incidente producido al respecto.

“Al punto formulé verbalmente reclamo a Secretaría de Relaciones Exteriores la cual después informarse hechos me hizo llamar telefónicamente por Director General del Ceremonial para pedirme de parte Canciller Tello que hiciera el favor de presentar al señor Allende al Subdirector Ceremonial, quien en su nombre le ofreció personalmente, en su hotel, excusas oficiales.

“Con esta entrevista, que concerté para la misma mañana de ayer y presencié, quedó satisfactoriamente terminado el asunto. Smitmans”.

El señor ALLENDE. —Como el Senado ha podido apreciar, este incidente no fue un problema aduanero, sino de dignidad. Hice respetar el cargo que represento.

Problemas de política nacional. (pág.785)

El señor ALLENDE. — Cinco minutos solamente, señor Presidente.

Mientras desarrollaba sus ideas mi compañero de representación Honorable señor Salomón Corbalán, y al referirse a las distintas etapas y a la actuación, en los Gobiernos radicales, de algunos personeros de Derecha, fundamentalmente en el Ministerio de Hacienda, el Honorable señor Fernando Alessandri, señalándome con el dedo, dijo: “Y el señor Allende”. Y yo le respondo: tengo la satisfacción y el honor de haber sido Ministro de Salud Pública de Pedro Aguirre Cerda. Participé, como Parlamentario, ardorosamente en su victoria. Sabíamos que ese Gobierno era el comienzo de una etapa, la incorporación social de la clase media del país al ejercicio de la acción pública y del Poder, y que era, también, la posibilidad de organizarse los trabajadores en forma gremial y sindical. Era un cambio político. Era un Gobierno extraordinariamente humano, con un lema simple: pan, techo y abrigo”.

En esa época, Honorable señor Fernando Alessandri, no se habló, ni de reforma agraria, ni de nacionalización, ni siquiera de modificaciones tributarias; pero ese Gobierno, con la sencillez y seriedad de sus pasos, abrió en la historia de Chile un proceso de desarrollo económico que ni el más obcecado de los Parlamentarios de la reacción puede negar: la Corporación de Fomento de la Producción.

Ese Gobierno enfrentó un sismo tan duro como el ocurrido durante el actual, y la Corporación de Reconstrucción y Auxilio significó también un instrumento que permitió revitalizar las provincias afectadas por el terremoto.

Ese Gobierno carecía de mayoría parlamentaria, y la ley que dio origen a la Corporación de Fomento —el señor Fernando Alessandri era Senador y yo Ministro en ese entonces— se despachó por un voto favorable, porque un Senador conservador, el señor Urrejola, desconoció el mandato de su partido de votar en contra. El señor Urrejola, entre la disciplina partidaria y el progreso de Chile, prefirió este último. Por eso, por un solo voto se despachó en el Senado la ley creadora de la Corporación de Fomento.

...

El señor ALLENDE. —En ese Gobierno no hubo ni facultades extraordinarias, ni leyes de emergencia, ni ley de defensa de la democracia.

En ese Gobierno se sentaron las bases de una concepción política que permitió a los trabajadores levantar su voz, reclamar sus derechos y organizar la Central Única de Trabajadores de Chile.

En ese Gobierno, desde el punto de vista de la protección y del amparo de la salud, se realizaron cosas que tienen un sello de progreso que nadie puede negar: la reforma del seguro obrero; la ampliación, a la familia de los imponentes, de la atención médica; pensiones de vejez y enfermedad. Las pensiones mejoradas para los ancianos se originaron en un proyecto de ley que el Senador que habla, como Ministro de don Pedro Aguirre Cerda, sometió al Congreso Nacional.

En ese Gobierno se envió el proyecto modificatorio de la ley sobre accidentes del trabajo que permite incorporar las enfermedades profesionales a dichos accidentes. En esto, no existe culpa de quienes actuamos en dicho Gobierno, sino de las mayorías que han detenido, durante años y años, el despacho de esa ley, como también estuvo diez años detenida, por intransigencia torva de las mismas mayorías, el proyecto modificatorio de la antigua ley 4.054, tramitada en el Congreso Nacional. Y por ustedes, que son



mayoría, después de veinte años aún no se ha despachado la enmienda de la ley de accidentes del trabajo. Esto ocurre en un país donde laboran cientos de obreros mineros afectados por la silicosis. El proyecto que legisla sobre esta materia lo envié hace veinte años al Congreso, en mi calidad de Ministro de Salud de don Pedro Aguirre Cerda. También en ese Gobierno, frente al Club de la Unión, en la Alameda de las Delicias, para que lo viera y meditara la Derecha de este país, se exhibieron, por el entonces Ministro de Salud, el primer proyecto y la primera exposición sobre habitaciones populares que ha habido en Chile. En ella se dieron cifras irrefutables sobre el aumento vegetativo de la población, que ni siquiera alcanzaba a ser cubierto. Se comprobó que el financiamiento acordado por distintos Gobiernos, por diversas leyes y por la entonces Caja de la Habitación no alcanzaba a cubrir el aumento vegetativo anual de la población del país ni, mucho menos, el déficit de arrastre.

En ese Gobierno, el de don Pedro Aguirre Cerda, explicamos con claridad meridiana que el déficit de alimentación estaba marcando un retraso extraordinario en la explotación y en el trabajo de la tierra. Quien lo dijo fue el Ministro de Salud de un Presidente radical que murió siendo leal a lo prometido al pueblo. Por eso su memoria se engrandece, y yo me siento orgulloso de haber sido Ministro socialista en el Gabinete de ese Mandatario, que fue una palanca progresista. Desgraciadamente, los Gobiernos posteriores desconocieron ese peldaño que puso, con el calor del pueblo, un estadista radical que merece el respeto de la historia de Chile, porque supo ser leal a su progreso.

Sesión 16ª ordinaria en miércoles 12 de julio de 1961

#### Urgencia de un proyecto reajuste de remuneraciones de las fuerzas armadas y carabineros. (pág.814)

El señor ALLENDE. —Hace algunos meses, me correspondió enviar un oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, en el cual le condensaba algunos importantísimos aspectos que, a mi juicio, tendría que encarar el Ejecutivo con relación a las Fuerzas Armadas en servicio activo y en retiro.

Sabe la Corporación que tiempo atrás los Senadores de estos bancos reclamamos, por ejemplo, que se terminara con la abusiva disposición que ha colocado en situación anormal a un crecidísimo número de oficiales en retiro de las Fuerzas Armadas frente a los reintegros que deben hacer. Recordamos, asimismo, que había ya un proyecto, en ese sentido, despachado por la Cámara y pendiente en el Senado.

En aquella oportunidad, señalamos que, junto con el Honorable señor Ampuero, presentamos un amplio proyecto destinado no sólo a solucionar dicha situación, sino, además, el permanente déficit en que está la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. En el mismo oficio a que antes aludí, destacábamos tres o cuatro puntos de extraordinaria significación que reclaman un pronunciamiento del Congreso y algunas medidas administrativas de exclusiva competencia del Ejecutivo. Por otra parte, también le preguntábamos al señor Ministro de Defensa cuándo el Ejecutivo iba a preocuparse de las remuneraciones de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros. Es decir, hemos estado preocupados responsablemente, y antes que otros grupos políticos, de la situación de los oficiales y de la tropa de nuestras Fuerzas Armadas y también, por cierto, de aquellos que están en retiro.

Por eso, nuestra posición no puede interpretarse esta tarde como de falta de interés, y lo ha dejado bien en claro el Honorable señor Quinteros.

Nosotros estimamos indispensable y de justicia que el Congreso se pronuncie sobre el proyecto que aumenta las rentas de este grupo uniformado, pero creemos que con la simple urgencia y con la diligencia

de las Comisiones, podremos ser informados en un plazo razonable y con un criterio exacto acerca de las modificaciones que, a nuestro juicio, es forzoso introducir al proyecto para evitar los errores que ya se cometieron en su despacho en la Cámara.

Por esa exclusiva razón y reiterando que la preocupación frente a la realidad económica y a las remuneraciones de los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo y en retiro, partió de estos bancos, voto en contra de la suma urgencia.

Sesión 17ª especial en miércoles 12 de julio de 1961

Política de intercambio comercial de Chile. crédito ofrecido por el gobierno de Cuba. (pág.888)

El señor ALLENDE. —Pido la palabra, señor Presidente.

Agradezco a los Senadores que, junto conmigo, suscribieron la petición de sesión especial, así como la presencia de otros Honorables colegas que, no habiéndolo hecho, se encuentran presentes en la sala.

He creído conveniente, necesario y oportuno exponer, en una sesión de este tipo, que no es habitual, lo que pude apreciar y lo que, en realidad, el país ha obtenido, como consecuencia de un viaje que nuevamente he realizado a Cuba.

Pero en esta ocasión, como en otras, el hecho de haberme dirigido a ese país motivó, durante mi ausencia, comentarios de prensa que tergiversaron la finalidad que allí me llevaba. En efecto, fui a Cuba en mi calidad de Presidente de la Confederación Médica Panamericana para ultimar los estudios y preparativos del próximo congreso que ha de realizarse, por disposiciones reglamentarias y por acuerdo de la Confederación, en nuestro país, en marzo del próximo año.

Entre los temas que allí habrán de analizarse, está la formación profesional de los médicos y la situación del niño en América Latina. Creo que la sola enunciación de estas materias merecería algún comentario y la preocupación de aquellos que, en realidad, tienen interés por tales asuntos, que dicen relación directa a la formación de los médicos y, sobre todo, al drama del niño en nuestro continente. Es para nosotros, los médicos chilenos, profundamente satisfactorio que haya correspondido al Colegio Médico de nuestro país el tener la responsabilidad de la organización de dicho congreso.

Sin embargo, ni una palabra de comentario sobre esta materia y sí torpes lucubraciones respecto del motivo de mi ida y críticas, como siempre, infundadas, absurdas.

Nuevamente he estado en Cuba, esta vez por cerca de veinte días, y, en verdad, tengo apasionado interés por exponer lo que allí, una vez más, vi y muy de cerca.

Contenido de la revolución cubana.

Podría hablar a los señores Senadores sobre lo que es la reforma urbana y sobre la importancia social que ella ha alcanzado; sobre el balance de dos años de la reforma agraria; sobre la seria y profunda reforma educacional, que tiene como vértice de una preocupación pública envidiable, una campaña de alfabetización sin precedentes. Produce —y no exagero— una profunda emoción el ver que un régimen es capaz de movilizar a cien mil personas, hombres, mujeres y niños, para alfabetizar a aquellos compatriotas que no tuvieron oportunidad siquiera de aprender a leer, con un lema tan simple y profundo: “Si sabes, enseña. Si no sabes, aprende”. Y ahí están, en una actitud que merece no sólo respeto, sino admiración, miles y miles de muchachos y jóvenes que han renunciado al segundo semestre de su

enseñanza secundaria, y los universitarios, gente del ejército rebelde, profesionales, dueñas de casa, etc. etc., incorporados a los brigadistas, llevando su preocupación a las más apartadas regiones de la Isla. Y allí está la batalla de la alfabetización, para derrotar también al imperialismo en otro frente de lucha.

Señor Presidente, podría hablar, y largo, de lo que es un pueblo hecho Gobierno y un Gobierno que se afianza en la voluntad del pueblo. Podría decirles lo que vi en Playa Girón, y la reacción moral de un país que supo defenderse de la agresión y que está compactamente unido con la decisión insobornable de jalonar un nuevo destino y construir, sobre la base de su revolución, un porvenir distinto para todos los cubanos.

Pero, por respeto al Senado y al motivo de esta convocatoria, me voy a concretar fundamental y esencialmente al motivo de ella, dejando constancia de que en la primera oportunidad que tenga volveré a plantear al alcance y el contenido de la revolución cubana. Me alegro de que lo haya hecho en parte — y siento haber estado ausente en esa ocasión— nuestro compañero el Senador señor Luis Corvalán.

#### Necesidad de nuevos mercados para Chile

Señor Presidente, desde estas bancas, en reiteradas oportunidades hemos analizado la política del intercambio; hemos hecho presente nuestra inquietud; hemos señalado que el mundo avanza, rompe las fronteras, suprime las viejas concepciones políticas y hace posible que los hombres se vinculen más al comerciar. Muchas veces los sectores populares hemos hecho presente la necesidad imperiosa de que nuestro país comercie con todos los países del mundo, de que busquemos nuevos mercados, de que modifiquemos las relaciones de intercambio, de que defendamos nuestro porvenir económico no sometiéndolo tan solo al comercio con un país o grupo de países e ignorando el inmenso mundo de realidad material, económica e intelectual que es el mundo socialista. No hemos sido oídos. Se ha negado la verdad que hemos sostenido; la imperiosa necesidad de proceder así. Ya justificaré mis palabras más adelante.

En esta ocasión, quiero, tomando muy de cerca un ejemplo que he vivido, el de Cuba, llamar la atención del Gobierno y del Congreso sobre lo que debe y puede hacerse con una concepción distinta, más ágil, más dinámica, más creadora de nuestras relaciones internacionales, fundamentalmente las comerciales.

Señor Presidente, ¿cuándo empecé a preocuparme de lo que era Cuba en función de Chile y su intercambio? Cuando, lamentablemente y como expresión de descomposición democrática, sufrí hace meses, antes de la campaña parlamentaria de marzo, el ataque más avieso, más impúdico, desde las columnas del diario oficial del Gobierno. Implacablemente, día a día, se sembró en mi contra cuanto insidia y malevolencia es posible imaginarse y se me quiso hacer aparecer como vinculado a negocios turbios o negociados en los cuales jamás intervine. En defensa de lo que ha sido mi vida pública, emplacé al señor Presidente de la República y al Ministro del Interior y dije que no respondería a los ataques de los plumarios de esos diarios porque los consideraba moralmente descalificados y que, en cambio, estaba dispuesto a responder a cualquier Parlamentario, del partido que fuese, o a algún hombre de Gobierno que “avalara” las palabras envenenadas que cotidianamente se lanzaban en mi contra. Hasta hoy, ningún Parlamentario ni hombre de Gobierno ha querido asumir esa responsabilidad.

#### Comercio del azúcar en Cuba.

Pues bien, por esos ataques, empecé a preocuparme con interés de lo que era el intercambio entre Chile y Cuba y, por cierto, al preocuparme de ello, fundamentalmente tuve que estudiar lo que era el azúcar y

lo que había significado y significa en el mercado mundial ese producto. Aprendí que se podían diferenciar muy claramente dos etapas: la etapa del comercio de la zafra, antes de la revolución cubana, que estaba prácticamente regida por la ley de cuotas de los Estados Unidos de Norteamérica y el Convenio Internacional sobre el azúcar. La ley de Cuotas de los Estados Unidos, disposición legislativa interna, controla y orienta la producción de azúcar en los Estados Unidos, limita las importaciones de este producto y fija los precios con que se remunera. O sea, el país considerado por tantos como la expresión superior de la libre empresa, en este aspecto, como en los aspectos generales de la agricultura, muestra claramente una intervención del Estado por medio de leyes tendientes a fijar precios y cuotas.

Pues bien, de acuerdo con esa ley de Cuotas, las relaciones entre Estados Unidos y Cuba eran las siguientes: Cuba entregaba tres millones de toneladas de azúcar al mercado interno de los Estados Unidos y recibía, por libra de azúcar, dos centavos más que el precio internacional, lo que se consideraba como una ayuda otorgada por los Estados Unidos a Cuba. En verdad, comparando en porcentajes, estos tres millones de toneladas de azúcar representaban el 30% o el 35% del consumo de ese producto en Estados Unidos. En cambio, los Estados Unidos se resarcían de estos dos centavos más que pagaban sobre el precio internacional, con disposiciones aduaneras de privilegio en Cuba que los colocaban en situación de ventaja extraordinaria en la competencia comercial con otros países y los hacían prácticamente dueños del mercado cubano.

Por eso, el 80% del mercado de importaciones de Cuba tenía como origen los productos norteamericanos. Hasta tal extremo, señores Senadores, esto deformó a Cuba, que en los últimos diez años la balanza de pagos, desfavorable para este país, alcanzó una cifra superior a los 1.200 millones de dólares.

Por otra parte, he hecho mención del Convenio Internacional sobre la zafra, en el cual han tomado parte, siempre, Brasil, Perú, Santo Domingo, Cuba, Japón, Checoslovaquia, Dinamarca y la URSS. Está destinado a fijar las cuotas para comerciar dos millones de toneladas de azúcar, y al mismo tiempo, fijar los precios. Ahora bien, frente a la ley de Cuotas y a la realidad de Cuba, tenemos lo siguiente. Cuba producía antes de la revolución cinco y medio millones de toneladas de azúcar. Eran de propiedad norteamericana ingenios azucareros que daban un porcentaje de esta producción cercano al 30%. Y un hombre, Julio Lobos, controlaba el 50% de la producción azucarera cubana y tenía, además, injerencia en la producción de Puerto Rico y en Filipinas e influía en los mercados de Santo Domingo, de las Antillas Británicas y de Brasil. Los norteamericanos controlan el 30% de la producción, y un hombre controla el 50%. El 20% restante estaba en poder de otros cubanos.

Hay que destacar que en Cuba no existía una refinería de azúcar que pudiera exportar azúcar refinada para competir con las empresas refinadoras de otros países.

Ahora bien ¿qué ha pasado después de la revolución?

Primeramente, está la nacionalización de los ingenios azucareros de propiedad norteamericana; también la terminación del latifundio y la reforma agraria, lo que ha significado un cambio fundamental y esencial en la tenencia de la tierra, en su trabajo, en las condiciones de vida y existencia de los guajiros cubanos.

No es ésta la oportunidad (y ya en otra ocasión lo hice) de dar antecedentes y cifras sobre qué ha sido la reforma agraria en Cuba. Pero sí puedo recalcar que la reforma agraria y la nacionalización de los ingenios que estaban en poder de los norteamericanos trajeron como consecuencia una reacción de los Estados Unidos de Norteamérica, que, durante el gobierno de Eisenhower, suprimió de inmediato la adquisición

de 700 mil toneladas de los 3 millones a que he hecho mención, que entregaba Cuba al mercado interno de Estados Unidos. Razones: que la reforma agraria no sería capaz de producir el total de zafra que necesitaba para los compromisos de Cuba. Reacción: venta de estas 700 mil toneladas a la Unión Soviética y una política de Cuba encaminada a ampliar sus mercados de colocación y a la venta consecutiva de 400 mil toneladas a la República Popular China. Reacción de los Estados Unidos: cancelación del saldo de la cuota, es decir, de las 2.300.000 toneladas que restaban de aquellos tres millones a que me referí.

Con esto último se creyó provocar inevitablemente una situación económica difícil a la revolución cubana. Pero esto no ha ocurrido. Cuba colocó de inmediato 4 millones de toneladas en los países socialistas, los cuales no pagan, es cierto, los dos centavos más que daba Estados Unidos sobre el precio internacional, pero sí un centavo más, pues pagan cuatro centavos. Al mismo tiempo, estos países compradores no tienen ninguna ventaja en las disposiciones aduaneras ni se proponen distorsionar la economía cubana ni apropiarse de su mercado interno.

Además, Cuba ha diversificado su mercado colocando azúcar en Japón, Marruecos, España, Yugoslavia y países del Cercano Oriente.

Frente a esta defensa, el imperialismo norteamericano, azuzando a antiguos propietarios cubanos y esgrimiendo en apariencia un derecho, trató de embargar el azúcar que exportaba Cuba, y dos o tres veces las agencias informativas nos dijeron que se habían embargado grandes cantidades de zafra comerciadas por Cuba. Esta situación ha sido ya superada, pues la producción de los ingenios que pertenecían a los norteamericanos se entrega a los países socialistas, y al resto de los países que consumen azúcar se les entrega la zafra de los ingenios de los cubanos de ayer, actualmente de propiedad del Gobierno revolucionario de Cuba.

De igual manera se han superado dificultades artificiales que se crearon con relación a los fletes, y hoy día Cuba puede, mediante su propia flota o bien, sencillamente, por medio de barcos de distintas banderas, llevar este producto a los mercados de consumo que he señalado. Hay más de ocho firmas navieras cuyos buques hacen escala regular en la Isla.

Eso no es todo. La reforma agraria ha aumentado en un millón de toneladas la producción de la zafra. La del año 1961 es la más alta alcanzada en la historia de Cuba, con 6.700.000 toneladas. De ellas, cuatro millones se han colocado en los países socialistas; dos millones trescientas mil, en los distintos mercados que enumeré, como base del convenio internacional, y cuatrocientas mil están destinadas al consumo interno.

He narrado estos antecedentes para ver, en primer lugar, la lucha de intereses y la defensa que ha tenido que hacer Cuba y, sobre todo, para señalar que la política de Estados Unidos de Norteamérica ha repercutido extraordinariamente en los países compradores de azúcar, aunque este producto no hubiera sido de origen cubano. Entre tales países se encuentra Chile.

Nosotros, señores Senadores, compramos más o menos doscientas cincuenta mil toneladas de azúcar al año, y las hemos comprado habitualmente en el Perú, donde gran parte de los ingenios azucareros que nos venden ese producto son de propiedad de aquellos que también tienen intereses en nuestras refinerías —Gildemeister S. A. C. y Grace y Cía. (Chile) S.A. —, lo que provoca un proceso comercial que sería importante dilucidar en profundidad algún día. El hecho es que Estados Unidos, que necesita reemplazar la cuota de azúcar de tres millones de toneladas que le entregaba Cuba, ha tomado los

mercados en los cuales compraban antes otros países; y en este caso concreto, el mercado del Perú, donde compraba Chile, con la ventaja, para los productores peruanos, de que mantiene el pago de dos centavos sobre el precio internacional. Por eso nuestro país se ha encontrado sin su habitual mercado de azúcar y se ha visto obligado a comprar este artículo en Brasil, en Argentina o en Cuba. Este año, Chile ha comprado treinta mil toneladas de azúcar a Cuba, que ha pagado en dólares y que representan un valor de dos millones de esa moneda, en circunstancias de que este último país nos ha comprado tan sólo por trescientos mil dólares, que representan el valor de mil toneladas de ajo, con lo cual se ha producido una balanza de pagos favorable a Cuba.

#### Realidad de la agricultura chilena

Esta era la realidad con que yo me encontré cuando estudié el problema del mercado azucarero. Preocupado fundamentalmente de la situación de Chile, pensé en la posibilidad de un intercambio distinto, cuando tuve ocasión de leer las dramáticas informaciones de las sociedades agrícolas nacionales. Tengo a mano las publicaciones —no es del caso releerlas en esta oportunidad, porque todo el país las conoce— aparecidas, por ejemplo, el 25 de mayo, como la carta de los agricultores de Ñuble al señor Presidente de la República; el discurso del 22 de junio del Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura; las publicaciones de la Sociedad Nacional de Agricultura, del Consorcio de las Sociedades Agrícolas y de la Sociedad Agrícola del Norte, cuyas conclusiones se publican el 26 de junio en la prensa nacional. Quiero tan sólo leer las frases iniciales de una publicación pagada que se hizo en “El Mercurio” el 19 de mayo y que está suscrita por las tres sociedades fundamentales de la agricultura nacional.

Esa publicación, destinada a hacer presente la realidad de la agricultura chilena, dice, por ejemplo, con relación a la ganadería, que “sigue atravesando por un período de crisis extraordinariamente grave”. Y agrega:

“La industria lechera atraviesa por una situación de franca crisis y estamos abocados a la existencia de las colas, que habían desaparecido en los inviernos anteriores.

“La cosecha de trigo, a pesar de ser favorable, no alcanzará y será nuevamente insuficiente.

“El Estado deberá absorber una pérdida del orden de los 2 mil millones de pesos por el mayor costo del trigo importado con relación al precio interno.,

“Los productores de papas de primavera y verano tuvieron fuertes pérdidas por la falta de mercado que, como en ocasiones anteriores, no preocupó a la opinión pública, que se ve alarmada ante cualquier alza.

“La industria avícola está próxima a desaparecer por la difícil situación por que atraviesa.

“Hay problemas que afectan a los productores de arroz, ajos y frejoles de exportación, los que se acumulan, sin mercado, creando serios problemas financieros, no sólo a los agricultores, sino que a los inquilinos y medieros que tienen en estos rubros una de sus fuentes de ingresos más importantes en muchas zonas”.

Y sigue la publicación de las tres más importantes sociedades agrícolas haciendo referencia a la remolacha, a la maravilla, a la producción frutícola, a la situación de la industria conservera, etcétera, etcétera.

#### Posibilidades de intercambio comercial

Pues bien, cuando me percaté de esta realidad, comprendí que podía estudiarse la posibilidad de un intercambio comercial entre Chile y Cuba que no significara obligadamente la utilización de las divisas de libre convertibilidad. Al llegar a Cuba, y gracias a las vinculaciones que tengo con los hombres del Gobierno cubano, pude estar en situación de estudiar el intercambio comercial de ese país y apreciar efectivamente en sus planes de desarrollo cuáles son los productos que hoy día necesita y cuáles serán los que requerirá en los próximos años. Agradezco una vez más las facilidades que se me otorgaron.

Con profundo espíritu nacional, tuve oportunidad de hacer presente mi inquietud por la situación de la agricultura chilena y mi preocupación por algunos aspectos del abastecimiento de Cuba, al Presidente señor Osvaldo Dorticós, al Primer Ministro Fidel Castro, al Comandante Ernesto Guevara, Ministro de Industrias, y al Comandante Mora, Ministro de Comercio Exterior. En todos ellos encontré gran deferencia, cordial comprensión y una acogida entusiasta en los funcionarios técnicos, que cambiaron impresiones conmigo y con los que estudié una posible solución. Se destacó el Subsecretario de Comercio Exterior, señor Raúl León, un hombre de vasta experiencia, con quien durante días compartimos la preocupación de encontrar una fórmula adecuada, al interés de ambos países.

Sé que algunos han pensado que no compete a un congresal este tipo de estudios, y mi actuación ha sido motivo de críticas injustificadas. Pero yo pienso que la marcha de un país no sólo compete al Ejecutivo, y si nosotros, como corporación, somos un Poder Público, individualmente, tenemos el derecho de preocuparnos de todos aquellos aspectos que repercuten esencialmente en la vida nacional. Por lo demás, hemos visto a Parlamentarios de diversos partidos participar en misiones oficiales u oficiosas sin que haya habido ningún comentario en su contra. Por el contrario, se ha agradecido la participación de esos Parlamentarios que han aportado algo en defensa y beneficio del país. Con esta convicción profunda y seria, di los pasos necesarios para plantear al Gobierno cubano una solución que, a mi juicio, significaba para Chile una ventaja apreciable. Les planteé al señor Presidente Dorticós y, especialmente, al Primer Ministro de Cuba, señor Fidel Castro, la necesidad de que se otorgara un crédito a Chile para que, sobre la base de él, adquiriera azúcar, que pagaría con documentos que la empresa exportadora cubana depositaría en un banco chileno para convertirlos en pesos, a fin de adquirir con ellos los productos que Cuba necesita de nuestro país. En realidad, parece que este procedimiento traspasa los márgenes habituales de las relaciones de tipo comercial. Más para que ellas fueran efectivas, se necesitaba una comprensión y una actitud que —destaco— encontré en los hombres del Gobierno cubano, fundamentalmente en el Primer Ministro Fidel Castro. Como resultado de mis conversaciones, recibí la siguiente comunicación del Ministro de Comercio Exterior de Cuba:

“Estimado Dr. Allende:

Me refiero a las conversaciones que Ud. ha sostenido con los dirigentes del Gobierno Revolucionario de nuestro país y con el que suscribe, en las cuales Ud. ha expuesto las condiciones económicas, industriales y agrícolas de vuestro país, sus posibilidades de compra de azúcar, y las modalidades susceptibles de ponerse en práctica para incrementar el intercambio entre nuestros países.

El Gobierno Revolucionario cubano ha valorizado con exactitud la importancia de los planteamientos formulados por Ud. y en ese sentido, pláceme informarle que he impartido las instrucciones necesarias a las empresas cubanas de comercio exterior para que se otorgue a Chile un trato excepcional y que, no obstante la situación actual del mercado internacional del azúcar, se le conceda un crédito de hasta 50.000 toneladas de azúcar crudo, pagadero en lo posible en productos y manufacturas de vuestro país.

Las condiciones de este crédito serán facilitadas oportunamente por la empresa exportadora correspondiente.

Procede, sin embargo, deje constancia expresa de que esta operación, cuyos elevados propósitos han sido planteados con claridad absoluta por Ud. y apreciados concordantemente por nosotros, requiere para su adecuado desenvolvimiento una comprensión exacta del espíritu que la anima. Por tanto, al margen de las naturales responsabilidades propiamente comerciales y administrativas que ella deba representar para las entidades que operen en los negocios que se susciten, resultaría grato para, mi Gobierno que las autoridades de su país prestasen su concurso para su desarrollo en la forma prevista.

Una vez más le reiteramos nuestros mejores deseos hacia vuestro país y el pueblo chileno, y nuestra esperanza de que en un futuro inmediato pueda incrementarse el intercambio comercial entre nuestros países en base del beneficio mutuo.

Atentamente,

VIVA NUESTRA REVOLUCION SOCIALISTA

PATRIA O MUERTE VENCEREMOS.

Cmte. Alberto Mora, Ministro de Comercio Exterior”.

También recibí la siguiente comunicación del Gerente de la Empresa Cubana de Exportaciones, señor Rodolfo Shening:

“Estimado Dr. Allende:

De acuerdo con las instrucciones recibidas de nuestro Ministerio del Comercio Exterior, pláceme informarle que esta Empresa está en la disposición de conceder un crédito de azúcar, por su intermedio, a vuestro país, según las condiciones que detallamos a continuación:

- a) El crédito podrá ascender hasta el valor FOB equivalente a cincuenta mil (50.000) toneladas métricas de azúcar crudo.
- b) La entidad estatal que su gobierno señale, las firmas solventes que ofrezcan garantías para esta operación, o la empresa que Ud. nos represente, deberán presentar a esta Empresa una carta de garantía, con carácter irrevocable, de un banco de primera categoría en Chile, Dicha garantía deberá establecer el compromiso de avalar las letras que se giren como parte de esta operación, y de efectuar el pago de las exportaciones de azúcar según se establece a continuación:
- c) El pago de las primeras diez mil (10.000) toneladas se efectuará a la presentación de los documentos de embarque y los fondos correspondientes serán depositados en el banco intermediario en Chile. Dichos fondos estarán a la disposición de esta Empresa o de la entidad que ésta designe, para la adquisición de los productos chilenos que más adelante se relacionan.

En caso de que no pueda ser contratada la entrega de los productos chilenos dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de los conocimientos de embarque amparando los azúcares, por razón de no estar los productos chilenos disponibles para la exportación en ese momento, o por ser los precios cotizados superiores a los del nivel internacional, el pago de la cantidad no utilizada se efectuará de inmediato en divisas convertibles.



En todos los casos se entenderá por entrega de los productos chilenos la recepción a bordo de dichos productos en el buque que los transportará a Cuba.

d) El pago de las restantes cuarenta mil (40.000) toneladas se efectuará mediante letras a noventa (90) días a partir de la fecha de los conocimientos de embarque de los azúcares, avaladas por el banco intermediario. Dichas letras devengarán un interés del tres por ciento (3%) anual.

Esta Empresa tendrá la opción de descontar las letras en vuestro país para la obtención de fondos destinados a la adquisición de productos chilenos y, en caso de que el costo del descuento de las letras sea superior al seis por ciento (6%) anual, el exceso será por cuenta de la entidad con la cual se haya efectuado la operación.

Una vez transcurridos los noventa (90) días, los fondos provenientes del pago de las letras serán depositados durante un periodo de treinta (30) días en el banco intermediario, estando a la disposición de esta Empresa o de la entidad que ésta designe, para la adquisición de productos chilenos, cuya entrega deberá efectuarse no después de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de vencimiento de las letras. Si la contratación de los productos chilenos no puede efectuarse para entrega en el plazo antes indicado, por las razones expuestas en párrafo segundo del apartado c), el pago de la cantidad no utilizada se efectuará de inmediato en divisas convertibles.

e) Los productos chilenos cuya adquisición podrá efectuarse como parte de esta operación serán los siguientes:

Alambrón de cobre, Olivillo (bolos o trozos), Pulpas kraft cruda, Pulpa pasta mecánica de madera, Orégano. Ajos, Cebollas, Total de frijoles, Harina de soya, Harina de pescado, Sebo animal (comestible), Aceites y manteca comestibles Garbanzos, Cebada malteada, Lentejas, Pulpa de manzana, Pulpa de melocotón, Pulpa de albaricoque, Pinotea, Otros tipos de madera, Pulpa kraft blanqueada, Pulpa sulfito blanqueada (madera dura), Alambres de acero, Plomo, Estaño, Zinc, Envases de vidrio, Hojalata, Chapas y tejas galvanizadas, Acero y sus derivados Alambres de cobre Clavos de cobre, Planchas de cobre, Tuberías de cobre Azufre amarillo, Pulpa de peras.

La cantidad o proporción de cada uno de estos productos que se adquiera quedará a opción de esta Empresa, o de la entidad que ésta designe.

f) Tanto el precio del azúcar como el de los productos chilenos, deberá ser el del nivel internacional.

Los azúcares objeto de esta operación deberán ser embarcados antes del 31 de octubre del año.

El pago de los azúcares se establecerá en una divisa convertible y según el contenido oro oficial de la misma en el momento de efectuarse la operación, y en caso de que dicho contenido fuese variado, se hará el ajuste correspondiente en el montante de la deuda.

Mucho le agradeceré nos haga saber, a su más pronta conveniencia, si este crédito no merece reparos a los organismos oficiales de vuestro país.

Muy atentamente.

Viva nuestra Revolución Socialista

Patria o Muerte.

Venceremos

Rodolfo Shening, Gerente General”.

Señor Presidente, he leído las bases del crédito y la lista de productos, para destacar dos cosas: primero, un ofrecimiento positivo y de real beneficio para Chile; segundo, una lista destinada a dar colocación a aquellos productos agropecuarios nuestros que no tienen mercado. Deseo destacar, asimismo, que una serie de productos manufacturados que Chile está en situación de ofrecer puede encontrar mercado en Cuba.

Motivos de mi actuación

No se trata, entonces, de lo que aquellos malintencionados de siempre han dicho, en forma turbia, al querer juzgar mi actuación: que mi presencia en Cuba estaba destinada a obtener que ese país adquiriera determinado producto; que yo utilizaba mi influencia política para que Cuba comprara, con azúcar, determinadas cantidades de ajos. No, señores Senadores. Si he intervenido y utilizado el prestigio político que me dan mi calidad de Senador socialista y el haber defendido, junto con mi partido, al igual que los demás sectores populares, la revolución cubana, como el prestigio que me da la actuación permanente en defensa del porvenir de nuestros pueblos, ha sido para que el Gobierno cubano comprenda que es posible ayudar a la industria y a la agricultura chilenas, sobre la base, también, de un beneficio común.

Las cifras relativas a productos que interesan a Cuba están marcando las posibilidades futuras. Tres o cuatro de ellas, que voy a leer, señalarán la verdad de lo que estoy sosteniendo. Por ejemplo, respecto del alambre de cobre, hay interés por 600 toneladas métricas; hay interés por 7.000 y tantas toneladas de frijoles; hay interés por adquirir 9.000 y tantas toneladas métricas de garbanzos; cebada malteada: 200 toneladas; lentejas: 900 toneladas; hojalata: 8.000 toneladas; alambre de acero: 1.000 toneladas; estaño: 100 toneladas; envases de vidrio, 900 toneladas; harina de soya, 15.000; sebo animal, 1.000 toneladas; aceite y manteca comestible, 3.000 toneladas. Es decir, el valor de 50.000 toneladas de azúcar, que representa más o menos 3 y 1/2 millones de dólares, esto es, 3.300 millones de pesos nuestros, puede y deben ser adquiridos en el mercado de Chile.

Pregunto si esto no es, por lo tanto, conveniente. Destaco honestamente que, al tener conocimiento de la resolución del Gobierno cubano, inmediatamente dirigí cables al señor Ministro de Relaciones Exteriores, al Banco Central y al Banco del Estado. Quise hacerlo así para prevenirme de quienes no se respetan y, por lo tanto, no respetan la actuación ajena. Envié esos cables para oficializar mi intervención. Incluso me dirigí al señor Presidente del Senado, a sabiendas de que la Comisión de Relaciones Exteriores y la de Economía y Comercio de nuestra corporación no pueden intervenir oficialmente en asuntos de esta naturaleza, para que no resultara extraño al conocimiento de los señores Senadores la posibilidad de una negociación que significaba apreciable ventaja para el país.

Recibí respuesta oportuna de los organismos estatales, y en el deseo de que esta operación se convirtiera en realidad, le planteé al Gobierno cubano la conveniencia de destacar en nuestro país a un alto personero, a un funcionario de alta jerarquía, aunque fuera en carácter oficioso, para ratificar con su autoridad las posibilidades de convertir en realidad lo que habíamos conversado. El Gobierno de Cuba destacó al Subsecretario de Comercio, señor Raúl León, quien viajó junto conmigo en el avión de regreso, y él ha tenido a su cargo las negociaciones con los representantes chilenos de artículos exportables.

Junto con el señor León he visitado a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda y también al de Economía, Reconstrucción y Fomento, quien estaba acompañado del de Minería. En todos ellos he encontrado muestras de deferencia e interés por el problema que les he planteado; especialmente, también, en el Banco Central, organismo que tiene más directa intervención en este tipo de operaciones.

Conversaciones posteriores ha sostenido el señor León con el Gerente del Banco Central, encargado por el Gobierno de esta operación, y también con la Asociación de Exportadores, con la Sociedad Nacional de Agricultura y con aquellas industrias de mayor capacidad productiva y solvencia técnica, a fin de poder percatarse de su funcionamiento para las operaciones futuras.

En la tarde de hoy, he recibido la siguiente comunicación que me complace en leer al Senado:

“Santiago de Chile, julio 12 de 1961.

Doctor Salvador Allende

Honorable Senador.

Presente.

Muy estimado Dr. Allende:

Pláceme informarle que en el día de hoy se firmará el contrato por el cual la “Empresa Cubana de Exportaciones” vende a la “Importadora de Azúcar S. L. (IMASOL), de acuerdo con las líneas generales del crédito otorgado por mi país, cincuenta mil toneladas de azúcar cruda.

“Siguiendo la política de trato excepcional acordada para vuestro país, el precio de venta del azúcar ha sido fijado a 2,87 centavos de dólar por libra, el cual resulta inferior al precio actual del mercado internacional.

“A los efectos de proceder a la mayor brevedad posible a la adquisición de los productos chilenos en que será liquidado este crédito, deseo informarle que el próximo lunes 17, llegará a esta capital el representante de las “Empresas Cubanas de Comercio Exterior”, quien establecerá contacto con el comercio local para efectuar las contrataciones correspondientes.

“Con lo anterior queda definitivamente terminada esta negociación que iniciara Ud., en mi Patria y a la cual tanto ha contribuido también en Chile, por lo que me es muy grato comunicárselo, ya que esto representa la intensificación del comercio de nuestros países, en beneficio mutuo para nuestros pueblos.

“Por último, quiero manifestarle que, tanto en las visitas realizadas con Ud. como en las conversaciones posteriores sostenidas con funcionarios de vuestro Gobierno he encontrado una gran comprensión y cordial acogida.

“Reciba Ud. el testimonio de mi reconocimiento y mi más distinguida consideración.

“Atentamente

“VIVA NUESTRA REVOLUCION SOCIALISTA” PATRIA O MUERTE — VENCEREMOS.

“Firmado: Raúl León, Subsecretario del Ministerio del Comercio Exterior de Cuba”.

Posibilidades futuras

Es decir, señor Presidente y Honorables Senadores, ha terminado aquí esta operación que creo de importancia para Chile. No la destaco como un hecho personal. La hago presente porque pienso que esta es una etapa inicial, y si Chile se preocupa de fijar una cuota permanente semestral, el mercado nuestro podrá organizarse racionalmente para la exportación. Si 50.000 toneladas de azúcar representan un poder de compra de 3.500 millones de pesos, es dable imaginarse que, si se compra más azúcar, puede elevarse potencialmente esa negociación a 7 o a 14 millones de dólares al año y, más aún, puede orientarse nuestra producción agropecuaria y manufacturera hacia aquellos rubros que no tienen mercado interno y que necesita Cuba.

Conversaba con don Víctor Braun, Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Agricultura y, al comentar, por ejemplo, el tonelaje potencial de garbanzos que podía adquirir Cuba, el señor Braun dijo que hay una enorme extensión de tierras aptas para la producción de garbanzos en Chile, que actualmente no se siembran, porque no hay mercado internacional. Si la agricultura chilena contara para 1962 con un mercado potencial para esa producción en Cuba, indiscutiblemente se aprovecharían esas tierras hoy inertes.

Se conversó con un Jefe de FAMA, industria dirigida por el Ejército de Chile por medio de uno de sus jefes y que hoy pasa por una situación económica difícil. Le pregunté por la posibilidad de que esa fábrica entregara productos de cobre. Me respondió afirmativamente; pero me hizo presente la necesidad de un mercado permanente a lo menos por uno o dos años, para estabilizar esta producción e incorporarla a los planes futuros de desarrollo.

Asimismo, se conversó con el gerente de una fábrica de pulpa de frutas, el cual me expresó que no podría aventurarse en la adquisición de frutas sin tener la certeza de que haya mercado externo.

Destaco estos hechos, señor Presidente, porque pienso que este paso inicial debe, indiscutiblemente, convertirse, mediante la acción del Gobierno, en un convenio entre Chile y Cuba, ya que las economías de estos dos países son complementarias. Chile necesita y necesitará siempre adquirir azúcar, materia prima. La iniciativa que existe para reemplazar el consumo nacional de este artículo por azúcar de remolacha, nunca podrá significar la liberación de la obligación de adquirir azúcar materia prima. Pues bien, incluso, según comentarios que he oído, ello permitiría salvar las instalaciones destinadas a la producción de azúcar de remolacha, ya que esta industria pasa por una dramática situación económica. Sus instalaciones podrían transformarse y destinarlas a la refinación de azúcar. En tales circunstancias, golpeo, desde aquí, la preocupación del Gobierno para que esta operación, que es un hecho ocasional, pero de extraordinaria importancia, se convierta, por medio de un Convenio, en la posibilidad permanente de un intercambio entre Cuba y Chile, cuyas economías son complementarias.

Señores Senadores, estimo —y Sus Señorías lo comprenden perfectamente— que lo que estoy planteando tiene una alta importancia y significación nacional.

Quiero, al mismo tiempo, hacer presente que, a mi juicio, nosotros debemos concebir una acción de nuestras relaciones internacionales más acordes con los minutos y con la hora en que vive el mundo. No podemos acomodarnos hoy día a la quietud insatisfactoria de la acción de relaciones exteriores de viejo cuño. Los pueblos avanzan por sobre las fronteras materiales y se confunden en sus ansias de progreso. Los países subdesarrollados, como el nuestro, buscan en las vinculaciones internacionales de nuevo tipo la posibilidad de su expansión, de su independencia económica y, como consecuencia, de lo anterior, de su verdadera independencia política. Esos países no podrán alcanzar efectivamente un desarrollo

potencial fuerte sino sobre la base de profundos sacrificios en lo interno, que muy pocos pueblos pueden hacer. Necesitan, para alcanzar metas o niveles superiores de capitalización y desarrollo, de la ayuda del capital extranjero. Pero no es lo mismo que ese capital extranjero venga, para los países subdesarrollados, de los países capitalistas que de los países socialistas.

Por eso, esta tarde, junto con destacar que mi preocupación fundamental y básica es haber dado al país y al Senado los antecedentes para juzgar la posibilidad de un camino comercial distinto con una república latinoamericana, como es Cuba, deseo señalar que existe también la oportunidad de abrir nuestro pensamiento a un intercambio comercial de nuevo cuño, a un intercambio diplomático efectivo y eficaz, no sólo con los países de Europa, sino igualmente con todos los países del mundo.

Vivimos, señores Senadores, los momentos de quiebra del entendimiento entre el imperialismo y el feudalismo. Es ése un proceso que Sus Señorías deben observar. No en vano estamos viendo hechos y sucesos que demuestran, con claridad innegable, lo que sostengo. El imperialismo y su entendimiento con los regímenes feudales de los países latinoamericanos parecen hacer crisis inclusive en la conciencia de los gobernantes norteamericanos. Las palabras del señor Adlai Stevenson y del propio señor Kennedy para censurar a los Gobiernos super reaccionarios de América Latina, para poner énfasis en la dramática realidad agrícola de nuestros países, confirman cuanto vengo sosteniendo. La tendencia que se advierte de parte de algunos sectores feudales a tratar ahora —como lo hizo presente ayer con clara elocuencia el compañero y Honorable Senador Salomón Corbalán— de reaccionar, está demostrando lo que sostenemos.

Ha llegado el instante en que podemos sentirnos con absoluta libertad para mirar el interés de Chile, inclusive más allá de las fronteras materiales y más allá de nuestro propio continente.

Ha llegado el momento de entender plenamente que no podemos seguir hipotecados, servilmente entregados a una sola política, la del Departamento de Estado norteamericano. Ha llegado el minuto en que debe mirarse la experiencia de otros pueblos, inclusive latinoamericanos, y observar la actitud de audacia de gobernantes como Janio Quadros, quien, no siendo un hombre de izquierda, tiene imaginación y un profundo sentido nacional y de dignidad patriótica, ha colocado a su país a la cabeza de este movimiento de pueblos latinoamericanos que están mostrando su posición de independencia frente a los Estados Unidos de Norteamérica.

El discurso del Presidente de Brasil, que publican hoy las agencias informativas, contiene su actitud de crítica para el Embajador norteamericano en Brasil cuando éste se atrevió a dudar del derecho de Brasil para actuar como a sus gobernantes plazca en materia internacional.

De paso, quiero hacer presente, también, que Brasil ha destacado una comisión especial, que ya está en Cuba, para estudiar la intensificación del intercambio comercial entre ambos pueblos.

Señores Senadores ¿por qué no miramos lo que está ocurriendo? ¿Por qué no aprovechamos la experiencia de otros países? ¿Por qué no vemos que Argentina, Uruguay, Brasil, Bolivia y Ecuador han mirado hacia los países socialistas? ¿Por qué no comprobamos que Brasil, que obtiene 600 millones de dólares en créditos de los Estados Unidos, va a comerciar por un monto cercano a los 1.500 millones de dólares con los países socialistas? ¿Por qué insistir en seguir amarrados a las formas tradicionales del mundo si puede verse que éste está cambiando con violencia extrema sus formas económicas y políticas?

¿Por qué no aprovechamos aquellas experiencias que están demostrando lo que otros países han obtenido?

¿Cuántos años ha tenido que sufrir América Latina para que los Estados Unidos se den cuenta de que esta bodega, que hasta ahora ellos han creído que les pertenece, necesita una ayuda económica para desarrollarse? Ahí están las frustradas convenciones, ahí los Ministros de Relaciones en actitud mendicante sin obtener absolutamente nada. Después de tantos años, ahí están los 500 millones de dólares que los Estados Unidos han ofrecido entregar, como consecuencia de la política de dignidad de Cuba, para 200 millones de habitantes de Latinoamérica, en cinco años. Cuba ha obtenido créditos por 257 millones de dólares de los países socialistas y este crédito es tan sólo para siete millones de habitantes. Estados Unidos otorga 500 millones a alto interés para 200 millones de habitantes. Los países socialistas les dan créditos a 7 millones de habitantes, por 257 millones, a bajo interés.

Los créditos obtenidos por los países latinoamericanos han significado siempre sometimiento en el aspecto político, limitación en nuestro desarrollo económico, imposibilidad de conquistar nuestra independencia. Lo estamos viendo ahora y lo sabemos muy de cerca.

¿Alguna vez ha prestado dinero Estados Unidos de Norteamérica para desarrollar las empresas petroleras? ¿Han establecido refinerías de cobre en Chile las empresas norteamericanas? No, señor Presidente, eso lo sabemos demasiado bien y demasiado de cerca.

Estos son los hechos que he querido destacar esta tarde para señalar, entre otras cosas, que no es posible que nuestro país siga viviendo al margen de la historia y de la realidad mundial.

Señores Senadores, con pasión de chilenos, con el fervor patriótico que tienen las fuerzas populares, con la pasión de quienes tienen conciencia de la hora que vive nuestro país, sabiendo que las viejas estructuras nuestras se quiebran, sintiendo el fracaso de un régimen, pero más allá de la crítica de un hombre, yo golpeo la conciencia del Gobierno y la conciencia de ustedes.

En el archivo del Senado, como también en el archivo del Gobierno, duermen informes; por ejemplo, el que hace tantos meses presentó el Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio, señor Domingo Arteaga. Lo tengo a la mano; apremiado por el tiempo, no lo puedo comentar extensamente. En sus conclusiones, señala la conveniencia de que Chile comercie con los países socialistas; pero Chile no comercia con esos países, tampoco busca afanosamente otros mercados y no quiere tomar contacto íntimo con otros pueblos latinoamericanos con los cuales nos complementaríamos.

Creo haber correspondido a la deferencia del Senado al plantear esta tarde, con serena firmeza, sobre la base de antecedentes irrefutables, una realidad que nos obliga a defender el porvenir de Chile.

Ojalá que mis palabras no se pierdan, como otras, ante la indiferencia del Gobierno y la indolencia de tantos.

Sesión 22ª especial en jueves 20 de julio de 1961

[Reajuste de remuneraciones del personal de las fuerzas armadas y de carabineros de Chile.](#)

(pág.1174)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, por razones de salud, he estado ausente en las primeras etapas del debate de este proyecto de ley.

Quiero recordar que, en realidad, desde estos bancos partió no la iniciativa de un proyecto de ley, pero sí la interrogante para que el Gobierno dijera cuándo se iba a preocupar de la situación del personal de las Fuerzas Armadas, tanto del que está en servicio como del que se encuentra ya en retiro. Al respecto, quiero hacer presente que el señor Ministro de Defensa Nacional contestó el oficio en el que le planteábamos diferentes problemas, con fecha 2 de julio. Aunque el señor Fernández ha renunciado a su Cartera, quiero que se remita oficio a ese Ministerio, en mi nombre, para rectificar algunas de sus apreciaciones y precisar con exactitud que hemos sido nosotros, los Senadores del FRAP, quienes planteamos primeramente esta dramática situación.

El señor FREI. - Lo oímos todos.

El señor ALLENDE. — Además, somos autores de la indicación que dio origen al artículo 2° transitorio, que ha motivado esta discusión.

Comprenderá el Honorable Senado que no tengo la preparación suficiente para argumentar frente a cuestiones de tipo legal, jurídico o constitucional; pero sí, haciéndolo desde los puntos de vista social y humano, puedo afirmar que la indicación es absolutamente justa. Pienso, además, que su gasto se financia en la forma establecida por los artículos 8° y 10.

Quiero, en seguida, hacer presente que, lamentablemente, por interpretarse como improcedentes las indicaciones que presentamos con relación a FAMA E y FAVEE, al 5 por ciento de desahucio, a la venta de casas al personal, al no integro y a los vigilantes de prisiones, han sido también rechazadas. La única indicación que ha sido aceptada es esta que está debatiendo actualmente el Senado, convertida en el artículo 2° transitorio.

Creo, señor Presidente, que ya el Senado tiene conciencia de lo que significa el problema social y la situación en que están los pensionados. Por lo tanto —considero que está dentro de las atribuciones del Senado aprobar esa indicación—, pido a los señores Senadores que mantengan el criterio de las Comisiones.

He dicho.

Sesión 26ª ordinaria en martes 1° de agosto de 1961

### [Seguro obligatorio de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. \(pág.1368\)](#)

El señor ALLENDE. — En realidad, y sólo para la verdad histórica, debo señalar que la iniciativa de ley que legisla sobre las enfermedades profesionales y accidentes del trabajo no está en estudio desde el año 1955: dicho proyecto está pendiente en el Congreso Nacional desde el año 1940, es decir, desde hace 21 años.

Y es tan exacto lo dicho por el Honorable señor Rodríguez que el Senado sabe que cuando se llegó a un acuerdo entre los grupos políticos aquí representados para modificar la ex ley N° 4.054, que dio lugar a la ley N° 10.383, que creó el Servicio Nacional de Salud, hubo de desglosarse el párrafo sobre accidentes del trabajo, por la presión de los intereses amagados, por las influencias políticas ejercidas y porque ése fue el precio que se puso para que pudiera despacharse el seguro de enfermedades.

Por lo tanto, desde el punto de vista legislativo, esto constituye una demostración de la manera increíble cómo se legisla en este país en algunas materias. Además, este problema aparece como uno de los más

controvertidos por los intereses amagados, que no se han preocupado de los 600 o 700 mil obreros y obreras que han estado al margen de la protección contra accidentes del trabajo.

Creo que es justa la indicación del Honorable señor Jaramillo y estimo que se pueden conciliar las dos cosas propuestas, o sea, dar lectura hoy al informe de la Comisión, ubicarlo en el segundo lugar de la tabla de la sesión de mañana y celebrar sesiones extraordinarias el jueves a fin de pronunciarnos sobre el proyecto. Hay un profundo interés social, económico y humano de por medio y una espera de veintiún años. No me parece que ningún señor Senador pueda sentirse presionado si sabe que, por lo menos, dispondrá de 48 horas para documentarse; pero es necesario que exista un compromiso del Senado de tratar esta materia.

...1370

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, si no formulo una protesta, es porque me parece hasta cierto punto comprensible que algunos señores Senadores que recién llegan sean tan extraordinariamente acuciosos en hacer méritos frente al Gobierno y digan que este proyecto es de iniciativa del Ejecutivo. Pero debo aclarar que no es así. Las ideas referentes al riesgo social de los accidentes del trabajo, a la obligatoriedad del seguro y a la incorporación de las enfermedades profesionales a los accidentes del trabajo, son ideas básicas establecidas en el proyecto de 1940. La creación de un servicio médico único también es de esa época.

Los sectores populares no hemos tenido jamás mayoría, ni en el Senado ni en la Cámara de Diputados, para lograr que se legisle sobre los proyectos que interesan fundamentalmente a los trabajadores. Por eso, en los 16 años que llevo como Senador, he planteado el problema, no diré diez, ni catorce, ni veinte, sino treinta o más veces, y durante el actual Gobierno, he requerido al señor Alessandri en cuatro o cinco oportunidades para que declarara la urgencia. La verdad es que el Gobierno envió un proyecto que calificué como extraordinariamente malo, y tan malo ha de haber sido que tuvo el pudor de retirarlo. Lo que va a discutir el Senado no es obra del Gobierno, sino de la Comisión.

[Moción de los señores Allende y Ampuero sobre beneficios a las viudas del personal fallecido en el naufragio del crucero O'Higgins. \(pág.1507\)](#)

Honorable Senado:

El sentimiento público se ha visto consternado ante el grave accidente ocurrido en la bahía de Punta Arenas, a personal de dotación del Crucero "O'Higgins", de la Armada Nacional.

En la noche del 25 del actual, a causa del temporal y fuerte viento reinante, volcó al costado del buque una lancha en que regresaban a bordo, más de 40 tripulantes de la nave, dejando un saldo de numerosos muertos y desaparecidos.

Hasta el momento se habla de 18 víctimas.

La vida de estos hombres de mar, plena de abnegación y sacrificio, culminó así, en esta ocasión, en una horrenda tragedia que, con razón, ha provocado un profundo sentimiento de dolor, en el corazón de todos los chilenos.

Todas las víctimas del accidente son gente modesta, de escasos recursos y dejan, por tanto, a sus esposas e hijos en una situación económica por demás precaria.



Es de estricta justicia que los Poderes Públicos vayan en auxilio de sus familias, por medio de una ley.

Sobre el particular debo dejar constancia que, en casos similares, tanto el Congreso como el Ejecutivo, han prestado su aprobación a leyes de excepción en favor de las víctimas. Para no citar otras, basta con que mencione la Ley N°11.290, de 1953, que otorgó beneficios especiales a los naufragos de los buques de la Armada Nacional “LAUTARO”, “ABTAO” y “ANGAMOS”, la que en una modificación posterior benefició a las víctimas del Remolcador de Alta Mar “CONTRAMAESTRE BRITO”.

Con el mérito de lo expuesto, y como un homenaje a la Armada Nacional, someto a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo único. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 del DFL N°209, de 21 de julio de 1953 — (Ley de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas) —, Concédese al personal de la Armada Nacional fallecido en el accidente ocurrido a una lancha del Crucero “O’Higgins”, el 25 de julio de 1961, en la bahía de Punta Arenas, un abono de DIEZ AÑOS de servicios, para todos los efectos legales.

Las disposiciones de la Ley N°11.290, de 6 de octubre de 1953, con sus modificaciones posteriores, serán aplicables al personal de la Armada que naufragó en el ex Crucero “Presidente Pinto” y en el ex Transporte “Valdivia”.

El mayor gasto que demande la aplicación de esta ley será de cargo al ítem de “Pensiones” del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Santiago, 27 de julio de 1961.

Sesión 28ª especial en jueves 3 de agosto de 1961

[Seguro obligatorio para accidentes del trabajo y Enfermedades profesionales. \(pág.1581\)](#)

El señor ALLENDE. — ¿Me permite una interrupción?

Quiero destacar la importancia de los detalles que está proporcionándonos el Honorable señor Rodríguez sobre las distintas neumopatías que afectan a los trabajadores, en especial a los mineros. Y mientras él hablaba, yo estaba recordando que en su enumeración no había alcanzado a mencionar, por ejemplo, el manganeso como uno de los causantes de ciertos procesos de alteración mental, psicosis. Recuerdo, esto, porque nuestros rudimentarios, escasísimos y retrasados métodos de higiene y seguridad industrial permiten se trabaje en algunas faenas en forma que, sin discusión, no debería ser tolerada.

Al respecto, existe una faena minera llamada Corral Quemado, destinada a la extracción de manganeso. Son tan deplorables las condiciones de trabajo imperantes en esa empresa que, a lo largo de su existencia, se han presentado casos frecuentes de alteraciones mentales y de psicosis entre sus obreros, como expresión de absorción tóxica.

Si he traído el caso a colación es porque, además de reflejar un peligro social y ejemplo típico de la falta de higiene y de seguridad industrial, demuestra otro aspecto que, aun cuando no dice relación directa a lo que estamos tratando, no puede dejar de enunciarse. Los trabajadores de esa mina, cuyas condiciones subhumanas de labor me permito exponer, cuyos salarios bajísimos nadie desconoce, que sufren además de los riesgos corrientes, el riesgo específico del manganeso, están en huelga hace más de cien días; y han

debido realizar una marcha de kilómetros y kilómetros, hasta La Serena, donde en una plaza pública el señor Ministro del Trabajo oyó sus peticiones, pero sin que hasta la fecha se haya resuelto el conflicto.

Creo que en muy pocas faenas del mundo podría encontrarse peores condiciones de trabajo que en Corral Quemado; sin embargo, la lenidad y la tolerancia han permitido que esas minas continúen sus labores, con peligro para la vida y la salud de los obreros. Lamentablemente, todavía, en el caso presente existe una huelga en la cual debió haber intervenido el Gobierno, pero no lo ha hecho, ni se han adoptado medidas para resolver de inmediato el conflicto, que es extraordinariamente grave y dramático.

Agradezco a mi Honorable colega el Senador señor Rodríguez que me haya permitido precisar estos aspectos, uno de los más dolorosos de los que representan las enfermedades profesionales en la masa de los trabajadores chilenos.

Sesión 29ª especial en jueves 3 de agosto de 1961

[Seguro obligatorio para accidentes del trabajo y Enfermedades profesionales. \(pág.1594\)](#)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente:

El debate de esta tarde tiene para los sectores populares y para mí, una especial significación. Es una larga etapa, un proceso extraordinariamente prolongado que parece culminar, al fin, en una posibilidad de proteger a los trabajadores de una manera integral de los riesgos de vida.

Hace mucho tiempo, me honró don Pedro Aguirre Cerda designándome su Ministro de Salud Pública, el año 1939. Al asumir esa Cartera, quise condensar en un libro y en un estudio lo que, a mi juicio, era la dramática realidad médico-social de Chile. Y así titulé el trabajo que publiqué como Ministro de Salud Pública, en el cual hice un análisis detallado de las condiciones materiales de vida de los trabajadores y de sus familias: problema de la vivienda, alimentación, vestuario, la patología social de nuestro país, los salarios y su distribución, los organismos previsionales, para terminar, proponiendo un plan a fin de proteger efectivamente la salud de la clase obrera, que es el capital más precioso de un país. En aquella ocasión, en el capítulo pertinente, al analizar la realidad del seguro de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales, dije:

“Las condiciones en que se desenvuelve este seguro, que cubre un riesgo de trascendencia social y pública como es el de accidentes del trabajo, importa un inexplicable estado de cosas, ya que la reparación del riesgo que en mayor proporción y gravedad afecta a la capacidad de trabajo del obrero, ya sea en forma súbita (accidente) o más lenta, ocasionada por productos nocivos industriales (enfermedad profesional), se encuentra en manos de entidades comerciales que participan de las características que se expresan a continuación:

1° Tienen una finalidad mercantil o de lucro, pues sus utilidades están destinadas a incrementar haberes particulares;

2° La prevención en los accidentes y enfermedades del trabajo no existe, o de existir se supedita al fin comercial de la empresa; la protección del trabajo contra estos riesgos no puede ser sistemática ni organizada; la entidad comercial particular de seguros no tiene mayor interés en la reeducación y recuperación de los accidentados; las indemnizaciones se calculan sobre el salario anual del accidentado, el cual se presume no puede ser inferior a novecientos ni superior a tres mil seiscientos pesos al año”.

Y agregaba: “Según la obra titulada “Seguro Social contra el Riesgo de Accidente del Trabajo”, cuyo autor es el señor Julio Figueroa, en Chile cada 5 minutos y 7 segundos ocurre un accidente del trabajo; cada 5 minutos y 9 segundos se inutiliza un obrero; cada 2 horas, 21 minutos y 28 Segundos muere un trabajador y cada segundo se pierde en Chile un peso treinta centavos por capítulo de accidentes del trabajo”.

En la página 211 del libro comentado se dice:

“...el Ministerio ha estudiado y entregado a Su Excelencia el Presidente de la República un proyecto de ley destinado a llenar en casi toda su extensión, las deficiencias referidas.

“En él se establece la obligatoriedad del seguro de accidentes del trabajo, pero manteniendo siempre la obligación patronal de costearlo. Es ésta, una innovación absolutamente indispensable, que incorpora al goce de sus beneficios a la gran mayoría de los trabajadores, hoy día no amparados contra esta modalidad de riesgos.

“La nueva clasificación que en este proyecto se hace de los riesgos, permite dar cabida entre ellos a las enfermedades profesionales. Otra novedad que introduce la nueva legislación es el otorgamiento de subsidios de tipo vital, tomando en cuenta las cargas de familia. Con esto se elimina la situación injusta, que planteamos oportunamente, relativa al ínfimo monto de la mayor parte de los subsidios e indemnizaciones temporales y definitivas.

“Por último, en este proyecto de ley, hemos querido eliminar la acción de las entidades de carácter comercial en la contratación de este tipo de seguros, en razón de la finalidad social del mismo, que no se conforma con el fin de lucro con que aquellas lo tienen establecido.

“La Caja de Seguro Obrero, será la única entidad aseguradora de estos riesgos, lo que permitirá, además de un mejor control de sus servicios y el aprovechamiento de todos sus medios de lucha, darle la importancia que corresponde a la previsión de los accidentes y a la atención y reeducación de los enfermos”.

Posición del Colegio Médico de Chile

Me estoy refiriendo, señores Senadores, a lo que escribí en 1939. Desde esa época hasta hoy, en mi calidad de Senador socialista, de médico, de Presidente del Colegio Médico y de Presidente del Departamento de Salud Pública de este organismo, insistentemente he tratado, por todos los medios posibles, de que los Poderes Públicos entiendan la obligación que existe de remozar la arcaica, vetusta, anticuada y absurda legislación que, por suerte, parece que hoy día el Senado cambiará definitivamente.

Los médicos de Chile, desde el punto de vista técnico —puedo decirlo yo, que no ejerzo mi profesión—, se han caracterizado por su solvencia técnica, y por su capacidad profesional. Pero, además de eso, los médicos de Chile, más que otros gremios o grupos profesionales, han demostrado una extraordinaria conciencia social y un sentido superior de lo que es el ejercicio de la ciencia y de la técnica que practican.

No es raro, entonces, que las innovaciones en el campo de la previsión, de la seguridad social, estén marcados por el esfuerzo de médicos o por el de la colectividad gremial.

En esas bancas del Partido Conservador se sentó, hace muchos años, un médico, don Exequiel González Cortés, quien hizo posible en Chile, antes que en muchos otros países de América Latina y aun del mundo, un seguro de enfermedad: fue la ley N°4.054, de Seguro Obligatorio, y la 4.055, de Accidentes del Trabajo.

Han sido los médicos de Chile, por mi intermedio —y puedo decirlo con satisfacción—, quienes, después de luchar durante muchos años, lograron la modificación de la ley N°4.054 para transformarla en la ley N°10.383, que creó el Servicio Nacional de Salud, similar al que tienen Inglaterra y la Unión Soviética.

Pero no logramos la modificación de la ley de Accidentes del Trabajo. Cuando, en nombre de los médicos de Chile, yo planteaba que el ser humano no puede desintegrarse y que los riesgos de la vida son para todos iguales —la enfermedad, la invalidez o incapacidad, la vejez y la muerte—, sostenía que los países que habían remozado su legislación social incorporaban los accidentes del trabajo como un riesgo más; que había una sola legislación para proteger al ser humano desde el comienzo de su existencia y que terminada ésta, extendía la protección a los suyos sobre la base de pensiones, montepíos, etcétera.

#### La asignación prenatal

También por eso, como médico, como Senador socialista, al presentar, junto con mi estimado colega y amigo don Aniceto Rodríguez, el proyecto de ley que paga asignación familiar desde la etapa prenatal, me guiaba el propósito de proteger médicamente al futuro ser humano. O sea, de acuerdo con la ley chilena, para que el germen de vida que está en el vientre de una madre y que es el fruto de su amor, nazca más robusto, esa madre recibe, a partir del quinto mes de embarazo, una ayuda económica para alimentarse mejor.

Pues bien, para percibir este acicate económico la embarazada debe someterse obligadamente al control médico. Desde ahí hemos comenzado, con solvencia técnica y visión social, a proteger al ser humano desde que late en el seno de su madre, para continuarlo una vez que nace hasta que termina su existencia, por intermedio de un servicio nacional, pues, en nuestro concepto, no hay nada comparable al valor de lo que impropriamente se llama “el capital humano”.

Todo es reemplazable, señores Senadores. Cualquiera riqueza puede sustituirse. Lo que nunca podrá sustituirse es la inmensa riqueza potencial que encierra el ser humano. La defensa, la protección, el amparo de la salud, es la mayor riqueza que puede tener un pueblo.

Por eso, nosotros los médicos hemos comprendido que la realidad económica y social determina los estados sociales y hace que la defensa de la salud sea inferior en aquellos económicamente débiles.

Los médicos hemos dicho en forma reiterada que nuestra técnica y nuestra ciencia sólo permiten contribuir en parte a hacer posible la defensa de la salud, pues son las condiciones materiales de existencia —los salarios, su distribución, la vivienda, la alimentación, el vestuario, las recreaciones, las condiciones higiénicas del trabajo— las que componen un todo dentro del cual gira y vive la existencia humana. Por ello, después de tantos años, sin mirar banderías políticas, más allá de las fronteras de los partidos, esta tarde tengo la íntima y profunda satisfacción de decir que el Senado de Chile va a cerrar un ciclo que permitirá la protección integral del trabajador chileno.

Ya hemos modificado la ley N°4.054.

Ya hemos ampliado la protección médica a la familia del imponente obrero. Ya, desde el punto de vista epidemiológico y técnico, hemos respondido a una necesidad social. Ya los médicos hemos dicho lo que reclamamos del Estado y de la sociedad para asegurar una protección efectiva de la salud. Ya creamos el Servicio Nacional de Salud, que constituye, indiscutiblemente, un paso serio de progreso técnico como no lo ha dado ningún otro país de Latinoamérica y sólo muy pocos países en el mundo. Quizás esta concepción

fue un tanto prematura respecto de nuestra propia realidad técnica. Pero hay un hecho que nadie podrá discutir: a pesar de los errores cometidos, a pesar del poco tiempo, de las fallas inherentes a una transformación tan drástica e importante, Chile puede sostener que desde el punto de vista técnico ha hecho un esfuerzo loable para fomentar, recuperar y reparar la salud. Y ese servicio, técnicamente responsable, autónomo en su orientación y en su financiamiento, creado por el esfuerzo nuestro y patrocinado desde 1941 por el Senador que habla, como Ministro de don Pedro Aguirre Cerda, indiscutiblemente representa, en la escala social, un avance que no se puede desconocer.

#### La protección de la salud del trabajador

Esta tarde —pienso yo— se cierra un ciclo de extraordinaria importancia. Es la modificación de la vetusta legislación de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales. Y si he recordado a un médico conservador y Senador de ese partido, esta tarde deseo destacar la profunda impresión que tuve esta mañana cuando el Honorable señor Armando Jaramillo planteaba sus puntos de vista frente a este riesgo social. Pocas veces, excepcionalísimas veces, nosotros, los hombres de estos bancos, hemos encontrado tal similitud de pensamiento con lo expuesto por el Honorable Senador liberal, quien con su discurso de esta mañana ha hecho mucho más que con su proyecto del año 1954 o 1955. Con una valentía que seguramente le significará molestias en su propia tienda política, ha planteado, con solvencia y capacidad, la concepción justa, la concepción social que debe tenerse para los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, así como se ha tenido para el seguro de enfermedad.

¡Qué pequeñez, qué falta de responsabilidad, qué carencia de solvencia técnica y de argumentos serios representa la campaña profusa y permanente que, desde 1940, directa o indirectamente, han venido haciendo los organismos mercantiles que lucran con un riesgo social y ganan dinero con el dolor y el sufrimiento de los trabajadores!

¿Alguien puede imaginar que se califique de monopolio, como lo dijo el señor Jaramillo, algo destinado a defender lo más valioso: la vida y la salud de los trabajadores? Los que miden todo con pesos se imaginan que pueden poner ese ejemplo, pero él no tiene atinencia con la realidad. Además, al permitirse el auto seguro, se borra drásticamente toda idea de exclusividad.

Nosotros queremos que el seguro de accidentes del trabajo sea un seguro social obligatorio; queremos proteger efectivamente a los trabajadores chilenos, no a los 600 mil que hoy día tienen cubierto tal riesgo, sino al millón trescientos y tantos mil trabajadores; queremos que efectivamente haya una protección para los accidentes del trabajo y para las enfermedades profesionales; queremos que, con paso presuroso, se recupere el tiempo perdido, que ha significado dejar mutilados a cientos de chilenos, para que algún día exista siquiera una organización técnica preocupada de la readaptación y reeducación de los accidentados.

Señores Senadores, yo podría hablar horas y horas ante ustedes para decirles lo que representa de incuria y vergüenza nacional el que un proyecto de tal importancia sólo después de 21 años venga a discutirse con la amplitud con que lo estamos haciendo, y lo que representa de retraso el que en los pasillos del Congreso estén derrochando antecedentes falsos y tratando de torcer la voluntad de los legisladores aquellos que defienden sus utilidades comerciales sin preocuparse del drama brutal de las enfermedades profesionales y los accidentes del trabajo.

El señor RODRIGUEZ. - ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Señor Presidente, formulo indicación para que, mientras se discute el proyecto, los agentes de seguros y de la Cámara de Comercio no transiten por los pasillos del Senado.

¡Bastante molestia es ésa!

El señor DURAN. -Eso es más bien un insulto para los Senadores. Tenemos libertad para emitir nuestras opiniones y expresar nuestra voluntad.

El señor ALLENDE. —En mi concepto, es tan claro el problema que no imagino el rechazo del proyecto por el Senado. Por eso, en consideración a los demás Honorables colegas que harán uso de la palabra esta tarde, deseo sólo reafirmar la necesidad imperiosa de que despachemos una ley en la cual se consignen los principios que siempre sostuvimos y que son una realidad en casi todos los países del mundo.

Señores Senadores, desde la tentativa de 1941, hasta hoy, seis u ocho iniciativas parlamentarias diferentes se alzaron para encarar el problema, pero nunca pudieron convertirse en ley de la República.

Hemos visto esas tribunas, las he visto yo a lo largo de los dieciséis años que llevo en este mismo sitio, llenas, en tres oportunidades, por las viudas de los obreros del carbón. Para cada accidente grave hemos tenido que dictar una ley especial. ¡Tan deficiente es la reparación económica establecida en las viejas y desvencijadas disposiciones de la ley 4.055, a pesar de sus parciales modificaciones!

Las Primeras Jornadas Médico-Sociales de Chile.

El Colegio Médico de Chile, por intermedio de su Departamento de Salud Pública, que me honro en presidir durante ocho años, realizó en 1958 las Primeras Jornadas Médico-Sociales de Chile. Actuamos nosotros como técnicos y pusimos frente a frente, en lo que se llamó una “mesa redonda”, a dos sectores aparentemente antagónicos pero que tienen comunes intereses, para que conversaran sobre tales problemas: patrones y trabajadores. Y en esas jornadas, auspiciadas, como digo, por el Departamento de Salud Pública del Colegio Médico, tomaron parte la Central Única de Trabajadores, la Sociedad de Fomento Fabril, la Sociedad Nacional de Agricultura, la Sociedad Nacional de Minería y el Colegio Médico de Chile. Uno de los tópicos analizados fue, por cierto, lo que nosotros llamamos “Medicina del Trabajo”. Participaron, en serias comisiones de estudio, patrones, técnicos y obreros, en el análisis de la realidad jurídica, de la realidad legal, de la realidad médica y de la realidad económica en que se debatían los trabajadores ante las disposiciones vigentes sobre la materia.

Tengo a la mano las conclusiones de las jornadas a que me estoy refiriendo y solicito que se inserten en la parte pertinente de mi intervención.

—La inserción solicitada por el H. Senador Allende es la siguiente:

I. Magnitud del problema:

1. Todo trabajador está expuesto a riesgos de enfermedad: a) por enfermedades comunes; y b) por enfermedades profesionales.

En la determinación de la frecuencia de las afecciones de los trabajadores, la referencia básica es el ausentismo, cuyos índices más elevados se deben a las enfermedades comunes, pero, siendo menor el ausentismo causado por las afecciones específicamente profesionales, su importancia es mayor por la gravedad que ellas implican.

2. Se consideran afecciones profesionales las relacionadas directamente con el trabajo, como los accidentes y las enfermedades profesionales; y enfermedades comunes, aquellas afecciones en las cuales las condiciones de trabajo pueden influir en su desarrollo, si bien no se puede demostrar una relación específica de causa a efecto.

3. La enfermedad del trabajador y, por tanto, el ausentismo, gravan onerosamente la capacidad de rendimiento de los obreros y los índices de producción.

Las enfermedades del trabajador en sus formas comunes o profesionales se traducen en menor salario y en menor consumo, tanto para él y su familia como para toda la comunidad, y en una producción más baja en cantidad y calidad.

4. El Grupo considera que es indispensable la confección de un registro de las afecciones profesionales, tanto de los riesgos y causas cuanto, del número de casos, única manera de conocer la magnitud y gravedad de este problema, para adoptar las necesarias medidas de prevención y reparación.

El registro que se lleva en la actualidad es incompleto, porque se consigna sólo una apreciación parcial de estas afecciones.

5. El Grupo recomienda la adopción de medidas conjuntas de instituciones, patrones y obreros, a fin de llegar a un conocimiento exacto de las enfermedades del trabajador, sugiriendo en este sentido la confección de una ficha única, sencilla y precisa, que facilite dicha tarea.

#### II. Prevención:

6. La prevención de las afecciones profesionales se encuentra en una etapa de iniciación. Para mejorar sus rendimientos, el Grupo recomienda la revisión de la legislación correspondiente, la extensión de sus propósitos y fines a todos los campos de las actividades del trabajo, la coordinación de las labores del Servicio Nacional de Salud y del Servicio de Minas del Estado, y la divulgación permanente y sistemática, entre patrones y obreros, de los principios de la seguridad personal y prevención de las enfermedades.

7. Las actuales bases jurídicas para la prevención de las afecciones profesionales, las estima el Grupo como inadecuadas, por existir diversas disposiciones legales en instituciones diferentes, lo que se traduce en dualidad de funciones y en ineficacia de la atención preventiva.

8. El Grupo considera que el rendimiento de las instituciones encargadas de prevenir las enfermedades y accidentes profesionales es insatisfactorio, por carecer de medios materiales y de personal suficiente.

9. El Grupo estima que tanto las instituciones encargadas por ministerio de la ley, como los patrones y obreros, son responsables de la adopción de las medidas más convenientes para prevenir las afecciones profesionales, aceptando el principio de que los gastos de prevención son, en última instancia, más económicos que los gastos de reparación.

#### III. Reparación:

10. Las actuales prestaciones económicas y médicas son insuficientes para proteger al trabajador que ha sido afectado. Por tanto, se hace indispensable la revisión y perfeccionamiento de la legislación vigente, al objeto de que se contemple la reparación oportuna tanto económica como médica y la previsión del accidentado, en el momento del riesgo y durante su vida futura.

11. La reforma legal del sistema vigente es, imperativa. El tipo de seguro mercantil no social no cumple adecuadamente sus responsabilidades, porque no previene y no rehabilita. El sistema vigente (plazo de prescripción, responsabilidad patronal aislada, juicios del trabajo, indemnizaciones en sumas alzadas, etc.), es insatisfactorio para los grupos patronales, obreros y médicos.

12. Se realiza actualmente una reforma de la legislación de las enfermedades profesionales. El Grupo estima que la reforma debe extenderse a los accidentes del trabajo.

13. La reparación económica debe basarse en un sistema previsional que mantenga al trabajador en su ocupación, aprovechando la capacidad remanente y recibiendo una adecuada compensación económica, que equivalga a la ganancia normal del individuo.

Las indemnizaciones o las pensiones no acompañadas de rehabilitación llevan a la pauperización progresiva, debido a la desvalorización de nuestra moneda.

14. El sistema actualmente en vigencia no cumple la reparación en forma satisfactoria, ya que ella se limita a la curación médica inmediata y al pago de indemnizaciones o pensiones. El futuro del individuo queda limitado por sus complicaciones médicas, que caen en la órbita de los servicios médicos y de previsión pública, y por la falta de oportunidades de colocación en el trabajo, debido a ausencia de planes de reubicación y rehabilitación.

Finalmente, consultada la opinión de los componentes del Grupo acerca de si la cobertura de estos riesgos era conveniente realizarla a través de una organización única de tipo estatal, las representaciones obreras y médica defendieron este criterio, agregando que dicho sistema debía ser incorporado al Servicio Nacional de Salud. La representación patronal, por su parte, estimó que debería dejarse un amplio margen de libertad para que este sistema previsional pudiera ser también desarrollado por los sectores particulares.

El señor ALLENDE. —Hago presente, además, que también planteamos allí las interrelaciones existentes entre salud y economía, porque si desde el punto de vista humano hay gente que no entiende, cuya costra moral es tan densa que no le importa el sufrimiento o el dolor ajenos, hemos creído conveniente, oportuno y necesario encarar estos problemas de la vida y la salud desde el ángulo de relación económica, para plantearle al país que no puede haber desarrollo económico amplio, progresista, mientras no haya un hombre sano que de destino al esfuerzo colectivo. Por eso, hemos reclamado que cuando se estudian los planes que implican alcanzar niveles de desarrollo económico, es indispensable y fundamental considerar de qué manera va a vivir o trabajar ese hombre que creará la riqueza. De ahí también la importancia que en estas Primeras Jornadas de Medicina Social tuvo el tema que denominamos Economía y Salud, cuyas conclusiones ya comenté en otra oportunidad en el Senado.

Con ello, estoy señalando, en realidad, para los que tienen un sentido humano y responsable de la existencia y para aquellos que tienen una visión económica del proceso social, que les es indispensable entender que la mejor inversión que se puede hacer es la destinada a prevenir las enfermedades y a reparar la salud.

Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales frente a la economía del país



Señores Senadores, tengo a la mano algunas cifras que leeré, muy brevemente y que intercalaré, con la venia del señor Presidente, en la parte pertinente de mi intervención, para demostrar la repercusión que los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales tienen en la economía general del país.

Observen Sus Señorías que he leído frases mías del año 1939. En ese entonces, yo hacía referencia a que la producción perdía, por hora, un peso y veinte centavos de esa época. El cálculo total habla, en este trabajo, de 240 millones de pesos de ese tiempo. Hoy, señores Senadores, los estudios pertinentes establecen que el deterioro económico por los accidentes del trabajo representa una merma en la producción industrial avaluada en más de 80 mil millones de pesos.

Apreciarán los señores Senadores la magnitud, importancia y significación de la ley que estamos discutiendo, si acaso logran entender perfectamente bien que lo que nosotros ahora queremos es una innovación trascendental y absoluta que transforme la ley que estamos comentando en un seguro contra el accidente del trabajo y la enfermedad profesional, con el carácter de obligatorio, con atención médica curativa y, fundamentalmente, con posibilidades de readaptación y recuperación del accidentado; que innove en los arcaicos conceptos de la incapacidad, para dar paso a la definición técnica y social que el Código del Trabajo y la legislación social consignan en la mayoría de los países.

Estimo indispensable dar a conocer un trabajo del Servicio Nacional de Salud en que se detallan los aspectos económicos y sociales del problema que estamos tratando. Solicito que se inserte dicho trabajo en mi discurso.

—El documento que se acordó insertar dice así:

“El problema de los accidentes y enfermedades profesionales frente a los planes de desarrollo económico.

El Servicio Nacional de Salud, como institución responsable de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en la industria tiene un gran interés de que en la Conferencia de Punta del Este sean considerados debidamente los problemas derivados de estos hechos al estudiar los planes de desarrollo económico en América Latina.

En los países subdesarrollados como el nuestro, el movimiento financiero de las empresas industriales se basa en su mayor proporción en los créditos otorgados por bancos y firmas proveedoras; los capitales propios son muy exiguos. Como consecuencia de esto, las empresas destinan la mayor parte de sus entradas a satisfacer el movimiento crediticio y luego, en segundo lugar, se atienden las necesidades de la producción. La protección del capital humano es un factor que no contribuye sino en forma indirecta a la producción y en consecuencia los medios destinados a ella son muy exiguos, a menos que exista alguna presión especial, como la que ejercen los sindicatos obreros u organismos públicos como el Servicio Nacional de Salud.

Se ha observado ya en repetidas oportunidades que la transición de una economía agraria a la economía industrial se realiza sin considerar en absoluto la salud del personal obrero, produciéndose situaciones como las que imperaron en todas las naciones industrializadas del mundo durante el siglo 19 y los primeros decenios del siglo 20. Es necesario hacer notar, sin embargo, que, en nuestros tiempos se dispone de un enorme caudal de conocimientos acerca de los problemas de salud del obrero en la industria y la minería, de los que no se disponía antes, de modo que no sería excusable el mantenimiento de malas condiciones de trabajo.

En el proceso de industrialización se observaron cuatro fenómenos encadenados entre sí, que tienen importancia decisiva sobre la salud de la población y que serían:

1. Aumento violento de la demanda de mano de obra causado por la creación de industrias básicas;
2. Migración masiva y rápida del campesino a la ciudad, lo que tiene por consecuencia el crecimiento desmesurado de los centros urbanos, a velocidades que hacen imposible resolver oportunamente los problemas habitacionales, de suministro de agua potable, de ampliación de redes de alcantarillado, de suministro y comercialización de alimentos, etc.
3. Incremento de la masa consumidora debido a los aumentos en el ingreso. Como la producción de artículos esenciales y de bienes de consumo puede no aumentar al ritmo debido, se produce un proceso inflacionista que tiene por consecuencia hacer más difícil de resolver los problemas de salud mencionados;
4. Incorporación al proceso industrial de empresarios y obreros que desconocen el efecto de los nuevos procesos y productos sobre el ambiente y sobre el individuo creando los problemas de Higiene Industrial y de Contaminación Atmosférica, y que, además, no tienen el hábito de vivir entre maquinarias, lo que los predispone a los accidentes.

Como consecuencia de esto se deduce la necesidad de adoptar en forma oportuna todas las medidas necesarias, para evitar que la industrialización repercuta en forma adversa en la salud del obrero y empleado.

La importancia económica de los problemas de higiene y seguridad industriales puede apreciarse haciendo una estimación del costo que ellas representan para la comunidad, sin perder de vista el impacto que produce el accidente o la enfermedad profesional en el individuo.

Es indispensable tener presente que:

- a) El accidente o la enfermedad profesional es un riesgo que el individuo no puede eludir por estar asociado a la necesidad de obtener un salario;
- b) La capacidad económica del afectado es muy limitada y las consecuencias del accidente repercuten en el núcleo familiar que depende de él;
- c) El accidente y la enfermedad profesional son de responsabilidad económica directa del patrón que puede o no ser asumida por una compañía de seguros, pero cuyo costo es traspasado íntegramente al consumidor en forma de precios de venta aumentados, no en relación directa, sino que en progresión geométrica por los márgenes de utilidad de los intermediarios.

De acuerdo con las últimas estadísticas disponibles, la población estimada de Chile al 31 de diciembre de 1959 era de 7.557.000 habitantes. De este total la población económicamente activa (la que tiene ingreso) alcanza al 36,4%, equivalente a 2.750.000 personas. De estos últimos, los obreros son 1.755.000, que se distribuye por actividades en:

Agricultura y pesca .....	825.000	(47% )
Industria manufacturera, metalúrgica, química, textil, etc. . .	520.000	(29,7% )
Servicios Públicos, transporte y comunicaciones. . . . .	149.000	(8,5% )
Construcción y edificación . . . . .	131.000	(7,45% )
Minería .....	130.000	(7,35% )

Los accidentes y enfermedades profesionales alcanzaron en 1958 a 119.956, distribuidos en:

Industria manufacturera . . . . .	42.500	(35,6% )
Minería . . . . .	21.581	(18,1% )
Agricultura y pesca . . . . .	21.100	(17,8% )
Edificación y construcción . . . . .	16.300	(13,7% )
Transporte y comunicación . . . . .	13.700	(11,5% )
Otros no especificados . . . . .	4.775	( 3,3% )

Como se ve, estos fenómenos se producen en todas las actividades, incluso en las agropecuarias, a las que generalmente se les estima libre de este tipo de riesgo.

Antes de analizar el costo en cifras hay que aclarar los conceptos de costo directo e indirecto y de tiempo imputado.

En cuanto a lo primero, el costo directo de un accidente o enfermedad es el que corresponde a los días efectivamente perdidos por un individuo hasta recuperar su salud y volver al trabajo, más los gastos de atención médica, suponiendo que el accidente o enfermedad no ha dejado una incapacidad de tipo permanente. El costo indirecto, que debe sumarse al directo, está representado por las otras pérdidas que ocurren con Ocasión del accidente (tiempo de otros operarios durante y después del mismo, daño a maquinarias y/o productos de calidad inferior por uso de reemplazantes inexpertos, paralización de equipo por daños, etc.).

Internacionalmente se acepta que el costo indirecto es cinco veces mayor que el directo, pero en nuestro país, donde las maquinarias complejas y de alto costo no son la norma, parece más razonable de la relación 1:4.

El otro concepto es el de tiempo imputado. Cuando las lesiones causan la muerte o una invalidez permanente, parcial o total, se acepta internacionalmente (NU) imputar a estos siniestros un tiempo variable, que corresponde al tiempo que el individuo habría trabajado, de no haberse producido la invalidez. El cálculo se ha basado en valores promedios y tablas de vida. Así, para la muerte o invalidez total (100%) se imputan 7.500 días (en Estados Unidos se imputan sólo 6.000 días) y un número de días proporcionalmente menores para incapacidades menores, que se acostumbra a expresar como porcentaje en relación con la incapacidad total.

Usando los conceptos así definidos, los accidentes y enfermedades profesionales ocasionaron en el año indicado en Chile la pérdida de 11.118.329 días que, con un jornal diario de E° 1,20 significaron una pérdida de E° 13.343.000. Agregando los gastos de atención médica llega a E° 15.843.000. Esto, prescindiendo para el cálculo de jornales de otros beneficios como leyes sociales, asignación familiar, vacaciones, etc.

La cifra indicada sería el costo directo. El costo total sería este más una cifra cuatro veces mayor, correspondiente al costo indirecto, lo que eleva el costo total a E° 79.215.000.

En el aspecto económico, ésta equivale a mantener inactivos a 40.000 hombres durante todo el año analizado y se acerca al total del presupuesto total de los Servicios de Salud del país, incluyendo la atención médica.

El costo, prorrateado entre los habitantes del país, significa que cada habitante paga al año E° 11,20 en forma de costos y precios aumentados. Esta cifra llega a E° 35, si se prorratea el costo entre los individuos económicamente activos. Resulta útil comparar esta cifra con los jornales medios de un obrero.

En el aspecto social, a consecuencia de los accidentes durante el año se produjeron 2.831 muertes o invalideces permanentes de diverso grado. Aplicando a estas cifras la distribución por edades, resulta que este año hubo 1.788 individuos que murieron o quedaron inválidos, cuya edad estaba comprendida entre 18 y 35 años, cuando todavía no alcanzaban su capacidad máxima de producción. Esto, con el agravante de que el proceso de rehabilitación fisiológica y, sobre todo, vocacional, no existe en la práctica.

Chile tiene un índice de frecuencia de accidentes de 40,1, mientras que en Estados Unidos sólo fue ese año de 6,9, es decir, casi seis veces menor. Esto significa que gastamos nuestros recursos humanos como si en vez de 7,5 millones fuésemos un país de 45 millones de habitantes.

Esto no se debe a una idiosincrasia o una constitución psicológica o racial diferente y lo demuestran los excelentes rebultados y bajos índices alcanzados en Chile por empresas con riesgos graves, que desarrollan actividades permanentes y efectivas de prevención y programas educacionales inteligentemente concebidos y oficialmente realizados.

Es probable que las causas más decisivas para este estado de cosas sean:

1. El sistema de Seguros, que en Chile es caro y funciona con primas bajas para cada tipo de industria, sin considerar los esfuerzos que la empresa haga para eliminar los riesgos. Esto elimina el incentivo económico indispensable para promover la prevención.

2. El desconocimiento de estos fenómenos por parte de:

- a) Patrones, que creen que un seguro los protege, pero olvidan que 4/5 partes del costo lo pagan ellos de todos modos, y

- b) Los organismos sindicales, siempre dispuestos a pedir compensaciones económicas por los riesgos, en vez de exigir medidas de prevención.

Las dos causas mencionadas son fenómenos graves que esterilizan en gran proporción los esfuerzos de los Servicios de Salud.

La estadística de accidentes es incompleta, pero registra los siniestros más graves. La de enfermedades profesionales, en cambio, es totalmente inexacta, pues registra en la práctica sólo los casos que, por producir incapacidad permanente o muerte, llegan a las Cortes del Trabajo. Quedan sin denunciarse todas las enfermedades que producen incapacidad transitoria y todos los cuadros crónicos y subagudos y los casos con incapacidad que han perdido, por prescripción u otra causa, el derecho a ser indemnizados. Confirman esta afirmación cuatro hechos:

1. En el año estudiado se denunciaron casi 500 enfermedades que produjeron muerte o invalidez permanente y sólo 13 que produjeron incapacidad transitoria, lo que no es verosímil.

2. La experiencia internacional indica que entre el 5 y el 6 por ciento de todos los cuadros que presenta un individuo en trabajo son de origen profesional. Esto significaría que, de acuerdo con las estadísticas del Servicio Nacional de Salud, deberían haberse producido alrededor de 3.000 casos de enfermedad profesional y se han denunciado 13.

3. También es un hecho reconocido que las enfermedades profesionales más frecuentes son las dermatitis y sólo se denunciaron ocho casos en 1957 y ninguno en 1958.

4. Del total de obreros que reclaman indemnización sólo la obtiene el 40%.

Es evidente que la mayoría de las enfermedades no son diagnosticadas como tales, sino como enfermedades comunes, lo que significa un desembolso económico cuantioso, —y totalmente ilegal—, para los servicios de salud por concepto de subsidio y atención médica.

Este fenómeno no es exclusivo de Chile, sino que existe, en grado variable, en todo el mundo. Sólo se ve como solución una campaña de divulgación amplia e intensiva entre los profesionales de la ingeniería y la medicina, para lograr un mejor conocimiento de estos fenómenos y de su etiología. La medida inmediata de orden práctico más deseable sería, tal vez, la inclusión obligada de la historia ocupacional en la anamnesis.

En vista de la insuficiencia de datos, se han hecho estudios sobre prevalencias en industrias completas y en establecimientos mineros e industriales típicos, lo que da cierto valor a los estudios. Estos son, como prevalencia aproximada:

Silicosis: (Población expuesta: 90.000 individuos, aproximadamente).

Industria cerámica... ..	10 %
Cemento (fabricación)... ..	3,7%
Cemento (minas de mat. primas.	7,3%
Minería del carbón... ..	5,7%
Minería (metálica mediana)... ..	25 %
Minería metálica (grande). ..	10 %
Manganismo:... ..	18 %
Minería del manganeso)	
Anquilostomiasis 0% (erradicada).	

Como se ve, el número de enfermedades es varias veces mayor que el que indican los datos estadísticos.

Por otra parte, la experiencia internacional ha indicado que las ausencias del trabajo provocadas por los accidentes y enfermedades profesionales no provocan más allá del 5 por ciento de las ausencias en el trabajo. El resto del 95 por ciento es causado por las afecciones de origen común, especialmente enfermedades respiratorias y digestivas. Se estima que 1.200.000 obreros de Chile pierden anualmente un promedio de 16.800.000 días de trabajo. Esta pérdida está determinada en gran parte por las condiciones adversas del sitio de trabajo, aun cuando éste tome sólo la tercera parte del día. La pérdida económica por el ausentismo significó un total de E° 20.160.000 de salarios en 1958. A esta pérdida se agrega la debida a la falta de producción, que estimada en 150 por ciento del valor del salario, significa

E°30.240.000. En resumen, el ausentismo debido a afecciones comunes del obrero alcanzó a una pérdida económica total de E° 50.400.000 en 1958.

En conjunto los accidentes, las enfermedades profesionales y las afecciones comunes ocasionaron en 1958 la pérdida de un total estimado de 27.900.000 días de trabajo, lo que representa mantener inactivos aproximadamente 100.000 hombres durante el año. En la práctica esto significa que la industria en general debe mantener un exceso de mano de obra en número equivalente para suplir las ausencias. Este personal excedente generalmente se mantiene bajo el nombre de “cuadrilla de patio” y cuando no hay reemplazos que hacer se le ocupa en trabajos diversos de transporte de materiales, etc. Este exceso de personal gravita naturalmente sobre los costos de producción.

Es evidente que estos problemas merecen ser considerados en cualquier plan de desarrollo económico, tanto por los aspectos económicos descritos como por sus consecuencias sociales. Sería altamente conveniente que en la elaboración de los planes de desarrollo económico se consideraran estos puntos de vista. Creemos que todo convenio de ayuda para el desarrollo de una industria debería condicionar el otorgamiento de préstamos a la inclusión de las medidas de protección necesarias en las nuevas instalaciones por hacerse.

Por otra parte, falta el personal entrenado en prevención de accidentes y enfermedades profesionales. El Servicio Nacional de Salud ha debido organizar cursos de técnicos para cubrir sus necesidades y la industria privada, o ha hecho lo mismo, o ha recurrido, al personal, ya existente en el Servicio. Creemos que sería útil un aporte a los establecimientos que entrenan personal especializado en las técnicas de prevención.

Los programas de estudio de las diversas Escuelas de Ingeniería en todas sus especialidades omiten casi totalmente toda referencia a las materias de prevención de accidentes y enfermedades profesionales. Creemos que sería indispensable que un Ingeniero Químico, al iniciar sus actividades, tenga alguna información acerca de la toxicidad de los compuestos que debe emplear o que un Ingeniero Mecánico sepa algo acerca de los riesgos de accidentes en máquinas herramientas. En consecuencia, somos de opinión que cualquier programa de ayuda a la enseñanza técnica debe quedar condicionada a que estas materias sean incluidas en los planes de estudio.

Finalmente, creemos indispensable que los organismos fiscales a quienes compete la fiscalización en estas materias tengan las posibilidades de aumentar sus plantas de personal técnico hasta donde sea necesario para hacer frente a los nuevos problemas que creará el aumento de la actividad industrial, lo que solamente se puede hacer en el momento presente mediante la ayuda exterior.

El señor ALLENDE. — Señores Senadores, no deseo prolongar en exceso mi intervención de esta tarde. Además, ya he obtenido la venia del señor Presidente para intercalar, en la parte precisa, que corresponda, algunos antecedentes que permitirán, por lo menos, a quienes se interesan de veras por estas materias, ver cuán importante y trascendente es lo que aquí estamos planteando. Sólo quiero decir a los señores Senadores que no creo que pueda haber un drama mayor que el sufrido hasta ahora por más de 20 mil trabajadores chilenos, cuyos pulmones, deteriorados por la silicosis, hacen que no puedan trabajar, que sean rechazados en las faenas y que no hayan encontrado ni en las disposiciones de la ley 10.383 ni en las de la ley 4.055, la posibilidad de una reparación económica para el término de su existencia.

Por estos pasillos, por las calles de Santiago, por muchas calles de Chile, deambulan aún miles y miles de chilenos, obreros que entraron jóvenes a duras faenas y que entregaron lo único que tenían, su esfuerzo

vital, para salir prematuramente destruidos por una afección pulmonar y sin encontrar el amparo económico ni la protección legal.

#### Implantación de servicio único

Hoy es posible que podamos poner término definitivo a esta tragedia nacional, y es seguro que, en lo futuro, evitaremos un espectáculo tan injusto y dramático como el que estoy señalando. Por eso, señores Senadores, quiero tan sólo insistir en que nadie puede con argumentos serios negar las conveniencias esenciales de que el seguro de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales sea considerado seguro social y que sea entregado, al margen de las vicisitudes económicas en lo que es la parte administrativa y financiera de su ejercicio, a una entidad social como es la creada por la ley N° 10.383, que se debió a nuestra iniciativa y constituye el actual Servicio de Seguro Social. Allí, en el departamento pertinente, debe vaciarse todo lo que era hasta ahora la Caja de Accidentes del Trabajo, para que una sola entidad tenga, desde el punto de vista financiero y administrativo, la tuición de las prestaciones económicas al trabajador y su familia. Y debe entregarse a un servicio médico de tipo nacional, como el Servicio Nacional de Salud, la atención médica.

Por tres votos, la Comisión cometió el error lamentable de fijar un plazo de ocho años para que el nuevo servicio que se va a crear pase a integrar el Servicio Nacional de Salud. Los organismos técnicos responsables, el Colegio Médico de Chile, el Departamento de Salud Pública, la Central Única de Trabajadores, el Servicio Nacional de Salud, en extensas y documentadas publicaciones han señalado la conveniencia, la necesidad impostergable de que sea el Servicio Nacional de Salud el que tenga también la responsabilidad de atender los accidentes y las enfermedades profesionales, así como atiende el seguro de enfermedad.

Cuando empezamos a luchar, hace tantos años, por dar forma a lo que es la ley 10.383, se tuvieron que suprimir algunas "capillas" que llevaban muchos años de existencia. Costó mucho, muchísimo, demasiado, señores Senadores, suprimir la antigua Dirección General de Sanidad, la ex Junta Central de Beneficencia, la Dirección de Protección a la Infancia y el Servicio Médico del Seguro Obrero. Sin embargo, se logró la finalidad perseguida, porque los hombres que estaban a la cabeza de esos organismos tuvieron la entereza de comprender que ellos podían desaparecer, pero que su nombre quedaría ligado a una obra social de importancia extraordinaria si contribuían a crear un servicio unificado que amparara en el seguro de enfermedades a todos los trabajadores y sus familias. Queremos que este mismo servicio proteja de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales a los obreros.

Por eso, nosotros haremos las indicaciones pertinentes, a fin de modificar en este aspecto el proyecto de ley y establecer, como ha sido preocupación de los médicos y de los técnicos que tienen en esta materia el derecho a opinar en voz alta, la existencia efectiva de un servicio único que proteja realmente a nuestros hombres del futuro, desde que están en el vientre de su madre hasta que termina su existencia.

Señores Senadores, tengo esta tarde la serenidad grata del hombre que sabe que junto a otros hombres ha hecho un esfuerzo y que este esfuerzo se va a convertir en una ley que defenderá lo que más vale en un país. Sus Señorías, al aprobar la nueva ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, estarán dándole a Chile una estatura técnica y una solvencia legal que nos permitirá decir que efectivamente defendemos el futuro de Chile, que está en sus hijos, en sus obreros, en sus trabajadores.

He dicho.

...1629

El señor ALLENDE. — Lo siento mucho; pero tengo la palabra.

Señor Presidente, en realidad, podríamos discutir largo rato sobre esta materia; pero quiero poner algunos ejemplos, quizás bajando un poco el tono, para que se me entienda y se me conteste categóricamente.

Si se acepta el criterio del riesgo social en el seguro de enfermedad y a nadie se le ha ocurrido que no exista un servicio médico para atender a los asegurados, ¿por qué hay un criterio distinto para el riesgo de accidentes del trabajo o de enfermedades profesionales? Primera pregunta.

Segunda pregunta: ¿cómo a los partidarios de la libre competencia no se les ha ocurrido establecer una asistencia pública privada? Hay un servicio de urgencia estatal y, prácticamente, existe un monopolio — voy a emplear en este instante aquella acepción— del servicio de urgencia por parte del Estado. ¿Podría alguien con el propósito de ganar dinero, establecer una asistencia pública privada? ¿Podría alguien imaginarse seriamente tal propósito, que, desde luego, desde el punto de vista económico, sería una aventura? El costo posible que le irrogase tal servicio no está en los cálculos previsibles. En segundo lugar, los capitales inmovilizados necesarios para dar una atención eficiente son de un monto tan elevado, que sería absurdo pensar que se podrían amortizar. Y, en tercer término, socialmente considerado, no se puede pensar que este tipo de servicio pueda tener un valor económico, ya que frente al riesgo de vida, en la concepción moderna se establecen derechos más allá inclusive de la defensa de la salud o del capital humano al margen de la cotización.

En las democracias burguesas, en los países como el nuestro, donde el desarrollo de la democracia está desfigurado todavía, se estipulan estos tipos de servicios sobre la base de primas o de imposiciones; pero, en países que tienen una concepción integral de los derechos, éstos se consagran en bien del interés del Estado; es lo que ocurre en los países socialistas. Se trata de concepciones totalmente diferentes.

Pero yo me pregunto ¿por qué se olvida que en la atención de un accidente hay factores que nadie puede negar? Uno -hay muchos más-, la atención directa, que, en los casos de urgencia, es realizada por los servicios del Estado, y para ello existen las postas de emergencia y la central de la Asistencia Pública, donde no le preguntan al herido que se cayó si es imponente de una caja de previsión o no.

Luego, hay también la asistencia curativa, la reeducación y la readaptación.

Quiero decir con toda serenidad a los señores Senadores -porque conozco la materia- que el proceso de la reeducación y la readaptación es imposible de ser ejercido con posibilidades de ganancia. Es decir que si una empresa particular que atiende los riesgos de accidentes del trabajo desarrollara la reeducación y readaptación de acuerdo con las exigencias técnicas, quebraría con toda seguridad. Esos son los hechos sociales que tiene que cubrir el esfuerzo colectivo. Esto no puede estar sujeto al esfuerzo personal o comercial.

Veán Sus Señorías. En Chile no hay todavía un instituto de reeducación y readaptación que merezca la designación de tal. Tengo aquí, a la mano, el primer programa que pondrá en marcha el Servicio Nacional de Salud en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y con otros organismos internacionales. El aporte inicial para uno o dos centros básicos constituye una inversión de doscientos millones de escudos.



Sus Señorías comprenderán que es imposible imaginarse que este aspecto que estoy planteando pueda ser cubierto por la iniciativa particular. Podría dar no diez, quinientos, sino miles de ejemplos, por el hecho de haberlos vivido a lo largo de treinta años en que, si no he ejercido la medicina todo ese tiempo en forma directa, nunca he dejado de tener contacto con los problemas sociales de la medicina en mi calidad de médico y como Presidente durante cinco años del Colegio Médico de Chile, ocho años como Presidente del Departamento de Salud Pública del mismo Colegio y catorce años como Presidente de la Comisión de Higiene y Salud Pública del Senado.

Por eso, debemos tener la evidencia de que, frente a este problema, la técnica social moderna entrega la responsabilidad al Estado de aspectos que son esenciales. Comprendo perfectamente que una transformación, para que alguna gente entienda este problema, es difícil. Los médicos hoy en Chile son formados inclusive con la mentalidad liberal de libre empresa. Médicos que muchas veces no entienden el drama derivado de que, a menor progreso, más enfermos; que, a mayor enfermedad, mayor pobreza, y que, a mayor pobreza, menos posibilidades de comprar la salud. ¿A alguien se le ocurriría que pudiera comerciarse con la salud, y dejar sujeta al libre juego la posibilidad de tener o no tener medios para comprar la salud y la atención médica? ¡Sería absurdo, señores Senadores! Por eso, nació el Servicio Nacional de Salud. Por eso, se estableció la atención médica mediante lo que se llama el seguro de enfermedad. Y es esta protección la que deseamos extender a ese otro tipo de enfermedad constituido por el accidente del trabajo y por la enfermedad profesional.

Hay que decir, sí, que todo esto representa una transformación inclusive en la preparación del profesional médico. Por eso, el Colegio Médico de Chile celebró las Jornadas de Preparación Profesional: para ver cómo se preparan estos profesionales.

Así, por ejemplo, en Chile faltan médicos. Para 7 millones 200 mil habitantes, hay 3.400 médicos, en circunstancias de que debería haber 6 mil.

Por otra parte, los médicos se especializan según su sola voluntad y no tienen la obligación de ir a ejercer a determinados lugares. El Colegio Médico ha estudiado el problema de la concentración profesional. De los 3.400 médicos, cerca de 1.900 trabajan en Santiago. La gran mayoría del total se concentra en la capital, en Valparaíso y en Concepción. Ello tendrá que terminar, y terminará cuando exista una organización que impida al profesional médico recién recibido quedarse en Santiago. Para eso, el Servicio Nacional de Salud ha creado becas; de tal manera que los médicos se especializan un tiempo en la capital, van a servir en provincias y vuelven posteriormente a Santiago.

Todo lo anterior implica un concepto organizado, planificado, al margen de los conceptos rutinarios que se quiere aplicar cuando se trata de medir estos fenómenos.

Chile necesita profesionales especializados en determinadas materias. ¿Quién podría, por ejemplo, decirme cuántos médicos hay, en el país, especialistas en higiene industrial? ¡Ninguno!

Recuerdo, con satisfacción, los grandes maestros que tuve en la clínica privada. Grandes profesores, con un claro criterio respecto del caso clínico. Sin embargo, nunca hizo ninguno de ellos una clase de medicina social. Nunca ninguno de ellos me hizo ver cómo se proyecta, cómo repercute en lo económico y en lo social el caso particular. Nunca ninguno de ellos planteó un problema social o sometió a debate, por ejemplo, el problema de la prostitución.

Todas éstas son cosas del pasado. Hoy día, frente a la realidad social, hay conceptos diferentes, difícilmente asimilables por los profanos, por muy capaces que ellos sean, o por mucho que hagamos para hacérselos entender. Pero existe una realidad evidente: no podemos detener la necesidad urgente de considerar básicamente el accidente del trabajo y la enfermedad profesional como un riesgo más de la vida y, por lo tanto, como un seguro de enfermedad.

...1632 Durante la votación

El señor ALLENDE. — Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

El señor ALLENDE. — Se me ofreció la oportunidad y quiero aprovecharla, para precisar un hecho.

Este proyecto no es iniciativa del Ejecutivo, como aquí se dijo. El proyecto en votación refunde ideas que están hace treinta años en el Senado y cincuenta flotando en Chile y que se han convertido en realidad en otros países.

Por el esfuerzo de nuestros colegas de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se han refundido iniciativas que dormían hace 21 años con otras que venían de la Cámara, con el proyecto del Honorable señor Jaramillo, como también con las ideas de un proyecto parcelado que envió el Ejecutivo. Pues bien, sobre la base de esas tres o cuatro iniciativas y escuchando la opinión del Director del Servicio de Seguro Social, se trabajó en esto que ha dado origen al proyecto presentado por la Comisión.

...

El señor ALLENDE. — Es tan porfiado el Honorable señor Curtí; no hace caso de las reconveniones. Lo perdonamos, porque le tenemos mucha simpatía; pero está un poco al margen de estas cosas.

El señor CURTI. - ¡Al margen de la simpatía, también!

El señor ALLENDE. — No; al margen de las ideas.

Señor Presidente, termino diciendo que este proyecto es, en esencia, el esfuerzo de la Comisión de Trabajo y Previsión Social asesorada con técnicos del Estado y sobre la base de ideas contenidas en otros proyectos y que constituyen un serio aporte y Un real progreso. La verdad es que hemos luchado muchos años por estas cosas; no hemos hecho sólo discursos; hemos logrado, al fin, esto que significa un avance. Nos complacemos de que hayan llegado Senadores que, aun cuando no pertenezcan a nuestros bancos políticos, tengan conceptos renovados: por suerte, la renovación parcial del Senado ha permitido la presencia de hombres que tienen una mayor inquietud social y un mejor sentido de la justicia social.

Sesión 32ª especial en martes 8 de agosto de 1961

[Política del cobre. \(pág.1753\)](#)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, por mandato del Partido Socialista, debo intervenir esta tarde para plantear, una vez más, nuestro pensamiento en torno al problema básico y esencial de la economía chilena. Lo hacemos porque hemos visto en la prensa, por intermedio de la cual nos hemos informado, que el señor Ministro de Minería estima que el Gobierno del señor Alessandri ha trazado una política minera. En realidad, es para nosotros importante, de extraordinaria importancia, saber que hay un Ministro de Minería que sostiene la existencia de una política minera y nos interesa sobremanera conocerla, en la forma más amplia posible, como, asimismo, los esfuerzos que el Gobierno hará para convertir en realidad tal política.

Por nuestra parte, hemos leído acuciosamente la exposición hecha por el señor Ministro ante la Sociedad Nacional de Minería y hemos asistido, por interés nacional, a parte de los debates habidos durante las sesiones extraordinarias que se han estado realizando en la Cámara de Diputados.

Y lo hemos hecho, porque los sectores populares, en especial el Partido Socialista, han demostrado, a lo largo de los años, una seria, profunda y responsable preocupación por el desenvolvimiento de la economía chilena, uno de cuyos pilares fundamentales es, por cierto, la minería.

Una actitud permanente

Con los Senadores del Partido Comunista expusimos, en el transcurso de los años, nuestro pensamiento en torno a los problemas esenciales del desarrollo, la explotación y el comercio de la minería de nuestro país. Me acuerdo de que este mismo asiento estaba ocupado, hace mucho tiempo, por el Senador Elías Lafertte, con quien, junto con Salvador Ocampo, los Senadores Socialistas ya exponíamos nuestro pensamiento en torno a estas materias. Y después de la dictación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, durante dos períodos, hasta ahora, desde estas bancas, junto con los Senadores de la Democracia Cristiana, en múltiples ocasiones expresamos nuestra preocupación y desvelo por la marcha y el desarrollo de la minería nacional. Y me cupo plantear por primera vez, en escala nacional, el debate sobre el cobre, al igual que el debate sobre el salitre.

Y hoy día volvemos a plantear nuestro pensamiento con profunda tranquilidad de conciencia. Todo lo que sostuvimos desde el primer instante tiene validez; todo lo que afirmamos se ha ido cumpliendo en forma inexorable, y hemos visto de qué manera las mayorías parlamentarias, en el Senado y en la Cámara de Diputados, y los distintos Gobiernos, han ido saliendo al camino con soluciones improvisadas y transitorias, que no han estudiado jamás en profundidad nuestra realidad. Y hemos podido comprobar que las soluciones esgrimidas por diversos Gobiernos y siempre por las mismas mayorías del Congreso han significado en el hecho mayor sumisión de Chile, mayor entrega de sus riquezas, mayor indefensión en los diversos aspectos esenciales de las riquezas básicas del país.

Señor Presidente, hoy parece que las vetustas concepciones de los partidos tradicionales se hubieran sacudido y se hicieran permeables a viejas ideas que nosotros expusimos y que hoy día levantan algunos con honesta convicción, superando sus dudas de ayer, y otros, con deshonestidad política y sobre la base de masturbarse con las palabras y escamotear las ideas. Es curioso que los mismos que apoyaron insensiblemente el Referéndum Salitrero y el Nuevo Trato del Cobre hoy día puedan hablar hasta de nacionalización de la industria extractiva de ese metal. Al respecto, hemos visto mutaciones que son grato comprobar.

El Ministro de Minería fue un brillante Parlamentario, pero obcecado partidario de la desnacionalización del petróleo, y hoy, por suerte, ha olvidado, como Ministro, sus posiciones de Diputado y, además, reconoce que la ley del Nuevo Trato del Cobre ha sido lesiva para Chile y que es necesario modificarla. Sin embargo, fueron hombres de su partido, en la Cámara de Diputados y en el Senado, los más tenaces y duros defensores de esa política, que nosotros desde estos bancos combatimos acremente.

Saben los señores Senadores cómo fuimos atacados cuando se debatía el Referéndum Salitrero. ¡Qué campaña más vil a lo largo de Chile en la prensa pagada! ¡Gomo se nos injuriaba en Tarapacá y Antofagasta!

Y todo, absolutamente todo, lo que sostuvimos es hoy una implacable y dolorosa realidad, y ahora más que nunca la muerte parcial del Norte Grande, con la paralización de las faenas salitreras, está reclamando

una política distinta. Aquí, a veces obligados a exagerar, para que se nos entendiera, decíamos, por ejemplo: “Cuando estornuda en Santiago el señor Osvaldo de Castro, se resfría Tarapacá”. Se reían los señores Senadores, pero era cierto. Una provincia entera sometida a la tuición de una firma industrial; una sola firma regía la economía de dos provincias con sus arbitrarios manejos, y un Gobierno sellaba su inepticia con una ley de pensión de gracia para la familia propietaria —el propio Gobierno del señor Alessandri—, con un regalo de siete mil y tantos millones de pesos de todos los chilenos, para una industria que, habiendo sido básica, por la inepticia, la incuria, la incapacidad y la irresponsabilidad de quienes han dirigido la política del salitre, quedó amarrada en su producción al cartel internacional del nitrógeno al aceptar dismantelar en un 50% nuestra capacidad instalada de producción, abandonar viejos mercados y no competir en nuevos. Chile, que produjo en una época el 70% del nitrógeno mundial, hoy no produce ni el 4%, a pesar de que el consumo aumenta en un 7 % al año.

El señor RODRIGUEZ. - ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ALLENDE. - Con mucho gusto.

El señor RODRIGUEZ. - Formulo indicación, señor Presidente, para publicar "inextenso" todo el debate referente a la política del cobre que se está desarrollando en esta sesión.

-Así se acuerda.

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, y respecto del cobre, igual cosa. Con qué fervor y ansias patrióticas hemos dado cifras y más cifras, frente al hosco silencio de las mayorías del Senado y frente a la actitud dócil de éstas para aprobar disposiciones legales favorables a las grandes empresas del cobre y contrarias al interés de Chile, en beneficio del capital extranjero y en desmedro del interés nacional.

Hoy reabrimos el debate Señor Presidente, hoy reabrimos el debate, con esa tranquilidad de conciencia, de haber mantenido una línea, una actitud, un criterio y un sentido superior en defensa de Chile y de su porvenir. Por eso, ahora, con más fuerza que antes, tenemos derecho para exigir, de los Parlamentarios, de los grupos políticos aquí representados y del Gobierno, una definición. Nosotros auspiciamos una política, y en este caso, en que me voy a concretar al cobre, invitamos los Senadores socialistas, a los Senadores comunistas y a los Senadores de otros sectores a estar junto a nosotros.

Nacionalización de la gran minería del cobre.

Nuestro proyecto está destinado a nacionalizar la industria explotadora de la gran minería del cobre. ¡Y queremos, ahora, ver la actitud de aquellos que, como decía hace algunos instantes, juegan con las palabras y se masturban con ellas!

Hemos oído —o lo hemos leído en la prensa— al Senador señor Bulnes hablar de que había llegado la hora de pensar en la posibilidad de nacionalizar el cobre; de creer que esa política podía ser comprendida por el Gobierno norteamericano, y de esperar que éste ayudara a Chile a cumplir esa etapa.

En escala nacional e internacional, en los países subdesarrollados, como el nuestro, en todos los continentes del mundo existe ya, de parte de las pequeñas naciones exportadoras de materias primas e importadoras de artículos manufacturados, desangradas económicamente, la voluntad de conquistar su independencia económica. Nosotros, los socialistas, que no hablamos ahora por conveniencia política o por repetir lo que dicen quienes preparan los discursos del nuevo Presidente de Estados Unidos, sino por convicción y porque lo hemos expresado durante muchos años, sostenemos que Chile no saldrá de su

postración económica mientras no se produzca un cambio estructural en el país. Hemos afirmado que Chile, como nación subdesarrollada, padece de una crisis estructural en su economía; que no podrá impulsar su desarrollo económico, aunque reciba ayuda en empréstitos extranjeros, mientras no planifique su economía; mientras no cambie el sentido de la tenencia de la tierra, del trabajo y de la producción del agro; mientras no realice la reforma agraria; mientras no modifique la distribución de la renta nacional; mientras no tenga una política tributaria distinta; mientras no enmiende las relaciones de intercambio comercial y pueda comerciar con todos los países del mundo; mientras Chile —así lo hemos afirmado— no sea dueño y señor de su destino económico y recupere el control de sus materias primas; es decir, mientras Chile y los chilenos, no seamos dueños de las riquezas que hoy están en poder de los capitales foráneos.

Eso lo hemos dicho desde hace tantos años frente a la indiferencia y—muchas veces—a la soledad del Senado. Fuimos motejados de antipatriotas, de demagogos, de irresponsables, y hoy hasta “El Mercurio” —¡hasta “El Mercurio”!— parece advertir que el mundo cambia, que crujen las viejas y añejas concepciones económicas y sociales y que los pueblos como el nuestro no pueden seguir tolerando la insensibilidad, la incuria, la irresponsabilidad de minorías gobernantes que han llegado al Poder fundamentalmente sobre la base del dinero, comprando los gobiernos o las mayorías parlamentarias para defender, no los intereses nuestros, sino los foráneos, por medio de su acción parlamentaria y gubernativa.

Este es un proceso contra los responsables.

Por eso, este debate es, para nosotros, un gran proceso público, la gran oportunidad para señalar a los responsables de lo acontecido en nuestro país, para marcar a fuego a los traficantes con el porvenir de Chile, para sancionar ante la historia a los Gobiernos y mayorías parlamentarias que han dictado las leyes que el país ha padecido, en particular, en lo tocante a sus riquezas esenciales, como el cobre, el salitre y el hierro.

Solamente los sectores populares hemos mantenido una implacable actitud nacional, con sentido patriótico; no con el sentido de quienes hablan de la Patria, pero la entregan y comercian con ella en cada esquina, sino con el sentido responsable y nacional de reclamar los cambios esenciales que el país necesita en su estructura institucional, en su organización económica y en su orientación política.

Chile no saldrá de su postración mientras no sea dueño de sus riquezas básicas, y la riqueza fundamental de la economía chilena es todavía su cobre y en él ponemos nuestro énfasis esta tarde.

Por eso, en esta oportunidad entregaré al Senado, con profunda satisfacción, un proyecto tendiente a nacionalizar la industria cuprera y fundaré la necesidad de realizarla en cifras irredargüibles, para golpear la conciencia de los sectores políticos que aquí representamos y reclamar una actitud de dignidad nacional para que sea ley nuestra iniciativa.

Para comenzar, emplazo al señor Ministro de Minería, aquí presente, que tiene experiencia parlamentaria. Porque hay Ministros que nos inspiran compasión, pues son entes que llegan aquí a sentarse o a leer malamente lo que les escriben algunos funcionarios o ni siquiera leen. En cambio, el actual Ministro de Minería fue Diputado y ha tenido influencia en la vida económica de Chile, pues fue un defensor terco y duro de la política económica de la Misión Klein-Saks durante el Gobierno del señor Ibáñez. Es, por lo tanto, un hombre que puede alternar con nosotros en el diálogo parlamentario, en el debate. A ello lo invito y lo arrastro, porque así estamos planteando, señor Ministro y señores Senadores, el problema

básico, el problema esencial, el problema de Chile de hoy y de siempre. En estas materias valen la trayectoria, la idea, la convicción y los principios, y nosotros implacablemente hemos estado en una barricada que nos enaltece, por la profunda sinceridad de nuestras convicciones y por la razonada firmeza con que hemos defendido que el cobre sea de Chile.

En los diarios de la mañana de hoy se comenta que el propio Ministro de Hacienda, que desplegó un mutismo extraordinario en la Cámara, ha leído en Punta del Este el pensamiento del Gobierno de Chile, que no conocimos los Parlamentarios, ni la Comisión de Relaciones Exteriores, ni el Congreso Nacional. ¡Y su intervención ocupa una página de “El Mercurio”!

Los cables dan a conocer, además, la opinión de los distintos representantes de los Gobiernos allí reunidos. Todos, absolutamente todos, plantean la necesidad de cambios profundos para detener la crisis que se vive; que el régimen capitalista se derrumba; que las viejas oligarquías no contarán ahora con la complicidad del Departamento de Estado, y que la nueva política de Alianza para el Progreso estremecerá a América y hará posible que el hombre común de nuestros pueblos tenga dignidad para vivir, para trabajar, para educar a sus hijos y cómo alimentarse.

Señores Senadores, nacional e internacionalmente se confirman nuestras palabras, nuestras denuncias, nuestro afiebrado golpear la insensibilidad de tanto hombre de la Derecha incapaz siquiera de adentrarse en el drama brutal de nuestros pueblos.

Ahora, es el minuto de reafirmar que no habrá desarrollo económico, ni independencia económica, ni plena soberanía de Chile, mientras no haya cambios profundos y esenciales en nuestra estructura económica, en las relaciones humanas, en la convivencia con otros pueblos.

Chile, exportador de capitales.

Antes de entrar a justificar en forma detallada y con citas de nuestras propias intervenciones la verdad siempre sostenida por nosotros, quiero anticipar y recalcar tan sólo que lo que estoy afirmando es un hecho irredargüible, pues Chile, un país económicamente débil, es, como paradoja, uno de los más grandes exportadores de capitales. Chile, país subdesarrollado; Chile, país sediento de dólares; Chile, que pide empréstitos; Chile, cuyas clases gobernantes han vivido de rodillas implorando la ayuda extranjera a lo largo de la historia, es una nación que ha exportado sus riquezas, que las ha entregado al capital foráneo, que está sometido a la voracidad imperialista.

No quiero teorizar. Podría recordar páginas y páginas de interpretación realista de nuestra historia, que marca y señala a los gobernantes de ayer, cuando entregaron el salitre al imperialismo inglés, primero, y al imperialismo norteamericano, después. Podríamos recordar cómo nuestra propia historia ha sido escrita a impulsos del dinero extranjero, el cual ha movilizó a políticos corrompidos que incluso arrasaron con la estabilidad de nuestras instituciones e hicieron posible una revolución contra el Presidente Mártir, Balmaceda.

Sí, toda la historia nuestra está marcada, señores Senadores, por el hecho brutal que es la entrega incondicional de las clases dirigentes a los grandes intereses del capital extranjero y el sometimiento incondicional a los designios del imperialismo.

Ha llegado la hora de las grandes conversiones de los pequeños pueblos en todos los continentes. Ha llegado la hora, que marca para esos pueblos, el derecho a vivir con dignidad, a conquistar su

independencia económica y su plena soberanía. Y América Latina le debe, entre otras cosas, a la heroica revolución cubana el que haya despertado de su letargo soñoliento a los conductores de la política del Departamento de Estado y que éstos hayan comprendido sus errores, hagan un acto de contrición y se excusen por haber amparado, dirigido y financiado a ignominiosas dictaduras de América Latina y por haber tolerado las demasías del capital imperialista, que no sólo esclavizó económicamente a nuestros pueblos, sino que los oprimió y exprimió. Ha llegado la hora de los nacionalismos que sacuden convulsamente a los pueblos. Chile, en el movimiento popular, en el FRAP, tiene su más diáfana y clara expresión de dignidad, de sentido nacional y de futuro.

Señores Senadores, éste debe ser un gran debate, debe ser el debate del futuro y del presente de Chile. Me congratulo de que esté aquí el señor Ministro de Minería. Espero que Su Señoría intervendrá en él con la responsabilidad del cargo que ostenta, con su experiencia parlamentaria y las ideas que ya ha expuesto y que, si bien no solucionan, a mi juicio, desde el ángulo en que yo me coloco, la realidad de Chile, permitirán —porque el Gobierno lo ha reconocido— modificar la ley de Nuevo Trato al Cobre y abrir las posibilidades para que alguna vez aquí, en el Congreso, se mire el interés de Chile y se legisle para Chile con relación al cobre.

Lo que hemos dicho en tantos años.

Señores Senadores, tengo aquí una lista detallada de todas las intervenciones en que los Senadores socialistas hemos planteado nuestro pensamiento. Serán veinte, treinta o más, quizás, a lo largo de tantos años en que hemos formulado estos planteamientos insistentemente, majaderamente, sin ser escuchados jamás. Tengo, asimismo, las intervenciones de otros Senadores que, no obstante, sus posiciones distintas de las nuestras también han demostrado su preocupación. Tengo el detalle de esas intervenciones: del Honorable señor Frei, del Honorable señor Tomic, entre otros.

Pues bien, hace algunos años, el 23 de octubre de 1947, hablé en este recinto para destacar —fue en la sesión 6ª de la legislatura extraordinaria de ese año—, lo que había significado para Chile la política de la Metal Reserve, cuando en la Segunda Guerra Mundial se fijó el precio del cobre, arbitrariamente, en once centavos y medio la libra. Y Chile tuvo que contribuir, contra su voluntad, con quinientos o seiscientos millones de dólares. Señalé en esa oportunidad que, inclusive, se había querido fijar un precio más bajo e hice presente que tales antecedentes los había obtenido de un estudio hecho por una Comisión del Senado norteamericano, la cual había señalado también que lo relativo al cobre, su producción y su comercio, estaba controlado por seis magnates que representaban las altas finanzas internacionales.

Aquí tengo, arrugado por el tiempo, un gráfico de ese trabajo, que muestra las conexiones internacionales entre los productores de cobre, los consorcios inversionistas y las industrias norteamericanas más importantes. Este mismo trabajo de una Comisión del Senado norteamericano lo di a conocer aquí, ante la indiferencia absoluta de los señores Senadores.

Esa política significó para Chile, durante la Segunda Guerra Mundial —repito— que le pagaran once y medio centavos por la libra de cobre, en circunstancias de que durante la Primera Guerra el precio fue de hasta 25 centavos. No obstante, se bonificó a las empresas productoras de cobre de los Estados Unidos y se les pagaron 16, 19 y hasta 23 centavos de dólar por libra de metal. Decía, en esa oportunidad, entre otras cosas, que era indispensable abrir un gran debate para que el país tuviera conciencia del significado de la industria cuprera en su economía.

El 16 de enero de 1951, en la sesión 19ª de la legislatura extraordinaria, afirmaba lo siguiente: “Si Chile está obligado a aceptar el control de los precios de su exportación básica, es justo que los precios de los productos americanos tengan, también, un nivel similar; y deben entrarse a considerar, también, las necesidades nuestras en lo que se refiere a cantidad y composición de dichas exportaciones para llenar debidamente las necesidades de nuestro país.

“Por otra parte —decía—, habría que buscar una fórmula que, en el caso de que nosotros tuviéramos saldos no usados de divisas en el mercado norteamericano, dichos saldos no sufrieran una desvalorización, como aconteció ya en la pasada guerra, como consecuencia del alza brusca que tuvieron los artículos exportables de dicho país, una vez terminados los controles del período de emergencia”.

Y agregaba, en la página 1035:

“Pasemos ahora a fijar las ideas esenciales que, a nuestro juicio, debe tener una política sobre el cobre, en relación con las empresas americanas productoras de dicho mineral. Pensamos que se debe establecer un estatuto legal para nuestra industria, que permita al Estado de Chile un conocimiento exacto y una intervención decidida en el mercado mundial del cobre con vista a las siguientes posibilidades: 1) Mayor valorización del cobre chileno. 2) Utilización de esas exportaciones, como un fuerte instrumento de nuestra política comercial en particular, y económico en general. Para esto es esencial un régimen jurídico que asegure una mayor participación nacional: a) A través de la política, tributaria del cobre y de las diferencias de cambio, b) Por medio de un régimen especial de inversiones que asegure que gran parte de las utilidades de la industria se inviertan en Chile, c) Que garantice un proceso de industrialización que termine con nuestra absurda posición de país productor exclusivo de materia prima; y d) Que asegure el mejoramiento de las condiciones de vida de los obreros y de los empleados que trabajan en dichas faenas”.

Y agregaba que había tratado de obtener de los organismos del Estado, algún dato, alguna cifra, algún antecedente, y que no existía ninguna entidad que pudiera informarle a un Senador de la República acerca de las inversiones, las utilidades, las cantidades no retornadas, los desniveles de producción cuprera, etc.

Señores Senadores, tengo también a mano diversas intervenciones de los años 1951 y 1952. Si el señor Presidente me autoriza para ello, intercalaría algunas frases de ellas, en la parte pertinente de mi discurso. Por cierto, es útil hacerlo para demostrar la orfandad en que nos hemos debatido, hasta llegar a ese apresurado reencuentro con los hechos que denunciamos hace años, fundamentalmente en 1954 y 1955.

Dos traiciones al país.

Tengo aquí, señores Senadores, lo que sostuvimos nosotros cuando se discutió el Referéndum Salitrero y el Nuevo Trato al Cobre. En un folleto intitulado “Una Política Nacionalista para el Cobre”, tengo los discursos pronunciados en la Cámara de Diputados por el Diputado socialista compañero Silva Ulloa, y aquí, en el Senado, el planteamiento que hizo mi compañero y amigo el Senador Raúl Ampuero. Aquí están las palabras que denuncian, aquí están las rotundas aseveraciones que hicimos sobre el error craso que se iba a cometer, sobre la traición al país que significaba el Nuevo Trato al Cobre y el Referéndum Salitrero. Recuerdo que en la exposición con que se adornaba el Referéndum Salitrero, aquí leída, se decía que en 1961 ya nadie hablaría del salitre, sino de la industria química pesada; que encendiendo cientos y miles de chimeneas en el desierto, el Norte convertiría a Chile en un gran emporio industrial. Y se llenaban la boca los señores Senadores, como si estuvieran masticando cobre, con ansias de defender sus grandes ideas sobre el Nuevo Trato, que a la postre significó una lesión gravísima para el interés nacional.



Pido que se intercalen las frases del discurso del Diputado socialista, las del discurso del Senador que habla —La inserción acordada es del tenor siguiente:

Frases pronunciadas por el Senador Allende en la sesión 19ª el martes 16 de enero de 1951. (Legislatura extraordinaria)

Página 1036. “Este hecho que anotamos, relativo a las reservas cupríferas, a nuestro juicio, no ha sido valorizado en lo que puede significar para nuestro país. Una ligera consideración nos moverá a ver su importancia. La producción de cobre chileno está sujeta a voluntad por el “cartel” del cobre que rige, hoy como ayer, el mercado mundial. En última instancia, como lo establece el informe intitulado “The Copper Industries”, en la pág. 167, acápite tercero, “son seis hombres los que directa o indirectamente están en posición de determinar la producción y los precios del 60% de la exportación del cobre primario en el mundo”.

Página 1043. El informe sobre industrias del cobre entregado al Presidente del Senado norteamericano y realizado por la comisión federal, permite apreciar hechos curiosos: “Los costos en relación con las utilidades: Es difícil reconciliar los cálculos de costos que se indican en la tabla 21 para los años 1922-24, 1926 y 1943 con los informes publicados de ganancias de las compañías responsables de la mayor parte de la producción del cobre cubierta por esos cálculos”.

Página 1044. “En la página 53 de la memoria del señor Morales, al comentar un balance de las utilidades de la Andes Copper, se establece que su activo está inflado en cerca de 21 millones de dólares y se dice: “La utilidad obtenida en relación con ese capital no guarda relación alguna”. Agrega: “tomaremos como ejemplo, la Chile Exploration. La Compañía nombrada es parte de otra organización existente en los Estados Unidos, llamada Chile Copper Company”. Luego agrega: “La misma propiedad minera, que figura en los balances de la Chile Exploration, con un valor de cinco y medio millones de dólares, aparece en los de la Chile Copper, con un valor ascendente a 99 y medio millones de dólares”.

Frases pronunciadas por el Senador Allende en la sesión 19ª el martes 16 de enero de 1951. (Legislatura extraordinaria).

Página 1046-47. “Por ello, señor Presidente, entregamos a esta Honorable Corporación un proyecto de ley, destinado a crear la Comisión Nacional del Cobre, con personería jurídica y determinadas y precisas atribuciones, similares a las otorgadas a la Superintendencia de Sociedades Anónimas. En dicho proyecto se estipula que las empresas extranjeras deben constituirse en Sociedades Anónimas Nacionales; que sus exportaciones e importaciones deberán ser autorizadas por dicha Comisión; que un porcentaje de su cobre debe ser entregado al Gobierno para que éste pueda comerciar libremente con él; que la Comisión es la encargada de estudiar los costos de producción, y, al mismo tiempo, trazar un plan integral que permita diversificar la producción cuprífera y acelerar el proceso de industrialización de esta esencial rama de la minería”.

“Comprendo que puede tener muchos vacíos el proyecto que, en nombre del Partido Socialista, entregamos los Senadores de estos bancos. Sé que se levantarán voces para considerar impropio exigir un porcentaje de retorno de divisas mucho más alto que el actual. Sé que se hablará de lo peligroso de esta iniciativa. Hay por estas tierras tanto abogado a sueldo, con o sin título, de los intereses extranjeros. Pero tengo una esperanza y una seguridad. Lo ocurrido en la guerra recién pasada, lo que ya está aconteciendo, es una experiencia demasiado dura para que los hombres públicos de Chile se nieguen a considerar esta

iniciativa como base de una discusión. Hay un clamor público que reclama del Ejecutivo y del Parlamento una definición sobre esta materia, y exige se trate con criterio nacional, sin actitudes demagógicas, pero sin claudicaciones, una definida política sobre el cobre”.

Palabras pronunciadas por el Senador Allende en sesión 30ª el 20 de enero de 1955. (legislatura extraordinaria)

Página 1302. “Entro a este debate con profundo escepticismo; casi, y sin casi también, con amargura y cansancio. En el Senado, hace más de dos años se inició el debate sobre esta materia trascendente para la economía y para la vida nacional. Tengo a mano la lista de, las diversas sesiones en que nuestra Corporación se ha ocupado en analizar la materia, y le daré lectura, para que el país conozca y comprenda cómo nos ha interesado, a Senadores de todos los bancos, dilucidar en la forma más amplia lo que es el cobre, lo que significa para nuestra economía, cuáles son las posibilidades que tenemos de adentrarnos más en el conocimiento del asunto y cuál sería la política más conveniente para defender el interés de Chile. La referida lista es la siguiente:

“Sesión 7ª, del 15 de junio de 1949; 9ª del mismo mes; la 19ª, del 2 de agosto; la 20ª, del 3 de agosto de 1949; 19ª del martes 16 de enero de 1951; 9ª especial, del jueves 21 de junio de 1951; 10ª, del martes 26 de junio de 1951; 11ª, del miércoles 27 de junio de 1951; 16ª, del martes 17 de julio de 1951; 18ª, del martes 24 de julio de 1951; 22ª, del 7 de agosto de 1951; 23ª, del miércoles 8 de agosto de 1951; 24ª, del 14 de agosto de 1951; 2ª ordinaria, del martes 6 de noviembre de 1951; 6ª ordinaria, del 21 de noviembre de 1951; 19ª, del miércoles 16 de enero de 1952; 21ª, del 23 de enero de 1952; 23ª, del 11 de marzo de 1952; 26ª, del 15 de abril de 1952; 2ª, del 28 de mayo de 1952, y 4ª, del 4 de junio de 1952.

Los que preceden son datos que he podido recopilar rápidamente.

“Y debo destacar que me correspondió iniciar, en el Senado, los debates sobre el problema del cobre y que, a raíz de mi primera intervención, la Sala designó la denominada “Comisión del Cobre”.

Página 1313. “Señor Presidente, hablo tanto del cobre como del salitre, porque, indiscutiblemente, yo pienso y he sostenido siempre que el Gobierno debe tener una política frente a estas dos bases esenciales de nuestra economía. Y para que no se suponga que estoy argumentando sin los antecedentes necesarios, quiero tan solo leer, ocasionalmente, dos respuestas que un señor, a quien no conozco, y cuyo nombre he oído muy pocas veces, don Fernando Gorroño, Superintendente subrogante del Salitre, ha dado a las reiteradas preguntas que formulé en este recinto. Preguntas simples pero indispensables.

“Hay una premura que es justo destacar: Hago presente que tal respuesta llegó con un año de atraso. Las preguntas se hicieron en diciembre de 1953. La respuesta del mencionado funcionario, dirigida al respectivo Ministerio, está fechada en febrero de 1954 y llegó al Senado el 15 de enero de 1955.

“Lo que se quería saber era: 1. El monto de las rentas que perciben el Presidente y el Primer y Segundo Vicepresidente de la COVENSA. 2. Si hay o no funcionarios que perciben sueldos en dólares. 3. La Renta del Superintendente del Salitre. 4. Viáticos de funcionarios de la COVENSA durante comisiones en el extranjero.”

Página 1313. La respuesta del funcionario citado dice como sigue:

“Cábeme informar a Ud. que la oficina de mi cargo no se considera autorizada para proporcionar las informaciones solicitadas por el Honorable Senado, en atención a que el decreto 1725, de esa Superintendencia, en el inciso 2°, señala que los datos que recoge la Superintendencia en sus investigaciones sobre los costos o para determinar las cuotas de producción serán estrictamente confidenciales, salvo el caso en que sean requeridos por el directorio de la Corporación, y su divulgación se penará en conformidad al artículo 246 del Código Penal”.

Tal respuesta no constituye una descortesía: es una falta de respeto, una grosería; más que eso: una torpeza.

Página 1317. Después de estos hechos fundamentales, sucedidos durante el Gobierno del señor González Videla, en los comienzos del Gobierno del Excmo., señor Ibáñez, cuando era Ministro de Minería el señor Cuevas Mackenna, y Ministro de Hacienda el señor Del Pedregal, el Senado estudió —y se pronunció al respecto— los puntos esenciales que el Gobierno señalaba como básicos en una política cuprera. En esa ocasión, en sesiones secretas, diversos Senadores expusimos nuestros puntos de vista. Y yo quiero, ahora, oficializar un hecho del que dio cuenta la prensa, y que sucedió en sesión secreta. Lo haré por qué están de por medio el interés de Chile y los puntos de vista que yo sustenté. Leyó en esa oportunidad, en esta misma sala, el Ministro de Minería, señor Francisco Cuevas Mackenna, un cable proveniente de Washington, en el cual se exponían los puntos de vista que sustentaba el Departamento de Estado en relación con la política del Gobierno de Chile. Al terminar el señor Ministro la lectura del cable, yo le dije que, a mi juicio, faltaba que leyera un punto más. Y como viera que el señor Ministro vacilaba, saqué de mi bolsillo una copia del cable y le dije: “Aquí tengo el cable completo”. En realidad, el señor Cuevas Mackenna no trataba de eludir tal lectura. El cable estaba en inglés y de él no se tradujo, probablemente, la parte final. Pero esta parte final que yo traduje y que conoció el Senado, tenía importancia. Decía relación a la compra del stock y expresaba que el Departamento de Estado no adquiriría el stock que tenía Chile en esos momentos, ascendente a ciento y tantas mil toneladas, si no se modificaba la política tributaria favoreciendo a las compañías y si no se retiraba el proyecto que creaba la Corporación del Cobre. Señor Presidente, el tiempo ha transcurrido, y estamos en presencia de un proyecto que crea un Departamento híbrido, sin personalidad, sin contenido, sin doctrina económica y sin posibilidades de que signifique algo positivo en la política del cobre. Se va a modificar la política tributaria y se ha abandonado, a pesar de las promesas y de las convicciones, aparentes o reales, que hicieron los personeros que llevaron al Excmo., señor Ibáñez a la Presidencia de la República, la creación de la Corporación del Cobre. Los comentarios huelgan.

Frases pronunciadas por el Diputado Ramón Silva Ulloa en la discusión del proyecto de Nuevo Trato al Cobre.

Del folleto “Una Política Nacionalista para el Cobre”, Edición Prensa Latinoamericana, año 1955.

Página 31. “...crear un incentivo para aumentar la producción de cobre mediante importantísimas concesiones otorgadas a las empresas productoras, en el orden tributario y cambiario, concesiones que serán financiadas, como ocurre siempre, por todos los consumidores chilenos”.

Página 34. “...Los Diputados socialistas, que votaremos en general en contra de este proyecto, tenemos la obligación, y no la eludimos, de fijar nuestra posición frente a lo que con toda propiedad llamaremos “Una política del cobre para Chile”.”

Un proyecto que tienda a dar solución nacional a los problemas de la industria cuprífera debe asegurar para Chile una participación preponderante en el mercado internacional, a lo menos, con una cuota no inferior al 20% de la producción mundial. Asimismo, debe asegurarse que nuestra producción resulte a un costo bajo que le permita entrar al mercado sin exclusiones, desalojando aquellas producciones marginales desarrolladas artificialmente por Estados Unidos durante la guerra.

Un proyecto de esta naturaleza debe asegurar la capitalización en el país, en forma de préstamos al Estado, de las utilidades de las empresas, capitalización que puede hacerse en planes de inversión en la misma industria o en otras que la Corporación de Fomento señale.

Es indispensable que una legislación progresista de carácter eminentemente nacional contemple, fundamentalmente la situación del trabajador del cobre, asegurando sus conquistas y estableciendo otras que permitan, en un plano de armonía y estabilidad, el normal desarrollo de las faenas; objetivos que se pueden lograr con el Estatuto del Trabajador del Cobre y el Contrato colectivo para los mismos.

Una política de esta envergadura no puede ser ajena al control por el Estado de la industria a través de organismos, creados al efecto que le permitan prepararse para su total expropiación.

Señor Presidente y Honorable Cámara, termino mi intervención manifestando que los Diputados socialistas no desmayaremos en nuestro afán de luchar permanentemente por nuestra independencia económica y creemos que el medio más efectivo para alcanzarla se encuentra en la nacionalización del cobre, nacionalización que permitirá desalojar al imperialismo de nuestra patria y resguardar la dignidad de nuestro querido Chile”.

Frases pronunciadas por el Senador Raúl Ampuero en la discusión del proyecto de Nuevo Trato al Cobre.

Del folleto “Una política nacionalista para el cobre”, edición de Prensa Latinoamericana, año 1955.

Página 55. “Las objeciones más graves contra la idea de la nacionalización provienen de las eventuales dificultades para pagar el precio de las expropiaciones, fuera de otras a que me referiré más adelante. Si consideramos, Honorables colegas, que, con el proyecto en debate, el Estado se va a desprender anual y gratuitamente de una suma que oscila entre los 15 y 20 millones de dólares y que el valor de las instalaciones extranjeras apenas sobrepasa los 300 millones de dólares, la medida de la nacionalización aparece, por el contrario, plenamente justificada y financieramente posible, en veinte años. Con lo mismo que vamos a obsequiar gratuitamente a las empresas podríamos pagar totalmente las instalaciones nacionalizadas. Y eso, sin contar con que el mismo plazo de veinte años, además de pagar totalmente las instalaciones adquiridas, el país habría recuperado por concepto de mayor retorno, una cantidad del orden de los 600 millones de dólares, susceptibles de capitalización. Esto es, una suma cuatro veces mayor que el conjunto de los créditos externos que se han recibido en doce años.

Página 56. “...Además, se fundamenta la política de nacionalización en otras consideraciones: por ejemplo, no habrá ningún programa posible de desarrollo de las fuerzas productivas sin una supervigilancia nacional de los factores principales de la vida económica; y no se puede discutir que el cobre es elemento vital en nuestra economía. Pues bien, hoy día, decisiones que tanto nos afectan, son tomadas por trust dirigidos desde el exterior con un criterio extraño a nosotros mismos.

La necesidad, muchas veces enunciada por distintos economistas, de aumentar el ritmo de crecimiento del ingreso nacional real, es inseparable de la nacionalización.

Cómo ya se ha dicho, el monto de los recursos destinados a la capitalización, que constituye un factor decisivo del ingreso nacional, podría expandirse en unos 30.000.000 de dólares anuales.

Uno de sus redactores más autorizados en esta materia sostiene en la revista "Panorama Económico": "De acuerdo con las estimaciones recientes (mediados de 1952), la capitalización neta de Chile no sobrepasa los cuatro mil millones de pesos corrientes. Los 30 millones de dólares valorados a 100 pesos, significarían un incremento de 75% en la capitalización neta nacional. Por otra parte, también sobre la base de estimaciones recientes, la importación de bienes de capital en la actualidad no va más allá de los 75 millones de dólares. Esto quiere decir que la entrada de 30 millones más conduciría a un aumento del 40% de la importación de bienes de capital".

El mismo autor agrega más adelante: "Por otra parte, se sabe que existe una cierta proporcionalidad entre el incremento de la tasa neta de capitalización y la tasa de crecimiento del ingreso nacional.

En este caso, si la primera aumenta en un 75%, es lógico esperar que la segunda también experimente un aumento más o menos equivalente, suponiendo constantes los demás determinantes del ingreso".

La propia estabilidad de este factor, la estabilidad del ingreso depende considerablemente de una nacionalización oportuna.

Sin duda, podríamos preguntarnos si el volumen de desocupación interna, si el de la renta nacional, si el de las importaciones y exportaciones siguen los vaivenes de las actitudes de los consorcios extranjeros que actúan en función de un interés específicamente comercial, ¿es ello conveniente para la economía nacional?

En cambio, el manejo por Chile, por el Fisco, por una entidad estatal, tendería a dar estabilidad a este ingreso por la eliminación de los intereses de lucro particular que distorsionan la marcha de la industria".

#### Antecedentes y cifras

El señor ALLENDE. — Quiere decir, entonces, que teníamos razón y que la mayoría conservadora, liberal y radical no quiso escuchar jamás esa verdad ni creer jamás en ella. Por eso, ahora tenemos la autoridad necesaria, suficiente para dar a conocer nuestro pensamiento al país y plantear la solución definitiva que creemos conducente. Ella no es otra que la nacionalización de la industria fundamental de Chile, la cuprera, y en ello coincidimos con el planteamiento de otros hombres que ocuparon estos asientos en otra época: los compañeros del Partido Comunista Lafertte y Ocampo,

Paso a dar antecedentes y cifras en la esperanza de que se me refute, se me diga que no son exactos, se me demuestre que no he estudiado la materia y que el Partido y los técnicos que han contribuido conmigo a elaborar tales planteamientos estamos equivocados. Para eso tenemos un Ministro de Minería que dice que el Gobierno tiene una política minera. Quiero que el señor Ministro me oiga y me refute. Quiero saber si estoy en un error o si estoy en lo cierto, sobre la base de las cifras que daré a conocer.

"Nuevamente corresponde al Congreso hacer una revisión de la legislación cuprera y de la gran minería". Esta es la exposición de motivos del proyecto de nacionalización del cobre que estoy comentando.

También quiero decir, antes de entrar en materia, que nosotros denunciábamos, asimismo, que la ley de Nuevo Trato al Cobre no satisfacía a las compañías. Y durante el Gobierno del señor Alessandri, en los pasillos del Congreso y en las esquinas del Departamento del Cobre, algunos mensajeros áulicos quisieron

obtener la modificación de la ley del Nuevo Trato, y parece que lo que estoy aseverando es tan efectivo que el señor Rodolfo Michels, gran personero de la industria cuprera, en una entrevista de prensa, dice algunas cosas que el Ministro de Minería debe recoger, porque, en el fondo, sostiene que ha habido conversaciones y compromisos que no se han cumplido, no por culpa de él, junto con hacer presente que sería un tremendo error exigir un aumento de producción, pues el precio habría bajado extraordinariamente si se hubieran producido 700 mil toneladas de cobre o más.

Pero quería decir que desde la Junta Nacional del Cobre hasta el debate sobre la Corporación de ese metal, pasando por la Empresa de Minerales Básicos que propusimos, hasta la formación de una Bolsa de Metales de Chile y la propia nacionalización del cobre, han sido todas gamas de la posición que nosotros hemos tenido; pero, implacablemente, respecto de todas ellas, las mayorías parlamentarias han dictaminado, con sus acuerdos, con su pensamiento, que yo he estimado contrarios a Chile y lo voy a demostrar.

“De nuevo los errores cometidos se quieren corregir con soluciones parciales sin atacar la raíz del problema. El cobre es nuestra riqueza básica y es nuestra obligación y deber integrarlo en la economía nacional.

“Países desarrollados como Francia, Inglaterra, Alemania, Suecia, Noruega, Dinamarca tienen estatizadas industrias básicas de mucho menor importancia relativa para esas naciones que lo es el cobre para Chile.

“Países que apenas se están liberando del yugo colonialista, plantean una vez conseguida la independencia política, también la independencia económica a través de la nacionalización de sus riquezas e industrias básicas. Los casos son innumerables, Ghana, Guinea, Indonesia, India, Egipto, Marruecos, Irak, Cuba, Méjico, Brasil.

“Es por esto que actualmente, incluso, Canadá, país inmensamente rico, también pretende la nacionalización de sus industrias básicas, debido a que, en poder del capital americano, han generado serios desajustes económicos internos.”

Lo qué ha significado para Chile el que su principal riqueza básica esté en manos del imperialismo extranjero.

La experiencia chilena en la explotación del cobre es trágica debido a la desidia y frivolidad de nuestros gobernantes, a los intereses subalternos que la han manejado y a la ignorancia y el engaño en que se ha vivido. Pero más trágica es si se piensa en lo que un mejor aprovechamiento de sus recursos habría significado para el país. Años y años perdidos. ¿Quién repondrá los millones y millones de dólares que ya no se recuperarán?

Desde la iniciación de las faenas hasta 1928, de acuerdo con las condiciones de producción, precios y tasas tributarias vigentes en esos años, se estima no retornaron al país US\$ 300 millones.

Posteriormente, según el exdiputado liberal Mariano Puga, entre los años 1928-50 no retornaron al país US\$ 1.013,8 millones. A esta cifra habría que agregar los gastos en el exterior (fletes, seguros, comisiones, intereses, gastos de oficina en Nueva York e impuestos de internación en USA), que se estiman en US\$ 217 millones en el período indicado.

De acuerdo con cifras establecidas en la memoria del economista señor Mario Vera, profesor auxiliar de Econometría y Estadística de la Universidad de Chile, “la gran minería del cobre antes y después de la ley 11.828” durante el decenio 1950-59, los valores no retornados alcanzaron a US\$ 770 millones.

Por último, en 1960, el no retorno fue de US\$ 145 millones. En resumen, los valores no retornados al país por las empresas de la gran minería del cobre son:

<i>Iniciación faenas hasta 1928</i>	<i>Total en millones US\$</i>
1928-1950	300
1950-1959	1.230
1960	145
	<hr/>
	2.445 millo- nes

A esto habría que agregar la pérdida que significó para el país la congelación del precio de venta del cobre a 11.5 centavos de dólar la libra, durante la segunda guerra mundial; cifra que ha sido estimada en US\$ 500 millones. En consecuencia, desde el establecimiento de estos consorcios extranjeros en Chile hasta 1960, han retirado del país o se han dejado de percibir US\$ 2.945 millones. ¡3.000 millones!

Si estas empresas hubieran sido chilenas o si la legislación que a ellos afectaba hubiera cautelado el interés nacional, podría haberse más que quintuplicado las inversiones que penosamente han realizado CAP, ENDESA y ENAP juntas. Podríamos tener cinco Huachipato, cinco veces las centrales hidroeléctricas de que disponemos y cinco veces los pozos petrolíferos y la exploración de petróleo que hoy poseemos. Y ello podría haberse efectuado sin mendigar préstamos, sin someternos a las imposiciones de las agencias financieras internacionales, ni a los Banqueros de Wall Street.

Total, tres mil millones de dólares no retornaron de las grandes empresas dueñas de la minería chilena, de la gran minería, las grandes empresas de capital americano. ¡Piensen, señores Senadores, cuántas ENAP, cuántas ENDESA, cuántas CAP, cuántas viviendas, cuántos caminos, cuántas y cuántas industrias, y qué grado de desarrollo pudimos haber obtenido para nuestra economía si siquiera parte de ese esfuerzo no retornado hubiera quedado en el país!

Y ahora, recalcando lo que ese hecho representa de sangría, paso a formar conciencia sobre lo que ha significado para el país la ley 11.828, aprobada por la obsecuente mayoría del Congreso Nacional.

Primero. El Nuevo Trato ratificó uno de los privilegios más odiosos de que goza la gran minería del cobre. En efecto, no es posible negar la monstruosidad teórica y práctica que resulta del hecho de que la industria no esté obligada, como el resto de la actividad explotadora, a retornar al país la totalidad de sus ventas en el exterior. Por esta razón, Chile, a pesar de su precaria condición económica y de subdesarrollo, es un endémico exportador de capitales.

El privilegio de la industria cuprera es tanto más grave cuanto que ella tiene, por su grado tecnológico, una rentabilidad cerca de 15 veces superior al resto de las industrias nacionales, más perfeccionadas. Y, sin embargo, todas nuestras empresas, por incipientes que sean, se ven obligadas, como es lógico a retomar al país el valor íntegro de sus exportaciones.

Desde este punto de vista, la ley de Nuevo Trato fue una clara regresión con respecto a la ley 10.255, que regía con anterioridad a las empresas de la gran minería.

En el cuadro que se exhibe a continuación se muestra una comparación entre los retornos que se han producido con la ley 11.828 y aquellos que se habrían obtenido al mantenerse en vigencia la ley 19.255.

*Retornos comparativos*

Año	Ley 10.255	Ley 11.828	menores retornos
	(en millones de dólares)		
1955	166.8	136.7	30.1
1956	241.3	194.4	46.9
1957	157.6	141.8	15.8
1958	195.3	166.3	30.0
1959	116.7	98.3	18.4

En los años 55, 56, 57, 58 y 59 —¡tan sólo en cinco años! — 141 millones de dólares de menor retorno ocasionado por la ley del Nuevo Trato.

Dejo constancia de que no se toma en cuenta la pérdida de derechos aduaneros y que tampoco en esos 141 millones de dólares están incluidos los gastos en el exterior.

Segundo. El Nuevo Trato al Cobre, al establecer una producción promedio básica de 333.353 toneladas, cantidad que era muy inferior a la capacidad instalada de estas empresas, permitió que ellas tributaran una tasa mucho más baja que la máxima de 75 por ciento.

En efecto, en 1954-1955 la capacidad instalada de las empresas de la gran minería era de 490.000 toneladas métricas. De esta manera, las compañías podían, sin invertir un solo dólar en aumentar su capacidad instalada, tributar sólo un 63%, ya que a medida que aumenta la producción disminuye la tasa de tributación. Muy distintas habrían sido las tasas en que tributan las compañías si en vez de fijar la tasa máxima de 75% en relación a un promedio de producción extraordinariamente bajo —como fue el que hubo entre los años 1949-1953—, se hubiera establecido esto en relación a la capacidad instalada; de manera tal que la tasa del 75% la habrían comenzado pagando, y si hubieran utilizado totalmente la capacidad instalada (490.000 toneladas métricas), la tasa habría aumentado a un 80%. En cambio, si hubieran invertido para aumentar su capacidad instalada y producir más de lo que ésta permitía, entonces sí que podrían haber disminuido la tasa por pagar.

Tercero. Como consecuencia de lo expresado anteriormente, los ingresos fiscales, con la aplicación del Nuevo Trato, disminuyeron notoriamente.

Así lo demuestra también el cuadro siguiente, que he extraído de la memoria de prueba para graduarse de ingeniero, economista, de don Mario Vera.



*Tributación Gran Minería del Cobre*  
(Millones de dólares de cada año)

1955 . . . . .	163.0
1956 . . . . .	126.6
1957 . . . . .	74,5
1958 . . . . .	52.5
1959 . . . . .	84.7
1960 . . . . .	88.2
1961 . . . . .	70.0 (estimado)

Queda de manifiesto, con las cifras que he leído, la menor participación del Fisco, ya que en 1955 se logran 163 millones de dólares con una producción de 390 mil toneladas métricas; en cambio, en 1961, con cerca de 500 mil toneladas métricas, se llegará sólo a 70 millones de dólares. Es decir, en 1955, el Fisco percibió 415 dólares por tonelada; en cambio, en 1961, solamente el Fisco ha percibido 149 dolobres por tonelada.

El señor IBAÑEZ. — ¿Podría decirnos el precio a que se cotizaba el cobre en ambos años, señor Senador?

El señor ALLENDE. —No tengo a mano ese antecedente en este instante.

El señor IBAÑEZ. —Pues hace gran diferencia.

El señor ALLENDE. —La pregunta es importante; pero no tiene atinencia en estos instantes, porque lo que estoy exponiendo dice relación a los ingresos fiscales.

El señor IBAÑEZ. -Es básica, porque el ingreso fiscal es sobre la tributación y todo eso depende el precio.

El señor CASTRO. -Eso no tiene importancia, porque el precio del cobre lo fijan las empresas que monopolizan el producto en todo el mundo.

El señor ALLENDE. -Claro: eso, por lo demás.

El señor IBAÑEZ. - Es una opinión muy personal del Honorable colega.

El señor ALLENDE. -No tan personal, porque es de la comisión que dice se estableció por acuerdo del Senado norteamericano.

El señor IBAÑEZ - ¿Y podría explicar las grandes fluctuaciones que ha tenido el cobre?

El señor ALLENDE. -Se lo explicaré en el momento oportuno.

El señor IBAÑEZ. -Sería muy interesante, señor Senador.

El señor ALLENDE. —En todo caso, baste decir que, siendo Chile el segundo país productor de cobre hasta el año pasado, nunca ha tenido nada que hacer en el nivel de producción, ni en las toneladas producidas, ni en el precio. Todo esto se debe a la incuria de los Gobiernos respecto de nuestra industria básica. Nunca hemos tenido nada que ver al respecto. Es lo mismo que si el Honorable señor Ibañez, en su industria, nada tuviera que ver con los precios del té y del café.

El señor IBAÑEZ. -Voy a explicarle a Su Señoría.

El señor ALLENDE. -En el momento indicado me lo explicará.

El señor IBAÑEZ. -Así lo haré, en el momento preciso.

El señor ALLENDE. —Lo más grave de esta situación es que los menores ingresos provenientes de esta actividad se han reemplazado con impuestos indirectos. En efecto, en 1955 la tributación de la gran minería significaba el 24,7 por ciento del total de ingresos fiscales, y los impuestos indirectos, el 55%. En cambio, en 1959 los primeros bajan al 12%, en tanto que los impuestos indirectos suben al 67%. En otras palabras, el pueblo de Chile paga lo que deja de tributar el imperialismo.

El siguiente cuadro confirma lo expuesto.

*Ingresos tributarios*

	Total ingresos Tributarios Fiscales	Porcentaje impuestos indirectos	Porcentaje impuestos Gr. Minería Cobre
(en millones de escudos de 1955)			
1950	84.9	58.2	8.2
1951	95.0	58.2	11.3
1952	105.7	53.3	21.4
1953	104.6	57.6	13.8
1954	104.4	58.3	13.2
1955	126.5	54.9	24.7
1956	114.6	55.3	21.4
1957	112.0	64.3	12.5
1958	110.7	64.2	8.8
1959	126.2	67.0	12.3

El hecho real es que la tributación es bajísima y alcanza a los tratos que el capital americano consigue en países semi-coloniales, como se puede comprobar desde el punto de vista de las utilidades y rentabilidad de las empresas.

*Distribución de beneficios*  
(en millones de dólares)

	Utilidades	Depreciación	Tributación
1955	54.4	10.4	163.0
1956	75.4	13.5	126.6
1957	35.9	16.6	74.5
1958	27.4	17.0	52.5
1959	57.3	23.7	84.7
1960	70.0	35.0	88.2
1961	65.0	37.0	70.0

*Valores estimados*

Y sigo, señores Senadores.

Como se ha expresado, la tributación ha descendido de 163 millones de dólares a 70 millones de dólares. Sin embargo, las utilidades han aumentado de 54 millones en 1955 a 65 millones en 1961. Adicionalmente, la recuperación de inversiones, hechas a título de depreciación, se eleva de 10 millones de dólares en 1955

a 37 millones de dólares en 1961. Debe hacerse notar que la depreciación es una forma de beneficio que tiene la particularidad de que sobre ella no se tributa.

La tributación neta que afecta a las compañías del cobre en Chile es una de las más bajas del mundo, porque la rentabilidad de las inversiones de esas compañías es elevadísima: excede al 20% sobre el capital invertido.

Cuarto. La participación de Chile en el valor consolidado de las ventas de cobre ha disminuido. .

En 1962, año en que actuó el Banco Central en la comercialización y ventas del metal rojo, la participación de Chile en el valor consolidado de las ventas fue de 70.3%. En 1955, año en que entra en vigencia la ley de Nuevo Trato, ella fue de 64.2%, para continuar descendiendo y llegar en 1959 al 52.6%. Para 1960 la participación del país en el precio de venta se estima en un 50%. De esta manera, si la libra de cobre se vende a 30 centavos de dólar, 15 centavos retornan a Chile y 15 centavos quedan en Estados Unidos.

*Distribución del valor de las ventas de  
cobre de la gran minería*

	<b>Líbres Disp. del País p. importar. (Millones de dólares)</b>	<b>Total ventas (millones de dólares)</b>	<b>Porcentaje País en el total</b>
1952	182.4	259.5	70.3
1953	141.0	203.6	69.3
1954	128.8	199.7	64.5
1955	205.3	319.9	64.2
1956	202.3	340.0	59.5
1957	151.9	278.5	54.6
1958	106.0	213.4	49.7
1959	165.3	314.1	52.6

En resumen, desde la iniciación de las faenas hasta 1960, la participación del país en el valor consolidado de las ventas ha sido sólo de un 45%.

Quinto. Los gastos en el exterior han aumentado notablemente.

El hecho de la no intervención de Chile en la comercialización y venta del cobre ha significado una diferencia creciente entre los precios a que venden las compañías y el precio FOB, es decir, un aumento de los llamados gastos en el exterior, que incluyen gastos de refinación, fletes y seguros, impuestos de internación en USA y gastos de oficina en Nueva York.

Las causas de las citadas diferencias se deben fundamentalmente a:

Mayor producción del cobre "blíster", por consiguiente, más gastos en el exterior por concepto de refinación. En 1959 se producen 45 mil toneladas métricas de cobre "blíster"; en 1959, 232 mil toneladas, lo que traducido a dólares representa en gastos en el exterior por refinación 2 millones de dólares en 1950 y 10 millones en 1959. En 1961 se refina solamente el 42% del cobre chileno exportado por la gran minería, y se eleven los gastos de refinación a cerca de 18 millones de dólares. Son datos contenidos en gran parte en el discurso del señor Ministro.

Los gastos de fletes y seguros eran en 1950 de 0,5 centavos de dólar por libra exportada, y en 1959 se alzan a 1 centavo de dólar por libra. En 1961 exceden en esta cantidad.

El impuesto de internación pagado por el cobre chileno consumido en Estados Unidos igualmente hace crecer los gastos en el exterior.

Además, es notorio el aumento de los gastos de venta y mantenimiento de la oficina en Nueva York.

En síntesis, los gastos en el exterior no sólo han crecido debido al aumento de la producción respecto de los años 1950 y 1954, sino que también han crecido unitariamente. Así, en 1950 los gastos totales eran de 8 millones de dólares y en 1959 aumentan a 31 millones de dólares. Por cada libra, en 1950 se gasta en el exterior 1 centavo de dólar. En cambio, en 1959 se gastan 3 centavos de dólar y en 1961 se excederá esta cifra.

<i>Gastos en el exterior</i>					
(en miles de dólares)					
Año	Gastos de Refinación	Fletes y Seguros	Otros Gastos	Total	Gastos p. libra ctvs. de dólares
1950	1.957.4	3.628.3	2.268.5	7.854.2	1.1
1951	1.744.3	3.215.0	4.850.7	9.810.0	1.4
1952	2.411.6	1.330.5	5.893.4	9.635.5	1.3
1953	5.054.2	269.2	9.379.1	14.702.5	3.5
1954	5.737.4	7.242.6	3.155.0	16.135.0	1.5
1955	6.935.3	6.293.7	7.081.5	20.310.5	2.5
1956	9.347.9	6.250.0	746.8	16.188.4	1.8
1957	9.979.8	8.848.9	9.414.0	28.242.7	3.0
1958	8.872.9	8.424.1	8.223.5	25.520.5	3.0
1959	10.008.6	10.140.1	11.328.4	31.477.1	3.0

Sexto. No han aumentado las inversiones en la proporción prevista.

Durante el quinquenio 1950-54 las inversiones fueron de 116 millones de dólares, y los valores no retornados, de 207 millones de dólares. Durante el quinquenio 1955-59, las inversiones son de 139 millones de dólares, y los valores no retornados, de 383 millones de dólares, sin considerar los cuantiosos gastos en el exterior, que en el primero de los quinquenios totalizan 58 millones de dólares y en el segundo llegan a la extraordinaria suma de 122 millones.

*Inversiones y no retornos de la Gran Minería del Cobre*  
(en millones de dólares)

	Inversiones	No retornados		Inversiones	No retornados
1950	21	47	1955	5	83
1951	34	47	1956	22	99
1952	33	41	1957	34	60
1953	19	30	1958	42	51
1954	9	42	1959	35	90
<b>Total quinquenio</b>	<b>116</b>	<b>207</b>	<b>Total quinquenio</b>	<b>139</b>	<b>383</b>

*Considerando para ambos quinquenios las inversiones brutas y las depreciaciones, se concluye que las inversiones netas han sido las siguientes:*

Quinquenios	Inv. bruta	Deprec.	Invs. neta
En millones de dólares			
1950-54	116	31.8	84,2
1955-59	139	81.2	57,8

El año 1960, las inversiones totales en Chile de las empresas de la gran minería del cobre fueron de 9,1 millones de dólares y los valores retirados por concepto de depreciación (por la recuperación acelerada de las inversiones), fueron de 35 millones de dólares.

En síntesis, durante los cinco años antes de la ley del Nuevo Trato, las inversiones netas son de 84 millones de dólares y durante seis años de vigencia de él las inversiones netas son tan sólo de 32 millones de dólares.

La amortización acelerada de las inversiones tiene tal carácter que, en 1950, permitió a Andes Copper Mining eximirse de tributar, en circunstancias de que tuvo una renta imponible cercana a los 21 mil millones de dólares. Esta empresa tuvo un costo medio durante el año recién pasado de 15 a 16 centavos de dólar la libra producida y el precio en el mercado internacional a que vendieron estas compañías fue de 32.337 centavos de dólar la libra. A pesar de la diferencia entre el costo de producción y el precio de venta, esta empresa aparece sin utilidades.

La amortización acelerada constituye sólo una rápida recuperación de las inversiones a título de depreciación y constituye uno de los más graves vacíos de la legislación vigente, ya que permite a estas compañías cargar al costo de producción abultados rubros que en realidad no forman parte de él.

Ganancias de las Compañías por la devaluación monetaria

Séptimo. La devaluación monetaria favorece a las compañías.

Es así como cuando en 1959 se devaluó el dólar para promover una mayor exportación de la industria nacional, las Empresas recibieron utilidades extraordinarias por reducciones de costos internos que el propio Presidente de la República reconoció públicamente y expresó que deberían devolver.

Hasta hoy, nadie sabe que de este regalo que se les hizo por la depreciación de nuestra moneda las Compañías hayan devuelto siquiera un centavo.

Otro trato de excepción

Debo agregar, además, que ellas recibieron otro trato de excepción cuando todos, absolutamente todos los chilenos, desde el más modesto gañán del campo hasta el más poderoso industrial chileno, hemos tenido que contribuir legítimamente, por un acuerdo nacional, para ir en apoyo de las provincias devastadas por los terremotos; los únicos intocables, los únicos que no han hecho un esfuerzo, los únicos que no han aportado un centavo cuando Chile ha sido asolado peor que por una guerra, han sido las grandes compañías del cobre, las grandes compañías del hierro, las grandes compañías del salitre.

¡Esa es la manera como se defiende el interés nacional! ¡Esa es la manera como se mide al hombre de esfuerzo chileno y al capital foráneo! ¡Esa es la manera como proceden las mayorías incondicionales al servicio del imperialismo!

Perjuicios ocasionados por la ley de Nuevo Trato a la industria manufacturera de cobre.

Octavo. Respecto de la industria nacional manufacturera de cobre, la ley del Nuevo Trato contiene disposiciones inconvenientes.

En efecto, se fijó en sólo 20.000 toneladas anuales el volumen de cobre que las empresas de la gran minería están obligadas a vender a la manufactura nacional con descuento de un 10%. Las ventas recientes en el mercado exterior han revelado que existe amplia demanda actual y potencial para nuestro cobre manufacturado. Por lo tanto, la limitación referida es inconveniente.

Incumplimiento del compromiso de beneficiar a los trabajadores

Noveno. La ley sobre Nuevo Trato al Cobre facultó al Presidente de la República para que dictara un reglamento especial cuyo objeto principal fue el de hacer partícipes a los trabajadores del cobre de las ventajas que dicho Nuevo Trato iba a significar para las Empresas. Tal finalidad no se ha logrado y, por el contrario, los trabajadores han resultado perjudicados en lo que dice relación a las normas que regulan los conflictos colectivos, frente al resto de los empleados y obreros del país. Es así como la disposición del artículo 14 del DFL N°313 limitó drásticamente el derecho de petición de los trabajadores del cobre, limitándolo a “los derechos y obligaciones estipulados en los contratos de trabajo entre las empresas y los trabajadores”.

Por otra parte, los consorcios extranjeros no han hecho nada por dar a los trabajadores chilenos del cobre participación en la gestión y dirección de las compañías, cual es la tendencia mundial en materia de relaciones industriales.

Además, la ley 11.828 no estableció ninguna disposición para evitar que las huelgas artificialmente provocadas por las propias compañías fueran utilizadas como mecanismos de ajuste frente a caídas de la demanda mundial, o como subterfugios para reactivar precios con tendencia bajista.

Nada, absolutamente nada se ha hecho. El Estatuto de los Trabajadores del Cobre es sólo una compilación de disposiciones que estaban vigentes en los compromisos contractuales de los obreros con las compañías.

Hace minutos tan sólo, en este mismo recinto, recordaba que hace veinte años, como Ministro de don Pedro Aguirre Cerda, envié el primer proyecto destinado a convertir en riesgo social los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales. Demostraba cómo miles y miles de trabajadores chilenos

marcados por la antracosis y la silicosis vivían deambulando con su miseria frente a la insensibilidad de los Gobiernos y frente a la insensibilidad de las mayorías del Congreso.

El señor IBAÑEZ. - ¡Menos del presente Gobierno! ...

El señor ALLENDE. —Señor Senador, no le voy a dar un consejo, porque creo que no lo necesita; ¡pero no haga tanto mérito! Todo el mundo sabe que Su Señoría es gobiernista. Pero este Gobierno, Honorable señor Ibáñez, para que mandara la urgencia, para que sencillamente firmara un oficio —óigalo bien—, tuvo que recibir el impacto de once intervenciones mías, y al Ministro de Salud...

El señor PABLO. - ¡Y mías también...!

El señor ALLENDE.—..., colega mío, médico, profesor de Medicina Social, que no ha hecho nunca una clase de ese ramo, que ha sido Presidente del Colegio Médico, yo, que he sido Presidente cuando él era consejero, a él le he dicho que, siendo profesor de Medicina Social, no sólo era inconcebible sino inaceptable que tuviera cansancio mental para firmar un oficio y pedir la urgencia para un proyecto, proyecto que no era el del Ejecutivo, porque el único que envió el Gobierno hubo de ser retirado de la Comisión, no sólo por estar mal redactado, sino también por impropio y absurdo. Y el proyecto que ha salido no es producto de la iniciativa gubernamental, sino del esfuerzo de los miembros de la Comisión.

Y así como hubo Senadores —también el Honorable señor Pablo—, que reclamamos a este Gobierno que por favor siquiera se acordara de los silicosos y que el ciudadano Presidente de la República firmara el oficio para pedir la urgencia, que es lo menos que un Gobierno puede hacer para que un proyecto sea discutido en el Congreso Nacional...

El señor IBAÑEZ. -Está muy bien, pero los Gobiernos en que participó Su Señoría y de los que sus colegas formaron parte, ni siquiera enviaron un oficio para solicitar la urgencia.

El señor ALLENDE. -Ruego al señor Senador no hacer tanto mérito ...

El señor IBAÑEZ. -No necesito hacerlo.

El señor ALLENDE. —..., porque es innecesaria su defensa de este Gobierno.

El Gobierno de que yo formé parte no sólo pidió la urgencia, sino que envió el proyecto de ley.

Yo respondo de mis actos como Ministro de un Gobierno de avanzada, progresista, serio y honrado. Respondo de cada una de las afirmaciones hechas aquí como Ministro de Pedro Aguirre Cerda y, aún más, si se me arrastra a este terreno, tengo la satisfacción de declarar que fui un técnico que llegó al Ministerio, no para estudiar ni para improvisar. Escribí un libro, “La realidad médico-social de Chile”, que ha servido para que estudien muchos hombres en nuestro país. En él demostré tener un pensamiento medular, y tengo la íntima satisfacción de decirle que, después de veinte años, todas las ideas matrices de ese programa del Ministro de Salubridad de Pedro Aguirre Cerda, son una realidad, con el esfuerzo tesonero desplegado a lo largo de mi vida en el Congreso Nacional.

No adopto una actitud implacable de censura, ni demuestro, en mi actitud de gobernante como Ministro, primero, y de Parlamentario, después, ineficacia en mi acción. La totalidad de las modificaciones de las leyes de previsión social llevan mi firma y el esfuerzo mío, señor Senador. ¡Está bueno que lo sepa!

El señor CASTRO. -El Honorable señor Ibáñez parece tener deseos de integrar el Gabinete...

El señor ALLENDE. —Continúo refiriéndome al problema del cobre.

Compras de la Gran Minería del Cobre en el mercado interno

Décimo. No han aumentado en porcentajes reales las compras de la gran minería del cobre en Chile. .

El Departamento del Cobre ha expresado que: “Desde la dictación de la ley del Nuevo Trato, las empresas productoras de cobre de la Gran Minería han aumentado extraordinariamente el volumen de sus compras en el mercado interno y, por tanto, han reducido las importaciones de mercaderías extranjeras”.

Efectivamente, las compras en el mercado interno han aumentado. Pero lo que interesa es que las importaciones, lejos de disminuir, también han aumentado y en mucho mayor proporción que las compras en el mercado interno.

El hecho concreto es que las primeras tienen un incremento promedio en el sexenio 1954-59, de 4.4%, lo que significa E° 3.4 millones por año. En cambio, las importaciones de mercaderías durante el mismo período han tenido un incremento promedio anual de 6.2%, cuyo equivalente es E° 4.3 millones por año.

Disminución del porcentaje exportado de cobre refinado.

Undécimo. El Nuevo Trato del Cobre, en vez de ampliar nuestras expectativas como productores, las ha restringido.

Es así como el propio Gobierno, en exposición del Ministro de Minería, acaba de reconocer que el porcentaje de cobre Refinado que se exporta, que era, hace 10 años, de alrededor del 89%, ha disminuido a sólo un 42%.

Chile día a día va produciendo más y más cobre “blíster”, en desmedro del cobre refinado. El cobre “blíster” tiene usos restringidos y mercados obligados. En cambio, el cobre refinado es de empleo indiscriminado.

La ampliación de la capacidad instalada de refinación permitirá aprovechar nuestras grandes reservas hidroeléctricas y al mismo tiempo reportaría la ventaja de vender, junto con el cobre materia prima, la mano de obra chilena, con lo cual se dejarían en el país todos los desembolsos del proceso integral.

Chile no controla sus mercados

Duodécimo. No hay control alguno sobre los mercados.

Al respecto, se presentan, hechos que manifiestamente hablan de un mercado intervenido.

En primer término, Kennecott Copper Corporation, Anaconda Company y Phelps Dodge controlan el 80% del cobre refinado en Estados Unidos, y forman parte del grupo de los grandes productores norteamericanos, quienes dan la pauta del precio en este mercado.

En segundo lugar, está la participación del Gobierno de Estados Unidos en función de los llamados “stockpiles” estratégicos. Algunos ejemplos notorios de esta intervención se comprobaron en 1955 cuando se registraron alzas de precios del cobre importado. El Gobierno norteamericano, presionado por las compañías manufactureras de cobre, entregó partidas de la Reserva Estratégica para usos civiles y siguió comprando a menor precio que la cotización europea. En ese año el precio medio en Europa alcanzó a 44 centavos de dólar la libra, y en Estados Unidos, sólo a 37 centavos.



Últimamente, según comentarios del Departamento del Cobre, ha vuelto a la actualidad el tema de posible liquidación de stocks de la Administración de Producción para la Defensa.

En tercer lugar, un caso flagrante de intervención y limitación política de mercados es el hecho de que, para los embarques de cobre, se exige certificado de destino final, con el objeto de evitar que éste se venda a los países del mundo socialista.

Podríamos hablar extensamente sobre esta materia. Tengo las cifras y los antecedentes y el firme propósito de hacerlo.

Ya planteé aquí, hace seis años, la necesidad de buscar nuevos mercados, y ya cayeron en el error Ministros que creyeron en la ingenuidad de que durante el Gobierno del señor Ibáñez podía crearse la Corporación del Cobre o comerciar con todos los países del mundo.

Hay una sesión mañana destinada a plantear la necesidad de ampliar el mercado comercial. No voy, por eso, en este instante, a desarrollar mis ideas en torno a este tema. Pero nosotros ¡hace tantos años, tantísimos años, que hemos planteado que son mercados potenciales los países socialistas! ¿Cuántas veces hemos dicho, por ejemplo, que el salitre tendría una gran posibilidad de mercado en ese emporio que es la República Popular China? Cuando regresé el año 1954, conté aquí mis conversaciones con el Ministro del Interior Chou En Lai; demostré hasta la saciedad el interés que había por comerciar; cómo hizo él presente los vínculos que nos unían a través del mar Pacífico con ellos y cómo, después de tanto tiempo, tan sólo en una ocasión pudieron colocarse diez mil toneladas de salitre.

Saben los señores Senadores— y no lo digo en una actitud personalista o por ufanarme— que he hecho una gestión que ha servido a Chile y al Gobierno. Saben que el haber obtenido un crédito por 50 mil toneladas de azúcar pagaderos en productos chilenos representa entregar a la industria nacional un poder de compra de tres millones doscientos mil dólares. Saben los señores Senadores que esto es efectivo. ¿Por qué no se ha hecho antes?

Saben también los Honorables Senadores que hace seis meses vino un agregado comercial, el señor Mayevsky, del Gobierno soviético, y lo saben porque nuestro compañero Salomón Corbalán, secundado por el Honorable señor Castro y el compañero Jaime Barros denunciaron que este Gobierno, que dice no tener limitaciones, este Gobierno que sostiene estar dispuesto a comerciar con todos los países del mundo, este Gobierno que, como se dijo esta mañana en la Cámara de Diputados, envió a la Unión Soviética una misión presidida nada menos que por el Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio, ha negado, tan sólo hace unas horas, las visas para que viniera al país la más importante misión de la URSS., presidida por el Viceministro de Comercio de la Unión Soviética.

Y mientras Brasil, por una parte, recibe ayuda de millones de dólares y hace posibles intercambios comerciales por 1.500 millones de dólares con los países socialistas, Chile sigue aquí atascado en una concepción pequeña, parcelada y miope, incapaz de mirar al futuro, sintiendo solamente el desprecio y la coacción, del Departamento de Estado, mascando nuestra impotencia, impidiendo que defendamos el interés de Chile. ¡Siquiera aprendamos la lección que nos dan otros pueblos!

El contenido del dinero no tiene apellido político, señores Senadores. Chile debe negociar con todos los países del mundo. Al mercado más seguro y quien pague más, con ése debemos comerciar. Los socialistas no tenemos por qué mirar si el dólar tiene el apellido del señor Eisenhower o del señor Kennedy o si el rublo tiene o no el contenido ideológico del señor Krushev. Tenemos que mirar el interés de Chile, que

nos obliga a comerciar con quien sea, y yo acuso a este Gobierno y a las mayorías parlamentarias por su inoperancia, por su incapacidad, por su torpeza, por su política antinacional.

El señor IBAÑEZ. —Lo que nos interesa, señor Senador, si me permite...

El señor ALLENDE. —No le he permitido nada: le voy a permitir. Ahora le permito.

El señor IBAÑEZ. —Quería decir que a nosotros nos interesa saber si el rublo tiene contenido y poder de compra, porque si lo tiene, yo estaría en perfecto acuerdo con su idea.

El señor TOMIC. —Se trata de la segunda potencia económica del mundo.

El señor ALLENDE. —Su Señoría se mueve en el mundo de los negocios y comprende que ellos no pagan en rublos: pagan en moneda “dura”.

El señor IBAÑEZ. —Pero Su Señoría dijo que pagaban en rublos.

El señor ALLENDE. —Señor Senador: yo lo dije, pero en sentido simbólico.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). —Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

El señor IBAÑEZ. —Si pagan en dólares, estoy de acuerdo con Su Señoría.

El señor ALLENDE. —Pagan en dólares, pagan en libras. Su Señoría sabe perfectamente bien qué operaciones han hecho los países que comercian con la Unión Soviética. Cuando compraron el metal chileno por intermedio del señor Schilling, el cobre nuestro llegó de todos modos a la Unión Soviética. ¡Sólo las cacatúas mentales, sometidas a la presión extranjera, nos tienen limitados a los chilenos!

El señor IBAÑEZ. -Está equivocado el señor Senador.

El señor CASTRO. -Quisiera hacer una pregunta al Honorable señor Ibañez.

El señor ALLENDE. -Deseo terminar primero este período, Honorable colega.

El señor CASTRO. -Es que se trata del mismo tema.

El señor ALLENDE. -Como Su Señoría va a plantear mañana el problema del intercambio, quiero terminar ahora esta parte de mi exposición.

El señor CASTRO. -Muy bien.

El señor ALLENDE. —Me refiero a que no hay control sobre el mercado por parte nuestra y, por ello, decía lo siguiente:

En cuarto lugar, el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, a solicitud de compañías subsidiarias norteamericanas, ha fijado un arancel para el cobre importado, que opera automáticamente cuando el precio de éste baja más allá de cierto nivel, con el objeto de proteger a productores marginales que, por su ineficiencia, y altos costos, serían desplazados por productores de bajos costos. Esta situación es lesiva para Chile cuyos costos de producción son unos de los más bajos del mundo.

En resumen, el mercado del cobre está dominado en más de un 80% por la Anaconda y la Kennecott, compañías matrices de las empresas que operan en Chile”.

El Departamento del Cobre: organismo inoperante

Décimo tercero. El Departamento del Cobre, organismo creado por la ley 11.828, ha sido inoperante, ineficiente y dispendioso.

No ha ampliado los mercados ni ha intervenido cuando los trust” del cobre han actuado unilateralmente. Por el contrario, pasivamente ha aceptado reducciones mundiales de producción que abiertamente perjudican a Chile, país altamente competitivo por sus bajos costos.

No ha participado ni intervenido en la política de fletes y seguros de los consorcios cupreros. Todos los seguros y la mayor parte de los fletes se contratan en el exterior.

No ha diseñado un esquema de control de costos ni ha dictado normas contables, comunes para las empresas.

No ha investigado ni analizado seriamente las condiciones, términos, cantidades y precios del eventual intercambio del cobre con los países socialistas”.

Tengo aquí la memoria del señor Morales, que habla de los balances de las compañías del cobre, los que se hacen, no de acuerdo con las disposiciones legales chilenas, sino de acuerdo con las normas emanadas de leyes norteamericanas. Y un solo dato: en la bolsa de valores de Santiago de Chile no se transan las acciones de las compañías del cobre ni del salitre.

No ha fiscalizado las inversiones de las Compañías permitiendo errores y derroches que incrementaron artificialmente los montos invertidos. Estos errores los pagará el país por las normas de amortización de que gozan las Empresas de la Gran Minería del Cobre.

No ha tomado ninguna medida para poner fin a la situación privilegiada en que, frente a los productores nacionales, se encuentran las importaciones corrientes de las Compañías, al no hacer depósitos previos de importación.

Resumiendo, el Nuevo Trato del Cobre no ha significado mayores ventajas para el país y muy por el contrario ha sido enormemente lesivo para su desarrollo económico.

Dejo constancia, sí, y lo dije también aquí, que la Fiscalía del Departamento del Cobre se opuso a la modificación de la ley del Nuevo Trato, hace seis u ocho meses, cuando subrepticamente se quiso aprobar una ley que daba más garantías a las compañías del cobre. Este hecho es positivo y de él dejé pública constancia.

La única solución es la nacionalización.

Los infaltables abogados de las compañías señalan como argumento contrario a la nacionalización la “falta de personal nacional técnicamente capacitado para llevar a cabo las explotaciones cupríferas”. Este es un argumento falaz y ofensivo para los profesionales chilenos, porque el país dispone del personal técnico necesario, como es el que se desempeña en las mismas compañías u otros de la mediana minería, suficientemente capacitado para dirigir y explotar las minas pertenecientes a estas compañías.

Otra artera razón en contra de la nacionalización sería la imposibilidad de refinar el cobre por carencia de capacidad instalada. Si el problema lo fuera realmente, esto se podría solucionar con la inversión estatal en una nueva refinería (cuyo costo no excedería de 30 millones de escudos en total, con un componente

en moneda extranjera de US\$ 3,5 millones y con capacidad para refinar 50.000 toneladas). Debe señalarse, además, que la Empresa Nacional de Fundiciones proyecta construir una refinería.

Por lo demás, en Chile existe capacidad instalada, no ocupada, sólo por falta de coordinación. Entre la Chile Exploration y la Braden reúnen una capacidad instalada de refinación de 340 mil toneladas. Ahora bien, en los últimos cinco años la producción promedia anual ha sido cercana a las 450 mil toneladas métricas. Si debe venderse un 10% de nuestra producción como cobre “blíster” para atender a los requerimientos del mercado, se tendría necesidad de refinar sólo 405 mil toneladas anuales. En consecuencia, nuestra actual capacidad instalada de refinación alcanzaría al 84% de esa necesidad. Debe recordarse que hoy, en 1961, las empresas sólo refinan el 42% del cobre exportado.

Se argumenta también que al nacionalizarse el cobre chileno “se perdería el mercado de Estados Unidos”. Al respecto, debe señalarse que en la actualidad sólo el 10% del cobre exportado va a ese país. El resto va a Europa, donde es utilizado por subsidiarias de los consorcios industriales y financieros ligados al cobre.

A mayor abundamiento, el futuro del cobre chileno está en el mercado que ofrecen los países socialistas, que están creciendo en forma sostenida y sin depresión, a tasas cercanas al 9% anual, las más elevadas del mundo.

Según el informe del presidente de la Corporación de la Producción y el Comercio, el señor Domingo Arteaga, a pesar de que subestima las posibilidades de compra de los países socialistas, cree que podrían colocarse 200 mil toneladas anuales en dichos países sin ninguna dificultad.

¿Por qué defendemos y consideramos fundamental la nacionalización del cobre de la gran minería?

Primero: porque no habrá independencia económica mientras nuestra industria básica esté en manos de extranjeros.

La industria extractiva de la gran minería del cobre es parte del patrimonio de ciudadanos americanos en nuestro territorio. De tal manera que la intervención indirecta de ese país por medio del Departamento de Estado es tradicional en toda gestión en torno del cobre. Más aún, la intervención directa de ese país está siempre pendiente como peligro potencial. El caso de Cuba es un vivo ejemplo al respecto.

Para nadie es un misterio que la política exterior norteamericana está al servicio de los capitales internacionales avecindados fuera de los Estados Unidos”.

Aquí, en una sesión secreta, esto fue señalado.

Cuando se discutía el Nuevo Trato del Cobre, pedí al Ministro de Minería que leyera un cable que tenía en sus manos. Lo leyó parcialmente. Yo completé la lectura por una copia del cable. Lo hice presente en sesión pública y dije que ese cable establecía que el Departamento de Estado norteamericano no compraría el stock acumulado en Chile, ascendente a ciento y tantas mil toneladas, si el Gobierno no modificaba la política tributaria favoreciendo a las compañías y si no se comprometía a rechazar el proyecto que creaba la Corporación del Cobre.

Este hecho ocurrió en el Senado, en presencia de los señores Cuevas Mackenna y Del Pedregal y de toda la Corporación, mientras usaba de la palabra el Honorable señor Faivovich.

Esto es demasiado conocido. En sesión pública lo hice presente y demostré palmariamente lo que estoy diciendo.

Segundo: porque hay intereses antagónicos irreconciliables entre nuestro país y las empresas americanas productoras de cobre.

Los consorcios extranjeros y sus sirvientes han voceado que “Chile y las empresas norteamericanas del cobre tienen intereses comunes”. Esto no es verdad, por las razones que pasamos a exponer:

Primero: A Chile le interesan precios altos en forma permanente. A las empresas, en cambio, que son usuarias en USA y en Europa del cobre que ellas mismas producen, no les interesan precios altos para las materias primas. Incluso, pueden sacrificar precios si los intereses de Estados Unidos así lo requieren. Este fue el caso de la, segunda guerra mundial, en la cual el sacrificio chileno fue elevadísimo. Las empresas no fueron afectadas, pues el Gobierno de Estados Unidos subsidió internamente con largueza a estos consorcios. Como resultado de ello, Chile debió mendigar préstamos. Adicionalmente, como en el mismo período bélico los precios de los productos importados no fueron congelados, Chile vio deteriorarse abrumadoramente los términos de intercambio.

Y debió exportar más para importar lo mismo.

Segundo: Chile precisa utilizar plenamente la capacidad instalada de producción, lo cual envolvería el desplazamiento de productores norteamericanos, ineficientes. Es así como a pedido de los propios monopolios norteamericanos el Gobierno de Estados Unidos ha impedido mediante aranceles la competencia del cobre foráneo.

Tercero: Chile además de producir más necesita vender mejor. Fuera de las limitaciones monopolísticas y gubernamentales del “libre mercado occidental”, el comercio del cobre soporta por la guerra fría la limitación política de no vender al área de los países socialistas. Pero el envío de cobre a los países socialistas significaría privar a los monopolios americanos y europeos de la materia de que actualmente disponen. ¿Quién responderá a Chile de estas pérdidas de ingreso? Quién lo compensará si los países socialistas deciden a) explotar sus propios yacimientos no desarrollados enteramente en la actualidad y si haciéndolo así inundan el mercado mundial con cobre; b) o descubren innovaciones científicas que desplacen totalmente al cobre en sus usos tradicionales. Indudablemente Chile sufriría el impacto directo.

Cuarto: Chile necesita aumentar la participación nacional relativa en cada tonelada de metal extraído. Los yacimientos, aunque extensos son limitados y no tiene sentido empobrecer las reservas si por cada tonelada exportada adicional se retorna cada vez menos divisas. Ahora bien, las empresas recurren a toda clase de presiones y manejos para lograr disminuir la participación nacional, pues así aumentan sus utilidades.

Quinto: A Chile le interesa vender el cobre refinado e incluso manufacturado. Las compañías prefieren refinar y manufacturar en USA creando allá los empleos y la demanda pertinente. Lo mismo sucede en cuanto a los abastecimientos, pues incluso cuando los proveedores chilenos presentan condiciones más ventajosas prefieren comprar en USA.

Sexto: Nuestro país por ser subdesarrollado precisa de la inversión total de su excedente económico. La reinversión de utilidades y amortizaciones es imprescindible e importantísima. Sin embargo, a las empresas extranjeras les resulta más lucrativo acumular esos fondos en el exterior (especialmente reservas y amortizaciones) para financiar proyectos similares en otros países subdesarrollados e incluso en Estados Unidos. Recordemos las minas de aluminio de Norteamérica, las minas de cobre en Perú y la Refinería de Kennecott, en Boston.

Séptimo: Nuestra nación requiere dólares abundantes y baratos. Los consorcios, a la inversa, prefieren tipos de cambio altos —que reducen los costos internos en términos de dólares— y les es más ventajoso dejar en Chile la menor proporción del valor de las exportaciones con el objeto de aumentar las utilidades de los accionistas y simultáneamente expandir el poderío financiero de los oligopolios a los cuales pertenecen.

Octavo: En los altos cargos directivos de las empresas prácticamente no existen chilenos, cosa que dista de ser conveniente para el país. Ingenieros, técnicos, contadores e incluso capataces de faena son extranjeros, pagados lógicamente en dólares. Los mismos dólares que podrían percibir profesionales y expertos chilenos cuya capacidad técnica, es reconocida. Pero el tener muchos elementos nativos en niveles ejecutivos nunca ha sido considerada buena política por el capital internacional. Lo contrario sucede con políticos que por sus relaciones sociales y económicas pueden actuar como “gestores”.

Noveno: El país precisa estar informado, controlar y supervisar en la forma más unida posible las condiciones sociales, económicas, tecnológicas y financieras en que se desenvuelve la explotación cuprera. Por su parte, las empresas rehúyen esta supervigilancia.

En razón de todo lo que antecede, debemos concluir que los intereses tan abiertamente contrapuestos no pueden ser armonizados.

La única solución es la nacionalización. Es hora de que los intereses de Chile sean considerados. Porque la ley de Nuevo Trato fue una burla, un despojo, perfectamente concebido y llevado a cabo por la camarilla de servidores chilenos del capital internacional imperialista, que tuvieron poco interés en cautelar el futuro de nuestro país.

Costo de la nacionalización

Veamos ahora ¿cuánto cuesta la nacionalización? ¿Cuáles son las inversiones de la Braden Copper?

Inversión inicial en 1905, US\$ 2,5 millones.

Activo inmovilizado en 1959, US\$ 76.5 millones, de los cuales US\$ 7.0 millones corresponden a terrenos, quedando como inversión real en Capital Fijo US\$ 69.5 millones aproximadamente. Según los entendidos, esta compañía tiene sus activos totalmente amortizados.

Chile Exploration: Inversión inicial en 1913, US\$ 1 millón.

Total, inversión hasta 1959, US\$ 280.3 millones. Descontando terrenos, materias primas y materiales para la explotación, la inversión real en Capital Fijo es de US\$ 247.0 millones cuyo valor, ya depreciado, se transforma en US\$ 116.8 millones.

Andes Copper Mining: Total invertido hasta 1959, US\$ 170 millones. Descontando terrenos y materiales para explotación, la inversión real es de US\$ 118 millones.

En 1960, las inversiones reales de las tres empresas ascienden a US\$ 9.1 millones, y lo deducido por amortizaciones llega a la estratosférica suma de US\$ 35 millones.

En resumen, hasta 1960 las inversiones reales ascienden a US\$, 444 millones, y si de este valor deducimos los 235 millones de dólares amortizados, restan 209 millones de dólares. Este es el valor de las instalaciones de la gran minería del cobre: US\$ 209 millones.

Con estos antecedentes se concluye que la nacionalización en cuanto a costo no presenta un mayor obstáculo. Por lo demás, el solo hecho de indemnizar a las compañías importa un acto de generosidad al cual el país no está obligado moral ni económicamente.

A Chile nadie lo indemnizaba por los cientos de millones de dólares perdidos. En uno o dos años, utilizando los dólares no retomados y sin ningún sacrificio extraordinario para Chile, se entera el valor actual de las instalaciones.

Y si así lo hacemos, no necesitaremos mendigar “Alianzas para el Progreso” ni permitir intromisiones del capitalismo foráneo en nuestras decisiones soberanas. El Presidente de Estados Unidos John Kennedy manifestó que esperaba que los países latinoamericanos se ayudaran a sí mismos. Los Parlamentarios socialistas coincidimos con esta apreciación y hoy la confirmamos con el proyecto de ley que presentamos. Si el Presidente de Estados Unidos es consecuente con sus declaraciones, deberá estar de nuestro lado, porque así interpretamos nosotros, los socialistas, el “ayudarse a sí mismo”. Debemos utilizar al máximo las posibilidades de invertir el escaso excedente económico generado en nuestra tierra, cosa que no es posible realizar si los capitales foráneos que operan en el país traspasan hacia el exterior cerca de 150 millones de dólares al año. Es injusto y contradictorio que los países subdesarrollados ayuden a mantener a costa de su propia miseria, el lujo y despilfarro de las naciones más maduras e industrializadas. Esto demuestra que, cuando hablamos de explotación e imperialismo, tenemos razón.

El cobre es un ejemplo más. El azúcar de Cuba lo fue. Sólo cabe en esta hora de la historia la nacionalización de nuestra riqueza básica. Lo contrario es cobardía. Y quienes se opongan niegan el progreso futuro de Chile y serán cómplices de su estancamiento y pobreza.

El proyecto de ley que se propone a la consideración del Congreso autoriza la expropiación de todos los bienes y derechos de las empresas a que él se refiere. La expropiación se efectúa en beneficio de una persona jurídica que se crea en el mismo proyecto. La naturaleza jurídica de esta empresa ha sido concebida en términos similares a los de la Empresa Nacional de Petróleo. La administración de la Empresa Nacional del Cobre se entrega a un directorio presidido por el Ministro de Minería e integrado por ocho directores, que representan fundamentalmente al sector trabajador y a técnicos designados por distintas facultades de la Universidad de Chile.

El precio de la expropiación se determinará en conformidad a los valores declarados y reconocidos por la Dirección General de Impuestos Internos y se pagará en bonos amortizables en treinta años, más un interés del 3% anual.

Pido se incluya en mi intervención el articulado del proyecto sobre nacionalización del cobre que entregamos esta tarde a conocimiento del Senado y del país.

—El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:

“Proyecto de ley de nacionalización del cobre de la gran minería.

Artículo 1° Por exigirlo el interés nacional, declárense de utilidad pública y autorizase al Presidente de la República para expropiar todos los bienes y derechos que posean en el país la Chile Exploraron Company, la Andes Copper Mining Company y la Braden Copper Company.

Artículo 2° La expropiación se hará en beneficio de una persona jurídica de carácter autónomo, que con la denominación de “Empresa Nacional del Cobre”, se crea por la presente ley. Dicha Empresa dependerá

del Ministerio de Minería y se registrá por esta ley y por los estatutos que a propuesta del Consejo de la Empresa se aprueben por decreto supremo.

Artículo 3° La Empresa Nacional del Cobre tendrá a su cargo todo lo relacionado con la producción y explotación de las minas conferidas a su propiedad, al igual que con la comercialización y venta del cobre. Asimismo, deberá preocuparse preferentemente de la investigación y exploración de nuevos yacimientos cupríferos.

Artículo 4° El patrimonio de la Empresa Nacional del Cobre estará constituido por los bienes y derechos que se le transfieren en el acto de la expropiación. La Empresa será de duración indefinida y su domicilio legal será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias y sucursales que pueda establecer en provincias.

Artículo 5° La Empresa Nacional del Cobre será administrada, por un Directorio compuesto por los siguientes miembros:

El Ministro de Minería, que la presidirá, y ocho Directores: dos obreros en representación de los obreros, designados por la Confederación de Trabajadores del Cobre; dos empleados en representación de los mismos, designados por la Confederación mencionada; tres técnicos: uno designado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile; uno designado por la Facultad Técnica del Estado; y un Director designado por el Presidente de la República, con la autorización del Senado. Los Directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos y removidos por sus respectivos mandantes.

Artículo 6° Liberase a la Empresa Nacional del Cobre del pago de toda clase de impuestos y derechos, tanto aduaneros como tributarios. Las utilidades de la Empresa Nacional del Cobre ingresarán a Rentas Generales de la Nación, sin perjuicio de lo que leyes especiales determinen y de lo que dispone el artículo 8° de esta ley.

Artículo 7° El precio de la expropiación se determinará de acuerdo con los valores reconocidos por la Dirección General de Impuestos Internos, los que deberán corresponder a inversiones efectivamente realizadas. Del precio de expropiación se deducirán los valores amortizados.

Artículo 8° El precio de expropiación se pagará en bonos que se emitirán para este efecto. Dichos bonos se amortizarán en treinta años y devengarán un interés del tres por ciento anual. El servicio de estos bonos se hará con cargo a las utilidades que devengue la Empresa Nacional del Cobre con relación sobre cualquier otro gasto.

Artículo 9° Los obreros y empleados de las Empresas mencionadas en el artículo 1° de la presente ley, continuarán gozando en la Empresa Nacional del Cobre de todos los derechos y beneficios que tuvieran al momento de la expropiación.

Artículo 10. A contar de la publicación de la presente ley, suprímese el Departamento del Cobre creado en virtud de la ley N°11.828, quedando sus facultades y atribuciones entregados al Comité Ejecutivo del Banco Central que, de conformidad al decreto con fuerza de ley N°250 corresponde dictar normas de carácter general en materia de comercio exterior”.

(Firman): Salvador Allende, Raúl Ampuero, Salomón Corbalán, Aniceto Rodríguez, Luis Quinteros Tricot, Alejandro Chelén y Galvarino Palacios”.



El señor ALLENDE. —Doy excusas al Senado por haberme extendido en exceso en mis observaciones. Para justificar mi actitud, está el hecho de que, desde hace dieciséis años, en este mismo recinto he estado planteando con sincera y profunda inquietud el destino de Chile, que está íntimamente ligado al cobre.

Durante dieciséis años, hemos recorrido toda la gama de iniciativas para terminar, una vez más, reafirmando nuestra decisión de luchar por que el cobre, que era de los chilenos, sea de Chile y los chilenos. Con ello damos un paso para impulsar efectivamente el desarrollo económico nacional.

Sin planificación económica, que tanto combatieron y combaten los partidarios de la libre empresa, y sin reforma agraria, que permita producir más a la tierra, dar poder de compra al campesinado y cambiar el sentido de la propiedad, no habrá materias primas para la industria ni alimentos para Chile. Sin modificaciones en la política tributaria, seguirán los brutales desniveles de una distribución arcaica, añeja e injusta de la renta nacional. Sin una política educacional que cambie en sus raíces nuestros conceptos, sin una reforma seria que acondicione la educación al desarrollo económico y social del país y sin una previsión que se transforme en seguridad social y en defensa de la salud y del capital humano, no habrá desarrollo económico.

Al plantear los sectores populares la palabra oficial del Partido Socialista e interpretando, seguramente, al sector del Frente de Acción Popular, reafirmamos una vez más nuestra voluntad de hacer posible que Chile sea dueño de su destino, alcance su independencia económica, se sacuda del yugo de la explotación imperialista y ejerza su plena soberanía. Por eso, queremos la reconquista de sus materias primas y un cambio en su estructura económica y social; por eso, por la magnitud del problema que se debate, reiteramos nuestra actitud, mantenida en el curso de tantos años, en defensa de Chile y de su porvenir.

...1784

El señor ALLENDE. — ¿Me permite una interrupción?

He sostenido insistentemente que, en mi concepto, este problema debe debatirse en la forma más seria y responsable. He citado las fuentes de mis observaciones: una memoria publicada por la Universidad de Chile, de un profesor universitario.

Sé que Su Señoría, por muy buena memoria que tenga, aunque sea un tremendo Pico de la Mirándola, no puede retener todas las cifras que he dado.

El señor IBAÑEZ. —Exactamente.

El señor ALLENDE. —Por eso, le pido a Su Señoría que las estudie.

El señor IBAÑEZ. —Sí. Lo he hecho.

El señor ALLENDE. —Puedo anticiparle una cosa: si Su Señoría me demuestra que tales cifras están erradas, se lo agradeceré; pero si no lo hace, ¡por favor, documéntese! No puede desconocer los hechos como lo está haciendo. He dado las fuentes, las bases, el origen de mis informaciones; los nombres de los técnicos que han estudiado esta materia —profesores universitarios— y mis propios estudios.

Sesión 33ª ordinaria en miércoles 9 de agosto de 1961

[Modificación de las leyes N°14.171 y 14.453, sobre presunción de ventas y de rentas. \(pág.1813\)](#)

El señor ALLENDE. —Pido la palabra, señor Presidente.

Deseo reiterar que nuestro pensamiento ha sido mantenido en diversas oportunidades en este recinto por nuestro colega el Honorable señor Quinteros, y que a su tiempo hicimos ver lo que significaba gravar a los comerciantes minoristas y no a las grandes empresas, tales como —según lo recordaba ayer— las del cobre. Por eso, como hay consenso unánime para aprobar el proyecto en la forma propuesta, solicito votación nominal para la amnistía, que considero un complemento que debe ser despachado también por el Senado.

#### Creación del estatuto de la Asistencia Pública. Preferencia. (pág.1814)

El señor SECRETARIO. —Los Honorables señores Allende y Torres formulan indicación para incorporar a la Cuenta de esta sesión la moción que han presentado sobre creación del Estatuto de la Asistencia Pública, y para que tal moción sea enviada a la Cámara de Diputados en virtud de las disposiciones constitucionales pertinentes.

El señor ALLENDE. —Pido la palabra.

El señor PABLO. - ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA LIRA (Presidente). -Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

Ruego a los señores Senadores se sirvan guardar silencio.

El señor ALLENDE. -Con el Honorable señor Torres presenté un proyecto ...

El señor AGUIRRE DOOLAN. -Ya lo dijo.

El señor ALLENDE. —... para recordar la fundación de la Asistencia Pública y para financiar la terminación y dotación de su edificio en Santiago, que esta inconcluso.

Los diarios de ayer publicaron que se celebraba el 50° aniversario de la fundación de la Asistencia Pública de esta ciudad. En el transcurso de este tiempo, la Institución ha atendido 5.600.000 personas. Basta decir que en 1951 se atendieron en Santiago 150 mil personas, y 280.000 en 1960. Recuerdo que en el año 1952, junto con el Honorable señor Torres y con la firma de veinticinco Senadores, presentamos un proyecto, que se convirtió en la ley N°11.054, de 15 de diciembre de 1952, por la cual se estableció un impuesto de veinte centavos por litro de bencina en la ciudad de Santiago, para construir el edificio de la Asistencia Pública. Esa ley fue modificada posteriormente por la N°11.204.

El señor AGUIRRE DOOLAN. -Gracias a una indicación del Diputado señor Rioseco.

El señor ALLENDE. —Estas leyes rindieron 150 millones de pesos.

El señor ZEPEDA. - ¡No oyó...!

El señor ALLENDE. —La ley N°11.857 estableció un impuesto de cincuenta centavos por litro de bencina para el departamento de Santiago con una inversión máxima de 500 millones de pesos. En realidad, se han invertido en total 650 millones de pesos; pero, lamentablemente, el edificio de la Asistencia Pública está inconcluso. Por eso, interpretando un sentimiento nacional de justicia, hemos iniciado el proyecto a que me refiero, el cual creemos será despachado como lo fueron las leyes anteriores. No hay nada más justo que terminar el edificio de la Asistencia Pública para que ésta pueda, en mejores condiciones materiales, seguir desarrollando la magnífica labor que hasta ahora ha hecho.

En ausencia de mi colega el Honorable señor Torres, he querido pronunciar estas palabras en su nombre y en el mío.

Moción de los señores Allende, Ampuero, Chelén, Corbalán, Palacios, Quinteros y Rodríguez que crea la empresa nacional del cobre. (pág.1854)

Santiago, 9 de agosto de 1961.

Proyecto de ley:

“Artículo 1° Por exigirlo el interés nacional, declárense de utilidad pública y autorizase al Presidente de la República para expropiar todos los bienes y derechos que posean en el país la Chile Exploration Company, la Andes Copper Mining Company y la Braden Copper Company.

Artículo 2° La expropiación se hará en beneficio de una persona jurídica de carácter autónomo, que con la denominación de “Empresa Nacional del Cobre”, se crea por la presente ley. Dicha Empresa, dependerá del Ministerio de Minería y se regirá por esta ley y por los estatutos que, a propuesta del Consejo de la Empresa, se aprueben por Decreto Supremo.

Artículo 3° La Empresa Nacional del Cobre tendrá a su cargo todo lo relacionado con la producción y explotación de las minas conferidas a su propiedad, al igual que con la comercialización y venta del cobre. Asimismo, deberá preocuparse preferentemente de la investigación y exploración de nuevos yacimientos cupríferos.

Artículo 4° El patrimonio de la Empresa Nacional del Cobre, estará constituido por los bienes y derechos que se le transfieren en el acto de la expropiación. La Empresa será de duración indefinida y su domicilio legal será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias y sucursales que pueda establecer en provincias.

Artículo 5° La Empresa Nacional del Cobre será administrada por un Directorio compuesto por los siguientes miembros:

El Ministro de Minería, que la presidirá y ocho Directores: dos obreros en representación de los obreros, designados por la Confederación de Trabajadores del Cobre; dos empleados, en representación de los mismos, designados por la Confederación mencionada; tres técnicos; uno designado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile; uno designado por la Facultad Técnica del Estado; y un Director designado por el Presidente de la República, con la autorización del Senado. Los Directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos y removidos por sus respectivos mandantes.

Artículo 6° Las utilidades de la Empresa Nacional del Cobre ingresarán a Rentas Generales de la Nación, sin perjuicio de lo que leyes especiales determinen y de lo que dispone el artículo 89 de esta ley.

Artículo 7° El precio de la expropiación se determinará de acuerdo con los valores reconocidos por la Dirección General de Impuestos Internos, los que deberán corresponder a inversiones efectivamente realizadas. Del precio de expropiación se deducirán los valores amortizados.

Artículo 8° El precio de expropiación se pagará en bonos que se emitirán para este efecto. Dichos bonos se amortizarán en treinta años y devengarán un interés del tres por ciento anual. El servicio de estos bonos se hará con cargo a las utilidades que devengue la Empresa Nacional del Cobre con relación sobre cualquier otro gasto.

Artículo 9° Los obreros y empleados de las Empresas mencionadas en el artículo 1° de la presente ley, continuarán gozando en la Empresa Nacional del Cobre de todos los derechos y beneficios que tuvieron al momento de la expropiación.

Artículo 10.—A contar de la publicación de la presente ley suprímese el Departamento del Cobre creado en virtud de la ley N°11.828, quedando sus facultades y atribuciones entregados al Comité Ejecutivo del Banco Central que, de conformidad al Decreto con Fuerza de Ley N°250 corresponde dictar normas de carácter general en materia de comercio exterior”.

(Fdo.): Raúl Ampuero. Salvador Allende. Salomón Corbalán. Aniceto Rodríguez. Luis Quinteros. Alejandro Chelén. Galvarino Palacios.

Sesión 34ª especial en miércoles 9 de agosto de 1961

[Relaciones diplomáticas y comerciales de Chile con todos los países.](#) (pág.1882)

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, parece que ni el Honorable señor Tomic ni nuestro Honorable colega de representación señor Ampuero desean intervenir en esta sesión, por falta de tiempo para desarrollar con latitud su pensamiento. Quiero, en tal caso, aprovechar algunos minutos del tiempo restante para puntualizar algunas cosas.

Da la impresión de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores quisiera dejar la sensación inequívoca de que el señor Alex D. Mayevsky, hace sólo ocho horas, ha hecho la primera y única proposición concreta en torno de la adquisición, por parte de la URSS, de cobre chileno. Esto no es exacto. Hace mucho tiempo, los sectores populares hemos venido reclamando el establecimiento normal de relaciones diplomáticas y comerciales con los países de todo el mundo.

Comprenderán los señores Senadores que, en el transcurso de los años, los distintos Gobiernos han tenido frente a este problema reacciones diferentes. Es dable imaginar que el Gobierno del señor González Videla no sólo tenía tapados los oídos a los reclamos, sino que, habiendo roto relaciones y despachado la ley de Defensa de la Democracia, jamás iba siquiera a considerar la posibilidad de establecer relaciones diplomáticas y comerciales con Rusia, y nunca, durante ese Gobierno, alguien pudo imaginarse que un representante soviético, oficioso u oficial, podría llegar a Chile. Sin embargo, ya en la época de ese Gobierno, por vía indirecta, la URSS, por medio de un representante argentino, hizo una proposición concreta de adquisición de cobre, y yo di a conocer en el Senado las cartas y documentos pertinentes. Comprendo que el señor Ministro de Relaciones no tiene obligación de recordar estos hechos, y no lo culpo por ello.

Durante el Gobierno del señor Ibáñez, no sólo porque parecía que el Presidente tenía respecto al problema un espíritu distinto y más amplio que el del señor González Videla, sino porque, además el mundo había avanzado un poco más, pudieron llegar acá misiones soviéticas y de la República Popular China, de otra índole: culturales o artísticas. Personalmente, y siendo un opositor tenaz del Gobierno del señor Ibáñez, por intermedio del Ministro señor Osvaldo Sainte-Marie, logré obtener, por ejemplo, que se permitiera que viniera a Chile la Opera China. Y pude hacerlo, porque en 1954 estuve en la República Popular China, vi ese espectáculo y estimé que el pueblo y la sociedad chilenos debían tener acceso a una representación artística de tal jerarquía.

Durante ese Gobierno, también intervine para que representantes del pueblo chino vinieran a Chile y, efectivamente, vinieron a estudiar el mercado y a hacer proposiciones, las que, lamentablemente, no

podieron canalizarse en nada concreto, porque todavía estaban vigentes -estoy hablando de algunos materiales producidos por Chile- compromisos internacionales que impedían a Chile comerciar. Es el caso, por ejemplo, de los materiales que estaban en la lista de materiales estratégicos. Que no saben el país y el Senado que hemos tenido la vergüenza de que, después de mucho tiempo, el Departamento de Estado de Norteamérica sacó de la lista de los materiales estratégicos el cobre de un determinado grosor, y que sólo se autorizaba comerciar cobre en ese tipo semielaborado. Señor Presidente, conversé con representantes de las empresas del cobre en Chile y, principalmente, con el señor Rodolfo Michels, y, junto con otros Honorables colegas, pudimos darnos cuenta, una vez más, de cómo la situación de Chile frente a lo fundamental y básico, que es el cobre —como lo dije ayer y lo he dicho siempre—, es de un desconocimiento y de una irresponsabilidad increíbles. Ocurre, señores Senadores, que, si mañana se hace al Gobierno una buena oferta para compras de cobre, el Gobierno no sabe si dispone o no de cobre, porque eso está determinado por las empresas norteamericanas del cobre. Y todo el mundo sabe que Estados Unidos nunca facilitará, jamás facilitará —y esto desde hace años—, una operación con la Unión Soviética. Y ahora jamás facilitaría una operación con la República Popular China.

Es fácilmente perceptible: ¡si la política de Estados Unidos es de una insolencia y de una torpeza tan grande que llega a negar la posibilidad de que la República Popular China ingrese a las Naciones Unidas; nada menos que un país de 600 millones de habitantes!

Y las agencias informativas publican cómo el Presidente Kennedy, este reformador, este hombre que iba a innovar, que abriría el balcón de los Estados Unidos al mundo, se festeja con el representante de Chang-Kai-Chek, llegan a compromisos públicos que ratifican la posición de Estados Unidos y, por tanto, la presión de Estados Unidos para que la República Popular China no entre a las Naciones Unidas.

Voy a decir más. Tengo una experiencia personal y aquí puedo decirla.

Formé parte de una sociedad para importar cosas del Este e importé la mayoría de las películas soviéticas que se han dado en Chile. No he ganado un centavo. He perdido dinero. ¿Por qué? Porque, a pesar de que nos dieron facilidades para traer esas películas, siempre encontramos dificultades para la exhibición de ellas de parte de los empresarios teatrales. Ellos estaban presionados por las compañías norteamericanas, que les decían que, si daban oportunidad para exhibir esas películas soviéticas, no podrían exhibir más cintas norteamericanas.

Introducir en un mercado un producto nuevo implica dificultades que van más allá de lo que puede hacer una firma comercial por sí sola.

Todo el mundo sabe que la determinación de los materiales estratégicos impedía comerciar en productos importantes. Y todo el mundo sabe, como lo he dicho aquí mismo el año 1954, como lo recordé también ayer, como se ha sabido por todos los hombres que han estado en la República Popular de China, que este país ha manifestado reiteradamente su interés en adquirir salitre.

Tampoco el Gobierno está en situación de decir mañana si tiene salitre, porque no lo dirige, no lo controla, al igual que sucede con el cobre.

Y pruebas al canto: ha habido atención de parte del Gobierno y he recibido consideraciones de él, lo cual reconozco, por primera vez en la historia de Chile, frente a la operación con Cuba, en la cual intervine. Incluso, hablé con el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Cuba ha acogido la petición que le hizo el Presidente del Banco Central, de que comprara salitre, y está dispuesta a ello si Chile compra, pagando en

productos chilenos, una cantidad adicional de cincuenta mil toneladas de azúcar. Pero quiere salitre potásico y sódico, en igualdad de condiciones. Y resulta que el Gobierno no sabe qué producción salitrera hay. Sin embargo, puedo decir al Senado que yo he averiguado y sé que no hay posibilidad de entregar salitre sódico hasta dentro de cuatro o seis meses más, y de salitre potásico, ninguna. No obstante, se han cerrado salitreras y el Norte está paralizado.

Nosotros reclamamos un criterio distinto: organizar la exportación de Chile.

He tenido la experiencia de ver, señores Senadores, en estos últimos días, que somos un mercado productor de este porte, donde un poder de compra sacude los precios con una violencia brutal. Cuba ha querido comprar tres mil toneladas de porotos, y aquí se ha producido una sacudida en todos los sectores. Cuba puede comprar siete mil toneladas de garbanzos, y sucede que no tenemos producción de garbanzos. Cuba puede comprar ocho mil toneladas de lentejas; pero en Chile no las hay. Sin embargo, los agricultores chilenos están desesperados. ¿Qué está demostrando esto? Falta de organización en la exportación. En cambio, estamos atochados con arroz, y los agricultores chilenos venderían su alma para que alguien se lo comprara. Pero sucede que Cuba no puede comprar dicho producto a Chile, porque mientras el precio internacional es de 180 pesos, el precio de los arroceros chilenos es de 260 pesos. Y Cuba está dispuesta a comprar arroz pagando más que el precio internacional, pero no tanto.

Entonces, cuando nosotros, los hombres de los sectores populares, planteamos estos problemas, debemos ir a la raíz de ellos.

En primer lugar, durante muchos años y hasta ahora, hay productos chilenos que han estado colocados en la lista de materiales estratégicos, sin que pudiéramos disponer de ellos.

En segundo lugar, el cobre, como lo sostuve ayer, necesitaba certificado de destino, lo cual significaba que, si el destino eran los países socialistas, no se vendía cobre. Y todo Chile sabe, que hace un año y medio un señor Schilling —no estoy seguro de si es austríaco o alemán occidental— compró cobre para llevarlo a la Unión Soviética. Todo el país sabe que fue así, como también lo sabe el Departamento del Cobre. Este señor ganó mucho dinero —que perdió Chile y tuvo que pagarlo la Unión Soviética—, porque se aprovechó de la bonificación que hay en Alemania. Llevó el cobre, lo pasó por una semi industria y lo envió a Alemania. Y el Departamento del Cobre no hizo la operación directa.

Hay más, señor Presidente: el señor Ministro tiene mala memoria y no recuerda que alguna oferta debe de haber habido, cuando cinco días antes de la elección de marzo el Departamento del Cobre dijo que había fracasado una operación de cincuenta mil toneladas de cobre que iba a adquirir la Unión Soviética, porque la forma de pago no convenía al país. Esa fue una declaración que dieron todos los diarios de Chile. Luego, hubo una oferta anterior.

Pero, señor Ministro y señores Senadores, ...

El señor ORTUZAR (Ministro de Relaciones Exteriores). - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE. —...lo dijo el Honorable señor Castro: éste no es un problema que pueda solucionarse en conversaciones por cables. Yo les pongo mi caso. Lo he dicho. He perdido muy pocos pesos, porque tengo muy poco que perder. Quise abrir una vía distinta. Pues bien, en cables sólo, se gasta una fortuna. Para poder entenderse sobre operaciones de un monto de cincuenta mil toneladas, ¿podrá, por la vía indirecta del cable, llegarse a un acuerdo? ¡No se podrá llegar, cuando las empresas dueñas del cobre son

americanas y el Departamento del Cobre no tiene facultad para exigirles que vendan! ¡Si la ley del Nuevo Trato al Cobre terminó con el estanco, con la posibilidad de que Chile comerciara, como se hallaba establecido en la ley anterior! ¡Si no somos dueños del cobre! Si las empresas norteamericanas no quieren vender, se acabó la cuestión.

¡Si el Gobierno de Chile no tiene nada que hacer!

El señor TOMIC. -Dicen que tienen vendida la producción hasta por año y medio.

El señor ALLENDE. —Y tienen vendida la producción, como dice el Honorable señor Tomic, por año y medio.

Por lo tanto, éste es el fondo del problema: que Chile no es dueño de su mercado exterior ni de sus riquezas básicas. No somos dueños de nuestro cobre, de nuestro fierro ni de nuestro salitre. Somos dueños, a duras penas, de unos cuantos miligramos de garbanzos, porotos y arroz. Y ha tenido que ser un hombre opositor del Gobierno, que ha sido blanco del escándalo y de la concepción política lerda, quien hiciera posible un acuerdo que tonifique las relaciones comerciales entre Chile y Cuba, porque la representación de Chile está acéfala en ese país. Lo digo aquí como lo dije a los asesores del Ministro en la Comisión de Relaciones Exteriores hace dos años. El señor Emilio Edwards cumplió una etapa en la vida; pero debe salir de ahí porque familiarmente está vinculado a todo lo que significó el batistismo anterior. Chile no tiene allá más que un funcionario subalterno, que carece de contactos. Le dije al Ministro de Relaciones Exteriores anterior, al señor Vergara: “Cambie al Embajador; coloque a un hombre ágil, dinámico. Hay posibilidades”.

Ha pasado año y medio y, porque eventualmente pude ir a Cuba, he logrado materializar algo que significa una ventaja para un mercado feble como el de Chile.

Este es el fondo del problema, ésta es la realidad de las cosas: Chile no es dueño de su riqueza.

En seguida, como lo han dicho los Honorables señores Ampuero, Frei y Tomic, no hay posibilidades de comerciar con el cobre. Si el Gobierno le preguntara a la Unión Soviética si quiere o no quiere comprar cobre, ¿de qué cobre se trataría? ¡Si las compañías, como lo ha dicho el Honorable señor Tomic, tienen vendida la producción hasta por un año y medio!

Respecto al cobre semielaborado, que ha permitido crecer a industrias como MADECO y MADEMSA, que ha permitido a FAMAЕ defenderse de la difícil situación económica y que ha permitido el nacimiento de una industria como Cerrillos, fui yo—lo digo sin vanidad— quien, en la Comisión Especial del Cobre, logró que los industriales dijeran que las empresas productoras de cobre no les entregaban las cuotas necesarias de este metal. Y oímos al señor Simonetti, al Coronel Director de FAMAЕ y al representante de Cerrillos decir ante la Comisión que ellos no podían celebrar contratos porque no sabían si contarían con cobre, con la materia prima.

Y vimos cómo el Presidente de esa Comisión Especial, don Hernán. Videla, citó a los obreros y empleados del cobre para que nos dijeran la realidad de lo que ganaban en las empresas cupreras. Y, aunque los obreros y empleados estaban requeridos por el Presidente de la Comisión Especial designada por el Senado frente al problema del cobre, las compañías les impidieron venir; pero nuestro Honorable colega, el señor Hernán Videla, tuvo una actitud viril y puso un cable diciendo que vinieran. ¡Y vinieron! Pero la primera tentativa de las compañías fue que sus obreros y empleados no concurrieran. La razón era muy sencilla: así supimos nosotros que hay obreros chilenos que trabajan —óiganlo bien los señores

Senadores— 4 o 6 horas diarias de sobretiempo. Luego, los grandes salarios no deben de ser tanto cuando hay obreros que, durante años, necesitan trabajar sobretiempo en faenas en extremo duras. Esta es la verdad, ése es el problema de fondo, ésa es la realidad ¡Chile es un país sometido, dependiente, acorralado por compromisos internacionales, por pactos militares, por listas de sus productos básicos, y no puede comerciar por certificado de destino; ¡y todavía no ha habido voluntad en los gobiernos para mirar esto!

Aquí está, señor Ministro. Yo tengo por el señor Ortúzar respeto. Lo digo públicamente. Discrepo de sus puntos de vista; pero le tengo respeto porque lo he conocido aquí durante muchos años. Y él tiene que tenerme respeto, también, porque, como funcionario del Senado, conoció la posición que yo y los Senadores populares hemos mantenido. ¡Aquí hay cosas que dependen de usted! El interés de Chile reclama una actitud viril. Así como hay que organizar la producción nacional interna para evitar que hoy día nos ahogemos con arroz, así también hay que organizar la exportación y, para ello, hay que mirar a una mitad del mundo, a un mercado de mil millones de habitantes, que es un mercado con el cual nosotros no sólo podemos comerciar, sino que tenemos la obligación de comerciar, para defender los intereses de Chile, por la necesidad vital de defender el futuro de Chile, porque Chile es un país económicamente prostrado y porque podemos vender para desarrollar nuestra economía sin mirar el apellido político de los gobiernos. Y ésa es la limpia posición de los hombres de izquierda. Lo dije, como recordaba el Honorable señor Castro, al recorrer el país durante un año y medio como vocero del movimiento popular: queremos vender a quien nos pague más; no queremos un mercado oprimido; queremos comprar donde nos convenga más. Porque también, señor Ministro —tenía razón el Honorable señor Tomic—, si se habla de intercambio comercial, es necesario comprender que un país podrá vender durante poco tiempo o durante mucho tiempo; pero nunca siempre, sin comprar algo. Y, lógicamente, la Unión Soviética quiere que nosotros le compremos. En el caso del cobre —fíjense en lo que decía el Honorable señor Castro—, está dispuesta a comprar el 60 por ciento del cobre semi elaborado y el 40 por ciento del cobre en barra; pero, lamentablemente, sobre el cobre semielaborado ni siquiera sabemos si lo podemos tener nosotros, porque ello dependerá de la cantidad que se pida y porque la entrega obligatoria está limitada por las empresas elaboradoras; y, respecto del cobre en barra, nada podemos garantizar, ni siquiera un milímetro, ni un pedazo de cobre, porque Chile no es dueño del cobre, señor Ministro. Y esto lo sabe usted también. Por eso, señores Senadores, este debate debe ser llevado en el nivel superior de un profundo interés nacional.

Lamento que mi estimado compañero el Honorable señor Ampuero no haya hablado esta tarde, porque él tenía la representación del Partido y los antecedentes necesarios para demostrar la justedad de nuestra posición. En la sesión especial que se celebrará, dará cifras complementarias de las que aquí se han dado, para señalar que nosotros hemos estudiado estas cosas con un profundo y hondo sentido del interés de Chile, del interés de la Patria, del futuro de nuestro pueblo. Y más allá de las banderías políticas y de las limitaciones propias de su acción pública, reclamamos del Gobierno, ¡de ustedes, señores Senadores de Gobierno!, que haya una decisión honesta de abrir para Chile nuevos mercados, porque así estaremos defendiendo al país.

Sesión 36ª ordinaria en martes 22 de agosto de 1961

Moción de los señores Allende, Barros, Bossay y Tomic sobre amnistía a personal de la Escuela de Ingeniería de la Armada. (pág.2034)

Santiago, 11 de agosto de 1961.



Honorable Senado:

En el mes de mayo ppdo., se produjo en la Escuela de Ingeniería de la Armada un acto de indisciplina de parte de un pequeño número de Marineros Alumnos: se negaron a concurrir al comedor a la hora de almuerzo.

Según los Marineros afectados tomaron esa resolución por dos razones: por la mala alimentación proporcionada por el Establecimiento y por los malos tratos de que eran objeto de parte de algunos señores Oficiales de la Escuela.

El hecho, en su esencia, no revestía mayor gravedad que la de una simple falta a la disciplina, generada indudablemente por la inexperiencia y la excesiva juventud de quienes la cometieron. Se trata, en su mayoría, de jóvenes recién salidos de la Escuela de Grumetes que no cuentan con el raciocinio y madurez suficientes para comprender, como lo pueden hacer los de mayor edad, lo esencial que es para una institución armada el principio del respeto a la jerarquía y a la disciplina.

Ignoraban esos jóvenes, cuyas edades no sobrepasan de los 22 años, que, a causa de las disposiciones rígidas y drásticas del Código de Justicia Militar, podían incurrir con su falta en graves sanciones, ya que pueden ser juzgados no sólo por la indisciplina, sino también por insubordinación, rebelión o motín, delitos que jamás pretendieron cometer, y por cualquiera de estos delitos que se les juzgue, la pena a que serían condenados no guardaría relación alguna con la falta que inconscientemente —y, más que nada, por ignorancia— cometieron.

A fin de poner término a la situación producida, que ha llevado la angustia y el dolor a muchos hogares modestos y en atención a que el acto de indisciplina cometido no tuvo en momento alguno las proyecciones punibles que en sus comienzos, equivocadamente, se le quiso atribuir, me permito someter a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Concédese amnistía en favor del personal de la Escuela de Ingeniería de la Armada que haya sido procesado o se encuentre sometido a proceso por los delitos de sedición o de incumplimiento de deberes militares, cometidos en el recinto de la Escuela, en el mes de mayo de 1961.

Los que con motivo de tal proceso sean o hayan sido eliminados del servicio por la Superioridad de la Armada, que tengan derecho a pensión de retiro, se les computará, para este efecto, además de los servicios efectivamente prestados con anterioridad, todo el tiempo que hayan estado privados de la libertad durante el proceso, hasta el día en que sean definitivamente dados de baja del servicio; y los que no tengan derecho a pensión de retiro, que sean o hayan sido dados de baja del servicio, podrán reclamar la devolución, sin intereses, de los descuentos que a favor de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, se les hubieren efectuado durante su permanencia en la Armada, de acuerdo con el artículo 5° del DFL. N°31, de 18 de abril de 1953, como, asimismo, los correspondientes al fondo de desahucio”.

(Fdo.): Salvador Allende. Jaime Barros. Luis Bossay. Radomiro Tomic.

Sesión 39ª especial en jueves 24 de agosto de 1961

### Conflictos sociales en el país. (pág.2172)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, el señor Ministro del Trabajo, con mucha deferencia, ha pedido una interrupción, no para plantear el problema, sino para insinuar una solución.

Desde luego, los Senadores de estas bancas, y también los de la Democracia Cristiana, nos hemos interesado por los problemas nacionales de mayor envergadura y hemos solicitado sesiones especiales para tratar el problema del cobre, el de las relaciones comerciales, culturales y diplomáticas con otros países y, ahora, para considerar la dramática situación que viven los gremios en huelga.

...El señor RODRIGUEZ. - Cuando empezamos a sesionar, no había ninguno de ustedes en la Sala.

El señor LARRAIN. - Yo vengo a todas las sesiones.

El señor ALLENDE. Sus Señorías tienen el número suficiente de firmas para convocar a sesión especial cuando quieran; pero jamás hemos visto preocupación de parte de los Honorables Senadores de enfrente por celebrar una sesión especial para tratar ninguna de estas materias. Más todavía, con nuestras firmas solicitamos una segunda sesión para continuar debatiendo el problema del cobre y aceptamos que el Honorable señor Ibáñez quedara inscrito en primer lugar de la lista de oradores. No fue culpa nuestra que ayer no se realizara esa sesión. Yo, que estaba en Concepción, vine de urgencia para tomar parte en ese debate.

Ahora nosotros deseamos que éste continúe. Para ello podría haber sesión esta tarde, desde las 18 en adelante, o mañana. Somos nosotros los que tenemos interés en dilucidar este problema, seria y profundamente.

Sesión 40ª especial en jueves 24 de agosto de 1961

### Conflictos sociales en el país. (pág.2186)

El señor ALLENDE. — Los Senadores populares solicitaron la sesión especial que se celebró esta mañana, para plantear la situación dramática por qué está pasando el país. Y al decir dramática, no exageramos, porque nadie puede considerar que tal término no es exacto si se piensa que en este instante hay, en el país, más de 120 mil trabajadores en huelga; que ha aumentado en 30 o 40 mil el número de trabajadores en paro forzoso, o sea, cesantes; y que muchas industrias están produciendo a un tercio o a un 50% de su capacidad instalada y que aún sectores que siempre han vivido al margen de las contingencias del diario vivir sienten inquietud y desasosiego. En el campo industrial —no los grandes monopolios, pero sí las empresas medianas—, éstas tienen que recurrir al crédito, y está evidenciado hasta la saciedad que no hay país del mundo en que se pague más por los intereses del dinero que en Chile, y no hay posibilidad alguna de desarrollo industrial sobre la base del crédito bancario con los altos intereses de los bancos particulares y aún de los del Estado del país.

Por eso, señor Presidente, insisto en que los agricultores grandes y medianos, los que siempre han disfrutado de crédito, los que han vivido de precios remunerativos, hoy día se encuentran en situación también difícil. Ello se debe, primero, a la falta de poder adquisitivo del mercado interno y, por otra parte, a la limitación progresiva de la producción agropecuaria.

Los sectores profesionales que durante años han expresado en forma teórica reclamaciones para mejorar sus sueldos y que, en el caso de los médicos, lo consiguieron con el Estatuto Médico Funcionario, hoy día se reúnen para expresar ya en forma decisiva su posición de lucha a fin de reconquistar reajustes para sus

remuneraciones. Es el caso de los médicos. El viernes, sábado y domingo de la semana recién pasada, hubo una convención del Colegio Médico de Chile y uno de los puntos básicos que congregó a los médicos a lo largo del país fue precisamente el plantear una revisión de la escala remunerativa que establece el Estatuto del Médico Funcionario, porque son cientos los profesionales médicos chilenos que consideran que con sus sueldos actuales no pueden sobrellevar las cargas que sobre ellos pesan.

En cuanto a los comerciantes detallistas, los hemos visto aquí llenando las galerías y las tribunas del Senado durante el debate del proyecto sobre presunción de ventas y de rentas.

Hemos visto en los diarios que, desde Colchagua al Sur, la corporación de comerciantes detallistas o minoristas realizó un paro de protesta de 48 horas. Estuve en Concepción, prácticamente, todo el día martes y concurrí a una asamblea pública de ese gremio. La inmensa mayoría de esta gente votó por el señor Alessandri; su mujer y sus hijos. Yo, señores Senadores, la semana pasada estuve en Viña del Mar, donde los obreros de Textil Viña llevan 67 días de huelga. Tienen una olla común. Es impresionante y significativo ver a las mujeres de los trabajadores cocinando cosas elementales, lo poco que logran conseguir. Llevan 67 días de huelga mientras el Gobierno permanece indiferente, mudo, sin inquietarse y sin intervenir. La huelga de Corral Quemado duró 110 días, y desesperados esos obreros hubieron de caminar famélicos, kilómetros y kilómetros para que el Gobierno se diera cuenta de las consecuencias de la huelga en Corral Quemado. Y aquí en Santiago, los obreros de la fábrica textil Formento llevan setenta y dos días de huelga. Están viviendo en carpas frente a la fábrica. ¡Vayan, señores Senadores a verlos! Piensen que son muchos los trabajadores que están en huelga. ¿Y están porque sí? ¿Por qué están en huelga? Porque no tienen cómo alimentar a sus mujeres, a sus hijos y a sus familias con los salarios que ganan. Y esto que está ocurriendo, hace muchos años que no lo padecía el país. Y así como los obreros están en huelga, lo están también los maestros, el Servicio Nacional de Salud, los ferroviarios. Estamos en vísperas acaso de una huelga general, que no está previamente organizada y que no obedece a la agitación de ningún partido o grupo, ni siquiera de la Central Única de Trabajadores, que se producirá como consecuencia de la política que pesa sobre los trabajadores, la misma política del Gobierno del señor Ibáñez a través de la Misión Klein-Saks o la congelación del señor Alessandri; la primera, aconsejada por la Misión Klein-Saks, y la segunda según los dictados oprobiosos del Fondo Monetario Internacional. Señor Presidente, nosotros, desde estos bancos, hemos reiterado que este es un síntoma de algo muy grave; que el cuerpo económico y social de Chile está lacerado, roto; que el país está paralizado. Yo, a veces, pienso que el señor había habido, que dejó un saldo de seis u ocho heridos; pudo haber 25 o más muertos, pues había treinta o cuarenta impactos. Es decir, no se nos puede acusar a nosotros de explotar estas cosas ni de impulsarlas. Sabemos que, inexorablemente, esto tiene que cambiar, y queremos un cambio; y la gran garantía es que lo hagamos nosotros; pero, si no hay ese cambio, si no lo permiten y toleran este estado de cosas, la situación puede ser distinta. No es, tampoco, que la estemos auspicando; pero va a ser así, porque no puede continuar lo que está ocurriendo en el país. Hay inquietud, hay un drama de hambre. A la falta de trabajo, de habitaciones, de escuelas, se responde con medidas policiales, con “zonas de emergencia”, con ruidos de sables, con tableteo de ametralladoras. ¡Absurdo! ¡En ningún país del mundo! ¡Jamás!

Sé que de los bancos de enfrente vendrán discursos para sostener que hoy el valor adquisitivo de la moneda es mayor que el que tuvo hace dos años, que los salarios han subido y los precios, bajado. Pero hay un hecho positivo: en este país hay hambre, desde hace ya mucho tiempo. Tengo a la vista antecedentes y cifras sobre el particular, cuya inserción solicito en la parte pertinente de mi discurso —

hay número suficiente para tomar este acuerdo— datos que podrán demostrar a mis Honorables colegas que estas cosas no son de hoy, pero que se han agravado.

El documento cuya inserción se acuerda es del tenor siguiente:

“En el último quinquenio analizado 1952-1956 — se dan las siguientes cifras, que demuestran que las disponibilidades alimenticias no alcanzan a cubrir los promedios calculados como mínimos para la subsistencia normal del individuo:

ALIMENTOS		Meta	Disponi- bilidad	Cubre el %
Pescado	Kgs.	26	10	39
Verduras	"	110	44	40
Papas	"	140	70	50
Frutas cítricas	"	18	9	50
Leguminosas	"	13	8	66
Leche	Lts.	150	106	71
Aceites y grasas	Kgs.	11	9	83
Huevos	U.	100	86	86
Carnes Abasto	Kgs.	37	35,4	95,6
Otras frutas	"	36	38	105
Cereales	"	150	193	129
Azúcar	"	15	28	182

Puede observarse que la disponibilidad teórica promedio sólo cubre las necesidades de la población en los tres últimos rubros, esto es, en alimentos fundamentalmente energéticos, pero que, en cambio, los nuevos alimentos protectores presentan un franco déficit”.

“El Subdepartamento de Alimentación del Servicio Nacional de Salud, nos entrega otros datos que revelan la verdad de lo que aseguramos en cuanto a la subalimentación de nuestro pueblo, en el siguiente cuadro comparativo del aporte nutritivo diario de la disponibilidad alimenticia y de las recomendaciones, como mínimo diario indispensable:

<i>Aportes</i>		<i>Disponibilidad</i>	<i>Recomendaciones</i>
Calorías .....	2.460		2.500
Proteínas de origen animal .	24,4	gramos	34 gramos
Proteínas de origen vegetal .	43,5	gramos	51 gramos
Calcio .....	0,51	gramos	0,80 gramos
Hierro .....	8,7	miligramos	12 miligramos
Vitamina A .....	4.000	Unids. Intern.	4.900 Unids. Intern.
Tiamina (B1) .....	0,94	miligramos	1,30 miligramos
Riboflavina (B2) .....	1,04	miligramos	1,50 miligramos
Vitamina C .....	42	miligramos	78 miligramos
Niacina .....	9,8	miligramos	13,5 miligramos”

“En Chile, contra lo que se dice comúnmente, los casos de desnutrición son un número insignificante. Nuestro problema, como lo hemos repetido con majadería, es el de la subalimentación; es el del hambre oculto, terriblemente peligroso, porque es solapado y ello permite que nos acostumbremos a él sin medir las consecuencias.

“Encuestas realizadas en Chile desde 1928, indican que nuestra dieta es monótona, insuficiente y desequilibrada, ya que se hace a base de trigo, otros cereales y azúcar, que son exclusivamente energéticos. Y a pesar de esto, hay que destacar que incluso en sustancias energéticas las cuotas que recibe gran parte de la población son inferiores a los mínimos estimados como margen de seguridad biológica”.

“Está demostrado que las causas de mortalidad infantil son en el país, en un 33 % producidas por mala nutrición y el 75% del resto, por mala nutrición, enfermedades respiratorias y enfermedades digestivas y estrechamente vinculadas también al problema alimenticio”.

El señor ALLENDE. —Estos datos tienen el carácter de oficiales y emanan del Subdepartamento de Nutrición, del Servicio Nacional de Salud. Parte de ellos han sido expuestos, en una intervención muy seria del Honorable Diputado señor Magalhaes, al presentar en la Cámara de Diputados un proyecto de ley destinado a hacer efectiva la ayuda a la Junta de Auxilio Escolar. ¿Qué consignan estos datos, en síntesis?,

Por ejemplo, se dice que en Chile se dispone de mucho menos de lo que se debería disponer en los alimentos que el país, como nación, necesita. Se dan las cifras y se establece lo que, en realidad, debería consumirse anualmente “per cápita”, y lo que se consume. En seguida, se consignan datos sobre la alimentación, considerada individualmente, el número de calorías que debe gastar un individuo y los gramos de alimentos que recibe y lo que debería recibir.

Y por último, lo que es más grave, señores Senadores, tenemos la opinión de técnicos, que, yo supongo, apreciarán los señores Senadores. Nos proporcionan datos, por intermedio del Servicio Nacional de Salud, que han servido para ser mostrados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar, referentes a la alimentación de nuestros educandos. El régimen alimenticio de los escolares en Chile estaría basado en alimentos que entregan casi exclusivamente calorías (pan y azúcar, 100%; papas, 75%; fideos, porotos y cebollas, 50%), lo que ha llevado al siguiente pavoroso panorama biológico de nuestros niños:

60% desnutridos energéticamente,

54% desnutridos en proteínas,

98% desnutridos en calcio,

88% desnutridos en fósforo,

43% desnutridos en hierro,

81% desnutridos en Vitamina A,

90% desnutridos en Vitamina B1, y 85% desnutridos en Vitamina C.

Otra estadística de los niños que dice:

El 60% tiene talla bajo la normal.

El 60% está con peso subnormal.

El 42% presenta anemias por falta de glóbulos rojos.

El 19% presenta anemias por falta de hemoglobina.

El 15% tiene encías esponjosas y sangrantes, y

El 86% tiene dentadura enferma.

Yo podría citar veinte nombres, de dietólogos, de profesores de nutrición, de médicos de gran prestigio de todas las tiendas; por ejemplo, lo que ha dicho el doctor Benjamín Viel, Director de la Escuela de Medicina, hombre sin apellido político. Expresa que aquí hay un privilegio irritante para alimentarse. ¿Por qué lo dice el doctor Viel? Porque, evidentemente, de los antecedentes que, en gran parte, dio a conocer esta mañana el Honorable señor Corbalán, se establece que una familia, con lo que hoy día recibe, con el sueldo del obrero, una familia compuesta de cinco personas lisa y llanamente no puede alimentarse si no gasta en alimentación el 106% de lo que recibe. Tengo los datos respectivos y los voy a intercalar, para abreviar, señor Presidente.

—El documento cuya inserción se acuerda dice como sigue:

“El mismo Servicio Nacional de Salud estima que el grupo familiar medio del país está integrado por 5,4 personas y que el costo de la ración modelo (mínima indispensable), según cálculos practicados en enero último, es de \$ 335 por cada una. Ello significa que una ración mínima fisiológica para esa familia, considerando cinco personas, es de \$ 1.809.

Ahora bien, si consideramos que el sueldo vital (\$ 66.125) más las asignaciones familiares respectivas (\$ 8.550 cada una) le dan al empleado jefe de ese hogar, un ingreso de \$ 100.325, tenemos que debe invertir en alimentos el 53 por ciento del total de sus entradas.

En el caso de los obreros, los resultados de estos cálculos son tremendamente dramáticos. Efectivamente, dado que el salario vital ha sido fijado para el Departamento de Santiago en \$ 130 la hora y que la asignación familiar alcanza a 112 pesos diarios por carga, tenemos que el obrero medio chileno tiene una entrada total de \$ 1.488 al día. De acuerdo con los cálculos ya mencionados en cuanto a costo de la ración alimenticia, el obrero chileno debería invertir en su alimentación y en la de sus familiares, el 112,5% de sus ingresos totales”.

El señor ALLENDE. — A lo largo de cinco, seis u ocho años, y especialmente en la pasada campaña presidencial, hice presente un hecho, que los señores Senadores han oído, pero no les interesa, no les inquieta, y que el Gobierno conoce: si se compara la estatura y el peso, de un hijo de un profesional o de un empleado de jerarquía alta en la Administración Pública, con un hijo de un obrero o de un campesino, el hijo del profesional o de ese empleado de alta jerarquía, a pesar de tener la misma edad que el hijo del campesino, mide cinco o seis centímetros más de estatura, y pesa cinco o seis kilos más. Esto lo sabemos todos los médicos. ¿Por qué? Porque la dieta alimenticia es distinta; diferente. ¿Por qué? Porque uno es producto de un hogar en donde, a pesar de todo, el padre tiene siquiera como satisfacer las necesidades esenciales. Pero no sólo eso, no sólo el desarrollo físico está afectado; también el desarrollo mental: la memoria, la inteligencia, la imaginación, señores Senadores. ¡Si lo curioso es que haya gente bien alimentada con poca imaginación y gente pobre con tanta imaginación, a pesar de no tener con qué alimentarse!

Es dramático— lo hemos dicho tantas veces— ver en las escuelas a maestros y maestras tratando de enseñar a niños que miran distraídos, sin concentrarse, sin asimilar, porque llegan sin desayunar, descalzos, sin haber comido un pedazo de queso, de pan o sin haber tomado una taza de leche y después de haber caminado kilómetros para llegar a una escuela fría, húmeda y destartalada, traspasados, minados por el frío. ¡Qué decir de la dentadura de los niños! Salgan, señores Senadores, entren en las escuelas y

díganles a los niños que abran la boca, y cuando lo hagan, cierren la de ustedes, para que se den cuenta de lo dramático que es el estado sanitario de la población estudiantil: existe un 90% de niños con caries dentarias. ¡Es tremendo! ¿Cómo se puede llegar a estos extremos?

Para que un campesino gane en Chile lo que ganamos nosotros, los Senadores lo he gritado en todo Chile—, tiene que trabajar un año y medio; y para que gane lo que un gerente de banco, el Vicepresidente de la Corporación de Fomento o el de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, tendría que trabajar tres años.

Esta situación no puede continuar, señores Senadores. Son los hechos que está viviendo el país. No culpamos de ello al señor Alessandri. ¡Si es la quiebra de un régimen, el fracaso de un sistema! Pero cuando uno dice estas cosas y sostiene que en Chile se necesita un cambio profundo, una revolución, entonces, sólo de vez en cuando se escucha por ahí una frasecita para señalarnos como golpistas, no obstante que ya no hay, en escala internacional, quien no señale a la América Latina como un continente retrasado donde es necesario un cambio fundamental.

Yo creía que a Sus Señorías los habían alcanzado las declaraciones del señor Kennedy, cuando habló de la necesidad de cambiar la estructura agraria en los países latinoamericanos; creía que leían las Encíclicas Papales, que hablan de la necesidad de reformas sociales; pero no es así. Se atienen a nuestras palabras y las desvirtúan, para calificarnos de demagogos, de irresponsables y de agitadores.

La agitación en Chile la provoca el Gobierno con su inepticia, con su incapacidad, con su falta de sentido humano, con su incapacidad de reacción.

Me pregunto si en algún país del mundo un Presidente ha ido una hora a una zona afectada por una catástrofe, como lo hizo el señor Alessandri en los primeros días del terremoto. Creo que no hay otro caso en la historia.

Yo era Ministro de don Pedro Aguirre Cerda —me enorgullezco de ello— cuando se produjo una catástrofe en las minas del carbón. Allí salimos con don Pedro, quien se emocionó tanto que no pudo hablar él, y tuve que hacerlo yo en nombre suyo. ¡Y para qué decir del terremoto de Chillán y Concepción! Recorrió entera la zona. Con ello llevaba calor humano, la expresión tibia de un hombre que se daba cuenta de que era el jefe de sus compatriotas. .

Esto ahora no existe y el país está abocado a los hechos que analizamos y que tienen una repercusión extraordinaria en nuestra economía. La Confederación del Cobre ha hecho presente en su memorándum, que, por ejemplo, 15 días de huelga en el cobre significan 23.000 toneladas menos de producción, 2.436 millones de pesos chilenos en menos salarios, 3 millones de dólares de menor tributación y 3.500.000 dólares de menores ingresos en el presupuesto de divisas.

Yo pregunto a los señores Senadores, que se extrañan de esta reacción de los empleados y obreros, si han leído la declaración del magisterio nacional en que se expresa la decisión irrevocable de luchar por una remuneración compatible con la dignidad del cargo que desempeñan y se señalan las deficiencias brutales de las escuelas de Chile y la falta de útiles escolares. Yo pregunto a los señores Senadores que lisa y llanamente se obcecan en defender la política económica del Gobierno, ¿qué iniciativa legal del actual Gobierno beneficia a los trabajadores? Nómbrame una sola y los condecoro.

El señor LARRAIN. — ¿Si me permite, señor Senador?

El señor ALLENDE. — Con mucho gusto.

El señor LARRAIN. — El Plan Habitacional ha sido una iniciativa legal auspiciada por este Gobierno, mediante la cual se ha logrado un aumento innegable en el número de las construcciones o viviendas que se levantan en beneficio de los empleados y los obreros.

El señor ALLENDE. — No merece contestación.

En realidad, el Plan Habitacional, que es, indiscutiblemente, la gran campaña de propaganda del Gobierno, lo he visto rebatido por organismos técnicos como el Colegio de Arquitectos y por organismos técnicos patronales como el de la industria del acero. También he visto las defensas de la CORVI y del Gobierno.

El señor LARRAIN. — ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ALLENDE. — Invito a Su Señoría que vaya a Valdivia. Ni el señor Senador ni yo permitiríamos que uno de nuestros hijos durmiera una sola noche en los rucos de Valdivia.

No me atengo, pues, a lo simplemente teórico.

Por último, sostengo que el Plan Habitacional es discutible. Pero confieso que no conozco otra iniciativa...

El señor LARRAIN. — Lo que se discute en el Colegio de Arquitectos, en el Instituto de Ingenieros y en otros organismos técnicos es el resultado práctico del Plan.

Su Señoría sabe que las estadísticas sobre construcciones adolecen de muchos vicios. Algunos de los organismos técnicos a que nos estamos refiriendo han tomado dichas estadísticas como pauta para determinar el número de metros cuadrados y el de viviendas edificados. Sabe Su Señoría que en las estadísticas sólo se consideran —no recuerdo en este instante el número exacto— 48 o 49 comunas del país. Se prescinde del sinnúmero de construcciones que la Corporación de la Vivienda hace en otras comunas que no sean precisamente las 48 o 49 a que aludo.

La discusión entre el Colegio de Arquitectos y la Corporación de la Vivienda incide en la interpretación de las estadísticas, si caben o no todas esas construcciones dentro de esas 48 comunas; pero creo que nunca ha discutido ese colegio profesional —estoy en condiciones de afirmarlo— la eficacia del Plan Habitacional y las bases en que él descansa. Nadie lo ha discutido, y menos aún el Colegio de Arquitectos, que ha sido el primer organismo en estudiarlo y celebrar las bases fundamentales de esa iniciativa.

Dar impulso a la construcción en el sector estatal, allegar recursos de la iniciativa privada mediante el sistema del ahorro reajutable, como se consagra en el Plan Habitacional, constituyen métodos que todos celebran.

Más todavía, el Colegio de Arquitectos ha sido uno de los principales impulsores de algunos aspectos del Plan, como el relativo a las asociaciones de ahorro, sistema tomado prácticamente del que existe en los Estados Unidos, donde ha dado grandes resultados. El Colegio de Arquitectos está muy lejos de combatirlo, y todos los técnicos lo han celebrado.

El Plan Habitacional ha dado grandes resultados.

El señor ALLENDE. — Debo partir de la base de que Su Señoría ha hecho uso de dos interrupciones que no me ha pedido.



El señor LARRAIN. — Se las solicité, señor Senador.

Además, como Su Señoría hacía una pregunta, se la contesté.

El señor ALLENDE. —Tengo experiencias personales en esta materia. He ido personalmente, con obreros marítimos de Valparaíso, a la Caja Central de Ahorros, he hecho cálculos actuariales y puedo decir a Su Señoría, apoyado por la opinión de técnicos bastante serios, que las expectativas de esos obreros son harto precarias y, hasta cierto punto, ilusorias. Más todavía, a pesar de ser el marítimo un gremio importante, a pesar de disponer de un terreno propio, no se les da la posibilidad de organizarse en Valparaíso como una sección, sobre la base de este ahorro. Más aún: cuando mostré la propaganda de una entidad autorizada por ellos, el señor Gomien y el señor Irarrázaval tuvieron la lealtad de decir que, a su juicio, esa propaganda era errada, porque hacía creer en la posibilidad inmediata de adquirir casas.

Pero, en fin, eso es cosa aparte.

Pregunto a Su Señoría ¿hay alguna iniciativa del Gobierno para modificar el Código del Trabajo? Ninguna.

¿Hay algún criterio nuevo para vincular al obrero al interés de la industria, mediante la creación de comités de fábricas, que constituyen una realidad en una serie de países de la democracia burguesa? ¡Cero!

La organización sindical campesina sólo ahora, a empujones, la estamos obteniendo. Y todavía quieren tramitarnos; pero, a pesar de todo, vamos a sacarla.

¿Qué iniciativa les corresponde? ¿Cuál? ¿Dónde?

¿El reajuste de pensiones de los ancianos? Si da vergüenza que el Gobierno haya vetado la pensión mínima de 30 mil pesos mensuales. Es increíble. ¡Y la vetó...!

El señor ALESSANDRI (don Fernando). — ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Allende?

El señor ALLENDE. — ¡Cómo no, Honorable Senador!

El señor ALESSANDRI (don Fernando). — Todo eso puede hacerse, siempre que se den los recursos, porque es muy fácil ofrecer el Paraíso y no dar al mismo tiempo recursos para alcanzarlo.

El señor ALLENDE. — Lo que Su Señoría dice es una verdad de Perogrullo.

Sin embargo, nosotros no hemos ofrecido nunca el Paraíso, en primer lugar, porque no creemos en él.

Además, lo que nosotros ofrecemos es trabajo. Eso es lo que debieron ofrecer Sus Señorías.

Ahora, para crear trabajo hay que tomar medidas, Honorable señor Alessandri; por eso decimos que este Gobierno representa no el fracaso de un hombre, sino de un sistema.

¿Qué importa que 300 mil niños queden sin matrícula? “No hay dinero; que nos den financiamiento”.

¿Qué importa que 65.000 chilenos en edad y capacidad para ganar su vida no encuentren trabajo?

El señor ALESSANDRI (don Fernando). — Eso podría solucionarse si no perdiéramos tanto el tiempo y nos dedicáramos a trabajar en las Comisiones y a buscar recursos.

El señor ALLENDE. — Señor Senador, ésa es una impertinencia a medias. En este país todos se entienden hablando y discutiendo, y en materia de oratoria, en su familia nos ganan a todos.

El señor ALESSANDRI (don Fernando). — ¡Jamás hemos hablado tantas horas como Su Señoría! Horas y horas perdemos el tiempo...

El señor ALLENDE. — ¡A eso llama Su Señoría perder el tiempo! Yo lo llamo ilustrarlos a ustedes.

Ahora estoy haciendo uso de un derecho y, contra el deseo de Su Señoría, lo seguiré ejerciendo, porque estoy aquí por la voluntad del pueblo.

El señor ALESSANDRI (don Fernando). — Jamás he tratado de impedirselo. Nunca ha pasado por mi mente la idea siquiera de privarlo de ese derecho.

El señor ALLENDE. — Ustedes también hablan mucho, pero muy poco realizan.

El señor ALESSANDRI (don Fernando). — Es todo lo contrario, señor Senador. Estoy invitando a Sus Señorías a trabajar en las Comisiones, en vez de hablar tanto.

El señor ALLENDE. — Su Señoría lleva tres períodos en el Senado; yo sólo tengo dos y, sin embargo, he hecho mucho más que Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Fernando). — Tal vez, yo haya hecho más que Su Señoría, pero sin decirlo. A mí me gusta hacer las cosas sin hablar.

El señor ALLENDE. — No, señor Senador...

El señor ALESSANDRI (don Fernando). — Esa fue la razón por la cual obtuve la primera mayoría en las provincias que represento. Ahora qué estoy viejo, cuando me iba a retirar del Senado, saqué la más alta mayoría que nunca había obtenido desde que soy Senador, y con el asombro de muchos de Sus Señorías, lo que es una inmensa satisfacción para mí.

El señor ALLENDE. — En primer lugar, no sacó la más alta mayoría, porque el Senador comunista obtuvo más votos.

El señor ALESSANDRI (don Fernando). — Lo seguí yo, ante el asombro de Sus Señorías.

El señor ALLENDE. — ¡Ya llegó placé!

El señor ALESSANDRI (don Fernando). — Pero Sus Señorías decían que yo estaba derrotado.

Jamás he acudido a los diarios a decir lo que aquí hago, porque cuando cumplo un deber lo cumplo callado.

El señor AMPUERO. — No tan callado, señor Senador. La prensa del Norte le hace mucha propaganda.

El señor ALESSANDRI (don Fernando). — ¡Jamás! Por el contrario, me ignoró cuando fui candidato y, no obstante llevar el apellido que llevo, la mayoría de los servidores públicos del Norte no eran partidarios del Senador que habla, de modo que mis votos fueron del pueblo, y me honro de ello.

El señor ALLENDE. — Supongo que he concedido todas estas interrupciones al Honorable señor Alessandri.

Sólo quiero decir que en este país, como en cualquier otro, un Senador que, además, es hermano del Presidente de la República, tiene una ventaja más o menos grande.

Pero éstas son cosas elementales, señor Senador. Además, no estoy aquí para discutir los méritos del Honorable señor Fernando Alessandri, sino para plantear problemas, y ésta es la única forma de que se conozcan.

Cuando se llega al terreno de las comparaciones, nos sentimos muy satisfechos y tranquilos, porque no hay — ¡ójiganlo bien! —, no hay grupo político que haya planteado con más responsabilidad, solvencia, insistencia, sentido nacional y patriótico los problemas de Chile, que los Senadores de estas bancas.

El señor LARRAIN. — Pero Su Señoría no es el más imparcial como para emitir ese juicio. Creo que una opinión de tal especie debería emitirla una persona imparcial, porque con mayor autoridad que el señor Senador, nosotros podríamos decir que no hay un sector más responsable y patriótico que el de estas bancas.

El señor AMPUERO. — ¡Pero es lo que dijo Su Señoría anteayer!

El señor LARRAIN. — Evidentemente, con la misma autoridad. Sólo quiero dejar constancia de que Su Señoría no es la persona más imparcial para decirlo.

El señor ALLENDE. — Hay un árbitro, señor Senador, y ese árbitro es el pueblo. Cuando llegué al Senado, Sus Señorías eran doce.

El señor LARRAIN. — Por eso, el árbitro dio más votos al señor Alessandri que a Su Señoría.

El señor ALLENDE. — Pero el señor Senador sabe perfectamente...

El señor LARRAIN. — Evidentemente. Nosotros acatamos la decisión de ese árbitro, y por eso celebramos el triunfo sobre Su Señoría del actual Presidente de la República.

El señor AMPUERO. — Los movimientos huelguísticos son un árbitro...

El señor ALLENDE. — Su Señoría sabe perfectamente la razón. Su respuesta es ingeniosa, pero no es exacta.

¿Qué factores intervienen en una democracia como la nuestra? Nuestra lucha es muy desigual. Si se lo he dicho todo el tiempo.

El señor LARRAIN. — Como Su Señoría señalaba un árbitro, yo me atenía a él.

El señor ALLENDE. — Yo he visto jibarizarse al Partido Conservador en los años que llevo aquí.

Hace dieciséis años, cuando estaba recién llegado a esta corporación, la escuadra conservadora era de cultura y capacidad intelectual respetables. ¡Y hoy día...! Se ven chicos, silenciosos, esmirriados, callados, tímidos. ¡No son ni la sombra de lo que fueran ayer! Y, por último, no deben de ser ni la sombra.

El señor LARRAIN. — Ni la sombra, a juicio de Su Señoría.

El señor ALLENDE. — ¡Mire al frente cómo crece la Democracia Cristiana y los golpea! ¡Si llega a dar lástima! ¡Tanta lástima les da que ni se ríen!

Bueno, voy a terminar mi intervención, pues no quiero que se diga que he abusado del tiempo.

El problema es otro, y Sus Señorías tienen que darse cuenta. Ninguno de nosotros quiere el sufrimiento de los obreros; nos apena que esa gente y sus hijos pasen días y días sacrificándose. No lo queremos.

Tampoco queremos un gobierno que no interviene, que no está a tono con la realidad de Chile y del mundo. Cuando decimos estas cosas al señor Alessandri somos sus principales colaboradores. Los incondicionales, los áulicos, los corifeos, esos sí que hacen mal a un gobierno. Nuestra crítica es honesta, seria, responsable, de una actitud constructiva, porque aquí están nuestras ideas: el nuevo trato a los trabajadores, tres meses después de la campaña de septiembre; el proyecto de rehabilitación del Norte, dos meses antes que el Gobierno enviara su proyecto lo presentamos nosotros. Estas son cosas que pesan. Por eso discutimos con los señores Senadores con tranquilidad.

El señor LARRAIN. —No todos los socialistas opinan lo mismo, señor Senador. A propósito, se acaba de publicar un folleto de un correligionario de Su Señoría, que ha sido conocido por la opinión pública, según me parece, con ideas muy distintas sobre la obra realizada y la organización interna del partido. De manera que, si Su Señoría tiene tanto interés en entrar a analizar los problemas internos y el pasado de los partidos, podríamos ir a ese terreno.

El señor FREI. — ¿Me permite una interrupción?

El señor ALLENDE. —En ese folleto — ¡fíjese! —, a mí no se me ataca. Ese folleto lo que...

El señor LARRAIN. —Me estoy refiriendo al Partido Socialista. Como Su Señoría aludía al Partido Conservador, yo le contesto aludiendo al Partido Socialista.

El señor ALLENDE. —Nunca traería yo al Senado el ataque de un hombre de las filas de Su Señoría convertido en tráfuga de sus ideas políticas, por respeto a ustedes y, sobre todo, por respeto a mí mismo. Ese viejo dicho de “el ave de mala ralea empuerca su propio nido” es demasiado exacto.

Pero nosotros, los socialistas, podemos estar tranquilos. Y yo, que no he sido atacado en dicho folleto, puedo decir que me siento solidario —lo declaro públicamente— de cada uno de los actos de mi partido y de los hombres injustamente atacados por esa persona que Su Señoría trae aquí como testimonio para rebatir mi punto de vista.

Por lo demás, el peor daño que le han podido hacer ustedes al autor del folleto es el voto de aplauso de la Juventud Conservadora. ¿Qué pensará el resto de los socialistas de Chile el día en que el Partido Socialista aplauda a un conservador? Supongo que Sus Señorías lo declararán en la tumba política, porque nosotros nunca los aplaudiremos a ustedes ni, menos aún, a los desertores de su partido.

He planteado las cosas con una tranquilidad extraordinaria y con seriedad. Y antes de terminar mis palabras y de conceder una interrupción al Honorable señor Frei, quiero decir que nos inquieta profundamente lo que está pasando en Chile. No queremos un 2 y 3 de abril de 1957, ni que se lleve a Chile por el cauce brutal de una insurgencia sin destino.

Cuando hablamos de revolución, no hablamos de violencias ni de colgar a la gente, sino de cambio institucional y de revolución en nuestras propias conciencias —esto sí que es importante hacerlo— y de la mentalidad de ustedes, para apreciar el mundo contemporáneo y el mundo del futuro, para que dejen de ser políticos de campanario y sean, siquiera, políticos de ciudad.

Antes de terminar, concedo una interrupción al Honorable señor Frei.

Sesión 42a extraordinaria en martes 29 de agosto de 1961

Permisos constitucionales. (pág.2300)

De los Honorables Senadores señores Ahumada y Allende para ausentarse del país por más de treinta días.

—Se conceden los permisos solicitados.

Amnistía para personal de la Escuela de Ingeniería de la Armada. (pág.2376)

El señor ALLENDE. —Pido la palabra, señor Presidente.

Yo también soy uno de los Senadores firmantes de la moción, y la verdad es que, en gran parte, la redacté. Al hacerlo, no olvidé que la disciplina es requisito básico y esencial en las Fuerzas Armadas. En este aspecto no teorizo, pues también cumplí, como muchos señores Senadores, la obligación legal de hacer el servicio militar. Es decir, he leído, sufrido y aprendido lo que es la disciplina de cuartel, muchas veces impuesta por gente que, teniendo rango superior, carece del sentido humano de saber hasta dónde puede utilizar su mayor jerarquía. Y lo digo porque también fui sancionado, junto con otros aspirantes, cuando cumplí el servicio militar.

Por eso, deseo precisar con claridad —y estoy seguro de interpretar el sentir del resto de los señores Senadores firmantes de la moción— que no hemos procedido con ligereza.

Nos interesa cautelar la marcha regular de nuestras Instituciones Armadas. Por eso, también con sentido humano, salió de estas bancas, antes de ninguna otra parte, aunque lo quiera desconocer el ciudadano Presidente de la República, la preocupación por la realidad económica y social de los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo y en retiro.

Otra cosa es hacer creer, con palabras campanudas, que, en realidad, si no hubo motín a bordo, lo hubo en un cuartel. Y, lo que es más lamentable todavía, esto viene a culminar la especie de psicosis que, desde hace algún tiempo, han creado la prensa y el Gobierno.

¿Qué explicación valedera han dado quienes acordaron suprimir la sesión especial de esta tarde, en la cual los Senadores de estas bancas deseábamos dar a conocer al país lo del complot que estaba en marcha, que abortó o que el Gobierno denunció? ¿No creen Sus Señorías que, en una democracia, existe la obligación de informar al país, sobre todo cuando se le ha conmovido y sacudido con declaraciones de Ministros de Estado, de funcionarios como el Director General de Investigaciones, con la publicación “inextenso” de esas declaraciones y con los títulos de toda la prensa de Chile; y cuando estamos viviendo la incertidumbre trágica de aquellos que están complotando contra las instituciones republicanas y democráticas? Es decir, la vida de la República ha estado en peligro; pero no se ha querido, no se ha deseado, no se ha tenido interés por que esta tarde el señor Ministro del Interior diera los antecedentes necesarios, explicara al país lo ocurrido y nos permitiera a nosotros llevarlo a defender al Gobierno de este auto complot.

Esto es grave. Pero, en cambio, se desea postergar una solución frente a un hecho que ya diversos señores Senadores han medido en su justa dimensión. Y como lo apuntaban alguno de mis Honorables colegas —llegué tarde, pero escuché a los Honorables señores Tomic y Barros—, se quiere proceder con criterio discriminatorio: para algunos, incumplimiento de deberes militares; para otros, sedición o motín.

A mi modo de ver, esto es de una gravedad extraordinaria. Incluso, el tratar de vincular, directa o indirectamente, lo ocurrido en la Escuela de Ingeniería Naval con otros hechos, que se mantienen en la

oscuridad y en la duda porque la mayoría del Senado no desea saber la verdad o porque el Gobierno no tiene qué decir al país, me parece muy grave desde el punto de vista nacional e internacional.

Nosotros, en la mañana de hoy —al parecer, ya hubo un debate sobre esta materia—, fuimos donde el señor Ministro del Interior. Declaro, señores Senadores, que he salido conturbado al ver cómo puede procederse con tal ligereza por parte de algunos funcionarios y cómo el Gobierno tolera esa ligereza o incapacidad política. Así ha ocurrido al hacerse eco del folleto de un ex militante del Partido Socialista y pedir a la Justicia que lo investigue, en circunstancias de que el propio autor del libelo, por la radio y por medios de información otros, ha precisado exactamente cuál fue la intención de sus palabras. Hicimos ver al señor Ministro las proyecciones de ello, que, inclusive, colocaban al país en pésima situación internacional. No nos negamos, por cierto, sino que pedimos que se investigue con acuciosidad extrema.

Relato esto porque me parece que sucede lo mismo en el caso de los jóvenes de la Escuela de Ingeniería Naval. ¿Cómo es posible que un Subsecretario no supiera el número de los detenidos? ¡Tal es el interés que demuestran los funcionarios, que precian tanto el sentido de la jerarquía y tan poco el deber elemental de informar a una Comisión del Senado con claridad! ¿No hay de parte de ellos una actitud grosera al no entregar a la Comisión los antecedentes necesarios para emitir un pronunciamiento?

Sin embargo, implacablemente, con sentido de clase, se pretende aquí negar la amnistía, en circunstancias de que, como lo ha hecho notar el compañero Senador Jaime Barros, con profundo sentido humano y antecedentes irrefutables, este mismo Senado y muchos de los hombres que están aquí, o estuvieron antes, votaron amnistías, ¡y caramba para qué delitos! Los que dieron amnistía a quienes “repasaron” a los rendidos en el Seguro Obrero ¿qué autoridad tienen para negarse hoy a ésta? ¿Qué autoridad pueden tener los que amnistiaron a los asaltantes de la imprenta Horizonte, cuando yo, en el Senado y en esta misma banca, traje fotografías y demostré hasta la saciedad que había advertido al jefe de esa tropa —un capitán de apellido Smith, me parece— de la inminencia de ese atentado contra lo que Sus Señorías tanto defienden, el derecho de propiedad privada, que deja de ser tal cuando se trata de bienes del Partido Comunista? Aprobamos la amnistía de ladrones que hurtaron inclusive elementos de trabajo. ¡Para éstos, hay amnistía! ¡Para éstos, no hay mayor tiempo para investigaciones! ¡Para éstos, el manto de la impunidad! ¡Para estos otros, que son jóvenes, la sanción inmisericorde!

He estado con ellos. Fui a verlos al cuartel, estreché sus manos y escuché sus respuestas balbucientes. Tuve la sensación de que no hubo en ellos la intención de cometer un delito de la magnitud que aquí se quiere hacer aparecer. Y porque estuve con ellos, no quiero destacar el aspecto humano, que a cualquier hombre le impresiona, como lo percibí en Concepción, cuando se me acercaron las madres de algunos de los muchachos que viven allí. Ya lo ha dicho el Honorable señor Tomic: su carrera perdida, su horizonte cerrado, sus perspectivas de trabajo y de progreso anuladas. Cada uno de estos hombres llevará el sello, que nunca le quita la Justicia de esta democracia, de haber sido conspirador, complotador, amotinado; cada uno de ellos será un candidato a cesante crónico, por el sentido de clase con que se procede en los hechos de tipo social.

Sí, señores Senadores; ustedes son mayoría ... Sin embargo, creo que, al proceder así, están contribuyendo a exagerar un brutal sentido de injusticia, que, tarde o temprano, podrán sentir ustedes mismos sobre su frente y sus espaldas.

Nada más.

...2390

El señor ALLENDE. — Deseo, fundar mi voto, señor Presidente.

Nosotros, los Senadores socialistas y comunistas, hemos votado en contra del informe de la Comisión, convencidos de que, de todas maneras, podrá ponerse en votación la moción de cuatro señores Senadores por Valparaíso, que es más amplia, o sea, que no es excluyente del resultado de esta votación. Y si fuere rechazada la moción, todavía hay otra indicación de los Senadores de la Democracia Cristiana, que completaría el informe de la Comisión.

Pero quiero hacer presente lo siguiente.

En primer lugar, de estos bancos no ha habido solo argumentos sentimentales, como parece les interesara a los Senadores de los bancos de enfrente destacar. Tampoco hemos auspiciado la anarquía en las Fuerzas Armadas. Al contrario, hemos dicho que la disciplina en éstas es la base esencial de su actuación. Pero hemos agregado que, a nuestro juicio, los jóvenes afectados ya están sancionados dura y drásticamente por el hecho de perder su carrera, sus perspectivas y su porvenir. Y no en forma sentimental, sino sobre la base de hechos, hemos destacado que hay un sentido de clase de parte de algunos Senadores; que algunos de ellos se oponen hoy a la amnistía por razones de moral y, sin embargo, han aprobado otras para delincuentes, mucho mayores, si es que los actuales son delincuentes.

Hemos hablado de lo ocurrido en el ex Seguro Obrero. Silencio. No se oye. No les conviene oír. Hemos señalado la amnistía concedida a los asaltantes de la imprenta Horizonte. Algunos de los agentes de la Dirección de Investigaciones no sólo comprometidos, sino probadamente señalados como participantes directos o autores de esos actos, hoy día tienen altas jerarquías administrativas en organismos semifiscales. Tales hechos no son sentimentales; por el contrario, reflejan la frialdad con que proceden los que defienden implacablemente su sentido de justicia y de clase. Que no nos vengan a decir que somos instigadores y que hemos intentado golpear las puertas de los cuarteles. Ahí están, en los sectores de la Derecha, los grandes instigadores. Y señores Senadores radicales, no olviden el “ariostaso”, cuando un pueblo eligió el régimen de don Pedro Aguirre Cerda.

...

El señor ALLENDE. —El señor Presidente se contagió con el sentido de la disciplina militar y está llamando al orden al Honorable señor Rodríguez.

Prosiguiendo mis observaciones, que no nos vengan a dar clase de democracia los alumnos del señor González von Marees.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Hay muchos en el FRAP hoy día.

El señor AMUNATEGUI. —El presidente del FRAP, nada menos.

El señor ALLENDE. —Pero ustedes lo tienen en el Partido Liberal y fue secretario de esa colectividad. ¡Está redimido de toda culpa!

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Estamos en votación, señores Senadores. .

El señor RODRIGUEZ. — ¿Cómo está el Intendente Alcalde?

El señor LARRAIN. —Sus Señorías tienen al presidente del FRAP.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Estamos en votación, señores Senadores.

El señor ALLENDE. —Declaro que es demasiado serio lo que estamos discutiendo como para hacer aseveraciones antojadizas. Sostengo que en este recinto hay Senadores que no nos pueden señalar a nosotros como hombres que actuamos en esta democracia soliviantando la disciplina y la jerarquía en las Fuerzas Armadas. En cambio, hemos señalado hechos concretos, ocurridos hace muy poco tiempo, que demuestran hasta dónde, de esos sectores, han ido los promotores de estas cosas. Y cuando estaba el Honorable Senador liberal y hoy Ministro de Educación, señor Moore, yo le recordaba su célebre discurso sobre la democracia intervenida, pronunciado cuando era Diputado junto conmigo, cuando defendió el “ariostaso”. ¡Porque entonces sí la democracia tiene dimensiones, niveles y apellidos, cuando les conviene intervenirla! Pero la realidad es que la democracia debe ser una. Y quienes han amnistiado a delincuentes, autores de delitos comunes y de atropellos a la propiedad privada, y a los responsables del Seguro Obrero, a mi juicio no tienen autoridad para negar la actual amnistía.

En seguida, quiero decir definitivamente que los estudiantes de Chile me merecen respeto y que a ellos no los movilizamos nosotros para eludir nuestra responsabilidad. Aquellos que por casualidad son profesores deberían tener un concepto más respetable acerca de la juventud y de lo que representa en la historia de las luchas sociales y la trayectoria de dignidad del estudiante chileno.

Yo recuerdo las luchas en que, como universitario de mi generación, nos vimos empeñados, y señalo a Jaime Pinto Riesco como nuestro héroe en la lucha, precisamente contra una dictadura.

El señor IBAÑEZ. —Eran otros sistemas, Honorable colega.

El señor ALLENDE. —Su Señoría es implacablemente cerrado a todas estas cosas; por lo tanto, no perderé el tiempo en convencerlo.

Señor Presidente, deseo sí precisar, con claridad, que no nos dejaremos utilizar para aparecer en una posición falsa, ni de sentimentalismo ni de estar socavando la disciplina de las Fuerzas Armadas. Estamos procediendo a plena conciencia y creyendo que es justo lo que señalamos. Por eso, he querido dejar establecida nuestra actitud en forma categórica, para terminar de una vez con mentores carentes de autoridad moral e intelectual.

Voto que no.

El señor RODRIGUEZ. —Por las razones que se han dado, votaré en contra del informe, a fin de dar mayor amplitud a la amnistía.

Pero no puedo dejar pasar sin un comentario las palabras del Honorable señor Ibáñez, ya refutadas, en gran parte, por el Honorable señor Allende.

La verdad es que abisman las poco cristianas declaraciones del Honorable señor Pedro Ibáñez. Ayer, como feligrés de Aconcagua, se lanzó contra los curas párrocos que habían señalado el terrible drama social de los campos de aquella provincia, la enorme agitación, el ansia de reforma agraria. Ahora, como feligrés de Valparaíso, ...

El señor IBAÑEZ. —Lo hice, precisamente, por caridad cristiana: para sacar a muchos de un tremendo error.

El señor RODRIGUEZ. —... se lanza contra los alumnos de la Escuela de Ingeniería Naval, afectados por un proceso monstruoso, que no guarda proporción con las faltas cometidas.



A mi juicio, no se defienden así las ideas cristianas, sino que se las transforma en un monumento de egoísmo social.

Lamentablemente, debemos escuchar afirmaciones como éstas en el Senado.

Voto que no.

...2396

El señor ALLENDE. —Pido la palabra, para esclarecer nuestra actitud respecto de la votación.

Votamos negativamente el informe de la Comisión, que constituye un medio de llevar alivio a un sector de quienes, en la práctica, están procesados, porque hemos sostenido, desde un comienzo, la necesidad de someter a votación la moción, mucho más amplia. Sus Señorías pueden, si así lo desean, rechazar el proyecto primitivo, con la misma votación; pero pronúnciense sobre él. Cuando fundé mi voto, el señor Presidente entendió, también, que correspondía votar ese proyecto, y así lo hizo presente. El Senado puede, lisa y llanamente, rechazarlo; pero, por lo menos, respeten Sus Señorías nuestra posición, honesta y clara, de la cual dejamos constancia al fundar el voto.

El señor QUINTEROS. —Entendimos que el proyecto primitivo sería sometido a votación.

El señor ALLENDE. —Rechacen Sus Señorías ese proyecto; pero votemos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Si al Senado le parece, daré por rechazada, con la misma votación anterior, la indicación formulada.

El señor ALLENDE. —Eso sí.

El señor RODRIGUEZ. —Eso es otra cosa.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Rechazada la indicación.

El señor ALLENDE. — ¡Sus Señorías tienen mayoría!

El señor SECRETARIO. —Corresponde votar la indicación formulada por los Honorables señores Tomic y Pablo, para agregar el siguiente inciso 2°.

“Concédese amnistía igualmente a las personas inculpadas en el proceso N°2.424, que conoce el Juzgado Naval de Valparaíso, por el delito de sedición o motín, cometido en el mismo recinto y época señalados en el inciso precedente, siempre que tengan el carácter de alumnos de la Escuela de Ingenieros Navales”.

El señor QUINTEROS. — Estamos todos de acuerdo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente), —En votación.

[Seguro obligatorio de las enfermedades profesionales y accidentes del trabajo. Segundo informe. \(pág.2400\)](#)

El señor ALLENDE. —En realidad, desde el primer instante ha habido dos criterios contrapuestos en la discusión del proyecto, tanto en la Comisión como en la Sala.

El informe de mayoría de la Comisión establece una idea central: el seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y, además, la entrega al Servicio Nacional de Salud de la atención médica.

Ahora bien, el artículo 105 del Reglamento dice lo siguiente:

“La discusión particular tiene por objeto examinar el proyecto en sus detalles y pronunciarse sobre el segundo informe de Comisión, en su caso.

“La discusión se hará por artículos sucesivos. Sin embargo, la discusión particular de los códigos o de los proyectos de considerable extensión podrá hacerse por títulos o en otra forma, si la Sala así lo acuerda”.

Como aquí hay un criterio, si es aprobado, lógicamente el resto de los artículos tendrá relación con ese pensamiento central, básico y vertebrado. Por eso, propongo votar el proyecto de la Comisión. Si es aprobado, se entenderán rechazadas las indicaciones a que ha hecho referencia el Honorable señor Letelier, pues representan el criterio de los Senadores contrarios a la idea del seguro social de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales.

[Anuncio de complot por el gobierno. \(pág.2414\)](#)

El señor ALLENDE. —Queremos precisar lo siguiente, y lo ha dicho en forma muy clara el Secretario General del Partido: hay un complot sintético. Y el cuerpo policial se presta para ello, como en todos los países del mundo.

El señor LARRAIN. - ¿Cómo tienen tantos antecedentes Sus Señorías? Es curioso, porque a nosotros nos ocurre que, no poseemos ningún antecedente. Estamos esperando noticias de la Justicia. Sin embargo, sucede que Su Señoría y el Secretario General del Partido Socialista están perfectamente informados.

El señor CORBALAN (don Salomón). -Vaya a la Corte y pregunte. Además, interroge a los dirigentes de su partido, que han sido quienes han estado preparando todo esto.

El señor LARRAIN. -No tenemos ningún antecedente., Ninguno.

El señor ALLENDE. -Señor Presidente, con extraordinaria falta de consideración, el Honorable señor Larraín ha interrumpido en medio de una vocinglería, y no he alcanzado a oír lo que dijo.

El señor LARRAIN. -Si quiere, se lo repito.

El señor ALLENDE. —No, señor Senador. Una vez que, le haya devuelto la interrupción al Honorable señor Corbalán.

Mis informaciones emanan de los títulos de “El Diario Ilustrado”, que voy a leer:

“Contrabando de armas a Perú y Bolivia”.

“Denuncia Senador socialista a la justicia”.

“Respaldo político se ofreció al Ejecutivo”.

Son títulos tomados de “El Diario Ilustrado” del 27 de este mes. Tales son las informaciones que estamos utilizando.

Y después de este infundio, viene el señor Senador...

El señor LARRAIN. - ¿Me permite, señor Senador?

El señor ALLENDE. —Voy a terminar mis observaciones, porque faltan diez minutos, y nuestro Secretario General tiene que plantear un problema que nos interesa.

...El señor LARRAIN. - ¡"El Diario Ilustrado" no dice que el complot sea sintético!

El señor ALLENDE. — ¡Qué va a decirlo, si "El Diario Ilustrado" está metido en esto! ¡Qué va a decir que es sintético!

El señor LARRAIN. — ¡Es un secreto que lo sabe Su Señoría solamente!

Es un secreto de los Senadores socialistas.

Sesión 44ª ordinaria en miércoles 30 de agosto de 1961

Modificación del Código del Trabajo en lo relativo a la constitución de sindicatos agrícolas.  
(pág.2536)

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, los sectores populares hemos venido haciendo presente, desde hace muchos años, cómo Chile ha estado al margen de los compromisos internacionales que sucesivos Gobiernos aceptaron y firmaron —y, por lo tanto, expresaron su voluntad y su obligación de convertirlos en realidad—. Uno de los compromisos básicos era el de reconocer a los campesinos el derecho de organizarse sindicalmente.

Ya lo han recordado nuestros Honorables colegas. En 1938, el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda trató de cumplir tal obligación, pero lo hizo imposible la mayoría del Congreso y hubo de transigirse en un tipo híbrido de organización, que, prácticamente, nada ha significado.

El hecho real es que, después de tantos años, se concretará una iniciativa demasiado postergada. Y me complace dejar constancia de que, a lo largo de la campaña presidencial, el año 1957-1958, expusimos, como una de las decisiones del movimiento popular, la de convertir en realidad la aspiración de otorgar a los trabajadores agrícolas la posibilidad de organizarse, para superarse en su trabajo y para poder luchar por mejores condiciones de vida. Quiero hacer presente, también, que, durante todo ese tiempo— me refiero a la campaña—, denunciábamos reiteradamente el incumplimiento, por determinado número, apreciable, de propietarios agrícolas, de las disposiciones referentes al salario mínimo campesino y, al mismo tiempo, al pago de la asignación familiar y de la semana corrida.

...2537

El señor ALLENDE. - señor Presidente, quiero comentar que, durante meses y meses, no ya en el Senado, sino en la tribuna pública, en las concentraciones, en los actos propios de la campaña presidencial, denunciábamos cómo se habían frustrado los esfuerzos de los Senadores de estas bancas para establecer la asignación familiar obrera, la indemnización por años de servicio, el salario mínimo campesino, etc. Como consecuencia de estos planteamientos, en reiteradas oportunidades, en la prensa del país, tanto de la Derecha como del Centro, recibimos duros ataques, como siempre, suponiéndose que móviles pequeños o intereses electorales nos habían llevado a plantear estas cosas drástica y claramente. Ha pasado el tiempo y, para satisfacción de Sus Señorías, el actual Gobierno, en una reunión de Gabinete, se ha preocupado de esos problemas, y de allí ha salido una circular dirigida, precisamente, a los funcionarios del Seguro Social, para investigar y exigir el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

Esta tarde, señores Senadores, desde distintas bancas, en un buen propósito que ojalá se convierta en realidad, se ha manifestado la voluntad de estudiar un proyecto de ley el cual, de contar con el apoyo de los Honorables colegas, será ley tendiente a evitar que siga el incumplimiento de tales disposiciones legales y se burlen legítimos derechos de los trabajadores campesinos, que los han conseguido por iniciativa nuestra después de tanto y tanto tiempo.

Me congratulo de que se vaya a despachar un proyecto de ley como éste, aunque difiere del concepto que nosotros tenemos de lo que debe ser el sindicato agrícola, Al respecto, hemos presentado las indicaciones del caso, tendientes a mejorar el proyecto de acuerdo con nuestras ideas.

Quiero decir que éste es un aspecto del problema y anunciar que, en una sesión especial, próximamente, plantaremos nuestro pensamiento en torno al problema agrario chileno. Haremos un análisis de la propiedad de la tierra, sus condiciones de trabajo, el rendimiento de los suelos en nuestro país. Destacaremos, al mismo tiempo, la concentración de la propiedad, la cual está en muy pocas manos; la situación del pequeño y mediano propietario frente a los problemas del crédito; el problema de las semillas, de los abonos, de la ayuda técnica que recibe. Expondremos, también, nuestro pensamiento respecto de lo que consideramos la reforma agraria y social. De estas bancas se ha denunciado el hecho de que Chile deba importar 120 millones de dólares en carne, grasa, mantequilla, aceite, y se ha destacado lo que ello representa para el erario.

Asimismo, hemos hecho presentes las condiciones subhumanas en que vive la inmensa mayoría de los trabajadores agrícolas y hemos expuesto ejemplos rotundos y claros. Por ejemplo, hemos comparado los emolumentos de los Senadores con el ingreso de los campesinos; y señalamos, así, que un campesino, suponiendo que su ingreso sea de 30 escudos en el mes, es decir, de un escudo diario, necesita trabajar un año y medio o dos años para ganar lo que un Senador en un mes.

Junto con hacer presente nuestro pensamiento, anticipo que promoveremos iniciativas tendientes a crear el estatuto del trabajador agrícola, para complementar el proyecto en debate y darle un sentido más amplio de protección del abandonado, postergado e ignorado hombre del agro chileno.

Nada más.

[Asignación especial a obreros y empleados de Valdivia. \(pág.2552\)](#)

El señor ALLENDE. — Deseo reafirmar lo expresado por mi Honorable colega y compañero señor Rodríguez.

Hace algunos minutos, me han llamado telefónicamente desde Osorno, para informarme que, desde hace días, están en huelga todos, absolutamente todos, los funcionarios públicos, con excepción de los pertenecientes a los Servicios de Correos y Telégrafos; y que, desde ayer, existe orden de detención en contra de quienes se supone son dirigentes del movimiento. Este— repito— alcanza a todos los funcionarios públicos, sin distinción de colores políticos ni de doctrinas, pues consideran justa la petición que formulan. La persona que me llamó por teléfono me informó que en este instante hay orden de prisión en contra de un maestro y regidor de la Municipalidad de Osorno, militante del Partido Radical, entre otros funcionarios ya detenidos.

Frente a la gravedad de los hechos expuestos y aprovechando la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Rodríguez, solicito se hagan llegar mis observaciones al Gobierno, a fin de impedir que semejante situación continúe y para que adopte las medidas dirigidas a obtener que la gratificación de

zona alcance a las demás provincias, como lo reclaman los Senadores representantes de toda esa Agrupación.

Se me ha pedido hacer presente al Senado, inclusive, que este movimiento, que tiene carácter general entre los funcionarios públicos, se mantendrá y que por ningún motivo se reintegrarán al trabajo bajo la presión de las represalias desatadas desde ayer. Cumpló con la obligación de transmitir esto y agradezco al Honorable señor Rodríguez la interrupción que me ha permitido.

Sesión 45ª ordinaria en martes 5 de septiembre de 1961

Jubilación de la mujer obrera o empleada particular. Modificación de las leyes N°10.383 Y 10.475. (pág.2640)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, nuestro colega el señor Aniceto Rodríguez ha expresado que los Senadores de estos bancos estimamos como un avance el proyecto frente a lo existente.

Suponemos que esta iniciativa contará con la aprobación unánime del Senado.

Yo deseo, no por majadería, sino por estimarlo conveniente, sobre todo después de haber leído en “El Mercurio” una versión del Senado en que el Honorable señor Ibáñez, en ausencia mía, cosa que no es habitual en el tratamiento...

El señor IBAÑEZ. — Entiendo que lo habitual es que los Senadores que pronuncian un discurso en la hora de incidentes se queden en la Sala para escuchar las opiniones de sus colegas que tienen un pensamiento adverso.

El señor ALLENDE. — Supongo que el señor Senador me solicitó una interrupción. En todo caso, se la doy por descontada y estoy dispuesto a otorgarle todas las que desee, pero siempre que me las solicite.

Debo advertirle, no obstante, que no pronuncié mi discurso en incidentes, sino en la discusión de un proyecto y en una sesión especialmente citada para ese objeto.

Quiero manifestarle, además, que, en realidad, aunque Su Señoría se ha incorporado con paso bastante rápido a las prácticas parlamentarias, a juzgar por las intervenciones “menudas” que le oímos a menudo, es tradicional que cuando un Senador se va a referir a las palabras de otro colega, por lo menos se lo haga saber.

El señor IBAÑEZ. — Señor Senador, yo había anunciado que iba a recoger las expresiones de diversos señores Senadores de los bancos de enfrente.

El señor ALLENDE. — Quisiera que Su Señoría se hubiera incorporado a las prácticas parlamentarias y me hubiera pedido una interrupción.

El señor CURTI. — ¡Es tan pequeña!

El señor ALLENDE. — ¿Quién es pequeño? ¿Su Señoría?

El señor CURTI. — La interrupción que le hizo el Honorable señor Ibáñez.

El señor ALLENDE. — No le había oído.

En esa oportunidad nuestro Honorable colega manifestó que, a juicio del Senador que habla, con el despacho de leyes se beneficia a los trabajadores sólo con códigos. Sostengo que en un régimen como el nuestro es así, a no ser que se adopten medidas administrativas, las cuales deben ser tomadas por el Gobierno.

Por eso, esta tarde quiero destacar una vez más que ha sido permanente preocupación de estas bancas la de defender y proteger a la mujer obrera y a la mujer empleada. Tenemos la satisfacción de haber obtenido el despacho de las principales leyes, en los últimos 25 años, que benefician a la mujer trabajadora en Chile, sea empleada u obrera. Estimo conveniente recalcarlo, porque, según me parece, va a ser tradición en el Presidente de la República exponer reiteradamente lo que ha hecho su Gobierno y lo que va a hacer. En consecuencia, es bueno recordar lo que hemos hecho, frente a tanto oportunismo y aprovechamiento del trabajo ajeno. Por lo menos, por nuestra parte, cada vez que tengamos ocasión lo vamos a hacer.

Quiero hacer resaltar que en reiteradas oportunidades hemos señalado la igualdad de derechos de la mujer. Por ello, desde estas bancas y en compañía de Senadores de otros sectores —recalco que hubo prácticamente opinión unánime—, hace ocho años se presentó un proyecto de ley destinado a otorgar el derecho de sufragio a la mujer. Y aunque teníamos conciencia de que una serie de factores influyen en la mujer para que no se haya incorporado totalmente al complejo conocimiento político, estimamos fundamental otorgarle la plenitud de los derechos ciudadanos, aun cuando eventualmente ello pudiera ser desfavorable para los sectores populares. Así lo hicimos, y destaco que hubo una amplia mayoría en el Senado para ello.

Quiero recordar que de sectores populares nació también la iniciativa de la asignación familiar, que constituye una forma de cooperar o de coadyuvar a satisfacer las necesidades de quienes viven de un sueldo o de un salario, sobre todo frente a salarios y sueldos que no tienen relación con el costo de la vida ni con las necesidades elementales de todo ser humano.

Asimismo, quiero recordar que la iniciativa sobre previsión social, que colocó a Chile en situación de avanzada en virtud de leyes dictadas bajo la presión militar, en 1925, fue patrocinada, como lo he expresado en oportunidades anteriores, por el Senador doctor Exequiel González Cortés durante el Gobierno del señor Arturo Alessandri Palma, y modificada posteriormente por estos sectores mediante la reforma de la ley de Seguro Obligatorio. Dicha reforma concedió, por primera vez, el derecho de jubilar a la mujer obrera y estableció también el derecho de recibir pensión por cada hijo menor de dieciocho años cuando faltaba el padre. Es decir, las pensiones de viudez y de orfandad se otorgaron en función de la reforma de la ley 4.054, por iniciativa de estos sectores parlamentarios

En reiteradas oportunidades —con insistencia increíble—, he hecho presente al Senado que no se conocía una legislación, más arbitraria, pues la mayoría del Congreso al otorgar el derecho de pensión a la mujer, obrera, concedió el beneficio por un año si la viuda tenía menos de 55 años, y con carácter vitalicio, si tenía más de 55, lo cual, a mi juicio, representa una tremenda injusticia social, sobre todo si se compara con los beneficios que sobre igual materia tienen distintos grupos sociales de nuestro país.

Quiero hacer presente mi pensamiento en orden a que para ello no existen dificultades de orden financiero en el Servicio de Seguro Social, por ser las pensiones de vejez y de viudedad extraordinariamente exiguas, bajísimas. Además, porque, en el caso de los obreros, la exigencia en cuanto a la densidad de imposiciones frente a la arbitraria forma de trabajo y al incumplimiento de las leyes sociales por parte de los patrones,

hace que muchos trabajadores, no obstante tener la edad requerida, no reúnan el mínimo de imposiciones establecido en la ley para obtener una pensión de vejez.

Asimismo, quiero hacer presente que, desde estas bancas, en dos oportunidades, luchamos por mejorar las pensiones para la mujer y por elevarlas a 22 mil pesos, del miserable mínimo de 11 mil pesos. Una vez, no hubo en el Senado o, mejor dicho, en el Congreso, la mayoría necesaria. La otra vez, aprobado ya por el Congreso, el proyecto fue vetado por el Ejecutivo.

De igual manera, el Ejecutivo vetó el aumento de la pensión mínima, de 22 mil pesos, a 30 mil pesos, hecho realmente inconcebible. Lamentablemente, así ocurrió y fue vetado por el actual Presidente de la República.

Quiero, también, recordar que tuvo origen en Parlamentarios de estas bancas, como ya lo dijo el Honorable señor Rodríguez, la ley sobre pago de asignación familiar a la embarazada, a partir del sexto mes de la gestación —hoy, desde el quinto—. Deseo hacer notar que dicha ley ha sido extraordinariamente beneficiosa. La embarazada, con el aliciente de recibir la asignación familiar, concurre a controlarse a los servicios médicos. He podido comprobar, analizando las estadísticas de las maternidades, que las consultas de las embarazadas han aumentado en un 60% o un 70%. Ello significa la posibilidad de consejo desde el punto de vista técnico y de normas de higiene para la madre y para el futuro niño, y, al mismo tiempo, de control médico para establecer si el embarazo se desarrolla en condiciones normales.

Repito: las cifras y los datos están señalando la extraordinaria ventaja de esa ley que beneficia a toda mujer chilena, casada o soltera, si trabaja. Y es la primera ley que así se despacha.

Cuando en este recinto obtuvimos la modificación para que, en lugar de pagarse la asignación familiar a partir del 6° mes, se hiciera a contar del 5° mes de embarazo, el Gobierno, implacablemente, la vetó. Por suerte, en el Senado y en la Cámara de Diputados, todos los sectores comprendieron la injusticia de ese veto, y ahora es ley la iniciativa que presentamos conjuntamente con mi Honorable colega el señor Aniceto Rodríguez.

Sobre esta materia quiero hacer presente que, con el Honorable colega señor Isauro Torres, formulamos una indicación, hace tiempo, destinada a financiar la entrega de leche por medio del Servicio Nacional de Salud. Era una iniciativa de importancia social, ante los déficits de alimentación. Ello tiene directa relación con el problema que estamos tratando.

Pues bien, para financiar tal proyecto, con el Honorable señor Torres tuvimos que recurrir al establecimiento de una imposición sobre los salarios de los obreros, hecho que motivó duras críticas para los Senadores firmantes de la iniciativa. Pero nosotros insistimos en nuestra idea, pues consideramos muy conveniente el beneficio social de entregar leche a las madres para que alimenten racionalmente a sus hijos.

Estoy hablando de este asunto porque ayer he regresado de Copiapó y, al terminar una asamblea pública en la plaza de esa ciudad, se me acercaron 5 o 6 madres, modestas mujeres del pueblo, esposas de pirquineros, para decirme que desde hace dos meses y medio no se entrega leche en los consultorios de Copiapó. Los pirquineros, Honorables colegas, son los más abandonados y desconocidos de los trabajadores mineros de Chile, pues no están adscritos siquiera a la ley N°10.383. Hace algún tiempo presenté, en nombre del Partido Socialista y del FRAP, un proyecto de ley destinado a darles jubilación,

iniciativa que, junto con la que favorece a los pescadores, duerme, como tantos otros proyectos, en el Congreso.

Quiero hacer presente que esta situación es lamentable por lo que ella entraña y, además, porque en la provincia de Atacama, donde la vida es más cara, los déficits de alimentos son extraordinarios.

Me preocupé de ese problema en la mañana de hoy y pude comprobar que no es un hecho local ni regional. Por desgracia, desde hace dos meses y medio o más el Servicio Nacional de Salud no hace entrega de la leche que, por disposición legal debe entregar, a pesar de que hay un financiamiento ad hoc para ello.

En esta forma estoy cautelando no sólo el cumplimiento de las leyes, sino el futuro de Chile, que está en sus niños, los cuales llegarán a ser hombres, vale decir, ciudadanos y ciudadanas.

Por eso, nosotros, ante este proyecto de ley, tenemos la satisfacción de haber cumplido con nuestra conciencia, no en busca de votos, como de vez en cuando, y aún en la prensa, se da cuenta de que algunos Senadores sugieren...

El señor LETELIER. - ¿Me perdona una breve interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE. -Con el mayor agrado.

...2643

El señor ALLENDE. -Señor Presidente, la interrupción del Honorable señor Letelier, siempre serena -y grata, por eso, para nosotros-, no tiene relación con lo que estoy diciendo.

No he sostenido que el proyecto sea una iniciativa nuestra. Lo acaba de decir el Honorable señor Enríquez Frodden. En lo relativo a la empleada particular, la iniciativa tuvo origen en una moción presentada en la Cámara por la Diputada señora Inés Enríquez y por el propio Senador Honorable señor Humberto Enríquez.

Estoy diciendo que los Senadores de estas bancas nos complacemos de que se haya llevado a buen término una larga y cruenta lucha. Estoy señalando, además, que en el transcurso de estos años hemos demostrado una formal y exclusiva preocupación por proteger a la madre y al niño chilenos. Con relación a ello, nuestra imparcialidad -porque hablamos con responsabilidad y seriedad- me ha hecho decir en dos o tres oportunidades que las iniciativas básicas respecto de previsión obrera tuvieron origen en una acción no olvidada de un Senador conservador, el Profesor don Exequiel González Cortés, iniciativas que nosotros completamos y transformamos.

Así dimos vida a una legislación que, no obstante haber sido de avanzada en su época, con el transcurso del tiempo devino en una de las más retrógradas del Continente, en circunstancias de que fuimos los primeros que abordamos el seguro de enfermedad y el de accidentes, con las características que todos conocemos.

En este caso, reconocemos que el esfuerzo conjunto de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, al igual que lo sucedido con la ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, nos entrega un proyecto que no tiene el sello de un hombre, de un particular, sino que es el producto de la labor colectiva desarrollada en dicha Comisión, de lo cual me felicito.

El señor IBAÑEZ. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?



El señor ALLENDE. -Con mucho gusto, Honorable colega, con la venía de la Mesa.

...2644

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, debo decir que nosotros también nos hemos preocupado de que estas iniciativas tengan un legítimo y justo financiamiento, de acuerdo con nuestras ideas. Cuando presentamos aquí, durante la Administración del señor Alessandri, el proyecto de nuevo trato a los trabajadores, lo entregamos absolutamente financiado; cuando presentamos el proyecto sobre rehabilitación de la Zona Sur y su incorporación a la economía nacional, sobre la base de un plan de desarrollo económico, lo entregamos financiado, y cuando presentamos el proyecto de nacionalización de las minas de cobre, también lo entregamos financiado.

La diferencia reside en que para algunos sectores del Congreso y para el Ejecutivo, hay materias que no pueden tocarse, de acuerdo con la orientación que el Gobierno tiene. Es el caso de las empresas cupreras, del hierro, del salitre, etcétera. Es el caso de los impuestos directos, de las herencias, etcétera. De modo que cuando se dice así, en forma general, que nosotros legislamos en teoría, se incurre en un craso error. Además, el Honorable señor Ibáñez sabe que frente a leyes sociales ha sido habitual y tradicional en las Comisiones del Senado, no de ahora sino de siempre, la presencia de técnicos. Por ello, la legislación sobre el Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud significó meses de estudio. Nosotros tenemos, por lo menos, respeto por los cálculos de los actuarios y técnicos quienes sobre tal materia tienen una opinión tan respetable como la del Honorable señor Ibáñez.

Cuando presentamos, con el Honorable señor Aniceto Rodríguez, el proyecto de ley modificatorio del pago de la asignación familiar del sexto al quinto mes, el Gobierno lo vetó, y no fue por falta de financiamiento, pues, habiéndose rechazado la observación, se ha cumplido la ley. En esta materia, también quiero hacer presente que nuestra posición es muy clara.

En resumen, con esto se cierra una etapa. La solución no nos satisface ampliamente; pero no formularemos indicaciones para no postergar su despacho. Tememos que el hacerlas pudiera ser un inconveniente para su aprobación antes del término de las sesiones ordinarias. Pero, por ejemplo, estimando plausible la iniciativa de nuestro Honorable colega señor Letelier, si en mi mano estuviera, la modificaría y, en lugar de abonar un año por cada hijo, con un máximo de tres y a partir del primero, otorgaría una bonificación mayor, pero a partir del segundo o del tercer hijo, como muchas legislaciones del mundo, en forma creciente en relación a las cargas. Porque, indiscutiblemente, es fácil comprender que una madre con tres hijos ha desempeñado una gran función; pero la madre de seis, siete u ocho hijos, además de desempeñar la misma gran función —no puede ser más importante, pues se trata de la perpetuación de la especie—, tiene más trabajo, responsabilidades y obligaciones.

Estimo útil la iniciativa. Se trata de un concepto nuevo, incorporado por nuestro Honorable colega, cuyo mérito, hidalgamente, reconozco. Pero, a mi juicio, habría sido mejor establecer el beneficio a partir del segundo o tercer hijo, sin limitación hacia adelante. Probablemente, muchos señores Senadores comparten mi punto de vista.

Además, no comprendo por qué se bonifica con dos años a la mujer casada. La presencia del marido no es tan agobiadora...

El señor IBÁÑEZ. —Hay casos en que lo es.

El señor ALLENDE. —... al contrario, es un complemento de la pareja humana. Y, quizás —quizás—, habría que bonificar a la mujer soltera más que a la casada. Pero, en fin, se trata de problemas que podrían discutirse latamente desde el punto de vista psicológico, biológico y fisiológico, y no tengo tiempo ni deseo hacerlo en esta oportunidad.

Me interesa destacar que estas dos iniciativas son plausibles y merecerían un comentario más extenso.

La sugerencia sobre la bonificación por hijos, la entrego a la meditación del Senado. La referente a los esposos, no, porque Sus Señorías, como yo, son jueces y parte.

De todas maneras, el proyecto de ley significa un beneficio, aunque restringido. Y nos preocuparemos —no ahora, para no impedir su despacho— de tratar de ampliarlo, de acuerdo con las ideas que siempre hemos sostenido.

Quisiera preguntarle al Honorable señor Letelier, ya que el señor Senador es el Presidente de la Comisión, si a las actuales empleadas domésticas se les considerará una imposición presuntiva de 0,50 escudos, a todas, de modo que cualquiera empleada doméstica que esté, hoy, en situación, por edad o por trabajo, de recibir su pensión de jubilación, tenga como mínimo la que nazca de una imposición considerada en esa cantidad.

El señor LETELIER. - ¿Me permite, señor Presidente? Se trata solamente de un cálculo mínimo de imposiciones. Ningún patrón de empleada doméstica podrá imponer en la libreta correspondiente menos que la suma calculada sobre quince mil pesos mensuales.

El señor ALLENDE. -Muy bien.

El señor LETELIER. -Pero quiero dejar constancia de que este cálculo no es solamente para los efectos de determinar la imposición, sino para todos los efectos legales correspondientes, salvo para fijar salario mínimo. No es salario mínimo: es sistema de cálculo. Pero es un sistema de cálculo aplicable a todos los efectos legales.

El señor ALLENDE. -Una última pregunta, señor Senador. Tenga la bondad de decirme: ¿sobre esta base, la pensión mínima será de quince mil pesos?

El señor LETELIER. -No. Será la que corresponda.

El señor ALLENDE. -Pero supongamos que una persona tenga esta imposición y el tiempo trabajado y la edad ...

El señor LETELIER. -La pensión mínima será la establecida por la ley para pensiones de vejez de los obreros.

El señor PABLO. - ¿Me permite, señor Senador?

El señor LETELIER. -Existe un régimen de pensiones mínimas, ...

El señor ALLENDE. -Sí, ya lo sé.

El señor LETELIER. -... que se sigue aplicando.

El señor ALLENDE. -Sí, pero, según mis antecedentes, es de sólo once mil pesos para la mujer obrera y de veintidós mil pesos para el obrero más el 10% de reajuste.

Como el 80% de los obreros tienen esa pensión mínima de \$ 22.000, quiero saber si, en lo futuro, esa cantidad tan exigua se seguirá determinando sobre las cifras que conocemos.

...2646

El señor ALLENDE. - Quiero hacer presente, y puede ser que esté en un error -ojalá lo esté-, que el régimen en vigor no equipara a la mujer obrera con el obrero; ambos tienen mínimos distintos. El mínimo obrero, de \$ 22.000, lo tratamos de elevar a \$ 30.000, pero el Ejecutivo lo rechazó; el mínimo de la mujer obrera alcanza solamente a \$ 11.000 mensuales.

Lo expresado por los Senadores miembros de la Comisión me autoriza para creer que tales mínimos se equiparan mediante el proyecto. Si así no fuera, sería una monstruosidad.

El Honorable colega señor Pablo manifiesta que en la Comisión se aseveró que el mínimo parejo era de \$ 22.000.

El señor PABLO. -Únicamente se ha pretendido fijar la imposición mínima para los asalariados con sueldo inferior, para los efectos del financiamiento; pero no se ha alterado el régimen de jubilación.

El señor Superintendente de Seguridad Social nos aseguró categóricamente que la pensión mínima del trabajador, hombre o mujer era de \$ 22.000, más el reajuste.

El señor ALLENDE. -Que quede constancia para la historia de la ley de esta declaración expresa y de que ése ha sido el espíritu con que la Comisión, primero, y la Sala, ahora, aprueban el proyecto.

...2647

El señor ALLENDE. -Yo no soy breve, pero soy preciso.

Señor Presidente, he conversado telefónicamente con el Superintendente de Seguridad Social y, por lo que me manifestó, la razón la tiene el Senador que habla, y me alegra que esa opinión la hayan compartido los Honorables señores Zepeda y von Mühlenbrock: la pensión mínima es de 11 mil pesos para la mujer, más los reajustes, y de 22 mil para el hombre. Así que el Senado debe expresar su pensamiento ahora.

¡Bien valían la pena unos minutos más!

[Conflictos sociales en el país. \(pág.2678\)](#)

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, en este instante se están incoando diversos sumarios e investigaciones por parte de Ministros de Corte, y nosotros, la semana pasada, pedimos se realizara una sesión especial del Senado para escuchar al señor Ministro del Interior respecto de lo que se ha denominado “el complot”. Los señores Senadores de mayoría anularon esta posibilidad y hemos oído aquí que se acordaría la celebración de esa reunión durante la semana en curso. Tengo la impresión, lamentablemente, de que transcurrirá esta semana sin que esa sesión se verifique. Por nuestra parte, insistimos en el interés que tenemos en que el país conozca el alcance, proyecciones y significado del complot. Queremos contribuir a la defensa del Gobierno en contra de sus propias imaginaciones.

Detención de profesores y de otros ciudadanos

Señor Presidente, como consecuencia de los movimientos huelguísticos se ha detenido a dirigentes sindicales, del magisterio y ferroviarios, en distintos lugares del país. En realidad, en muchos aspectos,

podríamos asegurar que ha habido un criterio discriminatorio o selectivo para elegir a aquellos dirigentes que militan en los partidos populares. Pero, aunque no hubieran sido solamente los nuestros los detenidos, habríamos expresado, de igual modo, nuestra protesta por la forma como se ha procedido en algunas partes, y queremos, al respecto, destacar un hecho insólito. Por haber participado en un acto público, en el teatro “Rex”, de Concepción, se ha detenido —y ha estado cinco días incomunicado— al profesor universitario, militante distinguido del Partido Socialista, señor Galo Gómez Oyarzún. Además, al día siguiente se ordenó la detención del dirigente sindical compañero Luis Gajardo,

Señor Presidente, es tal el asombro que han provocado en Concepción estos hechos que, en este instante, está paralizada la actividad docente de la Universidad, y mil dos profesores y ayudantes y trescientos ochenta y siete funcionarios administrativos han manifestado su decisión de no trabajar mientras esté detenido el profesor señor Galo Gómez.

Desearía que el señor Secretario leyera la comunicación que se ha insertado en los diarios de Concepción y que he entregado a la Mesa.

El señor SECRETARIO. — La comunicación a que hace referencia el señor Senador dice como sigue:

“El Directorio de la Asociación del Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Concepción, que reúne a 1.002 profesores afiliados a los diversos Colegios Profesionales, y a 387 funcionarios administrativos, frente a la detención e incomunicación del profesor de la Honorable Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad local, señor Galo Gómez Oyarzún, ha acordado declarar públicamente lo siguiente:

1. Que en nombre del personal que representa e interpretando su sentir, formula su enérgica protesta por cuanto considera que la personalidad del señor Galo Gómez Oyarzún, conocido en los círculos de la educación secundaria y universitaria de la zona, por su solvencia moral, y estimado como hombre serio, reposado y de sano criterio, dan la absoluta confianza de que no actúa ni actuará jamás incitando al desorden público o atentando contra la seguridad interior del Estado, ni eludiré la acción de la justicia.

“Es de general conocimiento que el profesor Galo Gómez Oyarzún se ha dedicado con profundidad, desde su cátedra universitaria, al estudio de los problemas educacionales del país, pero ello está lejos de moverle a actuar por caminos ilícitos o a desviarle de la correcta y sana apreciación de los hechos.

“Por otra parte, esta Asociación considera que el procedimiento seguido no sólo dificulta las posibilidades de solución armónica del movimiento del Magisterio, sino que, por el contrario, puede conducir a la extensión del descontento a otras esferas, claramente afines, y cuyo deseo ha sido permanentemente el de colocarse en un punto de serenidad para discutir los problemas existentes.

“Desde luego, esta Asociación, de la que el Profesor Galo Gómez Oyarzún es Secretario General y miembro distinguido y apreciado, lamenta los hechos y se ve en la obligación moral de adoptar todas aquellas medidas que tiendan a aliviar la situación que sufre el profesor señor Galo Gómez Oyarzún.

2. Por estos motivos y convencidos de las consideraciones anteriores, los miembros del Directorio de la Asociación, por unanimidad, han resuelto que el personal asociado suspenda de inmediato toda actividad docente y administrativa, mientras el Profesor señor Galo Gómez Oyarzún permanezca privado de su libertad”.

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, creo que los comentarios huelgan. Pocas veces una asociación, por unanimidad, ha dado un respaldo más claro a uno de sus miembros.

Lamento que no esté aquí el Honorable señor Enríquez Froedden, quien según entiendo además de profesor es Decano de la Facultad de Derecho; de manera que, al tenor de la comunicación recibida, debe de haber cesado en el desempeño de su cátedra, como demostración de solidaridad y protesta por la actitud asumida mediante el Poder Judicial, en contra del profesor Galo Gómez.

Y como si esto fuera poco, el diario “El Sur”, que supongo los señores Senadores no motejarán de extremista, dice lo siguiente, que voy a resumir o leer en parte:

“Los poderes del Estado son ciertamente los llamados, en primer lugar, a mantener la tranquilidad colectiva, mediante una actuación de invariable ponderación, ecuanimidad y tacto; son los indicados para crear los factores de serenidad y de armonía en las estructuras ciudadanas, pero, principalísimamente, son los llamados a impedir el deterioro de la moral social y a precaver, asimismo de manera inteligente, los hechos que en el futuro pudieran vulnerarla”.

“Planteamos lo anterior porque es de toda evidencia que no contribuye a favorecer la paz pública ni a robustecer la moral ciudadana, el proceder respecto de profesionales respetables como con delincuentes comunes; menos todavía, tratándose precisamente de profesores y de catedráticos universitarios”.

“Puede que se logre resolver un conflicto presente con medidas rigurosas, pero el estrago que se habrá producido en la conciencia pública, al arrojar a una cárcel, como la que para vergüenza general posee Concepción, a profesores de prestigio, al confundir a maestros con delincuentes de la peor laya, será ciertamente muy profundo y de imprevisibles consecuencias futuras”.

Además del profesor Galo Gómez, se halla también detenido e incomunicado el profesor universitario señor Mario Benavente. Aquí, en Santiago, ha estado detenida la distinguida profesora señora María Marchant González Vera, a quien tuve la satisfacción de visitar en la clínica en que se encuentra.

¿Por qué realizan estas cosas?; ¿por qué esta fiebre de persecución?, ¿esta tentativa de crear artificialmente una inquietud? Esta secuela de complot, como muy bien apuntaba nuestro compañero Honorable Senador Salomón Corbalán, ha producido irrisión internacional. Desgraciadamente continúan, y por cierto ocasionan en distintas partes del país graves daños y sufrimientos a gente modestísima.

Ayer me informaba mi amigo el Diputado comunista Cipriano Pontigo que se habían llevado, de Salamanca a Illapel y después a la Serena, a un humilde campesino, en cuya casa allanada por Carabineros sólo encontraron un arcabuz viejo, un revólver en desuso y cuatro o cinco fulminantes. Debo hacer presente que ese hombre compone cuanto cae en sus manos para poder vivir; es un modesto trabajador agrícola, un inquilino. ¿Qué sucederá en otras partes, si aquí en Santiago, se detiene a María Marchant y, en Concepción, a dos profesores universitarios, cuya trayectoria determina que una asociación de 1002 miembros de carácter docente y 387 funcionarios administrativos acuerden, por unanimidad suspender sus actividades, paralizar la Universidad, como expresión de protesta, y a ellos se suman 5.000 o más estudiantes de Concepción?

Hemos estado advirtiendo al Gobierno que tales demasías perjudican al propio Gobierno, lo desacreditan, son inconvenientes y siembran y dejan permanente inquietud para lo futuro. Seguramente, no por las presiones que puedan ejercer la Asociación o la Universidad, sino por la actitud siempre recta y por los

altos derechos que habrá invocado el profesor señor Mario Benavente, los detenidos serán puestos en libertad y sin duda ellos olvidarán los vejámenes y atropellos. Pero la gente humilde, la que vive de su trabajo, que carece de situación familiar, sin parientes ni abogados, esos ciudadanos, como el campesino —me parece— de apellido Bruna, ¿cómo podrán resarcirse, pues, aunque sean puestos en libertad quedarán tildados de delincuentes, de comprobadores o de traficantes de armas? Por eso, con sentido superior de responsabilidad y de respeto a la democracia, habíamos pedido se ventilaran frente al país estas cosas, que se expusieran los antecedentes, si los había, y si no, que se terminara con la farsa, por el prestigio del Gobierno y la propia estabilidad democrática y republicana; porque la suma de injusticias y atropellos acaba minando cualquier régimen, por muy sólido que parezca.

Señor Presidente, nuestra protesta serena, pero firme y justamente airada, por el atropello a dos profesores universitarios y, sobre todo, al militante de nuestro partido que en el ejercicio de su profesión disfruta de sólido prestigio, ganado después, de largas horas de estudio y dedicación, pues tiene gran vocación y no es un simple profesor, sino un maestro: nuestro compañero y amigo Galo Gómez. Que esto sirva de lección, y ojalá todavía sea tiempo para que el Gobierno comprenda que no puede continuar por el camino de la provocación en que se ha precipitado. El miedo, sobre todo el miedo infundado, es mal consejero, y la desesperación, la peor actitud de los gobernantes, quienes, en una democracia, deben saber respetar a los adversarios que han ganado, tanto en las luchas ideológicas como en las funciones docentes, el prestigio de toda la colectividad, según ha quedado consignado en el editorial del diario “El Sur”, de Concepción, y en el acuerdo de la Asociación Universitaria de la misma ciudad..

Nada más, señor Presidente.

[Sobre jubilación de la mujer obrera o empleada particular. \(pág. 2768\)](#)

El señor ALLENDE. —Deseo la atención del Senado, pues no quiero escuchar diálogos cuando se discute la indicación que presenté en la convicción de que mejoraba la situación de las mujeres.

Como no es problema de tozudez, si algún Honorable colega me demuestra que el Senador que habla y la Comisión están equivocados, no tendré ningún inconveniente en mantener la situación tal cual estaba en el primer informe.

Pero quiero, precisamente, que en voz alta conversemos y discutamos esta materia.

Ya el señor Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social ha hecho presente que quedó esclarecida una objeción formulada en la sesión de ayer. Pero yo quiero reafirmar un hecho de importancia respecto de la pensión de viudez, que alcanza al 50 por ciento de la pensión de vejez. Hago presente que ayer me equivoqué cuando sostuve que la mujer obrera recibía una pensión de viudez temporal si tenía menos de 55 años. La verdad es que su condición es todavía más injusta: recibe una pensión temporal de un año si tiene menos de 65 de edad, y ni siquiera recupera su derecho a la pensión si sobrevive esa edad. Es decir, una monstruosidad legal y social increíble. Por suerte, hay un proyecto de ley, despachado ya por la Cámara de Diputados, que se encuentra en la Comisión respectiva. Los señores miembros de ella van a tratarlo mañana y seguramente será despachado.

Al oír la indicación del Honorable señor Letelier, aceptada por la Comisión, para abonar a la mujer casada 2/35 avos, y 1/35 avo por cada hijo, yo expresé que, a mi juicio, sería más conveniente dar el último beneficio a partir del tercer hijo, pensando, fundamentalmente, en la madre obrera, que generalmente tiene más de tres hijos, y pensando, además, que el proyecto establece que la obrera, al igual que la

empleada doméstica, tiene derecho al 50 por ciento de la pensión mínima, con 10 años de trabajo. En consecuencia, si no poníamos limitación al abono por número de hijos, es indiscutible que para la madre obrera, para la empleada doméstica, es beneficiosa la indicación que he formulado. Me parece que no lo es, por las razones que ha dado el Honorable señor Enríquez, para la empleada particular o pública; lo reconozco hidalgamente y ya lo conversaremos.

Propuse que la bonificación de 1 /35 avo se hiciera a partir del tercer hijo; pero no se aceptó y se aprobó la idea de hacerlo a partir del cuarto.

La verdad es que no hay cálculos exactos sobre financiamiento. A juicio del señor Presidente de la Comisión, el proyecto está desfinanciado.

Comprenderá el Senado que si yo hice la indicación fue por estimar que ella beneficiaba a un mayor número de madres obreras; no ha sido mi propósito, de ninguna manera, ni podría haberlo sido, perjudicar a la mujer que trabaja. Si existe la evidencia de que ella puede ocasionar un perjuicio, de inmediato pediré rechazarla para aprobar lo propuesto en el informe.

Sostengo que en el caso de la madre obrera mi indicación la beneficia, si se toma en cuenta que podrá obtener su jubilación con 10 años de trabajo, según me dijo el señor Superintendente de Seguridad Social

El señor LETELIER. -Yo no lo oí.

El señor ALLENDE. — Con 10 años, me dijo, al advertir que se trataba de un plazo extraordinariamente bajo. En esas condiciones, estimé útil mi indicación para la madre obrera; no así, como lo hizo presente el Honorable señor Enríquez, para la madre empleada pública o particular.

...2770

El señor ALLENDE. — Deseo terminar mis observaciones, a fin de oír el pensamiento de otros colegas.

Sostengo que mi proposición es beneficiosa para la madre obrera si se toma en cuenta el número de años que debe trabajar para recibir el cincuenta por ciento de la pensión básica. Como no dispone un límite en los treinta y cinco avos que puede recibir con relación a los hijos, si acaso tiene más de tres hijos, como ocurre generalmente en las familias proletarias, la proposición le sería beneficiosa; no así para la empleada particular o pública.

A mi juicio, el Senado debe oír a los miembros de la Comisión y a todos los Senadores que deseen intervenir, para determinar la posibilidad de modificar este criterio.

He sido partidario de no hacer el distingo entre mujeres casadas o solteras; sólo he tenido siempre presente el problema de la madre. La prueba está en que la asignación familiar prenatal quedó establecida de esa manera. Lamentablemente, la idea no fue acogida. Ahora, si hay ambiente en el Senado, sería extraordinariamente grato y socialmente justo que ello quedara así establecido.

Termino para que el señor Presidente de la Comisión y los demás señores Senadores puedan decirnos lo que piensan.

...2772

El señor ALLENDE. — ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, he vuelto a confirmar, por medio del señor Walker, que el derecho a jubilación para la madre obrera es con 500 semanas, vale decir, poco menos de diez años.

Ese aspecto de mi indicación estaba absolutamente justificado, pero reconozco que es un perjuicio para la empleada pública o particular, y en el debate han surgido otras ideas y he participado de la planteada por nuestro Honorable colega señor González Madariaga, primero, para suprimir la palabra casada, con el objeto de darle el derecho sólo a la madre, a la mujer que tiene hijos, y, en segundo lugar, para no poner limitación al número de hijos, vale decir, suprimiendo el beneficio a las casadas, pero compensándolo si tiene hijos en el sentido de que no hay limitación para el número de éstos. Participo de esta indicación por estimarla mucho más 'beneficiosa que la que yo había formulado.

Como no se trata de un problema de amor propio, me alegro de que se haya producido el debate y de él haya surgido esta indicación, porque, de este modo, estaremos en condiciones de favorecer a la madre con numerosos hijos, y yo sostengo que, en el caso de la familia proletaria, el número de hijos es muy superior a tres.

Adhiero a la indicación por ser mejor que lo propuesto en el primer informe y, también, que la presentada por mí.

Sesión 50ª ordinaria en martes 12 de septiembre de 1961

[Moción del señor Allende sobre beneficios a don Alfonso Bórquez Hansen. \(pág.3079\)](#)

Honorable Senado:

El ex Jefe de Sección de la Contraloría General de la República, señor Alfonso Bórquez Hansen, prestó servicios en la Administración Pública, por espacio de 31 años, 1 mes y 15 días, según se desprende de la Hoja de Servicios que se acompaña; y en el mismo documento consta que por Decreto Supremo de Hacienda N°1.000, de 2 de febrero de 1953, se le concedió su jubilación con la renta anual de E° 417,55.

Con posterioridad a su jubilación, el señor Bórquez acreditó ante la Contraloría General de la República, que había prestado servicios en el Banco de Punta Arenas, desde el 1° de marzo de 1907 hasta el 30 de junio de 1914, tiempo que, sumado a los 31 años, 1 mes y 15 días, ya mencionados, dan un total de 38 años, 5 meses y 15 días de servicios.

Basado en ello, solicitó el interesado el reajuste del monto de su jubilación, de acuerdo con el artículo 63 de la ley N°10.343, petición que le fue denegada, según Informe N°49.046, de 18 de agosto en curso, de la Contraloría General de la República, porque, según esta repartición, no resultan útiles para que se tengan por cumplida la exigencia de antigüedad efectiva señalada en el artículo 63 de la ley N°10.343, por no haber tenido el carácter de computables en la jubilación que en cuanto empleado público se le concedió al interesado en el año 1953", los servicios bancarios a que se ha hecho referencia.

Es sabido que la disposición legal citada establece el derecho a una jubilación equivalente al 75% del sueldo del similar en actividad para los funcionarios que comprueben 35 años de servicios y 65 o más años. Es sabido también que, de acuerdo con la legislación vigente, los servicios bancarios son computables para la jubilación.

Por lo expuesto, tengo el honor de someter a la consideración del H. Senado, el siguiente

Proyecto de ley:



Artículo único. Abonase, por gracia, a la Hoja de Servicios del ex jefe de sección de la Contraloría General de la República, señor Alfonso Bórquez Hansen, siete años y cuatro meses de servicios que prestó en el Banco de Punta Arenas, desde el 1° de marzo de 1907 hasta el 30 de junio de 1914, los que le serán válidos para todos los efectos legales, incluso para la franquicia acordada por el artículo 63 de la Ley N°10.343, por reunir con este abono, 38 años, 5 meses y 15 días de servicios útiles para tal efecto.

El gasto que importe esta ley se imputará al ítem de “Pensiones” del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): Salvador Allende G.

Santiago, agosto de 1961.

Sesión 51ª ordinaria en miércoles 13 de septiembre de 1961

Reuniones hípcas extraordinarias en beneficio de diversas instituciones de Talca. Tercer tramite.  
(pág.3101)

El señor ALLENDE. -Los Senadores de estas bancas nos abstuvimos, en su oportunidad, de votar el proyecto en debate.

No somos partidarios de financiar ni aun obras benéficas, sobre la base de aumentar el número de reuniones hípcas, lo cual, indirectamente, implica dar mayores posibilidades para que la gente juegue.

No obstante, lo anterior, aprobado el proyecto por el Senado y vuelto a la Cámara, esta corporación rechazó la modificación del Senado, lo que nos parece justo. De quedar el proyecto como primitivamente lo aprobó el Senado, resultarían beneficiados los hipódromos, y no aquellos para quienes se pensó en realizar reuniones hípcas extraordinarias.

El señor FREI. -Exactamente.

El señor ALLENDE. -Estimo, por lo tanto, que el Senado debe insistir.

El señor FREI. - Apoyo las observaciones del Honorable señor Allende.

## LEGISLATURA EXTRAORDINARIA 1961-1962

Reunión solemne del Congreso Pleno en 21 de mayo de 1961

### Juramento o promesa de senadores electos. (pág.16)

El señor VIDELA (Presidente del Congreso Pleno). -Ruego a los señores Senadores que no hayan prestado el juramento o promesa de estilo, se sirvan acercarse a la Mesa para efectuarlo.

Al mismo tiempo, invito al Cuerpo Diplomático, a los señores Parlamentarios y a las tribunas y galerías, a ponerse de pie.

--Prestan el juramento o promesa de estilo ante el Presidente del Senado, señor Hernán Videla, los señores: Allende, Salvador; Ampuero, Raúl; Barros, Jaime; Castro, Baltazar; Contreras, Carlos; Contreras, Víctor; Corbalán, Salomón; Corvalán, Luis; Gómez, Jonás; Pablo, Tomás; Rodríguez, Aniceto, y Tomic, Radomiro.

### Mensaje Presidencial. (pág.17)

El señor VIDELA (Presidente del Congreso Pleno). -Tiene la palabra Su Excelencia el Presidente de la República ...

El señor FREI. -Pido la palabra.

El señor ALLENDE. -Pido la palabra.

-Se producen prolongadas manifestaciones en tribunas y galerías y en el centro de la Sala.

-El señor Videla, Presidente del Congreso Pleno, llama reiteradamente la atención a las tribunas y galerías hacia el hecho de que no pueden hacer manifestaciones.

- (Después de un momento):

El señor VIDELA (Presidente del Congreso Pleno). -De conformidad a lo establecido en la Constitución y en el Reglamento, no concederé la palabra a ningún señor Parlamentario.

-Manifestaciones en tribunas y galerías.

El señor VIDELA (Presidente del Congreso Pleno). -Exijo a las tribunas y galerías que guarden el más absoluto respeto.

Los señores Parlamentarios que han solicitado la palabra van a retirarse de la sala.

-Nuevas manifestaciones en tribunas y galerías.

- (Después de un momento):

El señor VIDELA (Presidente del Congreso Pleno). -Tiene la palabra Su Excelencia el Presidente de la República para dar cuenta al Congreso Pleno del estado político y administrativo de la Nación.

-Aplausos.

Sesión 11ª ordinaria en martes 7 de noviembre de 1961

Censura a la Mesa. (pág.500)

El señor ALLENDE. -Pido la palabra, porque he sido elogiosamente aludido.

Como no estoy acostumbrado, me parece que la peor forma de denostarme es el elogio de mis adversarios.

El señor AMPUERO. - ¡Han ofendido a Su Señoría!

El señor Allende. -Un viejo marxista decía: «¡Qué error he cometido, que mis adversarios me aplauden!"

Recuerdo dicha frase, porque yo, que tradicionalmente he sido combatido por Sus Señorías -y los combatidores-, me he extrañado de que hayan invocado mi serenidad durante lo ocurrido el 21 de mayo para contradecir las justas palabras del Senador demócrata cristiano Honorable señor Tomic.

En primer lugar, en esta materia, los Senadores radicales deberían guardar un prudentísimo silencio, porque yo, siendo Diputado en 1938, fui testigo de una asonada en el Congreso Pleno, en donde fue actor principalísimo, y en desbocada actitud, un hombre que llegó después a Presidente de la República: el señor Gabriel González Videla, militante aguerrido y tradicional del Partido Radical.

El señor ALVAREZ. -Nos retiramos en silencio:

El señor RODRIGUEZ. - ¡Muy en silencio!

El señor ALLENDE-En un silencio bullicioso de tal magnitud que Carabineros intervino y apaleó, entre otros, al señor González Videla. y la fotografía del señor González Videla fue explotada básicamente en su candidatura. Le aconsejo que haga lo mismo al Honorable colega señor Tomic.

Por lo tanto, los Senadores radicales no tienen derecho ni autoridad para censurar la actitud de los Parlamentarios que, en el Congreso Pleno, adoptaron una forma de protesta.

Yo cumplí estrictamente el compromiso que voluntariamente habíamos contraído, con mi estimado amigo y colega, el Honorable señor Frei. Solicitamos la palabra después de haber ofrecido, de pie y en silencio, el respeto que se debe al ciudadano Presidente de la República al margen de sus condiciones personales y en función de la jerarquía de Jefe de Gobierno democrático. Y, después de haber solicitado la palabra, recibimos las demostraciones más increíbles de tribunas y galerías y, además de soeces injurias, hubo hechos materiales que demostraban una total falta de respeto.

Guardé serenidad, por mi experiencia parlamentaria, porque me di cuenta de que podrían ocurrir sucesos de extraordinaria gravedad, porque estábamos en el Congreso Pleno, porque estaban presentes el Jefe del Estado y el Cuerpo Diplomático. y tanta razón tuve que, en medio de la maraña de Senadores y Diputados, pude llegar hasta la Presidencia y, después de hacer una venia al Presidente de la República, con extraordinaria calma, le dije al Presidente del Senado: "Señor Presidente, si usted hace callar a tribunas y galerías me comprometo a que se retiren los Parlamentarios". Y cuando el señor Hernán Videla Lira logro, siquiera en parte, hacer que tribunas y galerías se callaran, yo obtuve que se retiraran los Diputados y Senadores. Y fue fácil hacerlo, porque ése era nuestro compromiso. Adopté una actitud en relación con lo que queríamos e intervine en función de un hecho que a todos nosotros nos interesaba que no se hubiera producido: la provocación de que fuimos objeto. El hecho de haber recibido el reconocimiento ocasional, transitorio, temporal, de los señores Senadores, da amplia autoridad moral a mis palabras.

Desahucio de personal de las fuerzas armadas. Modificación de la ley N°8.895. Observaciones del ejecutivo. (pág.501)

El señor ALLENDE. -Pido que se lea el documento que paso a la Mesa.

Yo estoy afónico.

Aniversario de la Revolución soviética. (pág.527)

El señor ALLENDE. —Con la venia del señor Presidente, usaré brevemente del tiempo que se me ha concedido en una interrupción.

Lamentablemente, quedan pocos minutos de los incidentes. Ojalá se acordara prorrogar esta hora; hay quórum de votación.

Quiero tan sólo, en estos breves minutos —no podría abusar del derecho del Honorable señor Corbalán y del de los demás señores Senadores—, en nombre de las fuerzas populares de Chile, expresar nuestro homenaje solidario al aniversario de la revolución soviética.

Hoy se cumplen cuarenta y cuatro años de uno de los hechos más importantes en el mundo: el comienzo en la Unión Soviética de la lucha por instaurar un gobierno socialista; vale decir, por establecer nuevas formas de convivencia social. Este hecho, analizado desde distintos ángulos, seguramente para algunos será tarea imposible comprenderlo en su importancia; pero para otros constituye una lección extraordinaria, ya que, en estos cuarenta y cuatro años, la técnica, la ciencia y el progreso material de las repúblicas socialistas soviéticas están escribiendo una nueva época, una nueva historia. Cada pueblo aprovechará de acuerdo con su realidad, de acuerdo con los fundamentos de su estructura social y económica, la lección que emana de esa extraordinaria epopeya escrita por el pueblo soviético.

Y en este instante en nuestro país es tanto más importante destacar lo que representa ese aniversario, cuanto que hemos sabido que en la mañana de hoy han sido colocadas dos bombas, una en el Instituto Chileno Soviético de Cultura y otra en el local del diario "El Siglo" sede del Comité Central del Partido Comunista.

Nosotros denunciarnos lo que esto significa y hacemos resaltar que es un hecho más de los que se vienen jalonando en los últimos días, comenzando por el complot sintético que debió venir a explicar aquí el señor Ministro del Interior —y no lo hizo— cuando, piadosamente, la mayoría del Congreso, utilizando disposiciones reglamentarias, suspendió la sesión que la minoría había solicitado para esclarecer esta denuncia, por la importancia que ella tenía.

En aquella ocasión, el Honorable señor Durán comprometió su palabra en el sentido de que el Ministro vendría en la semana siguiente. Este plazo se alargó a dos, tres, cuatro y hasta cinco semanas, y ya nadie se acuerda del complot sintético; y el silencio del Gobierno es la demostración más elocuente de su fracaso en la tentativa de vincular los sectores populares al complot. Es también el hilo continuado de lo ocurrido en la Fiesta de los Estudiantes, en que se trató también de culpar a los partidos populares. Hoy pretenden atentar contra la propiedad privada de los trabajadores, en este caso del Partido Comunista, esto es, el local del diario "El Siglo" y del propio Comité Central del Partido.

Yo levanté mi voz, hace tres o cuatro años, cuando el asalto de la imprenta Horizonte, en medio del tenebroso silencio del Senado. Quedó en la impunidad un hecho característico de este tipo de democracia

en que se defiende la propiedad privada de los ricos y en que la ley y las fuerzas policiales no amparan la propiedad privada de los sectores populares.

Más serenos que nunca, basados en la fuerza del pueblo y en la verdad, que es la de la mayoría de Chile, confiamos en el porvenir, y, por ello, esta tarde rindo homenaje a lo que representa y significa la revolución socialista en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sesión 12ª especial en miércoles 8 de noviembre de 1961

[Desafuero de diputados del Partido Democrático Nacional. \(pág.597\)](#)

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, comprendo perfectamente bien que debo tener respeto por las opiniones de tipo jurídico y legal que darán en este recinto aquellos colegas que son abogados. Si pedí la palabra, es porque, a mi juicio, el problema es de una extraordinaria significación; está mucho más allá de la opinión especializada y respetabilísima de los jurisconsultos.

En mi concepto, el problema es esencialmente político. Creo que, al vulnerarse preceptos constitucionales y barrenar se la inviolabilidad de los Parlamentarios se está lisa y llanamente atentando contra las bases mismas de la democracia.

A lo largo de muchos años he creído que la función pública, el ejercicio de nuestras actividades, debe realizarse, en lo posible, al margen de las personas. Hemos tratado casi siempre de plantear los debates en el terreno de las ideas, de las doctrinas, de los principios, de los programas.

La función pública, la expresión política, tienen más y más valor cuando se expresan en función de principios que en el de personas. Ocasionalmente tenemos que referirnos a ellas, cuando, con relación a la actividad pública que desempeñan, merecen críticas sus actuaciones.

Consideramos indispensable que el país tenga conciencia de que en este instante el Ejecutivo está procediendo con una clara precisa intención política, para oponerse al avance de los sectores populares y tratar de paralizar a la oposición.

Es curioso que quienes más hablan de democracia, quienes permanentemente sostienen lo inmutable que debe ser la democracia capitalista —a la cual nosotros combatimos por inoperante, por fría, por inerte, por carente de contenido humano, de equidad y de justicia social—, sean los que prostituyen precisamente el vocablo que tanto invocan y hacen tabla rasa de los que debieran ser siquiera los conceptos esenciales y básicos dentro de la democracia burguesa.

Tengo autoridad para expresarme así. Nunca he dejado de sostener el derecho de los Parlamentarios, en todos los regímenes. He estado con los Senadores de esas bancas, con los Senadores de la Derecha, cuando han estimado lesionadas sus prerrogativas. Es decir, mi actitud de ahora no es de oportunismo político. Fui adversario del señor Alessandri, el más próximo en cuanto a los resultados electorales. Es más —lo he dicho ante el país y lo digo aquí—: tengo la impresión de que nos robaron la elección antes y en el día del acto electoral, porque se emplearon métodos que vulneran las disposiciones legales, los preceptos jurídicos; porque se utilizaron el cohecho, la amenaza, la presión. Pese a ese convencimiento, en la noche del 4 de septiembre, yo, como candidato, me dirigí al pueblo reunido en Santiago, para pedirle que cada uno se fuera a su casa.

Habíamos aceptado la lucha desigual que significa para los sectores populares bregar, en las luchas de la democracia burguesa, siquiera con apariencias de equidad. Y así lo expresé. Las fuerzas populares éramos

inmensamente superiores en el campo sindical. Pudimos haber herido el corazón económico de Chile; pudimos haber precipitado un paro general; pudimos haber detenido el carbón, el salitre, el cobre; pudimos haber tratado —y lo habríamos conseguido— de que las masas populares se volcaron a las calles de Chile a expresar su protesta indignada por el robo de sus esperanzas, encarnadas no en un nombre, sino en el programa, en las ideas que el movimiento popular había levantado. Pero no lo hicimos. Dimos la más clara y evidente demostración de una posición ennoblecedora, inclusive frente a esta democracia, en la cual no creemos.

Pero uno aprende demasiado tarde...Yo creía en el señor Alessandri como demócrata. Creí que la lección que le habíamos dado le había servido de algo, y tuve la Ingenuidad, 6 o 7 meses después de la justa electoral, de enviarle una carta pública al ciudadano Presidente de la República, para decirle que ya empezaba a desarrollarse un clima que estaba prostituyendo las relaciones entre el Ejecutivo y los sectores de Oposición, que pusiera coto a las demasías que los plumarios de “La Nación” desarrollaban en contra de nosotros, que él tenía cómo hacerlo y que impidiera el envilecimiento del clima moral de Chile. ¡Carta pública, a los 7 meses de Gobierno! El señor Alessandri me contestó pocas horas después y, eludiendo un pronunciamiento de fondo sobre la materia, estableció que ratificaba las afirmaciones de la Secretaría General de Gobierno en cuanto a que en nuestra denuncia contra la Dirección de Turismo habíamos actuado por móviles políticos. No obstante, a los pocos meses, todos los funcionarios que habían sido aludidos no por nosotros, sino por el diario “Última Hora”, fueron condenados por la Contraloría por lesión de intereses fiscales, malversación de fondos e irresponsabilidad funcionaria.

Agregaba el señor Alessandri que el Gobierno nada podía hacer, porque “La Nación” era un diario que tenía directorio, estaba dirigido por una empresa independiente, olvidando el hecho de que tres Consejeros representaban al Gobierno y que los tres constituían mayoría dentro del total de cinco, y que el Director lógicamente tiene que ser funcionario de la confianza plena del Ejecutivo.

Hemos visto, pues, que, desde la ascensión del Gobierno actual, éste no ha tenido ni tiene el respeto que dice tener por la democracia, el respeto que se debe guardar para con los sectores de la oposición.

Los Senadores de las bancas de enfrente fueron opositores durante el Gobierno del señor Ibáñez. En uso de su legítimo derecho, emplearon expresiones con una rudeza muy poco común, no sólo en este recinto, sino en todas partes en que pudieron expresar su pensamiento de acerba crítica contra el Gobierno del señor Ibáñez. Más aún, de esas bancas partió la iniciativa destinada a que el Gobierno enajenara públicamente las acciones de “La Nación”, por estimar intolerable que un bien común, un bien del Estado chileno y no de un Gobierno, fuera empleado como elemento de propaganda incondicional, por una parte, y utilizado, por otra, para denostar, calumniar y mentir. Y, lo que criticaron duramente los opositores de ayer, ahora, cuando son Gobierno, lo ejecutan con increíble impudicia.

Señor Presidente, a nuestro juicio, los derechos que tenemos como representantes del pueblo están plenamente consagrados por la Constitución Política y por la tradición histórica, desde los albores de las instituciones parlamentarias, en todos los países del mundo.

El “Bill de los Derechos”, en 1679, estableció la inviolabilidad de los Parlamentarios frente a los reyes y el derecho a criticarlos. La Declaración de los Estados Generales, en Francia, en 1789, establece asimismo la inviolabilidad de los Parlamentarios. En todos los países del mundo —y pido excusas si acaso cometo un error, pues saben los señores Senadores que estoy juzgando políticamente estas cosas— en que hay

regímenes parlamentarios, existe también el respeto a la inviolabilidad de sus miembros en el ejercicio de sus funciones.

No recuerdo en nuestro país ningún fallo de la Corte que vulnere el principio de la inviolabilidad de las opiniones de los Parlamentarios. Me parece que tan sólo en una oportunidad, un Diputado radical, el Honorable señor Hugo Miranda, fue procesado, en circunstancias de que ejercía el cargo de director de un diario, por haber emitido, no genéricamente contra el Gobierno, sino contra la propia persona del Presidente de la República, en un editorial escrito directamente por él, opiniones subrayadas con adjetivos que podían estimarse injuriosos, directamente Injuriosos contra la persona del Jefe del Estado. Me parece que es el único caso en que se ha dado lugar al desafuero. En cambio, entre nosotros, en estos últimos años, hemos observado, de parte del Gobierno del señor Alessandri, toda una política desarrollada por intermedio del diario "La Nación", por una parte, y de funcionarios del propio Gobierno, por otra, destinada a herir, sin pararse en métodos ni procedimientos, el nombre, el prestigio de los sectores de oposición, de los Parlamentarios no adictos al Gobierno.

Tengo una dura experiencia. Fui tres veces a hablar con el señor Ministro del Interior; la primera vez, hace un año y medio. El señor Ministro es médico, como yo: hemos convivido años en la lucha gremial; hemos defendido ardorosamente conceptos básicos de medicina social frente a los ímpetus de Gobiernos anteriores. Yo era Presidente del Colegio Médico de Chile cuando el doctor Sótero Del Río era miembro del Consejo General; y yo fui Consejero mientras el doctor Del Río fue Presidente de aquel organismo. Fui a decirle cómo era posible que él, como Ministro, aceptara que desde el diario del Gobierno se denostara permanentemente a los Parlamentarios. Le llevé artículos que demostraban hasta dónde se había excedido ese diario. Y, cansado, en una sesión de la Comisión de Higiene, hube de decirle al doctor Del Río que, si no se ponía atajo a tales desvaríos, yo no lo dejaría hablar en las Comisiones del Senado ni en la Sala. Posición arbitraria, recurso último a que podía llegarse para expresar la protesta y el desacuerdo.

Grupos de Parlamentarios hemos acudido al señor Ministro del Interior para señalarle hasta dónde el diario oficialista se ha excedido al referirse a nuestros partidos e, individualmente, a todos los Parlamentarios de la oposición. Hemos visto desmentidos a nuestras opiniones, que no son desmentidos, sino, sencillamente, libelos calumniosos destinados a cubrirnos de injurias.

Pero esta actitud que se expresó, especialmente en la pasada campaña electoral parlamentaria, ha culminado ahora al pedirse el desafuero de todos los Diputados de un partido. Nosotros expresamos nuestra adhesión, sin tasa ni medida, a los derechos que estimamos inalienables a su carácter de Parlamentarios, a nuestros, compañeros del Partido Democrático Nacional.

Hemos hecho público, que nos sentimos solidarios y que reafirmamos cada uno de los cargos formulados por estos Parlamentarios, y hemos reclamado para nosotros, sí hay sanción, la misma sanción, porque los Parlamentarios del Partido Democrático Nacional condensaron en lo que podríamos llamar doce pecados capitales los muchos pecados, algunos marcados con huellas digitales, que han cometido funcionarios de este Gobierno, como los han cometido funcionarios de todos los Gobiernos, lamentablemente, señores Senadores.

Pero que se haya incoado un proceso destinado a vulnerar la inviolabilidad de los Parlamentarios por las opiniones que manifiesten, nos parece algo de extraordinaria gravedad. ¿Dónde está el límite que separa el derecho de los Parlamentarios? ¿Cómo y cuándo se ejerce nuestra función de representantes de la voluntad popular? ¿Tan sólo cuando emitimos nuestras opiniones aquí, en este recinto, o también cuando

concurrimos a un comicio público, en donde se nos invita, no en calidad personal, sino como Senadores o Diputados? ¿Se puede juzgar que no ejercemos el derecho de Parlamentarios y que no estamos cumpliendo una obligación nuestra al dialogar, en una democracia, con aquellos que nos dan su representación? ¿Puede imaginarse alguien que un Senador o un Diputado cumpla bien su función tan sólo porque concurre a las sesiones del Congreso, donde puede estar mudo? Y algunos Parlamentarios permanecen mudos físicamente, y otros, mudos mentalmente, por todo el tiempo que son representantes o seudo representantes populares, porque aquí llega gente que no tiene otro mérito que el de haber comprado un asiento con dinero en la elección.

¿Puede negarse el derecho de los Parlamentarios más que eso: la obligación de los Parlamentarios a expresar sus opiniones, a ejercer el derecho de fiscalización, a interpretar los actos del Gobierno, no en función personal, sino en su calidad de gobernantes?

Pues bien, señor Presidente, los Diputados del Partido Democrático Nacional han sido arrastrados a estrados judiciales por ese cúmulo de cargos en contra del Gobierno. Por lo demás —esto es algo increíble—, el Gobierno no ha tenido el interés de cumplir la obligación moral de refutarlos uno a uno y de decirle al país que son cargos infundados; ha buscado este otro camino, camino que, en realidad, le ha sido franqueado por un fallo que nosotros estimamos contrario a nuestra propia Constitución Política.

No entraré a analizarlo. Hay colegas que tienen legítimos derechos y conocimientos para ello.

Es cierto que debemos respetar al Poder Judicial; pero en la democracia nuestra este Poder Judicial no tiene una generación autónoma, y los propios tribunales de justicia tienen estrecha y directa relación con el Ejecutivo e inclusive dependen de él en sus remuneraciones.

Tengo a mano una opinión que debe ser respetable para los abogados, la de don Carlos Estévez, a quien nadie podrá considerar como un hombre de los sectores democráticos avanzados.

El señor ALESSANDRI (don Fernando). —No dice lo que cree Su Señoría.

El señor ALLENDE. —Es probable que el Honorable señor Alessandri (don Fernando) esté actuando en calidad de pitoniso, porque supone que voy a leer algo que no refuerza mi argumentación...

El señor ALESSANDRI (don Fernando). —Lo leí en el discurso que se pronunció en la Cámara de Diputados; de manera que no estoy haciendo de pitoniso, sino poniéndome en la realidad.

El señor ALLENDE. —No he leído ese discurso.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — ¿Qué dice el discurso? Para que sepamos todos...

El señor RODRIGUEZ. —Si quiere, lo puedo informar yo...

El señor ALLENDE. —En el momento oportuno, se lo diré, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN. —Quedo agradecido por anticipado de la gentileza de Su Señoría.

El señor ALLENDE. —Mucho más importante, inclusive, que la opinión del señor Estévez es el respeto que ha existido en nuestro país y que existe en todas las naciones con régimen parlamentario, por el fuero de los Senadores y Diputados.



Más que la opinión de un juriconsulto o constitucionalista, por respetable que sea, nos interesa algo que está por sobre las fronteras de todos los partidos políticos, y es el concepto de lo que debe ser democracia, el derecho a ejercer oposición, y el respeto que un Gobierno debe tener a esa oposición.

Quienes hemos sido alguna vez, aunque transitoriamente, gobernantes —y yo me honro en haber sido Ministro de Estado del Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda— hemos demostrado el respeto que nos merece la oposición. En el tiempo en que fui Ministro, no recurrimos a los tribunales de justicia para tratar de silenciar a los sectores que no compartían el criterio del Gobierno.

El hecho que estamos comentando tiene mayor gravedad por no ser un acto aislado, sino parte de una campaña, exteriorizada por el Ejecutivo en innumerables actuaciones, destinada a cercar y a disminuir las atribuciones del Parlamento. Vemos cómo se va haciendo tabla rasa del derecho de la oposición a expresar su justa protesta por las actuaciones del Gobierno que juzga equivocadas o incorrectas.

Estos son los hechos que nos interesan fundamentalmente.

A pesar de no haber completado mis observaciones, pues hay otros puntos que me habría interesado tocar, voy a terminar en el uso de la palabra a fin de que otros Honorables colegas de estas bancas, con mayor conocimiento y autoridad que yo, puedan analizar estos hechos y el fallo de la Corte de Apelaciones desde el punto de vista jurídico.

Sesión 24ª especial en jueves 7 de diciembre de 1961

[Invitación a una próxima reunión de consulta de ministros de relaciones exteriores. Posición de Chile. \(pág.1134\)](#)

El señor ALLENDE. — No. De acuerdo con el Reglamento, puede hablar el señor Senador, pero no dentro de mi tiempo, por haber sido aludido directamente. ¡Dentro del tiempo que le concede el Reglamento para responder, y no dentro de mi tiempo, señor Presidente!

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). - Existe un acuerdo que limita el tiempo de los Señores Senadores.

El señor ALLENDE. — Y también existe un acuerdo, no de ahora, sino de siempre, que establece el respeto a los Senadores y a sus derechos.

El Honorable señor Corbalán fue directamente aludido por el señor Ministro. Por mi parte, si el señor Senador lo desea, estoy dispuesto a cederle la totalidad de mi tiempo. Pero no se trata, de eso. Su Señoría ha sido aludido. Tiene derecho a invocar el Reglamento, y el señor Presidente está obligado a respetarlo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). - Tiene la palabra el Partido Socialista.

El señor ALLENDE. — Tiene la palabra el Honorable señor Corbalán, de acuerdo con el Reglamento.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). - Dentro del tiempo correspondiente a Su Señoría.

El señor ALLENDE. — De acuerdo con el derecho que le otorga el Reglamento, que es permanente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). — Estoy dirigiendo yo el debate, señor Senador, y haré respetar el Reglamento.

El señor ALLENDE. —Ayer demostramos a Su Señoría que no lo ha hecho respetar.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Lo hace respetar a su manera.

El señor AMPUERO. — Estamos, precisamente, pidiendo que se respete el Reglamento. Ni más ni menos.

El señor ALLENDE. — Pido la palabra.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE. — Ha sido nuestro propósito, y lo es, mantener el debate dentro de normas que correspondan al criterio y a la actitud que debe tener el Senado de la República. Por eso, expreso, en primer término, mi protesta por la actuación del señor Presidente, y, en seguida, mi rechazo a la oportunista posición patriótica con la cual el joven Ministro de Relaciones Exteriores pretende obtener un apoyo que la dignidad del país le niega.

¡Que no venga el señor Ministro a suponer que quienes discrepamos de la posición de Chile estamos al servicio de otros intereses que no sean los de Chile!

No solamente ahora; siempre hemos defendido los intereses de Chile, de acuerdo con nuestra posición, con nuestros principios y con la apreciación que tenemos, dentro del ideario ideológico nuestro, de lo que debe ser la posición de países, que, como Chile, han estado, y están sometidos permanentemente a la presión política y económica.

Deseo, sobre esta materia, entregar serios antecedentes. Porque más allá de la votación de Chile, más allá de los argumentos jurídicos, existe un problema de fondo no tratado en el Senado ni expuesto ahora por el señor Ministro, y que nosotros vamos a plantear.

La conducta del "hermano mayor"

Desde el comienzo de nuestra historia de país seudo independiente, la vida de nuestros pueblos quedó marcada y sellada por la actitud prepotente del llamado irónicamente "hermano mayor".

Bolívar dijo, y no lo olviden Sus Señorías: "Los Estados Unidos parecen destinados por la Providencia para plagar a la América de miserias, en nombre de la Libertad".

Y José Martí —ojalá tampoco lo olviden Sus Señorías— dijo lo siguiente:

"En nombre de nuestra América no puede haber Caínes. Nuestra América es una. Pero la otra América se negó a firmar el proyecto que declara eliminada para siempre la conquista del derecho público americano. ¿Cuál será el pueblo de América que se niegue a declarar que es un crimen la ocupación de la propiedad de un pueblo hermano, que se reserva a sabiendas el derecho de arrebatar por la fuerza su propiedad a un pueblo de su propia familia?

"¿Chile acaso? No; Chile vota contra la conquista. ¿México, tal vez? México no. México es tierra de Juárez y no de Taylor.

"Y uno tras otro, los pueblos de América votan en pro del proyecto contra la conquista. Si, dice cada uno y cada uno lo dice más alto. Uno solo no resuena: el NO de los Estados Unidos".

Eso dijo Martí.

Toda la política, toda la acción, toda la trayectoria de nuestra vida pseudo independiente en América está marcada por la actitud insólita, la intervención aviesa, la política llamada del garrote, del dólar, de la diplomacia sibilina, de influencias en los organismos internacionales. En las relaciones de nuestros países con Norteamérica, ha habido un solo lapso —en la etapa de Roosevelt— donde no se siente, como se ha sentido siempre y con evidencia clara, esta prepotencia que convierte a los países latinoamericanos en países sojuzgados y obligados a defender, no sus propios intereses, sino los del Departamento de Estado.

Solicito que en la intervención de todos los señores Senadores se intercalen los documentos necesarios para darles a nuestras intervenciones la seriedad y solidez que deben tener. Deseo que se recabe el asentimiento de la Sala para ese efecto, señor Presidente.

El señor MAURAS. —En su oportunidad pedirá eso cada Senador.

El señor ALLENDE. — Lo solicito yo para mi intervención y espero que Sus Señorías hagan uso de ese mismo derecho.

El señor MAURAS. — Para eso no hay ningún inconveniente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). — Se insertarán en el discurso del Honorable señor Allende los documentos a que ha hecho referencia.

El señor ALLENDE. — Al mismo tiempo, espero que esta sesión sea publicada "inextenso", para lo cual haremos indicación oportunamente.

Señor Presidente, tengo aquí un resumen que ojalá puedan leer en detalle los señores Senadores cuando se publiquen estos documentos. Empieza refiriéndose al año 1831. Estos son los antecedentes de la agresión que ayer recibió Guatemala y hoy recibe Cuba. Abarcan desde el año 1831 hasta 1954.

Todos los pueblos del Continente han visto una política de agresión económica, de opresión política, de desembarco de fuerzas armadas, para entorpecer su derecho a darse el gobierno y organizarse como Estado socialista.

Como el tiempo, del que disponemos es corto, no puedo leer los documentos respectivos, pero como se ha aceptado que ellos se publiquen, pido a los señores Senadores que los refuten si tales documentos no están de acuerdo con la realidad, si no constituyen la más exacta y clara exposición de hechos y fechas, que tienen el valor del drama colectivo marcado con sangre y sufrimiento de muchos pueblos.

—El primero de los documentos que se acordó insertar a petición del señor Allende, dice así:

#### LA ACCIÓN NORTEAMERICANA EN AMÉRICA LATINA

La acción emprendida por el Gobierno de Estados Unidos contra la Revolución Cubana no constituye una novedad en la tradición internacional norteamericana.

Sistemáticamente, desde el inmediato periodo post colonial, Latinoamérica ha debido soportar los efectos de la política agresiva que, con la sola excepción del lapso del New Deal del Presidente Roosevelt ha caracterizado a la Casa Blanca. La siguiente es una breve reseña de los hechos constitutivos de esa política.

1831. Ataques de marinos estadounidenses a Las Malvinas y destrucción de Puerto Soledad.

1835-36. Participación en la Guerra de Independencia del territorio mexicano de Texas.

1845. Anexión final del territorio de Texas.

1846-1848. Guerra contra México y mutilación de la mitad de su territorio, cercenándole dos millones de kilómetros cuadrados.

1863. Imposición del Tratado de "La Mesilla" por el que México perdió otra faja de su territorio.

1865-1860. Invasiones de William Walker en Centroamérica reconocido por el Gobierno de Estados Unidos (1857) como Presidente de Nicaragua.

1898. Intervención armada en la guerra de Independencia de Cuba contra España

1898. Bombardeo de San Juan de Puerto Rico por fuerzas navales estadounidenses.

1898. Adquisición de Puerto Rico, Guam y Filipinas, como despojos de guerra, conforma al Tratado de París.

1898-1802. Gobierno militar de USA en Cuba, encabezado por el general Leonard Wood.

1900. Imposición de los Tratados Hay-Calvo a Nicaragua y Costa Rica, para adquirir la ruta interoceánica.

1902-1904. Imposición de la Enmienda Platt, que dio a USA el derecho de intervención en Cuba.

1903. Imposición del Tratado Hay-Herran a Colombia, para obtener la ruta interoceánica de Panamá.

1903. Independencia de Panamá, con apoyo o intervención armada norteamericana, para que Colombia no pudiera reivindicar su territorio.

1903. Imposición del Tratado Buneau- Varillo, por el cual USA tomó bajo su soberanía y a perpetuidad la ruta interoceánica a través del istmo de Panamá.

1906-1908. Segunda intervención militar en Cuba dirigida, por Charles E. Magoon.

1907. Intervención Fiscal en la República Dominicana, estableciéndose la Colecturía de Impuestos.

1907. Imposición a las Repúblicas de Centroamérica de los Tratados llamados de "paz y amistad", concluidos en Washington.

1909. Ruptura de relaciones con Nicaragua y primera intervención armada en esa república por Estados Unidos.

1912. Tercera intervención militar en Cuba "para proteger vidas e intereses norteamericanos" so pretexto de disturbios políticos y raciales.

1912. Refuerzos de la intervención en la República Dominicana, con marinos y soldados de infantería "para evitar revoluciones".

1925. Refuerzo de la intervención armada en Nicaragua, con más barcos de guerra, marinos y soldados de infantería.

1913. Intervención del Ministro de Estados Unidos, Henry Lane Wilson, en la política interna de México, con responsabilidad directa por el triunfo del cuartelazo de la Ciudadela durante la Decena Trágica y por el asesinato del Presidente Madero y del Vicepresidente Pino Suárez.

1914. Imposición del Tratado Bryan-Chamorro, por el cual Estados Unidos obtuvo a perpetuidad la ruta interoceánica de Nicaragua para construir un nuevo canal.

1914. Bombardeo y desembarco de fuerzas estadounidenses en Vera Cruz.

1915-1934. Ataque armado, invasión y ocupación de Haití durante 19 años.

1916. Ratificación por el Senado de Estados Unidos del Tratado Bryan-Chamorro con Nicaragua, no obstante, el fallo en contra de la Corte de Justicia Centroamericana.

1916. Invasión de México por la "expedición punitiva" del General Pershing.

1916-1924. Intervención total armada en la República Dominicana y establecimiento de un "Gobierno Dominicano" constituido por oficiales navales estadounidenses.

1917-1919. Cuarta intervención militar de Estados Unidos en Cuba, para forzar la reelección del Presidente conservador Mario G. Menocal, 2.000 marinos permanecieron en la isla hasta fines de 1919 con el pretexto de entrenarse para la guerra europea.

1921. Intervención "diplomática" del Secretario de Estado, Charles Evans Huges, contra la unidad de Centroamérica, hasta conseguir el fracaso de la Federación, inmediatamente después que Guatemala rechazó un ultimátum de Washington para que se otorgaran concesiones onerosas a favor de intereses monopolistas de Estados Unidos. La República Federal, por otra parte, se había negado a aceptar como legítimo el Tratado canalero Bryan- Chamorro.

1923. Imposición a las Repúblicas Centroamericanas de nuevos convenios suscritos en Washington y llamados también de "paz y amistad".

1923-1933. Presión y propaganda contra los gobiernos revolucionarios de México tildados de "comunistas", durante los regímenes de Coolidge y Hoover en Estados Unidos.

1926-1933. Tercera intervención armada en Nicaragua y ocupación militar del país por Estados Unidos. Bombardeos aéreos de pueblos y ciudades nicaragüenses. Como epílogo, asesinato del jefe de la lucha nacionalista de resistencia contra la ocupación, General Augusto César Sandino (21 de febrero de 1934).

1930. Imposición en la República del jefe, costabulario Rafael Leónidas Trujillo, las consecuencias de cuyo régimen subsisten hasta el día de hoy.

1931. Intervención del Ministro de Estados Unidos en Guatemala, Whitehouse para imponer de Presidente a Jorge Ubico cómo se hacía en Honduras con otros candidatos de la United Fruit Company-

1933-1946. Paréntesis de la Buena Vecindad, con el Presidente Franklin D. Roosevelt.

1948 (abril). Reconocimiento automático y ayuda estadounidense a todos los regímenes de fuerza en el continente, a partir de la IX Conferencia Interamericana celebrada en Bogotá.

1948 (octubre). En el Perú: Reconocimiento inmediato del cuartelazo de Odría.

1948 (noviembre). En Venezuela: Cooperación Petrolera y pleno respaldo "diplomático" a los autores del golpe castrense contra el Gobierno constitucional de don Rómulo Gallegos.

1949 (enero). En Paraguay: Relaciones oficiales inmediatas con el General Raimundo Rolón. Ministro de Guerra que derrocó al Gobierno Constitucional.

1950-1963. En Colombia: Apoyo al régimen ultramontano, neofascista y sanguinario de Laureano Gómez, por haber enviado un batallón a la guerra de Corea.

1951. En Bolivia: Reconocimiento inmediato del General Hugo Bollaín y los demás militares que desconocieron la elección como Presidente de Paz Estenssoro.

1952 (marzo). En Cuba: Espalдарazo a Fulgencio Batista, reconociéndolo sin dilación después que éste derrocó al Gobierno Constitucional.

1952-1954. Operación Guatemala, propaganda y conspiración de los grandes monopolios estadounidenses y del Departamento de Estado contra Guatemala. Intervención final de este Departamento, del Pentágono y del Servicio Secreto de Estados Unidos, con apoyo de todas las dictaduras caribes llamadas anticomunistas, en una agresión armada hasta deponer al legítimo gobierno guatemalteco.

APOYO PERMANENTE a las dinastías de Trujillo en Santo Domingo, de Somoza en Nicaragua y de Stroessner en Paraguay, como cruzados de los principios, democráticos en el hemisferio occidental. (Impuestos Trujillo y Somoza hace un cuarto de siglo por los ejércitos estadounidenses de ocupación).

Suministro irrestricto de armamento a los regímenes antidemocráticos de América, a base de lo que llaman sus negociadores "Pactos militares de ayuda mutua".

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, nosotros tenemos la esperanza de que Chile comprendiera y su Gobierno se diera cuenta que en el mundo, en los distintos continentes, los pequeños pueblos sometidos, políticamente oprimidos y económicamente sojuzgados, buscan el camino de su liberación.

Creemos que debe haber cooperación económica y no explotación; pensamos que debe haber justicia social y no miseria; luchamos por que haya soberanía, independencia y no vasallaje; por que haya paz y no guerra. Tal es lo que nosotros hemos planteado, y por eso nuestra lucha tiene autoridad moral.

¿Cómo vamos a creer en una política internacional que ha señalado, por medio de sus organismos establecidos regionalmente, la tolerancia más impúdica con las más abyectas dictaduras? El señor Ministro —después analizaré sus palabras—, daba como argumento para justificar la abstención de Chile, que en el discurso del señor Fidel Castro él había hablado de un partido único. ¿Y qué sucede en España y en Portugal, señor Ministro? ¿Qué pasa en Santo Domingo, en Paraguay y en Nicaragua, señor Ministro? Sin embargo, frente a eso, silencio cobarde, silencio complaciente. No he oído nunca una voz levantarse en esos bancos para estigmatizar esas dictaduras; pero sí las he oído cuando un pueblo, como en el caso de Guatemala, defendía su derecho a poner cortapisas a la insolencia y a la penetración imperialista, cuando defendía sus riquezas básicas, sus puertos, sus minas, sus tierras, cuándo se defendía de la prepotencia insolente y avasalladora de la United Fruit. ¿Cuándo se han levantado voces para condenar a Batista? Cómo se han levantado ahora esas voces que callaron ayer, porque Cuba ha hecho una revolución con contenido antimperialista, antifeudal, antimonopolios.

Tengo a mano los planteamientos que hicimos en este mismo recinto los Honorables señores Bossay y Frei, nuestro excolega y respetado camarada don Eugenio González y el que habla, cuando se realizó la

Conferencia de Caracas, que terminó sancionando a Guatemala. No los insertaré para no prolongar excesivamente esta intervención.

Antes, Guatemala. ¡Nada ha cambiado!

Tengo aquí si discurso del Canciller Toriello, partes del cual leeré. Hay tal similitud con lo que pasa ahora en Cuba, que es como si estuviéramos leyendo hoy a Roa. Nada ha cambiado: las mismas acusaciones, la misma impudicia.

Dice el Canciller Toriello:

"El pueblo de Guatemala trae la preocupación enorme de ver que —cuando un pueblo digno, liberado de brutales tiranías, ansioso de superarse y de poner en práctica los postulados más nobles de la democracia; cuando tiene el anhelo y la decisión firme de poner fin a los abusos del pasado; y cuando se esfuerza por acabar con el feudalismo, los procedimientos coloniales y la explotación inicua de sus nacionales más humildes— se encuentra con la desalentadora realidad de que, quienes se jactan de estimular a otros pueblos en el camino de su liberación política y económica, pretenden marcarle un alto, tan sólo porque su decisión y su esfuerzo lesionan intereses injustos y porque el interés máximo de su pueblo es incompatible con la subsistencia de privilegios otorgados, en mala hora por los tiranos, como medio de alcanzar impunidad y garantía para mantenerse inamovibles en el trono de su despotismo. Y esos privilegios son tan importantes para saciar ambiciones desmedidas, y los privilegiados son tan poderosos que, pese a los nobles postulados del panamericanismo, han desatado contra Guatemala la más inicua campaña, y no han tenido vergüenza en recurrir a las armas más cobardes para difamar, desviar y desvirtuar uno de los movimientos más puros que ha habido en este continente; han recurrido a la enorme maquinaria de los medios de difusión —instituidos para irradiar la verdad a todos los ámbitos del mundo— y los han prostituido haciéndolos un instrumento de mentira y de calumnias, y han pegado a las espaldas de Guatemala, la etiqueta de "comunismo". Es doloroso que se clasifique así a todo movimiento nacionalista e independiente, lo mismo que a toda acción antimperialista o antimonopolista de los países que por mucho tiempo han tenido al cuello la soga de la explotación económica. Y lo más grave es que quienes califican así a la democracia, lo hacen para destruir la propia democracia. Esos mismos privilegiados también han recurrido al fomento y alimentación de complots y actos subversivos para derribar por la fuerza a un gobierno que cuenta con el verdadero respaldo de su pueblo y que no necesita de compadrazgos externos para mantenerse en el poder. Han aconsejado el boicot y la agresión económica contra Guatemala, desde la prensa y aún desde tribunas parlamentarias. No contentos aún, y en vista de lo fallido de todos sus intentos, ahora (invocando de nuevo la palabra sagrada de la democracia y repitiendo el pretexto absurdo de que Guatemala es una "cabeza de playa del comunismo en América" y que la pequeña república constituye una amenaza a la seguridad de todo un continente) se atreven a cometer el último atentado, ya no contra Guatemala solamente, sino contra el más sólido cimiento del panamericanismo, al propiciar una intervención abierta contra el Gobierno guatemalteco.

"Otra grave acusación que la reacción internacional ha lanzado contra Guatemala es la de que nuestra república "amenaza la solidaridad continental".

"¿En dónde está la razón de esta campaña difamatoria? ¿Cuál es la causa real y efectiva de que se califique de comunista a nuestro gobierno? ¿De dónde nace la acusación de que amenazamos la solidaridad y la seguridad continentales? ¿Por qué se quiere intervenir en Guatemala?

"Las respuestas son sencillas y evidentes: el plan de liberación nacional que está realizando con firmeza mi gobierno ha tenido que afectar los privilegios de las empresas extranjeras que estaban frenando el progreso y el desarrollo económico del país. Con la carretera al Atlántico, ruta que además de comunicar las zonas importantes de producción que atraviesa, estamos rompiendo el monopolio del transporte interior hacia los puertos que ahora tienen los Ferrocarriles Internacionales de Centroamérica (empresa controlada por la United Fruit Company), para lograr un incremento del intercambio comercial exterior libre de tarifas gravosas y discriminatorias. Con la construcción de puertos y muelles nacionales, terminaremos con el monopolio que tiene le United Fruit Company y facilitaremos así a la nación acrecentar y diversificar su comercio exterior a través del uso de más transportes marítimos distintos de la Flota Blanca (perteneciente también a la United Fruit Company), que por ahora controla este instrumento esencial de nuestras relaciones comerciales internacionales.

"Con la realización del plan de electrificación nacional, pondremos fin al monopolio extranjero de la energía eléctrica, fuerza indispensable para nuestro desarrollo industrial que se ha visto detenido por la carestía, la escasez y las deficiencias distributivas de dicho importante renglón de la producción.

"Con la reforma agraria estamos liquidando los latifundios, incluso los de la misma United Fruit Company. En una política de dignidad nos hemos negado a ampliar las concesiones de esa compañía. Hemos condicionado al respeto a nuestras leyes las inversiones exteriores y hemos recobrado y mantenido una absoluta independencia en nuestra política exterior.

"Todo se está haciendo en Guatemala; sin embargo, no lo saben los pueblos de América. La noticia que les llega por las agencias noticiosas que sirven la causa de los monopolios es una noticia deformada y casi siempre calumniosa. A todo este modesto esfuerzo de transformaciones progresistas se le califica de comunismo.

"Estas bases y propósitos de la Revolución guatemalteca no pueden catalogarse dentro de una ideología o política comunista. Una plataforma político-económica como la impulsada por el Gobierno de Guatemala —que está asentando en el campo a miles de propietarios individuales, campesinos independientes— jamás puede concebirse como un plan comunista. Lejos de esto, creemos que la elevación del nivel de vida y de ingreso de los trabajadores del campo y de la ciudad, solo está impulsando el desarrollo económico capitalista del país y las bases sociológicas de una democracia funcional genuinamente guatemalteca.

"La especie de que somos una amenaza para la solidaridad continental se repite diariamente y se divulga como un dogma que no necesita demostración, y casi nadie se ha preocupado de analizarla. La verdad es que durante los últimos tiempos Guatemala puede considerarse como uno de los países que más han contribuido a la solidaridad continental, si tomamos en cuenta que el inciso d) del artículo 5° de la Carta establece que, "La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa".

Guatemala también fue condenada

Hay que dejar constancia de que fue condenada Guatemala, que era una democracia representativa, con Ejecutivo y Legislativo elegidos por sufragio universal.

Otros párrafos del discurso de Toriello que tienen vigencia y realismo vigente y que es necesario recordar, dicen:



"Estimamos que quienes así amenazan la solidaridad continental son los que se oponen o frenan el desarrollo integral de los pueblos americanos, ya que aquélla debe basarse en hechos tangibles que se traduzcan en la elevación de los niveles de vida y de producción de los pueblos, dentro de un sistema de intercambio económico equitativo y humano.

"La reacción internacional, al mismo tiempo que señala a Guatemala como una "amenaza a la solidaridad continental", prepara vastos planes intervencionistas como el recientemente denunciado por el Gobierno guatemalteco. Los documentos publicados (que el Departamento de Estado de Washington se apresuró a calificar como propaganda de Moscú) demuestran de manera fehaciente que los conspiradores, y los intereses monopolistas extranjeros que los alentaban y financiaban, pretendían hacer pasar la intervención armada contra nuestro país como "una noble empresa contra el comunismo". Subrayamos ante esta Conferencia la gravedad de estos acontecimientos. La no intervención es una de las conquistas más preciadas del panamericanismo y fundamento esencial de la unidad, de la solidaridad y de la cooperación interamericanas. Ha quedado plenamente consolidada en varios instrumentos interamericanos, de manera definitiva, en el artículo 16 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. El Secretario General de la Organización, doctor Alberto Lleras Camargo, en su informe sobre la Novena Conferencia Internacional Americana, al comentar este artículo, manifiesta de manera categórica que con él queda "disipada la duda que parecía surgir en los últimos tiempos sobre la posibilidad de no considerar como intervención aquélla que se realizara colectivamente". Con posterioridad a la Conferencia de Bogotá, se ha pretendido que el "comunismo" es un buen pretexto para intervenir colectivamente y romper el principio de la no intervención, y no han faltado interesados en propiciar esa ruptura, estimando la llamada "infiltración comunista" como una "quinta columna". El mismo Secretario General de la Organización de Estados Americanos, en su informe citado, desvirtúa esa pretensión y demuestra la carencia absoluta de fundamento de la misma. Permítaseme citar algunos de los conceptos expresados por esa autoridad. Dice el señor Lleras Camargo: "¿Quién es el árbitro que puede determinar cuándo la intervención es justa y se realiza sobre principios morales y jurídicos inobjetables y cuándo, por el contrario, persigue propósitos imperialistas? Los únicos jueces serían forzosamente las propias partes interesadas, y todo acto de intervención realizado eficazmente por una potencia mundial encontraría siempre la manera de justificarse. Así, el más sólido fundamento de la libertad e independencia de las naciones débiles se entregaría en un cándido holocausto a circunstancias transitorias, y los países fuertes e imperialistas habrían recuperado, sin ningún esfuerzo, la más poderosa de las armas de opresión que el progreso del derecho internacional les había arrebatado.

"Constituía también evidentemente, una grieta peligrosa para el principio de la no intervención el tratar de establecer una distinción entre intervención colectiva e intervención unilateral, para justificar la primera y mantener la condenación sobre la segunda. El hecho de que una mayoría de naciones dentro de un determinado grupo se asocie para intervenir en los asuntos internos de un estado, no garantiza, de manera alguna, la bondad o rectitud de sus propósitos. Ninguna ley distinta de interés individual o colectivo de dos Estados sería la aplicable en esa emergencia. Hoy podría asociarse un grupo de naciones democráticas, para destruir a un determinado país, por medio de la coacción y la intervención, una forma de gobierno antidemocrática. Pero ¿quién garantiza que la coalición de un grupo de gobiernos antidemocráticos no pueda proceder en idéntica forma contra un gobierno regido por las más puras leyes y las más democráticas instituciones, si lo único que legitima el acto es el hecho de ser colectivo, es decir, el número de asociados en la empresa intervencionista?"

Finalmente, otros párrafos que inciden en el último discurso de Fidel Castro dicen:

"Permítaseme analizar brevemente la ponencia de los Estados Unidos, para que se vea claramente el peligro que entraba: en primer término, se habla del "comunismo internacional" como un poder intervencionista, pero ¿nos hemos puesto ya de acuerdo sobre el significado de los términos? ¿Es acaso una doctrina o una filosofía? ¿Es una teoría económica? ¿Será simplemente un partido político, o se pretende que es un instrumento ni servicio de la Unión Soviética?

"Porque, señores, si el comunismo es doctrina política, filosófica o teoría económica, no habría de preocupar a nadie el hecho de que tuviera carácter internacional, ya que no existe ninguna doctrina, ninguna filosofía, ni ninguna teoría científica que pueda circunscribirse a una sola nacionalidad. Todos estos conceptos son elementos eminentemente universales, como todas las ideas, y no es posible afirmar que las ideas sean intervencionistas, ni acusarlas de estar interviniendo en los asuntos internos de los estados.

"Porque al se afirma que las ideas podían ser intervencionistas, lógicamente también tendría que concluirse que el vehículo de intervención era el pensamiento del hombre, y, entonces, se estarían sentando las bases para la persecución ideológica y la discriminación por razones políticas, extremo que condenan los principios del derecho constitucional e internacional.

Terminó Toriello, Canciller de la democracia representativa castigada, con estas palabras que recoge ya la historia:

"Sobre las inmensas sierras, mares y cielos de América, el aliento de los libertadores mantiene flotando las banderas de la libertad. Aquí estamos, Bolívar, y, al venir a esta tierra privilegiada que te vio nacer, conscientes de nuestro destino, nos presentamos ante tus ojos, sin las cadenas de la tiranía que por siglos nos oprimió y que vos, Libertador, enseñaste a hacer pedazos. Guatemala es digna de vos, capitán de la dignidad de América".

Esa es experiencia. Esa es la farsa internacional que están viviendo, que han vivido, que han tolerado, amparado y defendido, y que todavía defienden Sus Señorías. ¡Si aquí en el mismo Santiago, en la Reunión de Cancilleres, hemos tenido que tolerar que levantaran sus voces algunos Ministros de Relaciones Exteriores que a nadie representaban! Porque ¿a quiénes representaban los delegados paraguayos, el Ministro de Relaciones Exteriores de Santo Domingo, el de Haití, el de Nicaragua? ¿En nombre de qué democracia hablaban? ¿Hasta cuándo, señores Senadores, vamos a perder el perfil profundo de la verdad y olvidar el contenido honesto que debemos dar a las relaciones exteriores de nuestro país? Por eso, hemos señalado con claridad meridiana, sin ser refutados, el significado de la revolución cubana en nuestro continente. No hemos sido ni somos incondicionales de esa revolución. No hemos repetido como cacatúas mentales que los métodos, la técnica y el procedimiento de la revolución cubana vayan a tener cabida en nuestras costumbres, en nuestra historia, en la idiosincrasia de Chile, en el peso de nuestras instituciones. Hemos dicho siempre que debemos aprovechar la experiencia internacional, de donde venga, pero realizar objetivamente nuestro proceso, nuestro avance, nuestra revolución. Y que la palabra "revolución" no espante a los pacatos mentales o a los cobardes morales. ¡Sí, señores Senadores, somos revolucionarios! Sí, señor Ministro, somos revolucionarios. Pero nuestra revolución no es la revolución de la violencia incontrolada; no es la amenaza por la amenaza; no es el golpe de Estado; es profunda, seria; es la transformación social. Las mareas de la historia no se detienen con leyes represivas, con la cárcel ni con el destierro, y no se arrancan del corazón y de la conciencia de los hombres sus convicciones. ¡No, señor Ministro!

Hemos sostenido —yo he tenido oportunidad de hacerlo— lo que ha representado o representa Cuba en su gesta emancipadora. Durante horas he relatado, ante el silencio del Senado, qué era Cuba antes de la revolución y lo que es ahora.

He hecho presente, por medio de documentos irrefutables, que Cuba no pretende, no anhela, ni desea exportar su revolución. Pero el ejemplo de un país donde ha sido posible el avance incontrarrestable del pueblo tiene que encontrar eco y simpatía en el corazón de nuestras multitudes, que no tienen destino, que viven al margen del progreso, que sienten el peso brutal de nuestra pseudo democracia representativa.

Señor Presidente, ¿qué hemos dicho? Hemos señalado que Estados Unidos toleró y miró con simpatía la revolución cubana mientras creía que ella estaba destinada a cambiar un gobierno por otro. Pero cuando Cuba, en el ejercicio de su legítimo derecho, tomó las medidas posibles y necesarias para convertirse en un país independiente y soberano, comenzó la agresión que, sin tasa ni medida, ha continuado, Canciller, implacablemente, frente al silencio complaciente y culpable de la Cancillería chilena; frente al silencio complaciente y culpable de las Cancillerías latinoamericanas.

Se pretende asfixiar a la revolución cubana.

Resumiré una trayectoria que tiene una meta final: la Reunión de Cancilleres para acordar la asfixia de Cuba, aislaría de los pueblos latinoamericanos y asesinar su revolución.

Octubre de 1959. Aviones provenientes de Estados Unidos comienzan una sistemática destrucción de los cañaverales de azúcar, riqueza básica de Cuba. ¡Negativa de Estados Unidos! Cae un avión: ¡piloto y avión norteamericano! ¡Explicación de Estados Unidos! ¡Silencio de las Cancillerías! ¡Silencio de Chile!

Marzo de 1960. Explota el vapor “Le Coubre”; mueren 100 personas. ¡Atentado terrorista calificado de super técnico! ¡Silencio de las Cancillerías! ¡Silencio de Chile!

Mayo de 1960. Las refinerías petroleras Esso, Shell y Texaco rechazan elaborar el petróleo adquirido por Cuba en la URSS. Este petróleo fue adquirido porque era indispensable mantener en marcha la economía de Cuba y porque Venezuela no le vendía combustible, pues el petróleo venezolano pertenece a las compañías imperialistas. ¡Silencio de las Cancillerías! ¡Silencio de Chile!

Julio de 1960. El Presidente Eisenhower impone restricciones a las adquisiciones de azúcar cubana. Se trata del producto esencial del régimen monocultor absoluto del país. ¡Agresión económica! ¡Atentado contra el artículo 16 de la Carta Americana! ¡Silencio de las Cancillerías! ¡Silencio de Chile!

Agosto de 1960. Se reúne la OEA en Costa Rica, y la Conferencia de Consulta condena a Cuba por haberse apoyado económicamente en la Unión Soviética, que le brinda combustible y le toma el azúcar. ¿Qué querían? ¿Que Cuba no comerciara y no buscara petróleo para mover sus industrias y hacer marchar al país? Sin embargo, frente a la agresión de Estados Unidos, que vulnera disposiciones claras y taxativas de la Carta Americana, hubo silencio de las Cancillerías. Frente a Cuba, que defiende su posibilidad de supervivir, ¡la condenación de las Cancillerías americanas!

Diciembre de 1960. El presidente Eisenhower suspende totalmente las compras de azúcar en Cuba. ¡Silencio de las Cancillerías! ¡Silencio de Chile!

Enero de 1961. Nueva agresión económica: se retiran los técnicos que estaban destacados en Cuba. ¡Silencio de las Cancillerías! ¡Silencio de Chile!

Marzo y abril de 1961. Medidas económicas que impiden a Cuba comprar en Estados Unidos productos esenciales para ella. ¡Silencio de Chile! ¡Silencio de las Cancillerías americanas!

Postrimerías del Gobierno de Eisenhower. Se comprueban preparativos militares de invasión. Se denuncian. Tengo aquí, señor Presidente, la comunicación dirigida por el Ministro Roa a las Cancillerías latinoamericanas y la denuncia hecha por la Cancillería de Cuba ante el mundo entero, de cómo y cuándo se iba a realizar la invasión; dónde se estaban preparando los futuros invasores; quién los orientaba, quién los financiaba y quién los amparaba. ¡Silencio de las Cancillerías! ¡Silencio de Chile!

Enero de 1961. Se despliega en Estados Unidos y en América Latina una intensa propaganda, la misma que se desarrolló cuando se tomaron las medidas condenatorias contra Guatemala y cuando se amparó la invasión traidora de Castillo Armas. ¡En nuestro país, ni una mínima inquietud! ¡En los países de América, ni una sola interrogante! ¡La impunidad más absoluta!

Una esperanza en el nuevo Gobierno norteamericano

Término de la campaña presidencial en Estados Unidos. Palabras duras del Presidente Kennedy. Sin embargo, palabras esperanzadas de Fidel Castro y de Dorticós. Ya las he leído en el Senado. Cuba, llegó a la ingenuidad de desmovilizar a su gente. Tuvo Fidel Castro la pequeña esperanza de que el Presidente Kennedy respetara el derecho de autodeterminación. ¡Nada! ¡Y nada de parte de las Cancillerías! ¡Silencio de Chile!

Dijo Fidel Castro:

¿Qué hecho decide la desmovilización? La desmovilización la decide el cambio que acaba de tener lugar en la administración de los Estados Unidos. ¿Qué quiere decir esto? El cambio de administración que ha tenido lugar en los Estados Unidos solo significa una ligera esperanza de la humanidad de que el Gobierno de ese país rectifique, si no todos, por lo menos una parte de los grandes desaciertos y de los grandes errores de la administración anterior. ¿Cuál es la magnitud de esa esperanza? Es pequeña esa esperanza, pero como toda esperanza, es difícil de medir. Cuando la humanidad tiene tan extraordinaria necesidad de paz, cuando los países tienen la extraordinaria necesidad de que se les deje trabajar, cualquier esperanza, por pequeña que sea, es siempre una esperanza; por pequeña que sea, siempre se puede llamar una gran esperanza. No importa sino la magnitud de la necesidad y la humanidad tiene una necesidad muy grande de paz. Por eso, una pequeña esperanza, dada la gran necesidad de paz, es una gran esperanza.

"Hoy ha hablado el nuevo Presidente. Su discurso tuvo algunos aspectos positivos, pero nosotros, ante sus palabras, que aceptamos en lo que tiene de positivo, nosotros que vemos con agrado aunque sea una sola palabra que se aparte de la política perversa y odiosa de su predecesor, sobre todo cuando contenga un tono y un lenguaje distintos, sobre todo cuando se dirija a hablarle a la opinión pública de los Estados Unidos, creemos que uno de los problemas más graves de lo que ocurre en los Estados Unidos es que la opinión pública ha sido sometida, incesantemente, durante años, a verdaderos barrajes de propaganda falsa, a verdaderos barrajes de veneno y mentira, a verdaderos barrajes de histeria. Nosotros, los cubanos no queremos prejuzgar, ni queremos juzgar. Nosotros, los cubanos sabremos esperar, y sabremos esperar con calma. A nosotros no nos invadió nunca el odio, a nosotros no nos invadió nunca la histeria, ni cuando sobre nosotros se cernía el tremendo peligro que implicaba el golpe de un enemigo poderoso. Aquí nadie perdió la calma, aquí nadie perdió la serenidad, aquí nadie perdió la sonrisa.

"¿Qué decir ante la perspectiva de que haya paz para nuestro país y paz para el mundo? Bienvenida sea esa oportunidad y bienvenida sea esa paz, y ojalá que en el Gobierno de los Estados Unidos dirijan los que sean capaces de comprender la tremenda responsabilidad que tienen ante el mundo. Ojalá que tengan firmeza y tengan el valor de hablarle con honradez al pueblo de los Estados Unidos. Ojalá comprendan que ése es el deber que tienen por delante y ojalá tengan éxito si abrigan ese empeño.

"Nosotros nos alegraríamos de cualquier rectificación. Nosotros sabemos lo que tiene por delante el nuevo Presidente de los Estados Unidos. Si emprende un sendero honesto en bien del mundo y en bien de su propio país, le deseamos éxito. Mientras, esperemos por los hechos, que son más elocuentes que las palabras".

Marzo de 1961. El Presidente Kennedy lanza su concepción de la "Alianza para el Progreso", es decir, formula a los países subdesarrollados, que habían vivido durante toda su existencia a cuentagotas de la ayuda norteamericana, promesas interesadas de ayuda económica para crear confianza en una actitud distinta. (Ese mismo día una nave pirata bombardea y daña seriamente las refinerías petroleras de Santiago de Cuba). Por primera vez, los defensores de la libre empresa, los que pregonaron, siempre que el impulso al desarrollo de los países debía estar fundamentalmente basado en el esfuerzo de la iniciativa privada, aceptan la planificación económica y establecen la obligación del Estado de proyectar el desarrollo económico y proponen la ayuda de Estado a Estado para lograr ese desarrollo. Clima destinado a crear una expectativa distinta; ritmo destinado a hacer olvidar lo que había sido siempre nuestra trayectoria de países oprimidos por el imperialismo, de países sojuzgados política y económicamente.

Y viene abril del año 1961; viene la invasión a Cuba, la cual comienza, señor Canciller, con el bombardeo, por aviones pintados como cubanos, que destruyen la poca, la escasísima Fuerza Aérea de Cuba. Y Stevenson, ese hombre que impresionó en sus luchas presidenciales por el lenguaje elegante y fino con que expuso su pensamiento nuevo para ese instante; Stevenson, el que dijo sarcásticamente a Eisenhower: "No diga usted más mentiras de mí, que yo voy a decir verdades de usted"; Stevenson cumple en las Naciones Unidas el dramático papel de sostener que son aviones cubanos insurgentes, contrarios a Castro, los que han destruido parte de la aviación cubana. Y en el gran escenario del mundo, en las Naciones Unidas, Stevenson —yo creo que de buena fe, señor Canciller— afirmó esto hecho que, a las 48 horas, se derrumba como una de las mentiras más extraordinariamente audaces que se han podido exponer. Se comprueba que esos aviones y esos pilotos procedían de Guatemala, de la Guatemala de Ydígoras, de esa Guatemala que la CIA y el Departamento de Estado impusieron y levantaron para salir en defensa de los intereses de la United Fruit Company. No se trataba, pues, de aviones rebeldes, de aviones cubanos contrarios al Gobierno de Fidel Castro.

El "hermano mayor" pierde la serenidad

Viene la invasión y la propaganda se desata con violencia. Se anuncian victorias, el suicidio de Guevara; se dice que Fidel Castro tiene un avión listo para escapar a Méjico, y este clima de noticias de fracasos logra hacer prender la esperanza de alguna gente que no entiende que el pueblo o los pueblos tengan espíritu y fe en su destino histórico. A las setenta y dos horas viene el derrumbe de la invasión, y ninguna Cancillería americana, señor Canciller Martínez Sotomayor, pregunta de dónde salieron los invasores. Y el Gobierno de Chile, ése Gobierno que hace una política chilena —no usted; el Canciller era otro—, ese Gobierno de Chile que defiende la autodeterminación de los pueblos, que no tolera se vulneren los compromisos internacionales, calla. Calla, y su silencio es peor que el de otros, pues es el silencio de un país que posee

madurez política y dice creer en los compromisos jurídicos, en el valor de lo pactado en escala internacional.

Se produce la invasión, ante la actitud complaciente de la mayoría de los Gobiernos latinoamericanos y con la complicidad de las agencias informativas internacionales y de los diarios chilenos que sirven a este Gobierno. Se derrumba la invasión —usted, lo sabe, Canciller, y yo también lo sé—, y el señor Kennedy pregunta a las Cancillerías americanas si puede tener las manos libres para proceder en Cuba. Cuando denuncié este hecho, el Canciller Enrique Ortúzar tuvo que callar, porque era cierto. El señor Kennedy, de estadista sereno, se transforma, frente a la derrota, en un “colérico” y pretende que las Cancillerías americanas le den autoridad plena para lanzarse en contra de Cuba. Por suerte, no lo consiguió. Mis palabras en defensa del futuro de Chile y del porvenir de estos pueblos retumbaron en Cuba, y cuando Fidel Castro, en buena hora, se dirigió a los gusanos, a esos malos cubanos, a esos mercenarios cubanos, y les dijo que fueron engañados y les comunicó que Estados Unidos pretendía invadirlos directamente, muchos de ellos, escoria humana, dijeron que se levantarían para defender a su patria si acaso la prepotencia de Estados Unidos actuaba directamente. Pero, señores Senadores, ustedes callaron, y callaron las Cancillerías. ¡Y callaron ustedes! ¡Y callaron ustedes! ¡Y callaron ustedes!

Sí, señores Senadores. Esa es la historia que hemos vivido.

Pero hay más, Canciller, Usted quizás no llegó improvisadamente al cargo; tuvo interés por la política internacional; leyó y se preparó para servir a Chile desde el ángulo de sus convicciones, pero para acumular experiencias y antecedentes. ¿No sabe Ud. del drama grotesco, de cómo se acusaron unos a otros, de qué manera eludieron, primero, la responsabilidad, y de cómo trataron de negar que el Gobierno de Eisenhower había ya señalado la hora y el día de la invasión?

Lea el “Reader’s Digest”. ¡Léalo! Ahí viene un artículo en que se señalan nombres, momentos y circunstancias; en que la responsabilidad saltaba de un lado para otro; en que el silencio culpable ahogaba conciencias que eran democráticas. Y, por último, el joven Presidente de Estados Unidos tiene que echar sobre sus hombros la responsabilidad, Canciller, de la invasión.

¿Qué dijeron las Cancillerías americanas? ¿Qué dijo la patriótica Cancillería chilena? ¿Qué dijeron los defensores de los tratados, de los principios, de las cartas fundamentales, de los derechos del hombre, de la dignidad individual y colectiva? ¡Callaron, complacientes...!

El señor MAURAS. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE. — Señor Senador, me quedan dos minutos. Si el señor Presidente me prorroga la hora; conforme.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). — No puedo, sin perjudicar a los demás.

El señor MAURAS. — El Partido Radical protestó por la invasión de Cuba y ha mantenido en torno a este problema una actitud muy clara. De tal manera que la afirmación que ha hecho Su Señoría, señalándonos con el dedo, es injusta y carente de veracidad.

El señor ALLENDE. — Yo no he señalado a Sus Señorías con el dedo. Los ha señalado el dedo de la Historia.

El señor MAURAS. — Su Señoría no es dueño de la Historia, y lo que ha dicho del Partido Radical es falso.

¡A usted le puedo hablar de lo falso y de cualquiera otra cosa, no con la arrogancia y la pretensión con que habla Su Señoría, pero sí con la misma fuerza!

Su Señoría habla en el Senado de cualquiera cosa.

El señor ALLENDE. — Yo hablo con responsabilidad y con antecedentes.

El señor MAURAS. — No, señor... Lo que ha dicho del Partido Radical es una falsedad. Nos ha indicado con el dedo en forma prepotente y yo no lo acepto.

El señor ALLENDE. — Yo tampoco acepto impertinencias a Su Señoría...

El señor AMPUERO. — Sacó la voz el Honorable señor Maurás...

El señor MAURAS. — Si señor y la voy a seguir sacando y Sus Señorías tendrán que escucharme.

El señor AMPUERO. — ¡Ojalá! Tendremos mucho de qué hablar.

El señor MAURAS. — Bien. Lo espero.

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, en estos dos minutos es imposible referirse al discurso del señor Ministro. He querido darles a mis palabras contenido, fruto de antecedentes y de hechos y no de la improvisación acalorada, ni de la interrupción impertinente.

El señor MAURAS. — El impertinente ha sido Su Señoría.

El señor ALLENDE. — ¿Qué ha dicho el Canciller y qué nos inquieta? Ha dicho que no hay por qué preocuparse por el hecho de que Chile se haya abstenido, y nosotros hemos sostenido que lo que nos interesa no es el formulismo jurídico de si correspondo aplicar o no el artículo 6° del Tratado de Río de Janeiro, sino la profundidad del problema; el hecho de que se está tratando por todos los medios de ahogar los movimientos populares que luchan en América Latina por conquistar su independencia, de aplastar a Cuba. Hemos dicho qué nos inquieta el "macartismo" político frente a la complacencia de Chile; el que se niegue a quienes creemos en la democracia representativa el camino que nos permita escribir el socialismo por el cauce pacífico. Rechazamos como argumento válido el que pueda utilizarse un discurso pronunciado por Fidel Castro sobre el marxismo; nos inquieta que haya tartamudos mentales que no se den cuenta de que el marxismo es una filosofía, una doctrina, un pensamiento ideológico, un método para interpretar la historia: no es un remedio para proceder, no está indicando el paredón, y son marxistas muchos que han aceptado y aceptan dentro de los pueblos, como etapa de evolución, la democracia burguesa. Este es el camino que yo he aceptado, como lo demostré cuando toleré una derrota que el pueblo no me infligió el 4 de septiembre de 1958.

Declaro, frente a todo el Senado, que soy marxista; pertenezco a un partido que es marxista. Y siendo nosotros marxistas, hemos discrepado a veces con la táctica, la estrategia y algunas concepciones del Partido Comunista, y nos respetamos porque conocemos el uso de la dialéctica, que permite clarificar las respectivas posiciones y defender el contenido y la verdad de la que cada uno tiene; pero quienes proceden en esta época olvidando todo lo que ha significado la tramoya y la mentira de utilizar el resorte carcomido de la Organización de los Estados Americanos y fijar un plazo fatal para Cuba, están señalando que quiere convertir a América Latina en un latifundio político y económico.

Señor Presidente, por respeto al Reglamento y al tiempo, termino, lamentando que estas materias no puedan discutirse con la latitud que sería necesaria y teniendo presente que esta sesión se ha desarrollado únicamente, por el empeño y empuje que hemos puesto los Senadores de la oposición para que sean oídos, nuestros puntos de vista. En todo caso, lo que quieren que ocurra en Cuba ya pasó en Guatemala. Nadie podrá negar y nadie podrá desconocer el propósito de Estados Unidos.

Reclamamos para nosotros la defensa de un concepto distinto: el de la Patria grande para todos los chilenos y no el de la Patria restringida y carcomida para unos cuantos que forman una minoría privilegiada y para los sirvientes del imperialismo extranjero.

Sesión 32ª ordinaria en miércoles 20 de diciembre de 1961

[Censura a la Mesa. \(pág.1493\)](#)

El señor ALLENDE. —Pido la palabra.

Señor Presidente, lamento que por razones que no entiendo, no haya llegado todavía nuestro compañero el Honorable señor Corbalán, quien, en nombre del Comité Socialista, formuló hace ya largos días la censura a la Mesa, a raíz de los incidentes suscitados en la sesión destinada a asuntos internacionales a que concurrió el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

En realidad, los Senadores socialistas muy pocas veces utilizamos ese recurso establecido por el Reglamento, y sólo razones poderosas y reiteradas, con toda certeza, movieron a mi estimado colega y amigo, el Senador Salomón Corbalán, que se incorpora en estos instantes a la Sala, a manifestar nuestra decisión como protesta moral, pues sabemos que la censura será rechazada, y en esa forma hacer público nuestro desacuerdo con los procedimientos empleados y con la aplicación del Reglamento, interpretado a su manera, por parte del señor Vicepresidente del Senado.

Con toda seguridad, el Honorable señor Corbalán planteará en forma extensa los puntos de vista de los Senadores socialistas.

Sin embargo, quiero hacer presente, por incidir en la materia, que en la semana pasada concurrí a la Vicepresidencia del Senado y expresé al Honorable señor Isauro Torres mi justificada y airada protesta por un extraño e inusitado procedimiento, jamás utilizado antes por el Presidente en ejercicio o el Vicepresidente del Senado, y que es un hecho más que, a nuestro juicio, demuestra la parcialidad con que actuó, dentro de la alta responsabilidad de su cargo, el Honorable señor Torres. Me refiero concretamente a la versión que, de la sesión a que asistió el señor Ministro, dio la Redacción del Senado. ¿Qué pasó allí? Que el señor Vicepresidente titular y Presidente en ejercicio estimó útil aplicar...

El señor AGUIRRE DOOLAN. —Un poco más fuerte, señor Senador, porque no alcanzamos a oír sus palabras desde estos bancos.

El señor ALLENDE. —...el Reglamento, que lo faculta para eliminar aquellas expresiones que él estime antiparlamentarias. Y así lo hizo, mutilando despiadadamente los conceptos emitidos por los Senadores de estos bancos y manteniendo en su integralidad otros que, a juicio mío, son, tanto o más antiparlamentarios, en el supuesto caso de que los nuestros lo hubieran sido.

¿Cuál ha sido la norma en el Senado?



Creo tener derecho para decirlo, pues además de estar 16 años y meses aquí, desempeñé durante cinco años la Vicepresidencia de la Corporación. Cuando en un debate el calor, la pasión, el interés de los señores Senadores los arrastran, en su improvisación, a verter algunos conceptos que la Mesa estima no encuadrados dentro de las normas habituales en este recinto, desde ese sitio y en el mismo instante, aquella advierte al Senador que aplicará la disposición reglamentaria. Eso no ocurrió. Además, habitualmente, cuando el Presidente o el Vicepresidente van a suprimir expresiones de un diálogo entre Senadores, lo advierte a los interesados, y a veces ha solicitado su comprensión, para no sentirse molestos y autorizar el retiro, de la versión, de expresiones que suelen deslizarse en el calor de un debate. Pero en dicha oportunidad eso no ocurrió.

Con un sentido meticuloso de médico político que mira con el microscopio de su interés partidario, el Vicepresidente del Senado, con implacable bisturí, se ha lanzado en contra de nuestras opiniones y dejado íntegros los conceptos del Ministro de Relaciones Exteriores y de los Senadores radicales. ¡Extraño y curioso criterio, señor Presidente!

Por ejemplo, yo ni siquiera dije al señor Ministro que él era un aprendiz de Canciller. Expresé la conveniencia de que se documentaran los que intervenían en política internacional, y que había publicaciones de divulgación, y a veces de vulgaridad, que hasta los aprendices de Canciller leían. Esto lo estimó antiparlamentario el señor Vicepresidente, pero no consideró antiparlamentario el que en un discurso escrito se sostuviera que en política internacional los Senadores de estos bancos defendemos, no los intereses de Chile, sino intereses ajenos a nuestra patria.

¡Extraño criterio, insólita actitud, inconcebible sentido de la equidad para apreciar las palabras, los juicios y lo que ellos entrañan!

Hay más. Yo tuve un intercambio de frases con el Honorable señor Maurás.

El señor Senador dijo que era falso lo que yo sostenía, y le contesté que, a mi juicio, era falso lo que él decía en su mandato. Pues bien, las palabras del Honorable señor Maurás quedaron en la versión. Él no se preocupó de corregirlas —lo he averiguado—, ni yo, de corregir las mías. He tenido discusiones agrias con el Honorable señor Bulnes —lo reconozco— y sé que Su Señoría, al revisar sus discursos, nunca ha mirado las expresiones que ha empleado, para contrarrestar las mías, para paliar su dureza, ni pretendido la eliminación de éstas. Por mi parte, tampoco lo he hecho. Es decir, hay respeto a la veracidad de lo que aquí se expresa. Pero que nosotros, hayamos de estar sometidos a una apreciación o intervención caprichosa, como lo ha hecho el señor Vicepresidente del Senado, me parece impropio. Por eso, estampo mi protesta y creo que es un antecedente más que justifica plenamente la censura planteada por nosotros. No se puede exhibir como ingeniosos a unos Senadores recortando las respuestas de otros, ni defender indirecta o directamente las causas malas suprimiendo las opiniones de los adversarios. No se puede olvidar la tradición de respeto mutuo ni la jerarquía superior que tienen los debates del Senado, pese al fuego o pasión que pueda haber en ellos.

Nada más.

Voto que sí.

[Ataque de El Diario Ilustrado contra el Senador señor Allende. \(pág.1500\)](#)

El señor ALLENDE. — Declaro a los señores Senadores que es ésta la primera vez que, al hablar en este recinto, debo esforzarme para no exteriorizar mi indignación ante un ataque de que he sido víctima, y

estimo honestamente que mis Honorables colegas de todos los bancos verán en estas palabras no la ofensa de un hombre con derecho a defenderte, ni siquiera la de un militante político y jefe de un movimiento popular, sino la defensa de normas y procedimientos que no pueden ser vulnerados, porque, al serlo, se convertiría a este país en una hoguera de pasiones y se crearía un clima cuyas consecuencias nadie puede prever.

Señores Senadores, "El Diario Ilustrado" del día domingo, en su comentario político, hace una publicación a cuatro columnas ilustrada, por primera vez en treinta años de vida pública., con mi fotografía, en que se dice: "PRECADIDATO ALLENDE EN BOLIVIA, agosto pasado"; luego aparece al pie de la fotografía, del Vicepresidente de Bolivia, el siguiente comentario: "NO SOLO EL RESENTIMIENTO": en seguida, una composición fotográfica de titulares de varios diarios chilenos en la cual se destaca claramente esto: "ALLENDE REVELO LA TRAMOYA DIPLOMATICA", y más abajo "PRENSA DE IZQUIERDA ¿Y LA PATRIA, SEÑORES? Después, bajo la fotografía de Fidel Castro, la siguiente leyenda: "CAUDILLO CUBANO, AHORA, LA DESTRUCCIÓN DE LA FAMILIA". Y por último la fotografía del Presidente Kennedy con la siguiente frase: "APURANDO EL TRANCO". Y subtitula este comentario político: "LAS RAZONES OCULTAS DE LECHÍN. EL MISTERIOSO VIAJE DE SALVADOR ALLENDE A BOLIVIA. POR QUE EL MARXISMO QUIERE LUCHA A MUERTE EN CHILE. KENNEDY ES LA LLAVE DEL CARIBE".

Y como si esto fuera poco, la página 14 de ese mismo diario, el que lamentablemente pertenece en gran parte a la Iglesia chilena, que nosotros hemos respetado en estos bancos, dice...

El señor BULNES SANFUENTES. — No es efectivo.

El señor FREI. — ¿Me permite una pequeña interrupción, señor Senador?

Nosotros muchas veces hemos sido víctimas de ataques de "El Diario Ilustrado", pero es nuestra convicción, después de explicaciones abiertas, francas y categóricas, de que la Iglesia chilena hace mucho tiempo que no tiene una sola acción en dicho diario.

El señor BULNES SANFUENTES. — Así es.

El señor ALLENDE. — Si ésa es la convicción de dos señores Senadores, cuya opinión yo respeto, declaro que mis antecedentes eran errados, pero el Senado comprenderá que yo podía expresar lo que he dicho, porque lo manifestado por los Honorables señores Frei y Bulnes no es de conocimiento público. Yo no he visto una declaración oficial de las autoridades de la Iglesia chilena en que digan que no tienen injerencia en "El Diario Ilustrado", y si ha aparecido y no la he visto, declaro honestamente que así ha sido.

En la página 14 del diario en referencia se dice: SENADOR ALLENDE ESTUVO EN BOLIVIA ASTES DE LA CRISIS POR EL RIO LAUCA. Asistió a la reunión con Lechín, Oquendo y Codovilla, secretario general del Partido Comunista Argentino. Y el día martes, aparece otro artículo de tres columnas en la página de redacción, que dice: "SUGESTIVOS CONTACTOS".

Señor Presidente, no he estado en agosto en Bolivia. No he estado allí este año: solo estuve en abril del año pasado, oportunidad en la cual me alojé en casa del Embajador de Chile, don Manuel Trucco. No conozco al señor Lechín, a pesar de haber estado en Bolivia. No conozco al señor Codovilla, a pesar de que he estado en Argentina y de que el señor Codovilla ha estado en Chile.

Por lo tanto, ni este año ni antes ha existido la reunión que en forma tan categórica se ha comentado.

Creo que es la primera vez que un diario, en forma enfática, asegura que un Senador, además miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores de esta corporación, ha asistido a una reunión clandestina con dirigentes políticos de otros países, para “terminar con el aburguesamiento de la revolución” —frase del propio “Ilustrado”— y, lo que es más grave, para concitar voluntades destinadas a movilizar después en su patria las fuerzas populares en contra del interés de Chile.

Maraña de intrigas incalificables.

Y como si esto fuera poco, en tales publicaciones se sostiene que los movimientos populares de América Latina están financiados por Cuba y que este país recibe el dinero de la Unión Soviética.

Declaro al Senado que no conozco una maraña de intrigas más irresponsable y que ataque más directamente a la actitud moral, a la rectitud de 30 años de firme vida política, al sentido patriótico de todos los actos de mi vida y de los míos, que la que ha hecho en la publicación de dicho diario.

Colusión internacional contra los movimientos populares

Nunca había ocurrido esto. Lo destaco por la gravedad que entraña y porque, a mi juicio, está mucho más allá de un ataque personal, y más allá, todavía, de ser un hecho de alcance nacional. Hay una colusión de tipo internacional que proyecta implacablemente su decisión de aplastar los movimientos populares, que por los cauces legales, o por los de la rebeldía donde la legalidad no se puede utilizar, expresan su decisión insobornable de cambiar los goznes de viejas y pútridas democracias seudo representativas.

No es imaginación mía; son hechos que hemos vivido. Lo recordaba hace algunos días: el señor Stevenson, en las Naciones Unidas, defiende la destrucción de aviones cubanos en tierra y señala que los autores fueron cubanos cansados del Gobierno de Castro, aviadores insurgentes contrarios a ese Gobierno; y cuarenta y ocho horas más tarde debe reconocer que ha sido mal informado, que le ha mentado al mundo desde la más alta tribuna del mundo. Y tenemos, también, falsificación de documentos de escala internacional, para promover en Argentina un sentido nacionalista más exagerado que el que tiene, y volcar la decisión del Gobierno de Frondizi. Todo el mundo sabe que el propio Gobierno argentino tuvo que denunciar que esos documentos eran falsos. Igual aseveración, primero, en Filipinas: falsos los documentos. Ahora, una campaña para hacer creer que se ha vulnerado en Cuba la patria potestad, hecho desmentido hace días. Internacionalmente, se hace aparecer a políticos del movimiento popular como arrasando los sentimientos de familia y patria, los más intocables, a fin de provocar reacción en su contra. En Chile, en escala nacional, sobre la base de incidencias que todos lamentamos y en circunstancias de que los Senadores socialistas no hemos vacilado en decir que jamás hemos dudado de los derechos de Chile sobre las aguas del Lauca, se desata a mansalva el ataque contra las fuerzas populares y contra el Senador que está hablando.

¿Por qué, señores Senadores? Porque hay conciencia de que las fuerzas populares avanzan y crecen, y es indispensable detenerlas; pero no se repara en los medios y se utiliza lo más sagrado y respetable para todos los chilenos, en contra de nosotros. Es así como políticos improvisados, sin trayectoria, sin ejecutoria, sin autoridad, pretenden monopolizar el sentimiento patrio, y periódicos publican, en el Norte, noticias que la propia Cancillería tiene que desmentir, cuando aseveran que Bolivia concentra tropas en las zonas limítrofes nuestras; que civiles bolivianos están allí en la frontera nuestra; que la juventud boliviana que estaba en Arica ha ido al Altiplano seguramente a tomar las armas.

Todo un clima.

Ya hemos visto la reacción en contra del Senador señor González Madariaga. Personalmente, no comparto los términos de su telegrama ni la oportunidad de sus opiniones, pero tampoco comparto los ataques implacables de que ha sido víctima y la forma ceñuda con que se lo ha querido castigar antes de ser oído.

Señor Presidente, internacionalmente y nacionalmente están ocurriendo estos hechos que yo denuncié al Senado. Lo estoy haciendo con calma, con la serenidad del que sabe que no tiene siquiera que emplear adjetivos duros para defender la claridad de su posición y el sentido nacional y patriota de su partido y sus luchas. Nosotros, señores Senadores, somos intransigentes, somos apasionados, somos violentos, porque tenemos más que otros la pasión y el sentido nacional. Cuando reclamamos una política internacional para Chile y una política para los chilenos; cuando levantamos nuestras voces para castigar a Senadores y Diputados que aparecen coludidos con las empresas imperialistas: cuando reclamamos contra las ventajas increíbles que se han dado al capital extranjero: cuando denunciábamos que se han ido concediendo, a lo largo de nuestra historia, pedazos de nuestras riquezas y señalamos a los culpables del “entreguismo”, estamos defendiendo la patria grande que es Chile. Asimismo la defendemos cuando reclamamos una política chilena para el cobre, el salitre y el hierro; cuando decimos que hay en los partidos tradicionales hombres que merecen respeto público, a pesar de las ideas y de la distancia que nos separan de ellos; cuando decimos que hay en la oligarquía hombres que han sido yanacónas del capital extranjero antes que hombres preocupados de defender los intereses de su patria. Al volcarnos sobre la historia para comprobar de dónde nacieron las fuerzas que hicieron posible la emancipación a medias que hemos logrado, reconocemos que hay hombres de los grupos oligárquicos que supieron sentir y cumplir los deberes de su nacionalidad, pero sabemos que fue el pueblo el que amasó con su heroísmo la libertad de que disfrutamos.

Pongo pasión en mi protesta, porque no quiero que el clima moral de Chile se prostituya por una tolerancia que permita que periódicos como “El Diario Ilustrado” puedan irresponsablemente, cobardemente y arteramente, lanzar sus ataques en contra de los Parlamentarios del movimiento popular.

Sabemos que la lucha que tenemos por delante será implacable, será la más dura que habrá experimentado Chile, porque no se trata de reemplazar a un hombre por otro hombre, sino de cambiar un sistema: porque creemos que una clase deberá reemplazar a otra en el devenir histórico de la lucha social y sabemos que los que detentan el poder utilizarán todos los resortes para defenderlo. Pero les pedimos que no usen este resorte, que no empleen este procedimiento, que no mancillemos con móviles políticos subalternos la Patria.

Señor Presidente, es la primera vez que me siento claramente en la obligación de advertir que el país ha de saber que las fuerzas populares, que el Frente de Acción Popular, que el Partido Socialista, que los Senadores de estos bancos no amenazamos. Implacablemente defenderemos nuestra conciencia de chilenos al servicio de Chile, nuestra patria grande.

He dicho.

[Reajuste de remuneraciones de los médicos. \(pág.1532\)](#)

El señor ALLENDE. —No deseo abusar del Honorable señor Corbalán.

Quiero manifestar, como miembro del Colegio Médico de Chile, que tengo una profunda inquietud frente a la lucha que ha iniciado el gremio por un reajuste de sus remuneraciones.

Durante mucho tiempo, hemos sostenido que el proceso económico ha ido alcanzando a sectores que, hasta ahora, no tenían la preocupación constante, cotidiana, permanente, de aquellos que viven exclusivamente de su salario: es decir, que las capas medias, especialmente los profesionales, no habían recibido el embate de una política económica que, indiscutiblemente, ha disminuido su poder adquisitivo.

Ahora los médicos, a pesar de que el Estatuto del Médico Funcionario otorgaba para ellos un tipo de remuneración que los colocaba en una situación diferente, se han visto obligados a expresar su decisión de luchar por un reajuste de sus remuneraciones y por recuperar lo que fue la escala inicial de dicho estatuto, los médicos se han reagrupado en una organización gremial, la Federación Médica, la cual ya expresó en una huelga, con la paralización de los trabajos en Santiago, su deseo de obtener una remuneración legítima, acorde con las altas y responsables funciones que desempeñan. Por eso, desde aquí llamo al señor Ministro de Salud Pública para que considere como una cosa de urgencia, el envío de un proyecto de ley modificatorio del Estatuto del Médico Funcionario, y para que, al mismo tiempo, en la escala de remuneraciones se haga un reajuste a fin de que los médicos recuperen la situación que tuvieron al iniciarse la vigencia, del mencionado estatuto. Si dentro de un tiempo prudencial no se ve una actitud del Ejecutivo que demuestre su interés y su espíritu de equidad frente a las justas peticiones del gremio, me veré en la obligación de presentar la iniciativa legal correspondiente.

Agradezco al Honorable señor Corbalán su deferencia.

Sesión 36ª ordinaria en miércoles 27 de diciembre de 1961

[Eliminación de personal de la Fuerza Aérea. Oficio. \(pág.1719\)](#)

Del señor Allende:

“Con fecha 31 de octubre de 1947 fueron eliminados de la Fuerza Aérea, “por necesidades del servicio”. José Horacio Ríos Cortez, Luis Ernesto Meza Orellana y Carlos 2º Cornall Atagnaro. Con ello se contravino disposiciones legales y reglamentarias vigentes que solo permitían la adopción de esa medida extrema, únicamente en casos de ineptitud profesional y mala conducta. Ninguno de los afectados, mientras permaneció en el servicio, cayó dentro de esas causales de eliminación, sino, muy por el contrario, siempre estuvieron bien calificados.

“En el Decreto Supremo N°1.285, de 10 agosto de 1939, vigente en esa oportunidad, se exigía —y todavía se exige la instrucción de un Sumario previo para alejar del servicio a un miembro de las Fuerzas Armadas, requisito esencial que en el caso de estos ex suboficiales de la Fuerza Aérea, no fue cumplido.

Los afectados en la medida en referencia, desde la fecha de su licenciamiento, han estado luchando porque se les haga justicia, pero, hasta el momento, pese a que la Contraloría General de la República ha manifestado en diversas oportunidades a ese Ministerio que el procedimiento seguido con ellos fue ilegal — (Dictámenes jurídicos, claros y precisos, a su favor, son los números 33.443, de 29 de agosto de 1952; 34.280, de 5 de septiembre de 1952 y 37.767, de 6 de octubre de 1952)— no han conseguido que esa Secretaría de Estado, por intermedio de la Subsecretaría de Aviación, les curse los Decretos que los declaren comprendidos en los beneficios que contempla la ley N°11.595, en su artículo 36, para aquellos casos en que un ciudadano ha sido alejado del servicio en forma irregular, como es el que aquí se trata.

"En virtud de lo expuesto y considerando, además, que en el proyecto de ley, recientemente despachado por el Congreso, sobre modificaciones al DFL N°98, de 1960, que fijó las Plantas Permanentes de Oficiales y Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas, se ha consignado una disposición relativa a las eliminaciones

irregulares de personal, se solicita del señor Ministro quiera tener a bien disponer que, en base a los Dictámenes jurídicos de la Contraloría General de la República que se han mencionado y demás antecedentes expuestos, se extiendan por la Subsecretaría de Aviación los Decretos que acojan a los beneficios del artículo 36 de la ley N°11.595, a los ex suboficiales de la Fuerza Aérea citados en el presente oficio”.

Sesión 41ª especial en sábado 6 de enero de 1962

Modificación del régimen de puertos libres en el país. Calificación de urgencia. (pág.1908)

El señor ALLENDE. — Pido la palabra.

Deseaba, en primer lugar, accediendo a una petición de la Democracia Cristiana, haber justificado la ausencia de los Honorables señores Frei, Tomic, Echavarrí y Pablo. Ha llegado el Honorable señor Tomic y, por lo tanto, él insistirá en lo que aquí se ha dicho: que estas sesiones han sido citadas en forma prematura que muchos Senadores ausentes de Santiago no han podido materialmente llegar hasta acá.

Aquí existe una mayoría, ésta va a imponer su criterio. A nosotros sólo nos queda destacar, como hecho grave, el que, en materias de tanta importancia, se constriña el tiempo en términos inconcebibles y se pretenda resolver asuntos de honda repercusión nacional fijando el criterio del Ejecutivo en torno tan sólo a los llamados puertos libres.

En nuestro concepto, era a los partidos de mayoría y al Gobierno mismo a quienes debía interesar la más amplia y responsable discusión sobre estas materias, incluso es un error psicológico, internacionalmente considerado, el que se sepa que los partidos mayoritarios y el propio Gobierno —pues esta sesión fue convocada por el Presidente de la República — exigen un pronunciamiento perentorio y, con intransigencia increíble, utilizan los resquicios del Reglamento para que dictaminemos de inmediato sobre problemas de tanta importancia. ¿Por qué? ¿Es tan grave lo que sucede en el país? ¿Acaso la bancarrota es tan profunda? ¿Ha llegado ya a la desesperación el Ejecutivo? No de otra manera se explica la actitud que lo mayoría del Congreso ha adoptado y adoptará.

No miramos complacidos este fracaso. No; lo miramos por lo que él significa para Chile, para millares de hombres y mujeres que ya han sido lesionados y que lo serán mucho más, no en su economía, que no la tienen, sino en su propia vida, en su miserable existencia, en su drama permanente de vivir. Sabemos que éste no es el fracaso de Jorge Alessandri Rodríguez y de sus colaboradores: es el fracaso de un sistema, de un régimen, de una política. Y lo hemos advenido con claridad meridiana ante la conciencia nacional en cada oportunidad en que ha sido necesario. Tengo a la mano los discursos que hemos pronunciado en este recinto; carezco del tiempo necesario para hacer referencia a ellos. Pero hemos insistido en que Chile padece de una crisis estructural de su economía, como la tienen otros pueblos subdesarrollados, y en que lo peor que podía hacer nuestro país era amarrarse en forma servil a los dictados del Fondo Monetario Internacional.

Pero, implacablemente, los directores de la economía y las finanzas nacionales han procedido sin mirar siquiera más allá de las fronteras, para ver la reciente experiencia internacional aplicada. Quiero mencionar, por ejemplo, que el 6 de julio de 1959 se dirigió por acuerdo del Senado y a petición mía, un oficio al señor Ministro de Hacienda de esa época, para que remitiera la carta enviada por él al señor Jackson, representante del Fondo Monetario, con el objeto de que el Congreso, y el país supieran cuáles iban a ser los compromisos contraídos por Chile. El entonces Secretario de la Corporación, don Horacio

Hevia Mujica, junto con certificar el hecho, expreso que “la Secretaría del Senado no había recibido respuesta”. Es decir, siempre los sectores de nuestros bancos nos hemos encontrado con la actitud del Gobierno de manejar estas cosas al margen del conocimiento público. Y hoy vemos la tremenda realidad. Nuestra advertencia se ha cumplido fatalmente, y el silencio de los Senadores de gobierno en la sesión en que se discutió el presupuesto nacional constituye su aceptación de tal realidad. Y ahora se busca, como una solución desesperada de este problema, que es de estructura de nuestra economía, el herir a las provincias australes para poner artificialmente una dosis de remedio mínimo frente a la tremenda y grave situación que el país está contemplando. ¡Qué tranquilidad de conciencia la nuestra! Y qué gran sentido patriótico el nuestro al señalar, muchas veces frente al silencio de los Senadores de los bancos de enfrente, los errores que se estaban cometiendo y sus consecuencias para la Nación: cesantía, miseria, trabajo parcial de las industrias, dudas en el comercio, reclamos de los agricultores, cualquiera que sea la extensión de sus tierras, por la realidad que están afrontando. Ese es el balance rapidísimo de una política denunciada por nosotros oportunamente.

Señor Presidente, sabemos lo que va a aprobar la mayoría del Congreso Nacional, como, asimismo, que el Gobierno, implacablemente, seguirá por el camino que se ha trazado, mendigando, en actitud sumisa, dólares y más dólares para financiar todavía el presupuesto ordinario, y quebrando, por medio de un control de cambios y de una doble área del dólar, una política con la cual engañaron a muchos miles de chilenos durante tres años. Si esto no ocurre, la crisis es inevitable a pocos meses plazo. Ojalá que ésta no nos suma en una lucha fratricida ni en la reacción violenta de millares de conciudadanos que no pueden soportar más esta política arbitraria, injusta, torpe, inhumana y antisocial. Aquí aún resuenan las palabras de un Senador de gobierno en el sentido de que cierta gente sabía anticipadamente la medida que se iba a tomar y que algunos negociantes en monedas extranjeras han estado esperando el pingüe negocio del dólar para acrecentar sus ventajas del tipo material. El país debe conocer a estos delincuentes, y yo reclamo del señor Ministro de Hacienda, con quien, pese a la distancia que nos separa...

El señor ALVAREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Hasta cuándo...?

El señor ALLENDE. — No se apure Su Señoría cuando trato este problema...

El señor ALVAREZ. - ¿Por cuánto tiempo puede un señor Senador usar de la palabra para fundar su voto?

El señor ALLENDE. — Voy a terminar.

Reclamo del señor Ministro de Hacienda que informe al país qué instituciones, organismos y personas adquirieron dólares, hasta una semana antes de la medida adoptada por el Gobierno, para saber quiénes, trafican con el interés y la dignidad nacionales.

Voto que no.

Sesión 43ª especial en martes 9 de enero de 1962

[Modificación del régimen de puertos libres en el país. \(pág.2023\)](#)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, a petición de la Directiva de mi partido, debo participar en el debate planteando algunos conceptos de orden general, ya que otros Senadores socialistas, y especialmente el Senador Ampuero, analizarán en detalle el proyecto del Gobierno con relación a las provincias extremas del país, vale decir, a los puertos libres.

De paso, y sólo para dejar constancia del hecho, lamento la ausencia de los señores Ministros de Estado, porque indiscutiblemente tendré que referirme, en parte, a la gestión gubernativa, durante mi intervención.

Chile ha vivido y vive una extraña paradoja. Se ha sostenido que geográficamente estamos en el fin del mundo, y en verdad, no somos el fin del mundo; quizás, seamos el fin del Viejo Mundo, pero somos una parte esencial y básica de un mundo nuevo, que comienza. A través del Casquete Antártico, podremos, en años más, vinculamos estrechamente con países nuevos, con países que se vincularán más a nosotros, otros, como Nueva Zelandia, con los que estrecharemos mucho más nuestras relaciones.

Con ello estoy afirmando la importancia de Chile en la Zona Sur, en la Patagonia; la significación extraordinaria de nuestro país, poseedora del Estrecho de Magallanes, único camino natural de unión de dos océanos, donde tenemos el petróleo, y de ahí, también, la apetencia con que se mira nuestra riqueza austral.

En el Norte, Arica, para nosotros, no puede ser el punto inicial de una lucha de resquemores, sino el sendero de atracción y de emulación del Altiplano y de los países de ese sector. Por eso, reafirmamos lo dicho por nosotros en ocasiones pasadas: el Pacífico, océano que baña generosamente todas nuestras costas y que fue el mar de ayer, será el mar del futuro. De ahí que hayamos, antes que otros, denunciado a Perón cuando, en su actitud hegemónica, indicó su deseo, por intermedio de nuestro país, de acentuar su influencia y conquistar un predominio en ese mar que la naturaleza negó a la República Argentina.

No somos, entonces, materialmente, el fin del mundo, sino quizás el comienzo de una gran era, en donde, por cierto, también las condiciones económicas y sociales de los pueblos serán diferentes. Moralmente hemos sido considerados, con exageración, en el curso de nuestra historia, como hombres sobrios, con caracteres definidos, con un sentido superior de la convivencia social. La crisis moral en que se debate Chile está señalando que, lamentablemente, también en este aspecto hemos retrocedido, degradado; nos hemos empequeñecido, señor Presidente y señores Senadores.

Por eso, para los Senadores de estas bancas, el país debe reaccionar mediante una gran tarea nacional, una gran tarea constructiva, tendiente a despertar las fuerzas del pueblo, captar su potencia creadora, hacer que participe en la preocupación de un esfuerzo común. No se pueden seguir rigiendo los países con el criterio de los grupos minoritarios gobernantes, de aquellos que llegan al poder sobre la base de vicios consagrados secularmente, como la extorsión, el cohecho, la presión y la amenaza. No se puede aceptar la ausencia del gran realizador colectivo, que es el pueblo, en las tareas del presente ni en las grandes tareas del futuro. Por eso, nos duele que todavía estén dirigiendo los grupos que no tienen confianza en el destino de nuestra patria, pero que en forma rutinaria, minuto tras minuto, invocan el patriotismo con majadera insistencia. La frase de Martí es el latigazo con que la Historia los castiga: "Las viejas oligarquías —dijo Martí— hablan de Patria constantemente, y la venden en cada esquina. Los pueblos nunca la nombran, pero la defienden con su propia sangre". Esta es una verdad que hemos vivido en nuestro propio país.

Señor Presidente, ¿por qué hemos sostenido que la política seguida secularmente en Chile nunca podrá dar los resultados que ilusionadamente muchos han creído poder alcanzar? ¿Por qué hemos dicho que la crisis nuestra es crisis estructural de su economía? Chile, igual que todos los países subdesarrollados del mundo, es un país productor materias primas e importador de artículos manufacturados; las riquezas esenciales nuestras no están en manos de chilenos, sino del capital extranjero, coludido con las castas



feudales dueñas de la tierra y, por lo tanto, también, por medio del poder económico, dueñas del poder político.

¿Cómo va a progresar este país, cómo va a poder romper el marasmo en qué debate, si entre nosotros el 2% de propietarios agrícolas controla el 70% de las tierras, y nuestra tierra es incapaz de dar lo necesario para alimentar a la población? Todos los años salen chorros de divisas de Chile para comprar artículos esenciales que la tierra nuestra debiera producir: grasas, aceite, carne, trigo, mantequilla, etc. Salen 110 a 120 millones de dólares anuales, porque la tierra nuestra es incapaz de alimentar a los chilenos, a pesar de que Chile tiene una extensión dos o tres veces superior a la de algunos países de Europa.

¿Cómo vamos a romper el cerco de nuestra dramática realidad económica, si Chile no ha integrado a su economía el cobre, el salitre ni el hierro? ¿Cómo vamos a avanzar, señores Senadores, cuando la concentración económica en Chile marca un predominio sin contrapeso de grupos que hoy día y por desgracia, además del poder económico, detentan el poder político? ¿Cómo vamos a poder avanzar, cuando se dan la mano el monopolio extranjero con el monopolio nacional, cuando inclusive el comercio con el extranjero está en manos que no son chilenas?

Esta es una crisis estructural de nuestra economía, descrita en los países subdesarrollados por todos los tratadistas del mundo. Nosotros, implacablemente, insistentemente, con majadería, frente al silencio, a las miradas despectivas de algunos señores Senadores, a lo largo de años y años, hemos estado repitiendo estas cosas, citando escritores de renombre, trayendo la opinión de economistas de prestigio y señalando lo que han vivido y viven los países como el nuestro. Por eso, no nos extraña lo que está ocurriendo en el país; no nos puede causar sorpresa el fenómeno que está sucediendo, que prácticamente ha sacudido a Chile desde Arica a Magallanes y desde la cordillera al mar.

Señor Presidente, expresar que los puertos libres constituyen el factor esencial de lo que ha sucedido y sucede es no mirar en profundidad el problema. Y el problema en profundidad es la realidad de un país sometido económica y políticamente y diezmado socialmente. ¡Cómo no hay preocupación en esas bancas por la realidad en que vive la inmensa mayoría de los chilenos! ¿Cuántas veces vamos a decir al Gobierno y a los señores Senadores que hay hambre y miseria en Chile? ¿No saben Sus Señorías cuál es la dieta alimenticia media del pueblo chileno? ¿No saben los Honorables colegas lo que come, término medio, el campesino chileno? ¿Hasta cuándo los médicos de todas las bancas vamos a golpear la insensible conciencia de los gobernantes para señalar la dramática miseria en que se debate nuestro pueblo? ¿Vamos a seguir insistiendo en que la infancia de Chile es una de las más desamparadas del mundo? Frente a esto, ¿cuán irrisorio resulta que unas señoras mal informadas, al referirse a un decreto inexistente, hayan sostenido que la patria potestad se está menoscabando en Cuba, sin darse cuenta del drama brutal de los niños chilenos, anémicos, mal conformados, descalzos, con dentadura en pésimo estado, sin escuelas, etc.? ¡Hablan así de la situación de otros países e ignoran el drama de la ilegitimidad en Chile! ¡Defienden como cacatúas mentales una organización familiar que casi no existe en la inmensa mayoría de los casos!

¡Este es el drama de Chile, profundo y humano, que para muchos gobernantes no cuenta!

Se trata de mantener una estructura falsa, mediante la conjugación del interés político con los intereses imperialistas. Se trata de conservar la misma estructura política antidemocrática de hoy, para hacer perdurar viejas estructuras económicas. La política actual identifica al Gobierno con la clase económica predominante. Por primera vez en la historia de Chile, los dueños del poder económico son también los que administran el poder político.

Habíamos visto, en nuestra historia, a los sectores gobernantes de la Derecha política; pero no habíamos visto a los clanes económicos teniendo en sus manos el poder político y confundiendo de mala manera los intereses de su clase con los del país.

Cuando en la pasada elección presidencial dijimos, para clarificar lo que estaba ocurriendo, que el candidato de la reacción, señor Alessandri, no era un hombre independiente, expresamos una gran verdad, pues él no pertenecía ni pertenece a los partidos tradicionales, pero está vinculado a los intereses económicos de los monopolios, de los bancos y del imperialismo extranjero.

En aquella ocasión, en un memorable debate a que fue arrastrado el señor Jorge Alessandri, siendo Senador, por el que habla, calificó de libelo la intervención de un Senador de estos bancos, el Honorable señor Chelén Rojas, quien expuso cuáles eran los clanes económicos del país. Han pasado pocos años, y en uno de los libros más leídos en Chile, el superventas de los últimos tiempos, en que se analiza nuestro problema económico —escrito por un hombre que no pertenece a nuestras filas, el señor Ricardo Lagos—, se analizan once grupos que tienen poderosa influencia en la empresa, en la industria, en los bancos y también en el Senado y en la Cámara de Diputados. Allí se señala cómo entre esos grupos, el subgrupo del Banco Sudamericano, el grupo Matte-Alessandri, controla 69 empresas, con un capital de más de 120 mil millones de pesos chilenos.

En consecuencia, tentamos razón y la tenemos cuando sostenemos que la política económico-social del Gobierno se caracteriza por ser clasista y estar al servicio de un grupo social; una conducta que nosotros estimamos contraria a la mayoría nacional y contraria al interés de Chile.

Tal es, pues, lo que ocurre y lo que estamos viviendo. Mas ¿cómo se ha procedido para encarar la crisis? En el campo internacional, con la vieja fórmula de siempre: pedir empréstitos; la mano tendida, implorante; la actitud mendicante, la indigna posición de quienes no tienen confianza en sus propios medios, en su propia fuerza ni fe en su propio destino. Incapaces de levantarnos por nuestro propio esfuerzo, estamos viviendo sólo en función de lo que otros nos pueden dar. Y para recibir lo que nos dan, debemos entregar nuestra riqueza y olvidar nuestra dignidad.

Vivimos en estos instantes, en América Latina, un momento diferente y una hora distinta. La revolución cubana, agredida inmisericordemente desde los bancos de la reacción en toda Latinoamérica, es, en nuestra opinión, el gran catalizador de la revolución latinoamericana. Y no se diga, por quienes falsean nuestros argumentos que al opinar así estamos propiciando medidas similares para realidades objetivas diversas ni políticas iguales para países que tienen una tradición y una vida diferentes. No, señor Presidente. Allá Cuba a la que nosotros admiramos, respetamos y observamos como una gran experiencia histórica, y aquí nosotros. Pero, en el fondo, no obstante tener los países latinoamericanos que recorrer caminos diversos, deberán unir sus filas para erradicar de sus tierras el predominio imperialista y para terminar con las castas feudales que gobiernan a espaldas de nuestros pueblos.

La presencia de la revolución cubana ha significado que, por primera vez en la historia, el Departamento de Estado norteamericano comprenda la realidad de Latinoamérica y se preocupe de estos países. De ahí las palabras del Presidente de Estados Unidos, antes de la invasión, para anunciar la Alianza para el Progreso, que ha sido criticada desde las diversas bancas de Senadores que se sientan en el Hemiciclo. Es conveniente, es necesario, es indispensable que el pueblo comprenda que la Alianza para el Progreso no puede ser, ni lo será jamás, la panacea para nuestros males, para nuestros déficits económicos para nuestros sufrimientos sociales.

Hay más, señor Presidente: se ha "mistificado" en torno a nuestras ideas, a nuestras palabras, o las banderas de lucha que nosotros hemos levantado. Con lenguaje melifluido, se habla de los cambios indispensables, impostergables, que deben realizarse para detener la justa protesta popular. Pero hoy día hablan de reforma quienes antes motejaban de antipatriotas a los que así hablábamos. Se refieren a la reforma agraria los mismos que nos hicieron antes el cargo de demagogos por referimos al mismo tema. Hoy día hablan de planificación económica aquellos que antes execraron una concepción orgánica de la economía. Hoy, las banderas del pueblo quieren entregárselas a las viejas y caducas oligarquías, que no pueden levantarse e izarlas como esperanza y meta de las naciones.

Los que hoy gobiernan en Latinoamérica y en Chile no podrás jamás planificar la economía con un sentido social ni mirar el porvenir con la dimensión que requiere el futuro de los pueblos, los cuales, a lo largo de todo el continente, luchan por su libertad económica y por la plena libertad política.

Chile, en la reunión de Cancilleres, en Punta del Este, aportó, como una concepción responsable y seria, el plan decenal de desarrollo económico de la Corporación de Fomento de la Producción, que establece la posibilidad de un crecimiento anual de un 5% plan que nosotros hemos criticado, porque, como todas las ideas nacidas de los que gobiernan este país, está fundamentalmente basado en el apoyo y la ayuda extranjera, en empréstitos para poder desarrollarse. ¿En qué queda esta perspectiva? ¿Cómo puede vincularse la realidad de hoy, de un país paralizado, asustado, quebrado en su economía, con lo que se sugirió en el campo internacional y que mereció inclusive el aplauso y el respeto de los que creyeron exaltar el esfuerzo de Chile, como un ejemplo para aquellos palees de América Latina que ni siquiera son capaces de plantearse un programa de desarrollo económico dentro de los cánones de la democracia representativa?

Los economistas del Frente de Acción Popular y los Senadores y Diputados de estos sectores hemos señalado lo que representa esa concepción del progreso. Si el esfuerzo para Chile lo consideramos pequeño y mínimo y fundamentalmente basado en la ayuda extranjera, la idea de que la ayuda emanada de la Alianza para el Progreso pueda significar esencialmente un venturoso porvenir para nuestros pueblos, es una gran farsa.

Se dijo en Punta del Este, y no fue rebatido, que de mantenerse las cuotas de crecimiento y desarrollo económico de nuestros pueblos, los países subdesarrollados en Latinoamérica se demorarían 100 años para alcanzar el nivel logrado por Estados Unidos. Y como el proceso de progreso y de desarrollo de dicho país no se va a detener, para igualarlo, se necesitarían 500 años; es decir, ocho o diez generaciones, además de todas las nuestras, castigadas en su porvenir por una política que es una fantasía y que, en el fondo, está destinada, una vez más, al control y a la influencia política imperialista sobre nuestros pueblos, para mantener, sin contrapeso, su hegemonía económica.

Si en política internacional, ayer y hoy, hemos vivido a espaldas de la realidad, en el plano nacional nuestra política ha estado siempre caracterizada por la falta de una concepción medular, de un pensamiento vertebrado.

En el Gobierno anterior, para atajar la inflación, que tiene raíces mucho más profundas que el problema financiero de Chile y que incide en su estructura económica, se recurrió a la política de los Klein-Saks. Ya analizamos aquí, los Senadores de estos bancos, lo que eso significó, para el país. Vimos cómo Senadores que representan otras corrientes políticas, también lo hicieron, como el propio Honorable señor Vial, quien aseveró que más de trescientos mil millones de pesos, que debían haber correspondido a sueldos y salarios

de obreros, empleados y profesionales, fueron a engrosar los ingresos de otras capas sociales. Y observamos cómo fue estéril el sacrificio brutal que pesó sobre los que vivían de un sueldo o salario, en la tentativa de detener la inflación. La política de los Klein-Saks se entronca con la política de estabilización del señor Alessandri.

No quiero reforzar mis argumentos con cifras. Aquí han sido dadas, han sido repetidas hasta el cansancio. El propio Ministro de Hacienda, con un criterio sobrio, claro y honesto, ha descornado en parte el velo de nuestra dramática realidad para señalar los déficits de Chile, su deuda externa, los compromisos contraídos por el Estado chileno, la deuda de los particulares, el estancamiento de nuestros niveles de crecimiento. Y en la mañana de hoy, a un Senador de Gobierno, a un técnico en economía, a un hombre que fue un buen Ministro de un Gobierno popular, al Senador don Roberto Wachholtz, lo hemos oído afirmar que ninguno de los niveles criticados por la Administración actual para empequeñecer a la anterior ha sido sobrepasado en los tres años de Gobierno del señor Alessandri; frente al silencio de los Senadores, de sus propios colegas, que son los sostenedores de la política del Gobierno, y frente al silencio de los Senadores liberales y conservadores.

Esta es la realidad, señores Senadores. ¡Para qué insistir!

Sin embargo, deseo reafirmar, en el aspecto económico, que nosotros anticipamos hace mucho tiempo lo que iba a ocurrir con esta política del señor Alessandri, mantenida por el célebre Ministro de comienzos de esta Administración, el señor Roberto Vergara. Dijimos, en nombre de las fuerzas populares de Chile, en una gran concentración pública —porque nos interesa dialogar con el pueblo y formar su conciencia—: “Nuestra actual clase dirigente muestra una falta de empuje y de imaginación más acentuada aún que sus predecesores. Reconquistado hoy el Poder pleno, no han pensado comportarse siquiera como esas clases capitalistas de la leyenda liberal del pasado, que si bien se apropiaban de los frutos del trabajo, al menos tenían el sentido del ahorro, la entereza frente al riesgo, la decisión para abrir caminos nuevos al progreso económico.

“Su única idea ha sido salir por el mundo, sombrero en la mano, a mendigar préstamos, a ofrecer concesiones, para que otros consorcios internacionales, igual que en el pasado, renueven las hipotecas de nuestros recursos económicos.

Es la repetición de lo que hicieron antes. Hoy se identifican con la política de opresión a los países subdesarrollados. Siguen prestando oídos sordos a un clamor que despierta y moviliza pueblos enteros: justicia social y no miseria; cooperación económica y no explotación: independencia y no vasallaje.

“La inercia, el entreguismo y la falta de espíritu nacional los ha hecho olvidar deberes mínimos de resguardo de la autonomía y soberanía del país.

“Incapaces de gestar y promover un conjunto de ideas que siquiera tengan como norte el desarrollo de la industria nacional, se han entregado, atados de pies y manos, a la política dictada por ese organismo espurio y funesto, que pretende erigirse en tutor de los países latinoamericanos, afirmado en el poder de extorsión: EL FONDO MONETARIO.

“La dirección de la política monetaria, de créditos, del comercio exterior y de cambios, de gastos e ingresos fiscales, ha sido entregada a una institución extranjera que no tiene títulos legales ni competencia técnica para ejercerla.

“Ayer fue la Misión Klein-Saks. Hoy, son los inspectores del Fondo Monetario.

Y es siempre la misma política. La experiencia de Chile demuestra su fracaso. Corrobóralo el momento trágico en que viven Argentina, Bolivia, Paraguay y Perú.

Bajo el pretexto de reconquistar la estabilidad financiera y de precios, los tutores económicos, desde Washington, exigen y obtienen: que se devalúe reiteradamente la moneda; que se restrinja el poder adquisitivo de sueldos y salarios; que se abran las puertas a la competencia de los grandes productores extranjeros; que el Estado renuncie a su papel regulador y promotor de desarrollo económico; que se liquiden los convenios bilaterales que permiten colocar parte importante de las exportaciones nacionales; que se someta a la economía a una restricción monetaria, impidiéndose su funcionamiento normal; que se restrinjan los gastos públicos, especialmente los de inversión, y finalmente, que se establezcan niveles más bajos de remuneraciones reales.

En resumen, esta política significa: el estrangulamiento del crecimiento económico; la acentuación de la injusticia social; el beneficio de los intereses extranjeros; la depresión y la ruina del proceso industrial; y la cesantía para miles de empleados y obreros”.

Esto lo dijimos en junio o en julio del año 1959.

Tengo aquí a la mano, y pido que se incluya en mi discurso, el texto de unas palabras proféticas, expresadas en sería y documentada intervención, en nombre del Partido Socialista, por el Senador y compañero Aniceto Rodríguez en este mismo recinto. Espero que el señor Presidente acceda a mi petición.

—El documento que et acordó insertar es del tenor siguiente:

#### Conclusiones Desalentadoras

Por sobre el despliegue de palabras optimistas, de planes ambiciosos y de afirmaciones mendaces, queda en pie que los únicos resultados concretos, hasta ahora, de las medidas económico-financieras del Gobierno pueden sintetizarse así:

1. UN MOVIMIENTO DE DINERO ESTERIL QUE SOLAMENTE SE TRADUCE EN INVERSIONES FINANCIERAS, (bono-dólar, pagaré-dólar, colocaciones bancarias a alto interés). En suma, movilidad de dinero sin ningún fin reproductivo.
2. PRODUCCION ESTANCADA Y SIN POSIBILIDADES REALES DE AUMENTARLA, lo cual acentúa nuestra calidad de país en subdesarrollo, que con el sometimiento cada vez mayor a los círculos financieros extranjeros pasa ya a constituirse prácticamente en una nación colonial.
3. LA DESOCUPACION PERSISTE EN SUS NIVELES TRAGICOS y abarca a no menos de 200 mil chilenos, sin contar a aquellos sectores que trabajan media jornada o sólo escasos días en la semana útil, y que también deben considerarse un factor de cesantía parcial. Más allá de éstos, cabe mencionar las decenas de miles de chilenos que emigran constantemente, en particular, a la Argentina. Nos estamos convirtiendo, así, en país que no aprovecha a plenitud sus energías humanas internas, las cuales, de obtener fuentes de trabajo aumentarían la productividad y la renta nacionales; y a la vez en país que está exportando su espléndido material humano, constituido por lo mejor de sus obreros especializados, ingenieros, médicos, agrónomos y técnicos quienes al no encontrar como desempeñarse últimamente en su patria, se trasladan a otros países a arrendar su capacidad profesional.

4. Existencia de zonas enteras en situación desesperada, como ocurre con la provincia de Tarapacá y algunas zonas del Sur. Para la primera, no se ha encontrado otro recurso que regalar plata a la familia de Castro para que sigan pirateando en la zona salitrera y para que, aun aprovechándose del proyecto respectivo, se cree todavía la amenaza de consolidar las aspiraciones antipatrióticas de desnacionalizar el petróleo.

5. En el curso de este rápido como desquiciador proceso económico se comprueba cómo los sectores más ricos y poderosos acrecientan sus ganancias a niveles que ni ellos mismos habían sospechado. Es el caso de los grandes bancos y de algunas empresas cuyos ejecutivos mueven sus hilos en los núcleos y centros políticos y administrativos más importantes del Gobierno. Es el caso de firmas y empresas como Salinas y Fabres, Compañía de Acero del Pacífico, Papeles y Cartones, Banco Sudamericano, Briones y Cía., Echeverría y Cía., Banco de Chile, etcétera.

“Se llega a tanto, señor Presidente, en estos desvaríos, que incluso a los propios sectores industriales les espanta comprobar como el propio Ministro de Hacienda se interesa por la instalación de una nueva industria de envases y tambores que habrá de competir deslealmente con una ya instalada en el país, todo ello con infracción de claros preceptos legales referentes a la Comisión de Cambios Internacionales. Al respecto, se ha dictado un decreto del Ministerio de Economía que, por su audacia, ha sido objetado por la Contraloría General de la República.

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, si el balance económico, que nadie refuta, demuestra la incapacidad, no de un hombre, sino el fracaso de un régimen, no la derrota de una persona, sino el quebranto y el caos de un sistema, el balance social es dramáticamente aleccionador. ¿Qué ha pasado? ¿Cuántas huelgas ha soportado el país? ¿Cuánto han durado estos conflictos sociales? Término medio, más de cien días el año que termina. ¿Cuánto estuvieron en huelga los obreros del cobre, del carbón y los textiles? ¿Cuánto estuvieron en huelga los obreros de Corral Quemado? Los maestros chilenos estuvieron en huelga más de sesenta días, frente a la indiferencia más absoluta, como si el conflicto no significara una realidad social y no señalara una lección a los gobernantes. Y contra ellos: ¡una implacable mayoría en el Congreso Nacional, incapaz de reaccionar, y como política del Ejecutivo, la represión y la violencia física!

En cuanto al balance social...

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Su Señoría tiene cinco minutos más.

El señor ALLENDE. —... yo pregunto ¿qué ley ha dictado el Gobierno del señor Alessandri que beneficie a la madre, al niño, al campesino y al obrero? ¿Qué ley ha tenido origen en el Gobierno del señor Alessandri? No conozco ninguna iniciativa legal en tal sentido, porque no la hay. Lo poco que se le ha arrancado a la mayoría obcecada del Congreso, se debe a la iniciativa de Senadores de estos bancos, que permanentemente, hemos, cuidado la defensa del niño, de la madre, de la mujer, del hombre del pueblo chileno, que representan nuestro capital humano.

Y el balance social está señalando que la desintegración llega a las capas superiores de la estructura social.

Jamás vimos al Sur convulsionado en contra del Centro, al Norte, convulsionado en contra del Centro; nunca habíamos visto a una provincia entera, como la de Magallanes, paralizar, desde sus empresas más poderosas hasta los más modestos trabajadores del petróleo. Nunca habríamos podido pensar que los chilenos hubieran de escalar el baluarte del Morro, símbolo de nuestras glorias, para defenderse de chilenos; nunca habíamos pensado que en el Norte se estremeciera como se estremece y hubiéramos de

oír, con inquietud de nuestra parte, las palabras de un alcalde del Norte que habla de separatismo. Es decir que la crisis expresada por el balance social tiene una expresión y un contenido que nos preocupan extraordinariamente, porque señalan la magnitud del mal, y porque tenemos un profundo sentido nacional y un profundo sentido patriótico, insistimos una vez más sobre estos aspectos que no quieren analizarse en sus verdaderas proyecciones.

¡Y el balance moral, señores Senadores! A quienes hemos denunciado estas cosas, los epítetos y los calificativos más abyectos, las invectivas más calumniosas de parte de la prensa gobiernista, el complot esgrimido como arma para aplastar a los adversarios políticos; la cárcel para los periodistas, el desafuero para los Diputados que denuncian a la faz del país los doce delitos capitales del Gobierno. Y el Gobierno del señor Alessandri, que ha querido esgrimir como lema la austeridad, en vez de refutar uno a uno, los cargos que se le formularon lanzan la persecución judicial en contra de quienes ejercen el legítimo derecho de crítica establecido en nuestra propia Constitución.

Señor Presidente, cuando el "chauvinismo" patriotero ha sido tocado a rebato y cuando ha sido lanzado como una manera de apartar la mirada profunda que el pueblo debe tener en la realidad que estamos viviendo, nosotros hemos debido señalar la necesidad de no utilizar esos resortes, y no sólo han agredido a hombres de nuestros bancos, sino que esa misma actitud la han tenido contra un Senador del Partido Radical, el Honorable señor González Madariaga, cuyos conceptos no compartimos, pero no aceptamos los dicerios que contra él se lanzaron.

Señor Presidente, ¡si hasta la religión, que nosotros respetamos, que es el más íntimo venero espiritual de muchos de Sus Señorías, es esgrimida como argumento para captar adhesiones políticas o señalar al país derroteros que no podemos nosotros aceptar! Y como campana que toca a funeral, es sabido que en esta quiebra moral se hacen cajas electorales para los partidos de gobierno, en el ansia de detener el avance popular. Todavía más: el símbolo de la corrupción ha estado señalado con la presencia de un Ministro de Estado del actual Gobierno, el señor Roberto Vergara, ¡el que creó el espejismo de una realidad económica; el que no se detuvo para engañar al país; el que a espaldas del Congreso y de la Nación entera se comprometió, en un documento indigno de un gobernante chileno, con el Fondo Monetario Internacional; el autor de los pagarés en dólares; el que dictó decretos sospechosos, como en el caso del aceite y los tambores; el que, después de jubilado por la voluntad mayoritaria de la opinión pública, recurrió a conquistarse, a medianoche, los medios de prensa y de propaganda para tratar de anestesiar al país y mantener su influencia política!

Debo terminar, pero antes quiero decir que lamento la ausencia del señor Ministro de Hacienda, por cuanto él ha contraído con nosotros un compromiso: el de entregarnos aquí la lista de aquellos que, como expresión de una corrupción moral, compraron dólares precipitadamente, cuarenta y ocho o sesenta horas antes de la dictación de las medidas del Gobierno. Lo he denunciado. El propio Ministro de Hacienda ha dicho que se han adquirido con premura más de diecisiete millones de dólares. El país necesita saber qué instituciones, qué empresas y qué particulares los adquirieron, y el Senado, en una expresión de higiene pública, debe dictar una disposición que obligue a reintegrar al Banco Central esas divisas, para ser nuevamente convertidas al mismo precio. No podemos aceptar que si el Gobierno adopta mañana —lo que hará— una medida que signifique una segunda área, esa gente, esos avisados, esos aprovechadores de siempre, aumenten sus caudales a costa del dolor, la miseria y el hambre popular.

Por último, termino destacando que sólo la presencia del pueblo hará posibles las grandes transformaciones que el país requiere. Por sobre la inquietud personal del señor Alessandri —sus características son iguales a las de cualquier hombre—, por sobre su neurosis o falta de dominio de sus nervios, está el interés de Chile y la solución de sus problemas que le indican el deber de llamar a un plebiscito, a fin de que el país declare si está o no de acuerdo con su política y, en caso negativo, para que como demócrata, tome el camino señalado por la ley histórica.

Finalmente, solicito se inserte, como parte final de mi discurso, algunas medidas que creemos deben adoptar el Gobierno con carácter urgente.

—La parte del discurso del señor Allende que la Sala acordó insertar al final de su intervención dice:

”1. En lo internacional:

- a. Defensa intransigente del Derecho de los Pueblos a su Autodeterminación y Plena Soberanía.
- b. Exigencia del cumplimiento estricto de la letra y contenido de los compromisos internacionales suscritos por Chile, y reiteradamente vulnerados por el Departamento de Estado (Palabras de Kennedy, Stevenson e Ydígoras).
2. Desahucio de los compromisos con el Fondo Monetario Internacional y de los Pactos Militares.
3. Comercio irrestricto con todo el mundo.
4. Fondo Internacional de Compensación para mantener los precios de las materias primas.
5. Creación de la Bolsa de Metales y Materias Primas Latinoamericanas.
6. Denuncia del real alcance y contenido de la Alianza para el Progreso.

En lo Nacional:

No pretendemos que este Gobierno tome medidas que no puede tomar; una reforma agraria en profundidad no puede hacerla; no puede erradicar la penetración imperialista; no puede efectuar una efectiva redistribución de la renta nacional sobre la base de una verdadera reforma tributaria; no podrá nacionalizar el crédito ni el comercio exterior; jamás intentará realizar una reforma urbana; pero el drama de Chile exige siquiera algunas medidas esenciales; no puede continuar la paralización del país; no puede continuar el hambre, la cesantía y la miseria material y moral en que nos debatimos; no puede continuar la desintegración nacional en que el Norte y el Sur están en pugna y en lucha y en resistencia contra el Centro.

El Gobierno puede y debe, aun dentro de la economía burguesa, planificar la economía organizar el trabajo y establecer la Seguridad Social reformando nuestra Previsión Social.

Proponemos 1) Control de Cambios como un paso a la estabilización del Comercio Exterior.

2) Retorno total para la Gran Minería del Cobre, Hierro y Salitre; concesión de esos dólares al tipo más bajo de cambio.

3) Suspensión del pago de la deuda externa por cinco años.



- 4) Obligación de los particulares de declarar sus deudas en dólares y de los bancos de declarar las operaciones que han garantizado.
- 5) Los servicios de estas obligaciones se integrarán en pesos chilenos en el Banco Central, de acuerdo con el tipo de dólar que corresponda.
- 6) Supresión drástica de toda importación suntuaria, en todo el país por 6 meses.
- 7) Revisión de los gastos en moneda extranjera del Servicio Exterior y de las Fuerzas Armadas.
- 8) Derogación de la disposición que autoriza a los bancos a garantizar operaciones en divisas sin que estas obligaciones afecten a sus reservas legales.
- 9) Obligación de liquidar en 48 horas al precio de \$ 1.058 el dólar para todas las empresas, instituciones o personas que adquirieron dólares desde una semana antes de las disposiciones tomadas por el Gobierno sobre el comercio del dólar.
- 10) Democratización, orientación y regulación del crédito.
- 11) Control de precios de los artículos esenciales.
- 12) Restablecimiento del efectivo poder adquisitivo de sueldos y salarios.

Sesión 47ª especial en miércoles 10 de enero de 1962

#### Modificación del régimen de puertos libres en el país. (pág.2196)

El señor ALLENDE. —Pido la palabra, para fundar mi voto.

La pregunta hecha por el Honorable señor Vial merecía una respuesta. Es fácil imaginarse el contrabando de radios portátiles; pero una radio de sobremesa, que no es un mueble de lujo, no se puede ocultar fácilmente. Habría que pasarla desarmada para burlar los controles aduaneros, y eso también sería difícil.

Esta clase de radiorreceptores representa la única posibilidad de contacto de la gente que trabaja en esas zonas y les permite comunicarse con el centro del país. Hay que conocer las condiciones climáticas de esas provincias, haber estado en ellas, observar el aislamiento de sus pobladores para comprender que es injusto e inhumano impedirles informarse siquiera de lo que ocurre en Chile.

Voto que sí.

Sesión 48ª especial en miércoles 10 de enero de 1968)

#### Modificación del régimen de puertos libres en el país. (pág.2228)

El señor ALLENDE. — Quiero hacer presente mi experiencia. Hace más o menos un año y medio estuve en Iquique, y allí, como habitualmente procedemos los Senadores socialistas, me di oportunidad de conversar con delegaciones de obreros que habían trabajado en oficinas salitreras. Declaro al Senado que, con estupor, me informé de que muchos de ellos llevaban más de un año o de un año y medio tratando de cobrar sus indemnizaciones.

El problema social creado por el incumplimiento, por parte de los patrones del salitre, de sus obligaciones no es excepcional. En el Senado hemos reiterado y denunciado en varias oportunidades que los patrones

no cumplen las leyes sociales, no pagan asignaciones familiares, y, sin embargo, perciben esos valores del Seguro Social y trabajan con ellos. Esos reclamos nuestros fueron acogidos, y en la actualidad la ley impone obligaciones estrictas a los patrones. Hasta el propio Ejecutivo, por medio de una circular del ciudadano Presidente de la República, ha impartido instrucciones en el sentido de controlar efectivamente el cumplimiento de las obligaciones por parte de los patrones.

Todo el país sabe, por ejemplo, que al señor Osvaldo de Castro se le otorgó una ayuda extraordinaria, excepcionalísima, como nunca se había concedido. Por lo menos, no tengo memoria de haberse hecho algo similar. No recuerdo que una ley concediera a un particular los beneficios que a él se le otorgaron. Y debo dejar constancia de que no son dos o tres o diez, sino cientos de obreros quienes se encuentran en Iquique, Antofagasta y Arica sin trabajo, y que no han logrado obtener aún el pago de la indemnización que, en justicia, de acuerdo con la ley, les corresponde recibir, y que tampoco les han sido cancelados sus derechos en cuanto a vacaciones.

Hago esta crítica para destacar una vez más la obligación de los funcionarios del Trabajo de cautelar el cumplimiento estricto de las obligaciones de los patrones. Así como hay patrones que cumplen las leyes —nosotros lo reconocemos—, estamos obligados a denunciar a los otros, a quienes hacen tabla rasa de obligaciones perentorias de contenido humano y social.

...2230

El señor SECRETARIO. — Indicación del Honorable señor Allende, aceptada por la unanimidad de los Comités, para consignar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo. . . — Las instituciones, entidades o personas que adquirieron dólares hasta diez días antes de las medidas tomadas sobre divisas por el Gobierno deberán liquidarlos al precio oficial de E° 1.053 por dólar en el Banco Central.

“Quedarán exentas de esta disposición aquellas operaciones que obedezcan a compromisos bancarios certificados por la Superintendencia de Bancos. Esta institución estará encargada de velar por el cumplimiento de este artículo”.

El señor ALLENDE. — Pido la palabra.

Señor Presidente, el país ha oído un rumor que parece tener caracteres efectivos, en el sentido de que empresas, instituciones o personas, sea por tener antenas especiales o porque recibieron por infidencia de alguien una información oportuna, adquirieron dólares con la esperanza de que se quebraría la relación escudo dólar y obtendrían un beneficio extraordinario.

Ya el país tiene una experiencia con el Gobierno del señor Alessandri. Aumentó el valor del dólar, de \$ 850 a \$ 1.053, y fue el propio señor Presidente de la República quien expresó ante el país que indiscutiblemente esta medida, destinada a facilitar las exportaciones, iba a significar una ventaja extraordinaria para algunas empresas, como las cupreras, que tenían, por su productividad, por su técnica, etcétera, utilidades altas en proporción al resto de las empresas nacionales, con la ventaja adicional de que aquellas entidades no están obligadas, como cualquier exportador chileno, a retornar el ciento por ciento de las divisas que la venta del cobre, del hierro o del salitre les producen. En esa ocasión, fue el Jefe del Estado quien manifestó que, a su juicio, las compañías explotadoras del cobre, por su propia voluntad, entregarían parte de esta utilidad extraordinaria. Ello no sucedió, y nosotros hemos reclamado de parte del Ejecutivo una actitud

decisiva, para no beneficiar más en exceso a este tipo de capital extranjero, que trabaja las riquezas que fueron nuestras.

Además, durante el Gobierno del señor Ibáñez, cuando la Misión Klein-Saks sugirió al Ejecutivo una serie de medidas, también la gente de ojo de águila para los negocios obtuvo ventajas extraordinarias, y los valores bursátiles danzaron, con beneficios para muchos y penurias económicas, también, para otros.

En esta ocasión, me he hecho eco de esta inquietud nacional y he planteado públicamente al señor Ministro de Hacienda que entregue al conocimiento del Congreso Nacional y del país la nómina de las empresas, instituciones o personas que adquirieron dólares, en particular durante el mes de diciembre.

En realidad, después de la entrevista con los periodistas y de las palabras del Presidente de la República, mucha gente comprendió que el dólar podía subir en nuestro país. Y el señor Ministro de Hacienda ha tenido la deferencia de proporcionarme una información en forma que yo estimo parcial. Y la estimo parcial, no porque el señor Ministro se haya negado a entregar una información completa, sino porque la Superintendencia de Bancos no ha podido, según me ha dicho el señor Ministro, dar la nómina de los particulares que adquirieron divisas en las instituciones bancarias.

Tengo a la mano —y pido se inserten en mi intervención— los antecedentes proporcionados por el señor Ministro.

Los documentos a que se refiere el señor Senador son del tenor siguiente:

VENTA DE DOLARES A CORREDORES Y CASAS DE CAMBIO				
Nombre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	US\$	US\$	(Hasta el 27) US\$	US\$
Desiderio Stern ..	420.500.—	1.178.000.—	611.000.—	2.279.500.—
Osterloh, Walls y Cía. ....	348.000.—	560.000.—	485.000.—	1.388.000.—
Arica Exchange ..	354.000.—	345.000.—	546.500.—	1.275.500.—
Americantur .. ..	75.000.—	169.000.—	213.000.—	427.000.—
Tanner y Cía. ..	128.000.—	75.000.—	250.000.—	453.000.—
Exprinter S. A. .	168.600.—	35.500.—	79.000.—	285.000.—
Pedro Forteza. .	125.000.—	73.000.—	55.000.—	253.000.—
Luciano Honin. ..	118.570.—	64.500.—	144.800.—	327.870.—
Gondrand Bro- thers. . . . .	144.000.—	48.000.—	85.000.—	277.000.—
Turismo Cocha ..	55.000.—	77.000.—	60.000.—	182.000.—
J. Steinsapir e Hijos . . . . .	—	35.000.—	145.000.—	180.000.—
Ureta y Bianchi.	29.320,63	55.043,83	15.773,53	100.137,99

J. A. Bardelli y Cía. . . . .	20.000.—	50.000.—	100.000.—	170.000.—
Heyne y Ebel . . .	35.000.—	—.—	45.000.—	80.000.—
Turismo Paladino	6.000.—	28.357,47	14.200.—	48.557,47
Haase y Cía. . . .	—.—	—.—	65.000.—	65.000.—
De Castro y Cía.	—.—	15.000.—	50.000.—	65.000.—
Swet y Eyzagui- rre. . . . .	—.—	15.000.—	—.—	15.000.—
Larraín, Vial y Cía. . . . .	—.—	—.—	20.000.—	20.000.—
Román Goldstaub	—.—	8.000.—	—.—	8.000.—
Esteban Takac . .	6.000.—	2.000.—	3.000.—	11.000.—
Turavión . . . . .	7.000.—	—.—	12.000.—	19.000.—
Solotarevsky y Benado . . . . .	5.000.—	—.—	—.—	5.000.—
Fernando Llona . .	2.000.—	—.—	—.—	2.000.—
Octavio Méndez ..	—.—	1.200.—	—.—	1.200.—
Eduardo Salinas.	—.—	1.000.—	—.—	1.000.—
Katunaric y Cía. Ltda. . . . .	—.—	—.—	33.000.—	33.000.—
	US\$ 2.141.890,63	2.805.601,30	3.022.273,53	7.969.765,46

Santiago, 6 de enero de 1962.

BANCO CENTRAL DE CHILE			
VENTAS DE DOLARES EFECTUADAS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE, DESDE EL 1º HASTA EL 27 DE DI- CIEMBRE DE 1961			
(Cifras en miles de dólares)			
	US\$		
Luciano Honig . . . . .	21.000.—	Gondrand Brothers . . . . .	30.000.—
Osterloh Walls y Cía. . . . .	20.000.—	Desiderio Stern . . . . .	28.000.—
Tanner y Cía. .... .	30.000.—	De Castro, Velasco . . . . .	50.000.—
Haase y Cía. . . . .	50.000.—	Bco. Español Chile . . . . .	720.000.—
Ureta y Bianchi . . . . .	8.644,45	Bco. Francés e Italiano . . . . .	450.000.—
Katunaric y Cía. . . . .	18.000.—	Bco. Nac. del Trabajo . . . . .	180.000.—
Americantur . . . . .	30.000.—	Bco. de Chile. . . . .	1.080.000.—
		Bco. Panamericano . . . . .	75.000.—
		Bco. Sud-Americano . . . . .	200.000.—
		Bco. Chileno - Yugoslavo, P. A. .... .	20.000.—
		Bco. de Concepción, Concep- ción . . . . .	20.000.—
		Bco. de Londres y A. del Sud . . . . .	3.000.—
			<u>3.023.644,45</u>

Santiago, enero 1962.

BANCO CENTRAL DE CHILE  
Diciembre

VENTAS DE DOLARES A BANCOS COMERCIALES, BANCO DEL ESTADO, CORREDORES, CASAS DE CAMBIO Y VARIOS, EFECTUADAS  
DURANTE DICIEMBRE DE 1961

(Valores en miles de dólares)

BANCOS	1	2	4	5	6	7	9	11	12	13	14	15	16	18	19	20	21	22	23	26	27	TOTAL	
Banco de Chile.....	482	200	580	600	400	200			300	300	500	300		400	500	400	400	400	500	767	1080	7.809	
Banco del Estado de Chile..				400	200		9				300											1.409	
Banco Nacional del Trabajo..	230		50	60	245			160		100	60	100		100	100	100				300	180	1.775	
Banco de Londres y A. del																							
Sud Ltda.....	20	50	100	100	50	200	101	50	158	115		425	100	110	135		50	155		50	134	3	2.106
Banco Francés e Italiano....	200	300	120	100	450	150	100	200	100	150	200	150					50	175	240	50	450	3.185	
Banco de Crédito e Inversiones	200	200	400		320	200	300	300	100	130							280	400				2.830	
Banco Español-Chile.....			40	125	80	80	80	80	100	125	60	85		65			80		100	200	140	720	2.160
The First Nat. City Bank of																							
N. Y.....			140	100	100	135									10		40					525	
Banco Panamericano.....	50		30	40	18	25			60	33	62	10					33				20	75	456
Banco de A. Edwards y Cia..	100	100		100	200	25	50	100		40							20					710	
Banco Sud Americano.....					200			500	100								300					200	1.300
Banco Continental.....	70	65	30		25		90	71	60			20										482	
Banco Osorno y La Unión...	50	50		50		50					50				50					50	30	330	
Banco de Concepción, Concep-																							
ción.....			50	20			50	20	15	40	50	30		50		25	35			50	25	20	480
Banco O'Higgins.....		30	20		30			20	20		20											10	150
Banco del Pacífico.....			10			15	15																80
Banco Chileno Yugoslavo...	8													8	7							40	85
Banco de Talca.....	20		10												10	10						10	45
Banco Italiano.....								10															25
Banco Árabe de Chile.....																							80
TOTAL																80				25			26.030
CASAS DE CAMBIO Y CO-																							
RREDORES																							
Desiderio Stern.....	272	40		30		136					50		65	37								28	611
Osterloh, Walls y Cia.....		65		30	50	70	20			30		30	35	20	30	20	50	30			20	20	485
Americantur.....	24			12	20	62			20														213
Tasner y Cia.....	20		30							30		30		20				35				35	250
Exprinter S.A.....			2		2	20	2	1	15	2		4			1	2							79
Arica Exchange.....	86		76		3	100		4		4		134					46	3					547
Pedro Forteza.....			28								19							8					55
Luciano Honig.....			3			5			4	13				62	7		7					2	145
Gosdrand Brothers.....	21					10					15											15	35
Gosdrand Brothers.....																						10	50
Turismo Cocha.....			10											20						10			50
J. Steinsapir e Hijos.....					55		20		25													45	145
Ureta y Bianchi.....			3																		4	9	16
TOTAL																							2.681

BANCO CENTRAL DE CHILE  
Santiago

VENTAS DE DOLARES A LOS BANCOS COMERCIALES Y AL BANCO DEL  
ESTADO DE CHILE

NOMBRE	Octubre	Noviembre	Diciembre (Hasta el 27- 12-61 inclusive)
	US\$	US\$	US\$
Banco de Chile . . . . .	7.181.881,29	6.978.645,78	7.809.144,53
Banco del Estado de Chile . . . . .	4.467.527,53	1.908.768,43	1.409.140,42
Banco Nacional del Trabajo . . . . .	3.922.500.—	1.920.000.—	1.775.000.—
Banco de Londres y A. del Sud Ltda.	2.150.000.—	2.321.000.—	2.106.000.—
Banco Francés e Italiano para la A. del Sud . . . . .	1.130.000.—	300.000.—	3.185.000.—
Banco de Crédito e Inversiones . . . . .	1.630.000.—	700.000.—	2.830.000.—
Banco Español-Chile . . . . .	1.325.000.—	1.025.000.—	2.160.000.—
The First National City Bank of New York . . . . .	1.030.000.—	492.000.—	525.000.—
Banco Panamericano . . . . .	540.000.—	870.000.—	456.000.—
Banco de A. Edwards y Cía. . . . .	600.000.—	330.000.—	710.000.—
Banco Sud Americano . . . . .	600.000.—	150.000.—	1.300.000.—
Banco Continental . . . . .	386.000.—	296.000.—	482.000.—
Banco Osorno y La Unión . . . . .	300.000.—	247.000.—	330.000.—
Banco de Concepción, Concepción . . . . .	250.000.—	220.000.—	480.000.—
Banco O'Higgins . . . . .	60.000.—	123.000.—	150.000.—
Banco del Pacífico . . . . .	35.000.—	145.000.—	80.000.—
Banco Chileno Yugoslavo, Punta Are- nas . . . . .	68.000.—	134.000.—	43.000.—
Banco de Talca . . . . .	40.000.—	115.990.—	95.000.—
Banco Italiano . . . . .	145.000.—	—	25.000.—
Banco Arabe de Chile . . . . .	85.000.—	35.000.—	80.000.—
Banco Israelita de Chile . . . . .	60.000.—	—	—
	<b>26.005.908,82</b>	<b>18.311.404,21</b>	<b>26.030.284,95</b>

Santiago, 6 de enero de 1962.

El señor ALLENDE. —De dichos antecedentes se pueden deducir algunas cosas que son sencillas. Yo no pretendo, arteramente —no es mi costumbre ni es la de los Senadores de estos bancos—, suponer intenciones dolosas en empresas, instituciones o personas, pero, sin duda, llama la atención el alza extraordinaria de las ventas de divisas del Banco Central, comparando en especial los meses de noviembre y diciembre de este año.

Mientras en noviembre la venta totalizó 18 millones 300 y tantos mil dólares, en diciembre llegó a 31 millones de dólares y fracción. Mientras algunos bancos mantuvieron el ritmo normal de adquisiciones de

divisas y de dólares, otros los compraron, a mi juicio, en una proporción que me imagino que el señor Ministro de Hacienda y la Superintendencia de Bancos exigirán se precise por qué. De estos bancos, cuatro muestran un incremento que merece una explicación, según mi criterio. Son ellos el Banco Francés e Italiano para la América del Sur, que compró 1 millón 130 mil dólares en octubre, 300 mil en noviembre y 3 millones 185 mil en diciembre; el Banco de Crédito e Inversiones, que compró 1 millón 600 mil dólares en octubre, 700 mil en noviembre y 2 millones 830 mil en diciembre; el Banco Español, que compró 1 millón 300 mil dólares en octubre, 1 millón en noviembre, y 2 millones 160 mil en diciembre; y el Banco Sudamericano que compró en octubre 600 mil dólares, 150 en noviembre y 1 millón 300 mil en diciembre. Como es lógico imaginarse, el último día hábil para hacer estas transacciones, el 27 de diciembre, la víspera del día de los inocentes, la venta de dólares es mayor que en el resto de ese mes.

En mi concepto, la indicación que he formulado y que han apoyado todos los Comités, evidencia un justo y honesto criterio del Senado. La Corporación no quiere facilitar el negocio indebido de empresas, instituciones o personas. Y es el Gobierno el que tiene la obligación de someter al conocimiento del país la nómina de las ventas de dólares y otras divisas que los bancos hicieron a particulares. Este documento no lo ha entregado el señor Ministro de Hacienda porque el Superintendente de Bancos no se lo ha proporcionado. Me consta que a requerimiento mío, el señor Ministro llamó al señor Superintendente de Bancos, quien concurrió ayer a este recinto, y lo apremio para que entregara los antecedentes que, no por curiosidad, sino por higiene pública, he pedido con una plena justificación. El país ha pasado por un período crítico frente a las divisas. Si el Banco Central vio cómo disminuían sus caudales en moneda extranjera, no es aceptable que haya un incremento tan brusco, que totaliza 17 millones de dólares más, vendidos en diciembre, con relación a noviembre. Y nosotros...

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). -Ha terminado el tiempo del señor Senador.

El señor ALLENDE. -Supongo que el Senado me dará un minuto más.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). -Siempre que me conceda una interrupción.

El señor ALLENDE. -Con la venia del señor Presidente, concedo una interrupción al Honorable señor Eduardo Alessandri.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). -No tiene derecho a concederla Su Señoría porque terminó su tiempo.

Ofrezco la palabra a un señor Senador que impugne la indicación.

El señor RODRIGUEZ. - ¡Es un tema tan importante!

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). -Con la venia del señor Presidente, el Honorable señor Allende me ha concedido una interrupción.

El señor RODRIGUEZ. -No hay inconveniente, señor Presidente, en conceder una interrupción al Honorable señor Eduardo Alessandri.

El señor VON Mühlenbrock-. Este es un tema muy grave, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). -El mismo tema que está planteando el Honorable señor Allende lo planteó en la Cámara de Diputados un Diputado liberal, de gobierno, don Patricio Phillips, quien pidió también que se oficiara al Ejecutivo solicitando la lista de los adquirentes de dólares que habían hecho uso

indebido de un rumor que circulaba: que podía caer la moneda. Así, pues, es éste un problema ya expuesto por un Diputado de Gobierno el Honorable señor Phillips.

Ahora, debo decir a mi estimado amigo el Honorable señor Allende que es muy difícil poder determinar quiénes son los compradores de esos dólares, pues existe el impedimento del secreto bancario. La ley da ese privilegio a los clientes de los bancos comerciales, los favorece con el secreto bancario. Por consiguiente, aunque se pidan todos los antecedentes, es muy difícil poder determinar quiénes son los compradores de esos dólares. Por otra parte, éstos no sólo se negocian en los bancos, sino también en las casas de cambio, en las cuales, se compran dólares con mayor secreto que en los bancos.

De modo que -repito- esos antecedentes ya los pidió un Diputado liberal, de Gobierno, y es muy difícil que la autoridad pueda precisar quiénes son los responsables, los que han especulado y obtenido un beneficio ilícito por el rumor de que la moneda podía caer.

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, continúo en el uso de la palabra, pues sólo he concedido una interrupción al señor Alessandri, don Eduardo.

He sostenido que la indicación que he presentado ha merecido aceptación unánime en todos los sectores del Senado. Por esto, no me extraña que una iniciativa similar la haya tenido un Diputado del Gobierno.

Yo no estoy señalando en este caso lo que en otros, implacablemente, he destacado. He dicho que, a mi juicio, el ex Ministro de Hacienda señor Vergara es un delincuente. Pero, en el caso en discusión, no he culpado al Gobierno: sencillamente sostengo que éste puede y debe agotar los medios para impedir, siquiera por primera vez, que cierta gente, frente a un drama como el que estamos viviendo, obtenga ventajas que significan especular con el hambre, la miseria y la tragedia de nuestro país.

El señor VON Mühlenbrock-. Es lo menos que podemos hacer, señor Senador.

El señor ALLENDE. —Discrepo del Honorable señor Alessandri en cuanto sostiene que el secreto bancario impide dar nombres. A mi entender, el secreto bancario incide en las cuentas corrientes, que es por lo demás una de las características lamentables de la organización democrática burguesa representativa, que impide conocer el detalle de los capitales que emigran del país y los nombres de las personas o empresas que desplazan sus capitales hacia bancos suizos o norteamericanos. En otros países, se permite el conocimiento de estos antecedentes. El interés general está por encima del interés particular.

Si en el actual proyecto estamos legislando para obligar a los patronos, exigidos por la ley, a dar una indemnización, me parece imprescindible sancionar siquiera moralmente a quienes han obtenido utilidades ilícitas y que para ello no deben existir obstáculos de ninguna naturaleza. Declaro, en este sentido, que el señor Ministro de Hacienda, procediendo con claridad y con lealtad al propio Gobierno, ha hecho lo posible por entregar la nómina de los adquirentes de divisas en los bancos. También se conoce la nómina de los corredores en divisas que compraron en los bancos.

En consecuencia, la indicación merece una modificación. La hemos redactado con relación al dólar; más bien, debe hablarse de divisas en general, porque puede haber también inversiones en libras, en francos suizos, etcétera. Además, debe darse un plazo, no superior a treinta días, para que conozcamos los nombres de las personas o instituciones que, por excesiva versación o intuición comercial, han perjudicado al país.

El señor MAURAS. -Intuición sospechosa.



El señor ALLENDE. —He dicho que se perjudica al país con esta venta de divisas, pues no quiero se piense que de alguna manera se trata de aludir a personas o instituciones determinadas. He destacado cuatro entidades que son las que han adquirido más dólares. La Superintendencia de Bancos podrá determinar si esas operaciones se hallan justificadas por compromisos de tipo nacional o internacional o no.

...2239

El señor ALLENDE. -Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

He pedido que se publiquen estos antecedentes parciales. Lamentablemente, el Banco Central de Chile sólo ha entregado los datos correspondientes a octubre, noviembre y diciembre. Ignoro lo sucedido en los meses anteriores. Por lo tanto, cuando comenté las cifras, dije lo mismo expresado por el Honorable señor Ibáñez, que ha sumado globalmente.

Yo establecí que, entre noviembre y diciembre, hay una diferencia apreciable. Aquí está el detalle. Puedo afirmar que ciertas instituciones han mantenido un ritmo bajo de adquisición en octubre, noviembre y diciembre, mientras otras han tenido un incremento que necesita explicación, pues quien compró US\$ 250.000 en noviembre y US\$ 3.000.000 en diciembre, sin duda debe una explicación al señor Ministro de Hacienda.

Por ejemplo, el Banco de Chile compró en octubre US\$ 7.000.000; en noviembre, US\$ 6.900.000, y en diciembre US\$ 7.800.000. Nadie puede decir -y conste que esta institución no es del afecto de los sectores populares- que aquí hay alguna exageración. El Banco del Estado de Chile adquirió US\$ 4.000.000 en octubre, US\$ 2.000.000 en noviembre y US\$ 1.500.00 en diciembre. Pero otras instituciones han aumentado en forma sideral sus adquisiciones, y eso lo apreciará el país cuando se publique la lista.

El señor VIAL. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente), -No se puede, señor Senador. Estamos en votación.

El señor ALLENDE. —Yo no me he anticipado a juzgar. He pedido se publiquen estos antecedentes y, sobre todo, que sean completados.

Yo tengo personal confianza, y lo hemos demostrado, en la seriedad y corrección del señor Ministro de Hacienda. Otros titulares de la misma Cartera dijeron estar llanos a entregar los antecedentes que reclamábamos, y hasta ahora no los hemos recibido. Durante años y años, en la Administración anterior y en los primeros meses de la actual, pedimos en este recinto el detalle de los emolumentos en dólares pagados por algunas instituciones en Chile a funcionarios chilenos, como la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. Bastante nos costó saber —y aquí tengo como recuerdo permanente de la deshonestidad de un Ministro— lo que el señor Roberto Vergara sacó de la COVENSA para gastarlo en el extranjero—, estigma para este Gobierno—: treinta millones de pesos. Aquí está el detalle de lo gastado. Lo tengo permanentemente cuando recuerdo la insolencia y la incapacidad de ese Ministro.

No acostumbramos a utilizar ni el dicerio ni la apreciación aventurada para juzgar a hombres o instituciones; pero queremos que, en este caso, se proceda con total severidad, porque la especulación en los cambios y en la moneda es lo peor que puede afectar a un país.

Pero también advierto al señor Ministro de Hacienda que, si confiamos en su rectitud, Su Señoría debe tener una actitud vigilante y firme para fiscalizar los sumarios que se están instaurando. He leído hoy las

declaraciones de un compañero nuestro, consejero del Banco Central, que ha analizado el sumario realizado en esa institución después del desfalco, comprobado, cometido por un funcionario que está preso. El señor Benítez critica, con razón, la liviandad de ese sumario y la manera inexplicable cómo se tiende un manto piadoso sobre funcionarios que tienen una responsabilidad ineludible.

Espero y confío en que el país sabrá que hay un Ministro que le dice la verdad y busca sanciones para los delincuentes.

Nada más.

Sesión 49ª especial en jueves 11 de enero de 1962

[Encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud modificaciones a la ley N°14.593. \(pág.2253\)](#)

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, el Gobierno se ha visto obligado a reiterar la urgencia de este proyecto, que desde hace bastante tiempo estaba en la Comisión de Salud Pública del Senado.

En reemplazo de mi Honorable colega el señor Quinteros, tuve oportunidad, de oír el pensamiento de los sectores gremiales que apremiaban su despacho a fin de regularizar la situación de ese personal que está en situación anormal debido a diversos errores e irregularidades cometidos en su encasillamiento.

Cuando asistieron los representantes de los trabajadores del Servicio Nacional de Salud, quedó expresa constancia de que se habían cometido reiterados errores. Inclusive, se postergó a funcionarios con una carrera ganada a lo largo de muchos años, con buenas calificaciones, quienes, por desgracia, fueron preteridos sin explicación, y la única que cabría imaginarse es de contenido político. Hasta tal extremo se cometieron errores que más de un cuarto del personal apareció mal encasillado.

Por ello, expresamos ahora nuestra esperanza de que se regularice definitivamente la situación del personal del Servicio Nacional de Salud, que alcanza a un elevadísimo número. Deben de ser más de veinticinco mil funcionarios, a lo largo de Chile, los que están esperando se les haga justicia.

El señor LETELIER. - ¿Me permite, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor Ministro de Salud Pública explicó en la Comisión, en forma detallada, por qué no se había podido dar cumplimiento más rápido a la ley, y su explicación fue enteramente satisfactoria.

En realidad, la ley que aprobamos contiene una disposición muy difícil de cumplir, pues mantiene a los funcionarios el grado antiguo, no obstante que el nuevo sistema otorga a los grados una remuneración diferente. La disposición aprobada significa, pues, necesariamente, un aumento considerable de gasto.

Por una parte, entonces, era difícil el sistema consignado en la ley, y, por la otra, no existía financiamiento. Parte de éste se consigna en la última ley de Presupuestos.

El señor Ministro de Salud, que ahora cuenta con parte de los fondos necesarios para proceder, está buscando una fórmula de armonía que permita aplicar el sistema. Está discutiéndolo con los respectivos representantes del personal y nos ha prometido traer en poco tiempo una fórmula adecuada.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor ALLENDE. —Me congratulo de las explicaciones de mi colega el Honorable señor Letelier, pues los hechos que comprobamos en la Comisión están en la conciencia de todos sus miembros. Quien forma parte de ella es mi colega el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS. -Excepto por un día.

El señor ALLENDE. —Deseo tan sólo insistir en la necesidad de estudiar en definitiva la situación de las remuneraciones del personal del Servicio Nacional de Salud, que sigue siendo uno de los servicios públicos peor rentados del país, a pesar de la importancia de las funciones que cumple. En diversas oportunidades he insistido ante el Senado en que cerca de diez mil funcionarios de ese servicio perciben remuneraciones inferiores al sueldo vital.

Por las razones expuestas, y con el ánimo de facilitar el pronto despacho del proyecto en debate, que viene, en parte, por lo menos, a regularizar una situación anómala, terminaré mis palabras refiriéndome sólo brevemente a otro aspecto.

Hace diez o quince días, manifesté en el Senado mi inquietud por la situación creada a los médicos que trabajan en el Servicio Nacional de Salud. Recordé que fue iniciativa personal la dictación de la ley llamada Estatuto del Médico Funcionario, que trajo como consecuencia la necesidad de regularizar, en proporción a ese estatuto, la renta de los profesionales de la Administración Pública.

La ley del Estatuto del Médico Funcionario significó, en su oportunidad, indiscutiblemente, un nuevo concepto frente a las remuneraciones, ya que en el hecho se pagaban ocho horas con la exigencia de trabajar tan sólo seis, y la relación del grado permitía a los profesionales médicos tener una situación de acuerdo con sus funciones y con el costo de la vida. Leyes posteriores rebajaron la relación entre la renta de dos horas de trabajo médico y la del grado correspondiente de la Administración Pública. De ahí que, en los últimos cuatro años, los médicos han visto disminuir ostensiblemente el poder adquisitivo de su sueldo.

Ayer he visto en la prensa un acuerdo de la Federación de Médicos de Hospital, es decir, de los médicos que trabajan en el Servicio Nacional de Salud, en el sentido de declarar una huelga de plumas caídas, lo cual, en el hecho, significa paralizar el trabajo.

En mi concepto, el Senado debe ocuparse en esta materia. Es demasiado grave una huelga médica, aun en ese aspecto. Es cierto que se atenderán los servicios de urgencia; pero es efectivo, también, que si el Gobierno no da solución a las justas peticiones del Colegio Médico y de la Federación de Médicos de Hospital, nos encontraremos con que dicha huelga, iniciada en forma un tanto original, disminuyendo el alcance que tiene, irá a proyectarse como una paralización del trabajo médico.

En consecuencia, pido se envíe oficio, en mi nombre, al Ministro de Salud Pública para solicitarle exprese su opinión en torno a la actitud que el Ejecutivo va a tener frente a las peticiones, a mi juicio justas, del Colegio Médico de Chile y de la Federación de Médicos de Hospitalarios.

Sesión 52ª ordinaria en martes 16 de enero de 1962

Sumario administrativo a funcionarios de la Sección Concesiones Marítimas de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante y de la Gobernación Marítima de Valparaíso. Oficio. (pág.2351)  
Del señor Allende:

“Para que se oficie al señor Ministro de Defensa Nacional, solicitándole, en mi nombre, tenga a bien ordenar se instruya, con el carácter de urgente, un sumario administrativo, a fin de que se investigue la actuación de los funcionarios de la Sección Concesiones Marítimas de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante y de la Gobernación Marítima de Valparaíso, a fin de dilucidar responsabilidades en las irregularidades cometidas en la tramitación de una solicitud de un particular sobre renovación de la concesión de la playa “El Papagayo”, de Quintero, en atención a que la referida renovación fue oportunamente impugnada por la I. Municipalidad de ese puerto, dando razones perfectamente atendibles, de beneficio comunal, y no obstante ello, se le dio curso favorable.

“Pedirle, asimismo, disponga se deje sin efecto el decreto que dispuso la renovación de la concesión de playa en referencia, considerando que el rechazo de la presentación hecha por la I. Municipalidad de Quintero emanó de autoridades marítimas subalternas, sin atribuciones legales para ello, y —lo que es más grave— adoptó tal resolución a espaldas del señor Director del Litoral y de Marina Mercante”.

[Desahucio para el personal de las Fuerzas Armadas. Oficio.](#)

De los señores Allende y Ampuero:

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, en los siguientes términos:

“Señor Ministro:

El 24 de noviembre de 1961 fue promulgada la ley N°14.709, que introdujo modificaciones a la ley N°8.895, de 1947, sobre desahucio para el personal de las Fuerzas Armadas.

En la expresada ley N°14.709 se aprobó el principio sustentado por la representación parlamentaria del Partido Socialista, de establecer que los descuentos que, en total se hicieran para el Fondo de Desahucio, no pudieran ser, en caso alguno, superiores al monto del desahucio percibido; y, como consecuencia de ello, se determinó en el artículo 6° transitorio, obligación de devolver a los afectados con mayores descuentos las sumas que hubieren erogado de más para dicho Fondo.

Por informaciones que obran en nuestro poder, sabemos que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional no ha podido dar cumplimiento, hasta la fecha, a las devoluciones de descuentos de exceso, ordenadas por la ley N°14.709, porque el Ministerio a su cargo no le ha dado las directivas a que debe ceñirse para ello, no obstante haber sido solicitadas por la Caja, tan pronto fue promulgada la Ley.

Se trata, señor Ministro, en la mayoría de los casos, de gente modesta, de escasísimos recursos, la que, durante casi dos años, tuvo que soportar una merma considerable en sus pensiones de retiro, debido a una interpretación arbitraria y abusiva de la ley N°8.895 Y que la ley N°14.709 ha venido a reparar.

En vista de lo expuesto, solicitamos se impartan, por el Ministerio a su cargo, las instrucciones que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional ha solicitado y, al mismo tiempo, se ordene a dicho Organismo proceda, a la mayor brevedad, a las devoluciones que correspondan”.

[Homenaje al Partido Democrático Nacional. \(pág.2358\)](#)

El señor ALLENDE. —En la mañana de hoy, se iba a realizar una sesión cuyo objetivo era analizar la política del Gobierno con relación a su actuación frente a los tribunales de justicia en la denuncia que se ha formulado contra tres Parlamentarios del Partido Democrático Nacional, los Honorables señores Leyton, Lavandero y Minchel, y contra el periodista señor Lautaro Ojeda.

En realidad, yo tuve la iniciativa de solicitar de los señores Senadores su concurso para cumplir con la exigencia reglamentaria de las 11 firmas, y obtuve, complacido, la aceptación de parte de mis Honorables colegas. Lamentablemente no pudimos encontrar a nuestro compañero Honorable señor Palacios, quien se haría cargo, por acuerdo del Partido, del planteamiento de tipo jurídico. Por ello, siendo responsabilidad de la Secretaría del Senado el haberlo encontrado, llamé al señor Pelagio Figueroa para solicitarle dejara sin efecto la sesión. El Secretario del Senado me expresó que, de acuerdo con el Reglamento, no podía suspenderla, pero, en cambio, en el momento de abrir la sesión, el señor Presidente manifestaría que los Senadores firmantes habían resuelto no celebrarla.

Por esa razón, esta mañana no hubo quorum, lo que no se debió, entonces, a desinterés o despreocupación de nuestra parte; al contrario, quisimos darle a esta sesión la seriedad y el contenido que ella debe tener; quisimos que los colegas Senadores que, a la vez, son abogados y tienen un criterio jurídico que esta corporación respeta, expusieran sus puntos de vista sobre la actuación del Poder Judicial, la petición de condena para los tres Parlamentarios mencionados y la situación en que se encuentra el periodista señor Lautaro Ojeda, sobre todo tomando en cuenta el hecho de que el abogado que representa al Gobierno no ha quedado satisfecho con la pena de relegación de cien días impuesta para los Parlamentarios y ha solicitado pena aflictiva, es decir, más de tres años y un día.

Además, era nuestro propósito, y para ello pediremos en el momento oportuno las sesiones que sean necesarias, analizar uno a uno los cargos que nosotros hemos llamado “pecados capitales” del Gobierno del señor Alessandri, que, denunciados por el Partido Democrático Nacional por medio de sus Diputados, ha significado este proceso conocido por todo el país.

Queremos analizar esos cargos; queremos que el país los conozca y que los Senadores de Gobierno los refuten, y traigan sus antecedentes para demostrar si se falseó la verdad. Queremos que se esclarezca si hubo errores o no; si esos cargos sólo están en la imaginación de los Diputados del Partido Democrático Nacional u obedecen a algún fundamento. Desde luego, nosotros buscaremos los antecedentes —ya tenemos muchos de ellos— para demostrar que los cargos son efectivos y que las denuncias formuladas son ciertas. Es decir, nosotros, de acuerdo con la responsabilidad con que actuamos, quisimos darle a dicha sesión el contenido que estoy enunciando.

Lamentablemente, no pudimos entregar los antecedentes al Honorable señor Palacios para que hiciera la respectiva exposición de tipo jurídico. Por eso, pensamos celebrar una sesión en el momento oportuno para volver sobre la materia y plantear, sobre todo, los antecedentes que justifican los cargos formulados al Ejecutivo.

Mientras tanto, queremos expresar nuestra protesta, como lo han hecho el Partido Comunista por intermedio del Honorable señor Barros, y la Democracia Cristiana por medio de los conceptos de nuestro Honorable colega señor Frei, para resaltar lo que a nuestro juicio constituye una obcecada actitud persecutoria del Gobierno, que en forma enconada, además de utilizar la prensa que le es adicta y desarrollar una intensa campaña de desprestigio contra los Parlamentarios desaforados y contra el propio Partido, ha instruido a su abogado defensor, señor Schweitzer, para que trate de obtener de los Tribunales que se acreciente la condena contra estos señores Diputados.

Por otra parte, en comicios públicos, en artículos de prensa y aquí mismo en el Senado, hemos expresado nuestra disconformidad y hemos hecho ver que los actos del Ejecutivo significan un cercenamiento a la libre manifestación de crítica que consagra la Constitución Política del Estado.

En realidad, pensar que se pueda llevar a los tribunales de justicia a Parlamentarios que pudieron haberse excedido en algunas expresiones, es absurdo. Sabemos que el país entero piensa que deberían ser poco menos que condenados a muerte los responsables de la gestión económica del Gobierno, y sabemos que se pasea libremente por Chile entero el ex Ministro de Hacienda que ha provocado este verdadero “crack” contra las finanzas nacionales, ex Ministro que utilizó su puesto para obtener granjerías y ha pretendido obtener ventajas políticas por medio de la adquisición de una radiodifusora perteneciente al Estado, para seguir desde allí en sus actitudes contrarias al interés de Chile y a las fuerzas populares. Estamos así viendo de qué manera, desde el Poder, se ejerce una verdadera venganza contra los Parlamentarios del Partido Democrático Nacional.

Por eso, expresamos nuestra protesta, y, en actitud solidaria, analizaremos en sesiones especiales los cargos básicos, que, a nuestro juicio, tienen fundamento y contenido para enjuiciar al Gobierno del señor Alessandri.

#### Nómina de particulares y casas de cambio que adquirieron dólares. Oficio. (pág.2359)

El señor ALLENDE. —En los minutos que me restan, quiero solicitar que la Mesa reitere un oficio al señor Ministro de Hacienda, para que envíe a la brevedad la nómina de los particulares que adquirieron dólares en los bancos o casas de cambio, y la nómina de las casas de cambio que adquirieron dólares en los bancos.

Hasta ahora el país ha conocido tan sólo la nómina del Banco Central con relación a la adquisición de dólares de los bancos comerciales, la nómina de los corredores cambiarios acreditados en el país y de los organismos semifiscales, para cumplir sus compromisos.

El señor PABLO. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE. —Voy a terminar. Me quedan algunos minutos.

Yo deseo que se reitere el envío de dicho oficio, pues, en realidad, el Senado aprobó por unanimidad la indicación que formulé para exigir que se reliquiden en el Banco Central, y al precio de 1.053 pesos por dólar, los dólares adquiridos por instituciones, empresas o personas.

Deseamos saber el nombre de esas personas, no por un interés personal subalterno, sino porque queremos que se clarifique absolutamente lo ocurrido.

#### Nómina de instituciones que adquirieron automóviles, camiones y repuestos para vehículos motorizados. Oficio. (pág.2360)

El señor ALLENDE. —Deseo, al mismo tiempo, pedir el envío de otro oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que nos remita la nómina de los organismos que adquirieron, automóviles, camiones y repuestos para vehículos motorizados, porque he visto con extrañeza que, entre los artículos prescindibles, figuran los camiones.

Pues bien, si una empresa supo oportunamente que se iba a suprimir la importación de esos artículos esenciales para la vida nacional, y tiene en camino 200, 300 o 500 vehículos motorizados de tal naturaleza, va a hacer el más grande negocio, la más pingüe utilidad y, por cierto, va a aprovechar la diferencia de cambio para ventajas de tipo particular.

Como existe también la posibilidad de que ello ocurra, deseo que, en mi nombre, se envíe oficio para saber lo ocurrido en este rubro. Me parece muy extraño que sean considerados no imprescindibles elementos

de trabajo como son los camiones. Ello hace pensar que podría estar asegurado el consumo interno del país por el resto del año, y si tal hecho es consecuencia de que determinadas firmas recibieron oportunamente antecedentes para hacer las importaciones, tengo curiosidad por saber quién es esa gente con tanto criterio comercial y que oportunamente fue advertida de lo que ocurriría.

#### Modificación de la ley N°10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario.

El señor ALLENDE. —Por último, deseo manifestar, que junto con mi Honorable colega el doctor Jaime Barros, entregaremos al Senado un proyecto para modificar la ley N°10.223, denominada Estatuto del Médico Funcionario. Me correspondió a mí, en el período pasado, presentar un proyecto, que fue despachado por el Congreso Nacional y que legislaba por primera vez sobre una concepción nueva del trabajo de los profesionales médicos. El Estatuto del Médico Funcionario dio base después para modificar las remuneraciones de los demás profesionales de la Administración Pública y de los organismos semifiscales. Han pasado los años y hemos visto las deficiencias de dicho estatuto. Entre otras cosas, hay fallas con relación al escalafón de dichos profesionales, a los grados, remuneraciones, horario de trabajo, incompatibilidades, calificaciones, licencias, feriados y permisos, reemplazos, comisiones, traslados, previsión, etcétera.

Con mi Honorable colega, el señor Barros, hemos tomado como base los estudios realizados por una comisión oficial del Colegio Médico de Chile. En su última convención, ese organismo se preocupó de la materia. Con leves modificaciones, hemos respetado el pensamiento gremial, que entregamos al conocimiento del Congreso Nacional. En las disposiciones del proyecto se establece un reajuste de remuneraciones de los profesionales médicos, farmacéuticos y dentistas afectos al Estatuto del Médico Funcionario. Hace tan sólo 10 o 15 días planteé por primera vez la inquietud existente en el cuerpo médico ante el deterioro de sus emolumentos con relación al alza del costo de la vida y cómo la relación básica de la hora de trabajo médico respecto de la remuneración del grado correspondiente de la Administración Pública ha sido modificada en perjuicio de dichos profesionales, a raíz de disposiciones legales dictadas con posterioridad a la ley 10.223.

La semana pasada, mi Honorable colega el doctor Jaime Barros, en compañía del Honorable señor Pablo, manifestó en este recinto que los médicos estaban a punto de declarar la huelga para obtener del Gobierno siquiera la preocupación necesaria para estudiar su situación. En realidad, si bien los médicos no han abandonado su trabajo, han paralizado el otorgamiento de certificados y de documentos de tipo administrativo; es decir, han hecho evidente su protesta frente al desinterés del Ejecutivo para encarar en forma clara, responsable y seria la situación y los anhelos del cuerpo médico y concretarlos en una ley que, al mismo tiempo, llene los vacíos del Estatuto del Médico Funcionario.

Nuestra tercera intervención sobre la materia destaca el significado de la iniciativa presentada con mi Honorable colega doctor Jaime Barros. Hago presente que oportunamente advertí que esperaríamos un plazo prudencial para que el Gobierno presentara el proyecto de ley, pues, si no lo hacía, lo haríamos nosotros. Lo dije hace un mes y medio o dos meses en este recinto, y como hasta ahora el Ejecutivo no se ha hecho eco del anhelo de los médicos, como nada ha resuelto el señor Ministro de Salud Pública y como la comisión del Colegio Médico de Chile terminó hace mucho tiempo los estudios pertinentes, me he visto en la obligación de estudiar los acuerdos de esa comisión y de entregar, junto con el Honorable señor Barros, el proyecto de ley respectivo.

Esperamos que tal iniciativa sea incluida en la Convocatoria, y ojalá el Ejecutivo cumpla siquiera con la fácil tarea de disponer su inclusión en ella.

#### [Modificación de la ley sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. inclusión en la Convocatoria. \(pág.2361\)](#)

El señor ALLENDE. — Por último, quiero hacer presente que desde hace 21 años y meses se encuentra en el Congreso el proyecto de ley modificatorio de la ley de Accidentes del Trabajo y de Enfermedades Profesionales. Lamentablemente, durante esta legislatura extraordinaria sólo nos ha cabido pedir reiteradamente su inclusión en la Convocatoria. Se trata de un proyecto de ley sobre beneficios a miles y miles de trabajadores, el cual, por la incuria, el desinterés y la irresponsabilidad de los técnicos y de los no técnicos que han pasado por el Ministerio de Salud Pública, en el Gobierno del señor Alessandri, permanece en los archivos de la Comisión.

Sesión 54ª ordinaria en miércoles 17 de enero de 1962

#### [Doctrinas políticas y económicas. \(pág.2548\)](#)

El señor CHELEN. - Esa es una barbaridad.

El señor ALLENDE. - Señor Senador, le agradecería ...

El señor IBAÑEZ. - Excúseme, señor Senador. Con todo gusto le concedo una interrupción, siempre que se compute al tiempo del Comité Socialista.

El señor ALLENDE. - Su gentileza es extraordinaria.

El señor IBAÑEZ. - Desgraciadamente, tenemos el tiempo limitado.

El señor ALLENDE. — Bien; pero, por lo menos le solicito que lea un poquito más fuerte, sobre todo cuando se refiere a partidos o a personas, porque, lamentablemente, aquí no se le oye bien. Y no creo que Su Señoría sea hombre que use el método de la cobardía a media voz.

El señor IBAÑEZ. — Su Señoría me conoce y sabe que no empleo jamás ese método.

El señor ALLENDE. — Por eso le pido que, cuando se refiera al Partido Socialista, levante la voz para escucharlo bien.

#### [Situación cambiaria del país. Oficio. \(pág.2558\)](#)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, quiero dejar expresa constancia de que me parecen muy importantes las observaciones formuladas por el Honorable señor Frei. Al respecto, debo recordar mi intervención durante el debate del proyecto del Gobierno sobre supresión de los puertos libres, oportunidad en la cual propuse una serie de medidas. Entre ellas, indiqué la de obligar a declarar los compromisos en dólares contraídos por los bancos; los compromisos de los particulares que habían contratado en dólares con los bancos, y los compromisos de los avales que dichos particulares dieron sin merma del encaje de las instituciones bancarias. Pedí que se tomaran medidas a fin de que esos compromisos, que corresponderían a operaciones contabilizadas, fueran cancelados en escudos, vale decir, en moneda nacional.

Creo que los Senadores de estos bancos tendremos que interrumpir el descanso del Senado para citar a una que otra sesión ante la dramática situación económica, la incertidumbre de la política del Gobierno y



el verdadero pánico que existe en el país en los más amplios sectores. Son los industriales, los comerciantes, las gentes que acuden a los bancos en procura de crédito, los que están pasando minutos de angustia frente a las perspectivas que tienen por delante

Esta tarde, en realidad, me había quedado en la sesión esperando un discurso del Honorable señor Ibáñez anunciado con insistencia, y la verdad es que no tengo nada que refutar.

El señor IBAÑEZ. — ¿Cómo, señor Senador? No le oigo nada...

El señor ALLENDE. — Digo que no tengo nada que refutar...

El señor IBAÑEZ. — ¡Ah! Bueno...

El señor ALLENDE. — Creo que para discutir hay que tener un mínimo de honradez, un mínimo de preparación. Lamento...

El señor IBAÑEZ. — ¿Lo dice por Su Señoría?

El señor ALLENDE. — No, lo digo categóricamente por usted...

El señor IBAÑEZ. — ¡No lo puedo aceptar al señor Senador que diga que no soy honrado!

El señor ALLENDE. — No me refiero a honradez personal, sino a honradez para interpretar y decir las cosas. Es deshonesto no sólo el hombre que roba, sino también el que supone intenciones, el que tergiversa hechos, el hombre que desde el punto de vista de sus propias apreciaciones le supone al adversario ideas que nunca expresó. Eso es también deshonestidad. Yo no puedo aceptar los conceptos del Honorable señor Ibáñez porque demuestra, una crasa y absoluta ignorancia. No me refiero a conceptos de tipo filosófico o doctrinario, sino a hechos de la vida real, de los partidos políticos chilenos. Le aconsejaría al señor Senador que leyera siquiera “Los caminos de la política”, que ha sido redactado por un funcionario del Senado siguiendo las ideas y el pensamiento de los representantes de todos los partidos políticos chilenos que en esa época estaban dentro de la legalidad, razón por la cual aparece excluido el Partido Comunista. Allí se enterará siquiera sobre lo que piensan en las tiendas políticas de conservadores, liberales, radicales, demócratas cristianos y socialistas. Pero no se nos supongan hechos e ideas que jamás hemos realizado ni sostenido.

Aceptamos que se nos critique. Para eso estamos. Nosotros somos duros en la crítica. Nos gusta, nos interesa el debate, la discusión; pero, señor Presidente, para intervenir en el debate y en la discusión es fundamental conocer positivamente, a conciencia, y cabal conciencia, el pensamiento auténtico del adversario, y no basarse en la suposición del pensamiento del adversario.

Nosotros —igual ha dicho el Honorable señor Frei—, los hombres que actuamos en la vida política chilena desde estas bancas, hemos tenido especial preocupación de que el país sepa qué pensamos, qué queremos, adonde vamos. Yo también fui candidato a la Presidencia. No me derrotaron. Ya he dicho en el Senado de qué manera se obtuvo una victoria ficticia. Pero sostuve algo que me honra; dije: “No quiero que nadie vote por mí sin saber que, al hacerlo, está votando por un programa, está votando por la transformación económica y social de este país”.

No anduve cazando votos. Anduve buscando conciencias, para un serio, un profundo movimiento renovador en nuestra patria. Y nuestro programa está impreso, en miles y miles y miles de ejemplares: llegó al campesino, al obrero, al profesional, al técnico. En conferencias del movimiento popular,

precisamos nuestros puntos de vista, y en un programa impreso se dejó establecido qué participación tendrían en el gobierno popular los profesionales y los técnicos.

Yo esperaba este discurso, con relación a lo aquí planteado. La sesión del Senado de la mañana de hoy merece respeto a cualquier Parlamento del mundo. Aquí se expresaron ideas; aquí se expusieron conceptos serios; aquí se analizó lo que representa la próxima reunión de Cancilleres y lo que puede significar para el futuro de los pueblos latinoamericanos la tentativa patrocinada por el Departamento de Estado de acallar y aplastar la revolución cubana.

Aquí, señor Presidente, tanto el Honorable señor Tomic como los Honorables señores Luis Corvalán y Salomón Corbalán expusieron el pensamiento de sus colectividades y su propio pensamiento, con altura de miras, con gran responsabilidad ciudadana, mirando el presente y el futuro de Chile. Es lamentable, extraordinariamente lamentable, es casi increíble, que un debate de esta importancia tenga como única respuesta el discurso que hemos oído esta tarde, que es una miscelánea de muchas cosas y en donde no hay, fuera de dos o tres epítetos que ni siquiera voy a rebatir, una apreciación seria de lo que representa la revolución cubana; no hay argumentos para refutar lo que dijimos, lo que dijeron los Senadores esta mañana y lo que hemos dicho nosotros en cinco o seis sesiones del Senado, en reiteradas oportunidades.

Señor Presidente, ¡qué lamentable es, qué penoso, qué “capitis diminutio” representa el hecho de que el Partido Conservador se haya callado, de que el Partido Liberal haya tomado así, al soslayo y mediante la improvisación —escrita, pero improvisada en los conceptos— del Honorable señor Ibáñez, una respuesta a cosas que tienen médula, contenido y significación.

¡Cuán lamentable es ver que el Partido Radical, partido eje del Gobierno, que dirige el Ministerio de Relaciones Exteriores, frente a hechos de la extraordinaria importancia de la próxima Conferencia de Cancilleres de Punta del Este, no haya tenido un solo Senador, uno solo, con la inquietud intelectual de expresar su pensamiento!

En esa conferencia, Honorables Senadores, se está jugando parcialmente, pero se está jugando, el destino de muchos de nuestros pueblos. Tal hecho debiera inquietar a los defensores de la democracia representativa, como inquieta a quienes sabemos sus vacíos y sus yerros, a quienes queremos y auspiciamos un desarrollo social que lleve al hombre y a los pueblos a su plena independencia.

Tuvimos la esperanza de que continuara en la tarde el debate iniciado en la mañana y que oiríamos, de parte de las colectividades políticas de Gobierno, argumentos para justificar siquiera su posición. ¡Pero aquí no hay posición ni argumentos ni ideas! ¡Uno que otro dicitario, uno que otro epíteto! ¡Todas, afirmaciones sin ningún contenido!

El señor IBÁÑEZ. - Eso, según apreciación de Su Señoría.

El señor ALLENDE. — Las fuerzas populares y la Democracia Cristiana solicitamos una sesión especial esta mañana, dados la importancia de la reunión de Punta del Este y los compromisos que en ella pueden contraerse para el futuro. Hemos dicho las fuerzas populares que no podemos aceptar, de parte del Gobierno, ninguna represión de tipo diplomático, ninguna sanción de tipo económico. Hemos dicho más: no nos imaginamos que pueda imponerse la opresión y cerrarse el cauce de las ideas, del pensamiento. No obstante, en tímidas aseveraciones de algunos señores Senadores y en las afirmaciones categóricas de esta tarde del Honorable señor Ibáñez, ya se diseña el gran planteamiento con que se quiere embaucar a la conciencia cívica del país: “O democracia o totalitarismo”. Y a los que somos marxistas, a los que no lo

negamos, se nos califica en el índice de los indeseables, como apátridas; y se pretende confundir el pensamiento filosófico del marxismo con la táctica y la estrategia que seguimos.

Los socialistas fuimos marxistas cuando hicimos Presidente a Pedro Aguirre Cerda; participamos en su Gobierno, y nadie, absolutamente nadie, puede negar la obra creadora que aportamos los socialistas a ese gobierno del Partido Radical que permitió escribir un renglón glorioso en el progreso de Chile, por intermedio de un hombre que fue fiel a su doctrina.

Fuimos los socialistas, también, miembros del Gobierno de Juan Antonio Ríos, y éramos marxistas, como también lo eran los socialistas que participaron en el Gobierno de Ibáñez.

¿Qué quiero decir con esto? Que el marxismo es un método para interpretar la historia y no un recetario más para proceder. Engels lo dijo: el marxismo no es un dogma; es una orientación, es un guía para el pueblo. Por eso, señor Presidente, rechazamos esta manera de discutir y de aseverar, con grandilocuencia y con actitud soberbia, cosas que no tienen base técnica ni científica alguna.

No quiero abusar del tiempo del Honorable señor Chelén Rojas; por tanto, le dejo la palabra.

[Moción de los señores Allende y Barros que modifica la ley N°19.223 sobre Estatuto Médico Funcionario. \(pág.2465\)](#)

TEXTO ACTUAL

Artículo 1° A los médicos cirujanos, farmacéuticos o químicos farmacéuticos y dentistas, que en el texto de la presente ley se denominarán “profesionales funcionarios”, se les aplicarán las disposiciones del presente Estatuto y las contenidas en la Ley 8.282, Estatuto Orgánico de la Administración Civil del Estado, en cuanto sean compatibles con ella.

TITULO I.

De los Profesionales Funcionarios.

Artículo 2° Las disposiciones de esta Ley referentes a remuneraciones serán aplicadas a los profesionales funcionarios que presten sus servicios en la Dirección General de Sanidad, en la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, en la Caja de Seguro Obligatorio de Enfermedad e Invalidez, en el Servicio Médico Nacional de Empleados, en los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, en la Caja de Accidentes del Trabajo, en el Instituto Bacteriológico, en las Facultades de Biología y Ciencias Médicas, de Odontología y de Química y Farmacia de la Universidad de Chile y de la Universidad de Concepción, en el Hospital Clínico de San Vicente, en la Dirección General de Investigaciones, en la Dirección General de Prisiones, en el Servido Sanitario de los Ferrocarriles del Estado, en el Servicio Médico Legal, en la Dirección General de Previsión Social, y en los Servicios de Asistencia Pública Municipales de Ñuñoa y Providencia.

Los profesionales funcionarios que desempeñen cargos en el resto de la Administración Civil del Estado, en las Municipalidades y en las demás instituciones semifiscales y de administración autónoma, deberán prestar servicios por un número de horas semanales en relación a la renta que perciban, de acuerdo con la escala de la presente ley.

No se aplicarán las disposiciones de la presente ley a los profesionales funcionarios que presten servicios de tales en las Fuerzas Armadas o en el Cuerpo de Carabineros. Los cargos de estos profesionales

funcionarios en las Fuerzas Armadas y en el Cuerpo de Carabineros tendrán grados de Oficiales o sus equivalentes en la planta civil.

Las disposiciones de esta ley se aplicarán solamente a los profesionales funcionarios con título otorgado o revalidado por la Universidad de Chile, que desempeñen cargos para los cuales lo exprese, signifiquen funciones profesionales, sean ellas directivas, inspectivas, docentes o meramente técnicas.

La presente ley no se aplicará a los profesionales que presten servicios en otras instituciones o a otros empleadores, salvo en aquellos casos y para los efectos que expresamente se determinen.

Artículo 3° Para la Universidad de Chile, que goza de autonomía en virtud de su Estatuto Orgánico, esta ley regirá en las siguientes condiciones: a) Los Profesores remunerados por el sistema de Cátedras o de horas de clase, recibirán la remuneración de acuerdo con las normas generales del Profesor Universitario y para los efectos de las incompatibilidades se considerará que una hora de clase corresponde a dos horas de trabajo profesional.

b) El trabajo profesional, ya sea de atención de pacientes o de laboratorio, realizado por profesionales que desempeñen cargos de Profesor o de personal agregado, se remunerará de acuerdo con la presente ley.

c) No regirá la proporción de grados establecida en el artículo 7°.

d) Las disposiciones de los artículos 5° y 8° se aplicarán sólo en cuanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto Universitario.

Artículo 4° Los empleadores que ejerciendo funciones delegadas de las instituciones señaladas en el inciso primero del artículo segundo contraten profesionales sujetos a sueldo mensual, deberán pagar remuneraciones no inferiores a las establecidos en la presente Ley, o bien, remunerarán sus servicios de acuerdo con los aranceles a que se refieren las leyes y Estatutos de los respectivos Colegios.

En aquellos lugares donde no haya oportunidad de ejercicio profesional libre y donde el profesional funcionario esté obligado a residir, dichos empleadores les completarán la jornada de 36 horas semanales.

Artículo 5° El ingreso de un profesional funcionario de los indicados en el Artículo 1° de esta Ley a cualquiera de las instituciones señaladas en el inciso primero del artículo 2°, con excepción de aquellos cargos que la ley haya declarado de la confianza del Presidente de la República, deberá hacerse en el último grado del escalafón que se establece en el Artículo 7° y previo concurso de antecedentes.

Para los profesionales funcionarios comprendidos en el inciso 2° del Artículo 2° será también obligatorio el ingreso por concurso.

El tiempo que los profesionales funcionarios hayan servido en empresas particulares que ejerzan funciones delegadas de las instituciones señaladas en el inciso 1° del artículo 2° de esta Ley, les será computado como servido a ellas para los efectos de ingreso y de antigüedad es las mismas.

Artículo 6° El profesional funcionario que cesare en su cargo por supresión o fusión de empleos, deberá ser reincorporado en su empleo inmediatamente que en la institución respectiva quede vacante por primera vez el grado que correspondía al cargo indicado y que en el plazo de dos meses de producida dicha vacante exprese su deseo de optar a ella, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de la cesantía del cargo.

Para este efecto, producida una vacante, le será comunicada a los profesionales con derecho a optar a ella, así como al Consejo General del Colegio respectivo.

## TITULO II.

### Escalafón, Grados y Remuneraciones

Artículo 7° Los profesionales funcionarios a que se refiere la presente Ley serán encasillados en un escalafón de cinco grados.

Todo Servicio o Institución que emplee cuarenta o más profesionales funcionarios de los indicados en el Artículo 9, establecerá la siguiente proporción entre los profesionales de los diferentes grados del escalafón:

Grado 1° hasta el 10% del total de la planta;

Grado 2° hasta el 15%.

Grado 3° hasta el 20%.

Grado 4° hasta el 30%.

Grado 5° hasta el 25% restante.

Artículo 8° Los profesionales funcionarios ascenderán en forma administrativa, considerando el mérito y la antigüedad, de acuerdo con lo que establezca el Reglamento.

Artículo 9° El sueldo base del grado 5° por cada dos horas diarias de trabajo, será el equivalente a 1/3 de la remuneración que corresponde al grado 2° de la Escala Directiva, Profesional y Técnica establecida en el Decreto con Fuerza de Ley N°40, de 23 de noviembre de 1959.

La hora diaria de trabajo o la fracción de una hora se pagará en proporción al sueldo establecido en el inciso anterior.

La diferencia entre cada uno de los grados establecidos en el Artículo 7° será de 5% del sueldo base por las horas contratadas.

Artículo 10 Los profesionales funcionarios tendrán derecho a un aumento del 20% del sueldo base grado 5° por las horas contratadas, por cada cinco años de antigüedad, con un máximo del 100%.

Para los efectos de este beneficio, se contarán los años servidos en cualquiera de las Instituciones indicadas en el inciso 1° del Artículo 2°, ya sea en el carácter de titular o ad-honorem, así como el tiempo servido a empleadores particulares que ejerzan funciones delegadas de las instituciones señaladas en el inciso 1° del Artículo 2° de esta Ley. El Reglamento determinará la forma de acreditar los servicios profesionales prestados en el carácter de ad-honorem.

Artículo 11. Las Instituciones empleadores a que se refieren los artículos 2° y 1° deberán establecer para sus profesionales funcionarios las asignaciones que a continuación se indican, calculadas sobre el sueldo base del grado 5° por las horas contratadas:

a) del 20 al 30%, para los profesionales funcionarios que desempeñen funciones incompatibles con el libre ejercicio profesional, que exijan dedicación exclusiva o en lugares aislados en que este ejercicio sea imposible;

b) del 5 al 10%, para los profesionales funcionarios que desempeñen una función docente universitaria, en carácter de planta o a contrata;

c) del 10 al 20%, para los profesionales funcionarios que desempeñen cargos en especialidades peligrosas o nocivas para la salud, como Anatómo-Patólogos, Radiólogos, Tisiólogos y demás que determine el Reglamento;

d) del 5 al 10%, para los profesionales funcionarios que tengan la obligación de permanecer en los Servicios a horas distintas de sus contratadas. Esta asignación de Residencia no se aplicará a quienes gocen del beneficio de casa proporcionada por el Servicio en el mismo establecimiento hospitalario;

e) del 5 al 60%, para los profesionales funcionarios que sirvan funciones o cargos respecto de los cuales la institución empleadora acuerde otorgar una asignación de responsabilidad o estímulo. En el Servicio Nacional de Salud, esta asignación deberá ser acordada a propuesta del Director General y con el voto conforme de los dos tercios de los miembros de su Consejo.

El Reglamento determinará las normas para la fijación de los porcentajes que correspondan a cada función dentro de los límites establecidos en las letras anteriores.

Estas asignaciones serán consideradas como sueldos para todos los efectos legales.

La no determinación de estas asignaciones por parte del empleador dará derecho al profesional funcionario para exigir el pago de una asignación equivalente al término medio de los porcentajes que el presente Artículo establece.

No obstante lo dispuesto en el inciso 3° del Artículo 2° de la presente Ley, el Presupuesto de la Nación (Subsecretaría de Marina) consultará anualmente los fondos necesarios para pagar a los Oficiales de Sanidad Naval embarcados, los sueldos correspondientes a la jornada completa de trabajo (6 horas) de acuerdo a sus grados de escalafón y quinquenios que establece esta ley, pero sin asignaciones que señala el presente Artículo.

Los expresados Oficiales de Sanidad Naval tendrán como única remuneración durante el tiempo de su embarco el sueldo del inciso anterior, y para los demás efectos legales continuarán regidos por las leyes vigentes en las instituciones de la Defensa Nacional.

Artículo 12. Derogado.

Artículo 13. El trabajo nocturno y de días festivos de los profesionales funcionarios se remunerará de acuerdo con lo establecido en los incisos primero y segundo vigentes del Artículo 28, de la Ley N 8.282.

Solo se considerara que un profesional funcionario realiza trabajos nocturnos cuando éste se lleva a efecto en Servicios de Urgencia y Maternidad, y quedan excluidos aquellos que perciban la asignación contemplada en la letra d) del Artículo 11, por la misma función.

Artículo 14. Los profesionales funcionarios a que se refiere el inciso 1° del Artículo 2° de la presente Ley percibirán la Asignación familiar y la asignación de zona que se paga a los funcionarios de la Administración Civil del Estado. Sólo se podrá percibir una asignación familiar por cada carga.

Las Instituciones empleadoras pagarán la asignación familiar y tanto ellas como los profesionales funcionarios quedarán liberados del pago establecido en el artículo 28, de la Ley N°7.295.

La asignación de zona se pagará a los profesionales funcionarios que estén obligados a residir habitualmente en las localidades para las cuales se consultan.

Los empleadores particulares quedarán liberados del pago de la asignación de zona, siempre que proporcionen a los profesionales funcionarios, casa habitación y las regalías de orden económico de que disfrute el personal de obreros y empleados de la misma empresa.

### TITULO III.

#### Horario de Trabajo e incompatibilidades

Artículo 15. El horario completo de trabajo profesional que un médico, dentista o químico-farmacéutico puede contratar, será de 36 horas semanales, y el mínimo de 12 horas.

La jornada diaria contratada no podrá exceder de seis horas.

Para los cargos docentes no regirá la limitación mínima.

No regirá la limitación máxima diaria para los turnos de noche y en días festivos en Servicios de Urgencia y Maternidades.

No obstante lo dispuesto en el Inciso primero, el Presidente de la República podrá autorizar horarios hasta de 46 horas semanales a solicitud fundada de los Servicios, con aprobación del Colegio Médico de Chile.

El exceso de horas será pagado con el sueldo base del grado 5°, y sólo podrá concederse por un plazo no mayor de un año, renovable; esta renovación se tramitará conforme al mismo procedimiento que la autorización primitiva.

No podrán tener aumento de horas los funcionarios profesionales que desempeñen un cargo con dedicación exclusiva.

El profesional que permanezca cinco años en el mismo grado gozará de la renta del grado inmediatamente superior.

Artículo 16. Los cargos y remuneraciones de los profesionales funcionarios son compatibles hasta los máximos indicados en el Artículo 15, cualesquiera que sean sus empleadores.

Cualquiera que sea la jornada de trabajo que desempeñe el profesional funcionario, no quedará inhabilitado para el libre ejercicio de su profesión fuera de las horas contratadas, a menos de percibir la asignación especial a que se refiere la letra a) del Artículo 11

Artículo 17. La designación de un profesional funcionario que desempeñe un cargo en propiedad para ocupar otro incompatible, produce la vacancia del anterior por el solo ministerio de la Ley, a menos de rechazar por escrito el nuevo cargo.

No se aplicará esta regla a los profesionales funcionarios que sean designados Ministro de Estado o Director General de Salud o Subdirectores del mismo Servicio o en cargos que la Ley declare de la confianza del Presidente de la República.

Tampoco se aplicará a los profesionales funcionarios que sean designados en un cargo a contrata, los cuales podrán retener la propiedad de sus empleos anteriores incompatibles, sin derecho a remuneración.

A los profesionales funcionarios que cesaren en sus funciones por el hecho de optar a un cargo de elección popular, se les dará derecho a reincorporarse a un cargo de un grado equivalente al que desempeñaban, en las condiciones y formas señaladas en el Artículo 6.

Artículo 18. Para los efectos de las incompatibilidades, no se tomará en cuenta los cargos de Consejeros de instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, de Beneficencia Pública o particulares, siempre que no se perjudique el horario contratado.

Artículo 19. Para los efectos de las incompatibilidades aplicables a los profesionales funcionarios a que se refiere el Artículo 2°, inciso 3° de esta Ley, se considerará que el desempeño de un cargo profesional en las Fuerzas Armadas o en el Cuerpo de Carabineros equivale a doce horas de trabajo semanal, sin que esto signifique modificar las condiciones de trabajo en dichas instituciones.

La regla del inciso anterior se aplicará también a los Oficiales de armas de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, que posean el título de médico cirujano, farmacéutico o dentista, quienes, en consecuencia, podrán contratar hasta 12 horas semanales de trabajo profesional.

Artículo 20. Para los efectos de las incompatibilidades se considerará que el goce de pensión de jubilación corresponde a tantas horas de trabajo profesional contratados, como sea el coeficiente entre el monto de la pensión de jubilación y la remuneración horaria que le correspondería según en grado y su antigüedad.

#### TITULO IV.

##### De las Calificaciones.

Artículo 21. Los profesionales funcionarios serán calificados anualmente con arreglo a las disposiciones especiales que contenga el Reglamento.

En todo caso, in calificación deberá hacerse a base de cuatro listas, que serán:

Lista 1, de mérito; Lista 2, buena; Lista 3, regular; y Lista 4, mala.

Artículo 22. Deberá cesar en su cargo el profesional funcionario que fuere Calificado tres veces consecutivas en lista 3; dos veces consecutivas en lista 4; o que figure tres años consecutivos en lista 3 y 4.

Artículo 23. Los profesionales serán calificados de acuerdo con las disposiciones siguientes:

a) Conocimientos técnicos; b) Rendimiento en el trabajo; c) Criterio médico-social; d) Cooperación técnica; e) Cooperación funcionaria; f) Disciplina y puntualidad; g) Laboriosidad; h) Salud.

En la calificación de la letra c) se considerará la solicitud con que el profesional atienda al paciente.



Estas calificaciones se agruparán independientemente en notas de 1 a 6, de acuerdo con el siguiente significado:

1) Malo; 2) Menos que regular; 3) Regular; 4) Más que regular; 5) Bueno; 6) Optimo.

El Reglamento de esta Ley fijará un coeficiente de importancia para cada una de las calificaciones anteriormente citadas, debiendo ser el más alto, cuando proceda, el que se refiere a la solicitud con que el profesional atiende al paciente y la nota final será el resultado de sumar los productos de las notas con los coeficientes respectivos y dividir el total por las sumas de dichos coeficientes.

Artículo 24. El Reglamento de esta Ley determinará la composición de la Comisión Calificadora de cada servicio o grupo similar de instituciones, dando representación en ella, en cuanto sea posible, a las personas en beneficio de las cuales se presta el servicio, y de sus resoluciones podrá apelar el afectado dentro de cinco días, contados desde que se le notifique.

Habrá una Comisión de Apelaciones que deberá resolver en definitiva las reclamaciones, previo informe de la Comisión Calificadora. La Comisión de Apelaciones estará formada por una persona designada por sorteo entre quienes hayan desempañado el cargo de Presidente del Consejo General del Colegio Profesional a que pertenezca el reclamante, que la presidirá, por el Decano de la Facultad respectiva de la Universidad de Chile y por una persona que haya desempeñado el cargo de Jefe Superior Médico. Dental o Químico Farmacéutico, según la profesión del reclamante, en alguna de las Instituciones enumeradas en el inciso primero del artículo segundo de esta Ley, designada también por sorteo.

Las resoluciones de esta Comisión serán inapelables y se adoptarán por simple mayoría de votos.

## TITULO V.

Feriatos. Licencias y Permisos.

Artículo 25. Los profesionales funcionarios tendrán derecho a feriado, con goce íntegro de sueldo y demás remuneraciones, una vez al año.

La duración de este feriado será la siguiente:

a) 15 días hábiles para los profesionales funcionarios con menos de 20 años de servicios; b) 25 días hábiles para aquellos con más de 20 años de servicios; c) los profesionales funcionarios que residan en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Chiloé, Aisén y Magallanes, tendrán derecho a que sus feriatos aumenten en cinco días hábiles.

Artículo 26. Los profesionales funcionarios Radiólogos y Radioterapeutas, los Anatómo-Patólogos de Hospitales generales y de tuberculosis que trabajen jornada completa, y los que en el ejercicio de sus funciones estén dedicados habitualmente a la atención de la tuberculosis, tendrán derecho a que, además del feriado ordinario contemplado en el artículo anterior, se les otorgue un feriado especial de 15 días corridos, el que deberá estar separado por lo menos de cuatro meses del feriado ordinario.

Para los mismos especialistas citados en el presente artículo, el feriado ordinario no será en ningún caso inferior a 30 días.

Las disposiciones de este artículo regirán también para los profesionales funcionarios cualquiera que fuere su empleador, aun cuando no estén enumerados en los artículos 2° y 4° de la presente Ley.

Artículo 27. Los feriados son de uso obligatorio y no podrán acumularse.

Si las necesidades del servicio impidieron a un profesional funcionario el uso del feriado durante el año correspondiente sea total o parcialmente, tendrá, no obstante, el derecho a gozarlo o a completarlo el año siguiente.

Artículo 28. Los Jefes de Servicios están autorizados para conceder al personal de su dependencia, por resolución fundada y cuando circunstancias especiales lo justifiquen, permisos fraccionados o continuos hasta de seis días hábiles en cada semestre calendario, con el goce de sueldo y demás remuneraciones de que disfruten.

Artículo 29. Las instituciones empleadoras a que se refieren los artículos 2° y 4° podrán, además, otorgarles permisos sin goce de sueldo y sin que rija lo dispuesto en la letra f) del artículo 14 del DFL. 1340 bis, en los casos siguientes;

- a) por motivos particulares, hasta de dos meses en cada año civil o seis meses cada tres años;
- b) para trasladarse al extranjero, por el tiempo que se exprese al otorgar la licencia, el cual no podrá exceder de tres años.

Sin embargo, si la licencia se otorgare a rala do la obtención de una beca para estudios especiales, calificados favorablemente por la Jefatura del Servicio correspondiente, previo informe del Consejo Regional y resolución favorable del Consejo General del respectivo Colegio, se podrá mantener el goce total de la remuneración.

El profesional que goce de los beneficios establecidos en el inciso anterior y cualquiera que sea el número de licencias que se le otorgare, no podrá percibir durante ellos una remuneración total superior a la equivalente a dos años. Estas remuneraciones no podrán exceder del límite máximo señalado en cada periodo de quince años.

- c) Por embarque a bordo de buques de guerra en servicio activo a los Oficiales Navales de Sanidad.

Los profesionales que obtengan licencias sin goce de sueldos podrán continuar durante el tiempo de sus licencias haciendo sus imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en las mismas condiciones que los imponentes voluntarios.

## TITULO VI.

### Reemplazos, Comisiones y Traslados

Artículo 30. El reemplazo de los profesionales funcionarios se hará según las normas reglamentarias de cada institución.

El profesional funcionario suplente recibirá, además de su sueldo, la diferencia de remuneración entre su grado y el del reemplazado. En este caso, no se aplicará lo dispuesto en el Artículo 17.

Si el suplente fuere ajeno a la institución, percibirá la renta correspondiente al grado del funcionario reemplazado.

Artículo 31. En los casos de traslados, regirán para los profesionales funcionarios los beneficios que contemplan los artículos 62 y 63 del Estatuto Administrativo.

Artículo 32. Las instituciones y demás empleadores a que se refieren los artículos 2° y 3°, podrán conceder comisiones hasta de tres meses cada tres años a sus profesionales funcionarios, para seguir cursos de perfeccionamiento dentro del país, con goce de sueldo y demás remuneraciones.

Podrán conceder igualmente cada cinco años, licencias hasta por un año, en las mismas condiciones antes indicadas, para seguir cursos de perfeccionamiento en la Universidad de Chile, Universidades reconocidas por el Estado o en Universidades extranjeras.

Artículo 33. No podrán imponerse a los profesionales funcionarios comisiones para desempeñar funciones inferiores a las de su cargo, o que sean diferentes de la profesión que tiene o de su especialización en el caso que el cargo sea de especialista.

No regirán las disposiciones de este artículo en épocas de emergencia y en especial cuando haya amenaza de epidemias o peligro grave de la salud pública.

Artículo 34.- Las personas que según las disposiciones legales existentes tengan derecho a atención médica, farmacéutica y dental, en las instituciones señaladas en el inciso 1° del artículo 2°, podrán interponer sus reclamos ante las instituciones "maleadoras o del respectivo Colegio Regional, los que estarán obligados a considerar estos reclamos.

## TITULO VII

### De la Previsión

Artículo 35. Los profesionales funcionarios que presten servicios en las instituciones mencionadas en el artículo 2°, inciso 1°, de esta Ley, con excepción de los que lo hagan en el Servicio Sanitario de los Ferrocarriles del Estado, estarán acogidos al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y gozarán de todos los beneficios que conceden las leyes a los empleados públicos imponentes de esta institución.

Artículo 36. Los profesionales funcionarios a que se refiere el artículo precedente acogidos al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas o que se acojan a él tendrán derecho al reconocimiento de los servicios un- tortores prestados en cargos fiscales, semifiscales, de administración autónoma, en la Beneficencia Pública o Particular, siempre que sean posteriores al 14 de julio de 1925 y hubieren o no estado acogidos en virtud de ellos a cualquier régimen de previsión.

Para los efectos de ese reconocimiento deberán integrar en la referida institución la totalidad de las imposiciones y aportes patronales establecidos en el decreto con fuerza de Ley N9 1340 bis, que correspondan al tiempo que se les reconozca y sobre la base de los sueldos sobre los cuales hayan cotizado en otros organismos de previsión.

El integro de estas cotizaciones se pagará por el profesional imponente mediante el traspaso a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas de los fondos que tuvieren acumulados en otros organismos de previsión y la diferencia, si la hubiere, por medio de un préstamo especial de integro que otorgará la referida Caja, al 6% de interés anual y a un plazo no superior a 10 años.

En todo caso, el profesional acogido a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que haya obtenido el reconocimiento de servicios anteriores en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, solo podrá obtener su jubilación después de cinco años, contados a partir desde la fecha en que haya solicitado

el referido reconocimiento de tiempo, salvo que se acredite causal de imposibilidad física o intelectual para continuar ejerciendo trabajos profesionales, o que teniendo incapacidad parcial, cumpla 35 años de servicios.

Dentro de los treinta días siguientes al reconocimiento de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, los diversos organismos de previsión estarán obligados a efectuar los traspasos de fondos a que se refiere este artículo, acompañando una relación de los sueldos mensuales que sirvieron de base a las imposiciones que se traspasan y con indicación del o de los diferentes organismos empleadores.

El profesional funcionario imponente a que se refiere esta ley, que después de haber jubilado por causal de imposibilidad volviera al ejercicio de su profesión, cesará de inmediato en el goce de su pensión de jubilación pero no deberá integrar a la Caja las pensiones ya percibidas, a menos que se compruebe que no estuvo realmente imposibilitado para el ejercicio de su profesión.

Artículo 37. Para los efectos de los reconocimientos de tiempos anteriores a que se refiere el artículo precedente, también serán computables los servicios ad-honorem prestados en reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma o de la Beneficencia Pública y durante esos periodos se considerará renta mensual imponible la que corresponda al primer sueldo posterior sobre el cual se haya hecho o se haga imposiciones.

Artículo 38. Las disposiciones pertinentes de los artículos 114 de la Ley N°8232 y 10 de la Ley 0689, también serán aplicables al profesional funcionario que desempeñe empleos compatibles en servicios fiscales, semifiscales, de administración autónoma o en la Beneficencia Pública y en virtud de los cuales esté afiliado al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

## TITULO VIII

### De los Farmacéuticos

Artículo 39. Los cargos Inspectivos que inhabiliten para el ejercicio libre de la profesión deberán ser desempeñados a jornada completa.

## TITULO IX.

### Disposiciones Generales

Artículo 40. La ley sanciona la práctica tradicional según la cual el profesional está obligado a atender gratuitamente a los indigentes que no estén incorporados al servicio en que desempeñe sus funciones cuando en la respectiva localidad no se encuentre otro profesional o establecimiento que esté obligado a prestar ese servicio.

Artículo 41. Los derechos que se otorgan en esta Ley son irrenunciables.

Artículo 42. Deroganse todas las disposiciones generales y especiales relativas al trabajo y remuneraciones de los profesionales enumerados en el artículo 1°, contrarias a lo establecido por esta ley.

Artículo 43. Las Incompatibilidades establecidas por la presente Ley, en ningún caso significarán disminución de las remuneraciones de los profesionales funcionarios que a la fecha de su aplicación, desempeñen cargos que excedan la jornada de trabajo a que se refiere el Artículo 15, siempre que sus servicios hayan sido contratados con anterioridad a su vigencia y que no sea mayor de nueve horas.

Estos profesionales podrán seguir percibiendo la misma remuneración que hoy día perciben, para lo cual podrán contratar el número de horas adicionales necesario para obtener esa remuneración.

Los aumentos quinquenales a que tengan derecho estos profesionales en el futuro se pagarán sólo sobre las remuneraciones correspondientes a la jornada máxima establecida en el Artículo 15.

Los profesionales funcionarios que a la fecha de vigencia de esta Ley perciben quinquenios por servicios prestados en la Administración Pública, y que no estén comprendidos entre los señalados en el inciso 1° del Artículo 2°, conservarán este derecho para los efectos indicados en el Artículo 10.

Artículo 44. La infracción de las disposiciones de esta Ley será penada con una multa de dos mil a diez mil pesos y del doble en caso de reincidencia.

Iguales sanciones se aplicarán a los profesionales funcionarios que sirvan cargos que comprometan mayor número de horas de trabajo que la jornada completa establecida en el Artículo 15 de la presente Ley, sin perjuicio a lo dispuesto en el Art. 17 y de la devolución de los excesos percibidos.

El 50% de las multas será de beneficio de la Municipalidad del lugar en donde se hubiere cometido la infracción y el otro 50% del Colegio respectivo, por partes iguales entre el Consejo General y el Consejo Regional correspondiente.

Conocerá de estas infracciones el respectivo Juez del Trabajo, en conformidad al procedimiento establecido en el párrafo II, letra e). Título I. Libro IV, del Código del Trabajo.

Artículo 45. El mayor gasto que signifique la presente Ley se cargará a los mayores ingresos que se produzcan en la Cuenta C-46, Impuesto Extraordinario al Cobre, leyes 7160 y 8758.

Artículo 46. La Contraloría General de la República formará y remitirá anualmente una nómina, a la Cámara de Diputados y al Consejo General del Colegio respectivo antes del 21 de Mayo, de todos los profesionales funcionarios incluidos en la presente Ley, con indicación del número de horas que hayan servido y de las remuneraciones que hayan percibido por cualquier concepto en el año anterior.

En dichas nóminas se especificará igualmente, el tiempo que hayan gozado de feriados, licencias o que hayan estado en comisión.

Artículo 47. Los profesionales funcionarios que durante veinte años consecutivos presten servicios de guardia nocturna o en días festivos, quedarán al término de este plazo, exentos de la obligación de prestar dichos servicios y su remuneración se regulará en relación con sus horas de trabajo comprometidas en su contrato.

Artículo 48. El Tesorero General de la República, previo Decreto Supremo, pondrá a disposición de las instituciones semifinales, señaladas en el inciso 1° del Artículo 2° de la presente Ley, de la Universidad de Chile y de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, las cantidades equivalentes a las diferencias que se produzcan en 1961 entre las sumas consultadas en sus respectivos presupuestos del año en curso para las remuneraciones de los profesionales funcionarios y los respectivos aportes o Cajas de Previsión, y las necesarias para pagar las remuneraciones y aportes a Cajas de Previsión establecidas en la presente Ley una vez practicado el encasillamiento respectivo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° transitorio. Asimismo, pondrá a disposición de la Caja Nacional de EE. PP. y Periodistas la suma necesaria para el pago de reajustes de pensiones de jubilación establecida en el Artículo 7° transitorio.

Artículo 49. Esta ley comenzará a regir 30 días después de la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

#### Texto Propuesto por los Senadores Allende y Barros

Artículo 1° A los médicos cirujanos, farmacéuticos y dentistas, que en el texto de la presente Ley se denominarán “profesionales funcionarios”, se les aplicarán las disposiciones del presente Estatuto y las contenidas en el DFL. N°338, Estatuto Orgánico de la Administración Civil del Estado, en cuanto sean compatibles con ella.

#### TITULO I.

##### De los Profesionales Funcionarios

Artículo 2° Serán considerados como profesionales funcionarios aquellos que presten servicios en forma habitual o permanente a un empleador o Institución y cuyos honorarios no estén regulados por el Arancel Profesional correspondiente.

Las disposiciones de esta Ley se aplicarán a todos los profesionales médicos dentistas o farmacéuticos con título otorgado o revalidado por la Universidad de Chile que desempeñen cargos para los cuales se requiere el título profesional o que, sin que la denominación del cargo lo exprese, signifiquen funciones profesionales, sean ellas directivas, inspectivas, de asesoría, consultivas, docentes o técnicas. Se excluyen de ellas las remuneraciones que pueda recibir el profesional por actuaciones o cargos para los cuales no sea necesario el título profesional, siempre que su desempeño horario no sea incompatible con los horarios funcionarios del profesional.

Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán a los profesionales funcionarios que presten servicios en las Fuerzas Armadas o el Cuerpo de Carabineros sólo en lo que sean compatibles con los Estatutos de esos Instituciones. Los cargos médicos de las FF. AA. o CC, que no correspondan a grados de Oficiales serán regulados en sus horarios y sueldos por las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 3° La Universidad de Chile, que goza de autonomía en virtud de su Estatuto Orgánico, y las Universidades particulares que en virtud de algún convenio ocupen establecimientos del Servicio Nacional de Salud, en lo que corresponda, remunerarán a su personal médico, dental o farmacéutico de acuerdo con las siguientes modalidades:

- a) Cuando se trate de Profesores remunerados por el sistema de Cátedras o de horas de clase, se considerará que una hora de clases Incompatibiliza dos de trabajo funcionario.
- b) Cuando se trate de profesionales cuya función docente se realice en plazos o cargos asistenciales, de investigación o de laboratorio, su remuneración se registrá por las disposiciones de la presente Ley.
- c) Cuando se trate de profesionales cuya función docente se realice simultáneamente con el desempeño de cargos asistenciales de otra institución, la Universidad cancelará la asignación establecida en el Artículo 11, letra b. calculada sobre el sueldo asistencial correspondiente, por las horas contratadas.

No podrá cancelarse un trabajo profesional docente con la sola asignación, sin la existencia de un sueldo que la provoque.

Artículo 4° Toda institución o empleador que utilice loa servicios de un profesional y que no lo remunere de acuerdo con el correspondiente Arancel deberá considerarlo como profesional funcionario y pagarle

las remuneraciones que estime conveniente, siempre que no sean inferiores, por hora funcionaría, a las establecidas en la presente Ley.

A los profesionales que ocupen, en el Servido Nacional de Salud o alguna de las Universidades, Residencias destinadas al estudio de una especialidad, no se les aplicarán las limitaciones de la jornada horaria, ni las asignaciones establecidas en el Artículo 11, siempre que la duración de ellas no sea inferior a un año ni superior a cuatro.

Estas plazas serán incompatibles con cualquiera otra función profesional, estarán sometidas a las obligaciones previsionales correspondientes y serán consideradas como tiempo servido para computar In antigüedad del profesional, de acuerdo con el Artículo 10.

En aquellos lugares donde no haya oportunidad de ejercicio profesional libro y donde el profesional funcionario esté obligado a residir, sus empleadores les completarán la jornada de 48 horas semanales.

Artículo 5° El ingreso de un profesional funcionario a cualquiera institución con excepción de aquellos cargos que la Ley haya declarado de la confianza del Presidente de la República, deberá hacerse en el último grado del Escalafón, que se establece en el Artículo 7° y previo Concurso de Antecedentes.

A todos los profesionales funcionarios que hayan servido en empresas particulares que ejerzan funciones delegadas de- instituciones fiscales, semifiscales o autónomas, les serán computado el tiempo como servido en ellas para los efectos de ingreso o de antigüedad en las mismas.

Artículo 6° El profesional funcionario que cesare en su cargo por supresión O fusión de empleo, y aquellos a que se refiere e) Artículo 54, deberá ser reincorporado en su empleo inmediatamente que en la institución respectiva quede vacante por primer» vez un cargo similar y que en el plazo de dos meses de producida dicha vacante exprese su deseo do optar a ella, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de la cesación del cargo.

Para este efecto, producida una vacante, les será comunicada a los profesionales con derecho a optar a ella, así como al Consejo General del Colegio respectivo.

## TITULO II

### Escalafón. Grados y Remuneraciones

Artículo 7° Los profesionales funciona ríos a que se refiere la presente Ley serán encasillados en un escalafón de cinco grados.

Todo Servicio o Institución que emplee 40 o más profesionales funcionarios, establecerá la siguiente proporción entre los profesionales de los diferentes grados del Escalafón:

Grado 1° hasta el 15% del total de la planta.

Grado 2° hasta el 15%.

Grado 39 hasta el 20%.

Grado 4° hasta el 25%.

Grado 5° hasta el 25% restante.

Artículo 8° Los profesionales funcionarios ascenderán en forma administrativa, considerando el mérito y la antigüedad, de acuerdo con lo que establezca el Reglamento.

El profesional que permanezca cinco años en el mismo grado gozará sucesivamente de la renta y prerrogativas del grado inmediatamente superior para todos los efectos legales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 59 del DFL. N°338.

Artículo 9° El sueldo base mínimo del grado 5° por cada dos horas diarias de trabajo, será el equivalente al grado 12 de la Escala directiva, profesional y técnica, establecida en el DFL. N°40, de 23 de noviembre de 1959.

La hora diaria de trabajo se pagará en proporción al sueldo establecido en el inciso anterior.

La diferencia mínima entre cada uno de los grados establecidos en el Artículo 79 será el 10% del sueldo base por las horas contratadas.

(Alternativa):

Artículo 10. Los profesionales funcionarios tendrán derecho a un aumento trienal automático de su sueldo base por las horas contratadas. Estos aumentos serán los siguientes en orden sucesivo: 20%, 15%, 15%, 15%. 10%: 10%; 10%; 10% hasta completar un máximo de 126%.

Artículo 10. Los profesionales funcionarios tendrán derecho a un aumento del 25%, 25% 20%, 20% y 20%, sucesivamente del sueldo base grado 5° por las horas contratadas, por cada cinco años de antigüedad con un máximo del 110%.

Para los efectos de este beneficio se contarán los años servidos en cualquiera Institución ya sea en carácter de titular, ad-honorem o residente-becario, así como el tiempo servido a cualquiera Institución que contrate profesionales funcionarios. El Reglamento determinará la forma de acreditar los servicios prestados en calidad de ad-honorem.

Los profesionales funcionarios que presten o hayan prestado servicios en la Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud u otras Agencias especiales de las Naciones Unidas, tendrán derecho a que se les compute el tiempo servido en dichas instituciones, como servicios efectivos prestados en el país, para todos los efectos de antigüedad en el cargo, jubilación, quinquenios, etc., siempre que integren las imposiciones patronales, personales y de desahucio en la correspondiente Caja de Previsión. Estos íntegros se harán en conformidad con lo dispuesto en la Ley .986 y su Reglamento,

Artículo 11. Las instituciones o empleadores dolarán establecer para sus profesionales funcionarios las asignaciones que a continuación se indican, calculadas sobre el sueldo base del grado 5° por las horas contratadas:

a) del 20 al 10% para los profesionales funcionarios que desempeñen funciones incompatibles con el libre ejercicio profesional, que exijan dedicación exclusiva o en lugares en que este ejercicio sea imposible.

b) del 20 al 30% para los profesionales funcionarios que desempeñen una función docente universitaria en carácter de planta, interino o a contrata;



c) del 10 al 20% para los profesionales funcionarios que desempeñen cargos en especialidades peligrosas o nocivas para la salud, como Anatómo-Patólogos, Radiólogos, Tisiólogos y demás que determine el Reglamento;

d) del 20 al 30% para los profesionales funcionarios que tengan la obligación de permanecer en los Servicios a horas distintas de las contratadas.

e) del 20 al 60% para los profesionales funcionarios que sirvan funciones o cargos respecto de los cuales la Institución empleadora acuerde otorgar una asignación de responsabilidad o estímulo. En el Servicio Nacional de Salud esta asignación deberá ser acordada a propuesta del Director General y con el voto conforme de los 2/3 de los miembros de su Consejo.

El Reglamento determinará las normas para la fijación de los porcentajes que correspondan a cada función dentro de los límites establecidos en las letras anteriores:

Estas asignaciones serán consideradas como sueldos para todos los efectos legales.

La no determinación de estas asignaciones por parte del empleador dará derecho al profesional funcionario para exigir el pago de una asignación equivalente al término medio de los porcentajes que el presente Artículo establece.

En el Presupuesto de la Nación (Subsecretaría de Marina) se consultará anualmente los fondos necesarios para pagar a los Oficiales de Sanidad Naval mientras estén embarcados, los sueldos y asignaciones correspondientes a la jornada completa de trabajo (6 horas), incluida la asignación de dedicación exclusiva, de acuerdo a sus grados de escalafón, y los quinquenios que establece esta Ley.

Artículo 12. El trabajo nocturno y de días festivos de los profesionales funcionarios, se remunerará de acuerdo con lo establecido en los Incisos 1, 2 y 4 del Artículo 79, del DFL N°333.

Serán acreedores a esta modalidad de remuneraciones los profesionales que se desempeñen en Servicios de Urgencia (Servicios de Guardia, Maternidades, Asistencias Públicas, etc.), que efectúen atención interna y externa permanente y continuada, que haga necesaria y obligatoria la presencia del profesional en turnos sucesivos diurnos y nocturnos.

Artículo 13. Los profesionales funcionarios percibirán la asignación familiar y la asignación de zona que se paga a los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Las instituciones empleadoras pagarán la asignación familiar y tanto ellas como los profesionales funcionarios quedarán liberados de los pagos establecidos en el Artículo 28 de la Ley N°7.295.

La asignación de zona se pagará a los profesionales funcionarios que estén obligados a residir habitualmente en las localidades para las cuales se consultan.

Las disposiciones de esta Ley no inhabilitan a los profesionales funcionarios para percibir otras remuneraciones o regalías que las instituciones en que sirven o leyes posteriores otorguen al resto de sus empleados.

### TITULO III.

#### Horario de Trabajo e incompatibilidades

Artículo 14. El horario normal que un médico, dentista o farmacéutico pueda contratar en forma de trabajo funcionario, será de 36 horas semanales y tendrá un mínimo de 6 horas,

Esta jornada deberá desempeñarse en horas y días hábiles de la semana.

No regirá la limitación diaria horaria para los turnos de noche y en días festivos, en Servicios de Guardia o de Urgencia.

No obstante lo dispuesto en el inciso 1°, el Ministro de Salud podrá autorizar horarios hasta de 48 horas semanales, en los siguientes casos:

a) a petición de la institución empleadora, cuando se trate de prolongar la jornada de un profesional que se desempeña como docente o en trabajos de investigación, que no permitan el ejercicio profesional, siempre que no reciban la asignación de dedicación exclusiva.

b) a petición de la institución empleadora, cuando se trate de prolongar la jornada de un profesional que se desempeñe en un lugar en que no haya otro de la misma especialidad o en que no haya posibilidades de ejercicio profesional, siempre que no reciba la asignación de dedicación exclusiva;

c) a petición del profesional, cuando desee presentarse a un Concurso con el objeto de completar 48 horas de trabajo semanal y dedicarse primordialmente a su trabajo funcionario. En estos casos el solicitante deberá hacer una declaración en el sentido indicado y el Colegio correspondiente será el encargado de vigilar su cumplimiento.

d) a petición de la institución empleadora cuando se trate de cargos profesionales administrativos para cuyo desempeño no basten las 6 horas de la jornada normal, siempre que no reciba la asignación de dedicación exclusiva, y

e) A petición de la institución, para designar interinamente a un profesional en alguna plaza que ha permanecido vacante después del correspondiente concurso. Estas ampliaciones horarias tendrán una duración máxima de 12 meses.

En todos estos casos la solicitud deberá tener la aprobación del Consejo General correspondiente, previo informe del Consejo Regional.

Los Consejos Regionales podrán autorizar en forma transitoria, por una sola vez y hasta por un máximo de 2 meses en el año, aumentos a 8 horas de la jornada de algún profesional de su jurisdicción, siempre que se trate de situaciones de emergencia o reemplazos de vacaciones. Cuando la extensión horaria deba concederse por un plazo mayor, la autorización deberá concederla el Consejo General.

De estas autorizaciones deberá darse cuenta oportunamente al Consejo General.

Los aumentos de horario se concederán a los individuos y no a las plazas o cargos.

Los Consejos Generales de los Colegios Médico, Dental o Farmacéutico pueden poner fin a toda autorización de ampliación horaria cuando los términos que la justificaban pierdan validez, cuando su objetivo no se realiza o cuando el profesional no la cumple debidamente.

No podrán aumentar su horario normal los profesionales funcionarios que desempeñen un cargo con dedicación exclusiva.

Artículo 15. Toda institución que ocupe los servicios de un profesional y lo remunere en forma de profesional funcionario, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2°, deberá dictar un Decreto de Nombramiento o Contrato de Trabajo, según el caso. En éste se dejará establecido: a) la filiación del profesional, el Consejo Regional en que está inscrito, el número de su inscripción y la fecha del título profesional; b) la naturaleza y filiación del cargo que va a desempeñar y el horario semanal o diario asignado; c) la remuneración correspondiente y el grado que ocupe en el escalafón; d) las asignaciones, horas extraordinarias y demás características o prerrogativas de la remuneración.

De este Decreto o Contrato deberá enviarlo copia al Consejo General del Colegio Profesional respectivo, y a la Contraloría General de la República.

Cuando la Institución ponga fin a los servicios de un profesional funcionario deberá poner este hecho en conocimiento del Consejo General del Colegio correspondiente.

Los Consejos Generales de los Colegios Profesionales llevarán, para los efectos del conocimiento de las incompatibilidades horarias de sus miembros, un Registro en que se anotarán, al día, los nombramientos y ceses correspondientes.

Artículo 16. Los cargos de los profesionales funcionarios son compatibles hasta los máximos indicados en el Art. 15, cualesquiera que sean sus empleadores.

Cualquiera que sea la jornada de trabajo que desempeñe el profesional funcionario, no quedará inhabilitado para el libre ejercicio de su profesión fuera de las horas contratadas, a menos de percibir la asignación especial a que se refiere la letra a) del Artículo 11 y de la letra c) del Artículo 14.

Artículo 17. Queda igual.

Se suprime en el inciso 4° la frase: "...de un grado..."

Artículo 18. Sin perjuicio de los deberes y atribuciones de las instituciones empleadoras los Colegios Profesionales deberán velar por el cumplimiento de las Incompatibilidades horarias. En igual forma deberán preocuparse de todos los aspectos de la ética profesional funcionaria y proceder ante cualquier caso en que un profesional funcionario acepte ser remunerado en forma inferior a lo establecido en la presente Ley

Artículo 19. Los Oficiales de armas de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, que posean el título de médico-cirujano, farmacéutico o dentista, podrán contratar hasta 12 horas semanales de trabajo profesional.

Artículo 20. Las pensiones de jubilación, si son inferiores a la remuneración de dos horas de trabajo funcionario no crean incompatibilidades. Las superiores a la remuneración de dos horas e inferiores a cuatro incompatibilizan dos horas.

Ningún profesional jubilado con 6 horas reajustables podrá tomar más de dos horas de trabajo funcionario.

No habrá extensión horaria para el profesional jubilado con 6 o más horas.

Los profesionales jubilados no podrán presentarse a concursos ni ser nombrados en propiedad; aunque pueden ser contratados.

Ningún profesional jubilado podrá incorporarse a un trabajo funcionario después de los 65 años.

#### TITULO IV.

##### De las Calificaciones

Artículo 21. Los profesionales funcionarios (este Artículo queda igual).

Artículo 22. Queda igual.

Artículo 23. Los profesionales funcionarios serán calificados de acuerdo con las disposiciones siguientes:

- a) Conocimientos técnicos;
- b) Criterio médico-social: abnegación e Interés profesional;
- c) Cooperación técnica y funcionaría; laboriosidad, iniciativa, disciplina, puntualidad, rendimiento;
- d) Salud y asistencia.

En la calificación de la letra c) se considerará la solicitud con que todos los demás Incisos quedan igual al Artículo 23.

Artículo 24. Queda igual.

#### TITULO V.

##### Feriatos, Licencias y Permisos

Artículo 25. Para los efectos de los feriatos los profesionales funcionarios se regirán por el Estatuto Administrativo, DFL 338.

Artículo 28. Queda igual, terminando en la frase: “que fuera su empleador...” (Inciso 3°).

Adaptar Artículo 10 de la Ley 14.593, agregando “Servicios de Urgencia”.

Artículo 27. Los feriatos son de uso obligatorio, no obstante, los profesionales funcionarios pueden solicitar la acumulación de sus feriatos hasta por tres años, para salir al extranjero en viajes de perfeccionamiento profesional. En estos casos la institución agregará un permiso hasta por la mitad de la duración del feriado acumulado, con goce íntegro de sueldo.

Si las necesidades del servicio impidieran a un profesional funcionario el uso del feriado durante el año correspondiente, sea total o parcialmente, tendrá —no obstante— el derecho a gozarlo o a completarlo el año siguiente.

Los profesionales funcionarios tendrán derecho a fraccionar su feriado hasta en dos periodos en el año, siempre que ello no afecte a terceros o a las necesidades del servicio.

Artículo 28. Queda igual.

Artículo 29. El inciso primero y las letras a) y b) quedan iguales.

El inciso segundo se cambia por el siguiente:

Sí la licencia se otorgare a raíz de la obtención de una beca, o de una comisión de estudios de carácter nacional o internacional calificada favorablemente por la Jefatura del Servido, previo informe del Consejo General del Colegio Profesional correspondiente, se podrá mantener el goce de la remuneración.

El inciso tercero queda igual.

Letra c), igual.

Cuando un profesional funcionario goce de una licencia sin goce de sueldo y no sea necesario reemplazarlo en el cargo que desempeña, la institución deberá hacerle sus imposiciones provisionales en forma normal. Cuando sea necesario reemplazarlo podrá el funcionario continuar haciendo sus imposiciones en calidad de imponente voluntario durante el tiempo de su licencia.

#### TITULO VI.

##### Reemplazos, Comisiones y Traslados

Artículo 30. Queda igual.

Artículo 31. Queda igual.

Artículo 32. Las instituciones o empleadores de profesionales funcionarios, podrán conceder comisiones hasta de tres meses cada tres años a sus profesionales para 'seguir cursos de perfeccionamiento dentro del país, con goce de sueldo y demás remuneraciones.

Podrán conceder, igualmente, cada cinco años, licencias hasta por un año en las mismas condiciones antes indicadas, para seguir cursos de perfeccionamiento en la Universidad de Chile, en Universidades reconocidas por el Estado o en la Universidades extranjeras.

Artículo 33. El inciso primero queda igual.

Se suprime el inciso 2°.

Artículo 34. Todo cargo deberá desempeñaran en el lugar y establecimiento correspondiente, sólo so exceptúan de esta obligación loa funcionarios que desempeñen cargos inspectivos, la naturaleza de cuyas funciones los obliga a desplazarse para su correcto desempeño y aquellos que gocen de Comisiones de Servicio, por razones fundadas y para objetivos determinados. Ninguna Comisión de Servicio puede durar más de seis meses. Los Colegios Profesionales correspondientes deberán poner en conocimiento de los servicios y de la Contraloría General de la República, las trasgresiones a esta disposición.

Artículo 35. Las personas que según las disposiciones legales existentes tengan derecho a atención médica, farmacéutica y dental, podrán interponer sus reclamos ante las instituciones empleadoras o del respectivo Colegio Profesional, los que estarán obligados a considerar estos reclamos.

#### TITULO VII.

##### De la Previsión.

Artículo 36. Los profesionales funcionarios que presten servicios en el Servicio Nacional de Salud. Servicio de Seguro Social. Servicio Médico Nacional de Empicados, Caja de Accidentes de) Trabajo, Facultad de Biología y Ciencias Médicas, de Odontología y de Química y Farmacia de la Universidad de Chile y de la

Universidad de Concepción, en el Hospital Clínico José Joaquín Aguirre, Dirección General de Investigaciones. Servicio Médico Legal, Superintendencia de Seguridad y Previsión Social, y otros que las leyes determinen, estarán acogidos al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y gozarán de todos los beneficios que conceden las leyes a los empleados públicas imponentes de esta Institución.

Artículo 37. Los profesionales funcionarios a que se refiere el Artículo precedente... (Queda Igual al Art. 36).

Artículo 38. Queda igual al Artículo 37.

Artículo 39. Queda igual al Artículo 38.

Artículo 40. Los profesionales funcionarios cuya previsión esté a cargo de la Caja Nacional de EE. PP. y Periodistas y que opten a cargos cuya previsión corresponda a otra Institución, podrán solicitar de sus empleadores que sus nuevas imposiciones y descuentos provisionales se hagan en aquella Institución.

Artículo 41. Todo profesional que tenga una jornada funcionarla inferior a 8 horas podrá hacer imposiciones hasta completar el monto de las remuneraciones correspondientes a este horario, de acuerdo con su edad profesional y el grado que ocupe en su escalafón funcionario, en calidad de imponente voluntario y con el respaldo de sus entradas profesionales libres.

Si este profesional toma posteriormente una extensión horaria, las imposiciones de ésta reemplazarán, mientras duren, A las que hacía voluntariamente.

Artículo 42. La renta de jubilación de los profesionales funcionarios que jubilen a los 30 o más años de servicios o con más de 62 años, serán reajustadas, cualquiera que sea el grado que ocupe en el escalafón.

#### TITULO VIII.

##### De los Farmacéuticos

Artículo 43. Queda igual al Artículo 39

#### TITULO IX.

##### Disposiciones Generales

Artículo 44. Queda Igual al Artículo 40.

Artículo 45. Queda Igual al Artículo 41.

Artículo 46. Queda igual al Artículo 42.

Artículo 47. Mantenerlo igual al Artículo 43, eliminando en el inciso 2° y cambiando en el inciso 3° la palabra "máxima" por "de 6 horas" y "Artículo 15" por "Artículo 14".

Artículo 48. La infracción de las disposiciones de esta Ley será penada con una multa de E° 10 a E° 100 y del doble en caso de reincidencia.

Iguals sanciones se aplicarán a los profesionales funcionarios que sirvan cargos que comprometan mayor número de horas de trabajo que la jornada normal, establecida en el Artículo 11 de la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 17 y de la devolución de los excesos percibidos.

El no cumplimiento por parte de los empleadores de lo establecido en el Artículo 15, será sancionado con multas hasta de 6 sueldos mensuales del profesional causante.

Las multas serán de beneficio, en iguales partes, del Consejo General y el Consejo Regional respectivo.

Conocerá de estas infracciones el respectivo Juez del Trabajo, en conformidad al procedimiento establecido en el párrafo II, letra e), Título I, Libro IV, del Código del Trabajo.

Artículo 49. Queda igual al Artículo 45.

Artículo 50. Queda igual al Artículo 47, eliminando la palabra "consecutivos".

Artículo 51. No será obligatorio el Concurso de ingreso establecido en el Artículo 69 cuando el Servicio Nacional de Salud deba designar a un médico para una localidad en donde no haya más de dos siempre que el llamado a Concurso previo sea declarado desierto y que el profesional funcionario se comprometa a servir el cargo durante dos años como mínimo.

Artículo 52. Las instituciones que ocupen médicos funcionarios podrán llamar a Concurso para proveer plazas cuya vacancia es inminente y que no haya conveniencia que quede acéfala, con anticipación a la vacancia del cargo. En estos casos el Concurso no surtirá sus efectos hasta que se produzca la vacancia.

Deberá llamarse a Concurso para proveer los cargos de médicos tratantes antes de transcurridos treinta días de su vacancia. Se podrá exceptuar de esta disposición algún cargo, cuando razones fundadas lo aconsejen, pero en ningún caso esta demora podrá ser superior a seis meses.

Las Comisiones de Concurso podrán funcionar en las sedes de zonas, y, por lo menos tres de sus integrantes deberán residir en la zona. Las Comisiones de Apelación funcionarán en Santiago.

Artículo 53. Se podrá exceptuar del trámite de Concurso amplio aquellos destinados a completar horarios dentro del personal de un servicio, por conveniencias o necesidades del mismo. Esta excepción se refiere sólo a plazas de dos horas y siempre que se trate de completar horarios hasta de cuatro y deberá ser solicitada fundadamente por el Jefe del Servicio, llevar la aprobación del Director del Establecimiento y ser aceptada por la Dirección de los Servicios. En este caso el Concurso será interno, dentro de los integrantes del mismo servicio o establecimiento, según el caso y en el aviso de llamado a concurso deberá dejarse constancia de las razones que abonen la medida.

Artículo 54. Los médicos oriundos de algún país americano, que hayan realizado sus estudios y obtenido su título en Chile, podrán ser designados en las instituciones fiscales, semifiscales o autónomas, siempre que hayan comenzado sus gestiones de nacionalización o manifiesten su intención de hacerlo en un plazo no superior a cinco años. Si al cabo del plazo señalado no hubieran cumplido su promesa, se pondrá término a sus servicios, pero podrán reincorporarse posteriormente en la forma establecida en el Artículo 6°.

Artículo 55. Para los efectos del inciso 2° del Artículo 8° la antigüedad en el grado se computará desde la fecha en que el profesional goce de él.

Artículo 56. Esta Ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial".

Sesión 56ª ordinaria en martes 13 de marzo de 1962

[Denuncia sobre actuación de carabineros en concentración pública en Illapel. \(pág.2641\)](#)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente agradezco la deferencia del Senado.

En más de 25 años de vida pública, tranquila o azarosa, nunca había tenido incidentes con el Cuerpo de Carabineros. Lamentablemente, ayer funcionarios de este Cuerpo protagonizaron un atropello que quiero denunciar al Senado y por el cual debo protestar. Fui invitado, los días sábado y domingo de la semana pasada, a recorrer el departamento de Illapel y la comuna de Salamanca. El señor Gobernador de dicho departamento autorizó dos concentraciones, una de las cuales se realizó en la plaza de Salamanca el domingo en la tarde sin ninguna dificultad y sin el menor incidente. Para el lunes, estaba programado en Illapel un desfile y, al término de él, una concentración pública, todo lo cual debía realizarse después de recorrer los fundos del Servicio Nacional de Salud en la mañana del lunes. Me trasladé en la tarde a Illapel. En la oportunidad que disponga del tiempo necesario, daré al Senado un detalle de lo que viví y sufrí en los fundos de ese Servicio con relación a las condiciones de vida de los trabajadores agrícolas de esos predios, que, en el fondo, son del Estado. Pues bien, llegué a Illapel a las cinco y media de la tarde. El desfile debía comenzar a las seis y media o siete. Esperé en el hotel a los dirigentes del Partido Socialista de la localidad, quienes me explicaron el recorrido que debía realizarse. Cuando fueron a buscarme para que encabezara esa manifestación, me comunicaron que el señor Gobernador, por intermedio de Carabineros, había hecho presente a los organizadores del acto que el desfile no podía terminar en la plaza; es decir que no podía efectuarse en ese sitio una concentración. Me comunicaron también que, hacía una o dos semanas, otro partido, de Gobierno, había realizado en esa misma plaza una concentración. En realidad, en el hecho se creaba una seria dificultad, porque los organizadores de la manifestación habían obtenido que la Municipalidad les cediera el uso del micrófono y parlantes que están instalados, algunos, en el propio edificio consistorial y, otros, en cuatro o cinco partes de la ciudad; pero el micrófono, por cierto, el aparato amplificador, se halla en la Municipalidad. Ante estos hechos, marchamos por las calles de Illapel en medio de un recibimiento entusiasta y afectuoso de la gente que estaba en las aceras, y sin ninguna dificultad. En un momento determinado, la cabeza del desfile quiso doblar hacia la plaza, punto de término de la marcha. Allí había un oficial con dos soldados, el cual, con muy buenas maneras, pidió a la gente que terminara el desfile en el lugar indicado por el señor Gobernador. En ese punto, en realidad, se puso fin al desfile, formado por una columna de 1.200 a 1.500 personas. Acto seguido, me trasladé a la Municipalidad, donde está ubicado el micrófono que debía utilizar para dirigirme a la ciudadanía de ese departamento.

Por cierto, mucha gente que integraba el desfile marchó hacia la plaza, pero no en columna organizada, sino que unos por una calle y otros por otras; la mayoría, por las aceras. Y, cuando llegué a la Municipalidad, se me informó que había un grupo numeroso en la plaza. Al asomarme al balcón de la Municipalidad, la gente que estaba en la plaza avanzó y ocupó la calle, frente al edificio. En ese mismo instante, subió, no ya el oficial con quien había hablado, sino el Mayor de Carabineros Oscar Fernández. Me hizo presente que no podía efectuarse dicho acto, porque el Gobernador aducía tener órdenes del Gobierno para impedir concentraciones en ese preciso lugar. Le respondí que si era así, lo más lógico era que yo hablara a la concurrencia para que se retirara de la calle; pero que me parecía impropio impedir a esas personas quedarse en la plaza. Convinimos en que yo me dirigiría a la gente y que ésta podría sentarse o circular dentro de ese paseo. Efectivamente, antes que hablaran los oradores locales, saludé al público



y le dije que yo no quería tener ningún incidente con Carabineros, con quienes jamás había tenido alguno siquiera en mi larga vida pública y que son integrantes de una institución a la que respeto y de cuya función tengo plena conciencia. Solicité de la gente retirarse de la calle y no interrumpir el tránsito, a pesar de que éste es un obstáculo para cualquier orador. La concurrencia, de inmediato, lo hizo así. Intervino primero un orador. Lo hizo sin ninguna dificultad durante tres o cuatro minutos. Fue el saludo de un compañero campesino. Habló después un regidor de la Municipalidad de Puente Alto que me acompañaba. No había alcanzado a hablar dos minutos, cuando violentamente reapareció el Mayor de Carabineros y, con tono airado, me dijo: No se ha cumplido el compromiso; la gente está en la plaza y debe circular o la haré despejar.

Le pedí que dejara terminar a la persona que estaba hablando; le aseguré que no sería por más de dos minutos, y le agregué: pediré a la gente que circule. Lo dije no obstante considerar impropio lo manifestado por ese oficial, pues en la plaza pueden sentarse todas las personas que lo deseen. El oficial no aceptó mi razonamiento, descendió y ordenó, en forma imperiosa, a la tropa de Carabineros que despejara al grupo de gente situada frente a la Municipalidad.

No había más de doce carabineros. Precedieron con saña y violencia increíbles, y, lo que es peor —pude observarlo desde el balcón—, el propio Mayor arrebató la “luma” a uno de sus subalternos diciéndole que no sabía castigar.

Había en la plaza mil doscientas a mil quinientas personas; si lo hubieran querido habrían arrasado con los doce carabineros, que, cuando cargaron, estaban sin armas y golpearon en forma despiadada a muchos manifestantes, cuyo único delito era ir a la plaza a escuchar la palabra del Senador que habla.

Nunca he visto una precipitación igual ni un hecho tan paradójico, pues si el día antes se había permitido una concentración en la propia plaza de Salamanca, ¿qué razón había para impedir se realizara en Illapel un acto similar en la calle, frente a la Municipalidad, donde está el micrófono que siempre han utilizado los partidos o los políticos que quieren dialogar con el pueblo?

Declaro que nunca había presenciado una actitud semejante por parte de Carabineros, ni tanta falta de serenidad, seriedad y conciencia por parte de quien tiene a su mando fuerzas armadas, pues aquello pudo haber terminado en una masacre, ya que se golpeó impunemente al pueblo inerme.

Pues bien, terminada la manifestación, concurrí al hospital de la localidad, donde pude saber que habían sido atendidos: Liliana Astorga, de siete años de edad, con contusión y hematoma en el pómulo izquierdo; Margarita Cortés, mujer del pueblo, embarazada de cinco meses, que estaba con un niño en los brazos, afectada con un hematoma y una contusión en la región cervical izquierda; Adolfo Frez, ferroviario jubilado, de más de sesenta años, con hematoma, contusión y posible fractura en el codo izquierdo; Víctor Cataldo, jubilado ferroviario, de sesenta y dos años de edad, con una contusión producida por un planazo de sable que le abarca todo el dorso; Fernando Ramírez, de cuarenta y nueve años, con hematoma en el brazo derecho e incapacidad temporal por siete o nueve días, según apreciación médica. Además, fue golpeado también brutalmente el profesor de la escuela de Illapel señor Francisco Monzón, quien no concurrió al hospital. No hubo detenidos.

Fui a la Comisaría. Requerí el nombre del oficial. Se me dijo que era el Mayor señor Oscar Fernández.

Señor Presidente, he querido denunciar estos hechos al Senado y destacar que, a lo largo de mi vida política, es la primera vez que me toca protagonizar indirectamente actos de esta naturaleza. En medio de

las más apasionadas contiendas, en comicios senatoriales o presidenciales, las fuerzas populares hemos demostrado siempre una gran responsabilidad. Hemos sabido ganar y hemos sabido perder. Cuando triunfamos, en el Frente Popular, hace veintiún años, se dijeron las mismas mentiras que se repiten ahora: que arrasáramos con los derechos ciudadanos, que quemáramos iglesias, que no respetáramos a las monjas, etc. El Gobierno popular de esa época demostró su serenidad, y los únicos que conspiraron fueron, como siempre, los partidos de Derecha, en el “ariostaso”. En seguida, hemos sufrido en las elecciones la amenaza, la presión, la persecución, la corrupción y el cohecho, y hemos recibido con espíritu superior las derrotas, porque hemos aceptado el juego de la democracia.

Se avecinan en nuestro país luchas políticas de extraordinaria seriedad y dureza, porque se está jugando el porvenir de Chile en función de una gran transformación que la inmensa mayoría de los chilenos anhelamos. Los sectores populares seguiremos dando esta batalla por los cauces legales. Lo hemos dicho: sabemos que somos mayoría y que, aun por los cauces legales, vamos a ganar. Queremos recorrer estos cauces legales, siempre que se nos permita hacerlo en igualdad de condiciones. Si se nos cierra el paso dentro de la ley, nos abriremos el camino. Nunca hemos utilizado la violencia, porque somos mayoría, porque la violencia del pueblo es mucho mayor que la que puedan emplear las minorías en este país.

Denuncio este hecho incalificable y espero que el Gobierno adopte las medidas necesarias. De todas maneras, advierto que, en el terreno de las provocaciones, no nos dejaremos atropellar impunemente. El pueblo sabrá responder.

Pido, señor Presidente, que en mi nombre se oficie al señor Ministro del Interior para que se instruya sumario a ese mal oficial de Carabineros y al funcionario que dio la orden de proceder en esa forma.

Sesión 57ª ordinaria en miércoles 14 de marzo de 1962

[Modificación de las leyes de inscripciones electorales y general de elecciones. Observaciones del Ejecutivo. \(pág.2754\)](#)

El señor ALLENDE. —Pido la palabra.

Señor Presidente, en reiteradas oportunidades hemos manifestado que el Poder Público en Chile se genera sobre una base feble desde el punto de vista de la participación ciudadana, y de estos bancos partieron la primera y la segunda iniciativa tendientes a modificar la ley General de Elecciones, a establecer el voto oficial, la supresión de las secretarías y, al mismo tiempo, a facilitar en la forma más amplia la inscripción de todos los chilenos.

Comparativamente, nosotros tenemos una masa inscrita muy baja; en otros países, inclusive de América Latina, vota el 50 por ciento de la población.

El señor TOMIC. —Y el cuarenta por ciento en la gran mayoría de ellos.

El señor ALLENDE. —Nosotros señalamos, sin ser rebatidos, que el año pasado había inscritos un 18% y que de éstos participaban un 14%, lo que representa un número bastante restringido. Más que eso. Propusimos, y no se aceptó, estudiar la posibilidad que existe en otros países de que el derecho a sufragio lo adquiriera la persona al cumplir los 21 años, sin necesidad de inscribirse. Eso sería lo justo, lo lógico.

Hemos planteado problemas mucho más profundos, inconcebibles, inadmisibles, como es el que en este país los analfabetos no voten, como si fuera culpa de aquellos que no tienen la posibilidad de ir a una escuela, porque no hay cupo o capacidad, el que no sepan leer o escribir. Es culpa del Estado, de la realidad

social que vivimos, que en Chile haya esa cantidad extraordinaria de gente que es apátrida en su propia tierra, carente de todo derecho. Hemos manifestado el absurdo de que puedan votar los oficiales del Ejército y no los suboficiales y la tropa, en circunstancias de que todos ellos están sometidos a una misma disciplina. Porque un subteniente está sometido a una disciplina de jerarquía, frente al comandante, al capitán o general, igual que un suboficial. Pero aquí se procede con sentido de clase, y así se legisla. Por eso, no nos extraña esto. ¡Si el veto es lógico! ¡Si no les interesa que haya más inscritos, porque tienen que gastar más dinero!

Voto que no.

#### [Denuncia sobre actuaciones de carabineros en Illapel. \(pág.2764\)](#)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, en la tarde de ayer, por deferencia del Senado, tuve oportunidad de referirme a un incidente ocurrido en Illapel, en el que fuerzas de Carabineros golpearon bárbaramente a ciudadanos que participaban en una pacífica reunión, que estaban en la plaza de ese pueblo y que habían concurrido allí luego de dar término al desfile en el sitio indicado por el señor Gobernador, pues en la plaza de Illapel, tal como sucede en otros puntos de provincias, hay altoparlantes que son de propiedad municipal.

Pues bien, hoy me he impuesto, no con sorpresa, de que tanto “El Mercurio” como “La Nación” publican idéntica versión de lo ocurrido. En realidad, parece que el señor Intendente de la provincia de Coquimbo hubiera transcrito textualmente palabras del Gobernador señor Jaramillo. El encabezamiento, además, es similar, todo lo cual me permite apreciar que es una versión emanada del Ministerio del Interior.

Quiero destacar, en la forma más breve y rápida posible, lo siguiente:

Sostiene la versión aludida que yo solicité permiso. No lo he solicitado.

Se afirma allí que he ido a la Gobernación de Illapel. No he ido a la Gobernación de Illapel.

Se menciona una conversación que habría sostenido con el Gobernador o con un funcionario. No he conversado con nadie.

Se afirma que a las doce del día, se me notificó en la Gobernación que no podía verificarse una concentración en la plaza y que yo habría expresado textualmente que la concentración se realizaría de todas maneras, asumiendo yo la responsabilidad. A esa hora, me encontraba almorzando con los trabajadores del fundo Cuncumén, a 108 kilómetros de Illapel.

Es decir, señor Presidente, jamás he visto audacia, descaro ni cinismo iguales para aseverar, por parte de un funcionario público, hechos de esta naturaleza. ¿Cómo puede sostener el Gobernador que se me notificó, que solicité permiso, que estuve en la Gobernación a determinada hora, cuando a esa misma hora estaba a 108 kilómetros de distancia? Como decía ayer, llegué a Illapel a las seis y media y sólo tuve el tiempo indispensable para ir al hotel a refrescarme y partir luego a encabezar el desfile. Allí me impuse, cuando iba en marcha, de que no podíamos llegar hasta la plaza. Y repito que, frente a la intervención tranquila de un joven oficial de Carabineros, yo no pedí, sino que ordené a la gente que termináramos el desfile donde el Gobernador lo había indicado. De ahí fui a donde tenía que hablar yo. Caminé solo, sin necesitar a la gente. Me dirigí a donde estaban los micrófonos que había arrendado a la Municipalidad. Pues bien, lógicamente, mucha gente, sabiendo que había un parlante en la plaza, se fue allá.

Señor Presidente, no sé si peco dé ingenuo. Ayer pedí se enviará oficio al Gobierno para que éste ordenara instruir un sumario. Pero después de ver lo que el Ministro del Interior da a la publicidad a sabiendas de que he denunciado estás cosas y después de observar que las autoridades se confabulan para aseverar hechos tan increíblemente inexactos —como que he hablado con el Gobernador; que he ido a la Gobernación; que se me ha notificado; que he sostenido que la concentración se realizaría de todas maneras, y que a tal hora yo estaba en Illapel, cuando estaba a ciento y tantos kilómetros (lo repito por tercera vez)—, llego a pensar que se ha perdido todo sentido de responsabilidad y que las autoridades han relajado hasta un grado increíble su concepto del deber funcionario.

¿En qué situación queda ese Gobernador, cuando todo el pueblo de Illapel sabe que lo publicado no es cierto? ¿Qué autoridad puede tener el Gobernador, qué autoridad puede tener el Mayor de Carabineros, cuando a él le consta que me he dirigido al público, que lo he hecho desalojar la calle y le he dicho que no quiero tener ningún incidente con Carabineros?

Frente a la palabra de funcionarios responsables que quieren eludir su responsabilidad después de haber cometido las tropelías que hicieron, está mi palabra. En treinta años de vida pública dura, implacablemente dura, peleada, no he tenido nunca un incidente con Carabineros. Y la prueba está, señor Presidente, en que un hombre que incita a la multitud y que tiene condiciones viriles, se coloca frente a ella. Yo he visto, desde donde hablaba, a la gente, porque estaba en un segundo piso. No tuve tiempo siquiera para bajar y tratar de impedir materialmente lo que sucedió. No resultó lesionado ni con el más leve rasguño ningún Carabinero. En cambio, ayer leí la lista de heridos, entre los cuales hay una niñita de siete años, dos ancianos jubilados y una señora embarazada de cinco meses con un niño en brazos.

No me queda sino declarar que lo que yo creía ser una actitud aislada de un Gobernador y de un mal jefe de Carabineros, parece ser una política de Gobierno. Mal camino. El Ministro del Interior no debió haber publicado esto, y sí haber acogido mi petición seria y mi denuncia responsable. Si esto es una política de Gobierno, sabremos responderle.

Lo reitero hasta la saciedad: no queremos la violencia, somos mayoría y conquistaremos el poder en este país por los cauces legales, siempre que los pueda utilizar el pueblo, a pesar del cohecho y de las amenazas. Lo hemos dicho a lo largo de todo el territorio. Queremos una revolución sin paredón, con lo cual no estoy criticando lo que sucede en Cuba, cuya situación es distinta, porque allá la clase social dominante no entrega el poder sin lucha. Nosotros no necesitamos de eso, por la madurez política de Chile, por la estructura de los partidos que forman el Frente de Acción Popular, por la inmensa mayoría de los desengañados de este Gobierno y que integran los partidos que lo respaldan, por los independientes que han vivido estos años, razón por la cual el movimiento popular se fortifica cada vez más. Desde el punto de vista político, inclusive es conveniente para mí que sucedan estas cosas, pero no es lo que yo persigo. No queremos conquistar más votos sobre la base del castigo inmisericorde de gentes modestas.

Protesto airadamente por la publicación a que me he referido y por la falta de responsabilidad, la impudicia y el cinismo con que han procedido un Gobernador y un Mayor de Carabineros.

Agradezco la deferencia de los señores Senadores que me han permitido hablar en primer lugar.

El señor ALLENDE. —En realidad, tal como lo ha explicado el Honorable señor Palacios, las disposiciones de la ley vigente sobre arrendamientos no son tan precisas como las incluidas en la indicación que hemos

formulado con el Honorable señor Quinteros. Su Señoría comprenderán que el señor Senador, como abogado, está en mejor situación, que yo para explicar el alcance legal de la proposición.

En el fondo, se trata de establecer un procedimiento más expedito; y lo que a mí me parece impropio es que los abogados presentes en la Sala y que impugnan la indicación no den otro argumento que el estar estas disposiciones ya contenidas en la ley. No veo por qué deba ser yo, que soy médico, quien explique un problema legal a los señores Senadores abogados.

...

El señor ALLENDE. —Su Señoría pudo haber pedido que la materia fuera a Comisión, en lugar de plantearme preguntas relativas a aspectos de su particular dominio. Cuando me haga preguntas de carácter médico, le contestaré con exactitud.

Sesión 64ª ordinaria en miércoles 4 de abril de 1962

[Moción del señor Allende sobre beneficios a don Rafael Urrutia Briceño. \(pág.3124\)](#)

Honorable Senado;

El señor Rafael Urrutia Briceño sirvió en las Fuerzas Armadas por espacio de 29 años y 28 días, según se comprueba en la copia de su hoja de servicios, que se adjunta.

En el Decreto Supremo N°1467, de 8 de mayo de 1957, del Ministerio de Defensa Nacional —Subsecretaría de Marina— cuya copia se acompaña, consta que al señor Urrutia se le concedió su retiro del servicio, única y exclusivamente, por razón de edad, de acuerdo con el Art. 29, letra b) del DFL. N°209, de 1953, (Ley de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas).

En el Decreto Supremo aludido no se hizo mención de los Arts. 16 y 30 de la Ley N°11.595, de 1° de septiembre de 1954, que establecen un tratamiento previsional de excepción para aquellos funcionarios que, al momento de su retiro, hayan estado afectados de cáncer, tuberculosis en cualquiera de sus formas o enfermedades cardiovasculares.

Pues bien, el señor Urrutia estaba acogido a Reposo Preventivo por padecer de una tuberculosis pulmonar apical izquierda, en la fecha en que se dispuso su retiro, según consta en la copia fotostática del Oficio Confidencial N°18, de 20 de agosto de 1957, de la Dirección General del Personal de la Armada, que también se incluye.

Este último documento, expedido después de tres meses y doce días que al afectado se le había cursado su Decreto de retiro, dispone el alta del Reposo Preventivo, no por resolución médica, sino por disposición administrativa contenida en la Orden Ordinaria N°217/067/0232, de fecha 3 de julio de 1957, de la Dirección General del Personal de la Armada. Este procedimiento irregular, en derecho estricto, no tiene ningún valor, porque en esa fecha, el señor Urrutia ya no pertenecía a la Armada, y, por tanto, la aludida Dirección no tenía tuición sobre él. Cabe hacer notar también que tampoco tenía atribuciones legales para ordenar Altas de Reposo Preventivo, ya que éstas tienen que emanar de los organismos médicos competentes, por causas clínicamente justificadas, y no por coerción de autoridades superiores, como ocurrió en este caso.

La Contraloría General de la República, en Dictamen N°521, de 1 de enero de 1960, cuya copia se adjunta, concuerda con lo anteriormente expuesto.

Por tanto, a fin de que se le haga justicia al exfuncionario nombrado, someto a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único. Concédese por gracia al ex oficial Grado "F" de la Armada Nacional, señor Rafael Urrutia Briceño, el derecho a que le sean considerados en su pensión de retiro los artículos 16 y 30 de la Ley N°11.595, de 1° de septiembre de 1954, en atención a que se encontraba acogido a Reposo Preventivo al producirse su eliminación del servicio por tener más de 60 años

El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al Ítem de Pensiones del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): Salvador Allende.

Sesión 65ª ordinaria en martes 10 de abril de 1962

[Reconocimiento de calidad de imponentes arrendatarios a ocupantes de edificio "Arlegui". En Viña del Mar. Oficio. \(pág.3142\)](#)

Del señor Allende:

"Al señor Ministro de Defensa Nacional solicitándole se sirva disponer que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional informe, a la brevedad, a la Contraloría General de la República sobre las razones en que se funda para no reconocer la calidad de imponentes arrendatarios a los ocupantes de los departamentos del edificio "Arlegui", de Viña del Mar, petición formulada por el organismo contralor por oficio N°9368, de 17 de febrero de 1962, a dicha Caja y que hasta la fecha, no ha contestado".

[Reconocimiento de calidad de imponentes arrendatarios a ocupantes de edificio "Arlegui". En Viña del Mar. Oficio.](#)

"Al señor Contralor General de la República solicitándole se sirva pronunciarse, con o sin el informe de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, solicitado por ese organismo según oficio N°9368, de 17 de febrero de 1962, sobre la petición formulada por los imponentes arrendatarios del edificio "Arlegui", de Viña del Mar, registrada bajo la referencia número 10.264, el día 13 del aludido mes de febrero, en atención a que el plazo para que los arrendatarios puedan postular a la compra de los departamentos que ocupan venció el 1° del mes en curso".

Sesión 71ª ordinaria en martes 24 de abril de 1962

[Solución a diversos problemas económicos del personal de las Fuerzas armadas. Oficio. \(pág.3384\)](#)

Del señor Allende:

"Al señor Ministro de Defensa Nacional, solicitándole quiera tener a bien disponer se estudie con el carácter de urgente un proyecto de ley que dé solución— entre otras— a las siguientes materias que afectan económicamente al personal de las Fuerzas Armadas:

"a) Incorporación al sueldo base de los reajustes de que disfrutaron en virtud de la legislación vigente, con el carácter de bonificaciones no imponibles, sin que dicha incorporación vaya a significar disminución de

sus actuales rentas, fijando, si es necesario, una nueva Escala de Sueldos base, con el objeto de dejarlas a cubierto de las alzas experimentadas por el costo de la vida.

"b) Derogación del artículo 2° de la ley N°12.428, de 1957, y establecimiento, en su reemplazo, de normas de igualdad para la percepción del beneficio de los quinquenios, entre el personal en servicio activo y el personal, en retiro y los montepíos.

"c) Restitución del derecho a los quinquenios que ya tenía reconocidos el personal de las Fuerzas Armadas, por decreto supremo, en virtud de la ley anterior de quinquenios, y que les fueron disminuidos por la ley N°12.428; situación que perjudica casi exclusivamente al pequeño grupo de profesionales que prestan servicios en la Defensa Nacional.

"Solicita, asimismo, que el señor Ministro quiera dar a conocer en su respuesta al Honorable Senado, cuál es el pensamiento del Gobierno sobre los puntos antes mencionados".

Sesión 72ª ordinaria en miércoles 25 de abril de 1962

Aplicación de normas del DFL. 209, de 1953, a pensiones otorgadas con anterioridad a su vigencia. Inserción. (pág.3514)  
Santiago, 4 de abril de 1962.

Honorable Senado:

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional tiene en la actualidad 31.248 pensionados.

Este total se descompone como sigue:

a) Retiros con pensión mínima de E° 32	4.695
b) Montepíos, en la misma situación anterior	734
c) Pensiones de retiro y montepíos que no son reajustables y que sólo tienen aumentos cuando les son acordados por leyes especiales	7.464

Estos rubros hacen un total de 12.893 pensionados.

d) Pensiones de retiro y montepío que siguen el ritmo de aumento que experimenten los sueldos de sus similares en servicio activo, o sea, que gozan del reajuste automático de sus pensiones	18.355
--	--------

Total de pensionados	31.248
----------------------	--------

Las pensiones mínimas que se han citado anteriormente en las letras a) y b), demandan un gasto anual de E° 2.479.255,92

Las pensiones mencionadas en la letra c) significan un gasto anual de E° 5.413.800,16

Y las de la letra d), representan un gasto anual de E° 44.165.393,92

Lo que da un gasto total Anual de E° 52.058.450,00

El 21 de julio de 1953 se dictó el DFL. N°209, que fijó el texto definitivo de la ley de retiro y montepío de las Fuerzas Armadas.

En los Títulos III y IX de este decreto con fuerza de ley, se fijaron las normas para determinar el monto de las pensiones de retiro y montepío, respectivamente.

En el artículo 21, se establece: "La pensión del interesado se fijará a razón de una treinta avas partes del sueldo y demás remuneraciones de que gocen sus similares en servicio activo, y sobre las cuales se hagan imposiciones a la Caja de Previsión de las Fuerzas Armadas, por cada año de servicios". Se establece también en esta disposición que "Su monto se reajustará en todo momento, en relación con los sueldos del personal en actividad".

Por su parte, el artículo 43, estatuye: "La pensión de montepío consistirá en el 75% de la pensión de retiro de que está en posesión, o que corresponda o le pudiere corresponder al causante". Se estatuye, asimismo, en esta disposición que "Su monto se reajustará en todo momento en relación con los sueldos de actividad que habrían correspondido al causante".

Las disposiciones legales citadas han salvado de la miseria a aquel personal que obtuvo su retiro o su montepío con posterioridad al 21 de Julio de 1953, que es la fecha del DFL. N°209. Gracias a ellas han sido aumentadas sus pensiones, cada vez que el alza creciente del costo de la vida ha hecho indispensable incrementar los sueldos del personal del servicio activo. Pero, no ha ocurrido lo mismo con el personal retirado o montepiado con anterioridad al 21 de julio de 1953, porque en el referido DFL. N°209, por omisión u olvido, no se hizo mención alguna de ellos.

Debido a esta circunstancia, los pensionados citados anteriormente bajo las letras a), b) y c) - 4.695 -734 y 7.464, respectivamente, desde hace años, han tenido que sobrellevar una angustiosa situación económica, rayana para los grupos que sólo perciben la pensión mínima, en la desesperación.

Nadie puede desconocer que no es justo ni humano seguir manteniendo por más tiempo estas tremendas desigualdades.

Ahora bien, en relación con el financiamiento del gasto que demandaría la aplicación de normas igualitarias para determinar el monto de las pensiones de retiro y montepío del personal mencionado, es conveniente recordar que en el inciso primero del artículo 26 del DFL. N°31, de 18 de abril de 1953 (Ley Orgánica de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional), se establece que "la Caja concurrirá al pago del 25% de las pensiones que se decreten, siendo de cargo fiscal el 75% restante". Es necesario tener presente, también, los cuantiosos ingresos que la Caja tiene por el capítulo de los descuentos a que están afectos los sueldos y pensiones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5° y 6° del DFL. N°31, ya citado, y respecto de lo cual dan una idea bastante completa los cuadros remitidos por la Contraloría General de la República, con su oficio N°60/676, de 20 de septiembre de 1960, a pedido del Honorable Senado.

Un análisis somero del oficio en referencia y de los cuadros que lo acompañan —y que se incluyen a la presente moción - demuestra, por ejemplo, que en el año 1959, la Caja pagó E° 32.499.414.82, por concepto de pensiones; y de ese total, sólo desembolsó, con cargo de sus propios fondos, E° 1.348.750.86, siendo de cargo fiscal el saldo restante de E° 31.150.663.96 (Cuadro A).

En cambio, en ese mismo año 1959, por concepto del descuento del 8% que se hace al personal sometido a su régimen provisional, percibió la Caja E° 5.710.262,34. A formar este total contribuyó el personal en retiro con E° 1.660.768.99; y los montepíos, con E° 550.883.63, cantidades que, en total, son muy superiores a los E° 1.348.750,86 con que la Caja contribuyó al pago de las pensiones en general (Cuadro B).



Por lo expuesto, y considerando, además, el precepto constitucional que establece la igualdad ante la ley, someto a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1° Las normas para determinar el monto de las pensiones de retiro y montepío contempladas en el DFL. N°209, de 21 de julio de 1953, se aplicarán también a las pensiones de retiro y montepío del personal de las Fuerzas Armadas que se hayan decretado con anterioridad a la vigencia de dicho decreto con fuerza de ley.

Artículo 2° El gasto que demande la aplicación de la presente ley se cubrirá en la forma dispuesta en el inciso primero del artículo 26 del DFL. N°31, de 18 de abril de 1953. La parte correspondiente a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, la solventará esta institución con los recursos provenientes de la aplicación de los Artículos 5° y 6° del mencionado decreto con fuerza de ley, y la parte fiscal, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto nacional,

Si los recursos de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, señalados en el inciso anterior, no fueren suficientes para cubrir la totalidad del gasto que a dicha institución corresponde sufragar en cumplimiento de esta ley, la diferencia que anualmente se produzca será también de cargo fiscal y se imputará igualmente al ítem de Pensiones ya citado”.

(Fdo.): Salvador Allende.

[Servicio Nacional de Salud. Funcionarios profesionales. Conflicto económico. \(pág.3521\)](#)

El señor ALLENDE. — ¿Me permite Honorable colega?

El señor AHUMADA. — Con mucho gusto, señor Senador.

El señor ALLENDE. — Muchas gracias. Honorable colega. Agradezco la deferencia del Honorable señor Ahumada.

Señor Presidente, quiero manifestar, en mi calidad de consejero del Colegio Médico de Chile, que cuanto está planteando el Honorable colega es efectivo. Indiscutiblemente, para el Colegio Médico y para la Federación Médica de Chile, representa una medida de extrema gravedad el acuerdo de no continuar trabajando y el haber cursado las renunciaciones de los médicos. En el fondo, es una decisión que marca la voluntad de ese gremio de obtener comprensión y soluciones para la realidad económica que enfrenta. Quiero hacer presente que la Federación Médica y el Colegio Médico señalaron ya al país cuanto significan y representan el ejercicio "funcionarizado" de la medicina y la medicina social, que indiscutiblemente han colocado a Chile en la avanzada de los países en la búsqueda de defensa y promoción de la salud.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — ¿Podría levantar un poco más la voz, Su Señoría?

El señor ALLENDE. — Trataré, señor Senador, pero estoy un poco afónico físicamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Tengo interés en el tema que trata Su Señoría, y deseo oírlo.

El señor TOMIC. — ¡El Honorable señor Allende debería llamar a un médico!

El señor ALLENDE. — Al Honorable señor Ahumada, podría ser.

Decía, señor Presidente, que los médicos saben perfectamente que su lucha no es contra la organización de una medicina que ellos crearon. El esfuerzo de los médicos y su conciencia social los llevó a luchar por la “funcionarización” de la medicina.

En tres oportunidades advertimos, desde estas bancas, lo que iba a ocurrir. Con nuestro colega el Honorable señor Barros, también médico, presentamos un proyecto —seguramente lo habría suscrito a su vez el Honorable señor Ahumada, como médico; pero no estaba presente en esos momentos en Chile— que fue remitido a la Cámara de Diputados. En él se atienden las aspiraciones expresadas en la Convención Médica. El proyecto fue presentado ayer a la Cámara por un grupo de Diputados, con su debido financiamiento.

Deseo, además, señalar que, si es justa la reivindicación planteada por los médicos, asimismo es indispensable tomar en cuenta, al legislar sobre la materia, la situación del resto del personal que trabaja en el Servicio Nacional de Salud: administrativo, de servicio y técnico auxiliar.

En reiteradas ocasiones he demostrado que un porcentaje elevadísimo de ese personal ha tenido durante años, y así sucede todavía, remuneraciones por debajo, del sueldo vital.

Estoy cierto de que los médicos tienen perfecta conciencia de que el practicante, la enfermera, la visitadora social, la matrona, la laborante, la ayudante de rayos, los estadísticos, el personal administrativo y otros funcionarios vinculados a los hospitales están en situación económica desmedrada. Los médicos comprenden que, si bien han encarado una lucha directa en función de sus propias reivindicaciones, no les es dable desconocer esa realidad; y serán los primeros en solicitar del Gobierno que, al igual que sucede ahora con los dentistas y farmacéuticos, se ocupe en el estudio de la remuneración del resto del personal que trabaja en el Servicio Nacional de Salud.

Reitero lo dicho: es responsabilidad del Ejecutivo afrontar la situación; y ojalá no se materialice la renuncia de los médicos, pues, indiscutiblemente, a pesar de todas las medidas que se adopten, resultará perjudicada la población.

Agradezco la deferencia del Señor Senador.

Moción de los señores Aguirre Doolan, Allende, Faivovich, palacios y Tarud que modifica la ley N°10.621, en lo relativo a los periodistas jubilados. (pág.3574)

Santiago, 12 de abril de 1932.

Honorable Senado:

La ley N°10.621, de 12 de diciembre de 1952, fijó el texto refundido de las diversas disposiciones legales vigentes que afectan a los periodistas, talleres de obras y fotograbadores.

El inciso final de su artículo 1° establece que toda persona que trabaje como empleado de empresas periodísticas estará obligada a hacer imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, salvo que compruebe su carácter de colaborador ocasional. Esta circunstancia la calificará una Comisión de la propia Caja.

Sin embargo, ha acontecido en la práctica que personas de destacadísima actuación en las letras, como los señores Joaquín Edwards Bello, Hugo Silva Erdeiza Avelino Urzúa Castro y Victoriano Reyes Covarrubias, que han recibido el Premio Nacional de Periodismo, o Hernán Díaz Arrieta y Jorge Délano. que han recibido

el Premio Nacional de Literatura y el Internacional Cabot, respectivamente, que han creado una especialidad propia como periodistas sin ocupar cargos de esta naturaleza en las empresas en que laboran, no obstante que su trabajo tiene cierta asiduidad, no son admitidos como imponentes de la referida Caja.

Esta circunstancia afecta solamente a personas que como las señaladas, y precisamente por la personalidad que se han formado, son admitidas por las respectivas Empresas como colaboradores en este carácter especial. Para lograr esta situación han debido dedicar una vida al periodismo o a la literatura y no es justo, en consecuencia, que se les prive de poder obtener los beneficios de la ley N°10.621.

Por las consideraciones expuestas, tenemos el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Agregase, como inciso final del artículo 1° de la ley N°10.621, de 12 de diciembre de 1952, el siguiente:

“Podrán imponer como colaboradores permanentes los periodistas que hayan jubilado con más de treinta años de servicios efectivos y tengan más de sesenta años”.

(Fdo.): Angel Faivovich. Humberto Aguirre. Salvador Allende. Galvarino Palacios. Rafael Tarud.

Sesión 74ª ordinaria en miércoles 9 de mayo de 1962

[Antecedentes sobre actuación de la Contraloría General de la República. Oficio.3709](#)

Del señor Allende:

“Al señor Contralor General de la República, solicitándole los datos que se indican:

1. Número y estado en que se encuentran las investigaciones que en la actualidad realiza la Contraloría General de la República.
2. Número e individualización de los sumarios realizados por la Contraloría General de la República.
3. Nómina individualizada de los funcionarios para quienes ha solicitado la Contraloría aplicación de sanciones, naturaleza de tales sanciones y cumplimiento dado por las autoridades respectivas a estos requerimientos.
4. Nómina individualizada de los requerimientos que la Contraloría ha formulado a la justicia ordinaria para la aplicación de sanciones penales a funcionarios e indicación del estado procesal de tales denuncias y de los fallos producidos.
5. Antecedentes acumulados por la Contraloría por motivo de la fiscalización del sistema de subvenciones a los establecimientos particulares de enseñanza.

“Los datos solicitados en los N°2, 3 y 4, deben corresponder al período comprendido entre el 3 de noviembre de 1958 a la fecha actual.

“Los datos mencionados en el N°5 deberán cubrir los dos últimos ejercicios presupuestarios”.

Sesión 76ª especial en miércoles 16 de mayo de 1962

### Conflicto de funcionarios profesionales del Servicio Nacional de Salud. (pág.3917)

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, un grupo reglamentario de colegas ha solicitado esta sesión porque damos extraordinaria importancia y significación al conflicto planteado desde hace más de diez días entre el Gobierno y los funcionarios médicos del Servicio Nacional de Salud. No sólo se trata de reivindicaciones económicas de los técnicos médicos, dentistas y farmacéuticos. También se están planteando ante el país conceptos e ideas que los propios médicos han agitado con relación a la necesidad imperiosa de adecuar el Servicio Nacional de Salud a la realidad de nuestra patología social.

Creo que este problema no puede dejar de interesar o preocupar a los señores Senadores y al país. Por eso, abusando de la deferencia benévola de los Honorables colegas, deseo exponer, en un aspecto general y con antecedentes, el pensamiento de las fuerzas populares. Además, deseo reafirmar en mis primeras palabras el pensamiento que nuestro Honorable colega, mi estimado amigo el doctor Jaime Barros, ha expresado en torno a la situación existente entre los grupos médicos de ayer, formados en un concepto de medicina liberal, y los profesionales de las nuevas generaciones, que creemos en la medicina social, en la medicina de equipo, en la integración y defensa de la salud; que sabemos de las relaciones existentes entre ésta y la economía y tenemos conciencia de que, en los países subdesarrollados, la interrelación de pobreza y enfermedad acentúa la una y reafirma la otra.

El progreso de la medicina social.

Es indiscutible que el gremio médico chileno merece respeto y estima por su preparación técnica, que tiene, al igual que otras profesiones, un nivel del cual el país está satisfecho. Debo dejar constancia de que, en el aspecto técnico puro, el cuerpo médico se ha preocupado de su perfeccionamiento, mediante cursos de postgraduados. Ha creado la Escuela de Graduados, cuyos profesores llevan a provincias su experiencia y sus conocimientos, mediante charlas, cursos y cursillos. Además, dicha escuela ha instituido becas para que los médicos de provincias vengan a la capital, permanezcan un tiempo en servicios especializados y puedan así acrecentar su acervo científico.

No sólo figuras que en otras oportunidades hemos destacado como señeras en cuanto a su significación científica y que esta mañana recordaba nuestro estimado colega el doctor don Jaime Barros, han tenido una visión clara de lo que es la obligación del Estado. Los médicos de nuestro país, en general, han comprendido con exactitud que es difícil, para una población subalimentada, que vive en condiciones de deterioro espiritual y material, comprar la salud. Y han sido médicos quienes han gestado, patrocinado, impulsado y obtenido el despacho de leyes trascendentales. Una vez más, es necesario recordar, entre otros, a Alejandro del Río, visionario que impulsó notablemente algunos aspectos de la medicina social en Chile, con antelación aun a países europeos y de otros continentes. El profesor Exequiel González Cortés; Senador conservador, que dio el primer paso para hacer posible el seguro social y para dar a los trabajadores, mediante la ley N°4.054, los beneficios económicos del subsidio de enfermedad y de lactancia, la pensión de vejez y el derecho a una atención médica costada con la participación tripartita de patrones, obreros y Estado. Y la ley N°4.055, que representa el comienzo de una legislación destinada a preocuparse de los accidentes del trabajo. Es decir, los médicos, señores Senadores, en nuestro país, han comprendido la significación que la medicina tiene en las proyecciones del desarrollo económico y en el resguardo de la riqueza fundamental de un pueblo, que es el capital humano.

Funcionarización de la medicina.

Por eso, estos profesionales, a lo largo de muchos años, lucharon para dar a su profesión el contenido y significado que ella tiene y debe tener, aun a sabiendas; de que, desde el punto de vista de sus intereses y dentro de la concepción del ejercicio liberal de las profesiones, la creación de servicios como el ya anunciado significaba limitar sus posibilidades pecuniarias. Han sido los propios médicos quienes han funcionarizado la medicina en el país. Insisto en la expresión “funcionarizar”, que es distinta de la socialización y que, sin duda, ha representado la posibilidad de entregar a las masas populares la mejor atención médica dentro de nuestra propia realidad.

Los médicos también han expresado con claridad que la medicina es un factor determinante en las acciones destinadas a preservar, reparar y fomentar la salud; que esta acción está limitada por las condiciones de tipo ambiental, por las características económicas y sociales, y que tal limitación es dramática cuando ciertos países, como el nuestro, marcan extraordinarios desniveles y brutales injusticias.

Han sido médicos quienes, frente a la exigüidad de salarios que impiden la satisfacción de las necesidades del grupo familiar, han impulsado una atención asistencial para proporcionar, por intermedio de la Junta de Auxilio Escolar, alimentos que, por desgracia, los trabajadores no están en condiciones de otorgar a sus propios hijos.

También han sido médicos quienes han señalado lo que representa para el futuro de Chile la cifra brutal de nuestra mortalidad infantil y de nuestra morbilidad.

Han sido también esos profesionales quienes han propuesto, por ejemplo, suministrar leche y alimentos para la infancia, por medio de los consultorios del Servicio Nacional de Salud, y la respectiva fórmula de financiamiento.

Es decir, en el curso de muchos años los médicos han ido creando una conciencia sobre la necesidad de una medicina como la que estamos señalando.

Solicito de Su Señoría recabe la autorización del Senado para intercalar, a lo largo de mi exposición, algunas cifras, hechos y antecedentes que justifican mi planteamiento. Como también se ha formulado indicación para publicar “inextenso” mi intervención, ruego al señor Presidente la someta a votación.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). - Si le parece a la Sala, se intercalarán los datos señalados por el señor Senador.

Hago presente a Su Señoría que la indicación para publicar “inextenso” todo el debate no podré someterla a votación en tanto no termine la sesión.

El señor ALLENDE. — Hay precedentes distintos, señor Presidente; de todos modos, no insistiré, pero subrayo el hecho para que el señor Secretario lo tenga presente, pues hay antecedentes que justifican mi petición.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Quiero señalar que en otras oportunidades ha habido reclamos por haberse aprobado una indicación semejante antes que la sesión hubiera llegado a su término.

El señor ALLENDE. — No sé de quién será el reclamo, si de un Comité o no. Pero hemos visto en sesiones pasadas, bajo la presidencia del Honorable señor Torres Cereceda, que se han votado indicaciones semejantes.

El caso es el siguiente: en sesiones como ésta, con asistencia poco numerosa, siempre se aprovecha la presencia de los señores Senadores que dan quorum, pues en esa forma, como es obvio, se evita la lectura de todas las cifras y cuadros.

Si no se aprueba ahora mi indicación, tendré que leerlos, y en vez de hablar durante media hora, deberé hacerlo dos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Si ocurriere el caso mencionado por Su Señoría, la indicación se votará en la sesión de la tarde, más espero que ello no suceda.

El señor ALLENDE. — Venía, señor Presidente —antes de la lamentable interrupción para discutir una cuestión reglamentaria— señalando el problema de fondo que me interesa.

Los médicos concibieron la necesidad de crear un servicio nacional de salud para ampliar a la familia del imponente obrero la asistencia médica y proporcionar medicina preventiva y curativa.

También correspondió al cuerpo médico patrocinar la reforma de la ley 4.054, que dio origen al Servicio de Seguro Social: mejoró los beneficios pecuniarios y extendió la atención médica a más de tres millones de chilenos, en circunstancias de que antes de su formación sólo se atendía a poco más de un millón. Ello se hizo sobre bases de centralización técnica, autonomía del Servicio y descentralización ejecutiva.

También los médicos patrocinaron la modificación de la ley 4.055, sobre accidentes del trabajo.

Tengo la satisfacción de dejar constancia de que, como Ministro del Presidente Pedro Aguirre Cerda, envié ambos proyectos de reformas al Congreso Nacional. Como también de que, en calidad de Presidente del Colegio Médico y Presidente de la Comisión de Higiene y Salud Pública del Senado, trabajé incansablemente durante 12 años para obtener el despacho de tales leyes.

A ellas se agregó, en 1952, la dictación del Estatuto del Médico Funcionario, que también contó con nuestro patrocinio. Lamentablemente —y lo he hecho presente en repetidas oportunidades en este recinto— no ha habido Gobierno, a partir de Pedro Aguirre Cerda hasta ahora, que se haya interesado efectivamente, como tampoco la mayoría del Senado lo ha hecho, por despachar la reforma a la ley 4.055, sobre accidentes del trabajo. Es demostrativa de la indiferencia e irresponsabilidad que a veces tienen el Parlamento y el Gobierno frente a la solución de problemas esenciales, la despreocupación de los Poderes Públicos ante el hecho de que en Chile haya 400 mil trabajadores sin protección efectiva de los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; de que el seguro contra ellos no sea obligatorio; de que todavía se tolere a las compañías de seguros de particulares la obtención de utilidades sobre la base de la enfermedad de los trabajadores, y que los conceptos esenciales de readaptación y reeducación, necesidades sociales impostergables, aún no sean una realidad. Indiscutiblemente, ello se debe a que este aspecto lesiona los intereses de las compañías y hace considerar secundario el otorgamiento de la readaptación y rehabilitación de los accidentados.

En nuestro país hay, en este instante, 30 mil o 40 mil trabajadores con sus pulmones carcomidos por la silicosis, ancianos unos, otros en edad madura, incapacitados físicamente. Han clamado y golpeado todas las puertas. Desde hace años esperan tener derecho siquiera a una atención médica y una pensión; pero implacablemente son rechazados en la Caja de Accidentes del Trabajo y en el Servicio de Seguro Social.

Aquí, en este recinto, hemos señalado, el hecho increíble de que, durante veintidós años, esté en el Congreso Nacional un proyecto de ley que interesa a 1 millón 200 mil trabajadores, y de que no haya

habido un Gobierno preocupado de obtener la urgencia para su tramitación. Es lamentable que los poderosos intereses de las compañías, que ganan dinero —hay que decirlo así— con los accidentes de los trabajadores, tengan tanta influencia y que proyectos de tal entidad no hayan sido despachados por el Parlamento después de veintidós años.

Durante esta legislatura extraordinaria, en tres oportunidades, hemos pedido al señor Alessandri la inclusión en la Convocatoria de dicha iniciativa, que prácticamente está para segundo informe en la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Y por cierto, pese a existir un ciudadano con el título de Ministro de Salud Pública y un Ministro médico en la cartera del Interior, y a pesar de las vinculaciones del señor Alessandri con los sectores médicos importantes del país, no se ha tenido la preocupación o el interés de incorporar entre las materias que puede tratar el Parlamento en la legislatura extraordinaria, el proyecto que presentamos hace tanto tiempo y que ha originado, en el transcurso de estos 22 años, diversas iniciativas de sectores liberales, radicales y frapistas.

Señor Presidente: a pesar de todo, el Servicio Nacional de Salud constituye la realización de principios médicos de positivo avance social, para posibilitar la defensa de la salud del pueblo. No obstante todas sus fallas, ha colocado a Chile a la vanguardia entre los países del continente y también en posición ventajosa respecto de las viejas democracias representativas de Europa y aun de países de orientación socialista.

Y lo hemos dicho en este recinto: la organización de la medicina chilena se puede comparar con el servicio de salud creado por los ingleses durante la segunda guerra mundial, de acuerdo con el Plan Beveridge. La importancia de la iniciativa británica se comprueba con el hecho de que ella se realizó aun en medio del fragor del conflicto, cuando la isla era bombardeada por los nazis. El Plan Beveridge ha sido motivo de estudios en todos los países del mundo. Nuestro servicio puede, asimismo, compararse, en algunos aspectos, con la atención médica de naciones socialistas, en especial de la Unión Soviética.

Pues bien, señor Presidente, este servicio, nacido por el esfuerzo de los médicos, por sus planteamientos médico-sociales, representativos de la urgente necesidad de encarar con criterio distinto la defensa del futuro de Chile, ha recibido, en sus años de funcionamiento, el embate de Gobiernos que han querido básicamente restringir su autonomía técnica y limitar sus posibilidades de financiamiento.

De paso, quiero hacer presente que ningún Gobierno, desde el año 1952 hasta ahora, ha cumplido las disposiciones legales sobre obligatoriedad de financiar el Servicio mediante un aporte parcial del Estado.

En el régimen anterior, en varias ocasiones, destacamos deudas fiscales que alcanzaban a 14.000 o más millones de pesos. Según entiendo, se ha reducido en parte esta astronómica cifra; pero tampoco durante el Gobierno del señor Alessandri se han cumplido las disposiciones pertinentes para destinar, en el Presupuesto, la verdadera cifra que corresponde al Fisco en el financiamiento del Servicio.

En todo caso, para ir acercándonos a la realidad actual, debo recordar que, en este recinto, en agosto de 1959, comenté y critiqué la iniciativa del entonces Ministro de Salud Pública del Gobierno del señor Alessandri, doctor Sótero del Río, para modificar, por decreto, la ley orgánica del Servicio en oposición a las ideas que el mismo doctor Del Río defendió en el Gobierno anterior en su calidad de Presidente del Colegio Médico. En esa ocasión hice un examen exhaustivo de lo que era el Servicio, el número de hospitales, postas de atención, horarios médicos, cargos directivos, grados, etcétera. Analicé también el aspecto técnico de la eficacia y de la economía en su rendimiento; comparé el proyecto del Colegio Médico

con la iniciativa del Gobierno y señalé la contradicción en que se había colocado el Ministro de Salud Pública con el gremio. Terminé diciendo lo siguiente:

“El Gobierno debe retirar el proyecto actualmente en tramitación en la Contraloría y debe escuchar la opinión de los técnicos, quienes, durante seis años, han adquirido una experiencia que les permite juzgar objetiva e imparcialmente las enmiendas esenciales que deberán ser introducidas al Servicio Nacional de Salud.

“Y, desde el Senado, reclamo del señor Ministro del Interior —indudablemente, el técnico en salubridad del Gobierno— (en esa época era Ministro de Salubridad el señor Gomién) una actitud consecuente. Que tenga hoy día, en el desempeño del cargo de Ministro del Interior, la misma actitud que le granjeó el aprecio y el respeto de sus colegas cuando, como Presidente del Colegio Médico, durante el Gobierno del señor Ibáñez, defendió los principios básicos que he recordado esta tarde: la autonomía del Servicio y las posibilidades de que, con un mejor financiamiento, pueda realizar la labor que le está señalada en la ley y le impone la necesidad de un pueblo que reclama salud”.

Y en sesión del 8 de septiembre de 1959, volví a hablar sobre la misma materia y planteé la improcedencia de reestructurar el Servicio Nacional de Salud por medio de un decreto con fuerza de ley. Dejé establecido, en forma clara, cómo la filosofía y la doctrina del Servicio aparecían vulnerados por ese decreto. Reiteré los acuerdos del Colegio Médico y me referí a las palabras del Presidente de la República señor Alessandri sobre el particular. Hice presente que se estaba atacando el principio de la medicina social; reforcé con hechos irrefutables mis argumentos; planteé lo que, en mi concepto, debían ser la centralización técnica normativa, la descentralización ejecutiva del Servicio y una política de protección de la salud.

Señor Presidente, eso ocurría en septiembre de 1959.

Me ha correspondido hacer una intensa vida gremial; firmé el proyecto por el cual se creó la ley del Colegio Médico de Chile; formo parte de su Consejo General desde su fundación hasta hoy día, y he sido y lo soy, desde hace ocho años, Presidente del Departamento de Salud Pública del Colegio Médico. Me satisface profundamente destacar que jamás, a pesar de mi azarosa, combativa y discutida vida política, he dejado de participar en los trabajos y en la orientación del gremio, y he recibido siempre, no obstante mi clara definición política, el respeto y la colaboración de mis colegas.

Señalo, entonces, en este recinto, que son médicos quienes han estado reclamando una adecuación del Servicio Nacional de Salud a la realidad social chilena.

En 1958, por iniciativa del Departamento de Salud Pública, se efectuaron las primeras jornadas de medicina social en nuestro país, e innovando, los médicos actuamos como técnicos y confrontamos el pensamiento de los patrones y de los obreros. En un libro —porque no es un folleto— se publicaron los trabajos presentados por los patrones, obreros y médicos y un resumen de la labor realizada en sus comisiones. Resultaba interesante y curioso escuchar, por ejemplo, el diálogo del presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, que en esa época —me parece— era el señor Recaredo Ossa, con mi distinguido camarada el obrero panificador don Baudilio Casanova, que era Secretario de la Central Única de Trabajadores. Se consideraba el interés de Chile al destacar las fallas del Servicio y se proponían medidas para mejorar su eficacia y su rendimiento. Señalo este hecho porque el propio Director del Servicio, doctor Gustavo Fricke, en comunicación remitida a los diarios para refutar un editorial de “El Mercurio”, ha expresado que las Jornadas mencionadas se realizaron bajo la tuición de la Universidad.



Absolutamente equivocada la información del Director del Servicio. Las primeras Jornadas de Medicina Social de Chile se realizaron bajo los auspicios y organización del Colegio Médico, mediante su Departamento de Salud Pública. Y en la misma comunicación del doctor Fricke se indica otra iniciativa que también pudiera atribuirse a la Universidad, aunque taxativamente no lo dice. Me refiero al Seminario de Formación Profesional. ¿Y por qué pudiera creerse así? Porque el director termina su comunicación con las palabras del actual decano de la Facultad de Medicina, profesor Hernán Alessandri, en que destacó la importancia y trascendencia del Seminario, el primero realizado en el país.

También debo hacer presente al Senado que dicho Seminario, en el cual participaron las universidades de Chile, Católica y de Concepción, mediante sus respectivas Facultades de Medicina, el Servicio Nacional de Salud y el Colegio Médico de Chile, se concibió y se desarrolló gracias al trabajo del Departamento de Salud Pública de este último. Es decir, los dos hechos más importantes de los recientes años, destinados a estudiar en forma seria, con participación de obreros y patrones, como en el caso de las Jornadas, el rendimiento del Servicio Nacional de Salud y a analizar si la formación profesional universitaria corresponde a la realidad económica y social del medio, también se han debido a los médicos.

No deseo prolongar en exceso mi intervención, pero puedo afirmar que estamos un tanto lejos de preparar a los médicos de Chile para nuestra realidad económica, social y patológica. Por cierto, tampoco entregamos a la sociedad chilena el número de médicos que esa realidad patológica reclama. Pondré tan sólo un ejemplo.

Chile es un país donde hay cerca de 4 mil médicos, de los cuales debe de haber en actividad unos 3.400 a 3.600. Países con igual número de habitantes tienen 6 mil y 7 mil médicos. Y los índices de progreso con que se mide a los pueblos en desarrollo consideran, entre otros factores, el número de médicos por habitantes. Nuestro déficit es grave, pues refleja, además, que existen sectores del país sin atención médica, lo cual se acentúa por la tendencia natural de éstos a concentrarse en los centros de mayor importancia urbana, en las capitales de las provincias principales y no en los medios rurales.

Deseo referirme a otro aspecto que estimo debe ser conocido por el Senado.

El número de estudiantes que ingresa a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile es de 140, y este año se presentaron ochocientos candidatos para esos ciento cuarenta puestos. Quiere decir que seiscientos sesenta estudiantes que trataron de entrar a la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile fracasaron, a pesar de su bachillerato, porque, se cumple una prueba selectiva rigurosa, como en todas las universidades del país.

Estos estudiantes no han podido presentarse a otras escuelas, pues se ha hecho coincidir la fecha de los exámenes de admisión, a fin de evitar la migración de los candidatos por las distintas facultades para postular a otras carreras cuando en realidad deseaban ser médicos.

Hay un hecho que señala la incuria y la indiferencia con que se mira, inclusive, la posibilidad de procurar una preparación más eficiente y un mayor número de médicos: ahí está ese monumento, inconcluso desde hace doce años, que es la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile. Los señores Senadores, si pasan por la avenida Independencia, contemplarán una armazón de cemento y fierro como para resistir los mayores terremotos del mundo y que se empezó a levantar hace la miseria de doce años. ¡No sé cuánto más deberá esperar para ser terminado! La inversión inicial, calculada en 1.200 millones de pesos, ha significado ya en la obra gruesa una inversión cercana a los 3 mil millones de pesos y se necesitará una

cuantía similar para concluirlo. Demostración evidente de cómo se encaran algunos problemas en nuestro país.

Bien, señor Presidente; he señalado, entonces, brevemente, pero sin tratar de acortar demasiado mis observaciones, cómo en el proceso de la estructuración de la medicina en nuestro país los médicos han puesto énfasis en la creación de una medicina de masas, de carácter social. Y han luchado por incorporar conceptos también distintos al trabajo profesional. Por eso nació el Estatuto Médico Funcionario, llamado el Estatuto Millonario, resistido por las grandes empresas debido a la repercusión que tendría en el campo profesional, y que determinó, indiscutiblemente, una elevación de las remuneraciones de dichos profesionales, en armonía con su responsabilidad.

El Estatuto fijó, en su época inicial, una relación al grado trece de la Administración Pública, que implicaba, por horas de trabajo, 1,2 del sueldo vital. Pero, en el transcurso de los años, tal relación ha ido descendiendo, y hoy alcanza, según las cifras que aquí tengo a la vista, tan sólo a 0,88 o 0,90. Es decir, los médicos, desde 1953 hasta ahora, tomando en consideración el poder adquisitivo real de sus sueldos, han visto disminuir, retroceder, decrecer sus remuneraciones. A pesar de que ha habido reajustes —no lo niego— y aumentos durante el actual Gobierno, aparentemente destinados a devolver el poder adquisitivo perdido de los sueldos de los médicos, ello no se ha logrado. Por eso, desde septiembre del año pasado, en el Consejo General del Colegio Médico y, sobre todo, por medio de la formación de la Federación de Médicos de Chile, se ha venido planteando frente al país, la necesidad de reajuste de remuneraciones de los profesionales del Servicio Nacional de Salud: médicos, químico-farmacéuticos y dentistas, que son los que están afectos a las disposiciones del Estatuto Médico Funcionario; sin olvidar —los profesionales médicos, ni menos los que somos parlamentarios— que el resto de los trabajadores del Servicio Nacional de Salud, en proporción mayoritaria, son de los funcionarios peor pagados de la Administración Pública. Casi tan sólo los superan en esto el personal de Prisiones, cuya situación, por suerte, hemos visto ahora que será remediada en parte.

Aquí, en éste recinto, reiteradamente hicimos presente que, de los treinta mil funcionarios del Servicio Nacional de Salud, ocho mil o más tienen remuneraciones inferiores al sueldo vital. Hemos señalado el drama brutal de esa gente, que ha consagrado años y años de su vida a un trabajo pesado y de responsabilidad y que, sin embargo, percibe remuneraciones subhumanas; gente dedicada a defender la salud ajena no puede preocuparse de la propia ni de la de sus familias, debido a los escasos emolumentos que recibe por su labor. Y hemos auspiciado algunas leyes y reajustes. Y el encasillamiento despachado el año pasado y que todavía no se termina demostró cómo había procedido este Gobierno, qué irregularidades, qué errores cometió y cuántos beneficiarios en proselitismo político habían logrado una consagración con relación indirecta a su capacidad.

Por eso, los médicos, desde septiembre del año pasado, han tratado de obtener de los Poderes Públicos una comprensión para su situación. Tengo aquí documentos, que intercalaré en mi discurso —con la responsabilidad necesaria, para no extender demasiado la publicación—, que señalan cuál ha sido la posición de los médicos desde hace siete u ocho meses a esta parte y en que se consignan también las distintas conversaciones, discusiones y estudios que médicos y Gobierno hicieron de los proyectos que estimaban indispensables. Y, en publicaciones de la Federación de Médicos de Chile y del Colegio Médico, ha quedado expuesto que a estas reuniones asistieron el señor Ministro de Salud Pública, don Benjamín Cid, y el propio Ministro del Interior, don Sótero del Río, y que se dieron por aceptadas las ideas esenciales,

básicas, destinadas a reajustar los sueldos fijados por el Estatuto, a modificar las asignaciones, a dar posibilidad de mayor movimiento a la estructura administrativa del servicio.

Los médicos, después de siete meses, se encontraron con que habían sido entretenidos con procedimientos dilatorios y como no eran oídos, recurrieron, primero, a una expresión de protesta, con la paralización del trabajo administrativo, de lo que ellos llamaron de “la pluma”, y, después, con la renuncia colectiva de sus cargos, que ha querido compararse a una huelga, pero que, legalmente, no lo es, si bien indica, de manera indiscutible, una definición destinada a llamar al Ejecutivo a un pronunciamiento categórico frente a la demanda de los profesionales médicos, dentistas y farmacéuticos.

Cuando este conflicto se planteó, médicos parlamentarios intervinimos espontáneamente para buscar la posibilidad de una solución. Asistimos a largas y tediosas discusiones, durante horas y horas, con el Honorable Senador Dr. Torres, y el Diputado Dr. Manuel Rioseco. Sostuvimos conversaciones sobre todo con el señor Ministro de Hacienda, pues debo decir con pesar que, en esas conversaciones, nunca estuvo presente el señor Ministro de Salud. Un hecho curioso, que señala el desquiciamiento, la destrucción de la responsabilidad: un problema relacionado directamente con la Secretaría de Salud Pública se halla radicado para discusión en el Ministerio de Hacienda, después que el Ministro de Salud, con comisiones representativas de los médicos y del Gobierno, había prestado acuerdo a un proyecto que los médicos creyeron sería enviado al Congreso. En la segunda sesión de discusiones con el Ministro de Hacienda, señor Mackenna, supimos que el proyecto enviado al Congreso no era el convenido entre los médicos y el señor Ministro de Salud Pública, que todas las modificaciones y podas que los médicos asistentes habían aceptado incidían en forma diferente, porque el proyecto incluido en el Mensaje no era el que los propios médicos estimaban que debía ser enviado por el Gobierno en cumplimiento de obligaciones voluntariamente contraídas con ellos por dos Ministros de Estado, el de Salud Pública, don Benjamín Cid, y el de Interior, don Sótero del Río.

No se pudo llegar a un acuerdo y después de una semana de agotadoras reuniones fui yo quien propuso que las discusiones se radicarán en un nivel superior, es decir, con el Presidente de la República, sobre lo cual la opinión ya ha sido profusamente informada por la prensa. En ellas tampoco se ha llegado a acuerdo alguno.

Finalmente, los médicos han recurrido a un referéndum de sus bases; es decir, los médicos que renunciaron han votado por la aceptación o el rechazo de las exigencias del Ejecutivo.

Quiero advertir claramente que ha habido una tediosa lentitud e irresponsabilidad de parte del Gobierno para encarar este problema con la urgencia y la decisión debidas. Por lo demás, esto no es extraño. Los obreros han padecido de la ineficacia, de la abulia, de la indiferencia, de la estulticia y de la irresponsabilidad del Gobierno, en grado sumo. Bastará con recordar algunos hechos: huelga de Corral Quemado, conocida muy bien por el señor Presidente del Senado, ciento y tantos días; huelga de textiles, 90 días; huelga de maestros, 60 días; huelga de Cerro Imán —como apunta el Honorable señor Chelén— todavía sin solución, a pesar de que los obreros han llegado hasta Santiago, para pedir siquiera ser oídos y pensando que se les haría justicia.

Tengo a la mano una publicación de prensa, que —me parece— debe interesar al Senado y cuyo contenido supongo que es efectivo, referente nada menos que a palabras pronunciadas por el Obispo de La Serena, quien —se dice— no se explica la paciencia con que los obreros toleran el trato de que han sido víctimas. Según la misma publicación, se teme que estos trabajadores puedan cometer desmanes y atentados

contra los almacenes y las tiendas, debido a la dramática realidad que están viviendo. Pero esto al Congreso y al Gobierno del señor Alessandri no interesa; en cambio, como dijo el Honorable señor Ampuero, con un latigazo de ironía que durará muchos años en el ámbito parlamentario, se dio la pensión de gracia más suculenta al señor Osvaldo de Castro, más de siete mil millones. Es decir, el escarnio y la burla para un sector y la consagración impúdica para un impúdico patrón.

Señores Senadores: hay algo que deseo comentar. El Gobierno está destruyendo valores morales en su pertinacia de no hacer justicia. ¿Cuál es la situación que se crea a un maestro frente a los muchachos que debe educar, cuando ese maestro ha sido puesto en la picota durante sesenta días, el año pasado? ¿Cuál es la situación de ese profesor, frente a sus alumnos cuando ha sido encarcelado, perseguido, apaleado, mojado y denigrado por la prensa orientada y pagada por el Gobierno?

Lo mismo sucede con los médicos. Después que, durante meses, los funcionarios oficiales del Gobierno, encabezados por el inefable Ministro de Salud Pública, habían conversado con los médicos sin llegar a nada, pese al compromiso contraído, y cuando los parlamentarios médicos habíamos llegado a un acuerdo con el señor Ministro en las últimas horas del día anterior al señalado para hacer efectivas las renunciaciones a sus cargos, no se pudo firmar el compromiso por faltar algunos cálculos en los estudios de Gobierno. Pero inmediatamente, en la tarde de ese día, se tomó como pretexto el hecho de que los médicos no fueron a trabajar y se dijo, por estimar que sus renunciaciones eran una definición huelguística que no se podía conversar con los personeros gremiales, ya que sus representantes habían hecho dejación de sus cargos. Y, durante tres días, sólo los médicos parlamentarios pudimos tratar con el señor Ministro de Hacienda, en ausencia de los directamente interesados. ¡Cambio brusco en las conversaciones con los dirigentes gremiales, quiebra de un principio de autoridad que no debió esgrimirse!

Después ha habido exigencias para un retomo incondicional al trabajo, hecho que no ha ocurrido con ningún otro movimiento sindical, como quedó de manifiesto, por ejemplo, con la huelga del personal del Banco del Estado. En esa oportunidad, el Secretario de la Intendencia, o un funcionario administrativo de jerarquía fue a leer al recinto del Banco el convenio a que se había llegado con el Gobierno, y dijo que los detenidos estaban en libertad, que no se continuarían los procesos judiciales y que el Gobierno respetaría los acuerdos tomados con los dirigentes gremiales. ¡Pero, para los médicos, rendición incondicional; un vesánico sentido de autoridad, característica de los débiles!

Tal ha sido el proceso.

Después, se reanudan las conversaciones y los propios dirigentes gremiales son recibidos por el Primer Mandatario. Declaro que yo, autor de la insinuación de llevar el asunto a S. E., manifesté que era el único hombre que, aunque médico, no podía ir a hablar con el Presidente, a fin de evitar suspicacias y facilitar al máximo las posibilidades de arreglo. Acompañaron ante el Presidente de la República a los dirigentes de la Federación y del Colegio los médicos parlamentarios señores Manuel Rioseco e Isauro Torres. Y mientras se conversaba con el ciudadano Presidente de la República, desde el diario "La Nación", todos los días, con una actitud increíble, se ha atentado contra la dignidad, la responsabilidad, la historia de la medicina social chilena, y escribas anónimos, pagados, como siempre, para injuriar y calumniar, han lesionado o pretendido lesionar el prestigio y la solvencia moral del cuerpo médico de chileno.

Son éstas las cosas que uno no concibe. ¡Conversaciones en alto nivel con el Presidente de la República, mientras en el diario oficial de Gobierno, se publican las injurias más soeces en forma reiterada, todavía con ilustraciones fotográficas falsas, y se niega que los profesionales médicos, dentistas y farmacéuticos

renunciados han creado —con las fallas que, naturalmente, debe tener— una atención de urgencia, que ha defendido la vida de cientos y miles de chilenos!

Y los médicos han llevado la atención profesional hasta los sectores extraurbanos mediante policlínicas de emergencia o en otra forma, en circunstancias de que, ni siquiera en las épocas normales de trabajo, se llevaba la atención médica hasta esos sectores.

O sea, el sentido social de quienes crearon la medicina social, la responsabilidad social de los que funcionarizaron su profesión, la dedicación de quienes saben lo que es la vida y luchan por preservarla, se han mantenido.

De acuerdo con la Constitución Política y con clarísimas disposiciones legales, es el Estado el que debe dar atención médica. El Gobierno del señor Alessandri sabe la impotencia y la incapacidad en que se encuentra, pues, si no hubiera sido por los profesionales renunciados, no habría habido atención médica y dental para la población. El Ejecutivo no tiene responsabilidad administrativa, ni capacidad, ni visión de lo que significa gobernar un país en función de las grandes demandas de la colectividad.

Señor Presidente, no deseo ser yo, pese a mi calidad de médico y de dirigente gremial, quien, después de mi Honorable colega señor Jaime Barros, utilice todo el tiempo de esta sesión; pero solicito se intercalen en mi intervención algunos cuadros, para dar al país y al Senado, con mayor claridad, una visión exacta de lo que es hoy día el Servicio Médico Nacional de Salud y cifras y datos destinados a relacionar lo que el Estado gasta en la salud y la renta nacional para, finalmente, decir que, a mi juicio, ya inclusive el tipo de financiamiento y la concepción del Servicio Nacional de Salud necesitan una dedicación preferente de los Poderes Públicos, para darle un mayor contenido preventivo y curativo, para hacer posible extender la atención médica fundamentalmente a los sectores rurales y defender en forma más eficaz al niño chileno, recordando que el niño es el padre del hombre.

En estudios, tesis y trabajos de gran responsabilidad, hechos presente en el último Congreso de la Confederación Médica Panamericana, ha quedado señalado el profundo drama que viven los países latinoamericanos, y el nuestro, respecto de la protección de la infancia.

Tengo a mano, por ejemplo, trabajos sobre “Responsabilidad de la Escuela en la Salud del Niño”, de la doctora Victoria García de Yazigi; sobre “Conceptos Biológicos y Sociales”, de la doctora Tegualda Monreal; sobre la “Realidad del Niño en América”, del doctor Hugo Behm y colaboradores; sobre desarrollo de la Medicina Integral en el país, del propio Subdirector del Servicio Nacional de Salud, doctor Alfredo Leonardo Bravo; publicaciones sobre la relación entre la economía y la salud; el problema de la salud pública y sus relaciones con el desarrollo económico social de Chile, publicado en la “Revista de Medicina Preventiva y Social”, del Servicio Nacional de Salud. Un serio trabajo analítico, con proposiciones constructivas, titulado “Análisis de la Realidad de la Atención Médica Rural”, por el doctor Humberto Flisfisch, actual Director del Hospital del Salvador. Es decir, señor Presidente, una documentación para dar al debate la responsabilidad y la altura que debe tener.

Pues bien, concluyo manifestando que los médicos han procedido con serenidad, con responsabilidad y han demostrado, una vez más, que para ellos la atención, el cuidado y la defensa de la salud del pueblo es algo esencial, que nunca olvidarán.

Recalco las palabras de mi estimado amigo y Honorable colega doctor Jaime Barros, quien ejerce su profesión y cuya capacidad técnica y clínica es muy reconocida, para hacer también presente que detrás

de la actitud torcida o testarudez de algunos de quienes gobiernan puede apuntar la intención de quebrar la medicina social, para volver al viejo concepto de una medicina que les permitiría economizar dinero, liberarse de algunas obligaciones y obtener ventajas para los sectores patronales.

Señor Presidente, a mi juicio, debe llegarse a una solución y estoy cierto de que ella será alcanzada. Señalo que, entre otras, el Gobierno pretende utilizar la táctica de aceptar algunas renunciadas. Se dice, sin confirmación, por cierto, que en la Escuela de Salubridad se habrían aceptado las presentadas por los doctores Hugo Behm y Tegualda Monreal. Es decir, una manera discriminatoria de querer romper la unidad del gremio.

Desde aquí formulo un llamado a la cordura de los hombres de Gobierno. A que no pretendan utilizar esos métodos, porque crearán enconos y contribuirán a agravar la situación, Por lo demás, estimo que ningún médico en Chile tolerará la aceptación de determinadas renunciadas sólo porque el Gobierno supone o sabe que las personas a quienes se las acepta tienen, aparte su concepción médico social, determinada filiación política.

Si el Gobierno, en su desvarío e irresponsabilidad, pretende llevar a ese extremo la presión, las amenazas o la persecución contra los médicos, en modo alguno podrá parecernos extraña la reacción que ello produzca en ese gremio. Quienes hemos actuado como mediadores, y fracasamos, lo hicimos, sin embargo, mucho más allá de nuestras posiciones políticas, para buscar una solución en pro de Chile y del pueblo. Buscamos afanosamente un entendimiento que permitiera no desoír un reclamo justo y, al mismo tiempo, resguardar la autoridad del Gobierno y la dignidad del cuerpo médico. Por eso, debemos también asumir una responsabilidad: si en este instante el Gobierno, en lugar de entender que en sus manos está la posibilidad de una solución, se mantiene obstinadamente en una actitud como la demostrada hasta ahora, y aún pretende tomar determinado tipo de sanciones.

Levanto mi voz en la convicción de que los médicos defenderán la medicina social, que es su obra, y que el pueblo de Chile más que nunca necesita.

He dicho.

—Los documentos que se acordó insertar, a solicitud del señor Allende, son del tenor siguiente:

Z O N A S	Nº Areas (*) Médicos pro- bables (**)	Nº de	Provincias	Nº Comunas	POBLACIONES	
					Zonales	Provinciales
IX. Concep.-Arauco-Bío-Bío	7	254	Concepción	14	794,1	537,7
			Arauco	6		89,2
			Bío-Bío	8		167,2
X. Malleco-Cautín	4	30	Malleco	11	567,1	174,1
			Cautín	16		393,0
XI. Valdivia-Osorno	3	64	Valdivia	11	399,0	255,1
			Osorno	5		143,9
XII. Llanq.-Chiloé-Aisén	5	31	Llanquihue	7	301,5	165,9
			Chiloé	14		98,6
			Aisén	6		37,0
XIII. Magallanes	2	36	Magallanes	10	73,0	73,9
<b>C H I L E</b>	<b>57</b>	<b>4.180</b>		<b>355</b>		<b>7.339,344</b>

(\*) Se contempla las Areas señaladas por la publicación "Atenciones Externas" 1960, editada en Febrero de 1961. El Director del Servicio en publicación propia señala 72, ya que contempla 9 en Santiago, 5 en 6ª Zona, 11 en la VII, 13 en la IX, 6 en la X, disminuyendo a 3 en la II, y a 4 en la XII.

(\*\*) Nº de médicos de 1958. En los años 59-61 aumentaron a unos 550.

#### *La demanda de la atención médica*

Z O N A	Número Hospitales	Nº Postas y otros		Número de muertes	
		Nº Postas y otros	Nº aten- ciones diarias	Total	Sin atender
I. Tarapacá-Antofagasta	7	15	1.218	3.747	712
II. Atacama-Coquimbo	13	84	872	4.954	926
III. Aconcagua	6	17	448	1.453	402
IV. Valparaíso	8	9	2.023	6.894	1.303
V. Santiago	39	93	8.359	25.643	4.231
VI. O'Higgins-Colchagua	14	48	1.183	5.312	2.189
VII. Curicó-Talca-Maule-Linares	12	46	1.328	7.836	3.918
VIII. Ñuble	7	14	379	3.929	244
IX. Concep.-Arauco-Bío-Bío	24	64	2.921	11.955	7.293
X. Malleco-Cautín	10	13	968	7.937	5.635
XI. Valdivia-Osorno	8	26	762	6.104	3.919
XII. Chiloé-Aisén	6	31	680	4.198	2.435
XIII. Magallanes	3	4	215	506	18
	157	464			

*Los aspectos financieros de la salud*

Z O N A S	Visión Presupuestaria		Visión Económico-Financiera	
	Global	Atención cerrada oficial (*)	Valor agregado (Remuneraciones)	Insumo (Gastos Grles.)
Chile	E° 14,40	4,40	6,60	2,56
I. Zona	10,60	4,40	6,30	1,60
II. "	7,20	3,20	4,40	0,96
III. "	14,10	3,20	7,50	2,70
IV. "	12,90	5,90	8,30	2,50
V. " (Stgo.)	20,10	6,60	10,80	4,90
VI. "	5,90	2,40	3,10	1,70
VII. "	3,50	3,50	4,06	1,30
VIII. "	6,20	2,40	3,90	1,20
IX. "	4,80	3,30	4,60	1,20
X. "	4,30	1,80	2,39	0,65
XI. "	3,20	3,30	3,30	0,90
XII. "	6,20	2,20	3,00	1,00
XIII. "	16,00	8,40	10,00	3,00

(\*) Calculados sobre población censal.

*Los gastos de salud y las cuentas nacionales*  
(millones de escudos 1960)

Año	Producto Nac. (*)	Ingreso Nac. (*)	Gastos de Gbno. Gral.	Presup. del SNS. (**)	Gastos totales de Salud del País
1954	4.236	3.631 (x)	659 (°)	83,2	177,9 (x) 217,8 (xx)
1955	4.411	3.652	738	78,6	178,9 219,1
1956	4.153	3.590	684	75,0	175,9 215,4
1957	4.345	3.830	725	86,8	187,6 229,8
1958	4.517	3.866	768	86,8	189,4 231,9
1959	4.573	3.855	758 (°°)	84,2	188,8 231,3
1960	4.688	3.911	782	105,7	191,6 234,6
				600,3	1.290,1 1.579,9



<i>La proporción real de los gastos de salud en los Gastos Fiscales</i>				
	<i>Serv. Nac. de Salud</i>	<i>Total de Gastos de Médicos de Chile</i>		
1954	12,6%	33,0%	13.—Curicó	25 4.400
1955	10,6	29,6	14.—Osorno	36 4.205
1956	10,9	31,5	15.—Coquimbo	77 4.188
1957	11,9	31,6	16.—O'Higgins	66 4.186
1958	11,3	30,1	17.—Talca	59 3.621
1959	11,1	30,5	18.—Aconcagua	45 3.509
1960	13,5	30,0	19.—Atacama	33 2.986
			20.—Tarapacá	51 2.479
			21.—Antofagasta	92 2.471
			22.—Concepción	254 1.993
			23.—Magallanes	36 1.886
			24.—Valparaíso	394 1.556
			25.—Santiago	2.644 816

*Chile* 4.188 1.743

*Nº Habitantes por médicos médico (1958)*

1.—Chiloé	8	15.481
2.—Aisén	4	8.076
3.—Cautín	64	7.016
4.—Arauco	13	6.840
5.—Bío-Bío	26	6.542
6.—Malleco	30	6.536
7.—Ñuble	51	6.052
8.—Maule	15	5.919
9.—Llanquihue	31	5.554
10.—Colchagua	31	5.536
11.—Linares	39	4.613
12.—Valdivia	64	4.471

El Servicio Nac. de Salud, por su parte, que ha dividido el territorio, primero en 19 Zonas, en lugar de las 25 Provincias político-administrativas, luego en 18, para bajar a 15 y en el presente a 13, sin que haya habido explicación para estos cambios (existen sólo ocho "regiones económicas"), señala los siguientes datos zonales, en los que hemos calculado los médicos de acuerdo con las proporciones provinciales señaladas más arriba, para el total de los 4 mil 728 médicos de 1960 y el total de 32 mil 334 funcionarios:

<i>Z o n a</i>	<i>Funcionarios por médico</i>	<i>Total de funcionarios</i>
I.—Tarapacá-Antofagasta	7.8	1.267
II.—Atacama-Coquimbo	7,8	858
III.—Aconcagua	14.4	732
IV.—Valparaíso	7.8	3.483
V.—Santiago	6.0	18.000
VI.—O'Higgins-Colchagua	8.0	875
VII.—Curicó-Talca-Maule-Linares	9.8	1.526
VIII.—Ñuble	8.6	497
IX.—Concepción-Arauco-Bío-Bío	7.2	2.403
X.—Malleco-Cautín	8.6	910
XI.—Valdivia-Osorno	6.8	768
XII.—Llanquihue-Chiloé-Aisén	11.6	558
XIII.—Magallanes	8.8	357
Promedio zonal	8.7	32.334

Del cuadro parece desprenderse que Nuble, Malleco, Cautín y Magallanes dan el promedio zonal, lo que podríamos llamar "coeficiente normal" médico-personal no médico, elemento que podría ser valioso en estudios ulteriores, si lo relacionamos con el rendimiento y los recursos financieros.

También podría destacarse que Aconcagua, Curicó, Talca, Maule, Linares; y Llanquihue, Chiloé, Aisén, tienen mayor proporción de funcionarios no médicos lo que podría hacer plantear que se estaría resolviendo el problema médico con personal no capacitado para ello.

Y ante esta realidad, Chile, a través de su Facultad de Biología y Ciencias Médicas, sólo es capaz, en las actuales circunstancias, de formar alrededor de 180 médicos anuales, por falta de fondos, de equipo Pedagógico, materiales y por falta de cuerpo docente. Ello constituye, sin lugar a dudas, el escollo más insalvable para el problema médico-social de nuestro país".

#### "GEOGRAFIA TECNICA Y RECURSOS HUMANOS

Z O N A S	Nº Areas	Nº de (*) Médicos pro- bables (**)	Provincias	Nº Comunas	POBLACIONES	
					Zonales	Provinciales
I. Tarapacá-Antofag.	6	51	Tarapacá	12		122,6
			Antofagasta	9	536,6	214,0
II. Atacama- Coquimbo	5	33	Atacama	7		114,2
			Coquimbo	15	420	396,3
III. Aconcagua	4	45	Aconcag.	14	139,8	139,8
IV. Valparaíso	4	394	Valpso.	10	613,4	613,4
V. Santiago	6	2.644	Santiago	38	2.429,5	2.429,5
VI. O'Higgins-Colchagua	4	68	O'Higgins	16		239,1
			Colchagua	14	417,1	138,0
VII. Curicó-Talca-Maule-Linares	6	25	Curicó	7		107,1
			Talca	9		205,4
			Maule	4		79,3
VIII. Ñuble	1	51	Linares	8	562,0	170,2
			Ñuble	18	284,5	284,5

Sesión 77ª ordinaria en miércoles 16 de mayo de 1962

Situación que afecta a vecinos de la fundición de fierro de la firma Mademsa s. a. Oficio.  
(pág.3983)

Del señor Allende:

"Al señor Director del Servicio Nacional de Salud, solicitando informe sobre la situación que afecta a los vecinos de las calles que colindan con la fundición de fierro que mantiene la firma MADEMSA S. A. en calle San Nicolás 630, la que provocaría graves trastornos a juicio de los vecinos del sector referido, por los ruidos, vibraciones y gases que produce".

## LEGISLATURA ORDINARIA 1962

Sesión 6ª ordinaria en miércoles 20 de junio de 1962

Al equipo de la selección nacional de fútbol. (pág.409)

El señor ALLENDE. —Señor Presidente:

Chile, desde Arica hasta la Antártida, desde la cordillera al mar, vibró, con patriótico entusiasmo, en esta gesta deportiva que ha puesto el nombre del país en una situación expectable en todo el mundo.

Ello se debe al esfuerzo de muchos, al tesón y a la fe de tantos y, sobre todo, al sacrificio y a la responsabilidad del Seleccionado Nacional.

Junto con rendir homenaje a todos aquellos que hicieron posible este hecho, que ha llenado de legítima satisfacción a los chilenos, quiero destacar fundamentalmente que se lo debemos a Manuel Astorga, Adán Godoy, Misael Escuti, Luis Eyzaguirre, Carlos Contreras, Sergio Navarro, Humberto Cruz, Manuel Rodríguez, Raúl Sánchez, Leonel Sánchez, Eladio Rojas, Hugo Lepe, Mario Moreno, Jorge Toro, Honorino Landa, Carlos Campos, Armando Tobar, Braulio Musso, Jaime Ramírez, Alberto Fouilloux, Sergio Valdés, Mario Ortiz y a aquellos otros que, si bien no actuaron, también pusieron su fe en la labor de sus compañeros, como Alfonso Sepúlveda, Juan Soto, Bernardo Bello; a los entrenadores Fernando Riera y Álamos; a los utileros Humberto Molina, Juan González, y, por cierto, a los sacrificados dirigentes de las ramas del deporte nacional.

Junto con tributar el homenaje del Partido Socialista y de las fuerzas populares, quiero destacar un hecho que, a mi juicio, reviste extraordinaria importancia.

Las duras fluctuaciones del país, esa tremenda tragedia, ese complejo de inferioridad que nace de un pueblo que no tiene metas ni tareas comunes, han sido interrumpidas y hemos visto las maravillosas reservas que tienen nuestras gentes. Todos comprendemos que era cierto aquello contenido en las palabras de Carlos Dittborn: “Porque no tenemos nada, queremos hacerlo todo”. Y lo hicieron todo. Lo hicieron el Gobierno y la oposición; lo hizo el modesto campesino de la zona austral que, seguramente sin poseer una radioemisora, siguió con pasión las expectativas de una lucha que también era suya; lo sintieron maestros universitarios; es decir, gente que vive alejada de las preocupaciones diarias de las competencias deportivas. Y todo esto, señor Presidente, porque era una tarea nacional; porque Chile comprendió que sería escenario del mundo y que debía responder a esa gran tarea. Y esa respuesta la hemos visto positiva, ancha, ¡cómo es la tremenda y maravillosa calidad humana de nuestro pueblo!

De allí que sea cierto lo expresado por los señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra. A lo largo del país hemos visto cómo la emoción sana y justa sacudió y rompió los moldes de un silencio colectivo de años, para estar presente en un esfuerzo común. Reitero, con mi voz y nuestro cariño, nuestro estímulo a aquellos que en la cancha enarbolaron el nombre de Chile para inscribirlo como una gran epopeya nacional en el marco de una competencia mundial.

Gran lección, señores Senadores, que demuestra que este país puede y debe, en otros aspectos, tener tareas que saber cumplir; que esta gente nuestra, sencilla y humilde, sabe superar su diaria miseria y el dolor tremendo, esa angustia diaria, para responder a un llamado, al profundo llamado colectivo que es el de la patria común.

Y esto no es nuevo, porque es el pueblo el que ha señalado, a lo largo de los años, cómo Chile ha sabido, con gente modesta y humilde —que así fue la inmensa mayoría de los hombres que ayer estaban en la cancha y hoy día en la tribuna—; ha sabido, repito, escribir las más grandes epopeyas, que han dado a Chile prestigio en el campo internacional.

¿Quién de nosotros, de muchacho, no recuerda la época en que no era la técnica la que se imponía, sino la mera emoción, el corazón, el empuje vital, la fuerza que emana de una raza combativa como la nuestra? ¿Quién ha podido olvidar el nombre de Jorquera, el de Urzúa, el de Lamilla o el de Manuel Plaza, que trazaron en América renglones de victoria para nuestro país? ¿Quién ha ignorado a ese hombre de la pampa, tostado por el sol, que en la más dura de las competencias de medio fondista, como “Potrerillos” Salinas, demostró lo que es la pujanza de nuestro pueblo? ¿Quién no recuerda, en otros ángulos de nuestro deporte, a Vicentini, a El Tani, a Quintín Romero o a Fernandito? ¿Quién puede olvidar que Colo-Colo tuvo en David Arellano no sólo a un gran jugador, sino a un hombre que murió en la cancha entregando con pasión su ansia de dar a Chile una victoria más? Es decir, estos hombres desconocidos e ignorados, que nacieron en el conventillo, en la población callampa; que luchan con la miseria, que saben del hambre y que se imponen al hambre, han sido capaces de entregar sus energías para hacer que en el deporte Chile, de vez en cuando, marque señeramente, como lo hemos hecho ahora, un sitio de reconocimiento en escala mundial. Y es este hecho lo que nos lleva también, más allá del homenaje, a trazar un camino que debe ser común. Son estos muchachos que compitieron en la cancha ayer, ganando para Chile una victoria; son los dirigentes deportivos; son los entrenadores, quienes han creado las condiciones necesarias para que el país se detenga un instante y analice en profundidad este problema.

El deporte es, en países de estructura social como la nuestra, una excepción para las clases proletarias. Hay que ser extraordinariamente bien dotado para lograr sobresalir cuando se está marcado por la subalimentación, la falta de preparación, de conocimientos, de educación, y cuando se vive en una pocilga, en un tugurio. ¿Cuántos son los miles de muchachos chilenos que si tuvieran efectivas y positivas posibilidades de aprovechar sus energías, podrían proporcionarnos más y más galardones de victoria, y no sólo, por cierto, en el campo del deporte?

En otros países, éste constituye una preocupación preferente del Estado, y son masas y masas humanas las que practican deportes, las que tienen educación física, las que se entrenan, las que saben perfectamente bien que contarán con la ayuda oportuna y con seguridades para su propia existencia. En Chile, no.

Cuando los parlamentarios recorremos el país, vemos como faltan canchas deportivas, como son escasísimos los locales cerrados, en un territorio en que, de Concepción al Sur, llueve durante la mayor parte del año.

¿Quién ignora el tipo de educación física que se imparte en nuestros liceos, para no hablar de las escuelas primarias, donde falta lo elemental? ¿Cómo puede hacerse deporte cuando los niños asistentes a las escuelas primarias no tienen siquiera desayuno escolar? A pesar de todo y contra todo, ayer y hoy, el ímpetu vital de la raza nos señala posibilidades que, de ser aprovechadas, indiscutiblemente constituyen un factor extraordinario.

Nadie puede negar que hoy día, como lo ha demostrado, el fútbol sacude y emociona, en la escala internacional, a los grandes conglomerados humanos.

Por eso, señor Presidente, junto con asociarnos a este homenaje, reclamamos del Congreso Nacional y del Ejecutivo una preocupación seria y responsable por esta materia. Hemos visto con inquietud cómo, por ejemplo, se ha vetado una ayuda al deporte popular. Sabemos cómo se derogó la disposición, aprobada por la unanimidad del Congreso Nacional, que eximía de gravámenes a los espectáculos deportivos. En un país con un porcentaje tan alto de gente que carece de toda distracción, de toda expectativa intelectual, lo menos que pueden pedir las personas modestas es acceso a tales espectáculos. Es cierto que Chile se ha sacudido, se ha emocionado, ha vibrado. ¿Pero cuántos somos los chilenos que pudimos presenciar el torneo en la cancha? Serán cien mil las personas que tuvieron abono, en una población de más de cuatro o cinco millones de posibles espectadores. Serán doscientas mil personas. ¡Qué número tan pequeño! ¡Qué tremendo drama para quienes estuvieron, minuto a minuto, esperando el eco de la victoria, y pusieron desde lejos su emoción su preocupación, su gran cariño, sin tener siquiera la compensación de aplaudir a los que estaban luchando no para ellos, sino para todos nosotros!

Senadores y Diputados de todas las bancas estuvimos siempre en el Estadio Nacional, y también parlamentarios de distintos partidos, en especial de los sectores populares, fuimos a Arica. Pocas veces en mi vida —y he tenido emociones violentas— he experimentado la satisfacción profunda de ver estremecerse, en la Zona Norte, el sentido nacional, como cuando nuestro cuadro, los muchachos chilenos, vencieron a un equipo del prestigio internacional del de la Unión Soviética. Allí sentí que la Canción Nacional tenía una dimensión más profunda. Hicieron bien en transmitirla a lo largo de Chile, pues fue como una sacudida, como un estremecimiento colectivo, que señalaba no sólo el entusiasmo del momento, sino también, una gran tarea.

Los sectores populares, que con nuestra adhesión rendimos homenaje al Seleccionado Nacional antes y después de la victoria y en el momento de la derrota, hemos querido también materializar nuestro reconocimiento. En la Cámara de Diputados, parlamentarios de los Partidos Democrático Nacional, Socialista y Comunista presentaron un proyecto destinado a proporcionar una casa a cada uno de los componentes del equipo chileno, entrenadores y ayudantes. Pero al mismo tiempo, y en nombre de los sectores populares, he dirigido una comunicación al señor Antonio Labán, al señor Fernando Riera, al señor Jorge Pica y al capitán del equipo chileno, señor Sergio Navarro, para plantearles algunos problemas que estimo deben ser encarados con profundo espíritu nacional.

No se trata sólo, en este momento, de vivir la emoción de la victoria y el homenaje de un reconocimiento. Se trata de aprovechar este minuto para concitar la voluntad de todos, por sobre banderías y fronteras partidarias, por sobre oposición y Gobierno, y dictar una ley que, en forma efectiva y real, estimule el desarrollo del deporte popular. Se trata de hacer posible que miles y miles de niños y jóvenes de Chile encuentren canchas deportivas en donde entrenarse; que en las escuelas tengan la oportunidad y los medios para practicar el deporte; que dispongan de la ayuda técnica necesaria para poder progresar. Es preciso, también, comprender que un pueblo diezmado por el hambre y la miseria no constituye una gran reserva física. Por lo tanto, debe ser preocupación básica de los Poderes Públicos otorgar una ayuda eficaz en la escuela primaria, mediante el desayuno y el almuerzo escolares y la atención médica adecuada,

¿Cómo pueden ser buenos deportistas los muchachos chilenos de la escuela primaria que, como lo he dicho aquí con dolor de chileno y con responsabilidad de médico, llegan subalimentados y tienen, comparativamente con la gente bien nutrida, un déficit extraordinario de estatura y de peso? ¿Cómo pueden hacer deporte aquellos muchachos, si el 80 por ciento carece de atención médica?

Hagamos un esfuerzo nacional. Preocupémonos del deporte popular. Establezcamos, por medio de una ley seria, la posibilidad de coordinar lo ya existente, y, al mismo tiempo, de financiarlo oportunamente. Preocupémonos también del deporte profesional. No basta con rendir este homenaje. La experiencia nos enseña que los muchachos que en un minuto son campeones, viven, después de ese instante de brillo, la opaca, negra y dolorosa etapa del sufrimiento económico y, a veces, de la miseria. Dictemos una ley que de previsión también a los deportistas profesionales; aprobemos una iniciativa que permita coordinar — para ello hemos presentado el proyecto correspondiente— la acción de los organismos del Estado con la de los clubes particulares y la de las directivas nacionales del fútbol. Aprovechemos la experiencia de otros países. Argentina, que hasta hace pocos años ocupaba el primer escalón en las competencias mundiales de fútbol, vio que su selección, un mes después de haber triunfado en competencias mundiales, se dispersó: sus hombres fueron a vestir camisetas de otros países, y desde entonces, el fútbol argentino declinó. Brasil, en cambio, dictó normas para obligar a los campeones a permanecer en el país, y ello determinó la nueva conquista de un triunfo inobjetable.

No es mi propósito negar a esta gente el derecho de buscar una expectativa mejor, sino hacerles entender que es útil, conveniente y necesaria su presencia aquí. Se trata de no desperdiciar su capacidad y su experiencia, no con miras a impedir que sigan jugando por su club, sino con el objeto de que el seleccionado promueva el entusiasmo a lo largo de todo Chile y pueda, al mismo tiempo, en futuras competencias, con técnica más perfeccionada y dedicación más permanente, garantizar éxitos futuros.

Por eso, señor Presidente, junto con agradecer al fútbol de nuestro país el haber sacudido la apatía de Chile y hecho vibrar de entusiasmo patriótico a nuestros conciudadanos, destaco los hechos demostrativos de que el país, por sobre las preocupaciones cotidianas, mira, con responsabilidad de nación, hacia la meta fundamental de que el pueblo adquiera la capacidad física necesaria para hacer posible un vasto plan de desarrollo del deporte popular, que permita gozar del consiguiente esparcimiento a la ciudadanía.

Por eso, los sectores populares que represento en este recinto y los de la Cámara de Diputados, por mi intermedio, han presentado una iniciativa legal destinada a satisfacer tales aspiraciones.

Tengo fe y confianza en que el mejor homenaje, el más permanente, será una ley que considere todos estos aspectos, a fin de que el éxito deportivo no sea algo transitorio y mañana los muchachos sepan que para ellos habrá un porvenir en su propia patria. Esto se lo deberán a los chilenos que, en la cancha, conquistaron el cariño y el afecto de todos e hicieron más amplio el nombre de Chile en la arena deportiva.

He dicho.

Sesión 10ª ordinaria en miércoles 4 de julio de 1962

[Normas para ejercicio de la profesión de practicante. Nuevo informe. \(pág.797\)](#)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, cuando se trató en el Senado el proyecto convertido en ley, sobre el Colegio de Practicantes, expusimos ya nuestro pensamiento respecto de la consideración que nos merece la labor desarrollada, durante tantos años, por esos colaboradores activos y eficientes del cuerpo médico.

Me siento absolutamente interpretado por las palabras de mis Honorables colegas los Senadores señores Barros y Ahumada, así como por las expresiones del Honorable señor Pablo quien, en nombre de la Democracia Cristiana, plantea la necesidad de volver el proyecto a Comisión. Tal es, también, el

pensamiento de los Senadores socialistas. Somos partidarios de aprobarlo en general; pero deseamos que vuelva a Comisión, con el fin de insistir en algunos planteamientos formulados anteriormente.

Nada más.

Sesión 17ª ordinaria en martes 17 de julio de 1962

Problemas derivados de la mecanización de la industria del carbón y sobre la industria cuprera.  
(pág.1201)

El señor ALLENDE. — Precisamente no quiero interrumpirlo: pero la presencia del Ministro de Minería es tan excepcional - excepcionalísima diría—, sobre todo después del imaginativo Ministro Serrano, que veía minas en todas partes, que sólo deseo pedir que, cuando termine el señor Ministro, me conceda la palabra para hacer dos preguntas.

...1212

El señor ALLENDE. —No se preocupe, señor Senador, pues lo interpretaré.

Nos congratulamos que el Honorable Senador señor Frei haya planteado sus inquietudes frente al futuro del carbón, en el aspecto económico y en el social; y de que, como consecuencia de esa intervención, esté presente el señor Ministro de Minería. Seguramente, por tradición parlamentaria, puesto que el señor Ministro fue Diputado y Senador, contamos con su presencia. Como es lógico, no podemos dejar pasar esta oportunidad.

Los señores Ministros concurren excepcionalísimamente a la Corporación, cuando lo hacen, se debe a que algún Senador ha planteado determinado problema. No conozco el caso de que en forma espontánea, el Gobierno haya destacado algún Ministro para exponer los planes del Ejecutivo. Sólo en una ocasión oímos a un ex Ministro de Minería, el señor Serrano, cuando informó al país acerca de una mina fabulosa y sobre la creación de una empresa, con un sentido de capitalismo popular, para explotarla.

Pues bien, esa empresa desapareció de la circulación. Aún recuerdo las fotografías publicadas en "El Mercurio"; en ellas aparecían altos funcionarios del Gobierno, dignatarios de la Iglesia, jefes militares, y, al parecer, la mina desapareció.

El señor PRIETO CONCHA (Ministro de Minería). - ¿Me permite, señor Senador?

El señor ALLENDE. —Termino el párrafo y le concedo una interrupción al señor Ministro.

El hecho es, como aquí se aseveró, que el cateo de dicha mina se hizo desde el aire. Y, según parece, desapareció la veta, pues de ella no hemos oído hablar más. Esto es sólo detalle, porque el fondo del problema es otro, como lo explicaré.

En este recinto, a lo largo de dos o tres periodos, Senadores de todos los bancos hemos destacado la urgente necesidad de una política nacional sobre la minería. Chile —se dice— es un país minero. En realidad, pocos países están en mejores condiciones que el nuestro, pues tenemos cobre, salitre, carbón, tungsteno y otra serie de minerales, aparte el petróleo. Sin embargo, nunca he visto a ningún Gobierno trazar una política, proyectar hacia lo futuro el destino de este país minero; en cambio, presenciamos iniciativas parceladas, que enfocan los problemas en forma ocasional, como en el caso del carbón. Los

Ministros cambian, y los que suceden a los anteriores o desconocen el plan de su antecesor o empiezan a estudiar uno nuevo.

A mí me interesa destacar la enorme importancia del problema del carbón y la preocupación que por él hemos tenido. En este hemiciclo ha sido planteado en varias oportunidades, tanto por el Honorable señor Frei como por el Honorable señor Pablo. También recuerdo tres o cuatro discursos pronunciados por quien fue Senador socialista por Concepción y Arauco, don Humberto Martones. Es decir, la actual situación la hemos anunciado en todos los tonos; no obstante, llegamos a un momento crítico en que sólo vemos planes teóricos o trazados sobre la base de serios estudios, pero que no se pondrán en marcha.

Quienes hemos recorrido la zona de Arauco y presenciado la paralización de las minas de Pilpilco, Plegaria, Victoria, de Lebu y Colico Sur, sabemos que no llegaron las medidas urgentes.

El Honorable señor Frei me ha solicitado una interrupción, dentro de la parte de mi discurso referente al carbón.

El señor FREI. -Cuando Su Señoría termine sus observaciones. De todos modos, le agradezco su deferencia.

El señor ALLENDE. —Nosotros reclamamos una política nacional. Como no la hay, deseo hacer dos observaciones que me parecen de interés, con relación a las declaraciones del señor Ministro.

El país ha sido sacudido por una información: que los técnicos del Departamento del Cobre estiman prudente disminuir en un 5 por ciento la producción de la gran minería, vale decir, de las minas de cobre en poder del capital foráneo, de las minas norteamericanas.

Pues bien, pareciera que esto se debe a iniciativa de los técnicos chilenos. Pero no es así. Hace más de un mes y medio, en Estados Unidos se propuso por los verdaderos dueños del cobre disminuir la producción en distintas partes, y ello como consecuencia del retroceso económico que se ha producido en Estados Unidos. Quienes tenemos informaciones internacionales hemos visto publicaciones que señalan de qué manera se halla estancado el crecimiento industrial en ese país y disminuida la compra de minerales. Por lo tanto, esta política es de rebote sobre nosotros.

A mi juicio, el problema tiene extraordinaria gravedad. En el día de hoy, dice el diario que la compañía Phelps Dodge ha resuelto disminuir la producción en un porcentaje similar y proyecta una próxima reducción. Entonces, yo entro a preguntar: ¿cómo es posible que frente a esto, a sabiendas de que tales disminuciones repercutirán desfavorablemente en nuestra economía y provocarán cesantía, Chile no haya proyectado una política con visión mundial?

Leí las declaraciones del señor Ministro don Joaquín Prieto Concha sobre la posibilidad de mercado para el cobre en el mundo socialista, y, en realidad, me produjeron una extraña impresión, pues no me imaginé que un Ministro pudiera opinar con tanta ligereza sobre problemas tan serios. El señor Ministro sostenía que no convenían a Chile las proposiciones formuladas, por una parte, y, por otra, que se ofrecía pagar en maquinaria de la Unión Soviética, que, en Cuba, demostró ser de pésima calidad.

Tengo a la mano las proposiciones concretas hechas por la Unión Soviética — que solicito sean insertadas en mi discurso— sobre adquisición de cobre en barras y semielaborado. No tengo la respuesta del Departamento del Cobre a esta comunicación, pero, sí la contestación que a éste dio el presidente de la institución soviética de comercio exterior que vino a Chile.



En resumen, la Unión Soviética ha propuesto, en forma categórica, comprar a Chile 30 mil toneladas de cobre en barras, pagaderas en dólares o en libras esterlinas. Tal oferta recibió una contraproposición del Departamento del Cobre en el sentido de comprar cobre semielaborado. La Unión Soviética manifestó, por conducto de sus representantes, que mantenía la oferta de adquirir 30 mil toneladas de cobre, pagaderas en dólares o en libras —y aquí está la proposición concreta— y, además, 20 mil toneladas de cobre semielaborado, que no necesitaba, siempre que esta última compra tuviera, como contrapartida, la adquisición por parte de Chile de maquinarias o útiles por un valor equivalente a las 20 mil toneladas de cobre semielaborado. Es decir, el negocio para Chile era redondo: recibía dólares o libras por el equivalente de 30 mil toneladas de cobre, en una compra a seis años, y, en seguida, vendía 20 mil toneladas de cobre semielaborado.

Tal ofrecimiento ha merecido una respuesta de cinco líneas del Departamento del Cobre. Estoy en situación de afirmar, rotunda y categóricamente, que ha intervenido en esta negociación un funcionario de la Embajada norteamericana, quien ha expresado, en presencia de personeros de dicho Departamento, que esto no se estimaba sólo como una operación comercial, sino también como una negociación política y que, por lo tanto, ella implicaba que, de celebrarse un convenio de este tipo, debería firmarse en Estados Unidos el compromiso entre las compañías productoras de cobre y el eventual comprador que era la Unión Soviética.

Me parece de la más extraordinaria gravedad lo que estoy diciendo. Por eso, solicito de nuevo se intercalen en mi intervención los documentos mencionados.

Todo eso viene a señalar, en forma concreta y explícita, la falta de una política sobre el problema del cobre.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). —Con la venia de la Sala, se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—Los documentos que se acuerda insertar dicen como sigue:

“20 de diciembre de 1961.

Santiago de Chile.

Señor Fernando Varas Aguirre.

Vicepresidente de Departamento del Cobre de Chile. — Presente.

“Estimado señor:

“Aprovecho esta grata oportunidad para saludarlo a usted muy atentamente y, refiriéndome a nuestra conversación que tuvo lugar ayer en el Departamento de cobre, le comunico a usted, de acuerdo con su deseo, nuestra contrapropuesta a la propuesta del Departamento de Cobre de Chile de fecha 29 de agosto del año en curso.

“Después de haber realizado un estudio amplio y minucioso de su propuesta y guiada por el deseo de establecer relaciones directas con el Departamento de Cobre de Chile y otras compañías nacionales chilenas, la Entidad comercial soviética “Raznoimport” confirma su actitud en cuanto al negocio y expresa que está lista a firmar inmediatamente el contrato de la compra de 30.000 toneladas anuales del cobre electrolítico chileno en barras.

“La “Raznoimport” está de acuerdo con que el precio para este cobre en barras se calcule a base del promedio mensual “Setlment” de la Bolsa de metales de Londres teniendo en cuenta el mes programado o el mes precedente al de la entrega.

“La “Raznoimport” también está de acuerdo con que las entregas sean realizadas mensualmente en cantidades aproximadamente iguales en las condiciones CIF: Londres, Amberes, Ámsterdam, Gdiniya o uno de los puertos bálticos de la URSS. Tipo de cobre debe ser electrolítico “CCC” de Chile Exploration Co. Forma de pago: acreditivo en divisas convertibles. Plazo de entrega: a partir del 1° de enero de 1962 hasta el 31 de diciembre de 1966, es decir durante 5 años.

“Otros detalles nosotros podemos discutirlos con ustedes y a mí me parece que podemos llegar rápidamente a un acuerdo común.

“Según les informamos a ustedes en varias oportunidades anteriores la Entidad “Raznoimport” no hace actualmente compras de cobre laminado, incluyendo alambre.

“Sin embargo, nosotros comprendemos que ustedes ponen, un especial interés precisamente en la venta de alambre y por eso, guiados por los mejores deseos de satisfacerlo; les proponemos a ustedes lo siguiente: La “Raznoimport” está dispuesta a comprar 20.000 toneladas de alambre de cobre (además de 30.000 toneladas de cobre en barras arriba mencionadas) con la entrega de esta cantidad durante cada año a partir del 1° de enero de 1962 hasta el 31 de diciembre de 1966 a condición de que los organismos nacionales de Chile u otras compañías chilenas compren mercaderías soviéticas a las Entidades del Comercio Exterior de la URSS. Otras condiciones de la compra de alambre de cobre (precios, formas de pago, control de inspección, etc.) se las puede discutir con la firma “MADECO” y “COBRE CERRILLOS”.

“Las Entidades soviéticas del Comercio Exterior pueden proponer las más diversas mercaderías en las condiciones aceptables. Entre éstas figuran productos de petróleo, cañerías para la industria petrolífera, maquinaria en general, distintas máquinas-herramientas, instalaciones para la industria minera y petrolífera, instalaciones y equipos para empresas industriales, incluyendo refinerías de cobre y plantas termoeléctricas de pequeña potencia, generadores y diésels, trigo, materiales de construcción, medicamentos, etc.

“La “Raznoimport” también propone a su consideración una propuesta más y que es la siguiente:

“Estamos listos a comprar a Chile anualmente hasta 50.000 toneladas de cobre durante 5 años en la siguiente proporción:

30.000 toneladas de cobre en barras.

15.000 toneladas de cobre en ingotbars.

5.000 toneladas de cobre en ... con el pago en dólares norteamericanos.

“Le ruego a usted, señor Varas, que examine nuestras contrapropuestas con el debido interés y atención minuciosa y me conteste también en forma escrita y más breve posible.

“Reitera sus atentos saludos muy respetuosamente.

“A. Drobriazko,

Presidente de la Entidad Soviética del Comercio Exterior “Raznoimport”.

“Copia

“25 de diciembre de 1961.

“Santiago de Chile

“Señor don

“Fernando Varas Aguirre.

“Vicepresidente Ejecutivo de Departamento de Cobre de Chile

“Presente

“Estimado señor Varas:

“Acusando el recibo de su carta de fecha 22 de diciembre en curso en cuanto a la operación de cobre en barras y alambrón debo, muy a pesar nuestro dejar constancia de que la mencionada carta no contiene ninguna clase de propuestas nuevas que podrían ayudar para aconsejarnos a encontrar caminos para materializar este negocio en condiciones mutuamente ventajosas.

“Antes de partir de este país tan hospitalario quisiera subrayar una vez más que la Entidad Soviética de Comercio Exterior Raznoimport está dispuesta a efectuar el contrato a largo plazo para la adquisición del cobre chileno en barras con el pago en divisa libre. La Raznoimport también está dispuesta a comprar alambrón chileno si tiene lugar la compra de las mercaderías soviéticas.

“Si ustedes, después de volver a examinar detalladamente nuestras contrapropuestas expresadas en la carta de fecha 20 de diciembre en curso, nos comunican a nosotros sus nuevas propuestas, éstas serán estudiadas minuciosamente y la respuesta se les dará a Ustedes inmediatamente.

“Me despido de usted con todo el respeto y muy atentamente.

“A. Drobiazco

“Presidente de La Entidad Soviética de Comercio Exterior Raznoimport”.

“10 de mayo de 1962.

“Sr. Luis Mackenna Shiell

Ministro de Hacienda de Chile

Presente.

“Excelentísimo Sr. Ministro:

“Por la presente tenemos el honor de someter a su consideración la lista de las mercaderías soviéticas que podrían ser exportadas para Chile por las Entidades de Comercio Exterior de la URSS en base a los precios del mercado mundial y en base a las condiciones que se estipulen contra la entrega de cobre chileno en alambrón.

“Los artículos, las cantidades y otras condiciones de entrega de la mercadería mencionada en la lista adjunta pueden ser estipulados durante el transcurso de las negociaciones con las organizaciones correspondientes por ambas partes.

“En espera de su respuesta, saludan atte.

“Lev N. Naumov

“Representante de Entidades del Comercio Exterior de la URSS en Chile.

“Lista de la mercadería

1. Equipos y maquinaria para la industria petrolífera: equipos para perforación de pozos, tanques para petróleo, etc.
2. Equipos y maquinaria para producción y distribución de energía eléctrica: grupos electrógenos de Diesel, instalaciones móviles para producción de energía eléctrica y etc.
3. Equipos y maquinaria para minería: máquinas para carga y descarga de minerales, compresoras, etc.
4. Máquinas-herramientas.
5. Equipos y máquinas para construcción de carreteras.
6. Camiones carrozados de cualquier tipo.
7. Automóviles de cualquier tipo.
8. Tractores y máquinas para agricultura.
9. Barcos para la industria pesquera.
10. Dragas.
11. Herramientas.
12. Cojinetes.
13. Petróleo crudo.
14. Querosene.
15. Carbón piedra.
16. Tubos para la industria petrolífera: tubos para pozos y oleoductos, etc.
17. Zinc en lingotes.
18. Aluminio en lingotes.
19. Papel para diarios.
20. Celulosa.
21. Asbesto.

22. Maderas de pino.
28. Electroodos de grafito.
24. Soda Solvey.
25. Diphenilamino.
26. Colorantes de anilina.
27. Medicinas.
28. Relojes de bolsillo y de pulsera, despertadores.
29. Radio receptores.
30. Cámaras fotográficas.
31. Generadores termoelectricos para radio receptores.
32. Máquinas de coser.
33. Instrumentos musicales.
34. Fósforos.
35. Artículos de oficina.
36. Tejidos de algodón.
37. Vodka, vinos y licores.
38. Caviar y pescado.
39. Azúcar refinado; y otras mercaderías”.

El señor ALLENDE. —Junto con el Honorable señor Tomic, cuando comentábamos este hecho y se planteaba la posibilidad de ampliar las relaciones comerciales de Chile sobre la base del informe del señor Domingo Arteaga, sostuvimos que el problema de nuestro país es carecer de cobre en barras para la venta. ¿Por qué? Porque Chile no es dueño del cobre, porque las compañías que explotan este metal chileno son norteamericanas y tienen comprometida su producción hasta por dos o tres años. Es decir, en este solo punto se está demostrando la orfandad en que estamos, la falta de visión, la falta de interés nacional para defender la posibilidad de una política en beneficio de Chile.

El hecho concreto lo hemos visto cuando planteé en el Senado, en una sesión especial, el problema del intercambio comercial con Cuba. Esto se realizó. Y hoy Chile es el país que más productos agropecuarios le vende. El nivel de dicho intercambio ha alcanzado a doce millones de dólares en menos de un año.

¿Cómo es posible que, ante la disminución de las compras de minerales por parte de las industrias norteamericanas y ante la realidad que estamos afrontando, exista tan poca visión, tan poca entereza, tan escaso interés nacional y tan poca decisión para plantear, en defensa de Chile, la posibilidad de abrir mercados que se están ofreciendo sobre bases responsables, serias? Ahí está la documentación que acredita lo que vengo diciendo.

Estuvo en Chile una misión de la Unión Soviética que no fue recibida ni por el Ministro de Economía, ni por el de Hacienda. ni por el de Minería, ni por el de Relaciones Exteriores; ni tampoco por el presidente del Departamento del Cobre, en circunstancias de que venía presidida nada menos que por el Viceministro de Comercio de la Unión Soviética.

¿En qué mundo estamos viviendo? ¿Hasta cuándo va a persistir este concepto trasnochado, de museo, de Ministros que están viviendo dentro de una visión parroquial de las cosas? El mundo avanza aceleradamente, las fronteras desaparecen, los conceptos son universales. Entonces, ¿por qué no defender siquiera nuestras posibilidades, cuando vemos que galopa la crisis en nuestro país?

Senadores de todos los bancos hemos dado cuenta hasta la saciedad, en el Senado, de la realidad económica de Chile. Estamos rasguñando el subsuelo del territorio a fin de conseguir dólares. Ya no queda mano que estirar a los funcionarios de este Gobierno en la escala internacional. ¡Y no sé qué cara tienen para seguir pidiendo! Entretanto, no tienen entereza para encarar las posibilidades que tenemos en un aspecto comercial tan claro como éste.

Lo hemos dicho en un lenguaje rudo: defender el interés de Chile significa comerciar con el que nos pague más, con el que nos garantice un mercado permanente y nos venda a precios convenientes.

Por eso, reclamamos un planteamiento en escala nacional, una política de la minería que implique impulsar en términos de interés nacional las faenas mineras, con miras a más amplios mercados.

Conozco profundamente el Norte Chico. Sabemos las condiciones en que trabajan la pequeña y mediana minerías. En la zona sur, conocemos el problema de la mina Dorotea, en Magallanes, donde se saca el carbón con capachos. ¿Y qué se hará con los trabajadores chilenos que laboran en las minas de Río Turbio, en la frontera con Argentina, cuando se sabe que sus faenas se paralizarán?

En el aspecto económico, ¿cómo es posible que se desconozca a nuestro país la posibilidad y el derecho a defender su futuro, en el plano social, por medio de la ampliación de su mercado? También reclamamos una política sobre esta materia.

El Honorable señor Jaramillo me había pedido una interrupción, pero no se la quise dar porque sabía que lo iba a interpretar. El señor Senador se proponía pedir, en nombre del Comité Liberal, que haya urgencia para el proyecto sobre la silicosis. No le concedí la interrupción, porque tengo derecho a plantear este problema. ¡Hace veintidós años que presentamos el proyecto! ¡Vergüenza para el Senado y para el Congreso Nacional! Veintidós años lleva aquí un proyecto que modifica la ley sobre accidentes del trabajo y transforma en riesgo social la silicosis.

Señor Ministro, 30 mil mineros chilenos están con los pulmones hecho pedazos por la silicosis, sin atención médica, ni pensiones, ni medios económicos. Al señor Sótero del Río, más impermeable que un trozo de roca, le pedimos hasta la saciedad, cuando fue Ministro de Salud Pública, declarara la urgencia para ese proyecto. Ahí está, poroso como el carbón algunas veces, pero insensible ante el problema social.

El señor Ministro de Minería habla ahora de problemas sociales. Y ahí están los pirquineros, los únicos trabajadores que, junto a los pescadores y choferes de taxis, no tienen previsión en el país. ¿Qué iniciativa han tomado al respecto? Ninguna.

Por último, desearía saber concretamente cuáles son las causas que, a juicio del señor Ministro, han motivado la disminución de 5 por ciento en la producción de cobre; segundo, cuáles son las razones que

el Gobierno ha tenido para rechazar la posibilidad en un intercambio comercial sobre la base de vender productos a los países socialistas; tercero, cuáles son las medidas, además de las adoptadas respecto del carbón, que el Gobierno ha planteado para impulsar el desarrollo de la producción minera y defender nuestra pequeña y mediana minería; y cuáles son las iniciativas de orden social que el Gobierno tiene en vista, para que la legislación social alcance a los pirquineros y para convertir en realidad la modificación de la ley sobre accidentes del trabajo.

...1227

El señor ALLENDE. —Comprendo que a esta hora no es oportuno insistir más. Desde luego, destaco que el señor Ministro de Minería se ha quedado hasta el término del debate, lo que no es habitual.

Como el debate me parece importante, pido que se publique “inextenso”. He entregado copias fotostáticas de documentos que me interesa sean totalmente publicados. Poseo copias fidedignas de las proporciones hechas por la misión comercial soviética; de manera que faltaría intercalar la respuesta del Departamento del Cobre, que el señor Ministro nos puede hacer llegar.

Después de las categóricas palabras del señor Ministro de Minería en el sentido de que Chile está dispuesto a vender cobre a quien se lo compre, es importante que el país sepa cuáles son las dificultades con que ha tropezado la misión soviética.

Yo sostengo que ha habido lenidad, falta de interés por parte de las autoridades chilenas. No culpo al señor Ministro de Minería, que está poco tiempo en su cargo; pero sábanos que este problema se viene planteando desde hace muchos años. De manera que, con la publicación de estos documentos y la contestación del señor Ministro de Minería, el país sabrá a qué atenerse.

He dicho.

#### [Fomento del deporte y de la educación física. Proyecto de ley. \(pág.1227\)](#)

El señor ALLENDE. — Todos los Senadores, o mejor dicho, todo el país, a raíz del Campeonato Mundial de Fútbol, manifestó, con orgullo nacional su satisfacción por el desempeño de los deportistas chilenos y el grado de superación obtenido y reconoció el esfuerzo realizado por las autoridades, los entrenadores y los jugadores. Además —lo que es muy importante—, se ha analizado, desde distintos ángulos, la conveniencia de favorecer y estimular el deporte y la educación física.

Cuando en esta Sala hice uso de la palabra para destacar, en nombre de los partidos populares del FRAP y del Partido Socialista, la importancia que asignamos al Campeonato Mundial de Fútbol, a la meta que un pueblo se había trazado en este instante y a la necesidad de encauzar ese esfuerzo colectivo, anuncié que presentaría un proyecto de ley sobre fomento del deporte y de la educación física.

Entrego ahora a la Secretaría del Senado, en representación de las fuerzas populares, dicho proyecto, que lleva la firma de los Senadores socialistas y comunistas y en cuya preparación también han colaborado representantes del Partido Democrático Nacional.

Pido que se tenga con esta iniciativa la misma deferencia otorgada al proyecto patrocinado por mí Honorable colega señor Aguirre Doolan, y solicito que se publique “inextenso”. Es una materia que enfocamos seriamente y que, con igual seriedad, debe preocupar al país. Si el Gobierno, más allá de las fronteras políticas y partidarias, se compenetra del contenido del proyecto, manifestará su interés, mediante la declaración de urgencia, porque se discuta pronta y ampliamente en el Congreso Nacional.

Por lo tanto, pido al señor Presidente solicitar el asentimiento de los señores Senadores para que el proyecto sea publicado "inextenso". Sé que no hay en este instante el quórum requerido y que el acuerdo se pedirá mañana.

Agradezco a mi estimado amigo y colega el Honorable señor Jaime Barrios la interrupción que se sirvió concederme y le doy excusas porque, lamentablemente, debo ausentarme de la Sala.

Moción de los señores Allende, Barros, Frei, Pablo y Quinteros sobre amnistía para personas condenadas por delitos cometidos en el recinto de la Escuela de Ingeniería de la Armada.

(pág.1335)

Santiago, 17 de Julio de 1962.

Honorable Senado:

En mayo de 1961 se produjo en la Escuela de Ingeniería de la Armada un acto de indisciplina cometido por algunos marineros alumnos.

Esta indisciplina, que consistió en negarse a concurrir a almorzar, tiene en nuestra legislación militar penas gravísimas, que, en ciertos casos, pueden llegar hasta la condena a muerte.

Dado que se comprendía que esta indisciplina (pese, indudablemente, a constituir una falta de espíritu militar) no revestía la gravedad que el Código de Justicia Militar supone y, en consecuencia, no resultaba ajustada la infracción a la pena aplicable, los Poderes Públicos dictaron la ley N°14.629, que concedía amnistía a los procesados y condenados.

Sin embargo, esta ley beneficiaba sólo a aquellos alumnos o instructores que tuvieran la calidad de "meros ejecutores del delito, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 272 del Código de Justicia Militar" y nada decía referente a aquellos que, con motivo del mismo hecho punible, estuvieren siendo procesados por delitos sancionados en otros artículos de ese Cuerpo Legal.

En el hecho, ya hay diversos condenados por infracción al artículo 276, ya que éste no era aludido en la ley de amnistía.

Con el objeto de remediar esta situación, venimos en proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único. Concédese amnistía en favor de las personas que a continuación se indican, condenados por los delitos de sedición o motín o de incumplimiento de deberes militares cometidos en recinto de la Escuela de Ingeniería de la Armada, en el mes de mayo de 1961:

Rubén Contreras Reyes; Roberto Robles Pantoja; Juan Vigoroux Binimelis; Humberto Cerda Leiva; Florentino Angulo Sanhueza; Héctor Rivera Ramírez; Evangelista Villarroel Meza; Carlos Gálvez Manríquez; Guillermo Acuña Muñoz.

(Fdo.): Salvador Allende, Jaime Barros, Eduardo Frei, Tomás Pablo, Luis Quinteros.

Moción de los señores Allende, Barros, Palacios y Corbalán sobre fomento del deporte y la educación física. (pág.1336)

"Honorable Senado:



Se acepta universalmente que las leyes tienen por misión dar estructura formal y orgánica a las expresiones de las actividades, iniciativas y aspiraciones latentes en la comunidad nacional, con preferencia a crear instituciones extrañas a los dictados de la realidad.

El reciente Campeonato Mundial de Fútbol, la eficaz tarea cumplida por los hombres que representaron a Chile en sus jornadas y la amplia y favorable repercusión que tales circunstancias alcanzaron en lo íntimo de la entraña popular, vinieron a poner en descubierto la existencia, en cierto modo ignorada, de un verdadero "mundo del deporte", que vive y se desarrolla a despecho de variadas y complejas dificultades.

En las actuales circunstancias, nadie podría desconocer la procedencia y la oportunidad de una legislación que aborde en Chile los problemas de la cultura física y de la práctica deportiva.

En respuesta a esta "motivación" de la comunidad, proponemos a la consideración del Honorable Senado el presente proyecto de ley, orgánico de la Corporación de la Cultura Física y del Deporte, la creación de cuya entidad constituye el punto de partida para la enunciación de una verdadera "política" sobre la materia.

Muchos factores inducen a formular conclusiones contradictorias respecto de las cuestiones que plantean la cultura física y el deporte, considerados en su carácter de "hecho social". En efecto, se trata de un panorama complicado y apto, por lo mismo, para que en su rededor surja una acentuada tendencia hacia la improvisación creadora, dependiendo en gran parte los juicios a que se llegue del punto de mira elegido para observar los problemas.

Así, es lógico que el deporte comúnmente llamado "afiliado", esto es, el que depende de alguna Federación internacionalmente reconocida, exija el control de toda la actividad. Justo parece, igualmente, que los deportistas "no afiliados", libres, por decirlo así, que tienen organización —y a veces sencillamente ejemplar— reclamen la consideración y la autonomía que se merecen. El Estado no se halla afiliado en este orden de cosas a entidades internacionales y, siendo así, debe protección y ayuda a toda la ciudadanía, sea cualquiera la estructura o forma de organización deportiva que quiera darse.

Los técnicos en educación física tienen pleno derecho a pedir su lugar relevante en esta tarea y el mismo lenguaje ha de aplicarse a los médicos especializados. Delimitar el ámbito de su libertad para que el dirigente, que ha demostrado vocación por este tipo de actividades, desempeñe el papel que debe corresponderle, es también tarea difícil, principalmente si se considera que se trata de gente con espíritu público y por lo general subraya su mérito con el anonimato de su abnegación. Dentro del mundo deportivo, no todo tampoco es justicia y serenidad. Cada cual cree tener iguales o mejores derechos, aun cuando su gravitación en la comunidad sea muy dispar. En el Consejo Nacional de Deportes, por ejemplo, las Federaciones son iguales: la de Bochas, la de Rayuela, la de Rodeo tienen, según nuestros informes, paridad de derechos con el fútbol y el básquetbol, que figuran como nuestros deportes, especialmente el primero, más populares. Este enunciado explica la renuncia de la Federación de Fútbol para hacer uso de sus derechos en dicha entidad. Siendo, como lo son, muy respetables todas las actividades de esparcimiento y deportivas, no pueden desconocerse las prioridades en importancia que las diversifica en sus proyecciones ante jóvenes y adultos.

Corresponde al legislador valorizar la importancia de los factores; poner quietud en las exigencias explicables, pero negativas por su hipertrofia. Es esto lo que hemos querido hacer en este proyecto. La revelación que implicó el Campeonato Mundial de Fútbol no nos debe llevar a hacer del jugador de fútbol

el centro de toda la actividad deportiva. Sin embargo, el proyecto reconoce categóricamente la importancia de ese deporte por ello, le asigna un lugar importantísimo en la Corporación que se crea y reglamenta con cierta acuciosidad. Con todo, por sobre él está la cultura física.

El deporte llamado profesional es tratado en el proyecto, en lo que a jugadores profesionales concierne, como un espectáculo más que como un deporte. Se trata de un solaz sano, noble, que concita a todos los sectores de la ciudadanía y que cumple una alta función social por ser competidor natural de la hípica y la taberna. Por ello, los clubes que lo desarrollan y los dirigentes que lo estimulan merecen evidentemente una consideración destacada en el proyecto. No obstante, la verdad es que son muchas las instituciones de este carácter que han descuidado en forma total la cultura física de sus asociados. En la mayoría de los casos, sus socios —que debieran practicar algún deporte— no hacen otro ejercicio que la leve flexión con que se sientan en las graderías del Estadio a estimular al equipo de honor. Este hecho no puede desconocerse; y tampoco que, al lado de él, muchas instituciones, aparentemente modestas, desarrollan en silencio planes de verdadera cultura física. Ni sería, pues, justo desconsiderar al fútbol profesional ni tampoco desconocer el papel de otros organismos.

El proyecto parte de la base de que toda institución deportiva es dueña de sus destinos, esto es, tiene su autonomía. Con todo, aquellas que quieran acogerse a los beneficios de la ley (y lo serán en el hecho todas), deben ajustarse a sus mandatos de orden general. De esta manera la ley no obra jamás en forma que agravie autonomía alguna. Por otra parte, los organismos internacionales constituyen órganos destinados a regular las competencias de ese tipo y jamás han aportado ayuda alguna ni a las Federaciones ni a las instituciones deportivas para el desarrollo de sus actividades. De esta manera, siendo el Estado quien presta su apoyo, es lógico que resguarde los derechos de la comunidad toda, estableciendo las normas mínimas a que las instituciones han de atenerse en su desarrollo.

Estructura fundamental de la Corporación.

La Corporación de la Cultura Física y del Deporte tiene como órganos supremos, de una parte, el Consejo Ejecutivo, y de otra, el Comité Técnico, y se da el nombre de Pleno de la Corporación al organismo que es el producto de la reunión de ambos. Se declara que es el Director de Deportes del Estado el representante de la Corporación y el ejecutor de los acuerdos de los organismos que la componen.

El Consejo Ejecutivo está integrado por dos representantes del Consejo Nacional de Deportes, y uno de cada una de las siguientes instituciones: Federación de Fútbol, Federación Atlética, de la Asociación Central de Fútbol de Santiago (deporte profesional), del deporte no afiliado, de la Municipalidad de Santiago, del Colegio Médico, de la Central Única de Trabajadores, del Director del Instituto de Educación Física de la Universidad de Chile y, por derecho propio, del Director de Deportes del Estado. A su turno, el Comité Técnico se integra por dos representantes del Instituto de Educación Física y por uno de cada una de las siguientes entidades: Universidad Técnica del Estado, de la Universidad Católica de Santiago, de la Sociedad de Medicina deportiva, del Consejo Nacional de Deportes y del Colegio Médico.

En el proyecto se da a los técnicos un papel hasta ahora desconocido y a través de sus disposiciones, que enfatizan el estímulo de la cultura física en todos los aspectos fundamentales masivos de la vida nacional, se explica por qué se da a la técnica tal gravitación en la dirección del nuevo organismo.

La vida de la Corporación, en cuanto a lo inmediato, a lo que ocurre todos los días, se desarrolla en función de los Consejos Especiales que se mencionan en el artículo 6°. Tales Consejos Especiales que son

“organismos integrantes de la Corporación”, corresponden a todas las actividades deportivas. El proyecto establece que pueden formarse Consejos Especiales con otras actividades que no se enumeran a propuesta del Director y por acuerdo del Pleno de la Corporación. Deben, en todo caso, funcionar los siguientes Consejos Especiales: de fútbol afiliado; de fútbol no afiliado; de atletismo; de básquetbol; de tenis; de deportes náuticos; de sky, andinismo y excursionismo; de ciclismo; de gimnasia; de ballet y cultura física artística; de previsión y accidentes; de medicina deportiva y asistencia social.

Se establece que estos mismos organismos, o sea, Consejo Ejecutivo, Comité Técnico y Consejos Especiales deben constituirse en todas las ciudades capitales de provincia con representantes de los Municipios respectivos y reemplazándose las entidades nombradas por las que existan en dichas capitales de provincia. Las Comunas del departamento de Santiago y la de Viña del Mar son consideradas en el proyecto como capitales de provincias y se da a los Alcaldes un papel rector.

Se hace depender la Corporación del Ministerio del Interior, quien actúa a través del Ministro y del Subsecretario en lo que respecta a los organismos máximos y de los Intendentes en los Consejos locales.

El proyecto, en cuanto a los Consejos Especiales, es flexible a fin de que se creen en función de que correspondan a una necesidad efectiva.

Como dichos Consejos Especiales están integrados por las autoridades de los deportes respectivos, en el hecho la Corporación tiene asegurada una conexión permanente con todas las actividades que en el país desarrollen la cultura física.

De los ingresos

El artículo 11 del proyecto contiene la relación detallada de los ingresos. Las limitaciones de orden informativo que en el hecho existen incluso para los parlamentarios excusan la ausencia de precisiones en estas materias. Son vacíos que en gran parte habrán de superarse en el trabajo de las Comisiones.

El proyecto considera que los consumos y servicios que en el hecho conspiran contra la salud de los individuos o que constituyen vicios o demasías que la ley tolera, deben en todo caso pagar su tributo a la cultura física y al deporte por sobre toda otra consideración. Por ello, se aumentan en el proyecto todos los impuestos que se mencionan en relación con los tabacos, cigarros y cigarrillos, con los alcoholes, singularmente sobre la producción que sobrepasa los sesenta litros por habitante; con las barajas y naipes. Grava en 0,20 centésimos de escudo las entradas a los hipódromos y en un 1% el valor de las apuestas, sin perjuicio de la autorización para redistribuir la actual comisión que se concede al Presidente de la República; y aumenta en un escudo (E° 1) el impuesto de entrada a la sala de juego del Casino de Viña del Mar.

Al establecer el proyecto un impuesto del 0,3 —ínfimo como puede observarse— sobre las ventas de cobre de la gran minería, pretende vincular a la principal riqueza económica de Chile con el cuidado y perfeccionamiento de su capital humano. No sólo Brasil ha ligado su riqueza básica —el café— con el desarrollo de la cultura física.

El proyecto grava en un 10% a todas las subvenciones que se otorguen en la Ley de Presupuesto a toda clase de personas o entidades. Refiriéndose a las subvenciones que no están establecidas en leyes especiales, este porcentaje ha de representar una suma aproximada a E° 800.000 al año. Se establece un impuesto de 0,8 centésimos de escudo sobre cada ejemplar de cheque. El actual impuesto de 0,02 se

totalizaría en 0,10 centésimos. Si se considera que el cheque es un instrumento de pago y constituye una prueba o acreditativo de cancelación y se compara con los impuestos que gravan a los recibos, etc., se concluye que este impuesto es de equidad.

Al fijar un impuesto del 5% al precio de venta de los boletos de la Lotería de Concepción y de la Polla Chilena de Beneficencia, se establece que el Consejo Local de Deportes de Concepción debe obligatoriamente recibir, por lo menos, el 50% del impuesto fijado a la Lotería.

Se establece un impuesto de medio centésimo y de un centésimo por unidad sobre las aguas y bebidas alcohólicas. El impuesto actual es bajo y el que se fija, atendida su cuantía, en manera alguna puede significar disminución de los consumos. Por lo demás, siendo los deportistas los principales consumidores de estas bebidas, es explicable que el deporte directamente obtenga un beneficio originado en tales consumos.

Cabe señalar que el proyecto no incursiona en el área de las inversiones en construcciones deportivas, que deben incluirse en el presupuesto de obras públicas del Ministerio respectivo. Se limita a establecer que el porcentaje a invertir, con relación al presupuesto total de obras públicas, no debe ser inferior al promedio de los años de 1960 y 1961. Lo anterior en razón de que, por la vecindad del Campeonato Mundial de Fútbol, tal porcentaje fue superior al tradicional. Pues bien, sin considerar tales construcciones deportivas, puede calcularse que, para que el proyecto propuesto rinda resultados positivos, ha de partirse de la base de que la Corporación cuente con recursos que se aproximen por lo menos a los cinco millones de escudos al año.

Las inversiones y las instituciones deportivas.

Al expresar el artículo 12 que el 50% de los ingresos se destinan a canchas y recintos destinados a la práctica del deporte; que un 16% se adjudica a la difusión, fomento y desarrollo de la cultura física, y que un 10% se invertirá en implementos, aparatos, útiles e instalaciones, está dándole a la ley su sentido básico, cual es el de ir en ayuda de las instituciones deportivas.

Para el legislador (artículo 13), es institución deportiva “toda entidad, afiliada o no a alguna Federación internacionalmente reconocida, con o sin personalidad jurídica, que tenga por objeto el fomento o práctica de la cultura física o de los deportes”. Parte el proyecto de la base de que lo que interesa es ir a la raíz, esto es, al club deportivo, al grande y al pequeño, al de renombre nacional y mundial, y a aquel cuyos pergaminos no son reconocidos más allá del barrio. El artículo 14 fija una pauta para las distribuciones.

El proyecto establece preferencia para las entidades “nacionales”. Las define como “aquellas que por su denominación, por su integración estatutaria y de hecho y por su ambiente de desarrollo deben, dentro del buen sentido, ser calificadas así”. El precepto lo creemos necesario. Al establecer la ley, por ejemplo, que los Bancos deben mantener el 1% de sus colocaciones en favor de instituciones deportivas, es fácil colegir que los Bancos que tienen el nombre y ambiente de países extranjeros se inclinen por los Estadios y sociedades formados sobre las mismas bases. Por lo demás, creemos que un país joven debe siempre procurar la vinculación en lo suyo, por lo menos, de los ciudadanos que nazcan en su territorio y estén avecindados en él, aunque sean hijos de extranjeros.

Son las instituciones el eje del proyecto. Las canchas y terrenos, salvo un porcentaje pequeño, se adquieren por y para ellas; los fondos se les adjudican o en mutuo o en donación, y, en el primer caso, los préstamos tendrán un interés del 5% anual y una amortización en 10 años. El catastro de inmuebles idóneos para los

finde de la ley que debe formar la Corporación; la procedencia de la declaración de utilidad pública de los terrenos baldíos o destinados a cultivos no intensivos que sean escogidos a fin de que sirvan a idénticos propósitos, son preceptos que tienden a permitir a las instituciones deportivas que tengan donde practicar la cultura física.

El artículo 22 declara que los terrenos fiscales, semifiscales y municipales que “no estando edificados ni cultivados se hayan destinado a campos deportivos por personas que pertenezcan a entidades que se dediquen al fomento y práctica de los deportes, sea que tengan o no personalidad jurídica, estarán sujetos a una servidumbre en favor de dichas entidades...”. El proyecto define esta servidumbre, que llamaremos “deportiva”, y que se inscribirá en la Corporación; señala los deberes del ocupante; fija un desahucio para ponerle término que sólo procederá cuando se vayan efectivamente a ejecutar labores preparatorias para obras de carácter permanente; en suma, crea un derecho que, mejor pulido a través de la tramitación de este proyecto, habrá de constituir una realidad para centenares de instituciones que hasta ahora deben recurrir a la práctica del deporte en base a maniobras clandestinas como si, en vez de estar cumpliendo un deber para con Chile, estuvieran participando en la comisión de un delito.

Por último, disposiciones que obligan a las propiedades rústicas que tengan un avalúo superior a los 30.000 escudos a habilitar terrenos suficientes para la práctica de los deportes (artículo 24) ; que establece que por “cada cancha destinada al fútbol debe habilitarse una cancha de básquetbol” (Art. 23) ; que permiten a la Corporación arrendar terrenos por un plazo mínimo de cinco años para subarrendarlos o darlos en uso gratuito a instituciones, agudizan la misma tendencia del proyecto para llevar el desarrollo de la cultura física a todos los lugares y por todos los medios.

El artículo 82 exime de todo impuesto o gravamen a la Corporación y a todas las instituciones deportivas y a los actos y contratos que ejecuten y celebren. El impuesto a los espectáculos es objeto de una reglamentación especial.

Instituciones grandes y clubes llamados profesionales.

Sin perjuicio de estar afectos a los beneficios ya descritos, el proyecto contiene preceptos que, por su naturaleza, son de preferencia aplicables a las grandes instituciones. En el artículo 24 se fija la obligación de los Bancos comerciales de destinar a préstamos en dinero efectivo el 1 % de sus colocaciones, mutuos que tendrán un interés del 6% anual y que tratándose de obras permanentes tienen 10 años para amortizarse. (Artículo 28).

Es indudable que los Bancos, en este orden, cumplen una función social, ya que, incluso colocándose en un plano puramente capitalista, el cuidado del capital humano es factor esencial de la producción y que preferirán, en este tipo de préstamos, a las grandes instituciones “nacionales”. El proyecto crea la prenda de la recaudación o “bordereaux” como forma de garantía y entra a reglamentarla, rodeándola de toda clase de seguridades para que satisfaga al acreedor más exigente que sólo pueden serlo o la Corporación o los Bancos comerciales. (Art. 29).

Toda entidad, tenga o no jugadores o atletas profesionales, que haga espectáculos pagados, podrá recurrir al crédito en base a esta prenda que crea el proyecto. Se fijan, además, las normas en caso de que sea un tercero, fiador, aval o codeudor solidario, quien paga la deuda al Banco o a la Corporación y se le subroga en los derechos del acreedor.

El proyecto contiene preceptos destinados a fortalecer a los clubes que tienen jugadores profesionales. Desde luego, en los artículos 43 y siguientes destina, en definitiva, el actual impuesto del 10% a los espectáculos en favor de los mismos institutos que lo producen, así en los partidos de las competencias nacionales como en los internacionales, obligándolos, en los casos que se indican, a destinar los porcentajes que se expresan “al fomento de actividades distintas del fútbol”; al establecimiento del “desayuno” singularmente para los niños; a la medicina deportiva; al desarrollo del “plan de cultura física mínimo” para sus socios en general y en el porcentaje más alto a “la previsión de los jugadores profesionales”.

Además de crear Consejos Administrativos en cada Estadio de propiedad fiscal, el proyecto da a los clubes “un derecho irrestricto para controlar la recaudación y singularmente el acceso a los Estadios”, pudiendo incluso requerir previamente la nómina de las personas a quienes se conceda entrada liberada. (Art. 77).

Difusión y desarrollo de la cultura física.

Hemos procurado buscar todos los caminos para hacer de la cultura física el eje y centro de la ley proyectada. Además, como queda dicho, de dar al Instituto de Educación Física y a los técnicos en general una situación rectora en el Comité Técnico que, junto al Comité Ejecutivo, constituyen la autoridad suprema de la Corporación; aparte de otorgar a la gimnasia, a la danza y al ballet un lugar destacado entre los Consejos Especiales, el proyecto va donde quiera que sea dando a esta cultura el carácter incluso de una obligación de la comunidad.

Toda institución, para ser registrada como tal por el Director de Deportes del Estado, debe desarrollar un “plan mínimo de educación física”, aprobado por el Comité. Se pone término así a aquel género de “deportistas de tablón”, o “de asentaderas”, como festivamente se han, dado en llamar. Quien presuma de ser asociado a la grande o a la mediana o a la pequeña institución, debe ser un cultor de la educación física. El proyecto priva de todo derecho a la entidad que carezca de ese plan o que teniéndolo no lo desarrolle. (Artículo 42).

De los fondos destinados a este fomento, un 25% se invertirá en actividades relacionadas con el desarrollo de la cultura física en colaboración con los organismos sindicales y otro 25% se destinará a una campaña permanente contra el alcoholismo (artículo 12, letra b). En este mismo orden se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el recinto de todas las instituciones deportivas y en las canchas y dependencias destinadas a la práctica de la cultura física hasta una extensión de 200 metros, incluyéndose a las personas que porten botellas o envases, aun cuando no sean simples espectadores.

Se establece la facultad de Comité Técnico en materia de habilitación de plazas y campos de juegos infantiles; se dan normas acerca de la obligatoriedad de la educación física en todas las escuelas; de la obligación de todo establecimiento escolar de demostrar que está habilitado para impartir a sus educandos una educación física idónea (artículo 34); se señala como obligatorio el funcionamiento de Asociaciones deportivas escolares. (Artículo 35).

El proyecto fija como un deber la promoción de la educación física en todos los establecimientos, instituciones o empresas “sean fiscales, semifiscales, de administración autónoma, municipales o privadas” que tengan en la Comuna en trabajo un personal de más de cien personas y regulando esta obligatoriedad dispone que deben considerar en sus gastos generales “los fondos necesarios para un plan mínimo de desarrollo de la cultura física”, la habilitación de locales adecuados o de los propios lugares de

trabajo para este fin y la contratación de profesores de educación física para dirigir esta promoción. (Artículo 37).

El artículo 40 da a la Corporación injerencia a fin de que el Presidente de la República fije, por Decreto Supremo, la superficie que proporcionalmente debe ser destinada a plazas infantiles, gimnasias o canchas destinadas a los deportes en los casos siguientes: de loteamientos, urbanizaciones, planificación de planos regulares y construcción de edificios destinados “a que desarrollen sus actividades o hagan vida en común un grupo que se presume mayor de 50 personas” (Art. 40). Da igualmente intervención a la Corporación en el desarrollo del plan de construcciones deportivas del Ministerio de Obras Públicas y al respecto concede a ella beligerancia para determinar: “a) cuál es el plan a desarrollar; b) qué prioridades debe reconocerse en la ejecución; c) en su caso los principios o normas científicos a qué sujetarse la ejecución de determinadas obras”. (Art. 73). El mismo precepto da preferencia a la construcción del edificio y las canchas del Instituto de Educación Física de la Universidad de Chile, que se ejecutará en conformidad al estudio que deberá hacer la Corporación “que contenga las condiciones de superficie, dependencias e instalaciones” de la mencionada obra.

La ley proyectada contempla que los Comités Administrativos de los Estadios estén integrados por técnicos y deben, entre otras labores, fijar el plan de acción a desarrollar singularmente con relación a la cultura física preescolar, escolar y universitaria.

#### La cultura física y los Sindicados

El proyecto faculta a los Sindicatos para establecer Comités Deportivos, los que, en base a reglamentos y Directorios propios, están encargados del fomento de la cultura física y de la práctica de los deportes.

De esta manera, las organizaciones sindicales pueden ser registradas como instituciones deportivas (Nº2 del artículo 17) y como tales pueden requerir todos los beneficios que para éstas contempla la ley. Se les da expresa intervención en cuanto concierne a la obligatoriedad de la promoción de la cultura física en los establecimientos comerciales e industriales. (Artículo 38).

En suma, el proyecto tiende a popularizar la cultura física; a hacerla una preocupación nacional; una parte de la vida de todos los chilenos, bajo la dirección o supervigilancia de quienes conocen su técnica a través de largos estudios y experiencias.

#### De la previsión de los jugadores profesionales.

El proyecto aborda larga y minuciosamente uno de los temas más discutidos y jamás resueltos en nuestro medio. La verdad es que el jugador profesional carece de toda previsión y de todo derecho. Conforme a los Reglamentos de la FIFA —la entidad que rige el fútbol mundial— es el jugador que reclame cualquier tipo de derechos ante los Tribunales de Justicia, así sea el más justo, queda expulsado del mundo futbolístico y no puede actuar en ninguna parte del globo.

Generalmente, al jugador de fútbol se le considera a través, no del término medio que tiene remuneraciones casi siempre modestas, sino en función de los pocos, muy pocos, que reciben algunos millones de pesos por adherirse a determinada institución. Si se considera que un empleado particular tiene, en cotizaciones previsionales y gratificaciones, un incremento de más o menos un 80% de su sueldo, no es aventurada afirmar que el término medio de los jugadores profesionales de fútbol, aun con premios o primas, no percibe una remuneración equivalente a un vital más dicho 80%. Por otra parte, la solución

de declarar al jugador empleado particular parece no ser la más aceptable. Las instituciones deportivas han demostrado carecer de capacidad para afrontar las cotizaciones previsionales y, aparte de ello, atendida la naturaleza del trabajo, el jugador debe ser medido con otra vara. El deporte es por esencia una actividad voluntaria y esa esencia no la pierde por ser remunerada. El empleado, el obrero cumplen: el jugador debe hacer algo más que cumplir. Debe, además, considerarse que la duración de la actividad profesional es efímera. El jugador de fútbol profesional, que es en el fondo un artista que da espectáculo, dura menos que la generalidad de los artistas: no más allá de 7 a 10 años es su trayectoria efectiva.

El proyecto financia la previsión en base a una participación importante del 10% del impuesto a los espectáculos; a un porcentaje aportado por los jugadores del 10% de los sueldos y del 20% de los premios y primas; del 4% de la recaudación en partidos nacionales y del 5% en partidos internacionales que se eleva al 8% en el exceso sobre 30.000 escudos de bordereaux. Contempla el ingreso del 60% de la recaudación en los espectáculos que se efectúen en el “Día del Fútbol”, reservando el saldo a las Asociaciones o Círculos de Cronistas Deportivos de la ciudad en que tenga su asiento la Asociación respectiva y con el producto de festivales.

Puede observarse que el aporte de los clubes es compatible con sus posibilidades, mucho más si se considera que, a través del mismo proyecto, una parte importante del actual impuesto a los espectáculos incrementa sus propias cajas. Si se hace el balance, la ley proyectada no significa un desembolso para las instituciones con relación a la situación vigente.

Los porcentajes de partidos nacionales e internacionales se aplican a los jugadores profesionales del club participante y entre ellos se determina un coeficiente para una distribución ecuánime.

Los fondos de “La Previsora”, que es la denominación que se da al organismo, se dividen en “individuales”, que se acreditan en la cuenta de cada jugador, y “sociales”, que van a fondo común. En base a estos últimos, se establece la asignación familiar; la atención médica para los imponentes y sus familiares; la bonificación por natalidad, por matrimonio, por vacaciones y el seguro de accidentes. Se contempla la cuota mortuoria, el aguinaldo de Pascua, la bonificación escolar y el establecimiento de escuelas de perfeccionamiento cultural.

En relación a los fondos individuales, se establece que el jugador imponente puede pedir préstamos para adquirir un bien raíz o para adquirir bienes que le permitan “trabajar en una actividad distinta del fútbol”. Se coloca a “La Previsora” bajo la tuición y supervigilancia de la Superintendencia de Seguridad Social y se da intervención en su Directorio a dos representantes de la Asociación, a tres representantes elegidos por los mismos jugadores profesionales y a un Fiscal designado por los cinco miembros ya mencionados.

El proyecto fija una remuneración mínima de un sueldo vital del departamento de Santiago —aparte de primas o premios— para todo jugador profesional y limita su número a 25 por cada club.

El objetivo del proyecto no es dar al jugador una jubilación que no se compadece con los 30 o 35 años que habrá de cumplir al retirarse sino crearle un fondo que le permitirá afrontar su futuro. Lo anterior sin considerar la adquisición de su casa propia de que ya se ha hablado.

#### Disposiciones Generales

El proyecto aborda materias hasta ahora no contempladas en ninguna legislación. Establece que ninguna sanción o circunstancia podrá disminuir o menoscabar el sueldo mensual de un jugador profesional y que



las acciones y derechos de éstos prescribirán con relación a todas las instituciones en que hubieren prestado servicios seis meses después de haber perdido su calidad de jugador profesional.

Establece que todos los organismos públicos, con un personal superior a cien personas en la Comuna, y las empresas privadas estarán obligadas con respecto a todos los deportistas seleccionados, aficionados o profesionales, a otorgarles las facilidades para su entrenamiento y a darles permiso para concurrir a las competencias nacionales e internacionales en base a estimar trabajados los días y las horas de dichos permisos. Dispone que para los “ex deportistas que se interesen en servir los cargos que no requieran una preparación especial técnica o humanística y que hubieren representado honrosamente a Chile como integrantes de seleccionados o delegaciones deportivas o que por sus dilatados y eficientes servicios merezcan ser distinguidos” habrá preferencia en la provisión de tales cargos en las instituciones fiscales, semifiscales, municipales y de administración autónoma. La calificación de las calidades señaladas se entrega al Comité Ejecutivo de la Corporación.

El proyecto dispone la prohibición de gravar y enajenar los bienes adquiridos en conformidad a esta ley, salvo permiso de la Corporación, que se dará en condiciones calificadas en la misma.

Se establece que la Corporación del Deporte “deberá contratar en la Caja de Accidentes del Trabajo un seguro que cubrirá el riesgo de lesiones no leves para toda persona que en el país practique la cultura física y el deporte” (Art. 84).

En sus disposiciones transitorias, el proyecto dispone que con cargo al 1% del porcentaje de sus colocaciones que el Banco del Estado deberá adjudicar a mutuos para construcciones de carácter deportivo, deberá, preferentemente, otorgar a la Inmobiliaria Colo-Colo un préstamo por E° 800.000 para continuar las obras del Estadio que construye en la Comuna de Ñuñoa.

En el artículo 3° se concede, por gracia y por el plazo de diez años, una pensión de un sueldo vital del departamento de Santiago a las viudas, madres, hijos y hermanos menores de 15 años de los integrantes del Club Green Cross, asesores y dirigentes que acompañaban a dicha delegación, que perecieron en el accidente de aviación ocurrido el día 3 de abril de 1961.

Honorable Senado: en este proyecto se establece una nueva forma de convivencia de las nobles actividades de la cultura física y del deporte. Él es el producto del examen y estudio de criterios e iniciativas de hombres de los distintos sectores deportivos y del análisis de las experiencias recogidas.

Los Senadores firmantes y el H. Diputado don José Antonio Foncea, como personero de los parlamentarios del PADENA, tras intercambiar opiniones y puntos de vista, hemos llegado a esta iniciativa. Comprendemos demasiado que ella ha de ser enriquecida y mejorada por el celo de los parlamentarios, dirigentes funcionarios, atletas, jugadores y deportistas en general que habrá de hacer llegar su voz para que el proyecto de hoy se convierta en una ley que satisfaga las aspiraciones de la ciudadanía.

Agradecemos la extraordinaria ayuda que nos proporcionaron los señores Pedro Foncea, Miguel Labarca y Ozren Agnic, cuya experiencia y conocimientos en materia deportiva fueron un valioso aporte para este proyecto de ley.

Por estas consideraciones, sometemos al estudio del H. Senado el siguiente:

Proyecto de ley:

*De la Corporación de la Cultura Física y del Deporte*

Artículo 1º—Créase, como persona de derecho público, un organismo que se denominará “Corporación de la Cultura Física y del Deporte”, que tendrá a su cargo la dirección de todas las actividades relacionadas con la educación física, con la práctica y fomento de los deportes y con la administración de los fondos que para estos objetivos señala la presente ley.

El Director de Deportes del Estado será el representante legal de la Corporación y el ejecutor de los acuerdos que adopten los organismos que la componen.

Artículo 2º—La Corporación tendrá como organismos integrantes: El Consejo Ejecutivo, el Comité Técnico de Cultura Física y los Consejos Especiales que más adelante se indican.

La Corporación dependerá del Ministerio del Interior, y sus organismos serán presididos por el Ministro del Interior o, en su ausencia, por el Subsecretario del Interior o, en ausencia de éste, por el Director de Deportes del Estado.

Artículo 3º—El Director de Deportes integra, por derecho propio, todos los Consejos o Comités, sea personalmente o por medio de un representante o delegado designado por él. Cuando un organismo de la Corporación sea presidido o por el Ministro o por el Subsecretario del Ministerio del Interior, el Director no tendrá derecho a voto.

Artículo 4º—El Consejo Ejecutivo tendrá la siguiente integración, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo precedente:

- a) Dos representantes del Consejo Nacional de Deportes;
- b) El Director del Instituto de Educación Física;
- c) Un representante de la Federación de Fútbol de Chile;
- d) Un representante de la Asociación Central de Fútbol de Santiago;
- e) Un representante de la Municipalidad de Santiago;
- f) Un representante del deporte no afiliado;
- g) Un representante de la Central Unica de Trabajadores;
- h) Un representante de la Federación Atlética de Chile;

i) Un representante del Colegio Médico, que deberá ser un médico especializado en medicina deportiva.

Los representantes serán elegidos por las respectivas instituciones y, en cuanto al señalado en la letra f), será designado por el resto del Consejo Ejecutivo de una terna propuesta por el Director.

Los miembros del Consejo durarán un año en sus funciones.

Artículo 5º—El Comité Técnico de Cultura Física estará formado:

a) Por el Director del Instituto de Educación Física de la Universidad de Chile;

b) Por un miembro del cuerpo docente del mismo Instituto;

c) Por un representante de la Universidad Técnica del Estado;

d) Por un representante de la Universidad Católica;

e) Por un Médico designado por la Soc. de Medicina del Deporte;

f) Por un Médico designado por el Colegio Médico de Chile;

g) Por un representante del Consejo Nacional de Deportes.

Artículo 6º—Son organismos integrantes de la Corporación, los siguientes Consejos Especiales:

a) De Fútbol, afiliado a la Federación de Fútbol de Chile, profesional y amateur;

b) De Fútbol, no afiliado;

c) De Atletismo;

d) De Básquetbol;

e) De Tenis;

f) De Natación y Deportes Náuticos;

g) De Gimnasia;

h) De Espectáculos colectivos de Gimnasia, Danzas y Ballet;

i) De Ciclismo;

j) De Sky, Andinismo, Excursionismo, Albergues y Refugios;

k) De Previsión y Accidentes;

l) De Medicina Deportiva, Desayuno y Refrigerio.

Asimismo, se podrá formar Consejos Especiales con otras actividades de la cultura física y deportiva, a propuesta del Directorio y por acuerdo del Pleno, a que se refiere el artículo siguiente.

Todos los Consejos Especiales estarán integrados por cinco miembros; serán designados por el Pleno en base a que los elegidos representen todas las actividades a que su especialidad se refiere, así del deporte afiliado como del no afiliado; y, en todo caso, serán integrados por los Presidentes de las Federaciones Nacionales reconocidas.

Los Consejos Especiales podrán funcionar si el Director de Deportes lo estima conveniente, en los locales de los deportes de su especialidad y ser asesorados por personal o miembros de las respectivas instituciones.

Artículo 7.—Los organismos de la Corporación deberán constituirse obligatoriamente en todas las ciudades capitales de provincia, con las modificaciones siguientes:

a) Los Consejos Ejecutivos y Especiales y el Comité Técnico serán presididos por el Intendente de la provincia;

b) Todos los organismos locales serán integrados por un representante del Director de Deportes del Estado;

c) El representante de la Municipalidad de Santiago será substituido por un representante de la Municipalidad de la ciudad cabecera de la provincia;

d) En cuanto a los Comités Técnicos Locales, el Director del Instituto de Educación Física y el miembro del cuerpo de profesores, serán substituidos por representantes designados por uno y otro;

e) Los Comités Especiales locales se integrarán a medida que el Consejo Ejecutivo lo estime conveniente.

Artículo 8º.—Las comunas del departamento de Santiago con más de 100 mil habitantes y la comuna de Viña del Mar serán consideradas como capitales de provincia para los efectos señalados en el artículo precedente.

En este caso, los Consejos Ejecutivo y Especiales y el Comité Técnico serán presididos e integrados por los Alcaldes de las respectivas comunas.

Artículo 9º.—El Consejo Ejecutivo y el Comité Técnico funcionarán conjuntamente, o sea, en Pleno, en los siguientes casos:

- 1) Para los fines indicados en el artículo 6º;
- 2) Para dilucidar y resolver todos aquellos problemas en que el campo de jurisdicción de uno y otro organismo se confundan o requieran una solución conjunta;
- 3) Para dictar normas de carácter general para el desarrollo y marcha de la cultura física y deportiva;
- 4) Para declarar de utilidad pública, para fines de cultura física y deportivos cualesquiera clase de inmuebles;
- 5) Para declarar que una institución deportiva está afecta a los beneficios de esta ley y debe ser registrada en la Corporación; y, a la inversa, para declarar que debe cesar en el ejercicio de los derechos que ella le confiere;
- 6) Para el caso en que el Director de Deportes del Estado o uno u otro de los organismos así lo requiera.

Artículo 10º.—El Comité Especial de Previsión y Accidentes a que se refiere la letra g) del artículo 6º, se regirá por las normas contenidas en el párrafo VIII de la presente ley.

## II

### *De los ingresos*

Artículo 11.—La Corporación tendrá los siguientes ingresos:

- 1) El producto total de un impuesto ascendente al 0,3% sobre las ventas de cobre de la gran minería, que deberá ser integrado por las empresas respectivas en el Banco Central de Chile;
- 2) Con una suma igual al 10% de todas las subvenciones que se otorguen en la Ley de Presupuestos a cualesquiera clase de personas o entidades. Este porcentaje será pagado o con anterioridad o simultáneamente con la cancelación del 90% restante, sea que éste se pague de una sola vez o en cuotas y no podrá ser postergado en caso alguno. Si

por cualquiera causa la subvención no fuere cobrada, siempre deberá ser cancelado el 10% a que se refiere esta letra.

3) Con el producto de un impuesto de 0,08 de escudo que se establece sobre cada ejemplar de cheque que entreguen las instituciones bancarias a sus clientes para girar sobre sus cuentas corrientes;

4) Con el producto del aumento de los siguientes impuestos:

Con relación al impuesto de los tabacos, fijados en la Ley N° 11.741, de 10 de noviembre de 1954: a) Se aumenta del 40 al 100% el impuesto señalado en el artículo 3°; b) Se aumenta del 60 al 100% el impuesto señalado en el art. 3°; c) Se aumenta del 50 al 100% el que indica el artículo 8°.

Con relación a la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas N° 11.526: a) Se aumenta en E° 0,05 el impuesto al alcohol potable que señala el artículo 25; b) Se aumenta en E° 0,40 el impuesto indicado en el art. 33 y los licores que los fabricantes o importadores vendan a un precio superior a un escudo (E° 1) pagarán, además, un impuesto del 10% sobre el precio de venta. No regirán ni las exenciones ni las rebajas establecidas en el mismo artículo para el solo efecto del pago de los impuestos que impone esta letra; c) Se aumenta en un quinto el porcentaje actualmente vigente para los vinos de producción nacional, cuyo consumo no exceda de sesenta litros anuales por habitante, conforme al artículo 47 y sus modificaciones; d) Se aumenta del 15 al 20% el impuesto señalado en el artículo 52; e) Se aumenta en E° 0,50 por litro el fijado en el art. 82; y f) Se aumenta en 0,01 el impuesto señalado en el artículo 88.

Con relación al impuesto de barajas y naipes: se aumenta del 50 al 100% el que fija el art. 2° del Decreto N° 1802, de 9 de julio de 1943.

5) Con el producto de un impuesto de E° 0,20 que se establece sobre las entradas a los hipódromos, y de E° 1 sobre las entradas a la Sala de Juegos del Casino de Viña del Mar.

6) Con el impuesto del producto del uno por ciento (1%) sobre el valor de las apuestas mutuas de los hipódromos. Podrá el Presidente de la República redistribuir la comisión que actualmente rige en las apuestas mutuas de los hipódromos del país, en forma tal que, rigiendo el porcentaje de 1% en favor de la Corporación de la Cultura Física y del Deporte, no aumente el monto total de la comisión actualmente en vigencia.

7) Con el producto que se obtenga de la derogación de la exención establecida en el N° 54 del DFL. 371, de 3 de agosto de 1953, sobre Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

8) Con el producto total de un impuesto del 40% que se establece sobre el monto total de todo contrato, transferencia u operación por medio de la cual un jugador profesional chileno quede habilitado para actuar por una institución que no dependa o esté afiliada a la Federación Nacional. Este impuesto se devengará cualesquiera que sea la forma de transferencia u operación y la modalidad del pago. Corresponderá al Comité Especial respectivo, apreciando en conciencia los hechos, establecer la existencia de la operación y su monto y para ello se consi-

derará el hecho de que el jugador no actúe y cualquier provecho que reciba la institución a cuyos registros haya pertenecido.

9) Un impuesto del 5% sobre el precio de venta de los boletos de la Lotería de Concepción y de la Polla Chilena de Beneficencia, que gravará al comprador del boleto. El impuesto que produzca el gravamen, en cuanto se refiere a la Lotería, será puesto a disposición del Consejo Local de Concepción en una suma no inferior al 50%.

10) Con el producto de un impuesto de medio centésimo por unidad de tipo inferior a un litro y de un centésimo de escudo por unidad de más de un litro que se establece sobre las aguas y bebidas analcohólicas, que se mencionan en el art. 4º del Decreto N° 3.607, de 24/X/1942.

Artículo 12.—Los fondos se distribuirán de la manera siguiente:

a) Para la adquisición y habilitación de canchas o recintos destinados a la práctica de la cultura física y deportiva, un 50%. De este porcentaje, un 80% se destinará, en forma de préstamos o donaciones, a las instituciones de carácter deportivo y el 20% restante se invertirá en canchas o recintos adquiridos o habilitados por la propia Corporación, los que podrán ser dados en concesión, arrendamiento o comodato a cualquiera clase de entidades que quieran aprovecharlos para la práctica del deporte.

b) Un 16% para la difusión, fomento, estímulo y desarrollo de la educación física en el país. De este rubro, un 25% se destinará a cumplir los fines recién señalados, con intervención y colaboración de los organismos sindicales afiliados a la CUT y otro 25% se invertirá en la investigación de los males del alcoholismo y en la promoción de una campaña permanente para combatir sus efectos.

c) Un 10% para la previsión de los jugadores profesionales de fútbol, porcentaje que se pondrá a disposición del Consejo Especial de Previsión a que se refiere la letra k) del art. 6º. Este porcentaje no superará en el conjunto de los jugadores profesionales afectos a la previsión a un medio sueldo vital anual del Departamento de Santiago por imponente.

d) Un 4% para medicina deportiva y asistencia social.

e) Un 2% para crear o ayudar a las escuelas deportivas con fines de investigación científica, de modernización de sistemas, de contratación de técnicos, de promoción de centros de estudios o de congresos destinados a las mismas finalidades y de ayuda a los organismos privados que tengan interés en ella.

f) Un 10% para implementos, aparatos, útiles e instalaciones destinados a la cultura física y al fomento del deporte y para financiar la actuación en el extranjero de equipos o atletas representativos del deporte nacional que, a través de sus demostraciones en el país, hayan revelado alta eficiencia.

g) Un 8% para el desarrollo de la vida institucional del Consejo Nacional de Deportes y de las Federaciones y organismos directivos reconocidos internacionalmente y, asimismo, para el desarrollo de las competencias nacionales de los deportes que no sean el fútbol.

*De las instituciones deportivas*

Artículo 13.—Para los efectos de esta ley, se considerará “institución deportiva” toda entidad, afiliada o no a alguna Federación internacionalmente reconocida, con o sin personalidad jurídica, que tenga por objeto el fomento y práctica de la cultura física o de los deportes y que tenga aprobado el “plan de cultura física mínima” a que se refiere el artículo 42.

La circunstancia de que una entidad deportiva tenga en sus registros jugadores profesionales no le quita su calidad de “institución deportiva” ni la priva del ejercicio de todos los derechos que esta ley confiere.

Artículo 14.—Para la distribución de los fondos de que dispone y dentro de los porcentajes fijados en el artículo 12, el Consejo Ejecutivo, con informe del Comité Técnico, considerará los siguientes factores: a) importancia de la actividad deportiva en el país y número de sus cultores; b) importancia como expresión de cultura física; c) si se trata o no de un deporte que pueda estar al alcance de la mayoría de la comunidad nacional; d) si hay o no necesidad de popularizarlo y estimularlo, habida consideración a circunstancias de interés público; e) si se trata de un deporte que concita o estimula hacia la práctica de otros deportes.

Artículo 15.—Tratándose de entidades deportivas, se considerarán, además, si las exhibiciones de sus cultores más destacados constituyen un espectáculo destinado al solaz y esparcimiento sano de la ciudadanía.

Artículo 16.—La Corporación dará preferencia en la distribución de los préstamos, donaciones o ayudas a las entidades nacionales.

Se entienden por instituciones deportivas de carácter nacional aquellas que, por su denominación, por su integración estatutaria y de hecho y por su ambiente de desarrollo, deban, dentro del buen sentido, ser calificadas así. A la inversa, las entidades que, por los mismos factores enunciados, tiendan a vincular a sus asociados y simpatizantes con países extranjeros, no son consideradas nacionales para los efectos de esta ley.

Artículo 17.—Toda institución que quiera acogerse a los beneficios de esta ley, tenga o no personalidad jurídica y sea o no afiliada, deberá cumplir los siguientes requisitos:

1) Inscribirse en un Registro que llevará el Director de Deportes del Estado. Para que la inscripción proceda, la institución deberá acompañar: a) Nómina de su directorio y acta de elección de éste; b) Nómina de sus asociados; c) Estatutos y Reglamentos con certificación de vigencia, y d) Último balance. Tratándose de instituciones con jugadores profesionales, se acompañará la nómina de los mismos. Las instituciones sin personalidad jurídica, si no tienen la documentación señalada en las letras c) y d), la reemplazarán.

3) Tratándose de organizaciones sindicales, la inscripción se hará por el Directorio de la misma y contendrá: a) La designación de un Comité Deportivo compuesto por cinco personas que tendrá inmediatamente a su cargo la actividad del fomento y práctica de la cultura física

y los deportes; b) el plan de acción deportiva por desarrollar; c) las normas estatutarias y reglamentarias a que el Comité deberá sujetarse; a) la nómina de los sindicatos que formarán en la sección deportiva de que se trata.

3) Toda institución deportiva deberá ajustar sus Estatutos y Reglamentos al establecimiento de las siguientes obligaciones en su desarrollo institucional: a) Presentar cada semestre un balance de su movimiento financiero y contable y una memoria explicativa. Los semestres se entenderán vencidos los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año y el plazo de presentación será de 30 días a contar desde tales fechas; b) Aceptar la inspección de su contabilidad y documentación por la Corporación; c) Mantener un registro de sus asociados y otorgar a éstos las garantías necesarias de permanencia. No se podrá eliminar, marginar o excluir a un socio por falta de pago de cuotas sin que conste el requerimiento formal, hecho por intermedio de la Asociación o Liga a que el club pertenezca. El pago de seis meses de cuotas, hecho por el socio en el club o ante la Asociación a que el club pertenezca le confiere la plenitud de sus derechos sin limitación alguna. Ningún socio podrá ser expulsado, eliminado, excluido o marginado, temporal o definitivamente, ni suspendido de sus derechos sin ser previamente oído y después de que la resolución respectiva haya sido aprobada por los organismos que la Asociación o Liga a que el club afiliado tenga establecidos para juzgar y ejercer atribuciones disciplinarias; e) fijar elecciones de sus directivas en fechas exactas, esto es, en fechas que puedan ser individualizadas por cualquiera persona y establecer la plena libertad de todos los asociados para elegir y para ser elegidos, sin otra limitación que la de tener una antigüedad de seis meses; f) aceptar la intervención de la Corporación en todo cuanto diga relación con el ordenamiento de las inversiones, control de ingresos y gastos; resguardo de los derechos de los asociados y cumplimiento de los Estatutos sociales. El socio que reclamare ante la Corporación en contra de la institución a que pertenezca no podrá ser objeto de ninguna medida disciplinaria, aun cuando su reclamo se estime infundado.

4) Las instituciones que, a través de sus cultores más representativos, sean o no profesionales, hagan espectáculos pagados, estarán obligadas a dar a la publicidad en la forma más inmediata posible los siguientes antecedentes: a) monto de las recaudaciones; b) monto del pago a efectuar al equipo contendor cuando se trata de confrontaciones internacionales o ajenas a las competencias ordinarias.

5) Las instituciones deportivas que tienen en sus registros jugadores profesionales deberán publicar su balance anual al 31 de diciembre, en el curso del mes de enero de cada año.

Artículo 18:—En el recinto de las instituciones deportivas y en el recinto de las canchas o campos destinados a la práctica de los deportes y en sus dependencias y alrededores queda prohibido el expendio y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas. Se entiende por alrededores de un campo deportivo los terrenos que inmediatamente lo circundan hasta el cierre que los limita o hasta una extensión de 200 metros si no existiere cierre artificial o natural.



Esta prohibición comprende el expendio, aunque no sea remunerado y el consumo incluso de aquellas personas que no participan en los ejercicios o prácticas deportivas.

El hecho de concurrir a un Estadio o campo deportivo de cualquiera naturaleza, sea o no en base a entrada pagada, en estado de ebriedad constituye la falta que describe y pena el artículo ..... de la Ley N.º..... La fuerza pública procederá a la detención del afectado, quien en caso alguno será puesto en libertad, sino después de tres horas, aun cuando no hubiere incurrido en ninguna clase de manifestaciones.

Se observará la norma indicada en el inciso precedente también con respecto a aquellas personas que, sin estar en estado de ebriedad, porten botellas o envases que contengan bebidas alcohólicas.

*De las canchas o terrenos destinados a la práctica de la cultura física*

Artículo 19.— Con los fondos destinados a la adquisición y habilitación de recintos o canchas destinados al deporte, la Corporación podrá entregarlos a las instituciones deportivas en mutuo o en donación.

La donación sólo podrá hacerse para la adquisición de terrenos y la habilitación mínima de los mismos como canchas o campos de deportes o para la adquisición de útiles e implementos deportivos o de camarines o de aparatos e instalaciones destinados a la cultura física y a la atención de la medicina deportiva. No podrá donarse fondos para la construcción de graderías; para obras de carácter suntuario ni para construcción de edificios que no estén precisamente destinados a la práctica del deporte o de la cultura física.

Artículo 20.— Los mutuos que otorgue la Corporación tendrán un interés que no será superior al cinco por ciento anual y cuya amortización se hará en un plazo máximo de diez años.

El Pleno de la Corporación asignará a los Consejos Especiales de que habla el artículo 6º, los ingresos disponibles que señalan las letras a), b), e) y f) del art. 12. Todos los mutuos y donaciones acordados por los Consejos Especiales deberán ser aprobados por el Consejo Ejecutivo.

De los ingresos señalados en las letras b), e) y f), el Pleno podrá reservar en su porcentaje de disponibilidad, las cantidades que estime necesarias para invertir las directamente, hasta un máximo de un 25% de dicha disponibilidad.

Artículo 21.— La Corporación formará un Catastro de todos los terrenos de propiedad fiscal o particular, que hayan estado o estén destinados a la práctica de cualquier deporte. Inscribirá en él, así los inmuebles que denuncie cualquiera Municipalidad o institución pública o privada, con o sin personalidad jurídica, como aquellos que la misma Corporación estime idóneos para la práctica de la cultura física y deportiva.

Para la formación de este Catastro la Corporación requerirá la colaboración de cualquier servicio o funcionario público fiscal, semifiscal o municipal.

Los inmuebles baldíos o destinados a cultivos no intensivos que la Corporación estime idóneos para los fines señalados en este artículo, se-

rán estimados de utilidad pública y estarán sujetos a expropiación, la que se atenderá a los mismos trámites y procedimientos a que se encuentran afectos los inmuebles que se expropien por la Corporación de la Vivienda.

Artículo 22.—Los terrenos fiscales, semifiscales y municipales que, no estando edificados ni cultivados, se hayan destinado a campos deportivos por personas que pertenezcan a entidades que se dediquen al fomento y práctica de los deportes, sea que tengan o no personalidad jurídica, estarán sujetos a una servidumbre en favor de dichas entidades y de las que señale la Corporación. Esta servidumbre se atenderá a las normas siguientes:

a) El inmueble será denunciado a la Corporación y la institución deportiva cumplirá los trámites de su inscripción en el Registro a que se refiere el artículo 17

b) La Corporación tomará razón de la servidumbre y exigirá los antecedentes destinados a comprobar los hechos que se mencionan en el inciso precedente;

c) La institución tomará a su cargo las obligaciones de conservación y habilitación del inmueble y las demás que señale la Corporación;

b) Para poner término a la servidumbre se dará a la entidad un desahucio con un plazo no inferior a seis meses y este desahucio se hará efectivo sólo cuando en dichos terrenos se proceda a hacer labores preparatorias para obras de carácter permanente. Si dado el desahucio y desalojada la institución no se llevan a efecto obras de este carácter, dentro del plazo de tres meses, la entidad afectada recuperará sus derechos y no podrá ser desahuciada sino con una anticipación mínima de un año;

c) La certificación dada por la Corporación de la existencia de la servidumbre, otorgará derecho a los representantes de la entidad o entidades a cuyo favor se entienda constituida la servidumbre para reclamar la fuerza pública directamente para que se haga respetar su derecho de uso sobre los terrenos de que se trata.

Artículo 23.—En los terrenos que se adquieran para práctica del fútbol, por cada cancha destinada a este deporte deberá considerarse el espacio necesario para habilitar una cancha de básquetbol.

Artículo 24.—En los fundos que tengan un avalúo de más de treinta mil escudos deberán habilitarse terrenos suficientes para destinarlos permanentemente a la cultura física y la práctica del deporte.

Artículo 25.—En las propiedades rústicas de más de 20 hectáreas, regirá lo dispuesto en el artículo 22, con relación a los terrenos no edificados, sembrados ni cultivados que se destinen a la práctica del deporte.

Artículo 26.— La Corporación podrá destinar la proporción que estime conveniente del 20% que se señala en la letra a) del artículo 12 y hasta un 25% de los ingresos que se indican en la letra b) del mismo artículo al arrendamiento de recintos, campos, canchas o terrenos habilitados o que puedan habilitarse para el desarrollo de la cultura física y la práctica de los deportes y podrá ceder estos contratos a título gra-

tuito u oneroso a las instituciones deportivas. Los arrendamientos tendrán un plazo mínimo de cinco años.

Las instituciones deportivas podrán, igualmente, con acuerdo de la Corporación, dedicar total o parcialmente los fondos que obtengan en mutuo o para donación, en conformidad a esta ley, a celebrar estos mismos contratos de arrendamiento en las condiciones señaladas.

Artículo 27.—Tratándose de entidades deportivas que no tengan personalidad jurídica, en los contratos que ellas podrían celebrar si la poseyeran, serán representadas por la Corporación en las condiciones siguientes:

a) La Corporación no tendrá responsabilidad patrimonial ante quienes contraten con las entidades mencionadas;

b) La responsabilidad será solidaria de las personas que integran su Directorio, las que concurrirán al contrato respectivo;

c) En los casos de juicios, las notificaciones se harán al Director de Deportes del Estado, quien se limitará a ponerlas en conocimiento del Presidente de dicho Directorio, y el acreedor no estará obligado a ninguna otra clase de emplazamientos;

d) En los juicios respectivos, los demandados deberán actuar por medio de un procurador y un patrocinio común;

e) Si la personalidad jurídica no se obtiene dentro de seis meses, se entenderá que las obligaciones son de plazo vencido. Podrá, no obstante, la Corporación declarar que asume directamente las responsabilidades del contrato, caso en el cual la acción se suspenderá por el término de tres meses y la Corporación se incautará, sin más trámite, que su requerimiento, de los bienes afectos a dicho contrato.

De las colocaciones bancarias y de la prenda sobre recaudación.

Artículo 28.—De las colocaciones de los Bancos comerciales, por lo menos un uno por ciento deberá corresponder a préstamos destinados a instituciones deportivas calificadas como nacionales, incluyendo en esta denominación a las organizaciones sindicales afiliadas a la Central Unica de Trabajadores para el desarrollo de la cultura física y la práctica de los deportes.

Estos mutuos devengarán, por concepto de intereses y comisiones, un seis por ciento anual y serán amortizados, tratándose de obras permanentes, en un plazo no inferior a diez años. Tratándose de préstamos no destinados a obras permanentes, la amortización se hará a razón de un diez por ciento cada tres meses. Las colocaciones destinadas a obras de carácter permanente no serán inferiores al sesenta por ciento del total indicado en el inciso precedente.

Artículo 29.—Para caucionar los mutuos a que se refiere el artículo anterior y, asimismo, los que contraigan con la Corporación, podrán las instituciones deportivas, que ofrezcan espectáculos pagados, sean o no en base a profesionales, constituir prenda sobre las recaudaciones o "bordereaux" que produzcan tales espectáculos, hasta por el porcentaje que determine el Director de Deportes del Estado. Tratándose de espectáculos de fútbol profesional, la prenda podrá constituirse hasta por un veinte-

por ciento del ingreso bruto, en reuniones de programas simples y hasta un cinco por ciento del mismo ingreso, si se tratare de reuniones de programas dobles.

Esta prenda se constituiría por el hecho de tomar razón de ella el Director de Deportes del Estado y dará derecho preferente al acreedor para ser pagado hasta el monto del porcentaje fijado, sin más trámite y no obstante cualesquiera clase de medidas precautorias o compulsiva que recaigan sobre tales ingresos. El recaudador de las entradas o "bordereaux" estará obligado, a requerimiento del acreedor, a poner a su disposición los dineros recaudados hasta el porcentaje pactado y ni la institución ni el recaudador podrán excepcionarse, alegando la renuncia o cesión de los ingresos o el hecho de haberse entregado éstos con anterioridad al espectáculo.

Cuando, además de la prenda, el acreedor tuviera adicionalmente otras garantías, como fianzas, avales, hipotecas, se observarán las normas siguientes:

- a) El acreedor preferentemente hará efectiva la prenda, y
- b) En caso de insuficiencia de ésta, o de tratarse de cauciones o fianzas en que se haya pactado la solidaridad, el acreedor podrá perseguir la responsabilidad del fiador solidario. Cuando éste o cualquiera persona pague al acreedor, todo o parte de la obligación, el fiador o el tercero se entenderán subrogados de la institución bancaria y en tal carácter podrán ejercitar los derechos de ésta para hacer efectiva la prenda.

*Artículo 30.*—Las entidades que soliciten mutuo para los fines indicados en las letras a) y b) del artículo 12, deberán acompañar a su solicitud la aprobación que ha torgado a su Plan de Inversiones el Pleno de la Corporación que, a su vez, podrá delegar parcial o totalmente esta facultad en el Comité Técnico o en los Consejos Especiales o en el Director de Deportes del Estado.

*Artículo 31.*—Los sindicatos afiliados a la CUT que hayan cumplido con la obligación que señalaba el número segundo del artículo 17 serán, en sus Comités Deportivos, considerados como instituciones deportivas nacionales para todos los efectos señalados en esta ley.

Los actos y contratos que ejecuten y celebren los Directorios de dichos Comités serán de la responsabilidad de la organización sindical misma. Los bienes que adquieran serán de propiedad de la organización sindical.

#### Del fomento de la cultura física.

*Artículo 32.*—El Presidente de la República fijará el porcentaje mínimo que las Municipalidades deben destinar de sus ingresos generales para la educación física preescolar y escolar.

Compete al Comité Técnico proponer al Presidente de la República el monto del porcentaje y, asimismo, fijar las normas mínimas a que debe ajustarse la habilitación de plazas y campos de juegos infantiles y la forma cómo debe impartirse la educación física en estos recintos y en otros análogos.

*Artículo 33.*—La enseñanza de la educación física es obligatoria en

todos los establecimientos de enseñanza, incluso en la universitaria, y deberá figurar en los programas docentes.

En todos los establecimientos educacionales, deberá destinarse un mediodía de la semana exclusivamente para el desarrollo de la cultura física y práctica de los deportes.

La educación física sólo podrá impartirse por profesores con título reconocido.

*Artículo 34.*—Todo establecimiento o escuela en que se imparta enseñanza regular, deberá, dentro del plazo de un año, presentar al Comité Técnico los antecedentes que permitan demostrar que está habilitado para los fines anteriores y, asimismo, que dispone de los locales para la práctica de la cultura física y de los deportes.

El establecimiento o escuela que, a juicio del Comité, no se encuentre debidamente habilitado, de acuerdo con el inciso precedente, o que carezca de un programa o plan que el mismo Comité declare eficiente, no podrá funcionar. Podrá el Comité otorgar al plan afectado un plazo hasta de un año para adaptarse a las exigencias mínimas.

*Artículo 35.*—Corresponde a la Corporación, a través de sus organizaciones centrales y locales, estimular y respaldar el funcionamiento de las Asociaciones deportivas escolares. Ellas deberán, en todo caso, estar integradas por dos miembros de los organismos de la Corporación.

En los casos de negligencia o desinterés de los establecimientos educacionales, la Corporación tendrá autoridad suficiente para organizar tales Asociaciones; fijar las normas a que se sujetarán las competencias o ejercicios y disponer para el efecto del mediodía a que se refiere el inciso 2º del artículo 31.

*Artículo 36.*—En todos los establecimientos, instituciones o empresas, sean fiscales, semifiscales, de administración autónoma, municipales o privados que tengan en la comuna un personal superior a cien personas, será obligatoria la promoción de la cultura física de sus empleados, obreros y colaboradores en general.

*Artículo 37.*—La obligatoriedad a que se refiere el artículo precedente, comprende:

- a) El hecho de considerar en los gastos generales los fondos necesarios para un plan mínimo de desarrollo de la cultura física;
- b) La habilitación de locales adecuados o de los propios lugares de trabajo para el desarrollo de dicho plan;
- c) La contratación de profesores de educación física, cuyo título sea reconocido por el Estado para divulgar, orientar y dirigir, la cultura física y deportiva.

El Pleno de la Corporación, a propuesta del Comité Técnico, deberá proponer al Presidente de la República una reglamentación que establezca normas para fijar qué porcentaje de gastos debe destinarse a estos fines, qué proporción ha de existir entre un profesor y el número de educandos, la remuneración y atribuciones del profesorado y sus relaciones con el Comité Técnico y las modalidades a que los planes estarán sujetos, según la naturaleza de los establecimientos y su ubicación geográfica.

*Artículo 38.*—Las organizaciones sindicales en todo caso tendrán derecho a intervenir así para el cumplimiento de los preceptos que afectan

a sus respectivos establecimientos, instituciones o empresas, como también en la colaboración para que los planes tengan el más amplio desarrollo.

*Artículo 39.*—Los organismos públicos, semifiscales, municipales y de administración autónoma estarán obligados a considerar en sus presupuestos y plantas, los gastos y los empleos a que se refieren las letras a), b) y c) del art. 35, a fin de poner en ejecución el mandato contenido en él y los que se establezcan en el Reglamento que en dicho precepto se menciona.

*Artículo 40.*—Con informe del Pleno de la Corporación y del Ministerio de Obras Públicas, el Presidente de la República, dentro del plazo de seis meses, fijará por decreto supremo la superficie que, proporcionalmente, debe ser destinada, según los casos, a plazas infantiles, gimnasios o canchas para la cultura física y práctica de los deportes, en los casos siguientes:

- a) Loteamientos, urbanizaciones planeamientos en general;
- b) Construcción de poblaciones;
- c) Planificación de planos reguladores;
- d) Construcción de edificios que, por su naturaleza, se destinan a que desarrollen sus actividades o hagan vida en común un grupo que se presuma mayor de cincuenta personas.

*Artículo 41.*—El hecho de que una institución que desarrolla actividad deportiva o de cultura física sea una derivación de otra, que tenga un carácter religioso, confesional o político no le quita su carácter de institución deportiva ni la priva de los derechos que le confiere esta ley.

*Artículo 42.*—Toda institución deportiva, cualesquiera que sea su carácter, tenga o no en sus registros jugadores profesionales, posea o no personalidad jurídica deberá desarrollar en forma permanente un "Plan de Cultura Física Mínimo", en base a la práctica de la gimnasia para que sus asociados, sin distinción de edad o sexo, aprovechen los beneficios de la cultura física.

Este Plan Mínimo deberá ser aprobado por el Comité Técnico, provisional o definitivamente, y, tratándose de instituciones con más de trescientos asociados, deberá ser dirigido por un Profesor de Educación Física con título reconocido por el Estado. Para impetrar cualquiera de los beneficios que concede esta ley, la institución deberá acreditar, por medio de una certificación del mismo Comité, el cumplimiento de la obligación señalada.

Si se estableciere que el Plan aprobado no se lleva a efecto, el Comité lo declarará así y la institución quedará suspendida en el ejercicio de sus derechos.

Del impuesto a los espectáculos deportivos y de su destinación.

*Artículo 43.*—El impuesto del diez por ciento a los espectáculos deportivos será integrado, tratándose de espectáculos del fútbol profesional o en los cuales uno de los contendores es integrado por profesionales, poniendo las cantidades totales de su producto a disposición del Consejo Especial que se menciona en la letra a) del artículo 6º.

*Artículo 44.*—Tratándose de partidos o encuentros auspiciados o

controlados por la Asociación Central de Fútbol de Santiago, el impuesto será destinado en un diez por ciento a la Federación de Fútbol de Chile, para el desarrollo de las competencias del fútbol aficionado afiliado a ella y el 90% restante aprovechará a las instituciones que participen en las competencias oficiales de la misma Asociación, haciéndose la distribución en la forma siguiente:

a) Un 30% a los clubes integrantes y participantes, en la proporción que, a propuesta de la misma Asociación, fije en definitiva y anualmente el Consejo Ejecutivo. Del total adjudicado a cada club, éste deberá destinar, por lo menos, un 25% para el fomento de actividades deportivas distintas del fútbol y el otro 25% a la atención de la Medicina Deportiva y del desarrollo de la cultura física de los adolescentes;

b) Un diez por ciento para el establecimiento del desayuno o, en su caso, del refrigerio para todos los cultores del deporte, singularmente para los niños;

c) Un diez por ciento para el desarrollo del "Plan de Cultura Física Mínimo" para los asociados, a que se refiere el artículo 42;

d) Un 40% para la previsión de los jugadores profesionales.

Los porcentajes indicados en las letras b) y c) de este artículo aprovecharán exclusivamente, por partes iguales, a los clubes contendores y el indicado en la letra a) beneficiará a todas las instituciones, incluso las que causan el impuesto.

*Artículo 45.*—En los partidos internacionales el producto del impuesto del diez por ciento se distribuirá así:

a) Un cinco por ciento para la Federación de Fútbol de Chile;

b) Un treinta por ciento para los clubes que integran la Asociación o Liga a que el club nacional actuante esté afiliado;

c) Un quince por ciento para el club nacional actuante, y

d) Un cincuenta por ciento para la previsión de los jugadores profesionales.

*Artículo 46.*—Cuando el equipo nacional actuante lo fuere el Seleccionado representativo de la Federación de Fútbol de Chile, esto es, el Seleccionado Nacional de Fútbol, la distribución del impuesto del diez por ciento será la siguiente:

a) Un cinco por ciento para la Federación de Fútbol de Chile;

b) Un cinco por ciento para incrementar el fondo destinado al establecimiento de la Medicina Deportiva, del desayuno y refrigerio;

c) Un treinta por ciento para incrementar el Fondo de Previsión de los jugadores en general, y

d) Un sesenta por ciento para incrementar los fondos individuales de previsión de los jugadores que integran el seleccionado y los conductores y auxiliares del mismo. Los jugadores llevarán entre sí una cuota igual y los demás elementos llevarán las cuotas que fije el Comité Especial, no pudiendo éstas exceder en el conjunto del 15% del total a distribuir.

*Artículo 47.*—En los casos en que participando un club profesional el contendor sea el equipo de una institución estrictamente amateur y en los casos en que el programa contemple la participación de más de una pareja, se entenderá que el impuesto del 10% se adjudica por partes

iguales, y con respecto al club con jugadores profesionales, se aplicarán en la proporción correspondiente las normas señaladas en el artículo 41. En cuanto a la institución que actúe con jugadores aficionados, la parte que le corresponde en el impuesto se dividirá así:

- a) Un veinte por ciento para la Federación de Fútbol de Chile, y
- b) El saldo del setenta por ciento, para incrementar los fondos de dicha institución para su desarrollo.

*Artículo 48.*—Todas las Asociaciones afiliadas a la Federación de Fútbol de Chile, en cuyas competencias actúen jugadores profesionales, se regirán, en cuanto al impuesto del 10% por lo preceptuado con respecto a la Asociación Central de Fútbol de Santiago, en el artículo 41, aun cuando no todos los jugadores actuantes o no todos los clubes participantes tengan jugadores profesionales. En los casos de dudas sobre la calificación que debe darse a una competencia, resolverá el Comité Especial indicado en la letra a) del art. 6º, a propuesta de la Federación de Fútbol de Chile.

*Artículo 49.*—Los impuestos que se causen con motivo de los espectáculos deportivos o de cultura física presentados por instituciones afiliadas a Federaciones reconocidas, se distribuirán en la forma que señala el Comité Ejecutivo, a propuesta del respectivo Consejo Especial, en forma que el producto total del impuesto se invierta en el desarrollo del mismo deporte que ha servido de base al espectáculo.

De la cuota del impuesto que haya causado la institución deportiva, en base a suponer la igualdad de todos los contendores, en caso alguno podrá adjudicarse a la institución de que se trata un porcentaje inferior al 50%.

*Artículo 50.*—En caso de que alguna de las instituciones deportivas que participen en espectáculos en que se causen o produzcan impuestos no cumplieren los requisitos señalados en el artículo... o hubiere sido suspendida en el ejercicio de sus derechos, la parte o cuota del impuesto que le habría correspondido, si hubiere estado habilitada para el ejercicio de tales derechos, se integrará en arcas fiscales, sin más trámite y en la forma ordinaria.

Si la institución fuere rehabilitada por la Corporación, no podrá reclamar la devolución de los impuestos causados durante su inhabilitación.

*Artículo 51.*—Acreditado por el Director de Deportes del Estado que el impuesto del 10% ha sido distribuido y aplicado en la forma en que lo señalan los artículos precedentes, la Dirección de Impuestos Internos considerará pagado dicho impuesto.

Se entiende que el plazo para pagar el impuesto es de tres meses, y, en consecuencia, dentro de ese plazo la institución respectiva deberá obtener la certificación correspondiente. Con todo, si con posterioridad a tal certificación se estableciere que, en definitiva, los dineros no han tenido la destinación que la ley señala y que los antecedentes proporcionados al Director de Deportes no han sido exactos, la institución será considerada rebelde y la cuota que a ella corresponda en el futuro en el monto de los impuestos que se causen en los espectáculos en que participe, deberán integrarse en arcas fiscales en conformidad a las normas generales.



## De la previsión de los jugadores profesionales.

*Artículo 52.*—El Consejo Especial de Previsión y Accidentes a que se refiere la letra h) del artículo 6º constituye una persona jurídica, se denominará “La Previsora” y se regirá por las disposiciones de este párrafo.

*Artículo 53.*—“La Previsora” tiene por objeto promover y desarrollar la previsión y el ahorro de los jugadores profesionales de fútbol; tendrá su asiento en Santiago y filiales en las capitales de provincia, que sean sede de Asociaciones o Ligas que lleven a efecto competencias en base a jugadores profesionales; y estará sujeta en su desarrollo a la supervigilancia y control de la Superintendencia de Seguridad Social.

La reglamentación que se dicte deberá ser aprobada por la Superintendencia de Seguridad Social.

*Artículo 54.*—Son miembros de “La Previsora” los jugadores profesionales, los entrenadores, instructores de educación física, kinesiólogos, masajistas y utileros que presten en forma permanente sus servicios a un equipo de jugadores profesionales.

*Artículo 55.*—Los jugadores profesionales tendrán como remuneración mínima fija, distinta de premios y otros beneficios, un sueldo vital del Departamento de Santiago, que les será pagado por mensualidades vencidas.

Ningún club podrá tener más de 25 jugadores profesionales.

*Artículo 56.*—“La Previsora” será dirigida y administrada por un Directorio que se compondrá de 6 miembros, a saber: a) dos que serán designados por la Asociación que tenga su sede en la misma sede de La Previsora; b) tres que serán elegidos por los jugadores profesionales afiliados a la respectiva Asociación o Liga, y c) un Fiscal, que deberá ser abogado y nombrado por los cinco miembros restantes.

El Superintendente de Seguridad Social, por sí o por intermedio de un delegado que designe, será considerado miembro del Directorio.

El Directorio, que tiene su asiento en Santiago, será la autoridad máxima de la institución, cuya autoridad se ejercitará exclusivamente para dictar las normas de general aplicación y asimismo, como organismo resolutor en última instancia en los casos de conflictos entre los asociados y los directorios filiales.

*Artículo 57.*—Los recursos de “La Previsora” serán los siguientes:

1) Ingresos fijados en esta ley: a) Con el 10% que se señala en la letra d) del artículo 12, con el límite que el mismo precepto establece; b) Con el porcentaje que se indica en la letra d) del artículo 41; c) Con el porcentaje que se señala en la letra d) del artículo 42; d) Con el porcentaje que se indica en la letra d) del artículo 43;

2) Ingresos aportados por los jugadores: a) 10% de sus sueldos; b) 20% de los premios que obtengan y de cualquier otro tipo de remuneraciones que perciban;

3) Ingresos aportados por los clubes: a) el 4% de la recaudación o “bordereaux” bruto que se obtenga en cualquier partido oficial o amistoso en que actúe un equipo profesional; b) el 5% de la recaudación o “borde-

reaux" bruto que se obtenga en los partidos o encuentros de carácter internacional en que el equipo profesional actúe. No se considerarán afectos a este porcentaje los primeros cinco mil escudos de recaudación. Cuando ésta sea superior a 30 mil escudos, el porcentaje se elevará al 8%.

4) Ingresos directos: a) Sesenta por ciento del producto total, incluido el impuesto del 10% del impuesto a los espectáculos, de los partidos que se efectúen en el "Día del Fútbol". El 40% restante estará destinado a las Asociaciones o Círculos de Cronistas Deportivos que tengan su asiento en las ciudades que sirvan de sede a la Asociación respectiva; b) El producto del Festival que, anualmente, organice la institución; c) Los intereses, rentas y utilidades que produzcan los bienes de "La Previsora".

*Artículo 58.*—Los fondos que se recauden tendrán el carácter o de "Fondos Individuales" o de "Fondos Sociales". Los Fondos se denominan "Individuales", porque se acreditan en la cuenta personal de cada socio de "La Previsora" y porque los asociados tienen sobre ellos y sobre sus intereses un derecho individual. Los demás Fondos son "Sociales", o sea sobre ellos no existe un derecho adjudicable a los socios, individualmente considerados.

*Artículo 59.*—De los ingresos que se fijan en las letras a), b), c) y d) del número 1º, del artículo 53, el veinte por ciento integrará los Fondos Sociales y el 80% restante incrementará el "Fondo Individual" de los asociados.

De los ingresos señalados en los números 2 y 3 del mismo artículo, el 30% integrará los "Fondos Sociales" y el saldo de 70% se aplicará a los "Fondos Individuales".

El total de los ingresos que para "La Previsora" señalan las letras a), b) y c) del número 4º del citado precepto, incrementará "Los Fondos Sociales".

*Artículo 60.*—La distribución de los Fondos en las cuentas individuales se aplicará en favor, precisamente, de los jugadores profesionales de los clubes que hubieren actuado en el programa respectivo, y, tratándose de "Seleccionados", la aplicación se hará en favor de los jugadores integrantes de los mismos.

Los dineros que deban acrecentar los fondos individuales, en el caso de los ingresos señalados en el N° 2 del artículo 53, se adjudicará precisa y directamente a los asociados a quienes se les hiciere el correspondiente descuento.

*Artículo 61.*—Para el reparto de los fondos en las cuentas individuales, conforme a lo preceptuado en el inciso 1º, del artículo precedente, se tomará como base un coeficiente que arroje como resultado, en primer término, una mayor participación para los jugadores realmente actuantes, considerando, a la vez, la eficiencia, las ausencias por lesiones y los demás factores que conduzcan a una ecuación de equidad.

Los intereses o utilidades que produzcan los "Fondos Individuales" acrecentarán en la misma proporción las cuentas individuales.

*Artículo 62.*—El Fondo Social, una vez deducidas las sumas presupuestadas para los gastos administrativos de "La Previsora", se aplicará en las proporciones que se indican para los fines que se señalan:

a) Un 40% para ser repartido entre las cargas familiares que se re-

conozcan. Serán reconocidas las mismas que, para sus imponentes, contemple la Caja de Previsión de los Empleados Particulares;

b) Un 15% para atención médica de los asociados y de sus familiares; atención prenatal; bonificación por natalidad, por matrimonio y por vacaciones y seguro por accidentes y lesiones;

c) Un 20% para ser aplicado a cuota mortuoria; a bonificación por temporada escolar; a aguinaldo de Pascua y a fines de carácter educativo, culturales y sociales;

d) Un 25% para ser aplicado, en la medida de las posibilidades, para todos o algunos de los fines que señalan en las letras b) y c) precedentes, en favor de los jugadores y deportistas que actúen en equipos o en ramas no profesionales de las mismas instituciones.

*Artículo 63.*—“La Previsora” deberá reclamar directamente de las personas o instituciones que recauden los ingresos que señale el artículo 53 el inmediato depósito de los porcentajes y cantidades que en dicho precepto se indican.

La mora en el depósito por más de quince días, contados desde la fecha de la recaudación o del pago de la cantidad sujeta a porcentaje, será considerada falta grave y facultará a la Corporación para suspender del ejercicio de sus derechos a la institución morosa. La suspensión será automática cuando, requerido por la Corporación, el Club o la Asociación respectiva no hace el depósito dentro del plazo de quince días.

*Artículo 64.*—Cuando un socio de “La Previsora” pierde su calidad de tal, por haber dejado de reunir las calidades que se señalan en el artículo 50, tendrá derecho a retirar, dentro del plazo de dos meses, el monto íntegro de su fondo individual, en capital, intereses, utilidades y bonificaciones.

El pago podrá hacerlo “La Previsora” hasta en doce mensualidades cuando el interesado no demostrare que tales fondos los aplicará a fines de real conveniencia para su futuro y el de su familia.

*Artículo 65.*—Con relación a su fondo individual, el asociado tendrá los siguientes derechos: a) Cuando él exceda de 25 sueldos vitales del departamento de Santiago, podrá pedirle en préstamo con el preciso objeto de adquirir un bien raíz. El préstamo será amortizado en el máximo de 50 cuotas iguales y con un interés del 12% anual. b) Podrá pedir en préstamo hasta el 60% de su fondo individual para adquirir bienes que le permitan trabajar en actividades distintas al fútbol. Estos préstamos se pagarán en un plazo máximo de tres años y devengarán el interés del 12% anual.

Las comisiones de todos los préstamos serán fijadas por el Directorio.

*Artículo 66.*—Con cargo al porcentaje señalado en la letra c) del artículo 57 podrá “La Previsora”: 1) Establecer escuelas, transitoria o permanentemente; 2) Promover el solaz de los asociados y sus familiares; 3) Establecer economatos o cooperativas.

*Artículo 67.*—De los excedentes que se produzcan, un 25% se aplicará a las cuentas individuales; otro 25% se adjudicará para incrementar el fondo destinado al pago de la asignación familiar, y el 50% restan-

te se destinará a Fondos de Reserva y Eventualidades. La mitad de los fondos señalados podrán destinarse a acrecentar los préstamos a que se refieren las letras a) y b) del artículo 60.

*Artículo 68.*—Dentro del plazo de tres meses, contados desde la promulgación de la presente ley, el Presidente de la República, con el informe de la Superintendencia de Seguridad Social, dictará un Reglamento Especial para la aplicación de este párrafo.

*De la Medicina Deportiva.*

*Artículo 69.*—El Consejo de Medicina Deportiva a que se refiere la letra i) del artículo 6º estará formado por dos médicos designados por el Consejo del Servicio Nacional de Salud; por dos representantes de la Sociedad de Medicina del Deporte, y por un profesor de educación física designado por el Instituto de Educación Física.

*Artículo 70.*—Corresponde al Consejo de Medicina Deportiva:

a) Señalar la forma de inversión de los fondos a que se refiere la letra e) del artículo 12;

b) Dictar las normas a que deben sujetarse las instituciones deportivas en cuanto a la Medicina Deportiva;

c) Establecer la forma cómo deberá llevarse a efecto el examen médico-dental obligatorio, a fin de que todo deportista esté médicamente autorizado para la práctica de la cultura física y los deportes, y

d) Establecer el control médico-dental en todos los establecimientos educacionales.

*Artículo 71.*—Compete especialmente al Consejo de Medicina Deportiva denunciar, con relación a las prácticas de ejercicios físicos o deportivos de párvulos, infantes y adolescentes, los casos en que ellos sean científicamente perjudiciales, atendida su naturaleza o la forma como tales prácticas se desarrollan.

Formulado el denunció, la Corporación adoptará las medidas necesarias para prohibir dichas actividades.

*De las Construcciones Deportivas y de los Estadios.*

*Artículo 72.*—El porcentaje de inversión en obras y construcciones destinadas al desarrollo de la cultura física y a la práctica del deporte dentro del presupuesto total destinado a obras públicas en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación no será inferior al promedio del porcentaje invertido en los años 1960 y 1961.

*Artículo 73.*—Para la inversión de los fondos destinados a las obras y construcciones que se mencionan en el inciso precedente, deberá el Ministerio de Obras Públicas atender al informe que evacúe la Corporación acerca de los puntos siguientes: a) Cuál es el plan a desarrollar; b) Qué prioridades deben reconocerse en la ejecución; c) En su caso, los principios o normas científicas que deben considerarse en la ejecución de determinadas obras.

El edificio y las canchas o campos del Instituto de Educación Física

de la Universidad de Chile no podrá ser postergado en su ejecución y habilitación. Dentro del plazo de tres meses, el Pleno de la Corporación deberá entregar al Ministerio de Obras Públicas el estudio que contenga las condiciones de superficie, dependencia e instalaciones que deben ser consideradas en la planificación de esta obra.

*Artículo 74.*—En todos los Estadios de propiedad fiscal se constituirá un Comité Administrativo, que será integrado por el Administrador del Estadio respectivo; por dos representantes del Consejo Ejecutivo; por dos representantes del Comité Técnico, y por el Director del Departamento de Deportes del Estado, quien actuará personalmente o representado por un delegado.

Corresponde especialmente al Comité Administrativo de cada Estadio pronunciarse sobre las siguientes materias: a) Plan de acción a desarrollar en forma de aprovechar todas las posibilidades; b) Fiscalización del cuidado de las canchas e instalaciones y proponer las reparaciones, terminaciones y nuevas obras a ejecutarse; c) asistencia médica y social de los deportistas, singularmente de los infantes y adolescentes; d) cooperación al desarrollo de la cultura física preescolar, escolar y universitaria; e) formas del comercio dentro de los Estadios, precios y limitaciones en los expendios; f) autorización de cualquier tipo de tarifas a deportistas mayores de 20 años e inversión en obras de adelanto y asistencia de las recaudaciones; g) horarios de actividad; y h) control de acceso a los espectáculos y fiscalización minuciosa de las entradas liberadas.

*Artículo 75.*—En todos los Estadios Fiscales y municipales y en aquellos de propiedad de instituciones registradas en la Corporación que presenten espectáculos de fútbol pagados en base a jugadores profesionales, diez minutos después de iniciada la etapa última del partido será gratuita la entrada, siempre que la capacidad vacía del recinto así holgadamente lo permita en relación con el número de personas que presumiblemente hagan uso de la franquicia.

En caso de no cumplirse este precepto, la fuerza policial, con o sin requerimiento del público, permitirá el acceso, sin necesidad de ninguna autorización especial.

El acceso se dará en la localidad de menos valor.

#### *Disposiciones generales.*

*Artículo 76.*—En los Estadios de propiedad fiscal o municipal tendrán derecho a acceso gratuito, con relación a la capacidad del recinto, hasta un cinco por ciento de espectadores. Las entradas correspondientes serán distribuidas por el Consejo Especial respectivo del deporte que constituya el espectáculo, integrado, además, por representantes de la Dirección de Educación Secundaria, de la Dirección de Educación Primaria y de la Enseñanza Particular, entre los alumnos secundarios y primarios menores de 16 años. Los familiares de los jugadores o atletas que actúen en los espectáculos tendrán derecho a ser incluidos en el porcentaje recién señalado.

La misma norma se observará si se trata de Estadios de propiedad

de instituciones privadas que se acojan a los beneficios de esta ley, para cuyo efecto al inscribirse deberán hacer la correspondiente declaración.

*Artículo 77.*—Las organizaciones que presenten espectáculos pagados en Estadios fiscales o municipales tendrán derecho a controlar irrestrictamente la recaudación y singularmente el acceso al recinto. Podrán, en consecuencia, requerir previamente la nómina de las personas a quienes se conceda acceso liberado y los distintivos que las acrediten; examinar los talonarios de los billetes de entradas; colocar los controles que estimen adecuados; verificar la taquilla y, en general, ejecutar todos los actos que permitan una cabal fiscalización de todos los procedimientos.

*Artículo 78.*—Ninguna sanción o circunstancia podrá disminuir o menoscabar el sueldo mensual de un jugador profesional.

Las acciones y derechos de los jugadores profesionales derivados de los servicios que, como tales, hayan prestado a una o varias instituciones deportivas prescribirán seis meses después de haber perdido su calidad de jugador profesional.

*Artículo 79.*—Los contratos o pactos que vinculen a un jugador profesional con la institución deportiva a que preste servicios deberán ajustarse a las normas siguientes:

a) Su duración máxima será de dos años;  
b) Cumplido el plazo del contrato vigente, sólo podrá ser renovado a virtud de un nuevo contrato. En consecuencia, el cumplimiento del anterior deja al jugador en libertad para vincularse con la institución que desee, sin restricciones.

c) Se entenderá que se infringe este mandato cuando las Asociaciones o Ligas adopten acuerdos o actúen en el hecho en base a prescindir de los servicios de los jugadores que realmente hagan uso de esta libertad o darles un trato que importe una sanción económica o deportiva. La circunstancia de que el jugador acepte o convenga voluntariamente plazos o condiciones que en la práctica hagan inaplicable la disposición del inciso precedente, no modifica la infracción.

La violación de este precepto priva a las instituciones que en el hecho han participado en ella o han adoptado acuerdos o proceder para hacerla posible, de los beneficios que les otorgue esta ley.

*Artículo 80.*—Los organismos públicos, semifiscales, de administración autónoma y municipales que tengan en la Comuna de asiento de su actividad más de cien personas en su planta o cuya planta total en el país fuere superior a un mil empleados y obreros y las empresas y establecimientos privados con un personal superior a cien personas en la comuna, tendrán las siguientes obligaciones:

a) Dar a los integrantes de los Seleccionados, en cualquier deporte reconocido, las facilidades necesarias para sus entrenamientos, hasta un máximo de ocho horas a la semana;

b) Otorgar a los mismos permiso con sueldo salario íntegros para concurrir a las competencias nacionales o internacionales, hasta un máximo de 20 días al año.

Las horas y días de permiso serán computadas como trabajadas para todos los efectos legales y reglamentarios y no perjudicarán a los favorecidos para sus calificaciones.

En los casos en que la Federación deportiva respectiva exija concentración o enclaustramiento de los seleccionados durante más de veinte días, las instituciones mencionadas estarán obligadas a otorgar el permiso correspondiente; pero sin pagar remuneraciones por el período de exceso.

Tratándose de jugadores profesionales, no podrán ser trasladados de la ciudad en que presten sus servicios, siempre que ella corresponda a la que sirva de sede al club a que pertenecen, sin causa grave que será calificada por el Consejo Ejecutivo.

*Artículo 81.*—Para la provisión de cargos que no requieren una especial capacidad técnica o humanística, tendrán preferencia en las instituciones fiscales, semifiscales, municipales y de administración autónoma, los ex deportistas que se interesen por servirlos y que hubieren representado honrosamente a Chile, como integrantes de Seleccionados o delegaciones deportivas, en los torneos internacionales reconocidos o que, por sus dilatados y eficientes servicios al deporte, merezcan ser distinguidos. No regirán en estos casos las exigencias de servicio militar, edad, etc.

El Consejo Ejecutivo deberá fiscalizar el cumplimiento de este artículo y a él corresponderá calificar en votación secreta a quienes sean propuestos por los Consejos Especiales que en el mismo precepto se mencionan.

*Artículo 82.*—La Corporación de la Cultura Física y del Deporte de Chile, sus organismos integrantes y las instituciones deportivas cuya inscripción sea aceptada en el Registro que se menciona en el artículo.... estarán exentas de todo impuesto fiscal o municipal, por todos los actos o contratos que ejecuten o celebren.

Exímese de todo impuesto o gravamen los inmuebles que estén precisamente destinados a Estadios, Gimnasios, Canchas Deportivas o recintos que se hallen exclusivamente designados al desarrollo de la cultura física. Se comprenden en la excepción que consulte este artículo los contratos por las adquisiciones de bienes raíces o muebles y los mutuos o préstamos que establece la presente ley.

Todos los actos y contratos que ejecute y celebre "La Previsora" sea con sus asociados o con terceros, están exentos de todo impuesto.

*Artículo 83.*—Las entidades que, sin tener personalidad jurídica, sean registradas por el Director de Deportes del Estado podrán ejercitar los derechos que esta ley les concede en base a la responsabilidad solidaria de sus directorios. La Dirección elevará a la consideración del Intendente respectivo la solicitud de personalidad jurídica con un informe acerca de su procedencia.

*Artículo 84.*—La Corporación deberá contratar en la Caja de Accidentes del Trabajo un seguro que cubrirá el riesgo de accidentes no leves para toda persona que en el país practique la cultura física y el deporte, pertenezca o no a alguna institución afiliada.

El costo de este seguro y su extensión en cuanto a sus beneficios, será convenido con la Corporación y su financiamiento se cargará en la proporción que ella misma señale a los rubros indicados en las letras b), c) y e), del artículo 12.

Este seguro no comprenderá a los jugadores profesionales.

*Artículo 85.*—Los bienes que adquieran las instituciones deportivas en virtud de mutuos o donaciones en conformidad a esta ley, no podrán ser enajenados ni gravados durante el plazo de diez años; y ni aun enajenados podrán en ningún tiempo ser destinados a fines ajenos o distintos al desarrollo de la cultura física y los deportes, salvo con autorización escrita de la Corporación.

Todas las obras que se ejecuten en cumplimiento de lo dispuesto en esta ley, por cualesquiera clase de entidades, personas, empresas o establecimientos no podrán ser alteradas o modificadas en cuanto a su destino sin la misma autorización. Este permiso y el que contempla en inciso precedente, la Corporación sólo podrá otorgarlo cuando en el hecho otras obras o campos deportivos, que antes no existían, hayan reemplazado a las primitivas.

Estas normas se observarán aun cuando el préstamo o donación constituyan sólo una parte de los recursos que se hayan empleado en la construcción o habilitación de recintos o canchas deportivas.

Por el solo hecho de intervenir la Corporación en el contrato o de adquirirse el bien raíz con fondos que en todo o en parte ella haya proporcionado, el Conservador de Bienes Raíces inscribirá la prohibición. La misma inscripción hará a requerimiento de la Corporación, cuando en un bien raíz adquirido sin intervención de ésta se hayan hecho inversiones de mutuo concedidos en conformidad a esta ley.

#### *Disposiciones transitorias*

*Artículo 1º.*—Las instituciones deportivas con personalidad jurídica cuyos estatutos y reglamentos no se ajusten a los requisitos que se contienen en el número 3 del artículo 17, podrán, no obstante, acogerse a los beneficios de esta ley y tendrán el plazo de cuatro meses para tramitar la aprobación de la reforma de sus estatutos y reglamentos.

Si vencido dicho plazo, la reforma no está en vigencia, se entenderá cancelada su inscripción provisional y, por consiguiente, no podrán ejercitar los derechos que le otorgue esta ley.

*Artículo 2º.*—Con cargo al porcentaje de sus colocaciones que establece el artículo 26 el Banco del Estado deberá otorgar preferentemente a la Inmobiliaria Colo-Colo Sociedad Anónima un mutuo por la suma de 800 mil escudos, para continuar las obras del Estadio que construye en la comuna de Ñuñoa. Este préstamo se regirá por las normas señaladas en los artículos 26, 27 y 28 de esta ley.

*Artículo 3º.*—Se concede, por gracia, una pensión de un sueldo vital mensual del departamento de Santiago, durante el plazo de diez años, a las viudas, madres, hijos o hermanos menores de quince años de los integrantes del equipo del Club Green Cross, asesores y dirigentes que los acompañaban y que murieron en un accidente de aviación ocurrido el 3 de abril de 1961.

Serán beneficiarios la cónyuge, que hubiere estado viviendo con el causante, y a falta de ella, los hijos menores de veinte años y, en su defecto, la madre o los familiares menores que vivían a sus expensas".



Homenaje a la memoria del exsenador señor Cristóbal Sáenz. (pág.1377)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, Honorables colegas:

Los Senadores del Frente de Acción Popular adherimos al justo homenaje que representantes de distintas bancas rinden a la memoria de don Cristóbal Sáenz como hombre de esfuerzo y de trabajo, como médico y Senador.

Cuando solo comenzaba, en pujante actitud, el movimiento popular, cuando asomaba una esperanza en Chile, la posibilidad de que nuevos sectores alcanzaran importancia en la vida cívica, las fuerzas de izquierda, agrupadas en el Frente Popular, levantaron el nombre de don Cristóbal Sáenz para candidato a Senador.

En ese instante, y como siempre, se pretendió suponer que dicho movimiento tenía en su entraña la posibilidad de ser lesivo para Chile, acostumbrados muchos a creer que se puede atajar las inquietudes y esperanzas de un pueblo.

Al ser designado candidato, supo empaparse exactamente del contenido, el alcance y la significación del movimiento popular. A pesar de ser un hombre de situación económica extraordinariamente fuerte, propietario de grandes extensiones agrícolas, don Cristóbal Sáenz tuvo la intuición de que el movimiento popular chileno obedecía a hechos sociales de gran significación, y no sólo aportó su nombre, sino que luchó arduamente y se erigió, en el hecho, en el primer abanderado de las fuerzas populares de Chile.

Por eso, recordamos su actitud y señalamos la importancia que tuvo para el desenvolvimiento del Frente Popular esta primera victoria, con el nombre, la acción y la actitud de don Cristóbal Sáenz.

Posteriormente actuó como Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno del recordado Presidente don Pedro Aguirre Cerda. También allí pudimos apreciar la serenidad con que encaraba los problemas propios de su Cartera y su criterio amplio para orientar los rumbos del Gobierno.

Es cierto que los perfiles y el ideario del movimiento popular del año 1938 tienen una distancia sideral con la posición alcanzada hoy día por las fuerzas populares. En ese entonces, simbólica y románticamente, se habló de pan, techo y abrigo. Hoy sabemos que para dar abrigo se debe redistribuir la renta nacional y pagar sueldos y salarios compatibles con la existencia; que para dar techo es indispensable impulsar el desarrollo industrial, y tenemos conciencia de que el problema del pan es el del trigo y que éste es el de su tierra; es decir, sabemos que necesitamos una seria y profunda reforma agraria.

Sin embargo, no podemos olvidar las etapas iniciales de todo ese movimiento, y debemos recordar que hombres como Cristóbal Sáenz dieron los primeros pasos, que han permitido afianzar la confianza y la fe del pueblo y hecho posible que esas fuerzas, que comenzaron ayer, tengan hoy una actitud pujante para cambiar el destino de Chile.

Los Senadores del Frente de Acción Popular expresamos nuestro pesar a la familia de don Cristóbal Sáenz y a la colectividad política a la cual perteneció, el Partido Radical.

He dicho.

### Necesidades de la provincia de Magallanes. (pág.1409)

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, deseo dar a conocer esta tarde algunas impresiones de un viaje que realizamos la semana pasada a la lejana provincia de Magallanes.

En compañía del Diputado don Luis Minchel, presidente del Partido Democrático Nacional; de don José Oyarzún, Diputado por Valparaíso; del Senador de la zona, el compañero don Aniceto Rodríguez, y del Diputado por Valdivia don Carlos Altamirano, fuimos a Magallanes, no en una gira de carácter político propiamente tal, sino con el propósito de mirar y oír. De ver si había progreso y adelanto, si esa vasta y riquísima región de Chile había alcanzado el nivel que anhelamos, o estaba, como el resto del país, sumida en la inacción y el abandono.

Nos acompañó, también, el periodista de “Las Noticias de Última Hora” señor Augusto Olivares.

Recorrimos más de mil kilómetros, por tierra, por aire, y atravesamos el Estrecho en una barcaza.

Conversamos con los más amplios sectores, desde el gerente de la Sociedad Tierra del Fuego, hasta los obreros ganaderos, los comerciantes, los industriales, los representantes de la Cámara de Comercio, los técnicos, los profesionales, los obreros del petróleo, los ganaderos, los empleados públicos y los particulares, etcétera. Es decir, tratamos, por todos los medios, de formarnos una idea de lo que pensaba y sentía el hombre en esa latitud.

Debo expresar que la prensa publicó nuestras entrevistas y las radios nos solicitaron opiniones que fueron ampliamente difundidas en toda la zona.

Visitamos Puerto Natales, Cerro Sombrero, Porvenir y diversos servicios públicos en Punta Arenas. Hablamos con las autoridades, especialmente con el alcalde de la capital de Magallanes, con el de Porvenir, compañero Héctor Guajardo, obrero estibador y prestigioso jefe comunal, y con el de Puerto Natales —lo ha sido en dos oportunidades—, el maestro y compañero Castro.

Inseguridad colectiva.

Señor Presidente, ¿qué me impresionó más, en el aspecto general, en esta gira? La desorientación, la inquietud que se palpa, la zozobra frente a la vida que tienen los habitantes de esa región. Ellos, más que nunca, se sienten aislados; se dan cuenta de que los extremos de Chile, depositarios de la gran riqueza nacional, no han sido incorporados en un esfuerzo planificado al desarrollo económico del país, no han sido integrados; comprenden que, como nunca, durante el actual Gobierno se ha herido su economía, y advierten que han sido seriamente afectados.

Ya sabemos lo ocurrido con el salitre en la provincia de Tarapacá y el éxodo de trabajadores salitreros por el resto del país y su vaciamiento, por así decirlo, en Arica, donde crean condiciones sociales graves. Conocemos las limitaciones comerciales de Arica. Y en el caso de Magallanes, en el aspecto comercial existe también el temor de que, sobre lo ya realizado, pudiera avanzarse más. De esta manera los comerciantes y los importadores tienen el mismo interrogante que el resto de los que se dedican a este aspecto de la vida económica del país. Pero lo tienen también los padres de familia frente al ningún destino de sus hijos, por la carencia de locales escolares, por la falta de un colegio universitario de grado técnico, por la ausencia de seguridad en el trabajo, etcétera. Lo tienen los empleados, pues sus emolumentos no les alcanzan; lo tienen los obreros, que, allí como en otras partes, sienten lo que es una legislación discriminatoria. Por ejemplo, la gratificación de zona no la perciben los obreros.

Yo estuve en el muelle conversando con los operarios marítimos. Cuando llegué ese día, soplaban el viento con una velocidad de más de cien kilómetros por hora; había prácticamente que amarrarse, para no ser volcado. Y los obreros me dijeron: “esto pasa constantemente, compañero Allende. Trabajamos aquí sobre la escarcha, sobre la nieve, azotados, pero no tenemos gratificación de zona”. En cambio, la tienen otros que trabajan con comodidad en oficinas calefaccionadas. En Puerto Natales, quedamos detenidos en los charcos de barro y escarcha, y nos ayudaron a salir los obreros camineros. Ahí vimos dónde viven. También ellos me dijeron lo mismo: “a veces pasamos dos meses y medio aislados, y no tenemos gratificación de zona”. Es decir, hay una legislación discriminatoria que marca de distinta manera a los obreros, en comparación con el resto de los funcionarios.

O sea, la desorientación es la característica general; incluso se ve —y lo diré más tarde— en los que ayer se creían poderosos propietarios de terrenos ganaderos.

En resumen, Magallanes vive como el resto de Chile: en la inseguridad emanada de la errada política económica de este Gobierno. Pero allá, en Magallanes, el espíritu nacional no se ha quebrado, a pesar de la incuria y del abandono en que siempre ha estado. Sin embargo, existe una protesta justa, una rebeldía callada, un ansia, manifestada claramente, de ser oídos y de impedir el éxodo de chilenos, producido con una monotonía increíble, que daña nuestra economía y está demostrando nuestra incapacidad.

#### Éxodo de chilenos a la Patagonia argentina

No menos de 150 mil chilenos trabajan en la Patagonia argentina; algunos, avecindados allá desde hace meses y otros, desde hace años. Sólo en las minas de Río Turbio, a horas de Puerto Natales, laboran 3 mil chilenos. Y se me dijo allá que es muy probable el cierre de esas minas.

¿Qué ocurrirá, cuando 24 millones de pesos en salarios se gastan parcialmente en Puerto Natales? Si tal hecho llega a producirse, son de presumir el incremento de la cesantía y sus repercusiones en Puerto Natales, cuya actividad económica se ha reducido ya bastante a causa de la disminución del ganado que se faena en los frigoríficos.

Como chileno, más allá de la oposición y del Gobierno, a distancia sideral de posiciones políticas, yo golpeo la conciencia del Senado, para destacar cuáles son las condiciones de vida de nuestros compatriotas en la Patagonia argentina. Su alejamiento de la patria, por no encontrar trabajo en ella, es ya un hecho doloroso. Y se agrava cuando desean inscribir a sus hijos como chilenos, pues deben pagar por ello en los consulados chilenos, como me lo dijo un trabajador que legalizó a dos de sus hijos y debió cancelar por ese trámite el ochenta por ciento de sus ingresos de un mes.

Pero hay más. En Argentina, nuestros compatriotas carecen de una seguridad social efectiva y pierden, por cierto, sus derechos en nuestro país. Hace años, planteé la posibilidad de implantar en Latinoamérica una seguridad social que permitiera que, por sobre las fronteras, cuando un trabajador se accidentara en cualquier país del continente, tuviera los mismos derechos, mediante una compensación que podría estar a cargo de los institutos de previsión. ¡Fácil y clara manera de demostrar que caminamos hacia la esperanzada unidad latinoamericana! En el hecho, los asalariados chilenos que han entregado su esfuerzo a Chile durante muchos años y deben irse por falta de trabajo, pierden sus imposiciones, los beneficios para sus parientes y sus pensiones, en su propio país. En Argentina, a estos compatriotas nuestros se les da visado de turistas, por lo cual, prácticamente, están en incertidumbre constante. En cualquier momento puede negárseles la revalidación de su pasaporte y, por lo tanto, su situación no puede ser más inestable.

A ello se agrega que, cuando llegan a cierta edad, los argentinos piensan que su capacidad de esfuerzo está consumida, y deben regresar a Chile, sin poder gozar, como decía hace un instante, de los beneficios del seguro social. Desde el punto de vista de la nacionalidad, son apátridas y, en consecuencia, no pueden votar. Quisieran hacerlo; se interesan por Chile; lo único que anhelan es vincularse a su patria, tener trabajo en ella, volver, ¡siquiera actuar como ciudadanos! No es culpa de ellos tener que irse, pues se van por no haber trabajo. No pueden votar: nuestras leyes no dan la posibilidad, a los chilenos en el extranjero, de cumplir con su derecho cívico, como lo permite la legislación de muchos países del mundo. ¡Ciento cincuenta mil chilenos que no votan! Votar les significaría un gasto extraordinario, dificultades de traslado, permiso!...

Pero hay algo que raya en lo increíble. Se dictó una ley que grava en treinta escudos a cada chileno que sale al extranjero. Pues bien, chilenos que carecen de trabajo en Chile y deben buscarlo en la República Argentina, tienen que pagar treinta escudos para salir, por pasar la frontera, sin saber si lo encontrarán. Y los parientes que van a verlos deben pagar treinta escudos, como asimismo los magallánicos que, en determinada época del año, vienen por tierra al centro del país. Una estudiantina compuesta de jóvenes obreros fue invitada a Río Gallegos. Cada uno tenía que pagar 30 escudos: no pudieron salir. Es decir, la cadena y el rosario de los treinta escudos son como la culminación de una política destinada a aislar más a esa gente, que vive en un clima inhóspito, sin trabajo, con una alimentación deficiente, azotada por un viento implacable y, que siente el espíritu de Chile, pero a la cual el centro del país y la política del Gobierno tratan de convertir en seres más distantes de la comunidad nacional.

Hablo como chileno, señor Presidente. No fui a buscar votos a Magallanes. Tengo la íntima y profunda satisfacción de poder decir que, en la pasada elección de 1958, obtuve el 65 por ciento de los sufragios de esa provincia. Nuestro partido es el más vigoroso de la zona; las fuerzas populares tienen conciencia de lo que es el movimiento social. Allá existe una gran tradición obrera; los años de lucha han dado dignidad al trabajador magallánico. Está escrita con sangre la epopeya de su ansia de una vida mejor. Basta recordar tan sólo el incendio del local de la Federación Obrera, ocurrido el 16 de julio de 1920, para darse cuenta de la efectividad de lo que estoy afirmando.

Como chileno, me dirijo desde aquí al país, para señalarle lo que está ocurriendo. Exportamos riquezas materiales, que se pueden reemplazar. ¡Pero estamos exportando en este instante la inteligencia y la capacidad de trabajo de Chile! Profesionales, técnicos, médicos, asistentes sociales, enfermeras, economistas, obreros agrícolas y toda clase de especialistas salen de las fronteras nacionales. En otras palabras, somos un país que desperdicia lo que más vale: su hombre, el que crea, transforma y hace la riqueza.

Ojalá la serenidad y firmeza de mis palabras sacudan a nuestros Poderes Públicos, y el solitario señor de la Moneda se dé cuenta de que el sur de Chile es también parte de la Patria.

Dificultades de la Industria.

Señor Presidente, yo hablaba de la desorientación y debo hacer presente que ella se debe no sólo al hecho que comentaba, de las medidas finales, que, si no han colmado el vaso, lo han llenado, frente a la restricción habida en la esfera comercial. También la economía de esa zona se ha visto afectada en algunos de sus principales rubros de producción.

Antes exportaba madera a la Argentina. Hoy no lo hace, ni hay ayuda efectiva para los pocos aserraderos de la zona. Prácticamente, los productores de madera que no exportan están limitados al consumo interno, ahora también disminuido. En efecto, se había impulsado la construcción en Magallanes, tanto por algunas iniciativas de la CORVI, como por la autoconstrucción. A consecuencia del terremoto, más trabajadores fueron a Magallanes y se crearon poblaciones callampas, en formación o deformadas, como la llamada Dieciocho de Setiembre. Pues bien, apagado el mito de la casa cada 28 minutos, se ha sumado a la cesantía habitual la del rubro que estoy señalando. Además, en Magallanes, al igual que en otras provincias, empresas dedicadas a la construcción tendrán que dar algunas respuestas a los tribunales de justicia. Hay algunos informes sobre el particular que han sido ampliamente difundidos.

En el caso de las actividades ganaderas, siempre se ha pensado que la concesión de un pedazo de tierra implicaba un servicio político, y, en verdad se ha ejercido durante mucho tiempo este tipo de dádiva. Pero, junto a tales beneficiarios, existe también gente honesta, con derechos legítimamente adquiridos, que, después de largos años de esfuerzo, dados la inversión inicial y los intereses que deben pagar a la Caja, se encuentran en una situación bastante difícil. Más de uno ha quebrado, a pesar de vivir allá y de dedicarse con empeño a explotar su propiedad.

No hay una política de crédito eficaz, ni ayuda técnica que permita garantizar, al hombre que cumple los requisitos de dedicación exigidos, el beneficio de su esfuerzo. Las condiciones de la naturaleza hacen que, al lado de un individuo que triunfa, exista otro a las puertas del fracaso definitivo. Como no hay tampoco una experiencia técnica de tipo estatal, como el apotreramiento se hace en forma limitada y como las empastadas artificiales no pueden garantizar —porque no se ha producido la experiencia definitiva— el incremento del ganado por hectárea, ésa es una realidad que se está sintiendo bastante en esa zona entre los medianos y pequeños estancieros.

Títulos de Dominio.

Además, hay problemas respecto de la entrega de parcelas y sitios. En una audiencia popular que di en la Municipalidad de Puerto Natales, después de una concentración pública, se acercaron algunas personas a plantearme este asunto. Por ejemplo, tenían la expectativa de adquirir sitios doscientas y tantas personas, en Natales, pero tan sólo setenta y tres habían recibido los títulos de dominio: el resto está esperando una resolución, lo cual implica dificultades en su trabajo, en su economía. Uno de los afectados me dijo que hacía once años que plantaba hortalizas, que había trabajado con esfuerzo, junto con su familia, y todavía no tenía el título definitivo de dominio de su terreno. Este es un hecho que hemos denunciado respecto a otras provincias, pero nunca lo había visto tan de cerca como ahora en la región de Magallanes.

Carbón y Pesca

Por desgracia, a lo que ocurre en los rubros ganadero y maderero, se agrega lo del carbón. Esa zona es extraordinariamente rica; sin embargo, se explota un solo yacimiento: la mina Dorotea, donde el trabajo se hace con capachos. Es decir, ahora sería buena la frase de ayer del señor Ministro de Minería: casi estamos en la época del borrico, pero allí no hay borricos... Es dramática la forma elemental en que se trabaja en esa región.

En lo relativo a la pesca sucede más o menos lo mismo. No hay catastro ni mapa pesquero, y algunas iniciativas, como una nueva industria de centollas, tropiezan con una serie de dificultades.

¡Para qué hablar del cultivo de hortalizas y otros semejantes! Sin embargo, se producen magníficas fresas en Magallanes y se dice que es propicia la región, aunque nadie lo creyera, para la producción de ajos.

#### Empresa Nacional del Petróleo

Magallanes estaría en una dramática situación, de no ser porque un Gobierno popular hizo posible encontrar allí petróleo: el de don Pedro Aguirre Cerda. No fue un Gobierno sólo de radicales, pues en él estuvimos presentes las fuerzas populares. Colaboraron radicales, democráticos y socialistas, apoyados en el Congreso por parlamentarios comunistas, para dar impulso a esa zona. Entonces se empezó a trabajar en el petróleo, a buscarlo, a arañar el subsuelo para extraerlo. Y es importante señalar que ese esfuerzo nacional se hizo únicamente con el sacrificado aporte de los chilenos.

En escala mundial, es tradicional que Estados Unidos no ha prestado jamás un centavo para nuestra industria petrolera.

Con pesos chilenos se dio vida a aquella región, y hoy podemos decir que disponemos de una vía de comunicación natural, la única estable y permanente en cualquiera contingencia, con el petróleo allí mismo. De ahí la importancia de Magallanes y también la avidez con que se miran la región y su progreso, y se observa su futuro. No en vano, también, sectores populares, junto a otros del Senado, hemos estado denunciando la política hegemónica argentina, en sus ansias de volcarse al Pacífico.

Por esta razón hemos impugnado, con profundo sentido patriótico, los convenios cuya aprobación, en mala hora, quiso obtener el actual Gobierno, por suerte detenidos hasta ahora en el Congreso, el cual seguramente los rechazará.

El petróleo es una gran riqueza. La ENAP es una empresa estatal que demuestra cómo, con buena dirección, los capitales del Estado pueden emplearse en estas actividades de modo que logren, no sólo producir, sino financiarse y economizar millones de pesos. Según tengo entendido, hoy el 70 por ciento del abastecimiento de Chile en aceites y bencina proviene del petróleo de Magallanes. Ha nacido allí una ciudad. Han surgido pueblos, como Cerro Sombrero, que es ya casi una ciudad, y se han invertido 4.000 o 4.500 millones de pesos.

Los obreros viven con comodidad. Es cierto. Hay teatro, piscina, gimnasio, casino; pero, detrás de ello existe, allí mismo, una diferenciación entre obreros y empleados que no puede continuar. Por ejemplo, conversé con dirigentes sindicales, quienes me informaron que los obreros son calificados anualmente, pero desconocen el reglamento respectivo y no pueden apelar, hecho, a mi juicio, bastante serio y grave.

En seguida, en una investigación realizada en un sector determinado, de la ENAP, se allanaron, en la búsqueda de probables delitos, sólo las casas de los obreros, en circunstancias de trabajar también empleados en esa sección. O sea, se estampa un sello que marca una concepción de clases respecto de los trabajadores manuales y los llamados trabajadores intelectuales de la empresa.

Pero hay otro punto grave, señor Presidente. Es cierto que la ENAP representa una actividad importantísima. Sin embargo, constituye, no obstante pertenecer al Estado, el prototipo de las empresas animadas de una concepción capitalista y, por lo tanto, fundamental y orgánicamente destinada a una especialidad, al petróleo.

Estimamos que la ENAP debería ser el núcleo central y vital del desarrollo económico de Magallanes. En unos minutos más, espero desarrollar mis ideas al respecto. Para el caso de no alcanzarme el tiempo, solicito insertar el plan sobre desarrollo de Magallanes en la parte pertinente de mi discurso.

—Se accede a la inserción solicitada.

—El documento que se acuerda insertar, a petición del señor Allende, es del tenor siguiente:

“Plan de Desarrollo de Magallanes. Esquema.

1. Desarrollo petrolero: a) Intensificación substancial de la prospección y explotación del petróleo. (Plan decenal); b) Producción de abonos nitrogenados a base de gas. (Mercado común); c) Industria petroquímica (Mercado común).

2. Desarrollo minero: a) Posibilidad del carbón para fuerza o destilación. Salida del Río Turbio. (Mercado común); b) Proceso de purificación y destilación química. (Mercado común); c) Prospección general de la zona. (Yacimientos de mármol, cobre, oro, antimonio, estaño, etc.).

3. Desarrollo agrario y ganadero: a) Establecimiento de empastadas artificiales; b) Mejoramiento de la raza lanar; c) Cultivo de hortalizas en la zona. Semilleros de papas; d) Explotación intensiva del vacuno. (Mejoramiento de razas y abastecimiento del Norte); e) Regadío superficial y de aguas subterráneas; f) Crianza del chanco; g) Reforestación; h) Estación experimental moderna agrícola y ganadera; i) Invernaderos industriales, utilizando los gases del petróleo; j) Explotación de nuevas especies de animales para pieles; k) Introducción de perdices, codornices, etc.

4. Desarrollo maderero: a) Explotación de la madera. (Mercado común); b) Normalización para servir de base a la autoconstrucción de habitaciones.

5. Desarrollo pesquero: a) Estudio de la riqueza pesquera; b) Intensificación de la pesca. (Mercado común); c) Mejoramiento y organización de la explotación de la centolla y pejerrey; d) Repoblación de ríos y lagos con peces. (Salmón legítimo).

6. Desarrollo eléctrico: a) Planta eléctrica térmica en boca de mina de carbón; b) Utilización del potencial hidroeléctrico de Ultima Esperanza para la industria eléctrico-química. (Mercado común)

7. Desarrollo industrial: a) Frigorífico. Faenamiento de animales argentinos, vacunos y chanchos. Abastecimiento de carne al norte y nuevos mercados externos. (Estados Unidos y Europa Continental); b) Lavadero y pedacerías de lanas; c) Picaduría y curtiembre de cueros; ch) Fabricación de tups; d) Tejeduría casera de tweeds, alfombras, frazadas, confección, etc.; e) Planta de leche entera; f) Molino de trigo; g) Armaduras; h) Fabricación de cemento (energía barata a base de carbón o gas). (Mercado común); i) Fabricación de fosfatos con fosforito importado (energía barata a base de carbón o gas). (Mercado común); j) Industrias estratégicas. Agua pesada. (Países europeos o EE. UU).

8. Turismo: Grandes posibilidades y puede dar trabajo bien remunerado, especialmente una vez terminado el hotel Cabo de Hornos. Es necesario convertir Puerto Natales en el centro de Turismo de la región de Ultima Esperanza, que es la más apropiada. Además existe el problema de veraneo y salida de la gente que vive en Punta Arenas y Puerto Natales. Para ello hay que habilitar refugios y centros turísticos en los lagos y lagunas de la región. Una de éstas es por su cercanía a Puerto Natales la laguna "Figueroa" en terrenos de la Soc. Explotadora de Tierra del Fuego. En este último punto la Municipalidad desea hacer un

centro turístico, con participación de las instituciones sociales y deportivas de Puerto Natales, que funcionaría en combinación con una hostería que en Puerto Natales debería construirse con ayuda de la CORFO.

9. Desarrollo de transporte: a) Terrestre. Caminos de desarrollo económico y turístico. Carretera Panamericana por el lado argentino; b) Marítimo: I) Barcos para transporte de ganado y de capacidad frigorífica. II) Mejoramiento de puertos. III) Abastecimiento de combustible y víveres para naves regionales y extranjeras; c) Aéreo: I) Construcción de Aeródromos. II) Servicio de cargo para envío de productos (carnes, pescado, etc.) y traída de alimentos (verduras, frutas, etc.). III) Aeródromo Internacional para vuelos sobre el Polo Sur.

10. Desarrollo cultural y científico: a) Centro Universitario de Estudios e Investigaciones Magallánicas; b) Estudio meteorológico, aprovechamiento de la energía eólica, investigaciones de la ionosfera. magnetismo, etc.; c) Cursos miliares del trabajo y tractoristas; d) Capacitación obrera; o) Televisión educativa.

11. Desarrollo de Servicios Públicos: a) Construcción de hospitales, escuelas, museos, cuarteles, matadero, estadio, viviendas, teatros, iglesias. servicios de agua, alcantarillado, pavimentación, etc.

Fuerza. Armadas. Enfoque general: Gran servicio de ayuda, obra colonizadora. etc., en favor de la región, pero una falta extraordinaria de medios.

a) Marina: Existe la Tercera Zona Naval, Fuera del aspecto profesional atiende la seguridad de la nación (Faros. Salvataje) y una gran obra colonizadora en el canal Beagle y Baker.

En el Beagle la base de Puerto Williams en la isla Navarino. Esta Isla y zonas adyacentes tienen mejor clima que Punta Arenas y ofrecen posibilidades de desarrollo ganadero, pesquero y forestal. La Armada está haciendo lentamente un camino alrededor de Navarino, que más que importancia estratégica, la tiene para el desarrollo. Faltan el apoyo del Ministerio de Obras Públicas y del Servicio Nacional del Trabajo. Además, faltan medios de transporte para sacar los productos (lana, cueros, ovejas, vacunos, maderas, etc.). Pues la Armada no ha logrado reemplazar el transporte Micalvi, que por viejo hubo de retirarlo. Era del año 1910. Este reemplazo es el problema N°1 de la región.

Este transporte atendía a los pobladores de Baker, que hoy están prácticamente aislados y no pueden sacar sus productos. También los fletes comerciales son muy caros y la Armada hacía este servicio aprovechando su labor de atención de faros. En ambos casos, la Armada le proporciona víveres a esta gente; pero no pueden progresar sin un transporte regular y económico para sus productos. También hace falta crear una escuela-internado y mejorar el hospital de Puerto Williams para los pobladores, como también establecer estos servicios en la región del Baker.

b) Aviación: Existe el Ala N°3. La aviación ha tenido una importancia enorme en la provincia. Primero acercando a Santiago (5 horas de vuelo) y mañana en los Jet, tres horas. En la zona, por las distancias tiene gran trascendencia. Fuera de los vuelos locales de LAN a la isla, la FACH tiene una gran obra de transporte de técnicos, funcionarios, personas, a los distintos puntos no atendidos por LAN y también en el transporte de enfermos y heridos. No existe en la provincia ningún avión ambulancia y la FACH sólo tiene 5 aviones Beechraft, de dos motores, de los cuales tres están constantemente en reparación y sólo dos en vuelo.



c) Ejército: Existe la 5ª División del Ejército. Fuera de las labores profesionales, tiene un pequeño grupo del Servicio del Trabajo haciendo caminos. Su labor puede aumentarse enormemente".

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, observamos un cambio: en Magallanes se trabaja hoy día, fundamentalmente, si bien debo reconocer que con algunas exigencias en lo social, mediante contratistas. En realidad, no ocurre, como en el caso de trabajos ejecutados por ellos en Atacama, que no se cumplan las leyes sociales. En Magallanes, los contratistas pagan los salarios y dan cumplimiento a dichas leyes, aunque parcialmente, y ocupan a los mismos obreros y empleados que antes trabajaban en la ENAP, pero en condiciones económicas muy diversas.

Además, gran parte de las actividades antes a cargo de la ENAP son ejecutadas ahora por esos contratistas. Inclusive, las perforaciones han sido contratadas en el continente con una firma norteamericana.

Todos esos hechos desfiguran la concepción que tuvimos al dar tan amplio apoyo a esa gran empresa. Siempre hemos defendido con dureza, terquedad y pertinacia, el petróleo de los chilenos, de las clases populares. Cada vez que el manotazo del imperialismo o el servilismo de algunos gobernantes, así como la actitud complaciente de ciertos parlamentarios, ha pretendido entregar el petróleo, como lo hicieron con el cobre, el hierro y el salitre, hemos sido nosotros, representantes del movimiento popular, quienes, con profundo y honesto sentido nacional, defendimos esa riqueza, siquiera, para los chilenos.

Hay otros hechos también muy serios. Por ejemplo, se me decía que es sumamente difícil, en la isla, obtener repuestos y que las maestranzas no los venden a los ganaderos. También se hablaba de que la red caminera, que alcanza —no estoy seguro, pero tengo a la mano el dato exacto— a más de mil kilómetros, se ha hecho con una concepción inspirada principalmente en el propósito de buscar petróleo, no obstante haberla podido fácilmente ampliar un poco más, para utilizarla como vía de salida de los productos ganaderos y otros de la zona.

Debo citar, respecto de la entrega a determinadas firmas de los productos derivados del petróleo, el ejemplo de Servigás. Cuando llegué a Magallanes, toda su población protestaba por el alza inaudita del precio del gas licuado, por tratarse de una medida tomada en beneficio de determinada empresa y en perjuicio de los pobladores. En todo caso, el hecho demuestra la falta de un criterio en la dirección de una industria estatal y una concepción típicamente capitalista.

Por otra parte, me aseguraron que, al hacer perforaciones en su búsqueda, muchas veces no se encontró petróleo, pero agua, y que los pozos fueron secados. Aún más, me agregaron —es difícil llegar siquiera a concebirlo— que, en más de una oportunidad, se tapió o dinamitó un pozo, en circunstancias de que el agua podía ser de mucha utilidad para los agricultores. Resulta así que, a pesar de existir perforadoras en Magallanes, muchas poblaciones carecen de agua. Tal es el caso de la población Dieciocho de Septiembre, donde viven miles de personas. Ello induce a preguntar: ¿cómo no hay un criterio social que permita utilizar las maquinarias, pertenecientes a todos los chilenos, para, dar agua —elemento vital, esencial, que no puede negarse— a una población? ¿Es acaso aceptable pretender, con criterio utilitario, gravar los costos de una perforación, como si se tratara de un negocio? El mayor negocio que puede hacer la ENAP es obtener el reconocimiento de que, gracias a su ayuda, los magallánicos, que se alimentan mal, por lo menos dispongan de agua.

Problemas de Puerto Natales

He hecho presente que estuve en Puerto Natales. Allí la situación es peor. He manifestado ya que los frigoríficos han disminuido bastante su actividad. Pues bien, la juventud de allí vive en peores condiciones. Y, cosa curiosa, la visión que tiene es la del triunfador ocasional. Honorino Landa, el jugador de fútbol, era de Puerto Natales: y toda la juventud de la localidad lo mira con el espejismo de un hombre que triunfó. Pero la inmensa mayoría de los jóvenes de Puerto Natales, ¿qué horizontes, qué posibilidades tienen? ¿Dónde, cómo? La pregunta que uno se hace, con angustia de chileno.

Para abreviar mis observaciones, podría agregar que los caminos están malos y que falta pavimentación.

El alcalde de Punta Arenas tuvo una iniciativa, que tal vez se convierta en realidad, en el sentido de mandar motoniveladoras a Natales, cuyas calles están convertidas en barriales, con excavaciones abiertas, pues desde hace tres años se procura terminar el alcantarillado, sin haberlo logrado hasta la fecha.

En realidad, hay múltiples hechos que marcan la necesidad de un trabajo urgente para, por lo menos en estos aspectos mínimos, hacer posible en esa región una vida distinta.

Los trabajadores y los problemas de Magallanes

Solicito insertar una presentación que, sobre la materia, me entregaron los compañeros dirigentes de la Central Única de Trabajadores. Ellos enfocan un hecho que parece increíble: la carne a veces escasea y es cara. En el emporio de la carne, allí donde el hombre sólo puede contemplar miles y miles de cabezas de ganado ovejuno, que constituyen su alimento, a veces no es posible comprar carne, o hay que pagarla bastante cara. Existe un fenómeno perturbador en la distribución de carne, a lo que se agrega la falta de legumbres. Ello hace necesario, en una zona con régimen de puerto libre o con derechos aduaneros rebajados, internar sobre todo alimentos elaborados, envasados.

—Se accede a la inserción solicitada.

--El documento que se acuerda insertar, a solicitud del señor Allende, es del tenor siguiente:

“Central Única de Trabajadores - Consejo Provincial Magallanes. Casilla 316. Punta Arenas.

REF.: Minuta sobre problemas sindicales y generales de Magallanes.

Punta Arenas, 12 de julio, de 1962.

Señor Senador

Salvador Allende G. — Presente.

De nuestra consideración:

Representando al Consejo Provincial de Magallanes de la Central Única de Trabajadores, y, en nombre de las organizaciones sindicales y gremiales de nuestra provincia, nos permitimos dirigirnos respetuosa y atentamente a Ud. con el exclusivo propósito de exponer lo que sigue:

Problemas que afligen a Magallanes. La Provincia de Magallanes, en razón de su ubicación geográfica, por su aislamiento y lejanía de los centros productores y de abastecimiento de artículos esenciales, se ha visto enfrentada en forma permanente, a gravísimos y endémicos problemas de todo orden.

Factor decisivo para el agudizamiento y prolongación indefinida de ingentes problemas, ha sido la indiferencia, despreocupación e incapacidad de los poderes públicos y esferas gubernativas, que han demostrado poseer una evidente falta de visión y ausencia de espíritu público y patriótico.

Es por tales motivos, que hoy hemos decidido dirigirnos a Ud., sabedores de su amplia comprensión, capacidad y espíritu patriótico, para señalar, a grandes rasgos, algunos de los problemas de palpitante actualidad que preocupan a las fuerzas organizadas de los asalariados de esta zona.

Escasez, carestía y especulación. La actual política gubernativa, basada en la libre empresa y libertad de precios, ha permitido que ciertos sectores regresivos hayan reemplazado el interés social y colectivo, por el interés individual y apliquen, sin tasa ni medida, el criterio mercantilista, especulativo y agiotista. Esta tendencia mercantil, voraz e insaciable de ciertos distribuidores monopolistas, ha sido determinante para crear escasez artificial y encarecimiento inmoderado de productos esenciales para el consumo público.

Como hechos concretos, podemos citar la escasez de combustibles y su encarecimiento, especialmente en la época invernal. Todo esto ocurre, mientras Magallanes cuenta con inmensas reservas forestales y áreas boscosas, con incalculables mantos carboníferos, y con petróleo y sus derivados.

Otro hecho insólito, lo constituye el precio de la carne de ovino, cuya producción en la zona, es un emporio inagotable. Este es el gran negocio de las Cias., que explotan el agro magallánico. Podríamos citar también, los precios exorbitantes de las frutas, legumbres y cereales, que están fuera del alcance de los sectores asalariados.

Cesantía y emigración. Aun cuando los índices ocupacionales han acusado cierta tendencia ascendente, derivada de las actividades petrolíferas, ganaderas, portuarias, de construcción, etc., no han logrado absorber todo el poder ocupacional. Todo ello, debido que, a pesar de la tónica favorable creada, por nuestra condición de zona liberada, en la Provincia no se han creado nuevas industrias. No ha existido preocupación ni esfuerzo serio de parte del Gobierno para aprovechar la gran riqueza minera del carbón, ni ha dado paso alguno orientado a impulsar una gran industria petroquímica con los subproductos del petróleo, ni ha existido preocupación por aprovechar los productos de nuestro mar.

Ellas son las causas que han impedido frenar el proceso emigratorio de miles de nuestros compatriotas hacia la vecina República.

Problema habitacional. A pesar de algún impulso adquirido por la construcción de nuevas poblaciones por algunas Cajas de Previsión, y por el proceso de autoconstrucción, no ha sido posible dar solución al grave problema de la vivienda. Existe la necesidad imperiosa de erradicar y radicar a miles de ciudadanos que anhelan poseer un techo. Es urgente e ineludible ir a la construcción de nuevas poblaciones de tipo popular, acorde con las condiciones climáticas imperantes.

Problema educacional. El problema derivado de la falta de locales escolares, y del estado ruinoso de algunos existentes, ha sido planteado en más de una ocasión ante las esferas de Gobierno, lamentablemente sin resultados positivos.

Esta situación es causal de que miles de nuestros niños reciban instrucción en locales incómodos e inadecuados, con grave peligro para la salud de los educandos, y es causa también de que miles de niños queden cada año sin poder ir a la escuela. A todo esto habría que agregar la escasez casi absoluta de útiles

de enseñanza, los que en gran parte deben ser adquiridos por padres y apoderados y aun por los propios maestros, con el sacrificio de sus sueldos.

Abusos y persecuciones patronales. Los abusos, desmanes, persecuciones y venganzas patronales contra los trabajadores y contra sus dirigentes, son comunes y corrientes aquí en Magallanes. Existen firmas patronales que se dan el lujo de pisotear las más elementales disposiciones del Código del Trabajo, violar convenios colectivos y actas de avenimiento, y abusar y perseguir a los dirigentes gremiales.

A diario se estampan serias denuncias contra las firmas constructoras, empresas patronales de la más variada índole, por no pagar el beneficio de Semana Corrida, ni Feriados Anuales, ni Asignación Familiar y violar las disposiciones de Salario Mínimo, Sueldos Vitales, etc.

Indolencia y desidia de autoridades. Debemos denunciar a Ud. como un hecho que reviste gravedad, el hecho que las autoridades provinciales siempre se han caracterizado por su actitud parcial en favor de las firmas explotadoras, y por su absoluto desprecio por el clamor emanado de las bases y dirigentes sindicales.

No ha existido amparo para los débiles, y, en cambio, se han otorgado amplias facilidades a los patrones insensibles y abusadores.

Asistencia médica y subsidios. Motivo de constante preocupación para los trabajadores magallánicos ha sido la insuficiente atención médica curativa y asistencial. Los enfermos han sido atendidos en forma por demás deficiente, debiendo verse obligados en mayor parte de los casos, a adquirir medicamentos con sus propios salarios, y negándoseles muchas veces el derecho a cobrar subsidios por enfermedad.

En este aspecto cabe señalar también, la situación precaria y altamente lesiva que se le ha creado a los trabajadores de la industria ganadera que, por una disposición legal, han sido declarados trabajadores "agrícolas". De esta forma las imposiciones son por salarios ficticios, con evidente perjuicio para los afectados, con perjuicio para el Seguro Social y con gran beneficio para las firmas ganaderas.

Por lo tanto: Junto con exponer a Ud. muy sumariamente. algunos de los problemas álgidos que afectan a esta zona, y especialmente a su clase trabajadora, nos, permitimos señalar, a grandes rasgos, algunos puntos que podrían servir de base o simple pauta para buscar una solución:

1. Existe necesidad de crear la Junta para Adelanto de Magallanes.
2. Construcción de nuevos Grupos Escolares.
3. Introducir profundas reformas al Código del Trabajo, con miras a hacerlo más expedito, y más a tono con la época.
4. Construcción de nuevas Poblaciones por las Cajas de Previsión, para sus respectivos imponentes.
5. Legislar en pro de medidas prácticas destinadas a sancionar con mano firme la especulación y abusos mercantiles.
6. Dictación de disposiciones legales que permitan la defensa y protección a los trabajadores y sus dirigentes para otorgarles amparo.
7. Aprovechamiento intensivo y racional de las riquezas magallánicas con miras a la creación de nuevas fuentes ocupacionales.

8. Ampliación y mejoramiento de las construcciones hospitalarias, a fin de brindar mayor y mejor atención a los enfermos.

9.-Adquisición, por parte de la Empresa Marítima del Estado, de naves rápidas y modernas para el servicio regular de la Zona Sur y austral.

10. Solución de los problemas de Agua Potable, Pavimentación, Obras Sanitarias, mejoramiento de la red caminera provincial.

11. Atención preferente a las necesidades vitales, generales y más urgentes de los barrios populares, y sectores periféricos de los pueblos de los 3 departamentos de la Provincia.

Esperando su amable atención, lo saludan atentamente y quedan a sus gratas órdenes.

Consejo Directivo Provincial de la Central Única de Trabajadores

Punta Arenas, 12 de julio de 1962.

Colaboración de las Fuerzas Armadas

El señor ALLENDE. —A pesar de todo, los funcionarios públicos mantienen un ritmo de actividad. Dentro de éste, debo destacar que todos los sectores civiles y también de las Fuerzas Armadas —Armada, Ejército y Aviación— ayudan en la obra colonizadora. La primera no sólo está encargada de velar por la seguridad de la nación; participa, además, en la obra colonizadora en el Beagle y en el Baker y, al mismo tiempo, en el cuidado de los faros y en el salvataje. Sin embargo, antes podía colaborar, mediante el cabotaje regional, en el abastecimiento de alimentos. Ahora el transporte "Micalvi", que servía desde 1910, está en desuso y no ha sido reemplazado. Por lo tanto, está bastante limitada la acción de la Armada en esa región, acción importante, no sólo para asentar nuestra soberanía, sino también para ayudar a los pobladores y colonos, cuya vida es demasiado dura.

Existe el Grupo N°3 de Aviación, que presta valiosos servicios en los casos que requieren urgente atención médica, al hacer posible el pronto traslado de enfermos. Asimismo, contribuye a una mayor vinculación entre las extensas zonas de la estepa chilena.

Por su parte, la Línea Aérea Nacional, desde el punto de vista comercial, ha significado un gran paso al colocar a Santiago a sólo cinco horas de vuelo de Magallanes. Por eso se recuerda, mucho más de lo que se cree, al Presidente Ibáñez, quien hizo realidad la construcción del aeródromo de Chabunco, estableció el puerto libre de Magallanes y canalizó el río Las Minas.

Existe también en Punta Arenas la III División del Ejército. Aparte sus labores profesionales, dispone de un contingente destinado al Servicio del Trabajo, que colabora en la construcción de caminos.

La Armada, por su parte, en Puerto Williams y en la isla Navarino, construye un camino que permitirá vincular mejor a esa zona y hará factible el tránsito de ganado y el movimiento de productos.

Nuestras iniciativas en beneficio de la zona. Un plan de desarrollo futuro

Señor Presidente, hemos mirado de cerca, a Magallanes. Lo hemos hecho con la experiencia de algunos años y con la inquietud de mucho tiempo. Hace más de ocho, presenté al Senado un proyecto tendiente a crear la Sección Norte y la Sección Sur de la Corporación de Fomento de la Producción y a financiar un plan completo de desarrollo de esas zonas, con cargo a los excedentes de las cajas de previsión. Como tantos

otros, eso proyecto duerme en el Senado, no obstante no significar nuevos impuestos. No hubo interés, como no lo ha habido para otra iniciativa que presenté hace también muchos años, referente a la creación de zonas geográficas económicas y a la descentralización administrativa, tan reclamada por todas las provincias. Deseamos que los servicios públicos no desempeñen el papel de simples buzones, sino que, dentro de las limitaciones propias de un Estado unitario, dispongan de la libertad suficiente para ejecutar algunas obras. Es necesario crear zonas geográficas y económicas que vinculen a la provincia de Magallanes con Aisén y quizás, también, con Chiloé, pues en algunos aspectos tienen características similares.

En todo caso, para nosotros Magallanes es un emporio de riquezas incalculables. Por eso, presentaremos un proyecto para establecer, sobre la base de un impuesto al petróleo y a las lanas, un fondo que permita —el procedimiento es parecido al que consistió en destinar, en su propio beneficio, un porcentaje de las ventas de cobre de las provincias productoras de Antofagasta, Atacama y O'Higgins— obtener medios económicos suficientes para desarrollar un plan completo en dicha región.

Pude captar lo que flota en el ambiente, la inquietud de sus habitantes, y la he resumido de la manera que paso a exponer.

En el caso del petróleo, intensificación substancial de su investigación y explotación, para ser desarrollada dentro de un plan decenal o sexenal; producción de abonos nitrogenados a base de gas, y establecimiento de la industria petroquímica. En Argentina se han instalado seis de estas industrias, algunas asesoradas por técnicos chilenos: pero en Chile no hemos dado un paso más allá de la extracción del petróleo y de la refinación de aceite y bencina.

Respecto de desarrollo minero, explotación, en primer lugar, del carbón y empleo de procesos de purificación y destilación química: e investigación general en la zona, en la cual existen yacimientos de mármol, cobre, oro, estaño y antimonio.

En cuanto al desarrollo agrario y ganadero, establecimiento de empastadas artificiales; mejoramiento de la raza lanar; cultivo de hortalizas en la zona y creación de semilleros de papas; explotación intensiva del vacuno -ya se está haciendo y se ha comprobado que tiene un rendimiento y origina una riqueza superior al ganado lanar-; regadío superficial y de aguas subterráneas; crianza de cerdos; reforestación; establecimiento de una estación experimental moderna agrícola y ganadera; construcción de invernaderos industriales mediante el empleo de los gases del petróleo; utilización de nuevas especies de animales para pieles; introducción en la zona de perdices, codornices, etcétera.

En el campo de la industria maderera, explotación de la madera y normalización de ella para servir de base a la autoconstrucción de habitaciones.

Referente a desarrollo pesquero, estudio de la riqueza pesquera; intensificación de la pesca; mejoramiento y organización de la explotación de la centolla y de otras especies, como el pejerrey; repoblación de ríos y lagos con peces.

Respecto a desarrollo eléctrico, construcción de plantas termoeléctricas en bocamina de carbón y utilización del potencial hidroeléctrico de Ultima Esperanza para la industria electroquímica.

Tocante al desarrollo industrial, frigorífico destinado al faenamiento de animales para el abastecimiento de carnes en la zona Norte y de nuevos mercados externos; lavadero y pedacerías de lana; picaduría y

curtiembre de cueros; tejeduría casera de "tweeds", alfombras, frazadas, confecciones, etcétera; instalación de una planta de leche entera y de un molino de trigo. Ya se ha obtenido autorización para montar uno de estos molinos, pero para lograrlo y hacer posible su existencia en Punta Arenas han debido vencerse fuertes resistencias del monopolio actual. Figuran, a continuación, establecimiento de armaduras, fabricación de cemento (para lo cual se dispone de energía barata a base de carbón o de gas); fabricación de fosfatos con fosforito importado e instalación de industrias estratégicas, como la del agua pesada.

En materia de transportes, la situación es la siguiente:

Terrestre: caminos de desarrollo económico y turístico y carretera panamericana por el lado argentino.  
Marítimo: barcos para transporte de ganado y de capacidad frigorífica; mejoramiento de puertos; abastecimiento de combustible y víveres para naves regionales y extranjeras.

Aéreo: construcción de aeródromos; servicio de cargo para envío de productos (carnes, pescado, etc.), y recepción de alimentos (verduras, frutas, etc.), y aeródromo internacional para vuelos sobre el Polo Sur.

En cuanto al desarrollo cultural y científico, se abarcan los siguientes aspectos: Centro Universitario de Estudios e Investigaciones Magallánicas (¡todos reclaman allí la Escuela Universitaria Técnica!); estudio meteorológico, aprovechamiento de la energía eólica e investigaciones de la ionósfera, magnetismo, etc.; cursos militares del trabajo y tractoristas; capacitación obrera y televisión educativa.

Tocante al desarrollo de servicios públicos, se plantea: construcción de hospitales, escuelas, museos, cuarteles, matadero, estadio, viviendas, teatros, iglesias, servicios de agua, alcantarillado, pavimentación, etc.

En cuanto se refiere al turismo, aunque parezca increíble, la zona se presta para ello y es posible convertir a Puerto Natales en centro de atracción turística.

También debe auspiciarse el turismo interno.

Por eso mismo, el alcalde de dicha localidad ha solicitado la entrega de algunas hectáreas en el sector de laguna Figueroa, para dar a los obreros, cerca de la ciudad, lugares de recreo y esparcimiento.

Agradezco la deferencia del señor Presidente.

He querido bosquejar lo que puede hacerse. Me resta sólo añadir que, en mi visita observé, en el campo político, la fundación, por los dirigentes del PADENA, del Partido Democrático Nacional en la zona. Desde el punto de vista técnico, y con sentido popular, conversamos con los profesionales y nos reunimos con más de cien de ellos. Les hicimos presente su obligación de estudiar estas materias y de aprovechar la concentración de técnicos que determina la ENAP. Hay más de doscientos técnicos de esa empresa que, como los profesionales de Punta Arenas, tienen un profundo sentido nacional y podrían dedicar muchas horas a crear conciencia, en Magallanes, de lo que puede ser esa región en lo futuro.

Con las ideas que hemos planteado, con el proyecto de ley que entregaremos y con la preocupación, por lo menos, del Congreso, estimo que esa zona, hoy día materialmente cercana al territorio, pero espiritualmente alejada del centro del país, puede ser recuperada para Chile y para los chilenos.

He dicho.

Sesión 27ª especial en viernes 27 de julio de 1962

Moción del señor Allende que modifica el DFL. N°290, de 1960, orgánico de la Empresa Portuaria de Chile. (pág. 2092)

Santiago, 25 de julio de 1962.

Honorable Senado:

El DFL. N°290, de 31 de marzo de 1960 —publicado en el “Diario Oficial” del 6 de abril de dicho año— que creó la Empresa Portuaria de Chile, contiene vacíos y discriminaciones odiosas que afectan a sus obreros y empleados, que se hace necesario corregir.

En primer lugar, se establece en dicho DFL., una condición jurídica para los obreros y empleados que pertenecían al ex Servicio de Explotación de Puertos, y otra para los obreros y empleados que ingresaron con posterioridad a la Empresa Portuaria de Chile.

A los del ex Servicio de Explotación de Puertos les reconoce la condición jurídica de obreros y empleados fiscales y les respetan todas las franquicias de orden remunerativo y previsional que tal reconocimiento trae consigo. En cambio a los otros obreros y empleados, que laboran a lo largo de todos los puertos de Chile y que son cerca de tres mil funcionarios, sólo les otorga la calidad jurídica de obreros y empleados particulares.

Este tratamiento discriminatorio que afecta a personal de una misma Empresa y que dentro de su respectiva esfera laboral desarrolla iguales funciones, no se justifica en manera alguna y provoca con razón un justificado malestar social que urge remediar.

En segundo lugar, la Planta del personal de obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos, creada por la ley N°10.676, de 1952, modificada por el DFL. N°214, de 1953, y por el artículo 7° de la ley N°11.764, de 1954, fijó las rentas del personal, en relación con la Escala de Sueldos de la Administración Pública y, entre otros beneficios, les concedió, además, el de que les fueran aplicables las mismas normas que, en materia de reajustes, se establecieran para los empleados públicos.

Estos derechos, consagrados en las leyes mencionadas, los han perdido los obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos, porque en las disposiciones legales posteriores que han fijado las Plantas y normas de reajustes para los servidores del Estado, no quedaron expresamente establecidos.

La Contraloría General de la República ha dictaminado al respecto que, en el futuro, los reajustes para los obreros portuarios deberán quedar determinados en forma expresa en las leyes que se dicten.

Con estas omisiones los obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos han sido injustamente lesionados en sus intereses económicos. Por eso, para reparar en parte este daño y amoldar, además, la Planta de dicho personal a las necesidades actuales del servicio, debe disponerse por ley que la Empresa Portuaria de Chile, dentro de un plazo no mayor de sesenta días, introduzca modificaciones en la Planta de grados de dicho personal, a fin de dar una solución justa y ecuaníme a este problema. La modificación en referencia sería sancionada por un decreto supremo del Ministerio de Economía —Subsecretaría de Transportes—, del cual depende dicha Empresa.

En tercer lugar, hay conveniencia de introducir otras dos correcciones al DFL. N°290:



Una incide en el artículo 11, y tiene por objeto que, sin menoscabo de que, por norma general, el Director de la Empresa Portuaria de Chile, sea un Ingeniero Civil, como perentoriamente lo establece dicho artículo, se le da una mayor amplitud, a fin de que los funcionarios del servicio, meritorios y experimentados, que no sean Ingenieros, tengan un aliciente y una esperanza en su carrera: poder llegar a ocupar, en propiedad o por subrogación, el cargo de Director, siempre que reúnan, naturalmente, las exigencias fundamentales mínimas que la nueva ley se encargaría de señalar. Además, para asegurar un mejor servicio, es indispensable que en la nueva ley, también, se establezca que la designación de Director suplente —que debe ser hecha por el Presidente de la República, conforme al inciso segundo del artículo 11— tenga la exigencia mínima de que tal designación recaiga en un funcionario del servicio y no en una persona ajena a él.

La otra enmienda que es de justicia introducir, incide en el inciso final del artículo 29, y tiene por objeto establecer que la compatibilidad entre sueldo y pensiones de jubilación, retiro y montepío, que allí se consigna única y exclusivamente para los empleados, también alcance a los obreros, pero delimitando para ambos grupos la compatibilidad de la pensión hasta un máximo que no exceda de un sueldo vital.

Con el mérito de lo expuesto, someto a la consideración del H. Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1° Introdúcense las siguientes modificaciones al DFL. N°290, de 31 de marzo de 1960, que creó la Empresa Portuaria de Chile:

a) Agregase al inciso primero del artículo 11 (1), la siguiente frase, en punto seguido:

“Podrá ser también un funcionario de carrera que haya desempeñado en propiedad por más de un año el cargo de Administrador de un puerto mayor, siempre que acredite veinte o más años de servicios en actividades marítimas y portuarias”.

b) Reemplazase en el inciso segundo del artículo 11 (2), el punto final, por una coma y agregase, a continuación, lo siguiente:

“y recaer en un funcionario del servicio que reúna las condiciones exigidas para el desempeño de dicho cargo”.

c) Agregase en el N°16, del artículo 14 (3), después de la palabra: “empleados” y antes de la conjunción “y”, la frase: “y obreros”.

d) Substituyese el inciso final del artículo 29 (3), por el siguiente:

“Las remuneraciones de los obreros y empleados de la Empresa serán compatibles con las pensiones de jubilación, retiro y montepío, cuando dichas pensiones sean inferiores a un sueldo vital. En el caso de que sean superiores, será compatible con la remuneración del servicio aquella parte de la pensión que no exceda de un sueldo vital”.

Artículo 2° Los obreros y empleados de la Empresa Portuaria de Chile ingresados al servicio con posterioridad a la vigencia del DFL. N°290, de 31 de marzo de 1960, que no provenían del ex Servicio de Explotación de Puertos, tendrán la condición jurídica de obreros y empleados fiscales, para todos los efectos legales, quedando en consecuencia, modificadas en este sentido las disposiciones del DFL. ya citado, en cuanto se refieran a dichos obreros y empleados.

Artículo 3° La Empresa Portuaria de Chile, dentro del plazo de sesenta días, deberá introducir por decreto supremo cursado por el Ministerio de Economía —Subsecretaría de Transportes— las modificaciones que sean necesarias en la Planta de grados del personal de obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos, creada por ley N°10.676, de 1952, a fin de compensar en parte a sus integrantes, de los menores reajustes percibidos en relación con el resto de la Administración Pública, como, asimismo, para adaptar dicha Planta a las necesidades reales del servicio.

Artículo 4° El mayor gasto que demanden las modificaciones introducidas en el régimen de la Empresa Portuaria de Chile, por la presente ley, se imputará al Presupuesto Corriente de la Empresa, de acuerdo con el N°4 del artículo 14 (4) y N°4 del artículo 17 (5) del DFL. N°290, de 31 de marzo de 1960, en relación con el artículo 69 transitorio (6) del mismo DFL.”

(Fdo.) Salvador Allende.

(1) Artículo 11 inciso primero, del DFL. 290 de 1960. “El Director deberá ser chileno y estar en posesión del título de Ingeniero Civil, otorgado por cualquier Universidad reconocida por el Estado, o estatal”.

(2) Artículo 11 inciso segundo, del DFL. 290 de 1960. “En los casos de ausencia o imposibilidad transitoria el Director será subrogado por el funcionario que él designe. Si la ausencia o impedimento fuese por un plazo superior a un mes, la designación, como suplente, deberá ser hecha por el Presidente de la República”.

(3) Artículo 29 inciso final del DFL. 290 de 1960. “Los sueldos de los empleados de la Empresa serán compatibles con las pensiones de jubilación, retiro y montepío, debiendo rebajarse de dichas rentas una suma equivalente al 50% de la jubilación o montepío. En todo caso, deberán respetarse las normas del decreto con fuerza de ley 68, de 1960”.

(4) Artículo 14 N°4 del DFL. 290 de 1960. “En el ejercicio de sus atribuciones, corresponde al Director... Autorizar los gastos de acuerdo con los Presupuestos. En casos calificados, el Director podrá autorizar gastos que excedan de los ítem consultados en el Presupuesto, ordenando traspasos entre partidas e ítem siempre que correspondan al mismo Presupuesto, dando cuenta al Ministerio de Economía, Subsecretaría de Transportes”.

(5) Artículo 17 N°4 del DFL. 290 de 1960. “Todos los ingresos que obtenga de la explotación de los puertos y de la ejecución de los actos que le competen y, en especial, entre otros: el producto de las tarifas cobradas por los servicios que preste; las regalías o derechos convencionales que le correspondan por explotaciones portuarias efectuadas por particulares, los derechos por inspección; las sumas que contemplen en beneficio de la Empresa los Presupuestos Fiscales o los de algunas institución autónoma o semifiscal; los bienes o valores que provengan de intereses o utilidades de inversiones; los productos de la venta de sus bienes, y de las cesiones y transferencias que se efectúen; y, en general, todos los bienes muebles e inmuebles y derechos que adquiera a cualquier título.

Los bienes de la Empresa serán inembargables en los términos relacionados en el artículo 445°, N° 17, del Código de Procedimiento Civil.

(6) Artículo 6° transitorio del DFL. 290, de 1960. “Mientras no se disponga lo contrario por la Empresa, continuarán vigentes las actuales tarifas portuarias y de almacenamiento.

El producto íntegro de las tarifas portuarias y de almacenamiento continuarán siendo de beneficio fiscal durante el año 1960, pasando a percibir las la Empresa, a contar desde el 19 de enero de 1961, y los gastos de todo orden que irroguen los almacenes y el almacenaje durante el mismo plazo deberán pagarse con cargo a los ítems correspondientes del Presupuesto de la Nación.

Durante el período de seis meses a que se refiere el artículo 5° transitorio del presente decreto con fuerza de ley, las tarifas antedichas continuarán siendo aplicadas por la Aduana. Posteriormente a dicho plazo, su aplicación corresponderá a la Empresa”.

Sesión 40ª especial en martes 28 de agosto de 1962

#### Modificación del estatuto del Médico Funcionario LEY N°10.223 (pág.2985)

El señor ALLENDE. -Quisiera que el señor Ministro explicara con claridad si, al aprobar lo propuesto por las Comisiones se perjudicaría o no a los médicos de la Asistencia Pública. Según nos informa el Honorable señor Quinteros y según publicaciones de la prensa de hoy, los médicos sufrirán con ello una disminución en sus ingresos percibidos hasta ahora.

Pido una respuesta categórica del señor Ministro.

...2986

El señor ALLENDE. —Pero, señor Presidente, hay un hecho claro: la Contraloría ha tenido que interpretar la ley. No me explico cómo se pretende aprobar una enmienda que represente, en el hecho, cercenar entradas de que están gozando determinados médicos en este momento.

A ello hay que agregar no sólo la injusticia en que se incurriría, sino, además, el hecho de que ese servicio no contaría, en lo futuro, con el personal necesario para su funcionamiento. La consecuencia no puede ser otra, si a sus emolumentos, que no son muchos, se suma ahora esta arbitrariedad.

Por las razones expuestas, el Senado debe aprobar la indicación renovada.

...2994

El señor ALLENDE. —No insistiré en la necesidad de aprobar la indicación renovada, pues las razones las ha expresado nuestro Honorable colega señor Quinteros; pero, deseo agregar que, al aprobarla, debemos afianzar el criterio de que es necesario que exista un servicio de urgencia como la Asistencia Pública.

A propósito de la disposición en debate, quiero recordar lo siguiente: hace cerca de diez años, veintiocho Senadores firmaron un proyecto que presenté, para construir un nuevo edificio para Casa Central de la Asistencia Pública de Santiago. En esa época, el costo total era de 600 millones de pesos. La tramitación de dicha iniciativa demoró tres minutos en el Senado. No existe precedente de una ley despachada con tanta prontitud. Han transcurrido diez años, y ahí está el edificio, en la obra gruesa. Lo que costaba 600 millones, hoy requiere de 3.500 millones más para su terminación. Y ahí están los médicos y el público, todos los habitantes de Santiago, obligados a asistir a esa pocilga que se llama Casa Central, donde las condiciones materiales de trabajo no pueden ser más deficientes. Es un símbolo de la incuria, de la irresponsabilidad con que se plantean los problemas fundamentales de este país.

Igual cosa ocurre con la Escuela de Medicina. Hace doce años, el Profesor Jirón presentó un proyecto para levantar un nuevo edificio, en reemplazo del que se incendió. Y ahí está, sin terminar, como un

monumento a la incapacidad. Por eso, además de que es justa, insistimos en esta indicación, tendiente a favorecer un trabajo especializado.

Por otra parte, con la indicación en debate estamos reafirmando el criterio de que es necesaria una Asistencia Pública, una posta central, que realiza una medicina especializada de alta jerarquía. Cuando se despachó la ley a que he aludido, todos los Senadores, cual más cual menos, rindieron homenaje a la Asistencia Pública, la que nunca ha cerrado sus puertas desde hace más de cincuenta años. Ha atendido a todos los chilenos, sin distingos de categorías sociales, de fortunas o de profesión. No creo que haya un servicio que merezca más el respeto de los chilenos. Por eso, pido que votemos afirmativamente la indicación.

...3028

El señor ALLENDE. — Formularé algunas observaciones cuando discutamos la vigencia de la ley para el reajuste de los sueldos de los médicos. Me parece que ése será el instante de precisar cuál es el pensamiento de esa colectividad y lo que ha significado la dilatada tramitación del proyecto.

En realidad, me inquieta bastante lo expresado por el Honorable colega señor Bossay, porque ello estaría significando que, en el hecho, esta ley podría tener vigencia respecto de los reajustes de los médicos, en los dos últimos meses del año, o en los tres últimos, en el mejor de los casos.

En cambio, ¡qué significativo resulta lo expresado por el señor Senador, si se toma en cuenta que hace más de un año que esta iniciativa, este reclamo de mejoramiento, por una remuneración justa y legítima, se ha venido postergando en forma que lesiona de manera grave el interés de los profesionales médicos!

Calculen Sus Señorías lo que esto representará frente a lo que todo el mundo sabe y que es una de las características de este Gobierno no3030 precisar lo: la devaluación del dólar. Dicen que no es una actitud política, pero parece que estará sujeta a que pase el 2 de septiembre.

Por eso, los que hemos renovado esta indicación, con el Honorable señor Aguirre Doolan, lo hemos hecho, fundamentalmente, para insistir en algo que es también, por desgracia, una característica de nuestro país. Ya lo expresé hace un instante: el edificio de la Asistencia Pública lleva casi doce años construyéndose. Su costo inicial era de seiscientos millones de pesos. Yo presenté el proyecto, con la firma de 28 Senadores. Ahora costará setecientos millones el terminarlo, y habilitarlo, otros tres mil y tantos millones más. Es decir, pasarán quince años, y una de las cosas básicas, que benefician a Santiago y a todo el país, aún continuará en el estado en que permanece en la actualidad.

En la Asistencia Pública se forman profesionales en una medicina de urgencia. Es el único plantel destinado a cumplir tal función.

Pues bien, la Asistencia Pública, en el corazón de Santiago; el servicio más respetado por todos los ciudadanos, según se dice, no ha podido conseguir, en un lapso de diez o doce años que se le construya su edificio.

Por eso, espero que esto sea una manera más de llamar la atención de las autoridades respectivas, para que éstas reaccionen y encaren, con la mayor efectividad posible, este hecho que desprestigia extraordinariamente a un Gobierno y a una Administración.

Nada más, señor Presidente.

...3030

El señor ALLENDE. — No obstante estar pareado, quiero señalar que hemos insistido en la indicación ante el temor de que no se planteara el problema.

Acabamos de oír declaraciones de los señores Ministros de Hacienda y de Salud en el sentido de que se empeñarán por obtener financiamiento para terminar el edificio de la Asistencia Pública. El debate ha tenido la virtud de provocar tales declaraciones, y me complace dejar constancia de ello.

...3034

El señor ALLENDE. — Es indispensable insistir en la necesidad de analizar la actuación del Ejecutivo en la tramitación de este proyecto.

Quiero señalar que, no sólo respecto del sector público, sino inclusive del sector privado, la pasividad del Gobierno frente a los conflictos sociales raya en lo increíble. Nunca habíamos visto en el país huelgas que duraran más de 100 o 120 días. Hoy los conflictos se dilatan ante la inactividad del Ejecutivo, que contempla con indiferencia que el sector más débil, después de incruentos sacrificios, obtenga reajustes miserables.

Por ejemplo, hemos visto caminar a los obreros de Adriana, de Copiapó, 600 kilómetros. Ahí están hacinados en la Central Única de Trabajadores por la solidaridad de sus compañeros, sin tener con qué abrigarse y hasta ahora no hemos visto una sola muestra de interés de parte del Gobierno.

Estuve en Copiapó. Los mineros de Cerro Imán no reclaman reajustes; reclaman algo increíble en lo que Sus Señorías llaman democracia: que les paguen lo que han trabajado. Y el señor Osvaldo de Castro no les paga: ¡ha estafado a los obreros! El Obispo de Copiapó ha intervenido, ya como último recurso.

En Arica, en Iquique, en Antofagasta, en Copiapó, los obreros deambulan recurriendo a los inspectores del Trabajo para que siquiera les hagan las imposiciones del seguro. También les burlaron su derecho a vacaciones.

Atacama es el paraíso de la irresponsabilidad en el cumplimiento de las leyes sociales. Espero tener oportunidad para demostrarlo. Y los contratistas —que es la fórmula que han encontrado algunas empresas grandes para eludir las leyes sociales—, están creando un clima de extraordinaria inquietud.

Eso en el sector privado. Si alguien duda, piense lo que está ocurriendo en Yarur y en el tiempo que lleva ese conflicto.

En el sector público, hace más de un año, los médicos funcionarios del Servicio Nacional de Salud, los que están regidos por el Estatuto del Médico Funcionario —iniciativa legal que nosotros presentamos hace muchos años—, comenzaron su lucha para obtener un reajuste en sus remuneraciones, lo que debería preocupar a los Parlamentarios, por el deterioro económico que ello importa, pues, no sólo los médicos funcionarios del Servicio Nacional de Salud se hallan en pésima situación económica, sino que ello demuestra que ya llegó a ellos el desquiciamiento del poder adquisitivo de los sueldos y salarios. Y ante la petición de los médicos para que se acelerara la tramitación de este proyecto y tuviera efecto retroactivo, el Gobierno contestó mediante una declaración en la que se culpaba al Congreso por la demora en despacharlo, cosa injusta, no verídica e impropia. Por eso la Federación Médica, que dirige el doctor Waldo Inostroza junto con el doctor Alejandro Goic, hizo una declaración pública en la cual expresa que en el

Parlamento, en la Cámara de Diputados y ahora en el Senado, se ha trabajado intensamente y que, en cambio, los estudios realizados en los Ministerios de Hacienda y de Salud Pública han demorado más de un año.

Sabe el señor Ministro que yo contribuí junto con el Vicepresidente del Senado y el Honorable Diputado señor Manuel Rioseco, a que se aceleraran, en el Ministerio respectivo, los estudios, para saber, en definitiva, a qué atenerse en cuanto al costo del proyecto. Sabe, también, que se modificaron los compromisos iniciales que había contraído el señor Ministro de Salud.

En resumen, horas, meses, largas y tediosas reuniones, ante una indefinición que termina con un hecho clarísimo: se va a dictar la ley, después de un año y meses de haberse solicitado un reajuste de las rentas de los profesionales del Servicio Nacional de Salud. Y el reajuste tendrá vigencia, según dice el señor Ministro, a partir del último trimestre del año.

El señor TOMIC. - ¡Quizás...!

El señor ALLENDE. - ¡Y quizás...!

Pues bien, los médicos recurrieron a una actitud que, en el hecho, implicaba una protesta: la renuncia de sus cargos. Pero nada de esto ha significado una lección.

Refiriéndome concretamente a la posibilidad del efecto retroactivo, estimo que puede votarse la indicación que estaba redactada de manera diferente a la última que ha traído el Gobierno. ¿No es así? Que por lo menos, se establezca el efecto retroactivo desde el 1° de mayo.

El señor TOMIC. -No dice eso la indicación.

El señor ALLENDE. -La anterior sí.

¿No es así señor Secretario?

El señor SECRETARIO. -El caso es que la indicación presentada en tiempo oportuno era para que se consultara el siguiente artículo nuevo: "La vigencia de la presente ley será a partir del 1° de mayo de 1962".

Esta indicación requería el patrocinio del Ejecutivo para poder cursarla. No llegó el patrocinio, sino esta otra indicación, redactada de manera diferente; y de acuerdo con el Reglamento, no podría ser considerada.

El señor ALLENDE. —En resumen, nos encontramos con que la indicación que fija la vigencia a partir del 1° de mayo no tiene el patrocinio del Ejecutivo y no puede votarse, en tanto que la presentada por el Ejecutivo está redactada de manera distinta —dubitativa, envaselinada—, y tampoco puede votarse. Nos hallamos entonces, frente a esta clarísima realidad: años, meses de tramitación, sacudido el país por un conflicto de extraordinarias proyecciones; en el sector privado, en el conflicto de los trabajadores, larga tramitación; en el sector público, con profesionales y servicios de la importancia del que estamos mencionando, la misma cosa. Frente a ello sólo nos cabe expresar nuestra protesta y señalar que esta situación indiscutiblemente traerá un sedimento de inquietud que ojalá no represente conflictos, que agravarían la situación de tanta gente que necesita la atención de esos servicios.

...3039

El señor ALLENDE. —El señor Ministro se ha opuesto —según parece— a una mayor devaluación de nuestra moneda y, además, está transitoriamente y por minutos en su cargo. Por ello, no hemos querido insistir más, frente a él, sobre algunos aspectos que inciden en este problema, como lo ha hecho notar el Honorable señor Bossay. ¿Qué pasará con estos reajustes después del 2 de septiembre? ¿A cuánto se fijará el valor del dólar? ¿Son efectivas o no las exigencias del Fondo Monetario Internacional? ¿Cuál será el impacto del alza del costo de la vida? ¿Qué repercusión tendrá la inflación? Es obligación nacional revisar, en este instante, dichos puntos, pues constituyen un problema candente. Todos estos reajustes se traducirán en una burla y nos veremos abocados de inmediato a un alza de remuneraciones en los sectores privado y público. Esta es la verdad: lo saben todos los señores Senadores, lo sabe el país entero. Pero se está escamoteando, porque ésa es una mercadería política que tiene una fecha, un plazo: el 2 de septiembre.

No hemos querido insistir, porque conocemos todos, la decisión del señor Mackenna. Distinta habría sido nuestra actitud si él fuera titular en permanencia y no estuviera —cosa increíble— en una situación ¡caramba que es intranquilizadora para él!, de ser o no ser, como culminación de una política de titubeos, que ha permitido el caso inconcebible de que en este país, durante seis meses, el organismo fundamental de nuestra economía no tuviera presidente, vicepresidente ni gerente titulares. Por eso, no es de extrañar lo que sucede.

En el campo de la burocracia administrativa, hace seis meses que los partidos responsables de la marcha del país ni siquiera designan intendentes o gobernadores.

He destacado una manera de proceder jamás vivida por el país. En el campo privado, huelgas que duran cincuenta, cien, ciento ochenta días, seis meses, frente a la más absoluta impavidez. Ahí están los obreros mineros de Copiapó; más cerca, tenemos el conflicto de Yarur, a cuatro cuadras de la Plaza de Armas. Es de esperar que algunos señores Senadores sientan este problema, ya que no ocurre así cuando la huelga es en el Norte, en Atacama.

Les parece que no sucede en Chile. El problema de Yarur podría conocerlo el Gobierno. Y en el sector público ocurre lo mismo.

No me satisfacen las explicaciones del señor Ministro de Hacienda. Puedo ser claro, pues estuve presente en la discusión del proyecto. Intervine, inclusive, hasta avanzadas horas de la noche con el señor Ministro. Conversamos en su propio domicilio sobre nuestra preocupación. Y eso, aun cuando somos de Oposición. Lo hicimos, porque no queríamos que se precipitara un conflicto de magnitud, pues la renuncia de los médicos era, en el fondo, una huelga disimulada. Yo recordaba la lucha que libramos para obtener el despacho del Estatuto del Médico Funcionario, que tuve la satisfacción de presentar en el Senado.

No ignoramos que los reducidos sueldos de los profesionales han llevado al extremo de recurrir a esos métodos. Hemos dicho hasta la saciedad que más de ocho mil trabajadores del Servicio Nacional de Salud han ganado siempre salarios inferiores al sueldo vital. Lo he advertido aquí desde hace años; lo he repetido hasta el cansancio. Cómo puede exigirse que cuiden la salud ajena personas que no tienen cómo cuidar la propia, que viven subalimentadas y en pocilgas. Tal es la realidad, lo que ocurre en nuestro país. Sin embargo, no pudieron obtener siquiera los nueve mil y tantos pesos de que hablaba el Honorable señor Bossay, no para satisfacer exigencias exageradas, sino la posibilidad de un sueldo que les permita reparar la postergación, no de un año, sino de siempre.

En cuanto a los médicos, comparando el sueldo base de dos horas de trabajo que se pagaba cuando se dictó el Estatuto del Médico Funcionario con el sueldo que perciben los médicos en la actualidad, se comprueba una pérdida, por el alza del costo de la vida, de 30%. El proyecto en debate ni siquiera les permite recuperar lo perdido.

Esta es la realidad. Frente a ella, nos encontramos con una explicación que equivale a culpar al Congreso Nacional, cuando todos sabemos que durante más de seis u ocho meses se ha estado tramitando el proyecto en los Ministerios, en circunstancias de que el Gobierno tiene en sus manos la posibilidad de dar financiamiento oportuno. Aquí ni siquiera podemos establecer un impuesto, y si formulamos una indicación que implique mayor gasto, debe recibir la anuencia del Ejecutivo. Nosotros queremos destacar lo que significa esta tramitación más, propia del actual Gobierno, de su profunda insensibilidad. Y todo esto, que habrá de representar, aunque en forma tardía, una reparación, se desmoronará cuando suceda lo que todo Chile sabe, cuando se termine con la hipocresía y cobardía de no decir al país que el dólar subirá.

Sesión 44ª especial en miércoles 5 de septiembre de 1962

#### [Otorgamiento de carné de matrícula para obreros panificadores y similares. \(pág. 3442\)](#)

El señor ALLENDE. —La iniciativa en debate es de gran significación y trascendencia, pues constituye una manera de afianzar la responsabilidad de los obreros organizados en sindicatos.

El Honorable señor Pablo hizo presente aquí lo relativo al aspecto jurídico y, por su parte, el Honorable señor Rodríguez destacó la importancia social que reviste el hecho de someter a los obreros que laboran con alimentos a ciertas obligaciones, a fin de dar mayor respetabilidad a sus actividades, desde el punto de vista profesional. Lamentablemente, esto no se ha entendido en nuestro país. Los códigos del trabajo de la mayoría de los países otorgan derechos e imponen obligaciones respecto de los sindicatos. En Chile, en cambio, cabe recordar que, desde hace ocho o diez años, los mozos de los restaurantes luchan por obtener su carnet profesional, pero no han podido conseguir el despacho por el Senado del proyecto respectivo. Ellos comprenden muy bien la importancia de que este tipo de servidores, además de poseer una capacitación especial, tenga ciertos derechos y la posibilidad de un trabajo estable y conforme a normas que impidan la contratación, por parte de los patrones, de cualquier persona.

Hay un hecho que nadie puede desconocer en nuestro país, señalado por el Honorable señor Rodríguez: hay trabajos que no ofrecen las más elementales garantías en cuanto a la salud del obrero, a quién, además, se paga un salario mísero.

Hemos visto, en cambio, que los trabajadores molineros y los panificadores se han esforzado para organizarse, y han creado un departamento de desahucio que constituye, sin duda, una conquista, la que ha sido lograda exclusivamente por el esfuerzo de ellos. Desde el punto de vista del Código del Trabajo, nos hallamos frente a una etapa que viene a consolidar, en el aspecto social, anhelos largamente sentidos.

Por estas razones, además de las expuestas por nuestro Honorable colega señor Rodríguez, votaremos favorablemente.

#### [Modificación de la planta de la oficina de informaciones del senado. \(pág.3449\)](#)

El señor ALLENDE. —La Oficina de Informaciones del Senado tiene indiscutible importancia y contribuye a facilitar el trabajo de la Corporación. Me parece que la modificación de la planta obedece a necesidades reales del Servicio.



Sólo deseo solicitar del señor Presidente que acoja la idea sugerida, según entiendo, por algunos señores Senadores en diversas oportunidades. Me refiero a la idea de que los Comités puedan contar, por intermedio de dicha oficina o de otra, con técnicos que colaboren a un mejor desempeño de las tareas parlamentarias.

En muchos cuerpos legislativos del mundo existe una organización semejante, la cual da mayor sentido de responsabilidad y posibilidades de una amplia documentación, a los distintos representantes. Por lo tanto, sugiero al señor Presidente no olvidar esta petición, la cual, según entiendo, se le ha formulado en otras oportunidades.

...

El señor ALLENDE. —No entraré a refutar ahora al Honorable señor Ibáñez. En el momento oportuno, daré razones que justifican mi petición. Por ahora, sólo quiero reafirmar lo ya expresado.

No se trata de que estos técnicos tengan apellido político. Por cierto, los antecedentes son analizados y los grupos políticos de parlamentarios les dan el contenido lógico que deben tener, de acuerdo con sus ideas, ideologías o pensamientos.

Es lo que ocurre en la Oficina de Informaciones.

Todos tenemos acceso a ella, y juzgamos, de acuerdo con nuestro criterio, los antecedentes que nos suministra.

En el momento oportuno, consideraremos latamente estas ideas, pues, a nuestro juicio, permiten dar mayor seriedad, facilidad y responsabilidad en la dictación de las leyes.

Sesión 45ª ordinaria en miércoles 5 de septiembre de 1962

[Moción del señor Allende que condona las deudas que tengan los beneficiarios de pensiones de accidentes del trabajo, con la Caja de Accidentes del Trabajo. \(pág.3566\)](#)

Santiago, 5 de septiembre de 1962.

Honorable Senado:

La Ley N°13.305, de 6 de abril de 1959, contempló diversos reajustes a los sueldos, salarios, y también a las pensiones mínimas que contemplaba la Ley N°12.435, sobre Accidentes del Trabajo.

Con motivo de la aplicación, tanto de la Ley N°12.435, como de la N°13.305, a los pensionados de accidentes del trabajo, se produjeron diversas interpretaciones legales de la Superintendencia de Seguridad Social y de la Fiscalía de la Caja de Accidentes del Trabajo, que importaron en la práctica sucesivas rectificaciones en los montos de dichas pensiones, los que fueron reduciéndose a través del tiempo y de los dictámenes, generándose así saldos en contra de los pensionados y a favor de la Caja.

La Ley N°13.305, como hemos dicho, reajustó conforme al alza experimentada por el costo de la vida, a dichas pensiones, pero primeramente debido a que en esta parte no aparecía financiada, no se pagó los reajustes a los pensionados y luego, promulgada la Ley N°14.688, dos años y medio después, que contenía dicho financiamiento en su artículo 19, al efectuarse el pago correspondiente con el atraso ya mencionado, se procedió a descontar del monto de dichos reajustes el total de los saldos deudores a que nos venimos refiriendo, en forma tal que gran número de pensionados no recibió nada.

Es indudable que la intención del legislador fue la de aliviar la penosa situación que debían afrontar estos pensionados con motivo del alza del costo de la vida, y nunca pueda haber pasado por su mente, que el financiamiento que dio a los reajustes otorgados en 1959 y pagados a principios de 1962, a este grupo, tal vez el más necesitado y de más escasos recursos, iba a financiar en definitiva a la Caja de Accidentes del Trabajo y no a los beneficiarios de pensiones de accidentes, e iba a servir para que este Instituto de Previsión recuperara dineros que había pagado demás por interpretaciones jurídicas complicadas y todavía no muy claras.

La propia Superintendencia de Seguridad Social ha debido reconocer en un dictamen que la situación que se ha derivado de esta forma de proceder ha generado un gravísimo problema social a gran número de lisiados, viudas y huérfanos, cuyas expectativas de obtener un ligero alivio se vieron totalmente frustradas, por lo que se recomendó se procediera a devolver el dinero tan injustamente descontado y se pagara en un plazo prudencial.

Esta solución sería la más adecuada si no fuera que se trata, como lo hemos venido repitiendo, de un grupo cuya composición social, sus escasísimos medios y recursos, la enorme demora de dos años y medio que debió soportar para que se efectuaran los pagos de reajustes acordados para el año 1959, hacen que no se trate de una solución, sino simplemente de un paliativo, ya que por otra parte estas deudas no derivan de préstamos que ellos hubieran solicitado y obtenido, sino de interpretaciones jurídicas no siempre convincentes, complicadas y tan variables que han cambiado en diversas oportunidades y son precisamente estas apreciaciones las que generan estos saldos deudores.

Por estas consideraciones creemos de entera justicia y humanidad condonar los saldos deudores a que no hemos venido refiriendo, para lo cual proponemos el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único. Condónense las deudas a la Caja de Accidentes del Trabajo de los beneficiarios de pensiones de accidentes y que derivan de las distintas interpretaciones jurídicas que se han venido dando a las disposiciones de la ley N°12.435. La Caja procederá a devolver las sumas que haya retenido y los descuentos que haya efectuado de sus pensiones a dichos beneficiarios en pago de dichos saldos con cargo al financiamiento que se contempla en el artículo 19 de la ley N°14.688".

(Fdo.): Salvador Allende.

Sesión 48ª ordinaria en martes 11 de septiembre de 1962

[Manifestaciones gremiales en el recinto del Senado. \(pág.3658\)](#)

El señor ALLENDE. —En realidad, no deseaba referirme a lo dicho por el Honorable señor Ibáñez, pero debo expresar mi satisfacción por la presencia en el recinto, en el atrio del Senado, de ancianos obreros cuya única manera de manifestar su inquietud, para que los Poderes Públicos se preocupen de ellos, es con su presencia física.

¡Cuánto tiempo hace que los Poderes Públicos no despachan siquiera un reajuste de sus pensiones!

¡Cuántos miles y miles de obreros no tienen ni siquiera con qué comer quince días al mes y deben hacer frente a sus exigencias con pensiones exiguas!

Además, esos obreros pensionados han estado aquí sin hacer ninguna manifestación hostil hacia algún Senador.

El señor IBAÑEZ. —Ninguna.

El señor ALLENDE. — Estamos acostumbrados a ver en los pasillos del Senado a personeros de empresas, de las cámaras de comercio, a gestores conocidos, que golpean las puertas de este recinto sin que nadie reclame. En nuestra calidad y con igualdad de derechos, los Senadores de izquierda nos sentimos profundamente satisfechos de que, por lo menos debido a la presencia física de esa gente, el Senado se preocupe de solucionar sus problemas.

[Condonación de deudas a imponentes de la Caja de Accidentes del Trabajo. Preferencia. \(pág.3659\)](#)

El señor ALLENDE. —Además, deseo solicitar que, al término del Orden del Día, la Sala trate el proyecto despachado por la Comisión de Trabajo relativo a condonación de deudas a imponentes de la Caja de Accidentes del Trabajo.

[Reajuste de pensiones de invalidez, vejez, orfandad y viudez y de asignación por hijo otorgadas por el Servicio de Seguro Social. \(pág.3706\)](#)

El señor ALLENDE. —Agradezco la deferencia del Honorable señor Chelón. Ocuparé muy pocos minutos.

Existen tres proyectos destinados a resolver, en parte, la dramática situación de los obreros y a mejorar las deficientes condiciones económicas en que se encuentra la inmensa mayoría de los trabajadores que reciben pensiones del Servicio del Seguro Social. Esas iniciativas emanan de los sectores populares. Dos fueron aprobadas por la Cámara y la otra, que tuve la satisfacción de patrocinar, lo fue también hoy, por la Comisión de Trabajo. Mediante ésta, se condona lo pagado en exceso por la Caja de Accidentes del Trabajo en el cálculo de algunas pensiones.

Señor Presidente, el Servicio de Seguro Social tiene aproximadamente 135 mil pensionados, cuyas pensiones mínimas tienen un promedio de E° 29.82 las de invalidez y vejez; de E° 11.91 las de viudez; E° 5.29 las de orfandad. Las asignaciones por hijo tienen un mínimo de E° 3.89 por cada uno.

Nadie puede negar el bajo monto de esas pensiones. Sin embargo, han transcurrido muchos años y todavía no se hace el reajuste legítimo que debiera hacerse.

La Cámara de Diputados aprobó un proyecto por el cual se fija un nuevo monto mínimo para dichas pensiones, sobre las siguientes bases: 87.5 del sueldo vital del Departamento de Santiago, escala a), para las pensiones de viudez y 75% de ese sueldo para las pensiones de vejez e invalidez. Las pensiones de orfandad y las asignaciones por hijo no podrán ser inferiores al 40%

El problema fundamental del Servicio, según se ha dicho en los debates parlamentarios, es la falta de financiamiento para otorgar el nuevo beneficio. Descartada la urgencia del problema, que nadie puede poner en duda, es necesario analizar cuáles son las posibilidades de financiamiento, tanto dentro de la actual estructura del Servicio como dentro de los recursos adicionales que pueden otorgármele.

Desde luego, cabe señalar que la recaudación de las imposiciones es defectuosa, por tres razones: a) falta de una eficaz inspección de parte del Servicio: b) resistencia de los patrones a cumplir sus obligaciones y c) defectuosa concepción legal de lo que debe entenderse por salario imponible. Estos tres factores privan

al Servicio de sus recursos naturales. Actualmente se le adeuda por imposiciones una suma cercana a E° 8.000.000 lo que da la impresionante cifra de ocho mil millones de pesos.

Proponemos soluciones: a) una inspección más eficaz por parte del Servicio, especialmente en el sector agrícola, donde existe mayor evasión; b) Aplicación de las sanciones que leyes vigentes imponen a los patrones, lo que no se hace: ley de Seguridad Interior del Estado, especialmente en lo que respecta a las asignaciones familiares, c) Una redefinición de lo que debe entenderse por salario imponible, ya que la actual definición de la ley 10.389 permite evadir la imposición por el carácter genérico que tiene, cuando se refiere a la exclusión de las asignaciones establecidas en favor de la familia. Esta excepción ha permitido a numerosos patrones crear denominaciones destinadas exclusivamente a eludir la imposición, con grave perjuicio para el Servicio y para todos los obreros, que ven disminuidos sus beneficios, d) Establecer una disposición que sancione con el interés penal del 2 por ciento el atraso en el pago de las imposiciones, tal como existe en el sistema de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Puede asegurarse, sin temor, que una nueva definición del salario imponible arrojaría un aumento progresivo en los recursos del orden del 30 por ciento, lo que se traduce en una cifra cercana a los 40 mil escudos en el curso de dos o tres años.

Otras medidas de financiamiento consistirían en fijar un salario mínimo imponible de 25 escudos al mes, con lo cual se terminaría con el fraude impositivo existente en la agricultura, y en aumentar en uno por ciento o dos por ciento la imposición patronal, que rendiría, en el primer caso 5 millones de escudos, y, en el segundo, el doble.

Además podría darse curso al proyecto presentado en la Cámara de Diputados presentado señor José Fonca, que introduce modificaciones en el sistema previsional, para permitir recibir pensiones a los imponentes y ex imponentes del Servicio de Seguro Social que reúnan los requisitos de edad y tiempo exigidos por una escala que se indica y en la cual se fija la densidad de imposiciones requeridas para recibir pensión.

Por último, ese proyecto prescribe que los asegurados y aseguradas que cumplan 65 o 55 años, respectivamente, no obstante lo dispuesto en el primer inciso, que no cobraren el derecho a la prestación que cubre el riesgo de invalidez o vejez, percibirán el 75 por ciento de la pensión mínima, siempre que hubiere, transcurrido 25 años desde la fecha en que por primera vez se efectuaron imposiciones en su nombre.

Cuando se han aprobado proyectos que han permitido consagrar la especulación y favorecer a los agiotistas de siempre, me parece inconcebible imaginar que no se encuentren recursos para despachar iniciativas de ley tendientes a disminuir la densidad de las imposiciones y a otorgar la posibilidad de jubilar a quienes han cumplido 25 años de imponentes. No es culpa de ellos, sino de los patrones que no pagan las imposiciones, que 35 mil asalariados no reciban nada.

El proyecto sobre reajuste de las pensiones beneficiará a 35 mil ancianos y ancianas, quienes viven en este instante los minutos más amargos de su existencia, que serán peores cuando el Gobierno tome la decisión de devaluar nuestra moneda.

Planta y sueldos del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Situación reglamentaria. (pág.3712)

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, deseo dar una explicación a la Mesa y, en forma especial, al señor Prosecretario del Senado.

Hace pocos instantes, sostuve que no podía votarse la indicación presentada por el señor Ministro. No lo hice como un recurso, sino por estar convencido de que, de acuerdo con el Reglamento, me asistía la razón. Si lo hubiera deseado, habría empleado otros argumentos para que el Senado rechazara tal indicación, dadas las razones aquí invocadas.

Después de revisar los artículos 101 y 106 del Reglamento del Senado, llegué a la conclusión de que podía votarse la indicación del señor Ministro.

Estimo que la más elemental obligación moral me exige expresar que cometí un error y, por tanto, dar una explicación a la Mesa y, sobre todo, al señor Prosecretario del Senado, quien no está en condiciones de replicarme.

Durante los largos años que llevo en este recinto, creo haber demostrado contar con la entereza suficiente para sostener mis puntos de vista y, lo que es más, reconocer mis errores.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). —Agradezco mucho las palabras del Honorable señor Allende, las cuales concuerdan, por lo demás, con el criterio de la Mesa.

Sesión 50ª ordinaria en miércoles 12 de septiembre de 1962

Aplicación del DFL N°209 sobre otorgamiento de pensiones de retiro y montepío al personal de las Fuerzas armadas. Oficio. (pág.3967)

Del señor Allende:

“Al señor Contralor General de la República,

“Señor Contralor General:

La ley que fija las normas por las que se rige el otorgamiento de las pensiones de retiro y montepíos del personal de las fuerzas armadas es, en la actualidad, el DFL. N°209, de 21 de julio de 1953, con algunas modificaciones introducidas a su texto por leyes dictadas con posterioridad a su promulgación.

La norma básica del texto actualmente vigente es que la cuantía de los pensiones se fija en relación con los servicios, y a razón de una treintava parte del sueldo y demás remuneraciones de que gocen sus similares en servicio activo, y sobre las cuales se hayan hecho imposiciones a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, por cada año de servicios (Art. 10 y 21).

Se establece, además, en el DFL. N°209, de 1953, que "al personal que a la fecha del decreto que le haya concedido su retiro le faltare menos de seis meses para cumplir otro quinquenio, se le dará por cumplido este tiempo para los efectos de la liquidación de su pensión de retiro" (Art. 27) Y, mediante el artículo 7° transitorio, se puntualiza que "lo dispuesto en el artículo 27 se aplicará también en la liquidación o reliquidación de las pensiones concedidas o que se concedan en el futuro de acuerdo con los artículos 13 de la ley N°8.087; 12 de la ley N°8.762; 30 de la ley N°10.343 y 22 de la presente ley"

Estas normas contenidas, como se ha visto, en los artículos, 27 permanente y 7° transitorio, que en un tiempo se estimaban derogadas por las oficinas administrativas encargadas de aplicarlas, hoy día, en virtud de la aclaración hecha al respecto por la ley N°12.341, de 23 de diciembre de 1957, están plenamente vigentes.

Sin embargo, pese a su vigencia, las reparticiones encargadas de aplicarlas han estado incurriendo en el error de confundir su alcance básico y fundamental, como es el de dar por cumplido el tiempo inferior a seis meses que falte para completar otro quinquenio de servicios, con uno de carácter limitado y restringido, como es el reconocerlo únicamente para incrementar la pensión con el aumento que, por cada cinco años de servicios, otorgue al personal de las fuerzas armadas, la ley N°12.428.

La disposición pertinente de la ley de retiro (DFL. N°209) es clara y, en manera alguna, se refiere, en forma particular o exclusiva, a los benéficos derivados de la ley N°12.428. Dice en su texto: "se le dará por cumplido este tiempo por los efectos de la liquidación de su pensión de retiro". La ley es imperativa y su mandato tiene que surtir efectos en todo cuanto diga relación con la liquidación de la pensión de retiro. No sólo para incrementar ésta en el porcentaje del quinquenio de la ley N°12.423, como se ha estado haciendo ahora por las Oficinas de Pensiones, sino también para todos los demás aspectos sobrevinientes del hecho de cumplir otro quinquenio de servicios al aplicarse a quienes corresponda el citado artículo 27.

Tal es el caso, a nuestro juicio, de aquellos que reúnan más de 19 años y 6 meses de servicios, pero menos de 20. No sólo tienen derecho a que se les compute, en virtud de la disposición citada, un quinquenio más en su pensión de retiro o montepío, proveniente de la ley N°12.428, sino —lo que es más importante y substancial— que deben entrar de lleno a disfrutar de los beneficios inherentes al personal que acredita 20 o más años de servicios. Verbi Gratia: tiene derecho a que su pensión de retiro o montepío sea reajustada en todo momento en relación con los sueldos del personal en actividad, en vez de una mísera pensión estabilizada, como la que ahora perciben.

Las normas para la correcta aplicación de las leyes, en la materia de que se trata, es de resorte exclusivo de la Contraloría General, de acuerdo con su Ley Orgánica: por tanto, solicito que el señor Contralor quiera tener a bien practicar un estudio sobre el problema en referencia y comunicar al H. Senado la resolución a que llegue sobre el particular.

### Situación de adquirentes de propiedades en la población Villa Manuel Rodríguez. de Santiago. Oficio. (pág.3968)

Al señor Ministro de Defensa Nacional, rogándole quiera tener a bien disponer que el señor Vicepresidente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, se sirva dar respuesta al "Cuestionario" que se incluye, relacionado con la situación creada a los adquirentes de propiedades en la Población "Villa Manuel Rodríguez", ubicada en el Paradero 28 de la actual Avenida "General José Miguel Carrera", de esta Capital.

A nombre de los mismos señores Senadores, pido que se remita también dicho "Cuestionario", al señor Contralor General de la República, solicitándole que, sin perjuicio de un pronunciamiento en derecho sobre las materias que en él se abordan, quiera tener a bien destacar a un Inspector de esa Repartición en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, para que practique una investigación a fondo sobre todo lo concerniente a la construcción y demás aspectos que tengan atinencia con la venta de los propiedades de la mencionada población "Villa Manuel Rodríguez", y que se han dejado señalados en el "Cuestionario" en referencia.

## Legislatura Extraordinaria 1962-1963

Sesión 3ª ordinaria en miércoles 3 de octubre de 1962

### Gestión financiera y económica del gobierno. (pág.241)

El señor ALLENDE. —Esta tarde no deseo referirme a lo que reiteradamente los señores Senadores de la oposición, en especial del FRAP y del Partido Socialista, han expuesto ante el país al analizar la deplorable gestión económica y financiera del Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri. Ello me parece innecesario, pues hay una conciencia nacional que juzga y sufre las consecuencias de tal política.

Sólo quiero decir, una vez más, que en forma oportuna dijimos lo que habría de suceder y destacamos lo lamentable de que nuestro país estuviera sometido, de manera implacable, a los designios y normas trazadas por el Fondo Monetario Internacional.

Desde el primer instante, ante el compromiso contraído por medio de una carta antipatriótica y humillante para Chile, firmada por el exministro señor Roberto Vergara, el Senador señor Aniceto Rodríguez y el que habla hicimos un amplio análisis de lo que significaría para nosotros el sometimiento a una política contraria al interés del país, política que la experiencia de otras naciones ha demostrado como dañina para los que tienen características definidas como países subdesarrollados.

Señor Presidente, esta tarde sólo deseo expresar cuán inexplicable es que el Gobierno aún no haya definido una política en materia cambiaria y cuán inconcebible que, después de lo acaecido el 28 de diciembre, hayamos vivido hasta ahora en la mayor incertidumbre.

Es así como ni importadores, ni exportadores, ni comerciantes, ni industriales, ni agricultores, ni sector alguno están tranquilos ante la decisión de devaluación de nuestra moneda. Todos los días se hacen comentarios y se barajan cifras al respecto, pero la verdad es que el Gobierno todavía no fija un camino ni expresa una determinación.

En la campaña electoral del segundo distrito, los sectores populares dijimos que después de la elección se verían las consecuencias de esta vacilación política y exigimos del Gobierno tomar medidas era la urgencia que el país reclama. Ahora parece que todo está girando alrededor de la asamblea consultiva del Partido Radical. Respetable es este partido, indiscutiblemente; pero lo es más la marcha del país.

Por eso, quiero señalar, con relación a esta falta de política, que se están sucediendo algunas cosas que, sin duda, golpean con extraordinaria violencia el sentir colectivo de la inmensa mayoría de los chilenos. No se trata de emplear expresiones y términos alarmistas, sino sólo de ser objetivo y realista y de reiterar una vez más, con profundo sentido nacional, lo que hemos estado diciendo tantas veces y que resbala por sobre la epidermis de una mayoría del Senado y de un Gobierno indiferente, y más que de un Gobierno, de un régimen, de un sistema.

Muchas veces hemos destacado la tremenda injusticia que implica en Chile la distribución de la renta nacional. Dijimos aquí, en tantas oportunidades, que en nuestro país un grupo restringido de personas dispone de una alta proporción del ingreso nacional. Agregamos que a esa mala distribución de la riqueza había que sumar otro hecho: los sectores que viven de un sueldo o salario habían visto deteriorado su poder adquisitivo con relación a los sectores empresarios, con la política Klein-Saks, primero, y con la política Vergara-Alessandri, después.

La pastoral de los obispos, que no voy a comentar, dice a este propósito, entre otras cosas, lo siguiente:

“Estudios estadísticos serios, basados en fuentes oficiales, nos dicen, además, que una décima parte de la población chilena recibe cerca de la mitad de la renta nacional, mientras los nueve décimos restantes deben subsistir con la otra mitad. Esto quiere decir que una gran parte de la clase trabajadora no recibe un salario de acuerdo con las normas de la justicia social.

“Esta mala distribución de las riquezas en Chile se paga con la subalimentación del pueblo. Las estadísticas muestran que el trabajador consumió entre 1957 y 1959 la mitad de la carne que consumía entre 1945 y 1947. El consumo de las proteínas y vegetales se sitúa bastante por debajo de lo suficiente y tiende también a decrecer”.

Cuando hacíamos igual afirmación ante el país, nos calificaban de demagogos, agitadores, extremistas o procomunistas. Hoy, los más altos dignatarios de la Iglesia repiten, en ese aspecto, lo que nosotros, durante 10 o 15 años, hemos sostenido.

Quiero insistir sobre esta materia: Chile es un país subalimentado, en donde la inmensa mayoría de los habitantes no se nutren bien. Tal situación golpea brutalmente la capacidad fisiológica, el desarrollo físico e intelectual de nuestro pueblo. Ello, por cierto, está en relación con la producción, la propiedad de la tierra, el régimen económico y social, con esta democracia nuestra.

En una población de siete millones y medio de habitantes, que crece en un 2,5 por ciento al año, el 55 por ciento de nuestros compatriotas —alrededor de 4 millones— viven en tal pobreza que carecen de posibilidades de adquirir artículos manufacturados. Gastan sus escasas entradas en una alimentación insuficiente, en un techo miserable y en satisfacer otras necesidades mínimas. El 35 por ciento cuenta con dinero para un consumo apenas mediano, y únicamente el 10 por ciento tiene expectativas de adquirir en el mercado lo que le interesa.

En nuestro país nacen 260 mil niños al año, 35 mil de los cuales (13 por ciento) mueren durante el primer año de vida. El 75 por ciento de esa mortalidad sería evitable. Datos concretos señalan que el 62 por ciento de los niños tienen peso subnormal; el 42 por ciento, presentan anemia por falta de hemoglobina; el 15 por ciento, revelan encías esponjosas y sangrantes, y el 86%, dentadura en pésimas condiciones.

Los requerimientos calóricos exigen una dieta mínima de alrededor de 2.400 calorías y 64 gramos de proteínas por persona. Pues bien, el 27 % de los chilenos establecidos en los centros urbanos más importantes no se aproximan a ese mínimo, y el promedio general debe de ser muy deficiente.

Los alimentos definidos como energéticos, es decir, los llamados a suplir el desgaste de los tejidos producido por el trabajo, como el combustible de una caldera, están constituidos por proteínas, sales minerales y vitaminas. En la población chilena, hay un déficit permanente de esos factores. Así, una encuesta del Colegio Médico de Chile revela que, en los medios populares, un 60% de la población no consume huevos; el 20% (ahora, seguramente, mucho más) no toma leche; el 53% no ingiere frutas cítricas; el 25% no come verduras, especialmente en las regiones del norte. Teóricamente, en cambio, un 83% de nuestras gentes comen más pan del necesario; un 59%, más azúcar del conveniente, y un 90%, cereales en exceso.

Esto es lo permanente, lo que caracteriza la alimentación del hombre nuestro. He dicho ya que los índices de mortalidad infantil, en un país que posee una alta natalidad, demuestran que de treinta a treinta y cinco mil niños mueren en el verano por déficit alimenticio o trastornos intestinales.



Pues bien, sobre ese telón de fondo dramático, sobre esa realidad que debiera sacudir la conciencia nacional, interesar a los gobernantes y preocupar responsablemente al Congreso, se están dibujando, con caracteres de extraordinaria gravedad, otros hechos que es indispensable denunciar.

La política del actual Gobierno, llamada de estabilización, se quebró por la incapacidad e irresponsabilidad de los gobernantes. Con un criterio increíble, durante dos años, se gastó mucho más que los ingresos, es decir, la importación fue superior a nuestras exportaciones. Como consecuencia de ello, frente a la carencia de dólares, en forma permanente se ha buscado el remedio de solicitar ayuda al capital extranjero.

No es mi propósito analizar ahora este punto. Deseo recordar tan sólo que en marzo de este año, al parecer —no sé exactamente, pues han venido tantas misiones que pierdo la noción exacta de la fecha precisa de su llegada—, arribó al país una de las más importantes: la misión Goodwin-Moscoso. En aquella oportunidad, después de bombásticos anuncios de prensa, esos señores afirmaron que se entregarían 140 millones de dólares a Chile en el transcurso de este año. Pues bien, en los seis meses transcurridos desde marzo hasta ahora, han llegado sólo 17 millones 500 mil dólares.

Ello nos conduce a una realidad que hemos destacado en varias ocasiones: la necesidad de un esfuerzo interno, de una política distinta para resolver nuestros problemas, y no mantener la actitud mendicante de quienes viven preocupados única y exclusivamente de la ayuda exterior, la cual, por lo demás, no llega.

Ahora bien, como consecuencia de los anuncios de devaluación monetaria, como expresión de esta indefinición política, el país está viviendo la más tremenda especulación. La gente que aprovechó siempre ya ha sacado del país, según se asevera, más de 80 millones de dólares, los que están depositados en bancos norteamericanos y canadienses.

Ya hemos hablado de las cuantiosas ganancias obtenidas por quienes invirtieron en pagarés dólares y hemos mencionado lo que significa haber hipotecado al país durante tres o más generaciones. Ahora queremos preocuparnos de lo que está pasando al campesino, al obrero, al empleado, al profesional, al hombre de las Fuerzas Armadas, es decir, a la inmensa mayoría de Chile. Lo anunciamos, señor Presidente: dijimos que se desataría la más brutal especulación y vendría una carrera desenfundada de alzas, y ello ya se ha producido.

En otras palabras, teniendo como telón de fondo un país donde el 80 por ciento de sus habitantes están subalimentados, se ve una realidad: el daño inferido a los sueldos y salarios por las llamadas políticas Klein-Saks y Alessandri-Vergara.

Ahora, como consecuencia de dichas vacilaciones, del error brutal de este Gobierno, se ha desatado una cadena sin fin de alzas, que agrava en forma extraordinaria la situación de los sectores con entradas fijas, vale decir, de los empleados, obreros, jubilados y montepiados.

Por eso, me ha parecido justa la posición de mi Honorable amigo y colega —como médico y Senador— el señor Hermes Ahumada, al plantear la situación del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Sobre esta materia, quiero decir brevemente algunas palabras, para reencontrar después, en el aspecto general, el hilo un tanto desordenado de mis observaciones. ¿Por qué? Porque los partidos populares representados en esta alta Corporación nos hemos preocupado del problema desde hace tiempo.

Cuando era Ministro de Defensa Nacional don Joaquín Fernández, intervine, en nombre de esos partidos, pedí el envío de un oficio para obtener algunos datos y sugerí un reajuste de las remuneraciones del personal en actividad y jubilado de las Fuerzas Armadas. Como consecuencia de ello, el Gobierno remitió un proyecto que reemplazó la escala de sueldos de dichas instituciones y modificó la ley 11.824. Con posterioridad, se aprobó el sistema de bonificaciones para el personal carente de casa propia.

Pero el problema de fondo se ha mantenido. Y sobre este personal, como sobre todos los chilenos, pesa la política económica del Gobierno, la vorágine infernal de alzas que se ha desencadenado.

Para nosotros, el problema presenta tres aspectos. Uno se refiere a la estructura, a la organización de las Fuerzas Armadas, respecto de la cual hemos hecho planteamientos con la debida discusión y serenidad, en una reunión ampliada de la Comisión de Defensa. Hemos expuesto nuestro pensamiento, en el sentido de que, a nuestro juicio, es indispensable un reajuste, para hacer funcional a nuestro Ejército, dotarlo de medios en esta hora de perfeccionamiento técnico, impedir que nuestros oficiales se sientan frustrados ante la imposibilidad de desempeñarse de acuerdo con sus responsabilidades profesionales, y señalar la situación de inferioridad en que nos encontramos. Otro aspecto dice relación a la carrera de los hombres de tropa, de los suboficiales, de los oficiales y jefes de las Fuerzas Armadas. Y el último, a los jubilados y montepiados.

Es decir, hemos concebido la necesidad de encarar, en forma orgánica, lo que debe ser una preocupación del Ejecutivo y del Parlamento respecto de los institutos armados del país y del Cuerpo de Carabineros.

Por eso, reafirmo lo dicho por nuestro colega el Honorable señor Ahumada y lo vinculó con la realidad de las remuneraciones de los empleados, de los trabajadores, de los campesinos, es decir, de todos los que viven de un sueldo o salario.

¿Por qué, señor Presidente? Porque, sin duda, quiérase o no, el hecho es que ya se ha producido pánico en el país y se han desatado sin control las alzas de los precios de la inmensa mayoría de los productos.

Se dice que el Gobierno procederá a una devaluación, la cual, aun en el caso de no aceptarse las condiciones que el Fondo Monetario Internacional ha exigido, alcanzará por lo menos a un 33%, y que están en estudio proyectos de reajustes que significarán tan sólo un 12 o 15%.

Durante seis años o más se ha ido cercenando el poder adquisitivo de los que viven de un sueldo o salario, vistan uniforme u "overol", trabajen en la tierra o en la Universidad. No hay capa social que no sufra el impacto de una política de brutal injusticia y de absoluta incapacidad.

Ahora estamos presenciando un hecho que demuestra, en forma elocuentísima, la tremenda estulticia y la incapacidad de nuestra Administración. ¡Ni siquiera se fiscalizan los precios, ni siquiera se hace un inventario de los stocks! Ahí están gran parte de los empresarios sin lanzar sus mercaderías, sin duda, alguna, en espera del alza del dólar, para marcar los nuevos precios, en circunstancias de que compraron a otros muy inferiores.

Tengo aquí una lista de ellos. No es habitual que en el Senado se den estos detalles, pero a veces debe hacerse, porque la gran mayoría de nuestra gente es modesta, humilde, vive de su trabajo; son personas que ayer comieron mal y hoy están comiendo peor.

Las dueñas de casa deben pagar \$ 830 por el kilogramo de cazuela, \$ 1.660 por el de lomo y \$ 1.460 por el de asado.

De inmediato ha venido el alza del pan. Los panificadores solicitaron un mayor precio. Se les ofreció \$ 220 por el kilogramo, que costaba antes \$ 175. Los panaderos exigen más, y en la práctica el pan se está vendiendo a \$ 300 el kilogramo.

Los alimentos infantiles han experimentado un alza que puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Artículo	Precio anterior	Precio actual
Alimento Milo (para guaguas)	\$ 1.636, tarro	\$ 2.030
Leche condensada	\$ 227,80	\$ 257,80
Leche “Nido”	\$ 2.637, tarro	\$ 3.391,67
Azúcar	\$ 200, kg.	\$ 212,50

La mantequilla ha experimentado un alza de 47%. Los fideos subirán en un promedio de 6%. En resumen, todos los alimentos esenciales, absolutamente todos, han experimentado un alza vertiginosa.

A ello debe agregarse la de la locomoción, que ya es un hecho y que indudablemente pesará más sobre el exiguo presupuesto de la, inmensa mayoría de los chilenos.

¿Qué medidas se adoptarán ante estos hechos? ¿Se perseverará en la política de reajustes microscópicos, enanos, de brutal injusticia? ¿Se continuará especulando con la paciencia infinita de los chilenos?

Si esto pasa con la gente que trabaja —repito—, vista uniforme o no, ¿cuál es la situación de miles de compatriotas que están jubilados o de cientos de miles de montepiados? Ahí está en la Cámara de Diputados una iniciativa —creo que en su primer trámite constitucional— sobre reajuste de pensiones y jubilaciones. Recuerdo haber leído durante meses una intensa propaganda en los diarios, por la cual se anunciaba que el Gobierno, por intermedio del Ministro señor Gálvez, buscaría financiamiento a dicho proyecto; pero tal iniciativa de parlamentarios de los partidos populares no será incluida en la convocatoria, y si lo es, se pedirá urgencia para los otros asuntos, de suerte que muy probablemente quedará postergada su consideración.

Mientras tanto, hay cientos y miles de chilenos que viven en un estado de miseria humillante y cuya tragedia es indescriptible. Por iniciativa de parlamentarios populares, precisamente de la compañera Julieta Campusano, en la Cámara de Diputados se presentó un proyecto que reajusta las pensiones de los imponentes del Seguro Social; por iniciativa de los parlamentarios del FRAP se formalizó también otro proyecto, expuesto por el Diputado Foncea, para modificar las exigencias del reglamento con relación a la densidad de imposiciones, a fin de que cientos de nuestros ancianos y trabajadores pudieran disfrutar de una pensión, y, por mi propia iniciativa aquí en el Senado, sometí un proyecto de ley destinado a condonar las deudas que tenían los pensionados con la Caja de Accidentes del Trabajo. Por desgracia, esas iniciativas legales no fueron despachadas por el Congreso, y me temo que no serán siquiera incluidas en la actual legislatura. Pero quiero repetir algunas cifras, para que se aprecie que no estamos exagerando y que el drama que soportan las clases asalariadas debe preocupar a los Poderes Públicos.

En el Servicio de Seguro Social hay, aproximadamente, 35 mil pensionados, cuya pensión mínima tiene un promedio de 29,82 escudos, la de invalidez y vejez; de E° 14,90, la de viudez; de E° 5,29, la de orfandad; y la asignación por hijo tiene un mínimo de 3,33 escudos.

Es decir, hay 135 mil pensionados, gente que dedicó toda su vida a un trabajo rutinario y pesado, creó riqueza, tuvo malos salarios, vivió en habitaciones insalubres y sufrió el drama y la inquietud de tener hijos carentes de los medios indispensables con que ir a la escuela, ni menos escuelas donde ir, y que ahora han llegado a la vejez con estas pensiones misérrimas, las cuales han alcanzado siquiera la baja proporción que conocemos gracias a los esfuerzos nuestros, pues eran mucho más bajas todavía.

He destacado, como símbolo de la frialdad brutal de este Gobierno, el hecho de que en la legislatura anterior fuera vetada una iniciativa nuestra que significaba un reajuste de las pensiones.

He señalado, asimismo, que la única ley que beneficia a la madre y al niño chilenos tuvo origen en estos bancos: la que paga asignación familiar a la mujer chilena, casada o soltera, desde el sexto mes de embarazo. Junto con el Honorable señor Aniceto Rodríguez, patrociné una enmienda de dicha ley, a fin de pagar la asignación desde el quinto mes. Despachada esa modificación por unanimidad, fue observada por el Ejecutivo. Pero ese veto fue tan increíblemente injusto que, en aquella oportunidad, contamos con los votos necesarios para rechazarlo. El proyecto a que me refiero era una iniciativa del Congreso, nuestra, de los parlamentarios del FRAP, e involucraba un profundo contenido humano.

He dicho que la idea de los parlamentarios populares destinada a un reajuste de pensiones pende todavía del Congreso. En consecuencia, pido que se oficie al Ministro de Salud Pública o al del Interior para que ella sea incluida en la actual legislatura extraordinaria.

En el oficio respectivo debe solicitarse, además, la inclusión de aquel proyecto que altera las disposiciones legales vigentes relativas al derecho a pensión de vejez, que permitirá a 25 mil o más trabajadores acogerse a este beneficio, del cual carecen en la actualidad; como igualmente, la de esa otra iniciativa, que he comentado y que tiene por objeto condonar las deudas de los pensionados de la Caja de Accidentes del Trabajo.

El señor CORREA (Presidente). -De acuerdo con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor AHUMADA. -También en nombre del Comité Radical, señor Presidente.

El señor CORVALAN (don Luis). -Y del Comité Comunista, señor Presidente.

El señor CORREA (Presidente). -Se procederá en la forma indicada por los señores Senadores.

El señor ALLENDE. —Es decir, he querido emplear estos minutos no para hacer una intervención extensa o reiterar nuestro planteamiento en sus grandes líneas, sino que he pretendido, más bien, golpear con cifras, que no pueden ser desmentidas, en la conciencia del Gobierno.

Mi intención no es otra que lograr que el Gobierno se preocupe de lo que está ocurriendo en Chile en este instante; que sepa que, además de cesantía, hay hambre, y ésta es mala consejera.

En Chile, en este momento, hay hambre en capas sociales diversas. No se trata sólo del campesino y del obrero. Hay sectores de empleados que con sus sueldos no alcanzan a satisfacer las exigencias mínimas que la vida tiene para ellos y sus familias. La situación económica ha llegado a tales desniveles que aun los

médicos, que no son los que están peor en nuestra sociedad, primero renunciaron en masa, luego amenazaron con huelgas y, con posterioridad, declararon un paro a fin de obtener un reajuste de sus rentas mediante la modificación de la ley del Estatuto del Médico Funcionario.

Ya lo manifestó el Honorable señor Ahumada y también lo dijimos nosotros en otras oportunidades: las Fuerzas Armadas no pueden deliberar, ni expresar sus inquietudes, ni manifestar sus padecimientos, pero el país lo sabe.

En resumen, en la actualidad los sueldos y salarios son exigüos. Eran bajos y, con esta ola de alzas, es indiscutible que la situación de miles de chilenos será mucho más grave. No obstante, el Gobierno continúa impasible y sin definirse,

Me parece que no existe en la historia un hecho de tal magnitud, pues hace nueve meses que el país espera anhelante cuál será el cambio de la relación del valor de nuestra moneda con el dólar.

Poseo antecedentes para afirmar que, cuando otros países alteraron su paridad cambiaria, ello se hizo en horas. Sin embargo, aquí todavía no se sabe nada concreto al respecto.

Se agrega que, para satisfacer al Partido Radical, la devaluación se hará en forma gradual, progresiva; primero, un porcentaje determinado. Pues bien, ya se produjeron las alzas y los sueldos y salarios quedaron exageradamente bajos.

Si imaginamos que se procederá a la devaluación en forma gradual, no hay duda de que vendrán nuevas alzas. La verdad es que no se han fiscalizado los precios; no hay indicios de fiscalización; tampoco se han hecho los inventarios de las existencias compradas a precios inferiores; es decir, seguiremos en una cadena continuada de devaluaciones y alzas, o sea, en un proceso inflacionista acelerado.

Nosotros agotamos nuestros argumentos para demostrar que ésta es una política suicida; que un país no tiene por qué someterse a los dictados, la presión y hasta la amenaza del Fondo Monetario Internacional. Señalamos, que la devaluación de la moneda beneficiaría de manera fundamental a las grandes empresas exportadoras, en particular las del cobre, el salitre y el hierro. También expresamos que los productores nacionales que exportan constituyen un porcentaje reducido y, al efectuarse la desvalorización, se perjudicará a todo el país.

Qué fácil sería, en cambio, bonificar las exportaciones que no pueden hacerse al tipo actual. Creo que con 40 millones de escudos podrían bonificarse los sectores de la minería, de la industria y de determinados productos agropecuarios. Pero no. Hay que ir a la devaluación; que el país entero sufra el impacto; que ganen más aquellos que siempre han ganado, y entregar utilidades en exceso a las grandes empresas del cobre, que tienen una productividad catorce veces superior a la de cualquiera industria nuestra.

Es decir, no hay una explicación. Pero, si no la hay para esto que todo el país está viendo, mucho menos puede haberla para la falta de responsabilidad de los gobernantes, que ni siquiera se deciden. Pues bien, si ellos están convencidos que la devaluación es el camino justo, ¿por qué no la han hecho? ¿De qué dudan? ¿Por qué titubean? ¿Por qué permiten que continúe esta anarquía brutal?

Chile no tiene Gobierno; es un país a la deriva.

No quiero decir nada en contra del Presidente de la República. Él debe de ser el más amargado ciudadano de Chile ante su propia conciencia, pues debe darse cuenta de que ha fracasado, como también del fracaso

de sus colaboradores y de este sistema. Él ha de comprender que éste es un país paralizado, detenido; que aquí se están aprovechando los agiotistas; que en Chile hay hambre.

Frente a tales hechos, ¿qué pueden hacer los partidos populares? Somos minoría. Hablamos frente al Senado, a veces lleno, otras, desierto, como ahora, con la misma pasión nacional, con la misma preocupación de chileno, con la misma ansia de evitar hechos que en la vida de los pueblos no siempre pueden atajarse ni con leyes represivas, ni con amenazas, ni aun con la fuerza. Chile está viviendo uno de esos momentos. Un minuto de angustia colectiva. Está de por medio el futuro del país. Es nuestra raza, es el hombre de Chile, es la mujer de Chile, son los niños chilenos, es el futuro colectivo el que está en peligro. Frente a ello, ¿qué cabe? Alzar nuestra voz, señalar la realidad, reclamar una definición, pedir que el Gobierno trace una política. Sabemos que no vamos a ser oídos. Cumplimos con nuestra conciencia. Con serenidad y firmeza, llamamos al Gobierno a que mire la realidad nacional, a que comprenda lo que está pasando en nuestro país, a que no esté ausente y lejano, a que no se dé este espectáculo de un país sin directiva. Allí está el Ministro de Hacienda tres meses interino. Nadie sabe si continuará en su cargo o se irá. El señor Mackenna es, además, presidente del Banco Central. No puede desempeñar sus funciones en esa institución, la cual está seis meses acéfala, y los cargos fundamentales, como gerente y subgerente, por ejemplo, se desempeñan en forma interina. ¡Cuántos meses hace que no se nombran gobernadores e intendentes en la mayoría de las provincias! Y ahí estamos. Es decir, no hay dirección política ni económica, y, como consecuencia de ello, existe un tremendo drama social.

Desde estos bancos, con fe en el pueblo, con entera confianza en las maravillosas reservas del hombre de Chile, me dirijo al Gobierno, ya no como opositor implacable, sino como chileno, como padre de familia, para decirle que no pueden seguir ocurriendo estas cosas; para que el señor Alessandri oiga la voz, serena, pero firme, de quienes desean evitar que el polvorín de la injusticia estalle agravando más y más nuestra situación, y para que, además, no se agregue la irresponsabilidad política frente a la económica.

Quienes pertenecemos a los sectores populares tenemos una alta concepción de lo que es actuar en la vida pública. A lo largo de todos los años de nuestra existencia, como representantes de los partidos del pueblo, hemos utilizado limpiamente los cauces legales, planteado nuestros puntos de vista y combatido con nuestros enemigos, los sectores plutocráticos, totalitarios y monopolistas de Chile. Hemos estado de manera implacable en contra de los gobiernos de Derecha. Pero, al mismo tiempo, hemos señalado lo que es la realidad de Chile, lo que es indispensable hacer para superar su etapa de país subdesarrollado. Y hemos indicado soluciones para sacarlo del marasmo en que se encuentra. No hay ningún partido, ni el Conservador, Liberal o el Radical, que haya auspiciado más iniciativas legales que las que han nacido de estas bancas. Los emplazo a comparar el trabajo parlamentario de los partidos que en la actualidad son mayoría con el realizado por las fuerzas populares.

Pero estamos viviendo todavía la amenaza de la ruptura de los cauces tradicionales de nuestras luchas cívicas por parte de los sectores de la oligarquía, con la tolerancia del Gobierno. Denuncio lo que ha revelado la prensa popular, lo que han señalado nuestros partidos: está organizada la más tremenda campaña en contra del movimiento popular. El viejo, absurdo y torpe fantasma del anticomunismo se ha levantado otra vez. Santiago está plagado de cientos de miles de folletos sin pie de imprenta. Ese es un contrabando que no ha podido entrar sin la anuencia de las autoridades, ni su distribución se ha podido hacer a espaldas del Gobierno. Circula un millón de folletos. Señoritas y señoras, que han abandonado las horas dedicadas a la "canasta", recorren el barrio alto encuestando a sus habitantes, casa por casa, preguntándoles si son partidarios del comunismo, de Cuba y del movimiento popular. Se está pidiendo

una cuota de dos o tres escudos por cada casa que enlistan. Se está sembrando la cizaña. Las “guardias blancas” están organizadas; hacen ejercicios e, inclusive, se está amparando la estructuración de partidos de corte fascista. Es decir, todos los recursos utilizados por los grupos y castas sociales en descrédito, en bancarrota, que no tienen la entereza de defender sus puntos de vista, de enarbolar sus banderas, y que deben aferrarse y apropiarse de lo que hemos sostenido a lo largo de años de contemplar el espectáculo brutal de nuestra sociedad.

Queremos una lucha cívica dentro de la responsabilidad con que siempre la hemos dado.

Advertimos que no somos nosotros, sino ellos, la oligarquía, los partidos de Derecha, con la tolerancia del Gobierno, quienes están sembrando el camino con la quiebra de la convivencia democrática en Chile.

Frente a lo primero, quiero denunciar que, a la incapacidad del Gobierno, se ha agregado esta tolerancia política que observa el país. Por nuestra parte, seguiremos caminando con nuestra superior responsabilidad de hombres que quieren a Chile por sobre todas las cosas.

He dicho.

Sesión 4ª ordinaria en martes 9 de octubre de 1962

[Reajustes de las cuotas de ahorro para la vivienda. \(pág.444\)](#)

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, los Senadores de estos bancos hemos firmado la renovación, de las indicaciones comentadas por nuestro colega el Honorable señor Contreras Labarca. En realidad, él ha dado argumentos de bastante importancia para justificar la conveniencia de que el Senado revise y modifique el sistema en vigencia, el cual, sobre la base de los antecedentes de que disponemos, significa un gravamen que excede la posibilidad de muchos de los imponentes del Servicio de Seguro Social, en algunos casos, y de adherentes a la CORVI, en otros.

Por cierto, nos interesa escuchar la opinión del señor Ministro y que nos proporcione los antecedentes necesarios para formarnos un criterio exacto de lo que representará el reajuste de las cuotas de la CORVI.

Sólo deseamos insistir en que es indispensable pronunciarnos con plena conciencia sobre la materia, pues de los estudios efectuados por nosotros se deduce que se producirá una situación en extremo difícil para cientos de los compatriotas que anhelaron y anhelan disponer de una vivienda, quienes se verán en la imposibilidad de cumplir las obligaciones que se les impondrán.

También me interesaría que el señor Ministro entregara antecedentes —si los tiene— relativos al porcentaje de los adherentes a la CORVI que están impagos, que no han podido cumplir sus obligaciones. Tenemos informes en el sentido de que es efectivo que un crecido número de ellos está impedido, en forma involuntaria, para cancelar sus deudas.

Por último, deseamos señalar que la situación es importante sobre todo en lo relativo a imponentes del Servicio de Seguro Social, por cuanto quedó pendiente desde la legislatura anterior un proyecto de reajuste de las pensiones de los asegurados, muchos de los cuales son ocupantes de viviendas de dicha entidad. O sea, por una parte serán elevadas sus obligaciones, y, por otra, no se reajustarán las pensiones, por lo cual será extraordinariamente dramática la situación de esta gente.

Por lo expuesto, reafirmo el planteamiento del Honorable señor Contreras Labarca y destaco que hemos firmado las indicaciones respectivas.

Proyecto sobre reajuste de pensiones de imponentes del servicio de seguro social y condonación de deudas de pensionados de la Caja de Accidentes del Trabajo. Oficio. (pág.459)

Del señor Allende:

“Al Ejecutivo para que se incluya en la presente convocatoria los proyectos que elevan las pensiones de los imponentes del Servicio de Seguro Social, modifican las exigencias de determinado número de años para obtenerlas y el que condona las deudas de los pensionados de la Caja de Accidentes del Trabajo originados por mala interpretación de las disposiciones legales.”

Sesión 6ª especial en martes 16 de octubre de 1962

Situación económica y devaluación de la moneda. (pág.602)

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, el Honorable señor Ibáñez ha dicho que yo conozco lo ocurrido. Así es, en efecto. A raíz de un discurso pronunciado por mí, hace algunos años, donde proporcioné antecedentes, datos y cifras e invoqué los estudios serios realizados por la CEPAL, el Honorable señor Ibáñez publicó un artículo que firmó “Pío”, al parecer el seudónimo que habitualmente utiliza.

El señor IBÁÑEZ. -Son mis iniciales

El señor ALLENDE. —...quizás, por una reacción subconsciente, pensando no sólo en las iniciales, sino en lo que, en su conjunto, pueden significar; el hecho es que el señor Raúl Prebisch —quien, imagino, en su esperanzada ambición, quisiera tener el prestigio del señor Senador— se atrevió a refutarlo y decirle que estaba en un error, lo cual significó una réplica del señor Ibáñez y, nuevamente, una contestación del señor Prebisch.

Doy al Senado sólo estos antecedentes, bastantes, a mi juicio, para apreciar que las engoladas, firmes y rotundas afirmaciones del señor Senador tienen la validez y la solvencia de su exclusiva opinión personal, pero me parece inaceptable que un Senador pueda referirse a una institución internacional para decir que los datos y cifras por ella proporcionados son parciales y al servicio de la izquierda. Todos sabemos de los fantasmas que atemorizan la existencia diaria del señor Senador; todos sabemos que el señor Senador padece de una obcecación no diré enfermiza, pero casi... Pero no le acepto, como Senador, la afirmación de que un organismo del prestigio de la CEPAL pueda manejar las cifras para servir a determinados intereses.

Finalmente, suponer que la CEPAL no ha estudiado el intercambio entre Cuba y la Unión Soviética, para ocultar el deterioro, es una prueba más de la intención permanente del señor Senador en sus intervenciones.

...620

El señor ALLENDE. —El Honorable colega ha abordado un aspecto de importancia. Destacó Su Señoría el aumento de las exportaciones en los sectores de la gran minería. Por su parte, el Honorable señor Vial apuntó que, a su juicio, la devaluación es innecesaria para favorecer a dichos sectores.

Deseo recordar que, al asumir el poder el señor Alessandri y elevar el valor del dólar a \$ 1.053, manifestó ante el país, en un comentado discurso, que seguramente las excesivas utilidades que las grandes empresas del cobre obtendrían a causa de tal medida serían retornadas. Así lo afirmó el Presidente de la República.



Sé que Su Señoría, con seguridad, comentará ese aspecto en forma más amplia, pero me parece importante dejar constancia de tal hecho en esta parte de su intervención.

Sesión 9ª especial en martes 23 de octubre de 1962

Conferencia de Cancilleres efectuada en Washington en el mes en curso. (pág.774)

El señor ALLENDE. — Honorable Senado, indiscutiblemente, los Senadores que hace diez días, solicitamos una sesión para tratar el problema internacional y, en especial, la última reunión oficiosa de Cancilleres, comprendíamos muy bien la necesidad imperiosa de ser informados por parte de la Cancillería. Aceptamos la postergación de la sesión, para la cual habíamos fijado fecha, a pedido del señor Ministro, y, por eso, estamos celebrando sólo hoy esta reunión. Era lógico pensar que el señor Ministro hubiese venido para conversar con nosotros, en sesión pública o secreta, pues la verdad es que pocas veces en la historia de la humanidad el mundo se halla más cerca de una hecatombe que en este instante.

La paz, como ha dicho nuestro Honorable colega el Senador don Luis Corvalán, está amenazada y serán todos los pueblos, en todas las latitudes, los que podrán sufrir la más brutal hecatombe de la historia. Los pertrechos de guerra acumulados constituyen —es necesario decirlo— una fuerza de exterminio tal que, prácticamente, se tiene conciencia hoy día de que sólo la inconsciencia podría desatar la guerra; pero esa inconsciencia se ha producido después de las palabras del Presidente de los Estados Unidos, señor Kennedy.

Debemos recordar que son los intereses, fundamentalmente, en el régimen capitalista, los del imperialismo, los que han determinado y determinan los conflictos bélicos; son los grupos gobernantes que los representan, los círculos vinculados a los monopolios, las empresas industriales destinadas a fabricar armamentos, que tienen influencias en los gobiernos, los que, implacablemente, sin mirar el sufrimiento de miles y millones de hombres, mujeres y niños, han desatado las guerras.

Quiero recordar algunas cifras para que se aprecie la fría determinación de ir a la guerra. Los gastos por concepto de armamentos alcanzan en el mundo a 120 mil millones de dólares, que equivalen a la mitad de las inversiones de toda la economía mundial; equivalen a los dos tercios de la renta nacional de todos los países subdesarrollados.

El potencial nuclear de muerte es de 250.000 megatonnes, ochenta toneladas “per cápita”, como dice el Honorable señor Corvalán.

Estados Unidos ha gastado, entre los años 1946 y 1962, cerca de 17 años, 900 mil millones de dólares, casi tanto como costó la Segunda Guerra Mundial.

No debe olvidarse que los hombres utilizados con fines militares o en industrias bélicas alcanzan a las siguientes cifras: más de 20 millones están en los ejércitos; más de 100 millones se ocupan en trabajos para la guerra; el 70% de los científicos del mundo se utilizan en esferas militares. La fuerza de explosión de una bomba H es mayor que todas las explosiones del total de las guerras juntas, incluso de las de 1914 y 1939.

La guerra nuclear barre las fronteras entre el frente y la retaguardia. La población civil es y será la más afectada.

El stock de armas nucleares equivale a 1.250.000 bombas como la que se arrojó en Hiroshima, en cuanto a fuerza de explosión.

El señor Linus Pauling, Premio Nobel de Química, ha afirmado que una guerra nuclear significaría la muerte de 800 millones de seres humanos.

Una bomba H, de veinte megatones, arrasaría casas de ladrillo y metálicas en 24 kilómetros a la redonda.

El Ministro de Defensa de Estados Unidos, Mac Namara, dijo el 16 de junio de 1962: “Es posible ponerse de acuerdo para emplear las armas nucleares exclusivamente contra las fuerzas armadas y no contra las grandes ciudades”.

Piensen los señores Senadores lo que significan estas palabras en boca de un Ministro de Defensa de los Estados Unidos. ¡Qué cínica frialdad!

Pero hay más.

En noviembre de 1961, el General Power, basándose en una falsa alarma, dio orden a todos los bombarderos destacados en las bases norteamericanas, para que salieran en dirección a la Unión Soviética. Power ni siquiera estimó necesario advertir al Presidente de Estados Unidos de tal orden. Durante doce minutos, la aviación estratégica norteamericana estuvo de hecho en guerra con la URSS. Y esto se debió a una falsa alarma, a una equivocación de los instrumentos que “detectan” la proximidad de aviones.

Calculen los señores Senadores si no hay motivo para pensar, con profunda inquietud, en lo que puede ocurrir después del discurso de anoche del Presidente de Estados Unidos.

La paz del mundo está amenazada, y en esta hoguera se quemarían millones y millones de seres inocentes. Los pueblos, las culturas y la obra del hombre pueden ser arrasadas. Por eso, es indispensable una actitud para detener esto, y la voz dura y firme de una nación como Chile puede contribuir a evitar tal hecatombe.

Deseo solicitar al señor Presidente que recabe el acuerdo de la Sala para publicar “inextenso” este debate y para incluir, en la versión, los documentos cuya inserción solicitemos.

—Así se acuerda.

El señor ALLENDE. —Gracias, señor Presidente.

En este instante, ya habrá terminado la reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y nosotros no sabemos nada. Está reunida la O.E.A. De conformidad con algunas disposiciones del tratado de Río de Janeiro, tal vez no sea necesaria la reunión de Cancilleres de los países latinoamericanos y probablemente se acuerde por los dos tercios de los representantes en la O.E.A. romper relaciones con Cuba. Nosotros no sabemos nada. Es posible que no tengamos ningún antecedente. Por eso, era indispensable aquí la presencia del Canciller.

Señor Presidente, de manera intencionada, deseo empezar mi intervención con algo que pareciera insignificante después de las palabras que hemos pronunciado aquí frente a la amenaza de paz en el mundo. Pero lo quiero hacer porque, de hechos aparentemente sin importancia, se deducen la gran tramoya y toda la acción planificada, que no pierde detalles y que señala un objetivo donde nada detiene los procedimientos, por delictuosos que ellos sean.

Hace horas, en este recinto, el Senador, camarada y amigo Salomón Corbalán estableció con claridad lo que significaba la llegada, en el “Federico Schwager”, de unos bultos que, a juicio del Gobierno, contenían

material de propaganda subversiva. Y hemos visto durante 48 horas o más cómo los diarios y las radios de Chile han estado destacando esto como la culminación de una actitud que siempre hubiera tenido Cuba, actitud que vulneraría claras y precisas disposiciones internacionales.

Pues bien, a mi juicio, este hecho forma parte de toda una acción, que ha venido intensificándose implacablemente en escala nacional e internacional. Este hecho es uno de los tantos ocurridos en otros países y que aquí, en Chile, ha evidenciado cómo está orquestada la propaganda destinada a crear el clima propicio, que en parte en nuestro país se ha producido, para que a nadie extrañara, en especial a aquellos que carecen de clara conciencia acerca de los sucesos internacionales, la actitud de Estados Unidos con relación a ellos.

Sí, señores Senadores. No exagero.

Desde hace meses, llegan al Senado, a nuestros casilleros, a los sindicatos, a las casas, a los colegios, y se acumulan y reparten a lo largo de todo el país, cientos de folletos, miles y cientos de miles de publicaciones. Eso no ha inquietado a los partidos de Derecha ni a la prensa, que condena en forma tan injusta lo ocurrido con los siete bultos que contenían algunos libros para treinta profesionales chilenos, a quienes conseguí una invitación a Cuba, a fin de que realizaran una encuesta sobre el panorama económico y social de la Isla y sobre los avances de la revolución, en un viaje que, por cierto, ellos pagaron con su propio esfuerzo.

Tengo aquí diez o quince folletos distintos. Véanlos Sus Señorías. Han circulado por miles a lo largo y ancho del país. ¿Quién financia esa propaganda? ¿Quién la entrega? ¿De dónde sale? ¿Cómo se la tolera? ¿Por qué se la ignora? ¿Por qué esta tremenda cobardía moral, señor Presidente? Porque ello forma parte de un juego que interesa a algunos sectores políticos del país.

Esa propaganda se hace aquí no sólo contra Cuba, sino también contra el movimiento popular, pues esta política nació hace años, cuando Cuba tuvo el derecho a llamarse "Territorio Libre" de América y planteó en la realidad su decisión de ser país soberano, erradicar de sus tierras la penetración imperialista y terminar con las castas feudales, venales y corrompidas, que sometieron a Cuba a la más ignominiosa explotación extranjera en lo económico, y al vasallaje político más inconcebible.

Y, señores Senadores, para precisar posiciones, de una vez por todas, también deben saber Sus Señorías que se ha querido y se quiere, de todas maneras, hacer creer que el movimiento popular chileno tendría y tiene el mismo contenido de la revolución cubana. Lo digo aquí, francamente: somos insobornables partidarios de la revolución cubana; si fuéramos cubanos, no habríamos dudado un instante en militar en las heroicas filas de combatientes por la dignidad de esa isla. Pero hemos sostenido siempre que Cuba tiene su historia, su tradición, su realidad, y que nosotros haremos en Chile la revolución chilena, de acuerdo con nuestra idiosincrasia, características e historia Hemos declarado, sí, que todos los países latinoamericanos tienen un denominador común: son pueblos subdesarrollados que, para la conquista de su independencia económica, habrán de terminar con la penetración imperialista y desterrar del gobierno de nuestros pueblos a las castas oligárquicas y feudales.

Cuando digo "la revolución", no estoy ni pensando en la violencia por la violencia, sino en un proceso acelerado que rompa el estado de postración económica y social en que se debate Chile como consecuencia, precisamente, de ser un país cuyas riquezas básicas están en manos del capital foráneo.

Señores Senadores, estamos con Cuba, además, porque sostenemos principios de vigencia permanente y tradicional. Nosotros los hombres de todos los sectores de la democracia política chilena, hemos manifestado que debe respetarse la autodeterminación de los pueblos; su plena soberanía; su derecho a darse el régimen social y el gobierno que deseen.

En estos últimos días ha arreciado la propaganda. Y aquí están —quiero que los vean nuevamente— diez, quince, veinte folletos distintos. Nada los detiene: la imagen religiosa, que debe merecer respeto y lo merece aun a quienes no tienen creencia, es utilizada en forma vulgar, rastrera y artera en propaganda política canallesca y envilecedora; el nombre y la figura del Padre de la Patria, Bernardo O'Higgins, son empleados de la misma manera, frente al silencio complaciente y culpable de partidos y hombres de Gobierno.

El señor ALLENDE. — ¿Quién paga esto? ¿Quién lo imprime? ¿Dónde están las autoridades? ¿Por qué aduana pasó? Contéstenlo ustedes, que son Gobierno y no pueden ignorarlo. Aquí está este folleto, una especie de Peneca de doce o quince páginas, impreso en Estados Unidos, según reza el pie de imprenta, entregado en las calles de Santiago para los niños chilenos, que miente no sólo frente a nuestra historia, sino, asimismo, frente a lo que somos y a lo que queremos.

¿Qué autoridad moral tienen, entonces, los que agitan la campana para acusar a Cuba de cosas que no ha hecho o para pretender deformar una verdad que no podemos desconocer?

Señor Presidente, tal es lo que está sucediendo, y ello tiene una intención, lleva un propósito: crear el clima que estamos viviendo, clima — ¡ójiganlo bien! — que, de continuar, podrá poner en peligro nuestra estabilidad y las luchas cívicas que hasta ahora hemos dado dentro de los cauces de la democracia representativa.

Ahí están —ustedes lo saben, señores Senadores— las guardias blancas organizándose; y están organizándose en contra, precisamente, de lo que debería merecer respecto a los sectores de Derecha: el Ejército de Chile. Ahí están; lo sabemos muy bien; lo hemos denunciado, y el Gobierno no ha hecho ninguna investigación sobre la materia. Ahí están las radios recibiendo a diario cintas magnéticas con programas prefabricados, destinados a crear un verdadero terror psicológico, y ahí está, como siempre, el anticomunismo, cual gran bandera de los corsarios de la mentira y la calumnia en contra del movimiento popular, en contra nuestra.



Atropello de Estados Unidos a Chile en el incidente del Baltimore, en 1892.

¡Ah, señores Senadores! Pero la historia nos enseña. Hemos sufrido en carne propia el atropello y la humillación, precisamente, del poderoso país del norte que hoy día, en su soberbia satánica, está a punto de desatar el más sangriento conflicto en la historia de la humanidad.

En 1892, Chile sufrió una situación humillante. Se conoce en la historia nuestra lo que se ha llamado el “incidente del Baltimore”. Hernán Ramírez, historiador respetado, señala que Estados Unidos buscó la complaciente adhesión de los gobiernos latinoamericanos para imponer a Chile una humillación, después de haber amenazado con bombardear los puertos nuestros, fundamentalmente a Valparaíso, si no se daba una explicación y si no se pagaba una indemnización. Y cita las palabras de Adolfo Guerrero, político liberal, que se desempeñaba como Ministro de Chile en Argentina. Estas eran sus palabras, las de un chileno, de un Embajador nuestro: “Ni en el Gobierno ni en las prensas de estos países, hemos encontrado el apoyo caluroso y decidido a que nos hacía acreedor la justicia de nuestra causa, la arrogancia del adversario y el peligro que envuelve para estos países débiles el triunfo, en cualquiera de sus contiendas, de la diplomacia yanqui, o más bien, de sus intemperantes exigencias”

Así clamaba un hombre, representante de Chile en Argentina, frente a una actitud de atropello en contra de nuestra patria.

Intervención de Estados Unidos en los países latinoamericanos.

Señores Senadores, Martí, el apóstol de la lucha por la independencia de Cuba, poco antes de morir, escribió a su amigo Manuel Mercado una carta, parte de la cual voy a leer:

“Ya puedo escribir... ya estoy todos los días en peligro de dar mi vida por mi país y por mi deber... de impedir a tiempo con la independencia de Cuba que se extiendan por las Antillas los Estados Unidos y caigan con esa fuerza más sobre nuestras tierras de América. Cuanto hice hasta hoy día y haré es para eso... Las mismas obligaciones menores y públicas de los pueblos más vitalmente interesados en impedir que en Cuba se abra, por la anexión de los imperialistas, el camino que se ha de segar y con nuestra sangre estamos segando, de la anexión de los pueblos de nuestra América, al Norte revuelto y brutal que nos desprecia, les habían impedido la adhesión ostensible y patente a este sacrificio que se hizo en bien inmediato y de ellos. Viví en el monstruo y le conozco las entrañas y mi honda es la de David”.

Sí, señor Presidente; la historia de los países latinoamericanos está marcada por la intervención de la política del Departamento de Estado, a veces expresada en la presión política, en la negación de la ayuda económica o en la intervención armada.

De acuerdo con lo resuelto por el Senado, solicito se intercale, en esta parte de mi intervención, un memorándum en el que aparecen las fechas, citas y datos de las veces que la política de Estados Unidos se ha ensañado con los países latinoamericanos.

—El documento cuya inserción acordó el Senado es del tenor siguiente:

“LA ACCION NORTEAMERICANA EN AMERICA LATINA

La acción emprendida por el Gobierno de Estados Unidos contra la Revolución Cubana no constituye una novedad en la tradición internacional norteamericana.

Sistemáticamente, desde el inmediato período poscolonial, Latinoamérica ha debido soportar los efectos de la política agresiva que, con la sola excepción del lapso del New Deal del Presidente Roosevelt, ha caracterizado a la Casa Blanca. La siguiente es una breve reseña de los hechos constitutivos de esa política.

1831. Ataques de marinos estadounidenses a Las Malvinas y destrucción de Puerto Soledad.

1835-36. Participación en la Guerra de Independencia del territorio mejicano de Texas.

1845. Anexión final del territorio de Texas.

1846-1848. Guerra contra Méjico y mutilación de la mitad de su territorio, cercenándole dos millones de kilómetros cuadrados.

1853. Imposición del Tratado de "La Mesilla" por el que México perdió otra faja de su territorio.

1855-1860. Invasiones de William Walker en Centroamérica reconocido por el Gobierno de Estados Unidos (1857) como Presidente de Nicaragua.

1898. Intervención armada en la guerra de Independencia de Cuba contra España.

1898. Bombardeo de San Juan de Puerto Rico por fuerzas navales estadounidenses.

1898. Adquisición de Puerto Rico, Guam y Filipinas, como despojos de guerra, conforme al Tratado de París.

1898-1902. Gobierno militar de USA en Cuba, encabezado por el general Leonard Wood.

1900. Imposición de los Tratados Hay-Calvo a Nicaragua y Costa Rica, para adquirir la ruta interoceánica.

1902-1904. Imposición de la Enmienda Platt, que dio a USA el derecho de intervención en Cuba.

1903. Imposición del Tratado Hay-Herran a Colombia, para obtener la mita interoceánica de Panamá.

1903. Independencia de Panamá, con apoyo e intervención armada norteamericana, pura que Colombia no pudiera reivindicar su territorio.

1903. Imposición del Tratado Buneau-Varilla, por el cuál USA tomó bajo su soberanía y a perpetuidad la ruta interoceánica a través del istmo de Panamá.

1906-1908. Segunda intervención militar en Cuba dirigida por Charles E. Magoon.

1907. Intervención Fiscal en la República Dominicana, estableciéndose la Colecturía de Impuestos.

1907. Imposición a las Repúblicas de Centroamérica de los Tratados llamados de "paz y amistad", concluidos en Washington.

1909. Ruptura de relaciones con Nicaragua y primera- intervención armada en esa república por Estados Unidos.

1912. Tercera intervención militar en Cuba "para proteger vidas e intereses norteamericanos" so pretexto de disturbios políticos y raciales.

1912. Refuerzos de la intervención en la República Dominicana, con marinos y soldados de infantería "para evitar revoluciones".

1925. Refuerzo de la intervención armada en Nicaragua, con más barcos de guerra, marinos y soldados de infantería.

1913. Intervención del Ministro de Estados Unidos, Henry Lane Wilson, en la política interna de Méjico, con responsabilidad directa por el triunfo del cuartelazo de la Ciudadela durante la Decena Trágica y por el asesinato del-Presidente Madero y del Vicepresidente Pino Suárez.

1914. Imposición del Tratado Bryan-Chamorro, por el cuál Estados Unidos obtuvo a perpetuidad la ruta interoceánica de Nicaragua para construir un nuevo canal.

1914. Bombardeo y desembarco de Fuerzas estadounidenses en Vera Cruz.

1915-1934. Ataque armado, invasión y ocupación de Haití durante 19 años.

1916. Ratificación por el Senado de Estados Unidos del Tratado Bryan-Chamorro con Nicaragua, no obstante el fallo en contra de la Corte de Justicia Centroamericana.

1916. Invasión de Méjico por la “expedición punitiva” del General Pershing.

1916-1924. Intervención total armada en la República Dominicana y establecimiento de un “Gobierno Dominicano” constituido por oficiales navales estadounidenses.

1917-1919. Cuarta intervención militar de Estados Unidos en Cuba, para forzar la reelección del Presidente conservador Mario G. Menocál (2.000 marinos permanecieron en la Isla hasta fines de 1919 con el pretexto de entrenarse para la guerra europea).

1921. Intervención “diplomática” del Secretario de Estado, Charles Evans Hughes, contra la unidad de Centroamérica, hasta conseguir el fracaso de la Federación, inmediatamente después que Guatemala rechazó un Ultimátum de Washington para que se otorgaran concesiones onerosas a favor de intereses monopolistas de Estados Unidos. La República Federal, por otra parte, se había negado a aceptar como legítimo el Tratado canalero Bryan-Chamorro.

1923. Imposición a las Repúblicas Centroamericanas de nuevos convenios suscritos en Washington y llamados también de “paz y amistad”.

1923-1933. Presión y propaganda contra los gobiernos revolucionarios de Méjico, tildados de “comunistas”, durante los regímenes de Coolidge y Hoover en Estados Unidos.

1926-1933. Tercera intervención armada en Nicaragua y ocupación militar del país por Estados Unidos. Bombardeos aéreos de pueblos y ciudades nicaragüenses. Como epílogo, asesinato del jefe de la lucha nacionalista de resistencia contra la ocupación, General Augusto César Sandino (21 de febrero de 1934).

1930. Imposición en la República del jefe costabulario Rafael Leónidas Trujillo, las consecuencias de cuyo régimen subsisten hasta el día de hoy.

1931. Intervención del Ministro de Estados Unidos en Guatemala, Whitehouse para imponer de Presidente a Jorge Ubico como se hacía en Honduras con otros candidatos de la United Fruit Company.

1933-1945. Paréntesis de la Buena Vecindad, con el Presidente Franklin D. Roosevelt.



1948 (Abril). Reconocimiento automático y ayuda estadounidense a todos los regímenes de fuerza en el continente, a partir de la IX Conferencia Interamericana celebrada en Bogotá.

1948 (Octubre). En el Perú: Reconocimiento inmediato del cuartelazo de Odría.

1948 (Noviembre). En Venezuela: Cooperación Petrolera y pleno respaldo “diplomático” a los autores del golpe castrense contra el Gobierno constitucional de don Rómulo Gallegos.

1949 (Enero). En Paraguay: Relaciones oficiales inmediatas con el General Raimundo Rolón, Ministro de Guerra que derrocó al Gobierno Constitucional.

1950-1953. En Colombia: Apoyo al régimen ultramontano, neofascista y sanguinario de Laureano Gómez, por haber enviado un batallón a la guerra de Corea.

1951. En Bolivia: Reconocimiento inmediato del General Hugo Ballivián y los demás militares que desconocieron la elección como Presidente de Paz Estenssoro.

1952 (Marzo). En Cuba: Espaldarazo a Fulgencio Batista, reconociéndolo sin dilación después que éste derrocó al Gobierno Constitucional.

1952-1954. Operación Guatemala. Propaganda y conspiración de los grandes monopolios estadounidenses y del Departamento de Estado contra Guatemala. Intervención final de este Departamento, del Pentágono y del Servicio Secreto de Estados Unidos, con apoyo de todas las dictaduras caribes llamadas anticomunistas, en una agresión armada hasta deponer al legítimo gobierno guatemalteco.

APOYO PERMANENTE a las dinastías de Trujillo en Santo Domingo, de Somoza en Nicaragua y de Stroessner en Paraguay, como cruzados de los principios democráticos en el hemisferio occidental. (Impuestos Trujillo y Somoza hace un cuarto de siglo por los ejércitos estadounidenses de ocupación).

Suministro irrestricto de armamento a los regímenes antidemocráticos de América, a base de lo que llaman sus negociadores “Pactos militares de ayuda mutua”.

El señor ALLENDE. —Es útil que el hombre de Chile no olvide estas cosas; que recuerde lo sucedido en nuestro país; que no olvide que éstos son los antecedentes históricos que demuestran que no es extraña la actitud de Estados Unidos, ahora contra Cuba. Siempre fue así.

La defensa de sus intereses materiales lo llevó a oprimir, a aplastar, a pisotear la soberanía de los pequeños países latinoamericanos. Y como lo hizo con Chile en el incidente del Baltimore, así lo ha hecho en los ciento y tantos años de países seudo libres que tenemos las pequeñas naciones de Latinoamérica.

El caso de Guatemala.

En este mismo recinto, hemos comentado algunos hechos. Hace poco tiempo —para que no se viniera con pequeñez intencionada a decir que nosotros levantamos nuestra voz para defender a Cuba ahora, cuando es un país socialista—, recordaba nuestra actitud, frente al silencio de la inmensa mayoría de los Senadores de esos bancos, cuando denunciábamos aquí lo que ocurriría en Guatemala.

Recuerdo que dije al Senado: ese minúsculo país, por la propaganda yanqui, está convertido en un polvorín, que puede amenazar la paz del mundo. Ese país, aplastado por los imperialistas, en que el 70% de los guatemaltecos son palúdicos, analfabetos y andan descalzos y el 72% del presupuesto está

destinado a financiar fuerzas armadas y- de represión ¡ése era el polvorín! Con impudicia implacable, con el mismo ceñudo criterio seguido ahora, paso a paso, ante el silencio cobarde y complaciente de las Cancillerías latinoamericanas, se fue marcando la suerte de Guatemala, por el tremendo delito de haber realizado una pequeña reforma agraria; por haberse atrevido a atajar la penetración de la United Fruit, que controlaban los “Foster Dulles”. Ese país ha vivido en la miseria durante más de un siglo, y su libertad política ha sido hollada por las empresas imperialistas.

Todavía recuerdo que un Senador —del Partido Conservador, me parece— culpó, como siempre, a los comunistas del asesinato de Castillo Armas. Hace seis meses, “El Mercurio” publicaba un cable de la A. P. en que se decía que había quedado absolutamente descubierto quién había asesinado a Castillo Armas: nada menos que un coronel o un mayor de su propia guardia pretoriana.

De esta manera y con tales procedimientos, se ha actuado frente a los países pequeños que han tratado de conseguir su derecho a sentirse soberanos.

¡Qué hablar de Nicaragua y el asesinato de Sandino! ¡Qué decir del silencio de los grupos de centro y derecha de este país frente a las demasías en que los dictadores latinoamericanos han incurrido y de su actitud complaciente para defender siempre la política del Departamento de Estado contra los movimientos populares!

En la historia de América Latina, no ha habido otro país que haya sentido más honda y profundamente el dominio extranjero que Cuba.

En el hecho, su independencia se alcanzó como consecuencia de la guerra entre los Estados Unidos y España, y la isla fue casi transferida a Estados Unidos. Así se explica que, aun cuando otros países, como el nuestro, habían logrado siquiera una expresión política de independencia, la libertad de Cuba quedó marcada por la enmienda Platt y por la presencia de las fuerzas armadas norteamericanas en la bahía de Guantánamo.

Lo he dicho en este recinto y lo repito: ni el más obcecado de los reaccionarios —y hay tantos aquí—, ninguno de los Senadores, habría aceptado jamás que en Chile hubiera habido una base naval americana, soviética o de cualquier otro país. No tengo dudas. Honestamente, creo que ningún hombre, de ningún partido político chileno, lo habría tolerado. Sin embargo, Cuba ha debido aceptarlo. Lo que no admitiríamos hubiere ocurrido en nuestro país, lo toleramos, aceptamos y acatamos para Cuba. Y allí está Estados Unidos en la base cubana. Desde hace setenta años o más, ese país mantiene la base naval, y desde hace tres y medio, se concentra en ella el núcleo purulento de cuanta provocación hay contra la revolución cubana.

¡Tampoco habríamos aceptado nunca, para nosotros la enmienda Platt!

Hasta el año 1933, Cuba no podía contratar empréstitos sin la debida aceptación por parte del Departamento de Estado. ¡No lo olviden, señores Senadores! Y, más que eso, la enmienda Platt estableció que Estados Unidos se reservaba el derecho de defender los intereses de sus connacionales, de intervenir en Cuba. ¡Es lo que ha hecho aún después de derogada!

¿No conocen la historia cubana los señores Senadores? ¿Será necesario repetirla?

En lo económico, ¿de quién eran las tierras, las minas, los puertos, los pequeños barcos, los bancos, los servicios públicos? De los norteamericanos. Hoy día, son de los cubanos...

El señor IBAÑEZ. — ¿De quién son ahora?

El señor ALLENDE. —Su Señoría no tiene derecho a interrumpirme de esa manera, porque sabe muy bien que estoy planteando una materia con bastante seriedad.

El señor IBAÑEZ. —Me dirigía al Honorable señor Durán.

El señor ALLENDE. —Entonces, termine con los susurros a media voz.

El señor RODRIGUEZ. —En mi concepto, no puede interrumpirse con estulticias.

El señor ALLENDE. —Intervengo en este debate que, a mi juicio, tiene significado histórico y nacional, con la seriedad y responsabilidad debidas. Acepto toda clase de interrupciones, absolutamente todas, pero también deseo se respeten las más elementales normas de un planteamiento de ésta naturaleza.

Sí, señores Senadores. Cuba estaba acribillada en lo económico; carente no sólo de sus materias primas, de su riqueza, pues todo se encontraba en poder del capital foráneo; vivía de la monocultura; era tributaria de Estados Unidos de Norteamérica en lo político. En su historia, ese país jamás tuvo siquiera el atisbo de una democracia política como la nuestra.

Dictadores amparados, financiados y apoyados por los Estados Unidos; complacientes con ese país en su política internacional y en su penetración económica, sostenidos, precisamente, por el Departamento de Estado. Culminación de ello: ¡Batista declarado miembro honorario de no sé qué universidad de los Estados Unidos! ¡Así es la historia, señor Presidente!

La revolución cubana.

Surge, de pronto, con el sacrificio de cientos y miles de hombres, la revolución cubana, plasmada en la gesta heroica de Sierra Maestra, después que veinte mil o más cubanos —hombres, mujeres, jóvenes— fueron torturados, asesinados por los guardias pretorianos de Batista. Porque es conveniente que Sus Señorías sepan esto de una vez por todas, pese a que lo hemos dicho hasta la saciedad: en nuestra historia, hemos tenido a las Fuerzas Armadas al servicio de Chile; en cambio, allá, el seudo ejército “batistiano” era una guardia pretoriana al servicio del dictador, lo cual no impidió, por cierto, que una misión norteamericana lo instruyera.

Veinte mil muertos — ¡ójiganlo bien, Honorables colegas! — fue el aporte de jóvenes, mujeres y hombres en la lucha clandestina contra Batista, hasta que triunfó Fidel Castro, en 1959.

Vi de cerca ese triunfo, pues estuve en Cuba en febrero de 1959. Nadie me invitó. Fui porque estaba en Caracas, cumpliendo una misión del Senado de Chile, y desde allí volé a Cuba, por mis propios medios económicos, por inquietud social. Llegué a la Isla en el aniversario del Grito de Bayres y vi el primer desfile multitudinario de Cuba: lo encabezaban el alcalde de Miami y un destacamento de 200 motociclistas de esa ciudad. Lo digo honestamente. Al regresar a Chile, informé al Comité Central de mi partido; dije que, a mi juicio, me parecía paradójico lo que había visto; pero agregué que había conversado con Fidel Castro, Raúl Castro y “Che” Guevara y que, en los minutos durante los cuales permanecí con ellos, había podido darme cuenta del pensamiento latinoamericano que tenía para ellos la revolución. Sin embargo, destaco este hecho: 200 motociclistas de la policía de Miami y el alcalde de esa ciudad, recibidos calurosamente por el pueblo cubano, aplaudidos por un pueblo enfervorizado, porque gozaba de una libertad que nunca había tenido.

Comienza la política de hostigamiento.

Pasan los meses. La revolución avanza. Se hace la reforma agraria, en cumplimiento del elemental compromiso contraído por Fidel Castro con su pueblo. Y de inmediato, señores Senadores, comienza la política de hostigamiento, ante el silencio de las cancillerías latinoamericanas. Día a día, vemos cómo, en forma implacable, va subiendo el barómetro de la intervención y cómo se desata inexorablemente la voluntad imperialista yanqui, para obstruir, primero, y tratar, después, de destruir al gobierno revolucionario y a la propia revolución de Cuba.

Tengo a la mano — ¡hay tantos paquidermos mentales en nuestro país, que es necesario, a veces, remachar los argumentos con insistencia para que no los olviden! — la trayectoria de esa política de opresión.

Octubre de 1959: aviones provenientes de Estados Unidos bombardean Cabo Cañaveral; se niega que sean aviones americanos. Cae uno piloteado por dos aviadores norteamericanos. Estados Unidos da explicaciones.

Marzo de 1960: estalla el vapor “Le Coubre”, atentado de gran eficacia técnica. ¡Cien muertos!, entre ellos diez marineros franceses. ¡Nadie acusa a nadie!

Mayo de 1960: las refinerías petroleras ESSO, SHELL y TEXACO rehúsan refinar el petróleo adquirido por Cuba a la Unión Soviética, y aquel país no puede comprar dicho combustible en Venezuela, en el emporio petrolero de Latinoamérica, a horas de su territorio. En ese instante, no estaban rotas las relaciones entre Venezuela y Cuba. Había Embajadores en ambos países; pero Venezuela no podía venderle petróleo, porque, lamentablemente, éste no pertenece a los venezolanos: es de los norteamericanos.

Julio de 1960; el Presidente Eisenhower restringe las compras de azúcar cubana. Fíjense Sus Señorías: Cuba sólo produce caña de azúcar, su gran riqueza. Estados Unidos le compraba 3.800.000 toneladas. Primero disminuyó esa cuota de compra a 3 millones de toneladas, y después la dejó en cero.

Calculen los señores Senadores: un país monoprodutor que, de la noche a la mañana, se encuentra sin mercado para su zafra. Es lo mismo que si mañana no tuviéramos a quien vender el cobre, en el supuesto caso de que el procedente de la gran minería fuera nuestro.

Nuestro comercio con Cuba.

Y así, de pasada, quiero recordarles que, como consecuencia de esa política, Chile sufrió un impacto, porque Estados Unidos reemplazó en los países del Caribe y en Argentina, Brasil y Perú la cuota de azúcar que antes le entregaba Cuba, y mantuvo para ésta un precio aparentemente favorable: un centavo más alto que el del mercado internacional. Al proceder en esa forma, se llevó del Perú la cuota de azúcar que le compraba Chile. Y a pesar de que las refinerías nuestras son dueñas de ingenios azucareros, también los capitalistas internacionales vendieron la que debían refinar aquí, y Chile se encontró sin ese producto.

Por eso se hizo la negociación que patrociné en defensa de Chile y en beneficio de Cuba. De ello informé en el Senado. Con satisfacción, puedo decir que ha sido absolutamente equitativo el trato entre ambas naciones. Tengo los datos de las compras y las ventas hechas por Cuba, sin gravamen en dólares para nuestro país, que demuestran los beneficios recibidos por nuestra agricultura, la cual ha podido vender allí sus productos, imposibles de colocar internacionalmente, como arroz, porotos, lentejas, ajo y pulpa de madera. Esas negociaciones permitieron dar salida a artículos que no tenían colocación.

Fue el movimiento popular, fuimos nosotros, fui yo —sin ninguna vanidad lo digo—, como representante del Frente de Acción Popular, quien concertó una negociación extraordinariamente beneficiosa para Chile. Destaco que ello fue posible porque, como consecuencia de la política norteamericana, aquí nos quedamos sin un gramo de azúcar. IMASOL, que es el poder comprador representante de los intereses de los capitalistas, de las refineras, no había comprado en Cuba, de no haber sido apremiados por la realidad de los hechos, que son más fuertes que las tendencias ideológicas de los gerentes. He aquí el balance de las operaciones realizadas:

**“Adquisiciones de productos agrícolas efectuadas por Cuba, incluyendo el flete (valor candf)**

Productos	Cantidad	Valor candf
Ajos y cebollas .....	1.400 T. M.	US\$ 400.000
Arroz .....	30.000	3.600.000
Frejoles, arvejas, lentejas .....	12.000	3.500.000
		US\$ 7.500.000

“Observaciones: Cuba absorbió el excedente del arroz de las cosechas 1960 y 1961.

Al mismo tiempo, Cuba copó los contingentes de porotos bayos otorgados por

el Ministerio de Agricultura debido al excedente que se produjo en relación con el consumo interno.

Este contingente alcanzó a la cantidad de 5.000 T. M. más o menos.

**“Adquisiciones de productos elaborados efectuadas por Cuba, incluyendo flete.**

Productos	Cantidad	Valor
Harina de pescado .....	2.000 T. M.	US\$ 300.000
Celulosa .....	4.000 T. M.	600.000
Alambrón de cobre .....	1.800	1.300.000
Vinos .....		50.000
Otros artículos .....		50.000
<b>Total</b>		US\$ 2.300.000

**Resumen**

Productos agropecuarios .....	US\$ 7.500.000
Productos elaborados .....	2.300.000
Por seguros e inspección .....	30.000
<b>Total</b> .....	US\$ 9.830.000

**“Azúcar cubana comprada por Chile.**

100.000 T. M. (2 primeras partidas vendidas a IMASOL) .....	US\$ 6.800.000
20.000 T. M. (vendidas a IANSA) .....	1.150.000
52.500 T. M. (3ª partida vendida a IMASOL) .....	2.800.000
<b>Total</b> .....	US\$ 10.750.000
Venta de productos chilenos .....	9.830.000
<b>US\$ 920.000</b>	

“El saldo se está utilizando en la compra de artículos agropecuarios, en especial ajos y porotos, así como en productos elaborados: harina de pescado, cebada malteada, celulosa, etc.

“Fletes pagados por Cuba a naves chilenas.

“Cuba ha embarcado sus productos en barcos de diversas nacionalidades prefiriendo naves chilenas. Desgraciadamente, por diversas causas (capacidad de tonelaje, disponibilidad, etc.) ha debido recurrir, en especial a dos barcos, el “San Patricio” de la Compañía Valck y Monckton, que ha hecho dos viajes en el

año y el “Federico Schwager” de la Compañía Naviera del Pacífico, que ha realizado tres, todos ellos con carga completa de azúcar en el retorno.

“Si tomamos en cuenta que el flete a Cuba cuesta US\$ 25 por tonelada, quiere decir que los vapores “San Patricio” y “Federico Schwager” han obtenido US\$ 200.000 más o menos, debiéndose agregar a esta suma el 3% de impuesto para la marina mercante, 3% que también ha gravado a los fletes de los demás barcos, que alcanza a US\$ 400.000 más, aproximadamente”.

Responsabilidad de la OEA.

Agosto de 1960: se reúne la OEA en Costa Rica, y ahí empieza, ya en escala internacional, a colocar a Cuba en el Índice de los reprochables, por haber aceptado la ayuda de la Unión Soviética. ¿Qué iba a hacer ese país, sin mercado sus productos; con incursiones diarias en su suelo; con una potencia brutalmente fuerte enfrente, que financiaba toda contrarrevolución, y con los cañaverales incendiados? Porque sepan los señores Senadores que se han incendiados en esa isla áreas de plantaciones de azúcar que representan la riqueza nuestra de Tarapacá y Antofagasta. ¡Así se ha procedido!

En Costa Rica, la OEA resolvió que los países latinoamericanos condenaran a Cuba por haber aceptado la ayuda de la Unión Soviética, después de la declaración de Krushev en el sentido de que, si ese pequeño país era agredido, la coherencia soviética se pondría al servicio de su derecho y su libertad.

¡Qué cosa más extraña y curiosa! ¿Quién empujó a la revolución en sus pasos iniciales? ¿Quién la llevó, precisamente, hacia donde debería llegar con el tiempo, pero no en forma tan prematura? Como es lógico, en el ideario de quienes la hicieron, estaba la posibilidad de convertir a Cuba en un estado socialista, pero no tan pronto. Por lo demás, ¿qué delito es éste? ¿O pretenden Sus Señorías que los pueblos no pueden estructurar una economía distinta del capitalismo? ¿Imaginan que en Chile, con leyes represivas, con la cháchara de la propaganda de radio o con las mentiras de la prensa, impedirán que el movimiento popular avance e implante, cuando llegue al poder, un gobierno popular y, después, el socialismo? ¿Cuál es el delito? ¿Creen que las mareas de la historia se detienen?

¡No, señores Senadores! Miren hacia atrás y recuerden que el avance de los pueblos es incontenible y que, por esto, entre otras cosas, nosotros estamos sentados aquí.

Enero de 1961: nueva agresión económica. Se retiran los técnicos.

Marzo y abril de 1961: se adoptan medidas económicas que impiden a Cuba adquirir en Estados Unidos lo que antes le compraba, inclusive los medicamentos.

Postrimerías del Gobierno de Eisenhower: comienza una propaganda que hacía prever lo que podría suceder. Y ésta se acentúa más y más en enero de 1961.

El Gobierno de Kennedy y América Latina.

Pero vienen las elecciones en Estados Unidos. Y Cuba creyó que el nuevo Gobierno tendría una actitud distinta y que los demócratas, con Kennedy, se darían cuenta de que ese pueblo, como los nuestros, tenía derecho a implantar el gobierno que más conviniera a su realidad.

Recuerdo haber pronunciado algunas palabras en este recinto, comentando el discurso de Kennedy, que tenía acento bíblico, cuando asumió el poder. No lo elogí en exceso, pero dije que, a mi juicio, de esas

palabras, si eran sinceras, se podía esperar la aplicación de un cartabón diferente para las relaciones entre Estados Unidos y nosotros, los países pequeños y subdesarrollados.

Y Fidel Castro y Dorticós no sólo saludaron la presencia de Kennedy, con la esperanzada visión de nuevas relaciones, sino que también se desmovilizaron las fuerzas del Ejército Popular.

La Alianza para el Progreso.

A los pocos días, en marzo de 1961, América Latina despertó, confiada en algunos sectores y escéptica en otros, frente al anuncio hecho por el Gobierno norteamericano de la Alianza para el Progreso.

Sí, señores Senadores: quienes estrujaron a estos pueblos durante más de cien años; quienes negaron nuestra esclavitud económica; quienes pusieron vil precio a nuestras materias primas; quienes sacaron nuestras riquezas, se daban cuenta de que América Latina era un continente desnutrido, miserable, donde faltaba el trabajo y donde un 40% de su población era analfabeta.

La Alianza para el Progreso surge como una panacea para nuestros países subdesarrollados, y la aparente fantástica cifra de veinte mil millones recorre estos pueblos, cuyos Gobiernos mendicantes tienden la mano presurosa para recibir la dádiva de la nación imperialista.

La Alianza para el Progreso primero, y, poco después, invasión de Playa Girón.

Pero antes de la invasión, la OEA y las Naciones Unidas recibieron del Ministro de Relaciones de Cuba, Roa, todos los antecedentes sobre aquella. Les indicaba dónde, en qué país se estaba organizando, con qué clase de armamento y cuánta gente se estaba adiestrando. Señalaba, además, quiénes daban instrucción militar y quiénes financiaban.

Se produjo la invasión, y aquí, en el Senado, hablamos ante el silencio de los señores Senadores de Derecha.

El señor IBAÑEZ. -Quisiera hacerme cargo de algunas de las expresiones de Su Señoría, cuando termine. No quiero interrumpirlo.

El señor ALLENDE. -Así lo espero.

El señor IBAÑEZ. -Le rogaría, sí, que me dejara un poco de tiempo para poder hacerlo.

El señor CASTRO. -Podríamos prorrogar la hora de término de la sesión, para oír a Su Señoría e inscribirnos otros oradores.

El señor ALLENDE. -Si el señor Senador desea una interrupción, ahora o después, no tengo inconveniente en concedérsela.

Creo que otros señores Senadores están inscritos. Eso sí, se trataría de una interrupción.

El señor IBAÑEZ. -Quisiera que Su Señoría me cediera, al término de sus observaciones, unos quince minutos, para esclarecer algunos puntos que me interesa sean debatidos aquí.

El señor ZEPEDA (Presidente). -El Honorable señor Ibáñez está inscrito.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. -Pero esta sesión no puede prorrogarse: concluye a la una.

El señor ZEPEDA (Presidente). -Salvo acuerdo unánime.

El señor CASTRO. -Ruego al señor Presidente me inscriba también.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. -Habría necesidad, entonces, de prorrogar la sesión.

El señor QUINTEROS. -Señor Presidente, ¿la prórroga debe ser acordada por los Comités o por la Sala?

El señor ZEPEDA (Presidente). -Por resolución unánime de la Sala.

El señor QUINTEROS. - ¿Por qué no solicita de inmediato ese acuerdo?

El señor ZEPEDA (Presidente). -Entretanto, puede continuar en el uso de la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE. -Señor Presidente, ¿se pusieron de acuerdo?

El señor ZEPEDA (Presidente). -No. Acuerdo no hay.

El señor ALLENDE. -Ponga el señor Presidente de acuerdo a Sus Señorías ...

El señor ZEPEDA (Presidente). -La Mesa consultará, primero, quienes desean inscribirse. Entretanto, puede continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. -Pero debería ampliarse este debate para que abarcara el problema relacionado con los chinos.

El problema internacional tiene varios matices.

El señor CASTRO. -Es zapato chino, no de Estados Unidos ...

El señor DURAN. -En materia de chinos, tienen mucha experiencia los hindúes, ahora.

El señor CASTRO. -Su Señoría conoce bien el problema porque tiene estrechas relaciones con el imperialismo yanqui.

El señor DURAN. -No tengo ninguna relación.

El señor ZEPEDA (Presidente). -Además del Honorable señor Allende, se encuentran inscritos los Honorables señores Corbalán, Ibáñez, Sepúlveda, Rodríguez y Castro. No sé cuánto tiempo ocupará cada uno de ellos para usar de la palabra. Estimo, por eso, que la prórroga insinuada no bastaría para que todos los Senadores mencionados pudieran intervenir, a menos que redujeran la extensión de sus discursos.

El señor ALLENDE. -Entonces, que se celebre otra sesión.

El señor ZEPEDA (Presidente). -Si se desea prorrogar la hora, podernos sesionar hasta la una y media.

El señor CORVALAN (don Luis). -No, señor Presidente. Que se cite a otra sesión. Podríamos sesionar mañana mismo, para oír al Ministro de Relaciones.

Además; acabo de recibir una noticia importante. Ella consiste en que el delegado de Chile ante la Organización de Estados Americanos ha estado apoyando las medidas anunciadas por el Presidente Kennedy. Esto significa que ha recibido instrucciones desde Chile en tal sentido.



Conviene, entonces, sesionar mañana, con la presencia del Canciller.

El señor ZEPEDA (Presidente). -La Mesa hará las consultas correspondientes con los Comités y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor CASTRO. - ¿Me permite, señor Presidente?

¿Para qué exponernos más a hacer el ridículo? Hemos visto que la semana pasada el Canciller no vino y que tampoco ha concurrido a esta sesión. Sin embargo, el señor Ministro de Relaciones tuvo el tiempo suficiente para preparar intervenciones y presentarlas a torneos internos celebrados por el Partido Radical. Pero, cuando se trata de exponer la política internacional chilena ante el Senado, él no tiene tiempo. ¡No continuemos haciendo el ridículo!

El señor DURAN. -Es lamentable que el señor Senador haya llegado tan tarde a esta sesión, porque, de otra manera, habría tenido oportunidad de informarse acerca de los antecedentes proporcionados por el señor Presidente, en la reunión de Comités celebrada esta mañana.

El señor ZEPEDA(Presidente). -Está con la palabra el Honorable señor Allende.

El señor IBAÑEZ. -Ojalá el Honorable señor Allende me permita una interrupción de algunos minutos, al final de su discurso.

El señor CASTRO. - ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Allende?

El señor ALLENDE. - ¡Cómo no! Con la venia de la Mesa.

El señor CASTRO. -Deseo sólo responder a algunas observaciones del Honorable señor Durán.

De lo que sí estoy informado, tanto por la prensa como por lo que aquí se ha dicho, es de que la semana pasada el Senado estuvo citado a una sesión especial y, a última hora, el señor Canciller comunicó que no podría concurrir a ella.

Esto se ha repetido muchas veces y no constituye novedad; pero, con sorpresa, hemos leído que el Ministro de Relaciones se preparó exhaustivamente para rendir una cuenta en la Asamblea Nacional celebrada por su partido. No quiero molestar al Honorable señor Durán ni a la colectividad a que él pertenece, pero deseo que esa agrupación entienda que actitudes como éstas del Canciller, militante del Partido Radical, sencillamente socavan el prestigio del Parlamento de este régimen seudo democrático del cual son tan ardorosos partidarios y defensores los miembros de esa tienda política.

Creo que, en ese sentido, el Senado ya ha hecho demasiado el ridículo. Antes, en lo referente al problema internacional con Bolivia, también fue el último en estar informado de cosas importantes y, en este mismo momento, está en absoluto ignorante de hechos trascendentales ocurridos respecto del problema del río Lauca, los cuales, oportunamente, daré a conocer si la Corporación me concede el tiempo suficiente para ello.

No me parece conveniente, por eso, insistir en una nueva gestión destinada a defender, con esta especie de taimadura colectiva, el prestigio del Senado de la República.

Muchas gracias.

Playa Girón y el silencio de las Cancillerías.

El señor ALLENDE. —Hacía notar que, antes de Playa Girón, el gran programa, el maravilloso plan de la Alianza para el Progreso, que ha dejado arrobados y embobados a tantos gobernantes de los países latinoamericanos, algunos de los cuales ya han despertado de su sueño, a juzgar por las propias declaraciones que han hecho, entre otros, el Gobierno de Chile. Después de la Alianza para el Progreso: Playa Girón.

Pero desearía que alguno de los señores Senadores que están bien documentados me respondiera: ¿qué Gobierno pidió, después de Playa Girón, reunión de la OEA? ¿Qué cancillería latinoamericana solicitó que ese organismo sesionara? ¿Qué cancillería latinoamericana protestó? ¿Qué dijo la cancillería nuestra?

Playa Girón: setenta y dos horas de combate; comprobadas las denuncias que se hicieron; los sitios de donde saldrían las fuerzas mercenarias, pertrechadas, instruidas y financiadas por el Departamento de Estado.

Cómo es posible que haya tal relajamiento moral para ignorar, por ejemplo, que Stevenson, que fue dos veces candidato a la Presidencia de los Estados Unidos y que dijo un día una frase extraordinariamente ingeniosa al ex Presidente Eisenhower: “Presidente, no diga más mentiras sobre mí y yo no diré más verdades sobre ustedes; ese hombre, que tenía un ascendiente intelectual no sólo en Estados Unidos, sino en América Latina, que recorrió estos países sin recibir, como ocurrió a Nixon, la reprobación popular, en el escenario del mundo, en las Naciones Unidas, declaró que habían sido aviones cubanos, rebelados de la Fuerza Aérea de Cuba, los que habían ametrallado Playa Girón en las primeras horas de la invasión, y que Estados Unidos nada tenían que ver y nada sabía. Cuarenta y ocho horas después, ante esa misma organización internacional, hubo de reconocer que su información era inexacta y que los aviones habían despegado de suelo americano. ¡El representante de Estados Unidos en las Naciones Unidas, mal informado o mintiendo al mundo en la más alta corporación que existe!

Pero, como si esto fuera poco, este padre de la Alianza para el Progreso, el Presidente joven, el demócrata John Kennedy, el del lenguaje bíblico al asumir el mando, tiene que reconocer, después de haber dicho que nunca ayudaría una invasión contra Cuba, su responsabilidad por los hechos de Playa Girón y expresar que él es el único responsable.

¿Qué cancillería de América Latina protestó? ¿Se reunió la OEA? ¿Hubo alguna actitud de crítica o se señaló el peligro futuro que esta actitud entrañaba? No. Absolutamente no.

¡Qué extraña manera de defender la autodeterminación y la soberanía de los pueblos! ¡Qué manera más servil de someterse a los dictados de la política señalada por el Departamento de Estado! ¡Qué manera más artera de tolerar el atropello de un matón grande contra los países pequeños!

Por eso, Martí se anticipó en, años en esto de la honda de David, porque así es la lucha entre Cuba y los Estados Unidos. ¡Vean las dimensiones materiales, las diferencias! ¡Vean, Honorables colegas, cuán brutal es la injusticia, Sobre todo si se piensa qué puede significar, si países como el nuestro toleran tales atropellos! Por supuesto, el hombre de trabajo, el pueblo de Chile, rechazan con indignación estas cosas, sobre las cuales nada ha dicho el Gobierno, no se ha plegado al coro corruptor con que algunas cancillerías han actuado en el campo internacional, en las reuniones de Punta del Este, manifestando su entreguismo sin tasa ni medida.

La entrega al imperialismo.

Después de Playa Girón, reunión en Punta del Este. Primero, los técnicos, los economistas, los Ministros de Hacienda, y después, los Cancilleres. Y ahí ya, en el inciso primero de la Declaración de Punta del Este, se estableció un compromiso que no pudo ni debió haber aceptado Chile, pues es limitativo para los movimientos populares y, prácticamente, es el comienzo, en escala internacional, de toda la propaganda y de esta decisión destinada a barrenar la posibilidad de que los pueblos pequeños lleguen a implantar por los cauces legales o la insurgencia, gobiernos que impliquen una actitud de resistencia a la política del Departamento de Estado o que signifiquen luchar por la independencia económica mediante serias y profundas reformas estructurales; cambios que nuestras realidades reclaman.

Por último, señor Presidente, ahí está la reunión oficiosa de cancilleres, citada contra toda norma de respeto internacional. Ahí están los cancilleres, atentos al llamado del Departamento de Estado norteamericano. Y aquí estamos nosotros, sin saber siquiera qué pasó allí, qué se discutió, que se acordó.

La paz del mundo amenazada.

Lo sospechábamos, lo temíamos, y la realidad se ha hecho presente ayer por medio de las palabras del Presidente de los Estados Unidos, que no es necesario comentar en sus detalles, pero que todo el mundo ha oído, y que implica, a nuestro juicio, poner en peligro la paz del mundo.

Sí, señores Senadores: la paz del mundo.

Si esto que estoy diciendo no hace meditar a muchos señores Senadores, es porque no se dan cuenta quizás de lo que ello puede representar para la humanidad.

Detrás de esto, no solamente las palabras, sino la actitud de los Estados Unidos, de estrechar el cerco contra Cuba, de hacer efectivo el bloqueo, contrario a todas las normas internacionales, en una actitud belicosa, provocativa, soberbia, prepotente.

Y como consecuencia de ello, una actitud que seguramente deberá adoptar Chile esta tarde y que nosotros no conoceremos siquiera.

Dije, al comienzo de mis palabras, que, reunida la OEA, conseguidos con seguridad los dos tercios e invocando el artículo 8° del tratado de Río de Janeiro, Chile debe aceptar lo que apruebe, sin conocimiento nuestro ni del pueblo chileno, el representante del país en ese organismo internacional.

¡Qué grave es lo que pasa! ¡Qué tremendamente serio: se barrenan, se vulneran, se atropellan los compromisos internacionales; se considera cosa fútil y sin importancia el derecho de los pueblos! Qué manera de despreciar esas obligaciones y el respeto que debe existir por los tratados.

El pueblo defenderá sus derechos.

Por eso, con firmeza, decimos desde aquí al Gobierno de Chile que oiga el clamor de la inmensa mayoría de nuestros compatriotas, que anhela, quiere que el país se mantenga en la línea de respeto a los compromisos internacionales; que el Gobierno sepa que existe conciencia formada en los obreros y campesinos chilenos, plenamente conscientes de que el atropello y el crimen contra Cuba lo son también contra los movimientos populares emancipadores de nuestros pueblos y de que, no obstante ser distinto el camino que nosotros seguiremos —pongo énfasis en el hecho—, de todos modos cuanto suceda en tierra cubana repercutirá en Chile y en todos los países latinoamericanos.

Sin duda alguna, se desatarán la violencia y la resistencia. Los trabajadores defenderán su derecho a una vida mejor. Se tratará, en Chile, de herir el riñón económico del imperialismo en el cobre, en el salitre y en el hierro, y ello repercutirá en nuestra economía.

¿Qué otra manera tiene los trabajadores de la patria para expresar su solidaridad con el pueblo cubano, cuyo tremendo delito en creer en los compromisos internacionales?

Eso es lo que ocurrirá, y de eso queremos advertir a Sus Señorías.

El Honorable señor Castro me ha solicitado una interrupción. Se la concedo ahora.

El señor IBAÑEZ. -Me concedió una con anterioridad, señor Senador.

El señor ALLENDE. -Ofrecí todas las oportunidades a Su Señoría.

El señor IBAÑEZ. -Excúseme, señor Senador. Entendí a Su Señoría que, al terminar su discurso., me concedería una interrupción para dar respuesta a sus palabras.

Ahora es la oportunidad.

El señor CORBALAN (don Salomón). -Eso depende del Honorable señor Allende. Su Señoría no puede forzarlo a concederle interrupciones cuando lo desee.

El señor IBAÑEZ. -Hice presente al Honorable señor Allende que no era mi propósito interrumpirlo y que contestaría sus observaciones al término de sus palabras.

El señor ALLENDE. —Su Señoría desea hablar de inmediato, no obstante haberme pedido una interrupción al término de mis observaciones y en circunstancias de que aún no las he terminado. Por lo demás estamos dispuestos a dar número para dos o tres sesiones, y escucharemos al Honorable señor Ibáñez todo el tiempo que sea necesario.

No acepto, en cambio, que Su Señoría me señale cuándo debo conceder interrupciones. Le ofrecí la oportunidad de usar de la palabra, y el señor Senador no la aceptó de inmediato. Si ahora desea intervenir, puede hacerlo cuando le corresponda; pero no estoy dispuesto a negar la interrupción que me solicita otro señor Senador, ni mucho menos a admitir que el término de la sesión llegue en momentos en que el Honorable señor Ibáñez afirma rotundamente algunos hechos —de acuerdo con el criterio con el cual razona, que tantas veces hemos sufrido—, para desvirtuar el contenido de nuestras palabras. Cuando haya tiempo suficiente para responder a sus afirmaciones, le concederé interrupciones.

El señor SEPULVEDA. -Su Señoría debe darnos la oportunidad para exponer nuestros puntos de vista. También yo estoy inscrito.

El señor IBAÑEZ. -En la sesión de esta tarde, en incidentes, contestaré al Honorable señor Allende. Lo haré, porque no es mi propósito postergar más mi respuesta y por ser partidario del sistema de "el llanto sobre el difunto".

El señor RODRIGUEZ. -Sus Señorías son mayoría, y pueden hacer prevalecer sus opiniones.

El señor CASTRO. -Ruego al señor Presidente hacer respetar mi derecho.

El señor ZEPEDA (Presidente). -Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CASTRO. -Hace algunos instantes, hemos oído por radio la transmisión de algunos cables provenientes de Estados Unidos, por los cuales se nos ha hecho saber que, a solicitud de ese país, sesionó apresuradamente la Organización de Estados Americanos y resolvió acceder a su petición para celebrar una nueva reunión de consulta con el objeto de aplicar las medidas consignadas en el Tratado de Río de Janeiro respecto de la situación denunciada por el señor Kennedy en Washington.

En dicha reunión el Jefe del Departamento de Estado Norteamericano propuso un plan de medidas contra Cuba, aprobado también con el voto de Chile, previa la intervención de ese "brillante" diplomático que nos representa ante la OEA., el señor Manuel Trucco, quien, al parecer, en la creencia de que el personero norteamericano no había llevado suficientes argumentos para justificar la proposición de su país, agregó algunos de su cosecha.

Hasta ayer, teníamos una impresión acerca de la política de la Cancillería. De la noche a la mañana, la política internacional de Chile ha dado, lo que, en términos marítimos, podríamos llamar una "vuelta de campana". ¿Conoce el Honorable Senado qué razones existen para ese cambio? ¿Los conoce la opinión pública de Chile?

No, señor Presidente. Todo está comprendido entre la intervención pública del señor Kennedy, hecha en las últimas horas de ayer, y la reunión de la OEA.

¿Qué han dicho el señor Kennedy y su representante en ese organismo? Que en Cuba se han instalado bases de proyectiles atómicos y que se ha dado orden a los barcos norteamericanos para interceptar toda embarcación con destino a ese país. Todo eso ha sido aprobado, ahora, por la Organización de Estados Americanos.

Dicho organismo acogió también el punto primero de la proposición de Estados Unidos. El señor Trucco ni siquiera llamó a Chile para consultar a los poderes público. No: de inmediato prestó su acuerdo.

Se exige a Cuba que desmantele sus bases; que expulse a los soldados extranjeros que allí están y destruya todo cuanto sea instalaciones militares. Chile concurrió, de carrera, a prestar su aprobación a esa exigencia. Ya no se trata de identificarse con uno de los dos bandos, ni tampoco de sufrir complejos.

No soy erudito en Derecho Internacional.

Por eso, pregunto si es lícito exigir a un país que desmantele sus instalaciones militares, en circunstancias de estar en permanente inquietud ante la posible agresión de un vecino. ¿Por qué Chile no ha propuesto, con la misma agilidad y lucidez, que se desmantelen las bases militares y de proyectiles atómicos en Turquía, Alemania Occidental o Italia, que están haciendo peligrar la paz y la integridad del territorio soviético? Me parece aquélla una actitud ingenua, y estimo que haber concurrido con tanta celeridad a aceptar la petición de Estados Unidos es denigrante para nuestra Cancillería.

El delegado de Bolivia, a pesar de haberse ese país retirado de la OEA., asistió a la sesión, declaró no tener instrucciones de su gobierno y expresó que las solicitaría.

La radio Portales ha entrevistado, hace unos instantes, al secretario privado del señor Paz Estenssoro. Dicho funcionario manifestó que sólo mañana se reunirá el Gabinete boliviano para tomar alguna determinación respecto del problema planteado por el señor Dean Rusk en la Organización de Estados Americanos.

Para Chile, país tan digno, independiente y altivo es denigrante que una nación pequeña, tal vez sin pasado tan esplendoroso como el nuestro, nos dé una lección en ese aspecto.

Es deplorable que haya levantado su voz en representación de Chile, para adherir a esos acuerdos, un diplomático que personifica una etapa de la política internacional chilena a la que sólo corresponde calificar como desgraciada. No podríamos llamarla de otra manera, después que, en un organismo internacional, cuando Bolivia ha planteado sus largamente renovadas solicitudes respecto de nuestra integridad territorial, otras naciones adhieren también, en un accidente -hay que denominarlo así- que no tiene precedentes en nuestras relaciones internacionales.

El señor Trucco, representante de esa política internacional, ha adherido a la incondicionalidad mayoritaria del continente para conspirar contra la paz; y, sencillamente, ha agregado nuestra docilidad a un acuerdo que, no sólo nos denigra, sino que, por desgracia, contribuye a poner en peligro la paz mundial.

Muchas gracias, Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, de acuerdo con lo resuelto por la Sala, solicito que en la parte pertinente de mi discurso se inserten los datos y cifras relacionados con el intercambio comercial entre Chile y Cuba.

El señor ZEPEDA (Presidente). -Así se acordó, señor Senador.

El señor ALLENDE. —Solicito, asimismo, que se intercale el discurso pronunciado en las Naciones Unidas por el representante de Cuba, en el cual se expresa el pensamiento de ese país.

—El documento que se acuerda insertar es del tenor siguiente:

*“El Presidente Dorticós en las Naciones Unidas.*

“NACIONES UNIDAS, 8, (IL).— La versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Presidente Dorticós ante la Asamblea General es la siguiente:

“Son nuestras palabras iniciales de felicitación para el señor Presidente por su elección para el alto cargo que ostenta en esta asamblea. Saludamos también con todo entusiasmo el ingreso en esta organización de Naciones Unidas de los nuevos Estados que inauguran la gran hazaña de la independencia nacional: Ruanda, Urundi, Jamaica, Trinidad y Tobago, y anticipamos también nuestro saludo y nuestro homenaje a esa gran nación que ingresará próximamente en esta organización: me refiero a Argelia, que culmina con su ingreso toda una jornada gloriosa de lucha por su independencia cuyo logro implica, sin duda, la evidencia más notable de que estamos contemplando, con gran suerte histórica para nosotros, el final de la era del colonialismo y de la opresión de los pueblos.

Obligado es también que exprese aquí la honda gratitud del pueblo y del gobierno revolucionario de Cuba a los señores delegados que se han referido con gran fuerza de adhesión y comprensión profunda a nuestro país, en sus respectivas intervenciones. Deseo expresar nuestra gratitud a aquellas voces que se han alzado aquí para defender los derechos legítimos de nuestro pueblo. Nuestra gratitud tam-

bién a aquellos que, sin mencionar el nombre de nuestro país, han apoyado una vez más con valor y con firmeza de convicción los principios que sustentan la autodeterminación de los pueblos, los principios que se oponen a todo tipo de intervención extraña en el devenir y en las decisiones de los pueblos.

Escurre este período de sesiones en medio de una intensificación de los preparativos para una guerra nuclear y en medio de un acrecentamiento de la propaganda en favor de una guerra nuclear preventiva.

Es cierto que podemos registrar con real satisfacción algunos signos alentadores en medio de estas circunstancias deprimentes: la solución del problema de Laos, el acuerdo sobre Irán Occidental, la independencia de nuevos Estados, son acontecimientos que alientan nuestras esperanzas, pero junto a estos signos, desafortunadamente, tenemos que advertir que, al igual que en ocasiones anteriores, este período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, se enfrenta con impar dramatismo a circunstancias que denuncian serios peligros para la paz mundial.

Son los problemas de la paz y, por consiguiente, los problemas del desarme, del cese de las pruebas nucleares, de la liquidación del colonialismo y de todas las reformas de opresión de los pueblos, cuestiones esenciales que concitan hoy nuestra ilustre atención, Cuba en más de una ocasión ha fijado con nitidez su proposición frente a cada una de estas cuestiones que hoy interesan a la asamblea. En el décimo quinto período de sesiones Cuba fijó esa posición a través de la voz de nuestro Primer Ministro. Ahora como entonces, podemos expresar aquí nuestro interés en favor de las actividades, gestiones, acciones y acuerdos que favorezcan la convicción del desarme general y completo, no sólo porque esto conlleva la liquidación de las posibilidades materiales de una guerra, sino porque, como más de

una vez se ha afirmado en esta asamblea, ello posibilita la utilización de los grandes recursos que el desarme liberaría, en favor del desarrollo económico y cultural de todos los países del mundo, especialmente de los países subdesarrollados.

Es claro también nuestro criterio en favor del cese y de la prohibición de todas las pruebas nucleares en el cosmos, en la atmósfera, subterráneas.

Como para nuestro pueblo, se exige una economía abierta, dependiente en grado sumo del comercio internacional, y, además, por razones esenciales de principios, abogamos aquí por la más amplia libertad de comercio y prestamos nuestro apoyo para la celebración de una conferencia internacional de comercio, que se enfrente a todas aquellas medidas, propósitos y realizaciones que limitan hoy y que amenazan con limitar aún más en el mundo, el libre intercambio comercial.

Reiteramos, además, nuestra opinión en favor de la restauración urgente de los derechos de la República Popular China en esta Organización de las Naciones Unidas, cuya exclusión se nos antoja más absurda y enerva en grado sumo la real eficacia de los acuerdos que aquí se produzcan.

Deseamos poner toda nuestra contribución para impulsar la más rápida ejecución de la resolución sobre la liquidación del colonialismo y demandamos, junto a otras voces ya escuchadas en esta sala, porque somos testigos excepcionales de lo que significan la intervenciones extranjeras.

(Manifestaciones en las graderías).

Nos nos preocupa, en definitiva, interrupciones como éstas. Hemos sido, y en estos días de estancia en este país, víctimas de constantes provocaciones.

(Manifestaciones en las graderías).

"Y esto ofrece la prueba de que este es un país donde no existen garantías bastantes para el funcionamiento de la Organización de las Naciones Unidas.

(Manifestaciones en las graderías).

*El Presidente:* "Si este tipo de mani-



festaciones continúa, posiblemente tenga que dar instrucciones para que se expulse al público de las galerías.

"Ruego al Presidente de Cuba que continúe".

(Manifestaciones en las galerías).

*El Presidente Dorticós, Cuba:* (con absoluta paciencia).

(Manifestaciones en las galerías).

"¿Puedo continuar, señor Presidente?"

"Intentaremos continuar y desde luego que cuanto venimos a afirmar aquí, lo afirmaremos. Demandamos, repito, la retirada de las tropas extranjeras de Corea y de Viet Nam del Sur.

(Manifestaciones en las galerías).

"No tenemos garantías para el uso de la palabra".

*El Presidente:* En la próxima interrupción suspenderé la sesión por cinco minutos, hasta que todos los visitantes sean evacuados de las galerías. El Presidente puede continuar".

*Dorticós:* "Estas son cuestiones, señores representantes, que os preocupan a todos ustedes. Son cuestiones íntimamente vinculadas a los problemas de la paz y de la guerra. Y en cada oportunidad, la representación de Cuba, conforme a estos lineamientos generales que hemos esbozado, habrá de decir su palabra precisa y producir sus criterios con firmeza; pero no son estos los únicos problemas que arriesgan hoy la paz de la humanidad. Hemos comparecido ante las Naciones Unidas precisamente porque en torno a la llamada cuestión cubana, se forja también un conjunto de circunstancias y todo un clima que, pese a nuestra voluntad y a nuestros firmes deseos, transforman esta cuestión, o pretenden transformar la cuestión cubana, en un caso simplificador de peligro de guerra. Y es bueno, por ello, que expliquemos a ustedes, con palabra avalada por los hechos, sin especulaciones al margen de los hechos, con la historia reciente y los acontecimientos contemporáneos a la vista, en que consiste la situación cubana, y cuál es la clara y diáfana posición del Gobierno Revolucionario de

Cuba. Antes que nada, recordemos esto: se declara ahora que Cuba constituye un peligro continental porque promueve la subversión uniformada por los criterios marxista leninista y se trata de convertir esto en una cuestión básica, fundamental.

"Y repito que es bueno recordar que la situación de tensión existente en torno a nuestro país, es decir, la situación de tensión existente entre Estados Unidos y Cuba, se inicia mucho antes de que nuestro proceso revolucionario ganara las características socialistas que hoy ostenta.

"Bastaron las promulgaciones de nuestras leyes afectadoras de los intereses monopolistas norteamericanos en nuestro país, bastó la promulgación de la ley de reforma agraria en una etapa de nuestro desarrollo revolucionario, no conformada aún a los principios del socialismo, para que se iniciaran las acciones agresivas contra nuestra patria por parte del Gobierno de los Estados Unidos.

"Comenzaron entonces, las notas diplomáticas insolentes, las incursiones aéreas piratas sobre nuestro territorio. Prosiguió después el cese de la cuota azucarera en el mercado norteamericano, la supresión del suministro de petróleo a nuestro país, la realización de actividades diplomáticas enderezadas al aislamiento continental de Cuba. En fin, toda una serie de acciones de características eminentemente agresivas, que generaron el inicio de ese estado de tensión mucho antes, repito, de que declararíamos el carácter socialista de nuestra revolución.

"Y después, ¿qué ha ocurrido? Creo que sería cansaros demasiado recorrer aquí, con el recuerdo, el itinerario de las agresiones norteamericanas a Cuba. Bastaría con mencionar todos los propósitos dirigidos a promover la subversión interna en nuestro país, los sabotaje, los atentados personales, las actividades de espionaje en nuestro país. Y bastaría, en resumen, recordar a esta asamblea, la invasión armada a nuestro país por fuerzas mercenarias financiadas militarmente,

entrenadas militarmente, protegidas militarmente, dirigidas por el Gobierno de los Estados Unidos, es decir, la invasión de Playa Girón. Y después de Playa Girón y después de aquel fracaso y de aquel ridículo, ¿qué ocurrió?

“¿Acaso aprendieron aquella magna lección de la Historia? ¿Acaso tuvieron conciencia y ciencia para constatar las enormes fuerzas que desarrolla un pueblo en voluntad firme de liberación y de independencia?”

“No ocurrió esto, señores representantes. De inmediato fuimos víctimas, además, de nuevas agresiones, de infiltraciones a través de nuestras costas de agentes entrenados por el Servicio de Inteligencia, intentos de nuevos sabotajes, preparación de grupos en entrenamiento militar para lograr la frustrada subversión interna de nuestro país, agudización de la presión económica sobre nuestra patria, instrumento que, además, ha sido utilizado de modo terco y contumaz, en la esperanza de que mediante esa presión económica se lograría en nuestra patria el fracaso de la revolución, y, por consiguiente, el logro del único objetivo aspirado, cual es el derrocamiento del Gobierno Revolucionario de Cuba.

“A pesar de que suprimieron nuestra participación en el mercado azucarero norteamericano y de que nos suprimieron el suministro del petróleo y cortaron total y definitivamente las relaciones comerciales de nuestro país con Estados Unidos, cuando ellos esperaban el colapso de nuestra economía, hoy podemos comparecer ante esta organización de Naciones Unidas y podríamos consumir largo tiempo para señalar ante ustedes los logros que ya podemos exhibir en nuestro desarrollo económico, logros que están a la vista y que constituyen... (manifestaciones en las galerías). Con todo respeto solicito a la Presidencia garantías para el uso de la palabra.

*El Presidente:* Ruego al Presidente de Cuba que continúe. Nadie puede garan-

tizar que alguien no se porte tontamente. Sin embargo, veicaremos por que no sea interrumpido indebidamente.

*El Presidente Dorticós (Cuba):* No perderemos la calma ni agotaremos nuestra paciencia. Decía a ustedes, que hoy podemos exhibir ante las Naciones Unidas toda una larga relación de logros económicos: el de una industria sometida a la supresión criminal de todos los suministros de piezas de repuesto, pese a lo cual, en tan corto tiempo y ante las dificultades habidas, si exceptuamos nuestra producción azucarera, podemos registrar hoy un crecimiento superior a un siete por ciento; el progreso de nuestro desarrollo agrícola y la organización y planificación de nuestra economía promisoras y un desarrollo equilibrado y planificado en los años próximos, dirigida fundamentalmente a lograr el abastecimiento nacional: la creación de fondos exportables con cargo principalmente a nuestra agricultura, el desarrollo de nuestro comercio internacional y la etapa necesariamente preparatoria para un ulterior desarrollo industrial, que transforma toda la estructura y las características de nuestra economía subdesarrollada.

“Y junto a estas medidas de mejoramiento sanitario, que constituyen un privilegio para nuestro país en este continente, y a logros fundamentales en nuestra política educacional, que nos permiten hoy, entre otras cosas, declarar, con orgullo y con honda satisfacción, que en este continente, tan colmado de gente inculta, en este continente en que hay países con cifras alarmantes de analfabetismo. Cuba es ya, por obra y gracia de su revolución, un país sin analfabetos. (Aplausos).

“Pero esto hemos tenido que lograrlo, y hemos tenido que realizarlo respondiendo a cada instante a agresiones múltiples. Y la misma campaña de alfabetización en nuestro país, tuvo, en su desarrollo, algunos acontecimientos dramáti-

cos y doloroso, porque las bandas contrarrevolucionarias, organizadas y armadas por el Gobierno de los Estados Unidos, inclusive osaron asesinar a jóvenes alfabetizadores, meros estudiantes, que habían ido a nuestros campos para liquidar el analfabetismo de nuestros campesinos.

“Y todos estos progresos que requieren y demandan el aplauso de aquellos que pueden mantener criterios ideológicos distintos a los nuestros, estos éxitos y los fracasos enemigos, no han servido tampoco de lección. Y las agresiones continuaron y las provocaciones continuaron, y los entrenamientos de grupos contrarrevolucionarios provenientes de la base naval norteamericana existente en nuestro país, continúan. Y las violaciones de las aguas territoriales y del espacio aéreo de nuestro país, continúa.

“Sería imposible, por razones de tiempo, leer aquí las relaciones de esas violaciones; pero serán distribuidas entre los presentes. Continúan esas agresiones, como continúan los buques de guerra norteamericanos cerca del litoral de nuestros puertos, y los que residimos en La Habana, tenemos todos los días que contemplar, con nuestros propios ojos, a esos barcos de guerra rodeando nuestra isla, presentando todo un espectáculo de guerra o de preparación para la guerra.

“Esta es la situación actual. Pero podemos, además, afirmar que esta situación actual es cualitativamente distinta a la que existía antes de la invasión a nuestro país por Playa Girón. Y es cualitativamente distinta por lo siguiente: antes de Playa Girón, el Gobierno de los Estados Unidos declaró más de una vez que no abrigaba propósitos agresivos contra nuestra patria. Es claro que después de Playa Girón, el Presidente de los Estados Unidos reconoció, en forma pública y oficial su responsabilidad, su participación y apoyo a aquella invasión.

“Hoy la situación es distinta, porque, si bien es cierto que se afirma nuevamente —como ha afirmado aquí el repre-

sentante norteamericano— que no existen pretensiones de agredir a nuestro país, en cambio existen antecedentes y se han producido declaraciones y resoluciones oficiales que autorizan y legitiman anticipadamente la agresión armada contra Cuba. Y es que el propósito, tal como lo reconociera recientemente el texto de la declaración del Departamento de Estado norteamericano —de la política exterior del Gobierno de los Estados Unidos respecto de Cuba— es claro y evidentemente el derrocamiento del gobierno revolucionario y la destrucción de nuestra gloriosa revolución. Esto se produce en medio de una campaña de prensa, de radio y televisión que colma de historia belicista el escenario político de los Estados Unidos.

“Junto a ello, declaraciones reiteradas e insolentes de senadores y representantes norteamericanos, aprovechamiento de todos los hechos y circunstancias, en la forma más absurda, para fortalecer esta campaña de histeria agresiva contra nuestro país, hasta culminar, por ejemplo, en el ridículo de afirmar que el establecimiento en nuestro territorio de una base pesquera mediante negociaciones amigas con el gobierno soviético, implica, también, un peligro de agresión armada que afectaba la seguridad de los propios Estados Unidos; es decir, elevar nada menos que a la categoría de peligro de guerra, el bacalao y los arenques (risas y aplausos).

“Sabemos que este clima de histeria, que esa campaña y la serie interminable de difamaciones y de calumnias configuran una presión que se ejerce sobre el Gobierno de los Estados Unidos para que decida de una vez la agresión armada directa de nuestro país. Sabemos que existe esa presión; pero creemos, también, que es el propio Gobierno de los Estados Unidos el máximo responsable de que exista esa presión sobre él.

“Porque, en definitiva, esta presión es la consecuencia inevitable de la política de agresiones constantes y permanentes que continuó al comenzar la gestión de la

nueva administración en este país. Hoy están a la vista de todos las maniobras y las actividades que se realizan bajo la tutela de este clima de histeria y de agresividad anticubanas.

“Por ejemplo, se cita —no ya en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, sino con evidente falta de respeto, en el Departamento de Estado norteamericano— a los Cancilleres de los países de Latinoamérica; y se les cita para invitarlos a la conspiración y al fomento de la subversión interna en nuestro país. De nuevo pretende invocarse el llamado sistema interamericano, sistema que el propio gobierno norteamericano se ha encargado de despreciar, ya que fue el sistema no consultado para las agresiones producidas, fue el sistema que no se consultará en el caso de una nueva agresión armada contra nuestro país.

“Hemos visto que el Secretario de Estado de los Estados Unidos no ha estado en esta asamblea de la Organización de las Naciones Unidas, exponiendo su preocupación por la paz, por el desarme o por el cese de las pruebas nucleares. Ha estado fuera de esta sala, dedicado a las tareas y labores de conspiración y de subversión contra nuestra patria (aplausos).

“Sabemos también que en esa reunión de Cancilleres y fuera de la misma, respetables representantes de países de América Latina han defendido, a pesar de sus diferencias ideológicas con nuestra revolución, los principios de la no intervención y de la autodeterminación de los pueblos.

“Emplazo desde esta tribuna a los Cancilleres latinoamericanos para que declaren aquí de qué se habló en esa reunión y de qué se habló fuera de esa reunión, para que quede evidenciado aquí que no es Cuba quien perturba la paz del continente y quien agrede a países hermanos, sino que es Cuba la que ha sido víctima de agresiones y será, seguramente, víctima de nuevas influencias y agresiones a su desarrollo pacífico y creador.

“Fuera de la Organización de Estados Americanos y sin consultar a ningún organismo internacional y con desprecio a todos, el Gobierno de los Estados Unidos realiza, mediante decisiones bilaterales, actividades que violan flagrantemente los principios que informan la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

“Por una parte, se inaugura la política de la llamada “Alianza para el Progreso” —política de oportunismo, que sólo se ensaya en este Continente ante el ejemplo de la revolución cubana (aplausos)—, diciendo apoyar el desarrollo de los países atrasados, mientras que, por otra parte, frente al caso de Cuba, con una economía subdesarrollada y con un pueblo colmado de afanes de cración y de progreso económico y cultural, se prosigue toda una política dirigida a provocar dificultades económicas y a tratar de ahogar a las fuerzas de la revolución cubana en medio de esas dificultades y del hambre.

“A todo lo hecho añaden estas decisiones, ya oficialmente anunciadas, consistentes en presionar, por la vía de la coacción y de la represalia, a las empresas navieras cuyos barcos transportan mercancías para el abastecimiento de la población cubana, materias para nuestra industria, fertilizantes e implementos para el desarrollo de nuestra agricultura, tratando de forzar, mediante estas coacciones y represalias, el bloqueo naval de nuestra isla.

“Se realizan a la luz pública, gestiones y presiones sobre los propios países de la OTAN, para impedir que sus barcos transporten mercancías a nuestro país y, éste no se logra, se utiliza de inmediato otro expediente: la anunciada represalia contra los buques que transporten mercancías a nuestro país, con perjuicio, inclusive, de los intereses de empresas navieras de países amigos de los Estados Unidos.

Esto constituye, en primer lugar, la confesión tácita más evidente del fracaso de los pronósticos que se adelantaron sobre el desastre económico en Cuba. Se ha di-

cho que nuestra revolución, en razón de las rutas históricas seleccionadas, habría de conducir a nuestro país al desastre y hambre. El hecho de tener que apelar ahora a estas maniobras de presión y de represalias para impedir el tráfico marítimo con Cuba, evidencia el fracaso de aquellos pronósticos y el deseo de destruir a la revolución cubana mediante la creación artificial de dificultades económicas, aprovechando la circunstancia de que nuestro país depende y dependerá mucho tiempo para su desarrollo económico de la institución de sus relaciones comerciales con otros países. Frente a esta presión para el bloqueo y a la realización de actos unilaterales tendiente a forzarlo en una época de paz, yo me pregunto, y pregunto a ustedes, si el bloqueo constituye o no un acto de guerra. Yo pregunto si está autorizado el Gobierno de los Estados Unidos para adoptar, al margen de esta organización internacional y con desprecio de ella, decisiones unilaterales de esa naturaleza.

“Yo me pregunto si esto se concilia con los propósitos de mejorar o incrementar las relaciones internacionales que inspiraron la fundación de esta Organización de las Naciones Unidas. Yo me pregunto si la Organización de las Naciones Unidas puede permanecer impasible ante un hecho como éste, y me pregunto, y pregunto a los señores representantes, si este bloqueo que se fuerza contra nuestra patria es o no un acto de guerra, preparatorio de la guerra, facilitador de la guerra, y si frente a este hecho puede concebirse el silencio de la Organización de las Naciones Unidas. Cuba pide la condena por la Organización de las Naciones Unidas de estas actuaciones agresivas (prolongados aplausos).

“Se atacan los principios cardinales de la libertad de comercio, vieja e histórica conquista de la humanidad. Es claro que no se arriesgan a presentar ante un orga-

nismo internacional la pretensión de ejercer un derecho que no ostentan. Sin ostentar ese derecho, realizan estas acciones y por supuesto que de ello no os habla el representante norteamericano en esta conferencia de Naciones Unidas. Pero cabe a nosotros la responsabilidad y el deber de hablar de esos hechos: violación a los principios que garantizan la libertad de comercio internacional; realización de un acto de guerra en tiempos de paz, y realización absurda, y soberbia por demás, de estos actos por parte de una gran potencia contra un país pequeño. Pero estos intentos fracasarán de nuevo, como han fracasado los anteriores.

“Cuba no está sola, tiene amigos, tiene solidaridad internacional de los pueblos y cuenta con países amigos que han de posibilitar el ejercicio de su comercio internacional (aplausos).

“Pero hay algo más, algo sobre lo que deseo llamar enfáticamente la atención de esta asamblea. Decía, al inicio de mis palabras, que la situación de las relaciones cubano-norteamericanas antes de la invasión de Playa Girón eran cualitativamente distintas a la actual. Y lo decía porque se han producido ya declaraciones y resoluciones oficiales dirigidas a legitimizar duramente, en forma anticipada, una agresión armada directa a nuestro país. A la vista de todos ustedes está la resolución conjunta del Congreso norteamericano y para comprenderlo así, basta revisar brevemente la parte dispositiva de esa resolución.

“Dice textualmente: Se resuelve por el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América del Norte, en sesión plenaria, que Estados Unidos se disponga: primero, a impedir, por cualquiera de los medios que sean necesarios, inclusive el uso de las armas —(re-pito) inclusive el uso de las armas— que el régimen marxista-leninista de Cuba extienda, por la fuerza, por la amenaza

de la fuerza, sus actividades agresivas y subversivas a cualquier parte de este hemisferio.

Esto es muy curioso. Nosotros podemos remitirnos solamente a la historia pasada reciente. ¿Ha sido, acaso, Cuba quien ha realizado actividades subversivas o agresivas contra cualquier país de este hemisferio? Ha sido todo lo contrario, señores representantes. Recordad, por un momento nada más, la invasión de Playa Girón, apoyada y organizada, según declaró el propio Presidente Kennedy, por el Gobierno de los Estados Unidos. Entrenadas las tropas mercenarias en un país centroamericano, partieron para la invasión, desde otro país centroamericano.

¿Fue acaso Cuba quien realizó actividades subversivas en este Continente, o fueron, por el contrario, estos gobiernos que, en una forma u otra forma, apoyaron aquella invasión, los que incurrieron en este delito internacional? Cuba ha dicho más de una vez —y lo repito aquí— que no proyecta realizar ni realizará actividad alguna dirigida a extender la ideología que informa su proceso revolucionario a otros países del continente.

¿Y qué sigue diciendo la resolución conjunta del Congreso Norteamericano? Dispone "cooperar con la Organización de los Estados Americanos y con los cubanos antes de la libertad (contrarrevolucionarios) para respaldar las aspiraciones del pueblo cubano a ejercer la autodeterminación".

"Traduzcamos esto. Este apartado de la resolución conjunta del Congreso norteamericano significa seguir apoyando las actividades subversivas y agresivas contra nuestro país; financiar y proteger militarmente nuevas agresiones armadas a nuestro país. Este apartado de la resolución del Congreso norteamericano es la confesión, esta vez expresa, oficial, categórica, del propósito que existe de interferir en los asuntos internos de nuestro país, declarada así, oficialmente y públi-

camente por el Congreso de los Estados Unidos. Y declarada, por contradicción absurda, en el mismo texto de la resolución en que se acusa a Cuba de ser quien perturba la paz del continente.

"Y, finalmente, postula la resolución conjunta del Congreso norteamericano el propósito de impedir la creación o el uso de una capacidad militar con apoyo exterior que pusiera en peligro la seguridad de los Estados Unidos. Es decir, que el Congreso norteamericano legítima previamente el uso de las armas, la agresión armada a nuestro país, para impedir en nuestro territorio la creación o el uso de una capacidad militar que ponga en peligro la seguridad de los Estados Unidos. ¡Cuba poniendo en peligro la seguridad de una gran potencia! ¡Cuba la agredida, Cuba la invadida, llena de pánico a los señores dirigentes de esta gran potencia! (aplausos). Yo creo que no es necesario subrayar la fuerza de ridículo y el carácter absurdo de esta declaración ante los señores representantes.

"Para ello, además para avalar con los hechos esta declaración oficial del Congreso norteamericano, y, según decía un representante, como respuesta a la cuestión de Cuba, entre otros fines, se reclutan ciento cincuenta mil reservistas y comienzan a crearse contingentes de cubanos contrarrevolucionarios en el ejército regular de los Estados Unidos.

"Esto, según el dicho de la resolución conjunta, por el peligro de que Cuba signifique una potencia militar capaz de alterar la vida cotidiana pacifista del pueblo norteamericano y de poner en peligro la seguridad de esta gran potencia. Frente a esto, ¿qué tenemos que decir? Diremos, señores representantes, que Cuba se ha armado, tiene el derecho de armarse y a defenderse. Y la pregunta que importa a ésta. ¿Por qué Cuba se ha armado?

"Es innegable que hubiésemos querido destinar todos esos recursos humanos y materiales, todas las energías que hemos

tenido que emplear en el fortalecimiento de nuestra defensa militar, para el desarrollo de nuestra economía y de nuestra cultura. Nos hemos armado en contra de nuestros deseos y de nuestras aspiraciones, porque hemos estado urgido a fortalecer nuestra defensa militar so pena de poner en riesgo la soberanía de nuestra nación y la independencia de nuestra patria. Nos hemos armado porque tiene el pueblo de Cuba el derecho legítimo que la historia le concede de defender sus decisiones soberanas, de conducir a su país por los derroteros históricos que en el ejercicio de esa soberanía ha escogido nuestro pueblo.

“Yo les pregunto a ustedes, para que respondan con sinceridad ante sus propias conciencias: ¿qué hubiera ocurrido si no hubiésemos fortalecido nuestra defensa militar, cuando una división armada y entrenada por el Gobierno de los Estados Unidos invadió nuestro país por Playa Girón? No hubiera ocurrido, claro está, la derrota de nuestra revolución, ni la reversión de nuestro ritmo histórico; pero, sin duda, hubiere sido aquélla una lucha sangrienta y larga, y muchas más vidas humanas y más vidas que las que perdió nuestra patria se hubiesen destruido.

“Liquidamos aquella agresión en 72 horas, aquella agresión injustificada y soberbia a nuestros países en 72 horas, porque ejercitamos a tiempo el derecho de fortalecer nuestra capacidad militar de defensa para salvaguardar nuestra soberanía, nuestra independencia y nuestra revolución.

“Por ello nos armamos. Tenemos la esperanza de que un día podremos arrojar por la borda esos armamentos. Somos un pueblo pacífico, deseamos la paz y no la guerra. El pueblo de Cuba sólo aspira a lograr grandes conquistas en el terreno de la historia del porvenir de nuestra patria, mediante el trabajo pacífico y creador. Nos vemos obligados a armarnos, no para agredir a nadie, a ninguna nación, sólo para defendernos.

“A la resolución conjunta del Congreso norteamericano respondimos, en su oportunidad, con una declaración acordada por nuestro Consejo de Ministros, que, de la parte atinada, voy a leerlos párrafos.

“Dijo el Consejo de Ministros: “Si Estados Unidos fuese capaz de dar a Cuba garantías efectivas y satisfactorias con respecto a la integridad de nuestro territorio y cesaran en sus actividades subversivas y contrarrevolucionarias contra nuestro pueblo, Cuba no necesitaría fortalecer su defensa, no necesitaría siquiera ejército, y todos esos recursos que ello implica, los invertiríamos gustosamente en el desarrollo cultural de nuestra nación”.

“Si Estados Unidos fuese capaz de dar garantías de palabra y en los hechos de no realizar agresiones contra nuestro país, declaramos aquí solemnemente que sobrarían nuestras armas y nuestros ejércitos, porque queremos la paz y crear la paz. Por otra parte, no estamos obligados por nada a dar cuenta al Congreso norteamericano respecto de lo que hacemos para defender nuestra integridad territorial”.

“Nos armamos en la forma que creemos conveniente armarnos para defender nuestra nación, no para agredir a nadie, y no tenemos —repito— que rendir cuentas de ello a ninguna potencia ni a ningún Congreso extranjero”.

“Seguiremos, mientras las circunstancias dramáticas lo exijan, fortaleciendo nuestra defensa militar para defendernos, no para agredir a nadie, y si nos atacan, encontrarán la resistencia de nuestras armas, pero también la resistencia de nuestro patriotismo (aplausos).

“Es claro que lo más importante y lo más grave de esta resolución del Congreso norteamericano es que Estados Unidos, según ella, se reserva el derecho de seguir dispuesto a agredir en forma unilateral por su propia cuenta cuando, según su criterio, se producen estas condiciones que la resolución conjunta establece para legitimar por anticipado una agresión ar-

mada a nuestro país. Y esto es lo más grave, porque bastará para ello, según esta resolución, que el Gobierno de los Estados Unidos declare que ha ocurrido algunas de esas condiciones para que se sientan autorizados a agredirnos directamente con las armas. ¡Desprecio absoluto al derecho internacional, desprecio absoluto a los organismos internacionales, desprecio absoluto a esta Organización de las Naciones Unidas!

Porque de esta manera artificial se fabrican por anticipado los pretextos de la agresión, como se trata de convertir en pretexto para la agresión la supuesta posibilidad de que, por vía de la fuerza o de las armas, Cuba intente tomar el territorio ocupado por la base naval norteamericana existente en Guantánamo. Y hemos declarado, más de una vez, nuestro derecho a recobrar ese territorio, que nos fue cercenando por la vía de la coacción y de la fuerza en el decurso de una intervención norteamericana. Y hasta conferencias interminables, como la reunión de Belgrado, reconocieron de manera expresa ese derecho nuestro a recobrar dicho territorio.

"Sabemos también para lo que sirve hoy esa base naval: para reclutar y entrenar contrarrevolucionarios, para realizar provocaciones a nuestras costas militares en la frontera, para ofender a nuestros ciudadanos, para infiltrar agentes de subversión, de conspiración y de espionaje en nuestro territorio.

"Pero queremos aprovechar de nuevo esta oportunidad para declarar, una vez más, que ejercitaremos ese derecho en su oportunidad que estimemos conveniente, por las cauces procesales del derecho internacional y ante los organismos internacionales competentes.

"No regalaremos a los Estados Unidos el pretexto para una agresión. ¡Ojalá que ésta sea una controversia que un día alcance solución mediante negociaciones pacíficas! Pero mientras ello no ocurra, y

mientras esperamos para ejercitar ese derecho por las vías que conceden las leyes internacionales, nosotros denunciaremos aquí la posibilidad de que puede instrumentarse un pretexto para la agresión mediante una autoprovocación en la base naval de Guantánamo. Y frente a esta conducta agresiva contra nosotros, ¿cuál es la posición cubana? Cuba, desde los instantes iniciales del deterioro de las relaciones cubano-norteamericanas, hasta el día de hoy, ha estado siempre dispuesta a negociar, por las vías diplomáticas normales, o por cualquier medio adecuado, las diferencias existentes entre Estados Unidos y Cuba. Inclusive, tal como proclamaba la declaración de nuestro Consejo de Ministros, Cuba habría podido indemnizar a los ciudadanos o intereses norteamericanos afectados por las leyes revolucionarias, de no haber mediado las agresiones económicas y haber estado el gobierno de ese país dispuesto a negociar en acto de respeto a la voluntad, a la dignidad y la soberanía de nuestro pueblo.

"Esta disposición nuestra a las soluciones pacíficas y negociadoras, fue más de una vez declarada. E incluso, en notas diplomáticas oficiales dirigidas al Gobierno de los Estados Unidos manifestamos con claridad y reiteración estos propósitos. La negativa a la negociación por parte del Gobierno de los Estados Unidos, una y otra vez, se ha encargado de demostrar que sólo se persigue un objetivo, cual es el derrocamiento del gobierno revolucionario de mi país, la destrucción de la revolución cubana y la interferencia en la libre determinación de nuestro pueblo.

"Al variar la Administración de los Estados Unidos, al asumir el Presidente Kennedy la presidencia de ese país, volvimos entonces a reiterar nuestra disposición a solucionar por las vías pacíficas la situación de tensión existente.

"¿Cuáles fueron las respuestas a aquellas palabras y a aquellas ofertas de paz?



Fueron la continuación de la política agresiva de la Administración anterior y la agresión y la invasión a nuestro país, la ejecución por parte del actual Gobierno, según reconociera el propio Presidente Kennedy, de los planes de agresión y de invasión a Cuba que había estado preparando la anterior Administración. Cuba quiso la paz y los Estados Unidos quisieron la guerra.

Pero hay veces que las lecciones de la historia no se aprenden, y la gran lección de Playa Girón no fue aprendida. Después de aquel fracaso y de aquel ridículo, que afectaba tanto el prestigio de quienes inauguraban un poder, las agresiones continuaron, las negativas a negociar prosiguieron y esta situación de hoy es la consecuencia lamentable de esa contumacia, de esa soberbia, de esos propósitos agresivos contra nuestro país.

"Cuba, oíd bien señores representantes, ha estado dispuesta, y está dispuesta, a dar todos los pasos que se estimen útiles para aliviar esta tensión entre las relaciones cubano-norteamericanas, que ponen en peligro la paz mundial. Y como Cuba está dispuesta a ello, tiene el derecho moral de emplazar desde esta tribuna al representante de los Estados Unidos de América, para que diga si el Gobierno de los Estados Unidos está también dispuesto a dar los pasos útiles para superar esta situación de tensión internacional en torno a Cuba.

"Dolorosamente, nos sentimos muy pesimistas. Reconocemos, desgraciadamente, más o menos la respuesta de ofrecerse, y esos pasos en favor de la paz, que nosotros estamos dispuestos a dar y que solicitamos del Gobierno de los Estados Unidos de América, o mejor dicho, le preguntamos si está dispuesto a dar; esos pasos, desgraciadamente —ustedes señores representantes serán de ello testigos ocasionales— no habrán de darse. Nosotros quisiéramos que se dieran. Amamos la

paz, deseamos trabajar, deseamos impulsar el progreso de nuestra nación. No deseamos pelear ni guerrear. Pero nosotros seguimos el camino que dicta el patriotismo y que dicta la responsabilidad de gobernar. Desgraciadamente, el camino que ha seguido el Gobierno de los Estados Unidos de América es el camino que ha dictado la soberbia, el ansia de dominio y el pánico ante el ejemplo de la revolución cubana.

"Cuba no es un país agresivo, sino un país pacífico. Cuba no tiene en su territorio monopolios dedicados a la fabricación de armas, y por ello para nuestro país no es un negocio la guerra. Cuba no desea la guerra. Cuba quiere la paz y vivir en paz y amistad con todos los pueblos del continente y del mundo. Hubiera querido vivir en paz con los Estados Unidos, y pese a eso nuestro deseo, hemos tenido que vivir en permanente vigilia de defensa, alerta nuestras armas, insomnes nuestros combatientes; dispuestos todos los días para el trabajo pacífico y creador y dispuestos también todos los días para la lucha armada —que no deseamos—, pero que si es inevitable, la encararemos con el coraje histórico de nuestro pueblo. (Aplausos).

"Cuba no es —y aquí se ha dicho— un problema entre el Este y el Oeste. Cuba es un problema de soberanía y de independencia. El problema de Cuba es un problema de decisión soberana de un pueblo y del derecho de ese pueblo a su autodeterminación. Cuba no ha pensado inscribirse en el concierto de la guerra fría. Cuba desea solamente desarrollar su economía, su cultura y formar su porvenir en paz, y está dispuesta en cualquier momento a demostrar esos propósitos. Y si es cierto que no existía el propósito de agredir a nuestro país —que nosotros sí consideramos cierto— en esta misma asamblea instamos al presidente de la delegación de los Estados Unidos de Amé-

rica para que ofrezca aquí garantía cabal de que su gobierno no tiene propósito de agredir a Cuba.

"Pero le instamos a que ofrezca esas garantías no sólo con palabras, sino sobre todo con hechos. Garantías de palabras se ofrecieron antes de Playa Girón, y cuando ocurrió la invasión, ustedes, muchos de ustedes, señores representantes, oyeron declarar al representante del Gobierno de los Estados Unidos de América que no existía tal invasión y que dicho gobierno no preparaba esa invasión; pero, a los pocos días, el propio Presidente de los Estados Unidos de América, aceptaba públicamente y oficialmente las responsabilidades de la invasión.

"Teniendo en cuenta esos antecedentes, tenemos, pues, derecho a solicitar aquí, en la Organización de las Naciones Unidas, garantías de no agresión, pero garantías no sólo de palabra, sino también y sobre todo avaladas por los hechos.

"Que no se nos diga que el problema de Cuba es una cuestión de diferencias bilaterales entre los Estados Unidos y nuestro país; que el de Cuba es un problema hemisférico.

"Hemos reiterado, y reiteramos una vez más, nuestro respeto al principio de no intervención, a la soberanía y a la independencia de todos los demás países de América. Nosotros no constituimos un problema hemisférico, Cuba no es un problema de este hemisferio: un problema hemisférico es el subdesarrollo. Cuba no es un problema hemisférico. Problema hemisférico es el hambre en este Continente. Cuba no es problema hemisférico. Problema hemisférico es la ingerencia norteamericana en los asuntos internos de los países de este Continente. Problema hemisférico, problema para la paz, es la preparación de fuerzas armadas especiales por parte del Gobierno de los Estados Unidos en distintos países de este Conti-

nente para desatar la represión contra los movimientos populares hasta contener el peligro de una nueva guerra colonial en América.

"Cuba no es un problema hemisférico. Estados Unidos sí lo es, por su irrespeto a la soberanía de los demás estados. Cuba no es problema para los países que la respetan. Cuba sólo puede ser un problema para los gobiernos que le temen, no a nuestra capacidad de subversión ni a hipotéticos propósitos agresivos nuestros, sino al ejemplo de la revolución cubana. (Aplausos).

"El Gobierno Revolucionario de Cuba, como lo declarara en la decisión de su Consejo de Ministros, afirma una vez más que "la política exterior de nuestro país se asienta en el principio de no intervención, en el derecho a la libre determinación de las naciones, en el reconocimiento de la igualdad soberana de los estados, en la libertad de comercio, en la solución mediante negociaciones de los litigios internacionales y en la voluntad de convivir pacíficamente con todos los pueblos del mundo.

"Fiel a estos postulados de su política internacional y a los principios que informan la Carta de las Naciones Unidas. Cuba no constituye peligro alguno para la seguridad de ningún país de nuestro continente, ni para ninguno de ellos ha guardado ni guarda propósitos agresivos, sino el más absoluto respeto a la política de no intervención convencida, como lo enseña nuestra propia historia nacional, que corresponde soberanamente y cada pueblo decidir sin odiosas ingerencias extrañas a su propio rumbo histórico.

"Cuba, lejos de haber violado esa norma institucional después del triunfo de nuestra revolución ha sido, por el contrario, con pérdida de riquezas y de vidas como dolorosa consecuencia, víctima constante de intromisión en su política inter-

na y de agresiones procedentes de territorios de otros países del continente, sino solamente de los Estados Unidos, sino también de algunos países latinoamericanos, cuyos gobiernos, con disimulada o confesada publicidad, se han unido, de espaldas a los genuinos sentimientos de los pueblos respectivos, al coro de las difamaciones imperialistas del gobierno norteamericano.

"Esa es nuestra política, política de paz y de convivencia, informada por el deseo firme y profundo de tener las mejores relaciones con todos los países del continente.

"Pero, si a pesar de ello, se nos agredió, nos defenderemos. Contamos, repito, con mucho para defendernos, porque contamos, sí, con nuestras armas inevitables, las que no hubiésemos querido adquirir ni deseamos emplear; pero contamos, además, con el patriotismo indomable de nuestro pueblo; contamos, ya la historia nos ha ofrecido pruebas magnas y elocuentes, con la solidaridad de los pueblos. Y contamos, con satisfacción, con países y gobiernos amigos dispuestos a la solidaridad y a defender el derecho de Cuba a su independencia y a salvaguardar la integridad de su territorio. (Aplausos).

"Deseamos de lo más profundo de nuestro corazón que no se reincida en errores. Deseamos sinceramente que el Gobierno de los Estados Unidos no cometa un nuevo error. Si no aprendieron la reacción de Playa Girón, que, por lo menos, haga un alto en su soberbia y oiga las voces clamantes de la sensatez internacional. Pero si se comete el error, a nuestro pesar y contra nuestro deseo, advertimos hoy a la Organización de las Naciones Unidas nuestra decisiva resolución de luchar. Si comete el error, advertimos que la agresión a Cuba puede transformarse, muy a pesar nuestro y contra nuestros deseos, como aquí se ha advertido, en el inicio de una nueva guerra mundial.

"Nosotros aspiramos a que ello no ocu-

rra; nosotros aspiramos a que ese error nos cometa. Nosotros aspiramos a ello porque nos preocupa no sólo el destino de nuestro pueblo, sino el destino de toda la humanidad. Nosotros sí creemos en la sinceridad y en el valor de las declaraciones internacionales; por eso creemos en la sinceridad y en el valor de las declaraciones solidarias formuladas por el Gobierno de la Unión Soviética. Si el Gobierno de los Estados Unidos no cree en ellas es porque no entiende lo que es una política de principios. Nosotros tenemos fe en los principios, luchamos por principios y por eso creemos en la solidaridad. (Aplausos).

"No queremos que se cometa ese error. Queremos la paz, estamos listos —repito aquí— para dar todos los pasos que sean útiles para garantizar la paz. Advertimos sólo los riesgos que hemos señalado al mundo a través de la Organización de las Naciones Unidas. Nuestra posición es ésta, señores representantes: estamos dispuestos a dar los pasos necesarios para la paz. Pero, si de nuevo la soberbia, si de nuevo la ansia de dominio, si de nuevo el pánico al ejemplo continental de la Revolución Cubana, destina un camino de error al Gobierno de los Estados Unidos, el pueblo de Cuba, presto siempre a la paz, está listo todos los días para luchar con las armas por su independencia. (Aplausos).

"Esta es nuestra posición. La prensa y la radio de este país, en las últimas horas, se ha encargado de pronosticar la posibilidad de que habremos de ser replicados por la representación de los Estados Unidos. Sabemos que ésta no es norma tradicional en las Naciones Unidas, dado el cargo que ostentamos, pero no objetamos ese hecho. No nos importa, en última instancia, quién hable por última vez en esta Asamblea. No nos importa quién diga en esta Asamblea la última palabra. La última palabra la dirá la historia del porvenir. El pueblo de Cuba es un pueblo confiado en ese porvenir. El pueblo de

Cuba está confiado en la historia del porvenir, porque por vez primera, señores representantes, es el pueblo de Cuba, el mismo quien construye soberanamente su propia Historia. (Ovación. Nuevos delegados aplauden de pie)."

El señor ALLENDE. — Señores Senadores, comprendo perfectamente que si bien he hecho uso del tiempo que reglamentariamente me correspondía, mi intervención ha sido extensa. Sin embargo, siempre faltará tiempo para destacar lo que puede significar, para lo futuro, que nuestro Gobierno se someta a la actitud del hecho consumado que trata de imponer Estados Unidos.

Desde luego, el bloqueo, en el caso de que las cosas no fueran más lejos, prácticamente cierra y estrangula las posibilidades de comercio de Cuba con los países latinoamericanos.

Por otra parte, al reunir a la OEA para resolver sin dar a conocer al país las instrucciones dadas, se está, casi con certeza, estableciendo de hecho la ruptura de relaciones con el Gobierno cubano. ¡Qué penoso es darse cuenta de que, en este aspecto, como en otros, la política de Chile no tiene el alcance nacional que debe tener!

He reconocido —pues no deseo ser injusto ni atrabiliario en mis palabras— que siquiera se tuvo, junto a Brasil y a Méjico, una posición de independencia frente al resto de los países latinoamericanos, algunos de los cuales, por cierto, constituyen las más auténticas “democracias representativas” de la historia de la humanidad, como las de Stroessner, Somoza o Guido — ¿para qué nombrar otras? — o a las satrapías despreciables del Caribe. Lamentablemente, la actitud de soberbia de Estados Unidos ha logrado devastar y demoler esa posición siquiera digna en que nos habíamos colocado.

Reclamamos los Senadores el derecho a saber qué pasará.

Denuncio en el Senado que, sin conocimiento nuestro ni del país, se están tomando resoluciones que pesarán extraordinariamente en el porvenir de Chile. Reclamo el derecho a que se nos oiga.

¡Que el Gobierno entienda que la dignidad del país debe ser la suprema ley y que sólo ella ha de orientar la política internacional de nuestra patria!

He dicho.

Sesión 18ª ordinaria en miércoles 7 de noviembre de 1962

#### [Reforma agraria. Veto. \(pág.1287\)](#)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, confirmando las expresiones vertidas por mis Honorables colegas pertenecientes al Frente de Acción Popular, quiero señalar que, oportunamente, pedí se me indicara, por intermedio de la oficina responsable del Estado, el monto de las deudas patronales. Según el dato que me fue proporcionado —lo cité antes, en sesión no muy lejana—, llega a los 12 mil millones de pesos.

A raíz de un viaje a la provincia de Atacama, que comenté en el Senado, dije que las empresas mineras llamadas “grandes” han descubierto el sistema de utilizar contratistas en sus faenas, como una manera de eludir el cumplimiento de sus obligaciones frente a los obreros, pues aquéllos no cumplen las leyes sociales, y que Atacama ha llegado a ser el paraíso de la irresponsabilidad patronal.

Nada más, señor Presidente.

...1307

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, éste es un viejo problema que hemos debatido en el Senado mucho antes que tuviéramos el agrado de contar aquí con el Senador intransigentemente gobiernista, el Honorable señor Ibáñez.

En esta materia, los sectores populares tenemos tranquila nuestra conciencia. En la pasada administración y a iniciativa del Partido Socialista, se obtuvo el despacho del salario mínimo campesino, la asignación familiar campesina y la indemnización por años de servicio. Esas conquistas se convirtieron en realidad por medio de un decreto con fuerza de ley; pero tuvieron su expresión en el Parlamento como una clara manifestación de la conciencia que teníamos de la brutal injusticia que siempre ha existido y de que los grupos sociales y políticos a los cuales pertenece el Honorable señor Ibáñez, siempre y en forma tozuda, se opusieron a tales conquistas.

El señor IBAÑEZ. -No me he opuesto nunca, señor Senador.

El señor ALLENDE. -Me referí a los grupos políticos a que pertenece Su Señoría y dije que aún no llegaba a este recinto el Honorable colega.

Sin embargo, el señor Senador expresó algo que, a mi juicio, es erróneo. Dijo que las imposiciones no se efectúan sobre las regalías. Yo pienso lo contrario, y también lo sostuvo el Honorable señor Wachholtz.

El señor PALACIOS. -Es así.

El señor ALLENDE. -O sea, se calculan sobre el salario mínimo, y en él se consideran las regalías. Sin embargo, ocurre que ese salario mínimo, precisamente, desvirtuado por los sectores de Derecha, se paga con regalías en sus dos terceras partes, y el resto, en dinero. ¡Eso es lo dramático!

Deseo relatar algo que viví hace pocos meses.

Estaba almorzando con los campesinos de la hacienda Cuncumén, en el valle del Choapa, perteneciente, junto con otras, al Servicio Nacional de Salud. Declaro que pocas veces en mi vida he tenido que hacer mayor esfuerzo para contener mi indignación, al comprobar el tipo de alimentación que, en forma habitual, se da a esos trabajadores.

Dejo constancia de que, como Secretario de Estado de don Pedro Aguirre Cerda, he sido el único Ministro de Salud en la historia de Chile que ha llegado hasta ese lugar. En esa época, habíamos dejado establecido que se diera a los niños de las haciendas en referencia medio litro de leche al día, a fin de que siguieran un régimen alimenticio compatible con el desarrollo normal, y que hubiera visitadoras sociales en el fundo. Se trazó una política de viviendas y se dispuso que un médico atendiera la población de siete haciendas del Servicio Nacional de Salud en el valle del Choapa y viviera permanentemente en una de ellas.

He regresado veintidós años después: no hay médico; no hay visitadora social; no se da el medio litro de leche al día a los niños; no se terminó el plan habitacional, y los trabajadores de esas haciendas ganan setecientos cuarenta y seis pesos al día, o sea, el salario campesino de la provincia. De esos 746 pesos, reciben ciento cincuenta en dinero, y el resto, en especies, ello significa que dichos trabajadores ganan, en dinero, más o menos siete mil quinientos pesos al mes, ¡algo así como noventa mil pesos al año!

Cuando descendía, impresionado por haber vivido esa tremenda realidad, leí una revista que había en el asiento del automóvil en que me fueron a buscar mis compañeros. Aparecía en ella la participación que habían percibido, en ciertas sociedades anónimas, algunos prohombres que tienen facilidad para los

negocios y saben ganar dinero en este país, representación genuina de lo que es este régimen. Uno de ellos había recibido noventa y seis millones de pesos en el año 1961, por participación de utilidades en siete o nueve compañías. Saqué mi lápiz e hice el cálculo: para que un campesino de Cuncumén gane eso, deben transcurrir 1.700 años, o sea, diecisiete siglos. ¡Esa es la realidad!

Por eso, no me extraña lo dicho por el Honorable señor Wachholtz. De ahí que reclamemos con insistencia el derecho a la organización sindical de los campesinos, combatida tenaz, dura y porfiadamente por los sectores de la Derecha, en este hemiciclo y en la Cámara de Diputados, contraviniendo a disposiciones y compromisos internacionales suscritos por Chile hace veinte años ¡No nos vengan a decir —no quiero emplear la palabra desparpajo—, entonces, que ha habido preocupación de este Gobierno por los trabajadores agrícolas, por los obreros, por la madre proletaria, por el niño chileno! ¡Es absolutamente inexacto!

Solicito que se cite una ley —no dos, sino una— de iniciativa del Gobierno, destinada a mejorar, en forma categórica, la condición del campesino o del obrero chileno.

La asignación familiar — ¡obra nuestra, señor Ibáñez! — también consagra desigualdades entre obreros, campesinos, empleados públicos y servidores de las Fuerzas Armadas. ¡Cuántas veces, en este recinto, hemos agotado todos los argumentos que pueden emplearse, no sólo de tipo humano, sino de índole técnica, desde el punto de vista nuestro, como médicos, para señalar el hecho inconcebible de que los sectores de rentas más bajas perciban una asignación familiar menor! ¡Cómo si los hijos de los campesinos tuvieran menos necesidades que los nuestros, que los de los Senadores de Derecha o los míos!

El señor IBÁÑEZ. — ¿El Servicio de Seguro Social no paga la misma asignación familiar a todos los obreros?

El señor ALLENDE. — Me refiero, señor Senador, a que son distintas las asignaciones familiares de obreros, campesinos, empleados públicos y particulares y miembros de las Fuerzas Armadas. Es decir, la política desarrollada por los grupos que tienen mayoría en el Congreso, que han sido Gobierno, ha significado que vastos sectores, el 40% de chilenos que habitan en los campos, vivan en la forma más miserable que se puede imaginar.

Por eso, levantamos nuestra voz.

El señor TOMIC. — Menos de lo que ganan los indios de Guatemala.

El señor ALLENDE. — ¿Que ha habido una política destinada a preocuparse de los obreros campesinos? ¡Falso, de falsedad absoluta!

No necesito referirme una vez más a la situación alimenticia del chileno que trabaja en los campos, de la mujer, de los hijos de los campesinos. Lo he repetido a lo largo de Chile para formar conciencia sobre estos problemas.

He aportado antecedentes técnicos respetables, proporcionados por diversos técnicos, entre ellos, el doctor Benjamín Viel, director de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile, prestigioso profesor universitario, quien ha señalado que, si se comparan la estatura y el peso del hijo del campesino o del obrero con los del hijo de un profesional —no hablo de un gerente— o de un comerciante más o menos acomodado, el primero tiene seis o siete centímetros menos de estatura y pesa ocho o diez kilos menos, porque aquél no come huevos ni carne ni bebe leche.

Esta es una realidad brutal. Se está lesionando el futuro de Chile, que está en sus niños, fundamentalmente en los hijos de los campesinos, que son inmensa mayoría.

¡Se nos viene a decir que ha habido preocupación! ¿Qué iniciativa ha patrocinado el Gobierno? Cuando nuestro compañero, el Honorable señor Aniceto Rodríguez, ante la implacable tozudez de un.....como el primer Ministro de Hacienda del señor Alessandri, señor Roberto Vergara, hizo indicación para destinar diez mil millones de pesos a la construcción de escuelas, especialmente rurales, surgieron la oposición y el veto del Ejecutivo. ¡Rasguñamos sólo cinco mil millones de pesos, gracias, al esfuerzo nuestro!

— (La línea de puntos corresponde a palabra eliminada por la Mesa).

Cuando el Honorable señor Rodríguez y el Senador que habla formulamos la indicación destinada a pagar asignación familiar — ¡ley mía, señor Presidente! desde el quinto mes del embarazo —lo digo sin vanidad, pero con orgullo, para enseñarle a cierta gente cómo es de efectivo que nos preocupamos de proteger al niño porque éste representa el porvenir de Chile—, este Gobierno, que dice preocuparse de la clase obrera y de los campesinos, de las madres chilenas, vetó dicha disposición. Pero era tan injusta, tan torpe, tan inhumana e increíble esa actitud, que el Senado, por primera vez en el curso del actual Gobierno, rechazó por unanimidad la observación del Ejecutivo. Y hoy se paga la asignación familiar a la mujer chilena, soltera o casada, a partir de los cinco meses de la gestación. ¡Obra nuestra, no del Gobierno ni de ninguno de los partidos que lo apoyan!

¡Esta es la realidad! Por eso apoyamos la indicación del honorable señor Wachholtz. Es lógico e indispensable entender que algunos problemas van más allá de lo que significa una remuneración. Es un problema esencial, vital. Son cientos de miles de chilenos que se están deteriorando en su desarrollo biológico, porque ni siquiera tienen el mínimo necesario para equilibrar su desarrollo normal.

¡Cuántas veces hemos visto a los maestros chilenos frente a los hijos de campesinos en las escuelas! Los profesores creen que esos niños pueden asimilar sus lecciones; pero no es así. Por no haber dispuesto de la alimentación necesaria, no tienen memoria, imaginación ni facilidad para retener lo que el profesor les enseña.

Lea el señor Senador el viejo libro “El alma del niño proletario”, de Otto Rühle. Ahí verá cómo se está marcando con el sello de la injusticia e inculcándose en el corazón y la conciencia de miles de niños el drama brutal que se expresa en la falta de casa, de alimentos y de escuela. Aquí lo hemos dicho un sinnúmero de veces, pero nuestras palabras resbalan por la epidermis de mucha gente.

Por eso, he visto con profunda satisfacción el serio proyecto del Honorable señor Tomic sobre becas.

Cuántas veces dije aquí que, en mis siete años de estudiante efe Medicina, en los cuatro que serví como ayudante y en las numerosas ocasiones en que he dictado clases por invitación de algunos maestros, jamás conocí a un hijo de campesino en la democrática y amplísima Universidad de Chile. Todos saben que, de cada cien estudiantes universitarios, dos son hijos de obreros y ninguno de campesinos.

¡Cómo se puede venir a hablar aquí, entonces, con un sentido del oficialismo que traspasa todos los límites, de que hay seria preocupación y dedicación por parte del Gobierno respecto de la clase obrera y el campesinado chileno! ¡No, señor!

Quienes han aprobado ahora la reforma agraria lo han hecho después de vilipendiarnos durante diez años. Cuando salimos a recorrer el país y hablamos de la necesidad de una reestructuración del agro nacional;

cuando dijimos que era absurdo que la economía chilena estuviera comprando anualmente 100 millones de dólares en carne, trigo, grasa, mantequilla y aceite; cuando hicimos presente cómo la oligarquía feudal mantenía el predominio político sobre la base de la tenencia del agro; cuando señalamos que todos esos chilenos viven, más que del laboreo de la tierra, de la explotación del campesinado; entonces, recibimos todos los epítetos, y la prensa llamada seria y los radios, que manejan los monopolios económicos de Chile, se levantaron en contra nuestra.

Han sido la revolución cubana, por una parte, y la Alianza para el Progreso y el propio lenguaje del Presidente Kennedy, por la otra, los que han sacudido la incapacidad de las oligarquías latinoamericanas y las han obligado a caminar por el sendero de la reforma agraria, como una condición para entregarles siquiera unos cuantos millones de dólares.

Desde estos bancos, tenemos derecho a alzar nuestra voz con apasionada violencia, porque no estamos defendiendo algo baladí, sino el futuro de la patria, el cual se resguarda, en forma esencial, protegiendo a los trabajadores, porque son ellos quienes básicamente crean riqueza. Y el futuro de un pueblo se defiende en su juventud, fundamentalmente, en su infancia, y no hay una infancia más postergada, desconocida y negada que la del niño campesino chileno.

Por eso, nuestra pregunta y nuestra verdad: ¿a este Gobierno nada deben los campesinos ni los niños chilenos!

...1317

El señor ALLENDE. —Su Señoría podría darme una interrupción. Por lo demás, fui aludido por el señor Ministro.

Deseo contestar al señor Gálvez con absoluta calma y recordarle que Su Señoría es Ministro hace dos años y uno de los Secretarios de Estado que han concurrido más al Senado. Jamás, de parte de los Senadores de estos bancos, recibió una agresión verbal. Nunca el señor Gálvez ni otros Ministros —el señor Philippi o el señor Mackenna, quien acaba de retirarse, con prudencia— han recibido de parte nuestra un trato como el que he dado al exministro Vergara, a quien estimo un.....

(Los puntos corresponden a palabras eliminadas por la Mesa).

El señor ALESSANDRI (don Fernando). —No es aceptable decir eso en el Senado.

El señor ALLENDE. —Así lo estimo, y voy a probar por qué.

El señor ALESSANDRI (don Fernando). —Pero el Reglamento no permite decirlo así.

El señor ALLENDE. —El directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, en declaración oficial publicada por la prensa el 6 de mayo de 1960, dice:

“A petición del Presidente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, don Roberto Vergara, el Directorio tomó ayer el acuerdo unánime de formular la siguiente declaración:

Desde que el señor Vergara asumió la presidencia de la corporación, el 4 de noviembre de 1958, ha recibido los siguientes honorarios:

“Como Presidente y director US\$ 5.357.27 y.....E° 638.50



Además, con motivo del viaje que hizo a Estados Unidos y Europa en 1959, recibió a título de viáticos US\$ 9.000 y como parte del gasto de sus pasajes US\$ 2.622.77.

Para gastos incurridos en almuerzos para atender obligaciones derivadas de sus funciones como Ministro y como Presidente de la Corporación, ha dispuesto de E° 3.259.61, invertidos tanto en los comedores de la propia Corporación, como en otros establecimientos.

Por último, por acuerdo del Comité Ejecutivo de la Corporación, se pusieron a su disposición US\$ 10.000 para gastos del Ministerio de Hacienda que, según informaciones del Ministro, estaban destinados a gastos del Comité de Defensa del Consumidor”.

Es decir, señor Presidente, US\$ 30.878,15. Algo absoluta y totalmente ilegal. No puede ni pudo un Ministro de Estado obtener de un organismo como la COVENSA estas entregas de dinero sin haber ido, si hubiera habido justicia o deseo de hacerla.

.....

(Los puntos corresponden a palabras eliminadas por la Mesa).

Por eso, y aun cuando se enojen o molesten algunos señores Senadores o Ministros, estimo que el señor Vergara es hombre marcado en el índice moral del país. Ello, sin considerar algunas de sus actividades posteriores, como el zarpazo a la Corporación de Radio de Chile, patrimonio de todos los chilenos, y sin siquiera recordar lo que nos vino a decir al Senado con relación a los bonos dólares y a las exportaciones, en el sentido de que éstas aumentarían en doscientos millones de dólares al año. Por eso he usado este lenguaje.

No acostumbro a difamar a nadie —asumo la responsabilidad absoluta de mis palabras— y cuando me refiero a hombres que merecen el desprecio nacional, lo hago por tener conciencia de que es así. Por eso he recordado que ningún otro de los Ministros del señor Alessandri ha recibido de parte de los sectores del FRAP un trato similar. Tampoco hacemos suposiciones.

Este Gobierno tuvo su punto de partida: la postulación programática de don Jorge Alessandri Rodríguez, que difirió, como es lógico de nuestro pensamiento. El señor Alessandri fue candidato de un grupo de personas y partidos políticos que creían en la libre empresa, en el cambio único, en la libertad de comercio. Nosotros, por el contrario, hablábamos de cambios estructurales, de planificación económica, de organización del trabajo, de la seguridad social. Son posiciones distintas, conceptos diferentes.

El tiempo ha señalado que teníamos razón. Hoy día hasta “El Mercurio” habla de esos cambios, de las reformas agraria y tributaria y de redistribución de la renta nacional. Los hechos, con su brutal realidad, los han llevado, contra su propia voluntad, a tomar este camino.

Pero el señor Ministro ha dicho que hemos sido Gobierno y nos ha preguntado, cuál ha sido nuestra actitud.

Sí; participé en el Gobierno durante tres años como Ministro de Salud Pública de la Administración que más ha hecho, de acuerdo con la realidad y el pensamiento de la época, por el progreso de Chile: la de don Pedro Aguirre Cerda.

Señor Ministro, le voy a regalar un libro, “La Realidad Médico-Social Chilena”. Léalo.

Como Ministro de Salud Pública, dije al país en esa obra:

“Por cada veinte partos, nace un niño muerto. La mortalidad nuestra equivale al 50,5% de los nacidos vivos; por cada mil nacidos vivos mueren doscientos cincuenta. Por cada diez niños nacidos vivos muere uno antes del primer mes de vida; la cuarta parte, antes del primer año; y casi la mitad antes de cumplir nueve años. Cuatrocientos mil niños no concurren anualmente a ninguna escuela, lo que representa el 42% de la población en edad escolar. Tenemos seiscientos mil jóvenes analfabetos. El 27,9% de los nacidos vivos son hijos ilegítimos, cifra ésta la más alta entre los países civilizados”.

Y agregué:

“La crudeza con que hemos analizado la realidad nacional, tiene por objeto dar a conocer toda la magnitud del problema; pesar la herencia que hemos recibido; medir las proyecciones y estudiar las soluciones que más convengan.

“Yo sé que estamos muy distantes de aquellos días en que se consideraba impolítico y antipático el que un Ministro de Estado mostrara a sus conciudadanos la verdad descarnada de los hechos. Ni tal es el pensamiento que hoy informa la mentalidad pública, ni hay otra manera de conocer y examinar las realidades biológicas de un pueblo”.

“En términos históricos, los países se valoran por la calidad de sus habitantes y por el volumen de su población, antes de que por sus disponibilidades materiales. Cualquier plan de Gobierno requiere una población densa, sana, capaz de producir y de hacer florecer el desarrollo industrial y económico. Esta es la misión del capital humano.”

“Toda otra forma de riqueza: materias primas, instrumentos de trabajo y demás, pierden su significado para el país que las posee, si no dispone de hombres capaces de valorizarla y defenderla; si no cuenta en suma con un pueblo robusto y fuerte que le dé destino”.

Así asumí mi responsabilidad ante el país, en un Gobierno que no fue radical solamente, sino de radicales; socialistas y democráticos, apoyados en el Congreso por comunistas, pero sin mayoría parlamentaria. Ese Gobierno creó entre otras cosas la Corporación de Fomento de la Producción. Entre nosotros se encuentra el primer Ministro que la impulsó, el Honorable señor Wachholtz. La CORFO significó el comienzo de la etapa de desarrollo de la industria pesada en el país. La ley que le dio origen se obtuvo a pesar de los votos contrarios que, como partido, emitieron conservadores y liberales, gracias a que, como otras veces lo he recordado, un Senador conservador, don Francisco Urrejola, la votó favorablemente, desoyendo las directivas de su partido. Por eso es ley de la república la que creó la CORFO.

No estamos, pues, utilizando argumentos destinados a suponer actitudes en Sus Señorías. Los exponemos en función de la mentalidad, espíritu y convicciones que tienen de los conceptos económicos que sustentan y, frente a ellos, presentamos nuestra propia concepción.

En la candidatura de Pedro Aguirre Cerda, del maestro estadista cuyo recuerdo no olvida el pueblo, porque fue leal a los principios radicales, se habló de “pan, techo y abrigo”. En aquella época —ya lo he dicho en el Senado— no planteamos que para dar pan había que hacer la reforma agraria; que para dar techo era indispensable planificar la economía, y que para dar abrigo había que instaurar una política de salarios y redistribuir la renta, nacional.

Los tiempos han cambiado, no sólo para Chile, sino para todos los países. Una nueva mentalidad ha abierto posibilidades y caminos diferentes, y hablamos un lenguaje distinto. El Gobierno de Pedro Aguirre Cerda fue de transición entre la vieja oligarquía incapaz de dar un espíritu vital a Chile y los sectores de clase media y de los trabajadores, llevados a la inquietud por la cosa pública gracias a que hicimos Presidente de la República al maestro estadista. En ese tiempo, quienes hoy hablan de democracia fueron, en las sombras de la noche, a conspirar a Melipilla y sacaron a las tropas de sus cuarteles.

Por esto, señor Ministro, no puedo aceptar de Su Señoría que me impute haber puesto pasión política en mi actitud. La he puesto como chileno, la misma que puse ayer como Ministro de Estado; porque es poner pasión escribir páginas como las que leí, dar esas cifras y analizar asuntos de los cuales la moral caliza del país impide hablar, inclusive a los médicos. Cuando he mencionado el aborto —el factor más brutal que influye en la mortalidad de las madres chilenas—, me he referido a cosas lacerantes, pero que la hipocresía ambiente impide dar a conocer en su proyección nacional.

Puse vehemencia en mis palabras, no en contra suya, del Ministro, etapa transitoria del Gobierno y uno de los Secretarios de Estado más eficientes del señor Alessandri. Puse pasión en defensa del porvenir de Chile, de su raza, de sus niños, de lo más grande que tiene un pueblo: su futuro. Y eso no puede reprochármelo Su Señoría.

Con tranquilidad de conciencia, puedo decir: cuando fui Ministro elaboré un plan que se ha cumplido etapa por etapa. Hoy día, los niños chilenos, desde el punto de vista médico, tienen protección, por obra mía, desde que están en el vientre de su madre. La tienen, por obra del movimiento popular, después de nacer, porque yo planteé, en nombre de ese movimiento, la reforma del seguro obrero, para dar atención médica a la familia del imponente. Tiene atención médica la familia del campesino, porque planteé, en nombre del movimiento popular, como Ministro de Pedro Aguirre Cerda, la creación del Servicio Nacional de Salud.

Y, señor Ministro, dígame bien: mi primer proyecto, en 1937, cuando era un joven Diputado, fue el de alfabetización obrera y campesina, financiado con un gravamen a las exportaciones de hierro. ¡Hace veintitrés años que duerme en la Comisión de la Cámara de Diputados, porque los sectores que siempre han tenido mayoría, que hoy día hablan de alfabetización, nunca se preocuparon —y no les importa ni les interesa— de abrir el campo intelectual y espiritual a miles y miles de chilenos!

Esto lo digo con orgullo, señor Ministro, porque tengo una tradición que respetar. La primera escuela laica chilena la creó mi abuelo, el doctor Ramón Allende Padilla, en su época brillante Senador radical y hombre de principios extraordinariamente avanzados. No soy un aparecido en la inquietud por dar al pueblo los derechos que tiene. Cuando hablo de hombres acreedores al desprecio nacional, es porque sus manos están manchadas con peculados. Cuando hablo de un Gobierno incapaz de señalar las leyes que ha auspiciado en beneficio de empleados, obreros y campesinos, me refiero concretamente a lo sostenido por el Honorable señor Ibáñez.

A mi pregunta, su respuesta, señor Ministro: “hemos incorporado a los campesinos a la semana corrida”. La semana corrida la establecieron también las fuerzas populares, después de cuatro años de lucha. Fueron los sectores de Derecha los que eliminaron a los campesinos de ese beneficio. La única respuesta del señor Ministro es expresar que la iniciativa es de este Gobierno. Le digo, con inquietud y dolor, que habría sido preferible no haber traído ese recuerdo tan pequeño de la obra social que se dice haber realizado.

En lo personal, tengo por costumbre respetar a los hombres honrados y creer que, cuando actúan en la vida pública, son sus medios, sus conceptos, sus puntos de vista políticos los errados. Defendemos nuestras ideas. Estimamos que el régimen capitalista está crujiendo en todos los países del mundo y que el socialismo avanza como la hora promisoría para los pueblos. Sostenemos, y el señor Ministro lo reconoce también, que los países subdesarrollados deben erradicar el imperialismo, hacer las reformas agraria y tributaria para afianzar su progreso. Desde el ángulo de nuestras convicciones, siempre hemos estado en esa posición. Por lo menos, debe merecer respeto una vida entregada, sin claudicaciones, como militante del Frente de Acción Popular, al servicio del bienestar de los chilenos.

Cuando nos referimos a algunos hombres que merecen la sanción pública, es porque tenemos los antecedentes necesarios. Tal es el caso del nefasto ex Ministro de Hacienda señor Vergara, el primero en ocupar esa cartera en el Gobierno del señor Alessandri.

Cuando se plantean problemas de esta magnitud, recordamos con tranquilidad de conciencia que jamás hemos silenciado nuestra voz. Desde la tribuna parlamentaria y desde el Gobierno, cuando lo fuimos, hemos demostrado con hechos, ser capaces de contribuir al bienestar del pueblo.

Por último, sume el señor Ministro las iniciativas de los Ministros de este Gobierno y compárelas con las de aquellos del Frente de Acción Popular. Compare todas las suyas con las de una etapa nuestra, durante sólo tres años, de un Gobierno que nunca tuvo mayoría parlamentaria y fue implacablemente combatido.

...1321

El señor ALLENDE. —Aparte aprovechar una interrupción, estoy haciendo uso del derecho que me asiste por haber sido aludido, para que no se piense que voy a hablar después.

El señor ZEPEDA (Presidente). -Deseo regularizar el debate. Estaba inscrito el señor Ministro de Tierras, pero el señor Pablo expresó que el señor Allende haría uso de una interrupción que aún no ha terminado.

El señor ALLENDE. —Cuando he dicho que hace 22 años presenté el proyecto de alfabetización obrera y campesina, que duerme en el Congreso, he querido poner de manifiesto el significado de la mayoría parlamentaria, impermeable a iniciativas de esa naturaleza.

El señor Ministro del Trabajo ha recordado que, cuando se discutió la reforma a la ley sobre accidentes del trabajo, señalé que, como Ministro de don Pedro Aguirre Cerda, hacía veinte años presenté esta iniciativa que duerme en el Congreso; y el señor Ministro la cree despachada. Su Señoría se ha equivocado. Se encuentra actualmente en la Cámara de Diputados y no ha sido incluida en la legislatura extraordinaria.

A petición mía, ...

El señor PABLO. —Y mía.

El señor ALLENDE. —.... del Honorable señor Pablo y de otros Senadores de estos bancos, se han enviado unos seis oficios a los señores Ministros de Interior y de Salud Pública para que se incluya en la convocatoria este proyecto, que es mío. No será incorporado. ¿Por qué ha demorado 20 años su tramitación? Porque significa una lesión para el ingreso patronal, porque hiere los intereses de las compañías de seguros de accidentes del trabajo, porque no se desea incorporar las enfermedades profesionales a los riesgos de esos accidentes.

El señor IBAÑEZ. - ¿Me permite una pregunta, señor Senador?

El señor PABLO. -El Honorable señor Allende está haciendo uso de una interrupción.

El señor ALLENDE. —Cuando se despachó aquí, en ausencia del Honorable señor Ibáñez, por suerte para nosotros, el proyecto que reformó la ley 4.054, hubimos de transar y retirar las modificaciones a la ley 4.055, contrariando todos los conceptos de tipo médico-social, para que se aprobara la reforma a la ley sobre seguro de enfermedad que es lo único vigente sobre los riesgos de la vida, que comprenden enfermedad, invalidez, accidentes, vejez y muerte.

¿Por qué lo hicimos? En esa época, estábamos encargados de promover los entendimientos el entonces Senador don Pedro Opaso, con cuya amistad me honré, y yo, que representaba a los sectores populares. Lo hicimos porque, de otra manera, no se habría aprobado la reforma de la ley 4.054. Y ahí está la reforma de la ley 4.055. Hace 22 años que duerme, demostrando como en este país se legisla con sentido de clase, no con sentido social.

Por esta razón, cuando se ha suscitado este debate y en respuesta a lo que el Honorable señor Ibáñez indica como gran preocupación del actual Gobierno, yo le pregunto...

El señor IBAÑEZ. -Yo he señalado los resultados.

El señor RODRIGUEZ. - "Malones" son.

El señor IBAÑEZ. -Son espléndidos.

El señor RODRIGUEZ. -Eso no se lo creen ni sus propios correligionarios.

El señor ALLENDE. —Es útil, de vez en cuando, que en torno a estos problemas puedan clarificarse los pensamientos. Nosotros no hemos exigido nunca a Gobiernos que actuaron hace muchos años que tuvieran conceptos sobre lo que son los problemas económico-sociales del mundo actual. Pero a este Gobierno, en materia de preocupación por los sectores económicamente débiles, por la salud pública, por la remuneración de los trabajadores y por el respeto a los derechos de éstos, lo hemos criticado, como, asimismo, hemos criticado su política económica, que pesa brutalmente no sólo sobre quienes viven de un sueldo o salario, sino también sobre los agricultores, pequeños comerciantes, profesionales y, en fin, sobre el país entero. Lo hemos dicho, y los hechos han demostrado la realidad. Pero, cuando analizamos la fría realidad económica, no ponemos pasión, sino que la usamos cuando se trata de defender la vida de los niños chilenos, que son el porvenir de la patria. Por esto, he sido duro, vehemente y apasionado, y nunca dejaré de serlo, cuando defendemos a quienes no tienen medios para levantar su voz en contra de la oligarquía y de los sectores reaccionarios del país.

Nada más.

Sesión 19ª especial en 8 de noviembre de 1962

[Modificación de la ley 10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario. \(pág.1363\)](#)

El señor ALLENDE. —Como expresaba nuestro Honorable colega señor Tomic, aunque no podamos modificar el criterio de la Cámara de Diputados, es importante aprovechar la ocasión para precisar algunos conceptos, porque el problema planteado tiene íntima relación con la salud pública, la cual está estrechamente ligada con el capital humano.

Como consejero del Colegio Médico de Chile y presidente del Departamento de Salud, puedo informar a los señores Senadores que hemos, estudiado a fondo la realidad chilena con respecto a la demanda de

atención médica, vinculando esta última con los cuadros de morbilidad y mortalidad de nuestro país. Hemos señalado hasta la saciedad que la eficacia de ella está limitada por las condiciones materiales de existencia, y éstas dicen relación directa a la vivienda, la alimentación, las condiciones de trabajo y el salario. Por cierto, estos factores de orden social escapan de la influencia de la profesión médica; pero dichos profesionales los han señalado, a fin de que haya una política que facilite la difusión de conocimientos técnicos y determine un mayor rendimiento. De ahí que siempre hayamos insistido en la necesidad de procurar una alimentación que siquiera alcance a las exigencias medias de países de un determinado nivel.

En Chile hay cuatro mil y tantos médicos, de los cuales, prácticamente, 3.800 trabajan como tales. Es un hecho cierto que dichos profesionales, con criterio responsable, patrocinaron la funcionarización de la Medicina en nuestro país, convencidos de que en un pueblo en donde la pobreza impera con extraordinaria crueldad, la inmensa mayoría de los chilenos no puede comprar la salud. Es un hecho inobjetable que, a mayor pobreza, mayor enfermedad, y viceversa. De ahí que los médicos, aun lesionando los arcaicos conceptos de la Medicina liberal y el sistema de remuneración por consulta, aceptaron funcionarizarse. Ya recordamos aquí al Senador conservador señor Exequiel González Cortés, quien en su oportunidad presentó el primer proyecto en Latinoamérica de seguro para cubrir el riesgo de enfermedad y sobre creación de un servicio médico para los imponentes obreros. Pero la densidad de la población chilena y los cuadros de nuestra patología social exigen no sólo cuatro mil médicos, sino siete mil.

He podido comprobar que hay lugares de Chile en donde durante dos o tres años no sólo no ha habido médico, sino ni siquiera matrona o practicante. En las oficinas salitreras —recuerdo el caso de Humberstone—, había un médico para 15 o 17 mil personas, lo que impide dar atención aun medianamente eficaz.

¡Pero cómo no van a suceder estas cosas en nuestro país, si hace catorce años se quemó, por desgracia, la vieja Escuela de Medicina, donde tuve la profunda satisfacción de estudiar, junto a otros colegas aquí presentes, y hoy día, después de transcurrido ese lapso, todavía no se ha terminado la obra gruesa del nuevo edificio!

Cuando se aprobaron los planos de esa escuela, no parecía lo que ahora es: un monumento de cemento armado, que ha consumido muchos millones de pesos y en el cual habrá de invertirse, para terminarlo, el triple de los previstos al comienzo.

He recordado en este recinto que, por iniciativa del Senador que habla, se presentó un proyecto para construir un moderno edificio destinado a la Asistencia Pública de Santiago. De eso, hace doce años, ¡y ahí está, en la segunda cuadra de Portugal, sólo la obra gruesa! Su costo, estimado en 600 millones de pesos, asciende ahora a seis o siete mil millones, después de varios años.

Cualquiera de nosotros puede llegar a la Asistencia Pública y comprobar que, pese a los esfuerzos de los médicos, las deficientes condiciones materiales impiden dar una atención mejor, aun cuando se trata de un servicio de extraordinaria importancia, que ha atendido a más de tres millones de chilenos y nunca ha cerrado sus puertas, ni ante los mayores conflictos.

¿Qué se puede esperar si, como sé —porque me lo ha dicho el director de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile—, este año, para llenar 140 vacantes en el primer año de dicho establecimiento, se presentaron 800 jóvenes que ya habían salvado la valla del bachillerato? En esta prueba ya había fracasado

el 59 por ciento de los postulantes, y de los 800 candidatos que la habían rendido satisfactoriamente, sólo fueron seleccionados 140 para ingresar a la Facultad de Medicina. Como los exámenes de admisión a las especialidades de Bioquímica, Farmacia, Odontología y Biología, es decir, a las ramas conexas con la Medicina, se realizan el mismo día, esos jóvenes no pudieron postular en esas asignaturas y han quedado sin destino. ¡660, de 800!

Pero el problema es mucho más profundo. La plétora profesional en el centro de Santiago se explica porque la Facultad de Medicina no prepara a los futuros médicos de acuerdo con la realidad social chilena; porque enseña una Medicina super estilizada, y el estudiante se acostumbra a estar al lado de maestros de gran eficiencia técnica y a diagnosticar a base de una serie interminable de exámenes, dado que en la capital cuentan con todas las posibilidades que le brinda el laboratorio. Saben que, si van a provincias, no encontrarán esas facilidades, que se enfrentarán a otra realidad en el ejercicio profesional. De ahí que sea útil plantear el problema. Tenía razón uno de nuestros Honorables colegas cuando decía que debe ser obligación del Estado preocuparse, por lo menos, del porvenir del país, mediante la defensa y protección de su capital humano.

Pero el fondo del problema es otro. No es sólo la concentración de médicos en Santiago, debido a que aquí se dispone de elementos técnicos.

Si bien es cierto— y me congratulo de ello— que el señor Ministro ha dado cifras para demostrar el aumento del número de establecimientos asistenciales en el área sur de Santiago, no debe olvidar Su Señoría que en Chile hay más de quince hospitales ya terminados, desde hace cuatro años, y aún no habilitados. Saben los Honorables colegas, además, que todos los Gobiernos han caído en incumplimiento de la ley en cuanto ésta dispone el pago de ciertos aportes al Servicio Nacional de Salud.

A pesar de que los médicos, demostrando una responsabilidad digna de encomio, han sido los únicos profesionales de Chile que, por iniciativa propia, se han funcionarizado, con lo cual han limitado sus legítimas expectativas profesionales, tenemos conciencia de que el Servicio Nacional de Salud, que ha representado el primer esfuerzo serio hecho en América Latina para dar atención preventiva y curativa a la población, no ha rendido lo esperado, porque, en primer término, no cuenta con elementos suficientes; en segundo lugar, porque los Gobiernos ni siquiera han cumplido la ley, y, en tercero, porque no se correlaciona con la Facultad de Medicina ni se producen anualmente los médicos que el país necesita.

Agréguese a ello el éxodo profesional derivado de que los médicos, cuando son funcionarios, no perciben la remuneración que merecen por su capacidad.

Hay en este instante fuera de Chile más de 300 médicos, algunos de los cuales tienen alguna jerarquía en los países latinoamericanos, y aun en Europa y los Estados Unidos. Lo he dicho otras veces y lo repito ahora: en Chile debería haber dos mil enfermeras universitarias más, pero 400 de ellas han sido contratadas en los Estados Unidos, en circunstancias de que, para formar una enfermera universitaria, el Estado gasta 40 millones de pesos al año, lo mismo que para preparar a un estudiante de Medicina.

Por eso, he sostenido que el problema es de fondo y que es indispensable precisarlo una vez más en esta oportunidad.

Se requiere una concepción distinta. Los médicos también se dan cuenta de que la concentración excesiva de demandantes de atención en las policlínicas, en los consultorios externos, crea serias dificultades. De ahí que la Federación Médica de Chile y el Colegio Médico hayan propuesto la instalación de dispensarios

y policlínicas en los sectores populares, por lo menos para atender al binomio madre y niño; que se realice la atención en la población donde está la madre proletaria, la cual no puede desplazarse con un hijo enfermo, porque deja abandonados a sus otros cuatro o cinco niños y porque debe gastar en locomoción una suma exorbitante para sus entradas.

De ahí que hayamos patrocinado un cambio básico y que el cuerpo médico, como tal, haya expresado el mismo anhelo.

Es también interesante destacar que Chile es uno de los primeros países de América Latina que habla de pediatría social, es decir, que vincula la enfermedad del niño con su realidad económica y social y se preocupa fundamentalmente de las condiciones materiales de la comunidad en que ese niño vive. Antes, hablábamos del binomio madre y niño; hoy hablamos del núcleo familiar y de la comunidad.

Precisamos lo anterior y pensamos que es importante ponerlo de relieve, pues, aunque en nada ha de influir en esta ocasión, es útil que el Gobierno y el país sepan que oportunamente hemos reclamado una actitud distinta y una concepción diferente para los problemas atinentes a la salud pública.

Todo puede sustituirse, toda riqueza es reemplazable. Ninguna riqueza material vale más que el hombre y la mujer, bases de la civilización y la perpetuación de la especie.

He dicho.

Sesión 23ª especial en miércoles 21 de noviembre de 1962

[Protesta por medidas policiales alrededor del Congreso Nacional. Análisis de sucesos ocurridos en la Población José María Caro. \(pág.1647\)](#)

El señor ALLENDE— Muy breve. Está equivocado Su Señoría. En la mañana de hoy, visité el Hospital de Carabineros. Lo hice en mi calidad de Senador y de médico. Están allí hospitalizados cuatro miembros de ese Cuerpo, de los cuales dos tienen pronóstico grave y los otros de mediana gravedad. El teniente de Carabineros que recibió una herida témpora-occipital-izquierda, fue enviado a su casa: su pronóstico es leve. Catorce carabineros más, con pronóstico leve, están en sus domicilios.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). - ¿Le parecen pocos?

El señor ALLENDE. — Ni pocos ni muchos. Estoy precisando. ¿Y a Su Señoría le parecen pocos los muertos, señor Alessandri? Deben sumarse a los otros que Su Señoría conoce...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). -Los carabineros fueron atacados por defender el orden público.

El señor ALLENDE. - Yo no me estoy dirigiendo a Su Señoría; he solicitado una interrupción. Cuando usted desee hablar, pídamela y se la concederé.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). -Estoy preguntando si acaso le parecen pocos los carabineros que han sido lesionados o heridos por defender el orden público y cumplir su deber.

El señor ALLENDE. — Y yo le he preguntado si le parecen pocos los muertos cargados a la historia de ustedes...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). -No, señor; están cargados a la historia de los subversivos.



El señor ALLENDE. — Su padre fue un subversivo para la reacción chilena del año 20, y por eso él llamaba “la canalla dorada” a los que están al lado de ustedes. Mantenga la tradición de lealtad al pueblo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). — Mantengo la tradición de lealtad al pueblo. Ustedes están azuzando al pueblo con fines políticos.

El señor ALLENDE. — ¡Qué autoridad tiene usted!

...1654

El señor ALLENDE. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

En realidad, lo expuesto por el Honorable señor Durán es casi exacto. Digo casi exacto, porque no puedo suponer que Su Señoría quiera tergiversar mis palabras.

Explicué claramente ayer que, en reunión realizada por la directiva de la CUT, parlamentarios de oposición asistentes a ella invitaron a los dirigentes de la Federación a los jardines del Congreso para plantearles la marcha del paro e informarles sobre el proyecto que les interesaba.

Agregué —en el tiempo que me corresponde daré los detalles— que ayer en la mañana conversé durante hora y media con el jefe de la plaza y que llegamos a determinado acuerdo, el cual se ha cumplido, salvo pequeñas modificaciones que también precisaré después.

En esa ocasión, el jefe de la plaza no hizo referencia alguna a esta concentración, como consta al presidente, secretario y un director de la CUT presentes en la reunión. No podía hacerlo, primero, porque el paro había terminado a las 12 de la noche...

El señor AMPUERO. —La gente estaba trabajando.

El señor ALLENDE. —...y los asalariados trabajan.

Además, no apareció un aviso en “El Siglo”, sino un comentario de crónica.

He visto la información marcada con un lápiz rojo por el señor Presidente del Senado, pero no es un aviso, sino un comentario.

Por lo tanto, mi versión ha sido exacta, fui testigo cuando cuatro Diputados, los señores Almeyda, Millas, Aravena y Gumucio, invitaron, en su calidad de dueños de casa, a los dirigentes de las federaciones, que no son más de cincuenta.

Recalco que el paro terminó a las 12 de la noche del lunes, que conversé una hora y tanto con el jefe de la plaza, y que, en esa oportunidad, no hizo referencia alguna a esa concentración. Sin embargo, en la tarde encontramos cordones policiales que rodeaban el Congreso.

...1655

El señor ALLENDE. — No tenemos inconveniente en que hable el Honorable señor Bulnes, aun antes que yo.

El señor RODRIGUEZ. — No hay inconveniente en que el Comité Conservador use del tiempo que le corresponde, aun antes que lo haga el Honorable señor Allende; pero sería necesario prorrogar la hora.

El señor AMUNATEGUI. - Es facultad de la Mesa fijar el orden.

El señor ALLENDE. — No me opongo a que se modifique ese orden, siempre que se me concedan algunos minutos, en especial ahora que, en su intervención, el Honorable señor Durán aludió a palabras dichas por mí en la sesión celebrada por los Comités en el día de ayer.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la sesión hasta que usen de la palabra los Senadores inscritos.

El señor AMUNATEGUI. — ¿Hasta qué hora, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente). — Hasta las 2 de la tarde, probablemente.

El señor AMUNATEGUI. — Fijemos una hora, y prorroguémosla, si es necesario.

El señor ZEPEDA (Presidente). — El Honorable señor Allende reconoce el derecho del Honorable señor Bulnes a usar de la palabra, como Comité.

El señor SEPULVEDA. — Resultara ya lo veo— que la liquidación de tiempo para el uso de la palabra sólo será aplicada a quienes hablamos al comienzo.

El señor RODRIGUEZ. — No veo de qué se queja Su Señoría, si habló 40 minutos.

El señor CASTRO. — Entiendo que hay acuerdo para prorrogar la hora a fin de que puedan hablar todos los Comités.

El señor ZEPEDA (Presidente). — No, señor Senador; sólo los señores Senadores inscritos.

...1667

El señor ALLENDE. — Comprendo que uno debe sobreponerse a su natural reacción al intervenir en el Senado con la calma necesaria para exponer su pensamiento, porque está atenazado por la impresión vivida, junto con los Senadores del FRAP y de la Democracia Cristiana, en horas dolorosas al visitar la población José María Caro.

Rindo homenaje a Nemesio Antonio Barraza, obrero carpintero, de 38 años de edad, que deja a su esposa y seis hijos, el mayor de 11 años; a Jorge Daniel Miranda, que deja a su esposa y a seis hijos, el mayor de 16 años; a Juan Barrera Lira, que deja 5 hijos, el mayor de 11 años; a Ricardo Cubillos, de 18 años de edad, el mayor de 9 hermanos, a los cuales mantenía con su trabajo de adolescente; a Elsa Ramírez Castro, de 17 años, quien, junto con su hermano Arturo, ayudaba a mantener su hogar, donde había, también, seis hermanos que necesitaban de su trabajo; a Hipólito Brevis Retamales, que deja una hija, Luisa Elena, de 9 meses, y a su esposa Fresia Hernández.

Señores Senadores, no es la primera vez que en este recinto levantamos nuestra voz para protestar por los procedimientos que se utilizan. Ya lo ha dicho el Honorable señor Frei. Los Senadores del FRAP estuvimos en la población José María Caro. Nos negamos a hablar, y ante la insistencia de los moradores, lo hice sólo durante dos minutos, para pedirles serenidad en medio de su tremendo dolor.

De estas palabras nuestras deja constancia hasta "El Mercurio". Claro está que, con su habitual..... ese periódico termina diciendo que yo aseguré que en el año 1964 habría trabajo y pan, como si un hombre

que se respeta pudiera ir a hacer campaña electoral frente al dolor y al sufrimiento de tantos trabajadores y frente a la tragedia brutal que los agobia.

Señores Senadores, ¿por qué hemos protestado siempre? Porque tenemos conciencia de que el régimen que defienden Sus Señorías tiene, precisamente como expresión de él, al Estado para que utilice su fuerza y su poder a fin de amparar a una clase social. Por eso, contestando de pasada al Honorable señor Bulnes, debo decir que creemos que el hombre puede perfeccionarse y transformarse; que, inclusive, la sociedad puede no necesitar de la concepción del Estado, de los Gobiernos. Si mi Honorable colega, que es hombre culto, repasara sus libros de filosofía, comprobaría la verdad de lo que sostengo, y que, una vez instalado el comunismo como expresión exacta de su concepción, hasta el Estado, según los teóricos, desaparecerá.

No nos hemos ensañado criticando al señor Alessandri como persona. Sabíamos que iba a fracasar. Lo que criticamos es el sistema, el régimen. Hemos venido predicando con tenacidad increíble que los países subdesarrollados como el nuestro no podrán alcanzar una etapa superior si no rompen las viejas estructuras. Nosotros enseñamos el lenguaje de la reforma agraria, del intercambio comercial con todos los países del mundo, de la planificación económica, de la redistribución de la renta nacional, de la seguridad social. Esto en respuesta a las palabras del Honorable señor Durán, que criticaba a nuestro colega el Honorable señor Quinteros, quien, no obstante hallarse enfermo, vino aquí a expresar su actitud solidaria con el dolor de nuestros compañeros de la población José María Caro. Con lo dicho, destaco que nuestra posición obedece a una concepción económica y social que debe merecer el respeto de los señores Senadores, pues señala una salida clara y categórica a Chile como país subdesarrollado.

Sus Señorías de enfrente saben desde sus propias conciencias que el lenguaje que quieren usar hoy día lo aprendieron de nosotros, y que desean tomar la bandera del pueblo y del movimiento popular como suyas frente al fracaso y a la realidad, que les indica que, a pesar de las intenciones que pudiera tener el ciudadano Presidente de la República para mejorar el país, se lo impide el régimen, porque éste se halla sometido a la presión brutal del imperialismo económico y al predominio sin contrapeso de las castas feudales.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¿Me permite una interrupción?

El señor ALLENDE. — Yo no lo he interrumpido.

El señor BULNES SANFUENTES. — Por eso, estoy solicitando una interrupción.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). — No fue una respuesta serena la que me dio a mí cuando le hice un ligero alcance sobre la visita al Hospital Militar.

El señor ALLENDE. — Si el Honorable señor Eduardo Alessandri, que se incorporó esta mañana al Senado —de lo cual me alegro mucho—, me hubiera hecho una interrupción...

¿Qué respondí yo a Su Señoría? Lo que le contesta la historia: cada vez que un hombre o un grupo social critica un sistema o un régimen y plantea profundas transformaciones, ese hombre o ese movimiento social son motejados por las castas que mantienen el poder de la manera más absurda y dura. Hay ejemplos de ello en la historia de Chile:

Balmaceda, Presidente, sitiado por la oligarquía y condenado al suicidio por defender a Chile y la posibilidad de hacer de nuestro país una nación libre sobre la base de que las riquezas naturales fueran para los chilenos; Recabarren, que, desde el fondo de su esfuerzo de trabajador anónimo, creó una

conciencia de rebeldía en los millones y millones de chilenos que sufren, como la sufrió él, la explotación del sistema; Arturo Alessandri, que, en el año 1920, fue el caudillo popular que inflamó al país con una esperanza y que recibió el azote más implacable de los sectores reaccionarios, por haber hecho posible que la clase media no fuera siempre el choapino pisoteado por una oligarquía voraz e incapaz, y Pedro Aguirre Cerda, el innovador del Partido Radical, quien, sobre la base del esfuerzo de los partidos populares, llegó al poder para abrir otro capítulo de nuestra historia, con la presencia de los trabajadores y sus partidos en el escenario nacional.

Todos ellos fueron, como lo somos hoy nosotros y el movimiento popular, motejados en la forma en que lo ha hecho el Honorable señor Eduardo Alessandri, esto es, de agitadores profesionales.

El recuerdo del padre de Su Señoría, respetado por hombres como yo, que levanté mi voz para rendirle un justo homenaje...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). —Hoy día no fue respetado. En cambio, yo siempre he respetado al Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE. —Hoy día no sólo lo respeté, sino que, además, dije a Su Señoría que mantuviera la tradición del año 20.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). —No fue respetado, pues el señor Senador, al referirse al señor Alessandri, repitió una infamia que el único que no podía repetir era Su Señoría, por motivos personales que conoce.

El señor ALLENDE. — ¿Qué infamia repetí?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). —No deseo repetirla. Bien podía haberle dicho yo algo que lo habría molestado mucho. Por ser caballero y hombre de honor, no se lo dije.

El señor ALLENDE. —Exijo al Honorable señor Eduardo Alessandri que exprese qué infamia he repetido yo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). —Lea la versión.

El señor ALLENDE. —Exijo a Su Señoría que lo diga.

¿Qué expresé yo? Que el señor Alessandri, Presidente de Chile, cuando se defendía de los ataques de la Derecha, la calificó de “canalla dorada”.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). — ¡No, señor Senador!

El señor ALLENDE. — ¡Perdóneme, Honorable colega!

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). —Quiere decir que Su Señoría estaba ofuscado o muy nervioso por los acontecimientos políticos últimos.

Dijo que la familia Alessandri, como este Presidente y el anterior, tenían tradición de sangre, en circunstancias de que Su Señoría es el único Senador que no puede repetir una infamia de esta naturaleza, pues está muy vinculado a la familia Alessandri, en particular a don Arturo Alessandri, por los motivos personales que conoce y que no quiero repetir, por ser caballero y hombre de honor.

El señor ALLENDE. —El Honorable señor Alessandri puede repetir lo que quiera. Es Su Señoría quien se ha ofuscado.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). —No, señor Senador.

El señor ALLENDE. — ¡Excúseme, Honorable colega! ¡Respete mis derechos!

Yo exijo al Honorable señor Alessandri que diga lo que quiera respecto a las vinculaciones de la familia Allende con don Arturo Alessandri, las que no he negado jamás. Prueba de ello es que en este mismo recinto le he rendido homenaje.

No hay ningún hecho, en mi familia, respecto del cual yo pueda temer que el Honorable señor Alessandri lo exprese.

Jamás he negado la leal amistad de mi padre con el señor Alessandri. Es un hecho que prueba que yo también fui enseñado en una tradición de respeto al afecto de mis padres.

Era una amistad entre hombres que tenían ideas similares y se cultivó siempre en el respeto de sus posiciones. Y en este recinto, siendo yo Senador y siendo Presidente de la Corporación don Arturo Alessandri Palma, éste me manifestó siempre su aprecio, lo cual jamás me impidió expresar con libertad mi pensamiento.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). —Si Su Señoría es sincero con lo que está diciendo y quiere ser verídico, rectifique la versión.

El señor ALLENDE. —No he revisado la versión, pero soy hombre que sé lo que digo, pues siempre mantengo dominio sobre mis palabras. Sería absurdo de mi parte haber hecho acusaciones de ese tipo. Lo que, en realidad, ha sucedido, es que el ofuscado ha sido el Honorable señor Eduardo Alessandri.

He dicho —y lo mantengo— que cuando el señor Alessandri Palma se defendía de los ataques de la Derecha, ahora partidaria del Presidente Jorge Alessandri, la calificó de “canalla dorada”. La historia así lo relata. Por mi parte, el día que estime conveniente, traeré los discursos del Diputado por Curicó y los pronunciados, más tarde, por el Senador por Tarapacá y Antofagasta, a fin de demostrar que en ellos usaba un lenguaje harto más duro que el nuestro para calificar a sus adversarios políticos.

Tal es la calma que he mantenido, la que nace de mi convicción. Y hablaba del Alessandri del año 20, por ser distinta la trayectoria posterior del Presidente cuya gestión de gobernante no analizo en estos instantes. Nada tengo, pues, que reprocharme en cuanto al respeto que sé profesar a los hombres que, en un instante de su vida, en un minuto de la historia del país, señalaron una etapa de progreso y, por ello, recibieron como respuesta la misma que recibimos nosotros. Cuando se tiene esta tranquilidad de conciencia, se puede hablar como yo hablo, pues he levantado mi voz no sólo ahora, durante el Gobierno del señor Jorge Alessandri, sino, también, en el del señor Ibáñez, en un 2 de abril, como, asimismo, durante el mandato del señor Alfredo Duhalde, como Vicepresidente de la República, cuando se produjeron los sucesos de la Plaza Bulnes. Como sustento una actitud de político honesto, que no trafica con el dolor ni el sufrimiento ajenos —mucho menos con cadáveres—, en mi carácter de opositor implacable del Presidente Jorge Alessandri, lo llamé por teléfono cuando sucedieron los hechos de MADENSA y MADECO y le dije que seguramente él ignoraba cuanto estaba pasando; que podía haber muchas víctimas, y que él, con certeza, no quería que su Gobierno pudiera ser manchado con sangre de obreros. Tal actitud de parte

mía debe merecer respeto al Honorable señor Eduardo Alessandri, y no suponerme palabras ni manifestar que quiere callar cosas que podrían, hoy o mañana, crearme una situación aparentemente desdolorosa.

Emplazo a Su Señoría a que diga, de los míos y de mí, lo que quiera. Estoy aquí con la convicción de que, si el Honorable señor Alessandri tiene una tradición que respetar, yo también la tengo, con servicios de los míos a Chile tan claros y limpios como los del señor Senador, con una diferencia: no me he callado jamás cuando he debido defender lo que son mis convicciones en el campo nacional o internacional.

Por eso, también, rechazo las insinuaciones del Honorable señor Bulnes en cuanto a que la extrema izquierda es culpable de lo que sucede en el país porque nosotros, con nuestra devoción al “castrismo”, habríamos causado la huida de los capitales del país.

Señor Presidente, los capitales nacionales se fugaron hace muchos años, porque malos chilenos sin fe en su patria, no tienen confianza en su pueblo. Se fueron, pero volvieron atraídos por la especulación y el agio que les abrió este Gobierno por medio de la acción de Roberto Vergara Herrera, Ministro de Hacienda. Y no es raro que hayan vuelto a huir. ¿Por qué? Porque sus dueños no tienen fe en Chile ni en sus propias fuerzas, porque saben que están condenadas por la historia y porque el avance de los pueblos no se detiene, ni con leyes represivas ni con balas ni con la prisión ni con el destierro.

¡Culparnos a nosotros!

Lo he dicho y lo repito, con el respeto que debo a la posición de Su Señoría, como lo debe a la mía: soy insobornable partidario de la revolución cubana. ¡Pero Cuba, con sus métodos, con sus procedimientos, con su historia y con el dolor de su tragedia, y Chile, con sus características! No somos colonos mentales de nadie: el movimiento popular nuestro tiene profundas raíces de contenido nacional. Aprovecharemos la experiencia de lo sucedido en Cuba, así como la de todos los países que han realizado sus movimientos emancipadores. Pero haremos el nuestro de acuerdo con lo que es Chile y con lo que nosotros queremos.

Por eso, también, y de pasada, porque en este debate se lanzan insinuaciones que no puedo aceptar, señalo que el movimiento popular chileno es auténticamente nacional y absolutamente responsable, sujeto a la expresión superior de una concepción política. Que avanzamos con lentitud, pero con seguridad. En 1957, Honorable colega, obtuvimos 156.000 votos; en 1958, 356.000 y no voy a hablar del cohecho, de la presión de la amenaza—; en 1961, 420.000 votos, y ello, en un país en donde las clases gobernantes, a pesar de hablarse de democracia, han impedido que se inscriba la inmensa mayoría de los chilenos. ¿Qué culpa tiene el que no sabe leer ni escribir? ¿Es culpa suya? ¿Acaso no quisieron aprender? Es culpa de Sus Señorías que han detentado el poder, que no han sabido ni querido...

El señor BULNES SANFUENTES. - ¿Me permite?

El señor ALLENDE. -Voy a terminar, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES. -Se refirió a mí directamente.

El señor ZEPEDA (Presidente). -Queda un minuto y medio al Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE. —Frente a la dictadura implacable del tiempo, voy a terminar reafirmando lo siguiente: En primer lugar, en mis palabras y en el intercambio que tuve con el Honorable señor Eduardo Alessandri, no he dicho lo que ofuscadamente sostiene. En segundo lugar, aunque él tuviera conciencia, ahora o

después, de que no he expresado lo que él cree, lo emplazo a que diga al Senado por qué prefiere callar. No tengo nada de qué avergonzarme, y alzo mi limpia frente en nombre de los míos, señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). —Acepto el emplazamiento del señor Senador. No tengo nada que ocultar, menos hoy. Me duele que el Honorable señor Allende repita una infamia...

El señor ALLENDE. —No he dicho ninguna.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). —...diciendo que hay tradición de sangre en mi familia, en circunstancias de que tanto su señor padre, que en paz descansa, como su señora madre y toda la familia del señor Senador, recibieron muchas atenciones del señor Alessandri. Por eso, creo que el Honorable señor Allende no puede, por ningún motivo, repetir una infamia semejante, por lealtad y por gratitud.

El señor ALLENDE. —Tengo que contestar las expresiones del señor Senador.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Le queda solamente medio minuto.

El señor ALLENDE. —Creo que nunca en la historia del Senado se ha negado a un señor Senador su derecho a responder, y, aunque no me lo den, me lo voy a tomar.

En primer lugar, reafirmo categóricamente lo que dije al Honorable señor Alessandri, en el sentido de que respete la tradición del año 20. Señor Presidente, ¿qué piensa el Honorable señor Alessandri decir sin haberlo declarado? ¿Qué los míos han vivido en función de ventajas que obtuvieron durante el Gobierno de su padre? ¿O cree el Honorable señor Alessandri que, si mi padre fue partidario del suyo, no lo hizo por convicción? ¿No piensa que, seguramente, hubo más entrega a las ideas que tenía don Arturo Alessandri de parte de un abogado distinguido como mi padre, que perdió su puesto precisamente por ser partidario del caudillo popular? ¿O pretende el Honorable señor Alessandri que yo debo callar mis convicciones, porque mi padre tuvo otras ideas?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). —No ofender, solamente.

El señor ALLENDE. — Tengo respeto por las personas, y en la dimensión en que está hablando el señor Senador hay una pequeñez increíble.

Los hombres tenemos la obligación de luchar de acuerdo con nuestras convicciones. Por muy íntimo y profundo que sea para mí el recuerdo de los míos, no puedo atajar el torrente de mi rebeldía frente a una realidad social que sacude mis hondas convicciones.

Mi padre, mi abuelo y los míos en la historia de Chile defendieron a su patria de acuerdo con sus ideas. Mi abuelo, muerto a los cuarenta años, siendo Senador radical y jefe de la masonería en Chile, cuando ser masón significaba una audacia increíble, fundó la primera escuela laica en Chile. Mi padre, distinguido abogado, defendió a Chile, con ocasión del plebiscito, en el Comité de Quejas, y también tuvo posición ideológica dentro del Partido Radical. Yo estoy enfocando la historia desde otro ángulo, desde el ángulo de mis convicciones de socialista, lo que me permite criticar no sólo la política del padre del Senador don Eduardo Alessandri, sino inclusive las ideologías que profesaron los nuestros. No estoy aquí para aceptar que el señor Senador tenga la pequeñez de una concepción política que lo lleve a creer que tengo la obligación de callarme, porque si los míos, y sobre todo mi padre, fueron leales partidarios de don Arturo Alessandri, jamás aceptaron ventajas materiales en su Gobierno.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). —El hombre digno y altivo nunca es pequeño. ¡Grabe eso en su espíritu el señor Senador!

El señor ALLENDE. — ¡Cómo puede hablarme Su Señoría de altivez! La altivez, señor Senador, se predica y practica cuando se tienen convicciones. Nunca he dicho nada en lo personal, no obstante que recibí latigazos durante la persecución iniciada en el Gobierno de don Arturo Alessandri. Siendo médico joven, estuve relegado y me callé. Estuve preso en las cárceles de Valparaíso y de Santiago; pero eso no me ha llevado jamás a perder las convicciones que tengo en la apreciación del desarrollo social chileno.

Si hubiera querido, no en una respuesta, sino en un análisis político, referirme a actuaciones del Gobierno encabezado por su padre, tenía derecho a hacerlo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). —Perfecto derecho.

El señor ALLENDE. —Pero ése no ha sido mi deseo. Pude haberme referido a acontecimientos que, interpretados en profundidad, pudieran marcar la responsabilidad que la historia señala. No aludí siquiera a la torre de sangre del Seguro Obrero.

Digo esto al Honorable señor Eduardo Alessandri, no porque le esté dando una explicación. Pido al Honorable colega que revise la versión de esta sesión. En ella verá que lo que le dije fue que mantuviera una tradición. Le hablé del caudillo popular del año veinte. Y declaro que, si en la ofuscación del intercambio de palabras yo hubiera proferido algo al margen de mis convicciones, no hubiera titubeado en darle las explicaciones del caso, pues no quise herir injustamente, en ese instante, lo que Su Señoría tenía el derecho de defender. La dimensión de mi actitud, compárela Su Señoría. No se puede venir, con torpeza, a hablar de atenciones. Hay más atenciones cuando un hombre se sacrifica por sus ideas que cuando se le abren las puertas de la Moneda. No se puede hablar simplemente de atenciones, de gratitud y de lealtad, porque, si las hubo de parte de don Arturo Alessandri, la casa de mi padre también estuvo abierta para ustedes, y en el exilio el padre de Su Señoría vivió muy cerca de mis parientes en el extranjero. De manera que no venga el señor Senador a empequeñecer este debate, que debe tener dimensiones superiores, con el recuerdo de hechos de tipo amistoso y social.

He formulado críticas al Gobierno del señor Jorge Alessandri, porque nunca he podido callarme ante la actitud de indiferencia e incomprensión frente a los atropellos y al tremendo drama social que vive el país. Por esto, tengo estatura moral; puedo hablar al pueblo, y presentarme cara a cara frente a los Honorables colegas de la Derecha. Hoy deberán reconocer que soy un leal adversario de Sus Señorías, y seguiré siéndolo, al margen de todo personalismo y oportunismo. Por mi extracción social y la de los míos, podría haber tenido un camino mucho más fácil en cualquiera otra barricada; pero preferí ésta, y el único capital que defendiendo es mi honradez moral, la firmeza de mis convicciones y mi inalterable actitud en servicio del pueblo.

Señor Presidente, termino pidiendo que mi intervención se publique “inextenso”, y que, si no hay número suficiente para votar, se postergue este pronunciamiento hasta la sesión próxima.

...1673

El señor ALLENDE. —Yo no he pedido se rectifique la versión, señor Alessandri. Sea hombre y honesto y reconozca su error.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). —Bastante hombre soy.



El señor ALLENDE. —La versión no está rectificada.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). —Su Señoría me ha llamado poco hombre. Soy bastante hombre y siempre me he tenido por tal.

El señor ALLENDE. — ¿Quién rectificó la versión?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). —El Jefe de la Redacción.

El señor ALLENDE. — ¡De manera que ahora culpa al Jefe de la Redacción! Ese funcionario no puede enmendar una versión.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). — No; porque la pone de acuerdo con el lenguaje parlamentario. No estoy culpando a nadie.

El señor ALLENDE. — Su Señoría ha dicho una cosa bastante grave. La versión lo condena y una actitud honesta lo obligaría a decir que está equivocado. ¡Eso sí que es hombría! No me refiero a la hombría física, porque tampoco en ese terreno me inquieta. Hablo de hombría moral.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). —No tiene absolutamente nada que enseñarme sobre hombría moral.

El señor ALLENDE. —Su Señoría debería haber dicho eso desde su banca. Estoy seguro de que su hermano Fernando lo está pensando así.

El señor ALESSANDRI (don Fernando). —No estaba en la sala mientras hablaba Su Señoría; me habían llamado desde afuera.

El señor ALLENDE. —Pero ha leído la versión.

El señor ALESSANDRI (don Fernando). —La misma versión es desagradable.

El señor ALLENDE. —Pero su hermano no ha sostenido lo mismo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). —La versión es sumamente desagradable, y sus explicaciones posteriores, distintas.

El señor ALLENDE. — Pediré que se lea la versión, para que el país juzgue lo que yo he dicho y lo que han dicho Sus Señorías.

Sesión 25ª ordinaria en martes 27 de noviembre de 1962

Nueva escala de sueldos e igualación de beneficios a los personales en actividad y en retiro de los servicios de Hacienda y de la Defensa Nacional. Oficio. (pág.1782)

Del señor Allende:

“A los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda, respectivamente, solicitándoles que en los estudios que se están realizando para otorgar un mejoramiento económico al personal de las Fuerzas Armadas, se consideren las proposiciones que en forma reiterada hemos solicitado los Senadores Socialistas al Ejecutivo y que dicen relación:

“a) Con la fijación de una nueva escala de sueldos base;

- "b) Con la equiparación del monto de los quinquenios que percibe el personal en servicio activo y en retiro;
- "c) Con la inclusión en los beneficios que se otorguen por ley al personal en actividad, del personal en retiro y los montepíos; y
- "d) Con la incorporación al sueldo base de las bonificaciones y asignaciones no imponibles de que actualmente goza el personal, sin perjuicio de lo solicitado en las letras anteriores".

Sesión 31ª ordinaria en miércoles 12 de diciembre de 1962

[Antecedentes sobre menores ingresos fiscales en 1962 por ciertas exenciones tributarias. oficio. \(pág.2261\)](#)

Del señor Allende:

"Al señor Contralor General de la República, solicitándole se sirva proporcionar al Senado, con el carácter de urgente, los siguientes datos, en relación con los menores ingresos fiscales producidos en 1962, a causa de las exenciones tributarias establecidas por el DFL. N°256, de 1960:

"a) Menores ingresos producidos por efecto del artículo 6°, E°

"b) Menores ingresos producidos por efecto del artículo 7°, E°

"c) Menores ingresos producidos por efecto del artículo 8°, E°

"d) Menores ingresos producidos por efecto del artículo 13, detallando separadamente cada uno de los números de que consta este artículo, E°, y

"e) Menores ingresos producidos por efecto del artículo 14, E°".

[Antecedentes relacionados con determinadas cuentas presupuestarias. oficio.](#)

Del señor Allende:

"Al señor Contralor General de la República, solicitándole se sirva proporcionar al Senado, con el carácter de urgente, los siguientes datos relativos a las Cuentas presupuestarias que se mencionan: "a) Cuenta: B-2-a.—"Regalías y Dividendos de Acciones Fiscales del Banco Central": Diferencia en más o en menos producida sobre lo calculado en la Ley de Presupuestos vigente.

"b) Cuenta: A-5e-a. "Embarque y Desembarque, tasa básica y recargo": Diferencia en más o en menos producida sobre lo calculado en la Ley de Presupuestos vigente".

Sesión 34ª ordinaria en martes 18 de diciembre de 1962

[Homenaje a la memoria de la señora Juanita de Aguirre Cerda. \(pág.2512\)](#)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, señores Senadores:

Pocas veces, en este recinto, se han alzado las voces nuestras para rendir homenaje a una mujer. Podría decir que excepcionalísimamente se ha hecho, a lo largo de nuestra historia, en el Senado de la República.

Hoy, de todas las bancas, Senadores expresan, con justicia, el homenaje y el respeto que merece una mujer sencilla y noble, que fue la esposa del Presidente de Chile don Pedro Aguirre Cerda.

Corrían los días duros y tensos de una azarosa campaña presidencial. Por vez primera en nuestra historia, el pueblo luchaba con tesón por alcanzar el poder político, y un grupo de partidos pudo galvanizar la voluntad de miles y miles de chilenos y organizarlos en el Frente Popular para que se abriera el pórtico de la historia y, el 25 de octubre de 1933, fuera ungido Presidente el maestro estadista Pedro Aguirre Cerda.

La dura campaña y lo que representaba esa lucha —la derrota de viejos sectores tradicionalmente detentadores del poder— habían creado un clima tenso. Existía resentimiento. El presagio se había cumplido. Más de alguno o algunos talvez no hubieran querido aceptar la derrota que, por el camino legal, la voluntad Insobornable del pueblo les había impuesto.

En esos minutos aciagos, a pocos meses de elegido el Presidente, se alzó la voz tibia y serena de misiá Juanita, como la llamaba el pueblo, con un mensaje en que invitaba a los chilenos a sobreponerse más allá de toda pasión, pura poner ésta solo en algo ennoblecedor: no olvidar que cientos, miles de hijos de chilenos, en un día universalmente celebrado en nuestra patria, no tenían derecho a la simple y sencilla alegría de un juguete, que es la suprema dicha para aquellos niños descalzos, mal alimentados o sufrientes que pululan por nuestras calles y plazas.

Y ese mensaje tuvo la extraordinaria virtud de serenar los espíritus, y Chile comprendió el contenido humano y social del llamado de esta suave mujer. Y, desde entonces, la Pascua ha pasado a tener un contenido distinto en nuestro país. Desde ese llamado hasta ahora, los chilenos de las más diversas posiciones sociales olvidan por un minuto sus querellas y se esfuerzan por llevar un instante de alegría a esos niños a quienes marcó tan duramente la existencia.

Maravillosa iniciativa de una mujer que, no siendo madre, fue madre de todos los niños pobres de esta tierra nuestra. Ella estuvo junto a la cuna de aquellos que nacieron en hogar humilde, a quienes falta todo.

Por eso no es de extrañar —y, al contrario, era justo— que Chile entero estuviera siempre junto a ella después que el Presidente Aguirre Cerda cumplió parte de la tarea histórica que el destino de la patria le señaló; ella vivió al término de su existencia rodeada del mismo fervor, cariño y respeto que el pueblo siempre le consagró, porque supo, con grandeza y sencillez, realizar esa tarea que todos los niños y las madres de Chile le agradecen y le agradecerán.

Quienes estuvimos cerca de Pedro Aguirre Cerda, fuimos sus colaboradores y pudimos apreciar el paso de progreso que ese Gobierno —no sólo de radicales, sino de Frente Popular— señaló para el avance de Chile, conocimos en la intimidad a la esposa del Presidente de la República y nos fue dado valorizar muy de cerca de qué manera ella, con su extraordinaria sencillez, supo corresponder a la grandeza que tenía el cargo de su esposo, en toda la acción y la labor que le cupo desarrollar a su lado. Nunca presenciamos otra actitud que la discreción, la debida prudencia para juzgar hechos y hombres, sin desconocer lo que representaba su marido en ese comienzo de lucha social y lo que significaba la definición política. Jamás tuvo otra actitud que no fuera la tolerancia y el respeto a todas las ideas y, por cierto, a todas las creencias.

Por eso, señores Senadores, el Partido Socialista en un comicio público, el domingo último, le rindió homenaje y me confió la honrosa misión de hacerlo aquí en el Senado. Nosotros, combatientes ardorosos de la lucha social, más allá de sus fronteras, señalamos con íntima y profunda satisfacción lo que fue misiá Juanita para el Presidente de Chile, como esposa y compañera, y para todo el pueblo de Chile.

Tengo la seguridad de que los niños que recibieron en 1938 un juguete, por la acción de esta mujer, hombres hoy, habrán derramado una lágrima que, siendo de obrero, es de piedra y de trabajo, en

homenaje a ella; sé que por las curtidas mejillas de las madres proletarias también habrá resbalado una lágrima, plegaria dura en recuerdo de lo que hizo esta mujer por ellas y por sus hijos.

En la alegría de siempre, en la población callampa, en el barrio suburbano, en la choza del campesino, la sonrisa infantil recordará a esa madre de los niños pobres de Chile.

He dicho.

Moción de los señores Allende, Quinteros, Corbalán, Rodríguez y Contreras (don Víctor). Sobre reforma constitucional. En lo relativo a los requisitos de la ciudadanía y a la composición del Tribunal Calificador de Elecciones. (pág.2551)

## 12

*MOCION DE LOS SEÑORES ALLENDE, QUINTEROS, CORBALAN, RODRIGUEZ Y CONTRERAS (DON VICTOR), SOBRE REFORMA CONSTITUCIONAL, EN LO RELATIVO A LOS REQUISITOS DE LA CIUDADANIA Y A LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES.*

Honorable Senado:

Por las consideraciones que se analizan en esta exposición de motivos, venimos en patrocinar una enmienda a nuestra Constitución Política, a fin de que tengan derecho a sufragio todos nuestros compatriotas mayores de 18 años.

1.—*El marco social.*—La observación de los rasgos más representativos de la realidad chilena pone de realce que nuestro país no se halla en vías de superar su subdesarrollo, sino de acentuar los términos de su falta de progreso.

Este aserto se comprueba diariamente en forma tan concreta, que no es necesario entrar en largas explicaciones. En mayor o menor grado, la inmensa masa de nuestras gentes experimenta de modo personal la sensación de que se hace indispensable corregir aspectos fundamentales de nuestro sistema de convivencia.

La frustración de que somos víctimas afecta al hombre común, cuyo presente anota mayores complicaciones de hora en hora, ya que su existencia no se encuentra, en la práctica, al margen de los grandes riesgos colectivos. Un mecanismo social satisfactorio garantiza a las masas nacionales: ocupación bien remunerada; vivienda adecuada; alimentación suficiente; resguardo de la salud sin subordinación a los medios económicos propios; previsión social; acceso a la educación en todos sus grados, y facilidades para el esparcimiento, tanto físico como espiritual.

Procede formularse algunas preguntas: ¿de qué manera responde la organización de la sociedad chilena a tales imperativos y qué representan el mínimo a que hoy puede aspirarse? ¿La hora actual del mundo es, acaso, un período de retroceso o se acentúa un creciente predominio del hombre sobre la naturaleza, que le asegura la satisfacción de sus necesidades, cada día más complejas? Las respuestas fluyen obvias, si se atiende a los dictados de la experiencia cotidiana: Chile se halla prácticamente al margen de las características de una nación moderna, porque los elementos fundamentales de su estructura económica, política y cultural no se revelan como aptos para perfeccionarse conservando las formas esenciales que hoy exhiben.

Desde hace largos años, los sectores progresistas de América Latina y de Chile han venido denunciando nuestras grandes deficiencias. Asimismo, han formulado correlativamente las soluciones requeridas y han subrayado la urgencia de que se proceda a implantarlas para impedir trastornos imprevisibles.

La herejía de ayer es ahora lugar común, después de que el oportunismo foráneo ha comenzado a valerse de nuestro lenguaje. Pero en el empleo de las mismas fórmulas expresionales hay diferencias bien precisas: ciertos grupos las utilizan con propósitos de verbalismo proselitista, pero proceden a impedir todo progreso, a través de su predominio económico, sinónimo de control político y administrativo. En cambio, los movimientos populares libran batalla sin descanso para que las nuevas normas sean puestas en vigencia, sin dejarse agobiar por el prejuicio, la publicidad tendenciosa masiva y las arbitrariedades del Poder público.

2.—*Democracia ficticia*.—El caso de Chile resulta más complejo que el de otros países de América Latina. En efecto, por una tradición sostenida por la presión financiera y reforzada, no sin cierta sutileza, por manejos políticos, se ha procurado incorporar a la conciencia dominante el convencimiento de que nuestro país constituiría una democracia auténtica. Por lo mismo, la situación vecina al caos en que nos vamos sumergiendo, no promueve las reacciones dramáticas que serían lógicas. La distorsión anímica de nuestras masas hasta ahora ha logrado neutralizar circunstancias tan duras como las que protagonizamos: el hombre medio nuestro ya casi no puede comer; el déficit de viviendas crece en términos pavorosos; la mortalidad general aumenta por desnutrición colectiva, comprometiendo las formas biológicas y raciales y prácticamente más del 40% de nuestras gentes son analfabetas.

Impera entre nosotros un régimen de instituciones formalistas que, en cierto modo, garantiza a los chilenos una tranquila y paulatina decadencia. Disponemos de una libertad abstracta, en que nuestra prerrogativa de pensar y de expresar nuestro sentir se va circunscribiendo, sin dudas, al análisis del fracaso. Pero esta válvula compensatoria es tolerada sólo en la medida en que su funcionamiento no llegue a vulnerar la permanencia de los mecanismos sociales que dominan. Tan pronto como la resignación se quiebra y surge la protesta pública, haciéndose peligrosa por su volumen, se arbitran las providencias legalistas para silenciarla.

Corresponde al régimen que hoy manda en Chile un privilegio histórico: haber forzado tanto las tensiones sociales que ha mostrado a la luz pública el revés de la trama. No se trata de la derrota de hombres ni aún de determinadas tendencias políticas, sino de la liquidación de un sistema social que ya no resulta viable ante la explosión demográfica. Podrán imaginarse arbitrios legalistas —algunos de concepciones tan absurdas que lindan en lo pintoresco— para procurar mantener el statu quo social a cualquier precio. Pero la marcha del tiempo es irreversible, en una etapa en que la universalización informativa hace que no se ignore, sino se aprecie de inmediato, los progresos deslumbrantes que se realizan en las más lejanas latitudes. Chile no puede aspirar ra-

zonablemente a subsistir como un oasis de democracia arqueológica, en que los habitantes se hunden en la miseria, la enfermedad y la incultura.

3.—*Democracia oligárquica*.—Chile, aun en el terreno de la estricta técnica constitucional, no supera las condiciones de una democracia formalista, sin contenido real.

Nuestro sistema de vida se resume en dos mundos paralelos: una minoría, cada vez más exigua en número por la concentración del poder económico, que maneja para sí todos los recursos de éste y un sector inmensamente mayoritario, al margen de las expectativas ventajosas de la nacionalidad.

En el orden político impera una oligarquía funcional, cuya debilidad ante las presiones numéricas la hace resguardarse de modo cada vez más arbitrario y más riesgoso para la armonía social. La estructura oligárquica fluye de un hecho: el Poder político se ha generado —como máximo— a través de alrededor de 1.400.000 ciudadanos inscritos, a pesar de que deberían figurar en los Registros Electorales tres millones de hombres y mujeres, mayores de 21 años y que, teóricamente, saben leer y escribir. ¿A qué se debe esta desproporción tan marcada entre los inscritos y quienes deberían estarlo? Simplemente a una circunstancia básica: a que el analfabetismo no alcanza poco más del 20% como lo indican las estadísticas oficiales, sino que llega, efectivamente, a más de un 40%. La extremadamente baja escolaridad media (alrededor de tres años de enseñanza) determina un gran analfabetismo potencial, ya que quien de niño aprende apenas las primeras letras, con el correr de los años las olvida si no se le sigue brindando acceso a las fuentes culturales. Deja, así, de “saber leer y escribir”. Semejante proceso regresivo —síntoma de la ineficacia dominante— hace que las gentes modestas, sobre todo las de tierra adentro, abriguen temores e inhibiciones ante la necesidad —humillante en su sentido profundo— de someterse a un examen muy duro de afrontar para un adulto. El mecanismo engorroso de la inscripción refuerza estas circunstancias, principalmente para la mujer proletaria, que carece de quien la substituya en la atención del hogar durante las largas horas de interminable “cola”, en la espera de la acogida de los funcionarios.

Este problema de las “colas”, según ha sido del dominio público, alcanzó en la última oportunidad de las inscripciones que acaba de producirse caracteres que resultan casi inconcebibles y que han puesto de realce la inoperancia del sistema en vigor. Nadie podría concebir que el ejercicio de un deber ciudadano llevara aparejado tantos inconvenientes y molestias, perfectamente evitables.

La participación de los individuos en la vida política de su patria y el grado de interés asociado a esta participación son dos de los temas en torno de los cuales se concentran las principales preocupaciones sociológicas que, en la actualidad, imperan en el derecho público. Las investigaciones realizadas —la mayoría de las cuales se apoyan en encuestas muy amplias en variadas naciones— y aun en EE. UU., comprueban que el mecanismo del Estado se desempeña con menor eficacia en relación directa al ausentismo cívico.

Los investigadores modernos rechazan que se defina a la democra-

cia formalmente, según sus valores institucionales y según sus requisitos y normas meramente enunciativas de la organización del Estado. La ciencia social presta atención decidida a la congruencia entre el modelo formalista teórico y la conducta real del pueblo a que ese mismo modelo se aplica. Se trata de identificar el orden formal normativo con la actuación política de las masas. Las técnicas actuales posibilitan una afinada contabilidad política, permitiendo fijar, así, las posiciones de los diversos grupos de la comunidad en el quehacer político. La democracia es tal democracia, y, por consiguiente, legítima en la forma y en el fondo, cuando participan en los comicios electorales cuotas muy vastas de las distintas capas de la comunidad. El acto del sufragio es sólo la culminación de una intervención próxima y permanente del individuo en la actividad ciudadana. El voto es, en sí, decisivo; pero es, más que nada, el reflejo de la responsabilidad constante y personal del ciudadano en la regulación política.

El Poder público en Chile no responde a estos factores de legitimidad, por la forma restringida de su generación. Impera entre nosotros una simple "oligarquía" bajo las fórmulas de un institucionalismo democrático.

El ejemplo nuestro corrobora de modo claro las conclusiones de tratadistas como B. R. Berelson, P. F. Lazarsfeld y W. N. Mc. Phee, de la Universidad de Chicago. El Poder se ha hecho inoperante, porque reniega del principio que lo justifica y legitima: la soberanía generalizada.

Guglielmo Ferrero, el eminente pensador europeo, que dista de todo vanguardismo ideológico, corrobora los mismos conceptos, al escribir: "El Poder, después de admitir que la voluntad del pueblo es la fuente de la autoridad legítima, no puede detenerse por mucho tiempo a mitad de camino en restricciones arbitrarias, que limitan los derechos soberanos a una parte de la nación. El pueblo es todo el mundo. Solución sencilla, pero irresistible". Más adelante, el mismo historiador vierte juicios de suma importancia al distinguir las diferencias que separan a los conceptos "nación" y "pueblo"; relacionándolos con la clásica definición que nuestra Carta Fundamental también contiene, de que "la soberanía reside esencialmente en la nación". Afirma Ferrero: "El pueblo fue desposeído por la nación. ¿En qué consiste la diferencia? El "pueblo" no es y no puede ser más que la suma de todos los ciudadanos sin distinción; la "nación" es el "pueblo organizado y jerarquizado en clases y en profesiones". Agrega, en seguida, el autor de "Grandeza y Decadencia del Imperio Romano": "se reemplazó al pueblo por la nación para no identificar al pueblo soberano con la totalidad de los ciudadanos, lo cual habría obligado a otorgar el "sufragio universal", como única expresión legítima de soberanía popular".

En una etapa como la actual de Chile, la presión numérica figura como uno de los factores más reales de la comunidad, de modo que circunscribir la generación del Estado a la nación —tan claramente diferenciada por Ferrero— es entregar la conducción del país sólo a determinadas clases. Un régimen oligárquico como el nuestro, que engendra una administración inepta, colectivamente hablando. Nuestro mecanismo

gubernamental se hace inoperante y sus frutos son, en síntesis, la existencia privilegiada para reducidos sectores y fracaso, frustración y angustia para el "pueblo".

Chile debe medir las debilidades de su estructura política.

Como etapa esencial y primerísima hay que "popularizar" nuestra democracia. Se trata de que cada hombre sea protagonista del destino nacional, en forma de que las instituciones reflejen la presencia responsable y permanente de las masas en el acontecer del país.

El estagnamiento en que nos mantenemos no nace de la fatalidad ni puede imputarse razonablemente a la naturaleza de nuestra población.

4.—*Democracia Popular.*—Chile tiene que ser descubierto por la totalidad de los chilenos para que no existan parias en nuestro medio.

El único vehículo para fusionar individualmente a nuestros habitantes con la suerte nacional es eliminar la vacancia ciudadana.

La comunidad chilena es una agrupación "pluralista", en que, por lo menos, conviven dos capas extremas, matizadas tal vez por escasos grupos intermedios.

No es posible que el grueso de los habitantes, en particular grandes masas asalariadas, aparezcan privadas de intervenir en la vida institucional, en razón de pretextos falsamente "selectivos". La experiencia práctica corrobora las conclusiones teóricas. Al dominar un Poder político, que refleja en gran medida sólo a los sectores "cultos", el país es administrado, por razones concretas de clara comprobación histórica, en beneficio de estas mismas clases. Así, de día en día, Chile pierde su natural impulso de desarrollo amplio, limitándose a una concentración económica a través de la apropiación, por parte de los menos, de los recursos de los más. No es del caso entrar en un estudio detenido de este proceso, pero hay conciencia pública absoluta de su existencia. Las estadísticas también así lo acreditan.

Una sociedad "plural" requiere una generación también "plural" de los órganos del Estado.

La Constitución chilena en vigor no presenta este carácter.

El artículo 7º, de nuestra Carta Fundamental dispone que se requiere saber leer y escribir para poder alcanzar la condición de ciudadano elector.

Esta exigencia es ilegítima.

Las circunstancias administrativas y sociales hacen que el analfabetismo acuse índices terribles, que no sugieren expectativas de que en un futuro previsible disminuyan proporcionalmente siquiera con respecto a las cifras actuales.

¿Puede condenarse a nuestro pueblo al ostracismo cívico por causas que le son del todo extrañas y en las cuales no le corresponde responsabilidad alguna? Esta situación condenatoria de nuestro pueblo no ha sido modificada y nada se hace por extender la cultura, por elemental que sea, a las capas pobres de la comunidad.

Ha llegado la hora en que los seres analfabetos, que pagan con miseria y sangre esta inferioridad, cobren conciencia de que han de intervenir en la cosa pública para que se supere un sistema que los limita como hombres y les cercena el porvenir como clase.



Si se mantiene la restricción cultural y selectiva de las disposiciones constitucionales, ¿podrá en un futuro, razonablemente calculado, ampliarse nuestro plantel electoral?

El poder demostrativo de las cifras es desalentador.

Según el censo de 1960, se tiene que los niños de cinco a nueve años, que no van a la escuela por carencia de locales, etc., suman quinientos un mil contra sólo 484 mil que tuvieron acceso a las aulas. Además, de 10 a 14 años existen 687 mil adolescentes y no concurren a la escuela 145 mil; de 15 a 19 años, reciben educación 251 mil jóvenes y no se ven favorecidos por ella 477 mil.

El período de escolaridad media es de 3,3 años en los grandes centros urbanos, a pesar de que el ciclo primario y el medio abarcan 12 años. En las regiones apartadas las cifras son más deprimentes. De cada cien niños que ingresan a la escuela primaria, sólo 28 llegan al sexto grado por necesidad de ganarse el pan prematuramente. De cada cien alumnos que ingresan al colegio secundario, 24 sólo alcanzan al sexto año de humanidades.

Por otra parte, la exclusión selectiva de la clase trabajadora es tanto más injusta si se considera que nuestro sistema tributario de día en día se orienta hacia los impuestos indirectos, que gravan a los consumos y que son soportados precisamente en forma decisiva por las masas nacionales.

Moralmente no hay lógica alguna en excluir de la participación de la dirección del Estado a un sector nacional que contribuye en forma muy importante al financiamiento de este mismo Estado.

Los grupos excluidos del sufragio cumplen, además, un papel activo y creador en el desarrollo nacional y, por lo mismo, cuentan con un juicio práctico cabal sobre sus propios problemas y acerca del país en general. Además, en el trabajador recaen con fuerza inigualada los resultados de la política estatal por su mayor vulnerabilidad. Por lo mismo, esta circunstancia también pone de realce la improcedencia de lo que ocurre.

En resumen: a un analfabetismo absoluto de tal vez 23%, se agrega un analfabetismo potencial de otro tanto, sin que se arbitren programas serios que pongan fin a nuestra crisis educacional.

Planteada la cuestión en los duros términos de la realidad, corresponde preguntarse ¿puede mantenerse legítimamente la limitación constitucional?

Si se desea que Chile figure como una democracia auténtica, en forma y en marcha, es indispensable incorporar al plantel electoral a los analfabetos.

Así, la generación del Poder Político reflejará el sentir de las grandes masas y, al abrir a éstas las puertas de la responsabilidad política, seguramente se modificará en términos favorables el régimen de convivencia de nuestra comunidad. La experiencia histórica moderna certifica el enorme potencial creador del pueblo cuando se identifica con el Estado y sus organismos.

Corresponde dejar constancia de que estos principios de amplitud electoral al conceder el derecho a sufragio a todos los ciudadanos, sin

distinción de tratarse de analfabetos o de personas que sepan leer y escribir, imperan en los siguientes países de América Latina: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Haití, México, Panamá, Paraguay, Santo Domingo, Uruguay, Venezuela, Honduras, Nicaragua y Guatemala. Votan sólo los alfabetos en Brasil, Ecuador, Perú y Chile.

Asimismo, una modificación que no exige mayor análisis es hacer extensiva la participación cívica a quienes hayan cumplido 18 años. En efecto, a esa edad ya se ha adquirido plena madurez intelectual y bien es sabido que la juventud lleva en sí un idealismo más acendrado que las gentes ya golpeadas por la experiencia, de modo que en su intervención tiende a ennoblecer la generación de los poderes del Estado.

La legislación chilena contiene una anomalía que resulta inexplicable. Priva de los derechos electorales al personal de suboficiales y a la tropa de las Fuerzas Armadas. Las consideraciones de orden teórico—entroncadas con la subordinación disciplinaria de estos militares a sus jefes— y que les privaría de libre discernimiento, no pueden pesar, por el grado de madurez política que predomina en nuestro medio y porque, además, el suboficial y la tropa son, por su ubicación en la comunidad, expresiones de un sentido popular que los coloca en el mismo plano que a todo el resto de la clase trabajadora.

El perfeccionamiento de nuestro sistema electoral, en conformidad a las concepciones enunciadas exige, en último término, que se eliminen los engorros burocráticos de la inscripción que hoy existe, substituyéndola por un mecanismo de padrones automáticos, derivados de los controles generales del estado civil, fórmula que se aplica en la mayoría de los países y que resulta viable merced a la tabulación mecanizada que se observa en las oficinas que operan con datos masivos.

Se hace, además, aconsejable modificar la estructura del Tribunal Calificador de Elecciones, para corregir su carácter predominantemente político, de modo que sus resoluciones se caractericen por una mayor imparcialidad. La única solución viable para este objeto es que sus integrantes provengan de la judicatura.

Asimismo, por las resoluciones tan graves que adopta el Tribunal Calificador, no hay razón alguna para que no existan posibilidades de que se las someta a un proceso de revisión. El fallo en única instancia que hoy consulta nuestra Constitución Política resulta claramente fuera de lugar. Por lo mismo, se hace recomendable abrir la posibilidad de que las resoluciones del Tribunal Calificador puedan ser analizadas por un cuerpo de tan alta responsabilidad como es la Corte Suprema en Pleno.

En virtud de los antecedentes expuestos, nos permitimos proponer a la consideración del Honorable Congreso las siguientes enmiendas constitucionales:

#### Proyecto de Ley:

*“Artículo único.*—Substitúyese por el siguiente el Artículo 7º de la Constitución Política del Estado: .

Artículo 7º—Son ciudadanos con derecho a sufragio los chilenos civiles o militares que hayan cumplido 18 años de edad.

Los registros electorales serán públicos y valdrán por el tiempo que determine la ley.

Las inscripciones serán automáticas, debiendo ser realizadas por los servicios que controlan el estado civil, a medida que cada ciudadano alcance la citada edad de 18 años.

Las inscripciones serán continuas y sólo se suspenderán en las plazas que señale la ley.

En las elecciones populares el sufragio será siempre secreto y en la confección material de las cédulas respectivas se adoptarán las providencias necesarias para que los analfabetos y los no videntes dispongan de los medios requeridos para determinar exacta y precisamente sus preferencias.

Substitúyese por el siguiente el artículo 79 de la Constitución Política del Estado:

*“Artículo 79.—Un Tribunal Especial, que se denominará “Tribunal Calificador” conocerá de la calificación de las elecciones de Presidente de la República, de diputados y de senadores.*

*Este Tribunal procederá como jurado en la apreciación de los hechos y sentenciará con arreglo a derecho. Podrá recurrirse de revisión ante la Corte Suprema en Pleno respecto de las sentencias del Tribunal Calificador.*

*Sus miembros serán cinco y se renovarán cada cuatro años, a lo menos, con quince días de anterioridad a la fecha de la primera elección que deban calificar.*

*El mismo Tribunal calificará todas las elecciones que ocurran en el cuatrienio.*

*Los cinco miembros del Tribunal Calificador se elegirán por sorteo entre las siguientes personas: uno entre las personas que desempeñen los cargos de Ministros de la Corte Suprema y cuatro entre las personas que desempeñen los cargos de Ministros de las Cortes de Apelaciones de todo el país”.*

*(Fdo.): Salvador Allende.—Luis Quinteros.—Salomón Corbalán.—Aniceto Rodríguez.—Victor Contreras.*

Reajuste a funcionarios profesionales beneficiados con la ley 15.021. (pág.3416)

Del señor Allende:

"Al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole informe acerca del rendimiento obtenido por las disposiciones del artículo 17 de la ley 15.021 y, en consecuencia, sobre las posibilidades de otorgar reajuste con carácter retroactivo, hasta el 1° de julio de 1962, a los funcionarios profesionales beneficiados con dicho texto legal, de conformidad con la autorización concedida a Su Excelencia el Presidente de la República en el artículo 32 de la ley en referencia".

Problemas planteados por la Asociación de Productores de Chile y por el Centro para el Progreso de Quillota. Oficio. (pág.3563)

Del señor Allende:

"Para que se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura solicitándole se sirva disponer se adopten las medidas necesarias a fin de dar cuanto antes solución a los problemas que le han sido planteados por la Asociación de Productores de Chile ("Aspropalchi"), y por el Centro para el Progreso del Departamento de Quillota, en el Memorándum que le presentaron con fecha 9 de enero del año en curso; como, igualmente, quiera dar a conocer al Honorable Senado las resolución que el Gobierno adopte sobre el particular. En consideración a la importancia de las materias planteadas en dicho memorándum, tales como las que se refieren a la regularización de las aguas del río Aconcagua; a la ingente necesidad de adoptar medidas para proteger la salud de la población y la salud y vida forestal de la zona, seriamente amenazadas por las emanaciones tóxicas producidas por la Fábrica de Cemento "El Melón", de La Calera y por la Fábrica de Rayón "Said S. A.", de Quillota; como también aquella relacionada con el nuevo camino que una a Valparaíso y Viña del Mar con la carretera Panamericana, disminuyendo su trazado en 30 kilómetros, que no sólo revisten interés regional sino también nacional, formulo indicación para que el Honorable Senado acuerde insertar el expresado memorándum en la versión pública de la presente sesión, para cuyo efecto incluyo la copia correspondiente."

Problemas planteados por la Asociación de productores de paltas y chirimoyas de Chile y el Centro para el Progreso del departamento de Quillota. (pág.3587)

El señor FIGUEROA.—El Honorable señor Allende formula indicación para incluir en el Diario de Sesiones y publicar “in extenso” un memorándum enviado al Ministro de Agricultura por la Asociación de Productores de Paltas y Chirimoyas de Chile y el Centro para el Progreso del Departamento de Quillota, relativo a problemas de dicho departamento.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El documento cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:*

“Señor Ministro:

“La Asociación de Productores de Paltas y Chirimoyas de Chile (ASPROPALCHI) y el Centro para el Progreso del Departamento de Quillota, que reúne a todos los agricultores de la zona, principales vecinos y representantes de la industria y el comercio de la región más

productiva de la provincia, tiene el agrado de elevar a U.S. las peticiones que le fueron formuladas en la inauguración de la Exposición de Flores, Frutas, Hortalizas e Industrias, celebrada el día 29 de septiembre último en el local de la Escuela de Caballería de la ciudad de Quillota.

"Las peticiones en cuestión fueron las siguientes:

*"Regularización de las aguas del río Aconcagua:*

"El Comité Pro Defensa y Adelanto de la Comuna de La Cruz primero refundido éste en el Centro para el Progreso del Departamento de Quillota después, vienen luchando desde hace quince años y pidiendo a los Gobiernos de la República la construcción de un embalse que regule las aguas del río Aconcagua, en la tercera y cuarta zonas. Estas zonas comprenden desde la Puntilla de Romeral en Hijuelas hasta el Océano Pacífico.

"El Río Aconcagua riega una parte de esta zona, pues aprovecha la tercera parte de sus aguas, perdiéndose en el mar las otras dos terceras partes, debido a la no existencia de captaciones o tranques de gran capacidad.

"Esta zona es considerada por los expertos en agricultura, tanto nacionales como extranjeros, como la más rica e importante de Chile, por su clima y sus tierras, las que producen en forma exuberante toda clase de verduras, frutas y flores de magnífica calidad. Además hay que señalar que esta zona se encuentra ubicada cerca de los grandes centros de consumo del país, Santiago y Valparaíso, a los que surte con sus productos agrícolas.

"Todos los años, aun en los normales en lluvias, hay falta de agua para el riego de la zona, sobre todo en los meses de enero, febrero, marzo, septiembre y octubre, lo que obliga a la Junta de Vigi-

lancia del río a colocarlo a turno, significando ésto que los canales con derechos permanentes deban permanecer a turno en su dotación de agua y los canales con derechos eventuales, deben sencillamente no regar. Los primeros riegan una extensión de 18.000 hectáreas y los segundos 8.000 hectáreas, lo que hace un total de 26.000 hectáreas mal regadas por falta de agua.

"Jamás por ningún gobierno del país, se ha hecho obra alguna de captación de las aguas del río Aconcagua, exceptuándose la captación de Las Vegas con el fin de dotar de agua potable a Valparaíso y otras ciudades y con evidente perjuicio para el regadío de la zona que esta merma significa. Solamente existen algunos tranques y captaciones particulares hechas con el esfuerzo de los agricultores.

"A petición de los agricultores y del Centro para el Progreso del Departamento de Quillota, el que editó en el año 1958 un folleto el que ha sido entregado a los gobiernos del señor Ibáñez y al actual, a los parlamentarios de la provincia y demás autoridades, se señala la urgencia de realizar los estudios y la construcción de la captación de las aguas del río Aconcagua, aconsejándose hacer los estudios en Rabuco a cinco kilómetros de la Estación de Occa, donde podría contruirse un tranque para almacenar 225 millones de metros cúbicos, con lo que se podría regar cincuenta y cinco mil hectáreas, aumentando en 110% la superficie cultivable de riego.

"Se han hecho los estudios por el Departamento de Riego del Ministerio de Obras Públicas en Rabuco, pero según lo manifestado por el señor Matus, Director de Riego, en visita efectuada el año pasado por autoridades, parlamentarios y el presidente del Centro para el Progreso, esos estudios debieron paralizarse, por no encontrar en los sondeos efectuados, base firme para asentar el muro que debería contener las aguas de dicho tranque.

El presidente del Centro para el Progreso le pidió al señor Matus que agotara los estudios y el costo de la obra, porque todos estos tropiezos tienen en la actualidad soluciones técnicas. Quedó el señor Matus de hacerlo.

"Posteriormente se ha sabido que se están haciendo nuevos estudios en el punto denominado "El Peñón" de la comuna de Llay-Llay, para hacer una captación de sólo 50 millones de metros cúbicos, lo que es insignificante para las necesidades de riego de la zona.

"En esta parte del río Aconcagua se encuentran las tierras más subdivididas del país y las más valiosas, por lo tanto están en condiciones los agricultores que las poseen, como en ninguna otra parte de Chile, de poder servir los préstamos internos o externos para financiar el costo del embalse.

"En un país que se dice subdesarrollado como el nuestro, en el que hay falta de alimentos, muchos de los cuales deben importarse en circunstancias que en esta región puede aumentarse en un 110% la producción agrícola, el Gobierno y sus técnicos deben darle la verdadera prioridad a este problema, ya que en otras zonas más alejadas de los centros de consumo se está construyendo en estos momentos en forma acelerada por empresas norteamericanas el embalse de La Paloma en Ovalle, por ejemplo, con una capacidad de 700 millones de metros cúbicos el que pasará a ser el embalse más grande de Chile y uno de los más grandes de Sud América.

*"Emanaciones tóxicas para la agricultura producidas por la fábrica de cemento "El Melón" de La Calera y fábrica de Rayón Said S. A., de Quillota.*

"Desde el año 1935, los agricultores del Departamento de Quillota, están alarmados por los perjuicios, cada día más crecientes, de los residuos calcáreos ema-

nados por las chimeneas de la Fábrica de Cemento "El Melón" en La Calera.

"En 1935 se hizo una presentación al Gobierno para que éste exigiera a la mencionada fábrica, las instalaciones de maquinarias recaptadoras que evitaran de lanzar estos residuos de la calcinación que arrojaban las chimeneas de dicha fábrica.

"El Supremo Gobierno por Decreto N° 9, de mayo de 1936 del Ministerio de Agricultura, designó una comisión compuesta de un ingeniero químico y de un ingeniero agrónomo, para que investigara la efectividad de la denuncia y propusiera las medidas que estimara del caso.

"La comisión jamás se constituyó por la ausencia del ingeniero químico, pero a pedido de los agricultores de la zona, el Agrónomo de Sanidad Vegetal nombrado emitió el informe correspondiente.

"El Agrónomo de Sanidad Vegetal en su informe dejó constancia, entre otros hechos de lo siguiente:

"a) Que es efectivo que las chimeneas de la fábrica de cemento "El Melón", arrojan día y noche emanaciones que contienen residuos de la calcinación del cemento, el cual cae en forma de una lluvia tenue, casi imperceptible a la simple vista.

"b) Que ello es fácil de comprobarlo en las ramas y hojas de las plantas cultivadas y árboles frutales y aún en los techos de las casas y vidrios de las almacigueras y conservatorios de plantas.

"c) Que estos residuos que arrojan las chimeneas produce una disminución en la fecundación de las flores de los árboles frutales y plantas de cultivo. También disminuyen la vida de las plantas afectadas

"d) Que el polvo que arroja al aire la fábrica de cemento "El Melón", que afecta principalmente a las plantaciones frutales y cultivos de chacarería y hortalizas de las Comunas de Hijuelas, Nogales, Calera, La Cruz y hasta cerca de Cha-

rravata en Quillota, arruinando las arboledas de paltos, chirimoyos, citrus y demás árboles frutales, como también los cultivos de chacarería, hortalizas, flores e industriales, en un radio de 10 a 15 kilómetros.

"No hay que olvidar que las plantaciones de mayor importancia en esta zona son las de paltos, chirimoyos, citrus, papayos, lúcumos, flores, hortalizas y chacarerías y son los principales rubros de producción en esta región y cuya disminución va en constante aumento.

"La superficie de árboles frutales, chacarería, hortalizas y flores en este Departamento y, principalmente en las comunas de La Calera, La Cruz y Quillota, es la siguiente:

Paltos 1.100 hectáreas con 111.000 árboles en producción.

Chirimoyos 950 hectáreas con 95.000 árboles en producción.

Citrus 220 hectáreas con 22.000 árboles en producción.

Papayos 150 hectáreas con 5.000 árboles en producción.

Lúcumos 50 hectáreas con 5.000 árboles en producción.

Flores comerciales, 100 hectáreas.

Chacarería y hortalizas en el departamento de Quillota: 5.660 hectáreas más o menos.

"El año 1942 los agricultores del Departamento de Quillota, iniciaron un juicio criminal contra la Fábrica de Cemento "El Melón", de La Calera. El Juez del Crimen de Quillota nombró a tres peritos: un Ingeniero Agrónomo, para que informara sobre los daños a la agricultura regional; un Médico Tisiólogo del Sanatorio de "El Peral" de Santiago, y un Ingeniero Industrial para que informara sobre el estado de la maquinaria de esta industria y de los hornos con que trabaja esta fábrica.

"De los estudios de estos informes se dejó establecido que el polvo que arrojan las chimeneas de dicha fábrica re-

presenta un volumen hasta de 60 toneladas diarias, esto es más de 20.000 toneladas al año en un área de 30.000 hectáreas que, debido a la bondad del clima, son agricolamente, una de las importantes y valiosas del país.

"El Perito Ingeniero Agrónomo nombrado llegó a las mismas conclusiones expresadas anteriormente y agregando otras consideraciones y estimando las pérdidas sufridas por la agricultura en esa época. El perito Médico Tisiólogo llegó a conclusiones más graves para la salud de los habitantes de la región afectada, pues la aspiración constante de estos residuos produce bronquitis crónicas, amigdalitis, efisema pulmonar, desfallecimiento de las cavidades derecha del corazón y en los obreros que trabajan en la industria a la larga, silicosis y graves enfermedades a la vista.

"Termina su informe manifestando que este problema de los residuos de cemento cae de lleno dentro de las atribuciones que el Estado fija a la Dirección General de Sanidad.

"El Perito Ingeniero Industrial, por su parte, estableció que los captadores eléctricos no pueden funcionar con los actuales hornos, pues éstos son muy antiguos y es menester cambiarlos totalmente. Si se considera que hace más de 20 años se lucha por evitar los inconvenientes del residuo de la fabricación del cemento que arroja la fábrica, el perito estima que ha habido negligencia en hacer las modificaciones que la técnica aconseja. Estima que en forma inmediata debe exigirse a la Fábrica de Cemento "El Melón" las reservas de capitales suficientes para que puedan hacerse las instalaciones que permitan eliminar los peligros y las molestias que ocasiona.

"Todo esto culminó con la adopción de parte de la empresa de la instalación de "recuperadores" mecánicos que en ninguna forma solucionó el problema pues hay más escape que antes de "polvillo" de sus cinco chimeneas.



“Señor Ministro, la Fábrica de Cemento “El Melón” fue instalada en 1906 con un equipo técnico y una maquinaria que posiblemente respondía al adelanto industrial de esa época.

“Actualmente el desarrollo industrial del país y la construcción en una escala superior de obras públicas y de edificios particulares, ha hecho necesaria una mayor producción de esta materia prima, aunque cuando esta producción no es todavía suficiente para abastecer todas las necesidades del consumo interno. La producción en consecuencia se ha elevado en forma considerable y con ello este problema se ha agudizado.

“Por las razones expuestas los perjuicios ocasionados a la agricultura son evidentes y afectan al progreso de esta región, lo que en definitiva, perjudica a la economía del país.

“A petición de los parlamentarios de la provincia de Valparaíso, todos estos informes periciales y fotografías fueron publicados en el Boletín de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 7 de agosto de 1945. Sesión 44ª Ordinaria.

“Considerando además los enormes perjuicios ocasionados a la agricultura de la región y a la salud de los habitantes, queda en pie el hecho gravísimo que el pH. de los suelos ha aumentado en un 6,5% que tenían en 1942 a más de un 9% en 1962, lo que está arruinando la fertilidad de los suelos amagados en esta zona, por la permanente lluvia, en un radio de 10 a 15 kilómetros, de las chimeneas de la fábrica, de estos residuos calcáreos producidos por la elaboración del cemento. Veintisiete años de lluvia permanente de residuos calcáreos, pues estos perjuicios vienen registrándose desde el año 1935 a esta parte cubriendo las hojas, ramas y troncos de las plantas con un residuo que tenían un 35% de sales calcáreas, etc., y que éste ha aumentado por la mayor producción de la industria, a un 50%.

“Estimamos que los organismos técnicos que deben intervenir en la apreciación de estos perjuicios deben ser el Departamento de Defensa Agrícola y el Departamento de Economía Agraria de ese Ministerio, a fin de que visiten detenidamente la zona amagada, saquen muestras del “polvillo de cemento” que hay depositado sobre las hojas de las plantas, árboles frutales, etc., y muestras de tierras de suelo en las partes amagadas, para que mediante los análisis agrológico-físico y químico se determine el “polvillo” caído sobre las hojas y que determine el pH que actualmente tienen los suelos agrícolas de esta región. Debemos hacer presente al señor Ministro, que hay en poder de las Asociaciones de Agricultores de ésta, Boletín de Análisis de una muestra de residuos de las chimeneas de la Fábrica de Cemento “El Melón”, Nº 34940, de 10 de junio de 1942, caídos sobre las hojas de árboles frutales de la Zona de La Cruz, del Laboratorio Oficial de Análisis del Ministerio de Agricultura al respecto, que indica entre otros elementos hay un 37% de óxido de calcio y, que el Departamento de Economía Agraria determine la cuantía de los daños ocasionados por estos residuos deletéreos en la zona amagada.

“Para mayor información del señor Ministro, presentamos adjunto a este memorándum, un estudio muy completo efectuado por el Director de la Asociación de Productores de Paltas y Chirimoyas de Chile (ASPROPALCHI) Ingeniero Agrónomo y ex profesor de arboricultura frutal de la Universidad de Chile, señor Luis Bastidas Ruiz, sobre los residuos calizos caídos sobre la vegetación y suelos de esta región.

“Además debemos dejar constancia que existe en poder de esta Asociación de Agricultores, copia del informe Nº 461, de 7 de febrero de 1961 del Jefe del Departamento de Defensa Agrícola enviado al señor Director de Agricultura y Pes-

ca, que se relaciona con esta materia de las emanaciones tóxicas en Quillota y La Calera, que nos fue enviada a nuestro presidente de ASPROPALCHI, señor Benjamín Escobar M., con Oficio N° 476, de 2 de marzo de 1961, por el ex Ministro de Agricultura, señor J. Manuel Casanueva R., para nuestro conocimiento.

“En ninguna forma estamos de acuerdo con los conceptos expresados por el señor Jefe del Departamento de Defensa Agrícola, que se concretó a dar una relación del procedimiento de elaboración de la citada industria y reproducir las opiniones vertidas por los técnicos de ella, pero no se concretó a lo que realmente se necesita de visitar detenidamente por su personal destacado en esta provincia la zona amagada, y practicar los estudios agrológicos y análisis químicos de los suelos, especialmente el pH de ellos y análisis químico de las sales de calcio y otras que caen permanentemente sobre las plantas, hojas, frutos, etc., que es lo que realmente se interesa conocer.

“Esperamos señor Ministro que esta nueva investigación por parte de los organismos estatales, se realice en forma más seria y acuciosa, pues los técnicos de la Fábrica de Cemento “El Melón”, siempre están manifestando a quien quiera oírlos “que han dado término a los estudios para la adquisición de Recuperadores Electrónicos que reemplazarán a los “mecánicos” y cuyo valor es del orden de muchos miles de escudos”, pero en realidad el problema permanece siempre sin solución y por espacio de 27 años a esta parte seguimos sufriendo sus consecuencias y se está arruinando nuestra agricultura regional.

“Es necesario señor Ministro que se apliquen a esta industria las disposiciones de la Ley de Sanidad Vegetal N° 9.006, de 9 de octubre de 1948 en lo relacionado con el artículo 11 de la misma y artículos N°s 15 y 16 del Reglamento.

*Emanaciones tóxicas para la agricultura producidas por la Fábrica de Rayón Said S. A.*

“La industria Said S. A. de Quillota, está ubicada al final de la Avenida Valparaíso de esta ciudad, dentro del radio urbano y se encuentra rodeada además de huertos caseros, quintas, chacras y parte de algunos fundos.

“Produce esta industria 10 toneladas diarias de ácido sulfúrico y por consiguiente hay desprendimiento de anhídrido sulfuroso. Este gas sale a la atmósfera mezclado con el aire caliente, proporcionado por un ventilador de la fábrica. También produce 3 toneladas diarias de sulfuro de carbono y las emanaciones que ocurren en el proceso de elaboración. Estas emanaciones tienen lugar especialmente al abrir las retortas para cargarlas con carbón y en la limpieza de las mismas.

“El anhídrido sulfuroso y el sulfuro de carbono que se desprende, salen mezclados con el aire mediante la acción del ventilador.

“Como puede apreciarse estas dos plantas producen constantemente anhídrido sulfuroso que es el agente que perjudica la agricultura.

“Las emanaciones tóxicas de estos gases se extienden a un kilómetro y a un kilómetro y medio de distancia de la fábrica Said, dependiendo de los vientos reinantes, y el efecto nocivo se produce por el anhídrido sulfuroso que es el que penetra por los estomas de las plantas, combinándose con el agua de las células de la cámara subestomática para provocar la formación de ácido sulfuroso y ácido sulfúrico, que destruyen los tejidos de las hojas las que se descoloran y caen, según la opinión de los técnicos consultados.

“Todos los agricultores y vecindarios de esta industria están de acuerdo que

sus cosechas van disminuyendo año a año. Hay días que es tanta la cantidad que se escapa de estos gases que les afecta la salud de ellos.

“Según los técnicos, el anhídrido sulfuroso ataca en tres efectos a las plantas cultivadas y arboledas. El efecto *agudo o fulminante*, de grandes cantidades de gases que trae como último término la muerte de la planta. Puede haber consecuencias menores, que dependen de la distancia que media entre la chimenea y la planta. Así encontramos un *efecto crónico* cuando el anhídrido sulfuroso está en menor cantidad, y que se demuestra exteriormente por la menor fructificación, menor desarrollo foliar y la amarillez, etc., pero que no provoca la muerte del vegetal. Por último, tenemos el *efecto imperceptible*, como consecuencia de la presencia de cantidades menores de anhídrido sulfuroso, y que sólo puede ser encontrada si se lleva un control exacto de la producción, que como se comprenderá es más reducido.

“La cantidad de anhídrido sulfuroso capaz de afectar a una planta, según el investigador americano Holmes, es de 1 a 40 partes de anhídrido sulfuroso por un millón de aire y el hombre es capaz de percibir por su olfato solamente 3 partes por un millón, de modo que es muy posible que no se dé cuenta de la presencia de anhídrido sulfuroso que daña las plantas. El peligro de toxicidad varía en las diferentes plantas y ésto está en relación con su grado de crecimiento y medio ambiente.

“Es necesario, señor Ministro, que al igual de lo expuesto anteriormente, relacionado con la otra industria del cemento, se obligue a esta industria a adoptar todas las medidas técnicas pertinentes para la protección de la agricultura y salud de los habitantes y que se aplique también las disposiciones que establece la Ley de Sanidad Vegetal, anteriormente citada.

*Campo experimental para frutas, hortalizas y flores en Quillota*

“Desde hace mucho tiempo los agricultores de esta zona piden la instalación de un campo demostrativo para fruticultura, horticultura y flores. Por sus condiciones climáticas especialmente favorables esta zona es la principal productora de frutas subtropicales en Chile, como también de flores de explotación industrial y hortalizas tempranas. Tanto por el volumen de su producción como por las cortas distancias a los principales centros de consumo, es la región más importante del país en estos rubros.

“Sin embargo, se ha dejado prácticamente a la iniciativa de algunos particulares todo lo relacionado con la introducción de variedades nuevas, como también los ensayos con métodos nuevos de cultivo y producción. Muchísimo queda por hacer, porque las grandes diferencias climáticas no permiten que los ensayos y experimentos necesarios se hagan en las estaciones experimentales de la región de Santiago y más hacia el sur del país.

“Ultimamente la Universidad Católica de Valparaíso ha ofrecido un valioso terreno en el fundo “La Palma”, en Quillota, para instalar allí el campo experimental que tanta falta hace en esta región, y aprovecharlo al mismo tiempo como lugar de enseñanza para su facultad de agronomía, siempre que pueda contar con algunos fondos adicionales de parte del Ministerio de Agricultura.

“Los agricultores verían con sumo agrado la realización de esta iniciativa, porque ya comprenden que difícilmente podría cumplirse su anhelo de otra manera, dado las grandes sumas que tendrían que destinarse solamente para la compra del terreno necesario. Estimamos imprescindible también la cooperación técnica del Ministerio de Agricultura para coordinar los trabajos con las otras estaciones existentes en el país, como también para

la selección e introducción de variedades nuevas desde el extranjero.

"Finalmente, deseamos expresar el interés de los agricultores de esta zona por cooperar activamente en este problema, ya que ellos conocen los problemas económicos pertinentes. Felizmente hay aquí agricultores capacitados, que han estudiado en el extranjero estos problemas y que ofrecerían gustosos su cooperación a tan laudable iniciativa.

"Con esto se contribuiría a estrechar los vínculos entre los técnicos del Ministerio de Agricultura y los productores.

*Control de robos de frutas y de venta de éstas, sin la debida madurez de consumo*

"Por ser esta zona de excepcional clima y fertilidad, ha llegado a producirse el caso de la organización perfecta, estilo comercial de los rateros de fruta. Es así, como tienen "exploradores", o sea, trabajadores que se ofrecen en las quintas para dar informes más tarde a sus jefes sobre posibilidades de robo. Tiene tipos especializados en entrar a las quintas para robar, de acuerdo con informes de los exploradores; vehículos para el acarreo de la fruta o "reducidores", o sea, individuos que compran estos productos en connivencia con los ladrones.

"Por lo expuesto anteriormente, después de establecer que los productores tienen los siguientes daños:

"a) Una pérdida en su producción que alcanza a veces a un 20% y a un 40% de fruta robada, sin la debida madurez, con la consiguiente pérdida para el agricultor y engaño al público.

"b) Obligada contratación de cuidadores muy bien rentados en las quintas, en razón de sus funciones fiscalizadoras.

"c) Desembolsos cuantiosos por conceptos de acciones judiciales y molestias para obtener el castigo de los ladrones.

"En atención a todo lo anteriormente expuesto, los productores de frutas (Or-

ganizados por la ASPROPALCHI), proponen lo siguiente:

"1) Volver a la Ley de Estados Antisociales (Ley Koch), en atención a que en este Gobierno se modificó dicha ley y se hizo demasiado suave la aplicación de penas y monto de ellas, con lo cual ha recrudecido enormemente en forma alarmante los robos.

"2) Instruir a las Cortes y Juzgados para que se ampare a los productores ante estos robos organizados y no se conceda libertad bajo fianza, en lo posible, a los reincidentes. La práctica ha demostrado que todo ladrón puesto en libertad antes de los 15 días está nuevamente robando.

"3) Que la Gobernación organice en días distintos cada semana una redada o batida en que participen Carabineros e Investigaciones, a fin de atraparlos y desorganizar sus sociedades del delito.

Actualmente la acción policial, pese a nuestros reclamos e insinuaciones, es prácticamente nula.

"4) Es indispensable, como patriótica medida que defienda al consumidor y al productor, el fijar por un decreto la fecha de ventas de las paltas californianas, chilenas, chirimoyas y lúcumas, cuyos antecedentes están en el Departamento de Economía Agraria del Ministerio de Agricultura, por una petición de Aspropalchi en este sentido.

"Con esto se evitaría la venta de frutas robadas sin su maduración fisiológica, que es un verdadero engaño y estafa para el consumidor y además de algunos fruticultores inescrupulosos que por evitar los robos lanzan al mercado dichas frutas sin estar aptas para el consumo.

*Nuevo camino que una a Valparaíso y Viña del Mar con la Carretera Panamericana*

"Desde el año 1953 el Centro para el Progreso del Departamento de Quillota,

viene propiciando un nuevo camino que una a Valparaíso y Viña del Mar con la Carretera Panamericana.

"No solamente se ha dedicado este Centro a pedir personalmente en visitas que ha hecho a los Presidentes señores Gabriel González Videla y Carlos Ibáñez del Campo, en compañía de autoridades provinciales, departamentales y comunales, Parlamentarios y presidentes de instituciones de la producción; sino que con sus técnicos ha hecho estudios de trazado y su financiamiento, ha elaborado planos, y ha efectuado numerosas reuniones y visitas a los Ministerios de Vías y Obras de los tres últimos Gobiernos del país y a los Jefes de Vialidad.

"Está demás considerar la importancia de esta nueva carretera, ya que con suma anticipación y desde que inició la campaña este centro señaló los graves inconvenientes que acarrearía el uso como vía caminera por los diversos vehículos, el actual camino troncal, el que con su trazado que pasa por el centro de las ciudades desde La Calera a Viña del Mar, con cuestas y con curvas cerradas, con un pavimento inadecuado para los vehículos de carga pesada, lo hace cada día que pasa más inadecuado al inmenso tránsito que tiene que soportar, con las graves consecuencias que se están palpando a diario reflejada en decenas de muertos y heridos, enormes pérdidas materiales por accidentes y por último con costosas reparaciones para la economía del país, que nunca terminan de hacerse.

"Ultimamente se ha conseguido, después de esta larga campaña, que el actual Gobierno y sus Ministros de Vías y Obras, efectúen la construcción de la primera etapa del trazado de este nuevo camino, desde el Puente de Colmo al paso a nivel del Ferrocarril de San Pedro a Quintero.

"Se está terminando de construir el nuevo puente sobre El Estero de Limache y se están haciendo los cortes y rectificaciones hasta el paso del Ferrocarril a Quintero.

"El 10 de febrero del presente año, invitado personalmente el Ministro de Vías y Obras, señor Ernesto Pinto Lagarrigue, por el presidente del Centro, visitó esta parte del trazado de este nuevo camino y prometió que este año quedaría terminado y, si era posible, tal como se lo pidiera el Senador Pedro Ibáñez Ojeda, presente en esta reunión, sería pavimentado.

"El Presidente del Centro le explicó al señor Ministro la continuación del trazado desde ese punto a la Carretera Panamericana y que está contemplada en el proyecto elaborado por este Centro. El señor Ministro prometió que los estudios se harían inmediatamente por una comisión de técnicos norteamericanos.

"Este trazado continuaría atravesando la línea del ferrocarril a Quintero por un paso sobre nivel en dirección al Cerro Mayaca, pasando por su costado y el río Aconcagua hasta llegar detrás del case-río de la Rinconada de Quillota, doblando hacia Pochay y en recta llegar al paso del Túnel de aducción de agua potable de Las Vegas, donde se construiría un túnel de 300 metros, que dejaría este camino frente a la Estación de Pachacama, siguiendo por el lado sur de la vía férrea a Valparaíso, para cruzarla frente al fundo Los Maitenes y empalmar con la Carretera Panamericana a la altura del kilómetro 99.

"En la parte de este tramo comprendida desde el paso sobre el nivel del ferrocarril a Quintero hasta La Rinconada, no habrá que pagar expropiaciones, ya que el camino sería en parte en terrenos fiscales a orilla de río y los vecinos están dispuestos a ceder el terreno necesario en la parte que hubiere que expropiar.

"Faltaría construir en la primera etapa la conexión con Viña del Mar, que debe ser una variante desde el camino a Concón Alto al puente de Colmo.

"Con este trazado se acortará la distancia de Viña del Mar a la Carretera Panamericana en 30 kilómetros, acercan-

do no solamente a Santiago y el sur de Chile a Viña del Mar y Valparaíso, sino que también a la provincia de Aconcagua y las de San Juan y Mendoza de la República Argentina, ya que la carretera que une a esas provincias empalma en Llay-Llay con la Carretera Panamericana.

“Para Valparaíso y Viña del Mar el camino que viene auspiciando el Centro para el Progreso del departamento de Quillota, es de una importancia vital, no solamente para el tráfico interno de esa rica zona agrícola e industrial, sino que también tendrá que incrementarse enormemente el tráfico de la República Argentina hacia el principal Balneario y el principal puerto de nuestra República, cuando se establezca la unidad económica de Sud América, acontecimiento que tiene que venir si no quiere este continente quedar rezagado con respecto a los otros continentes del mundo.

“Dado el gran interés demostrado por el señor Ministro, después de escuchar en esa oportunidad las exposiciones de los agricultores y la promesa de estudiar con los técnicos del Ministerio a su cargo los planeamientos expuestos, hemos querido resumir en el presente memorándum dichas peticiones.

“Igualmente, nos atrevemos a recordar al señor Ministro los deseos formulados por US., en la Exposición Agrícola de nuestra referencia, de visitar esta zona, para conocer en el terreno mismo los problemas expuestos y nos sería particularmente grato recibirlo el día que US. se digne fijar para esta visita.

“Saludamos a US. con los sentimientos de nuestra más distinguida consideración.”

Sesión 54ª ordinaria en miércoles 24 de abril de 1963

Denuncia de delitos cometidos por órganos de prensa. Oficio. (pág.3691)

Del señor Allende:

"Al señor Ministro del Interior recabándole que, según lo dispuesto en los Títulos III, IV, V y VI de la ley N°12.927, sobre "Seguridad Interior del Estado", tenga a bien denunciar los delitos contra el orden público que ha cometido el Director responsable de "El Diario Ilustrado" al difamar, injuriar y calumniar al Senador infrascrito en las ediciones N°891 y 893, de 17 y 19 de diciembre de 1961 de dicha publicación.

"Igual petición formulo respecto del Director responsable del vespertino "Golpe", por haberme difamado, injuriado y calumniado en las ediciones N°71 y 72, de 22 y 23 de marzo de 1963, respectivamente, de dicho órgano de publicidad.

"Se acompañan los siguientes documentos, que pido se remitan como antecedentes al oficio que se dirija al señor Ministro del Interior:

"Legajo N°1. Nota del infrascrito al señor Ministro del Interior;

"Copia de la querrela criminal presentada contra "El Diario Ilustrado";

"Ejemplar del "Diario de Sesiones del Senado" correspondiente a la Sesión 32ª, en 20 de diciembre de 1961;

"Copia fotostática de la edición N°351, de 17 de diciembre de 1961, página 6, de "El Diario Ilustrado". Este documento aparece autenticado por el Secretario del H. Senado, en razón de hallarse agotado el tiraje del diario referido;

"Copia fotostática de la página 14 de la edición citada del mismo diario, autenticada por el Secretario del H. Senado.

"Copia fotostática de la edición N°353, de 19 de diciembre de 1961, pág. 3, de "El Diario Ilustrado". Este documento aparece autenticado por el Secretario del H. Senado, en razón de hallarse agotado el diario referido, y

"Resolución de la 7ª Sala de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, de 12 de diciembre de 1962.

"Legajo N2. Nota del infrascrito al señor Ministro del Interior;

"Memorándum sobre las injurias y las calumnias del diario "Golpe";

"Un ejemplar de la edición N°71, de 22 de marzo de 1963 de "Golpe";

"Copia fotostática de la última página de la edición N°72, de 23 de marzo de 1963, de "Golpe". Este documento aparece autenticado por el Secretario del H. Senado, en razón de hallarse agotado el tiraje del diario referido;

"Copia fotostática del oficio N°130, de 11 de abril de 1963, dirigido por la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores al Senador infrascrito. Este documento aparece autenticado por el Secretario del H. Senado;

"Copia fotostática del editorial del diario "Presencia", de La Paz (Bolivia), de 21 de marzo de 1963. Este documento aparece autenticado por el Secretario del H. Senado;

"Texto de la querrela presentada contra "El Diario Ilustrado", por el Senador infrascrito; y

“Ejemplar del “Diario de Sesiones del Senado”, correspondiente a la Sesión 32ª, en 20 de diciembre de 1961.

“Pido se deje constancia, en el oficio que solicito, del detalle de los documentos enunciado”.

—A indicación del señor Allende, se acuerda insertar en el Diario de Sesiones la comunicación dirigida por él al señor Ministro del Interior y que se refiere a las denuncias contra “El Diario Ilustrado” y “Golpe”.

—El documento mencionado dice así:

“Santiago, abril 11 de 1963.

Señor Ministro:

La conocida publicación de esta plaza denominada “El Diario Ilustrado”, en sus ediciones N°391 y 393, de 17 y 19 de diciembre de 1961, incurrió en el delito contra el orden público definido en el artículo 6°, de la ley N°12.927, sobre Seguridad Interior del Estado, al injuriar gravemente y calumniar al Senador que subscribe.

“A pesar de que las publicaciones referidas originaron expectación pública excepcional, por las gravísimas imputaciones que en ellas se me hacían —nada menos que hallarme en connivencia con altas autoridades bolivianas para perjudicar a Chile con motivo de la acción que éstas despliegan en materia internacional frente a nuestro país —el Ministerio del Interior y la Intendencia de la Provincia se abstuvieron de formular a la justicia ordinaria la denuncia requerida para que se hubiera procedido a aplicar las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la ley N°12.927.

“He de dejar constancia de que en el amplio debate habido en la sesión del H. Senado N°32, de 20 de diciembre quedó plenamente establecida la falsedad absoluta de las informaciones del diario citado, en forma que miembros de la Corporación de todos los sectores políticos, incluso pertenecientes al grupo partidario que se identifica con “El Diario Ilustrado”, expresaron su disconformidad con las publicaciones de que se trata.

“Por la omisión del Ministerio de cargo de US. no se puso en marcha el mecanismo legal que habría llevado a sancionar a los periodistas responsables de acuerdo con el delito contra el orden público cometido. La actitud de US. resulta tanto más extraña cuando que la secretaría de Estado de su dependencia se ha caracterizado por su extrema rigurosidad en perseguir se castigue a periodistas por actos de importancia mínima si se considera la naturaleza de las demasías en que se incurrió respecto de mí.

“Ante la indefensión que se me creó, procuré valerme de las leyes ordinarias y que permiten a cualquier ciudadano resguardar su nombradía y honor cuando ven vulnerados por la injuria y la calumnia. No me pareció justo dejar en la impunidad a quienes son acreedores a una sanción sobradamente merecida.

Después de algunas incidencias de carácter procesal secundarias, una de las Salas de la I. Corte de Apelaciones de Santiago por dos votos contra uno, falló que debe ser archivada mi querrela, precisamente por la omisión de la autoridad ejecutiva. En efecto, la resolución citada expresa: (I. C. A. S. Séptima Sala. 12- XII-1962).

“Que el artículo 26 de la ley N°12.927, sobre Seguridad Interior del Estado establece como requisito previo de legalidad para incoar la acción de injurias y calumnias a un parlamentario, el requerimiento de la justicia por la autoridad administrativa a que dicho precepto alude;



“Que, en consecuencia, mientras no se dé cumplimiento a este trámite previo, la referida acción es procesalmente inatendible, ante cualquier tribunal que se plantee;

“Por estos fundamentos, se confirma la resolución apelada de 13 de febrero del presente año, escrita a fs. 68 vuelta, con declaración de que no cabe admitir a tramitación la querrela de fs., 6 ante el Tribunal que se interpuso, no porque éste sea incompetente para ello sino por ser improcedente la acción deducida mientras no se cumpla con el requisito previo indicado en los considerandos del presente fallo, debiendo, intertanto, archivarse los autos.

“Acordada la confirmatoria contra el parecer del Ministro don Estanislao Zúñiga Collao, quien estuvo por revocar la resolución enalzada, declarando que es competente para seguir conociendo de esta causa el Primer Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de esta ciudad, fundándose en las siguientes razones. (Se enuncian nueve considerandos justificativos de esta tesis disidente, del más alto interés doctrinal).

“2. Imaginaba que “El Diario Ilustrado” habría recibido suficiente sanción con el repudio público que mereció su actitud delictual y con las opiniones tan definitivas que se emitieron en el debate del H. Senado; con los términos de las resoluciones de la I. Corte de Apelaciones de Santiago y principalmente con el voto de minoría. No tenía, por lo mismo, propósitos de recurrir al Ejecutivo para que el Ministerio del Interior corrigiera la omisión en que había incurrido al no poner en marcha —como correspondía y por razones obvias de bien público— la ley de Seguridad Interior del Estado. Había resuelto dar por terminada la cuestión.

“Sin embargo, en su edición N°82 de 23 de marzo último, el mismo diario ha insertado un nuevo comentario, en primera página y a cuatro columnas en que vuelve sobre la misma materia, con otros pretextos; pero con la misma intención deleznable. Este suelto de crónica se refiere a que si soy elegido Presidente de la República, las reivindicaciones territoriales de Bolivia hallarán acogida. Se reiteran aseveraciones tan gratuitas como inaceptables, que reconocen como finalidad propósitos de carácter político interno.

“Velando por la observancia de normas mínimas de corrección en la convivencia política, se hace indispensable poner término a los procedimientos de “El Diario Ilustrado” y que, tradicionalmente se han orientado a mezclar asuntos en que todos los chilenos nos hallamos de acuerdo — por referirse a la noción de patria— con nuestras diferencias de apreciación frente a la realidad nacional.

“3. En virtud de los antecedentes expuestos, me dirijo a US. para pedirle se sirva arbitrar las providencias requeridas para que se incoe contra “El Diario Ilustrado” las acciones contempladas en los artículos 6, 26 y demás pertinentes de la ley N°12.927, sobre Seguridad Interior del Estado.

“4. Como antecedentes de la denuncia que US. sin duda alguna se servirá formular, incluyo texto de la querrela presentada por mí sobre esta misma materia y que es la afectada por la resolución de la I. Corte de Apelaciones de Santiago transcrita más arriba. Pido a US. se sirva tener por reproducidas en este oficio todas y cada una de las partes comprendidas en el texto que rola anexo y que se refieren a la exposición de los hechos constitutivos de las injurias graves y de las calumnias, en todos los elementos que configuran los delitos contemplados en la Ley de Seguridad Interior del Estado N°12.927.

“También se remiten los ejemplares del “El Diario Ilustrado” en que se hicieron las publicaciones incriminadas.

“Asimismo, se remite un ejemplar del Diario de Sesiones del H. Senado, en que figura la versión oficial de la Sesión N°32, de 20 de diciembre de 1961, en que se trató la materia.

“5. Pido a US. tener en cuenta que es mi deseo que en esta acción judicial figure como abogado patrocinante doña Margarita Labarca Goddard, quien intervendrá sin cargo alguno para el Fisco.

“6. El diario vespertino de esta plaza, tipo “tabloide” denominado “Golpe”, en sus ediciones N°71 y 72, de 22 y 23 de marzo último, respectivamente, incurrió en el delito contra el orden público contemplado en el artículo 6° de la ley N°12.927, sobre Seguridad Interior del Estado, respecto del Senador que subscribe, al injuriarme y calumniarme.

“No obstante lo público y notorio de la acción delictual cometida en mi contra por el diario citado, US., una vez más, se abstuvo de poner en marcha la denuncia requerida para que la sanción respectiva sea aplicada.

“La intervención del Ministerio del Interior es tanto más necesaria para esclarecer los hechos, cuanto que las publicaciones injuriosas y calumniosas tuvieron su origen en un boletín de prensa, de amplia circulación en los medios periodísticos, que entregó la Dirección General de Investigaciones, cuyo Servicio depende de US.

“7. El delito contra el orden público cometido por el diario “Golpe” en contra del Senador infrascrito proviene de que esta publicación insertó en forma sensacionalista en sus ediciones ya individualizadas aseveraciones en el sentido de que Bolivia tendrá acogida para sus reivindicaciones territoriales, si ocupo la Primera Magistratura del Estado. Estas afirmaciones se basarían en un editorial del diario boliviano “Presencia” de fecha 21 de marzo de 1963 titulado “Nuestra Mediterraneidad y las Próximas Elecciones en Chile”.

“Como US. podrá apreciar por la simple lectura del recorte del original del diario “Presencia”, que corresponde al editorial auténtico, las afirmaciones contenidas en este artículo son, precisamente, las diametralmente opuestas a las que “Golpe” inventa sin escrúpulos de ninguna especie.

“Dejo constancia de que el original de “Presencia”, que se incluye, fue obtenido personalmente por mí a través de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores y despachado desde La Paz a esta repartición pública por la representación consular chilena. La autenticidad del texto aparece debidamente certificada al pie de este documento.

“8. Pido a US. se sirva tener por reproducidas todas las argumentaciones que figuren en el Memorándum adjunto y que comprenden la exposición de los hechos constitutivos de las injurias y calumnias por parte de “Golpe” y de los elementos de derecho que configuran el delito “contra el orden público”, contemplado en la ley N°12.927, sobre Seguridad Interior del Estado en que ha incurrido el diario citado.

“9. Sin perjuicio del contenido del Memorándum —que no copio en este oficio por razones de extensión— que US. deberá tener por reproducido, me permito subrayar que la intención dolosa de “Golpe” se ve reforzada de modo objetivo por la comparación del texto de su crónica del día 22 de marzo y del texto del editorial de “Presencia”.

“En primer lugar, en el primer párrafo de la crónica de “Golpe” se afirma, en términos asertivos que no admiten dudas, que Bolivia “conseguirá su salida al mar en el año 1964 si logra triunfar en las próximas elecciones presidenciales de Chile el abanderado de las fuerzas comunistas y socialistas, Salvador Allende,

según aseguran altos personeros del Altiplano. Tal aseveración fue formulada por el editorialista del diario católico “Presencia”, de La Paz en un artículo publicado en la edición del día de ayer, bajo el título de “Nuestra Mediterraneidad y las próximas elecciones en Chile”.

“US. desprenderá de la lectura del editorial citado por “Golpe” que se dice todo lo contrario. Cito textualmente, los acápites que inciden:

“Pero, se ha dicho, el triunfo de los grupos izquierdistas, de la alianza entre comunistas y socialistas y especialmente de su candidato, el senador Allende, puede significar la solución de nuestro pedido. No vemos cuál razón habrá para sacar tan extraordinaria conclusión, contraria a cuanto antecedente existe sobre la personalidad de aquel candidato y los intereses de los grupos que lo apoyan. De Allende conocemos algunos hechos; por ejemplo, la mentira con que se despidió de Bolivia, al concluir una reunión de grupos socialistas hace pocos años. Conocemos, además, dos declaraciones simples y terminantes, cuando se le preguntó acerca del problema del puerto; en una de ellas, con clara tendencia a sacarse de encima el problema y no a encararlo, dijo que la solución advendría de por sí cuando Latinoamérica llegara a una forma de unión; como esa salida no ha de lograrse en virtud de las próximas elecciones chilenas, la satisfacción de nuestros justos anhelos quedaría postergada para las calendas griegas. Mas recientemente ha dicho el senador Allende —con un estilo que busca dorar la píldora— que el asunto del puerto se agita sin razón. Con estos antecedentes ¿cómo podemos pensar que el triunfo izquierdista en Chile haya de suponer el advenimiento entre ese país y Bolivia acerca de asunto tan controvertido? Además ¿qué hay en la propaganda de esta alianza o frente que permita, a través de otras declaraciones o programas concretos, pensar que Bolivia y sus exigencias tendrían buena acogida?”.

“US. puede comparar ambas publicaciones y deducir sus conclusiones.

“El infundio periodístico de “Golpe” no tiene límites en su afán de mixtificar. Así, su crónica aparece encabezada, con un titular en rojo (todo el resto de la página está impreso en negro) que cubre todo el ancho del tabloide y en grandes caracteres, que afirma: “Cuando Triunfe Allende Bolivia Tendrá Mar”.

“Más adelante se asevera, colocando las expresiones entre comillas, para significar que se trata de una cita textual de “Presencia”; “si” triunfa la alianza comunista-socialista y especialmente el candidato Salvador Allende, esta victoria significará la solución a nuestro problema de mediterraneidad. Existe confianza en el pueblo boliviano en el candidato Allende, debido a que él, en una reunión del Partido Socialista celebrada en La Paz, ofreció la solución a nuestro pueblo, previa unión total de todas las naciones de Latinoamérica”.

“En otro inciso de su crónica “Golpe” escribe: “Por otra parte el editorial afirma que la insistente propaganda de los partidos izquierdistas de Chile en favor de la posición de Bolivia y sus exigencias de una salida al mar, tendrían una buena acogida entre esos sectores”. “En este párrafo no se han utilizado comillas, pero sí se ha empleado un estilo asertivo claro, en forma de inducir a error sobre la base de la mixtificación.

“US. puede, por estos antecedentes concretos, llegar al convencimiento de que “Golpe” no sólo ha incurrido en un delito preciso y típicamente configurado sino que, también, ha faltado a las más elementales normas de la técnica periodística, al citar textualmente párrafos de otra publicación que jamás han sido Impresos.

“Haré llegar al Colegio de Periodistas esta parte de la cuestión para que se apliquen las sanciones gremiales del caso a quien o quienes hayan vulnerado en términos gravísimos normas que son la esencia misma de la profesión de informar. El caso de “Golpe” es tan extremo que no procede ya hablar siquiera de ética del oficio.

“10.—Los propósitos deleznable de “Golpe” se ven confirmados con la publicación contenida en su edición N°72, es decir, de la del día siguiente a la ya analizada. Se publica en la última página, con un titular a tres columnas y de dos líneas una crónica que trata de sembrar la duda sobre mi intervención en los asuntos relacionados con Bolivia y que singulariza por configurar lo que técnicamente se define en derecho como “injuria encubierta”.

“No creo necesario abundar en el análisis de esta crónica, cuyo espíritu e intenciones resultan obvios.

“11. Dejo constancia de que mi posición personal respecto de la acción que Bolivia suscita acerca de sus aspiraciones territoriales es de una claridad absoluta. En efecto, el Partido Socialista, en el que milito desde su fundación hace alrededor de treinta años, ha precisado oficialmente su criterio y —por lo tanto— el de sus integrantes, en los siguientes términos, según resolución de su Comité Central:

“1° El P. S. estima que los países de América Latina viven un momento excepcionalmente grave en sus relaciones con Estados Unidos. La persistente política norteamericana para disciplinar a nuestros pueblos en un bloque incondicionalmente adscrito a su dirección y a sus intereses choca cada vez más violentamente con la voluntad Latinoamericana de eliminar el sistema de servidumbre, creado por el imperialismo. Frente a este hecho, toda exacerbación de sentimientos chauvinistas, destinada a provocar o resucitar querellas entre nuestros países, debilita la acción solidaria de las clases explotadas en su lucha por la liberación social y nacional y prolonga el sentimiento continental adverso a la dirección norteamericana.

“2° Consecuente con esta convicción fundamental y aun compartiendo el criterio jurídico de nuestra cancillería sobre los problemas del Lauca, el P. S. estima un atentado contra el interés superior de nuestros pueblos toda actitud provocativa o de violencia y condena, por tanto, las irresponsables incitaciones destinadas a encender odios pretéritos en lugar de promover las condiciones para negociaciones pacíficas entre pueblos hermanos.

“3° Es necesario evitar que la oligarquía chilena use políticamente la situación creada, coincidiendo con los grupos contrarrevolucionarios de Bolivia, en orden a originar un clima de emergencia propicio para dictaduras. En tal sentido, el P. S. estima de la mayor necesidad y urgencia una reunión de los representantes de la CUT de Chile y de la Central Obrera Boliviana para concertar una acción común y contribuir al restablecimiento amistoso entre los dos países.

“4° Finalmente, el P. S. declara que las condiciones para una verdadera convivencia pacífica inter latinoamericana y para la eliminación definitiva de los factores de fricción entre nuestras naciones, sólo podrán establecerse cuando cada pueblo logre liberarse de las minorías gobernantes que alientan la división y los conflictos para prolongar su dominio de clase y cuando se establezcan las bases de una integración democrática de los pueblos actualmente sometidos”.

“US. podría apreciar, si analiza las publicaciones de “El Diario Ilustrado” y de “Golpe”, en Chile, y de “Presencia”, en Bolivia, cuán justa y objetiva es la posición del P. S. y sus militantes.

“12. Aunque en el texto de los antecedentes que se acompañan se precisa claramente lo ocurrido, voy a reiterar lo que expresé en Sesión del H. Senado de fecha 19 de diciembre de 1961:

“No he estado en agosto de 1961 en Bolivia, como lo aseveró “El Diario Ilustrado”; no he estado allí este año; sólo estuve en abril de 1960, oportunidad en que me alojé en casa del Embajador de Chile, don Manuel Trucco”.

“13. Pido a US. tener en cuenta que es mi deseo que en las acciones judiciales que US. promueva contra el vespertino “Golpe” actúe como abogado patrocinante don Jaime Faivovich, sin cargo alguno para el Fisco.

“14. Sin perjuicio de todo lo expuesto, pido a US. se sirva disponer se haga llegar a la Oficina de Informaciones del H. Senado —para cuyo objeto ésta ha dado los pasos administrativos del caso— una copia del boletín informativo distribuido por la Dirección General de Investigaciones los días 21 o 22 de marzo último y en que se alude al editorial del diario boliviano “Presencia”.

“15. Hago formal reserva de que, de acuerdo con el texto de dicho informativo, promoveré ante US. la adopción de las medidas administrativas que procedieren y además, perseguiré a través de la justicia ordinaria a quien o a quienes hayan incurrido en informaciones penales en el ejercicio de sus funciones.

“Saludo a US. Dr. Salvador Allende Gossens, Senador por Valparaíso y Aconcagua”.

Sesión 57ª ordinaria en miércoles 8 de mayo de 1963

[Homenaje a las víctimas del accidente ocurrido en el hospital Manuel Arriaran. \(pág.4058\)](#)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, señores Senadores:

En su geografía humana, Chile parece ser un país frío, demasiado tranquilo en su existencia diaria. Sin embargo, hay hechos que sacuden íntima y profundamente al hombre de nuestra patria y demuestran que, más allá de las fronteras partidarias, hay un nexo de emoción común que nos une a la tierra nuestra\* cuando hasta algún injusto drama individual o familiar golpea a alguien, o cuando una tragedia colectiva hiere a todos.

Así, por ejemplo, vimos, en la opinión pública y el Congreso, levantarse voces para expresar congoja y dolor cuando en la población “José. María Caro” fueron segadas algunas vidas y cuando cayeron, en cumplimiento de su elevada misión de salvar vidas y bienes ajenos, algunos voluntarios del Cuerpo de Bomberos.

Hoy, Chile ha sido sacudido por una

noble emoción, más profunda que otras veces, porque el drama se ha producido en un centro de trabajo donde se lucha contra la muerte y se defiende la existencia humana: un hospital de niños.

Allí, una mañana cualquiera, un día de labor dura y pesada como son los días en los hospitales, el pabellón de cirugía, que es blanco, silencioso y tranquilo, donde se camina en puntillas y donde la palabra no tiene acento sonoro, allí, de pronto, todo fue ruido, la sangre salpicó los albos muros y la violencia rompió la quietud del trabajo para mutilar seres humanos y tronchar existencias. Allí, la muerte se vengó de aquellos que tantas veces la derrotaron para hacer posible que vidas humanas pudieran seguir entregando su existencia creadora.

Han caído, víctimas del zarpazo injusto, niños que estaban ahí para ser operados y así poder cumplir el pensamiento de que los niños nacen para ser felices. Llegue a las madres y parientes de Julia y Eduardo nuestro pesar. Sus lágrimas son hoy las lágrimas de las madres de Chile, que sienten como suyas estas vidas apagadas tan prematuramente y que caminaron por la existencia desde sus primeros instantes, con la marca injusta de una falla física.

Fueron mutiladas, están marcadas para siempre, no podrán trabajar, no tendrán la alegría de vivir las heroínas anónimas del personal auxiliar del hospital Arriarán: María Stuvan Letelier, Silvia Aguirre Morales, Gloria Rodríguez Navarro, Inés Castro Álvarez, Eliana Díaz y Cristina Ramírez González. Ellas, durante años, han trabajado en el Servicio Nacional de Salud, han debido preocuparse de otras vidas, con olvido de las suyas y quizás también de la propia existencia de sus familias, con salarios bajos y jornadas duras, frente al desconocimiento de una labor de extraordinaria utilidad, pero que tanto se niega.

Han quedado heridos, mutilados, despedazados, y posiblemente no podrán desempeñar su carrera en lo futuro, los doctores Enrique Zabalaga Justiniano, Mario Torres Kay y Alfredo Reimann Neumann. También está grave el doctor Olimpo Molina Valdés, jefe de la sección de cirugía de ese hospital. Para él, que fue mi compañero desde el primer año de la Escuela, un recuerdo más, porque se hallaba allí, no sólo en su calidad de médico, sino también de profesor, en busca del heredero de su técnica y su ciencia, que han salvado tantas vidas.

Han fallecido Ana María Juricic de Hevia, médico de 27 años, un año de profesión, madre de dos niños pequeños, y Jaime Palomino Zúñiga, también de 27 años, un año de profesión, padre de un hijo de meses. Ellos eran estudiantes, pese a ser médicos. Estaban becados, adquiriendo allí mayores conocimientos para poder defender mejor lo que más vale: el capital humano, el hombre, genéricamente hablando.

Más allá de la investigación que habrá de señalar quizás las causas de este drama, que es de Chile, por haber golpeado tan reciamente a tanta gente nuestra, a tanto trabajador anónimo, a tanto médico eficiente, a tanto profesional cuyo aporte al progreso de la ciencia es incalculable en nuestra patria; más allá, digo, de esa investigación, es preciso recordar, en honor a la memoria de los fallecidos, que las labores hospitalarias, lamentablemente, en Chile siguen efectuándose en increíbles condiciones de retraso.

El pabellón de ese hospital de niños estaba en reparación desde hace más de un año. Sin embargo, a veces se ha debido operar allí, simultáneamente, a tres o más enfermos.

No. es ésta la primera vez que ocurre un accidente semejante. Hace un año, en el pabellón de cirugía del hospital, Del Salvador, perdió la vida un médico joven y quedó mutilado otro profesional.

Esto no puede continuar. Es necesario

que la conciencia pública reaccione y el Gobierno acelere las obras para dar condiciones más satisfactorias, en cuanto al desenvolvimiento de sus delicadas funciones, al personal de médicos y auxiliares de los hospitales.

Parece algo increíble, pero es cierto. Hace muchos años, más de doce quizás, en este mismo recinto, en homenaje a un aniversario, presenté un proyecto de ley para construir la nueva Asistencia Pública de Santiago. Doce años o más. La tramitación de esa iniciativa duró lo que nunca ha durado el despacho de ningún proyecto en el Senado: tres minutos, pues todos los señores Senadores saben lo que ha significado y significa la Asistencia Pública. En ella se igualan el dolor del poderoso con títulos y riquezas y el del

humilde a quien nadie conoce, pero que llega también allí a buscar el amparo de la ciencia y la técnica. Después de doce años, se sigue trabajando en el viejo caserón de siempre, en las peores condiciones. Y todo esto en circunstancias de que, en una ciudad como la nuestra, los accidentes colectivos son frecuentes.

Señores Senadores, no empequeñezco el homenaje a quienes perdieron sus vidas trabajando en esas condiciones, al recordar estas cosas. Pretendo con ello sacudir la inercia inconcebible de los responsables de esta incuria.

Hay más. Pienso —lamentablemente no podemos tomar la iniciativa, pues ésta debe tener origen en la Cámara— que es indispensable dictar una ley especial, a fin de, siquiera en parte, ayudar a ¡las familias de los fallecidos y preocuparse del futuro de aquellos que no podrán valerse de su propio esfuerzo o capacidad. Todavía no estaban amparados por la legislación social la doctora Juricic ni el doctor Palomino.

Deseo que Sus Señorías comprendan que es humano y necesario dictar esta ley. Espero que el Gobierno envíe de inmediato el proyecto correspondiente. Asimismo, estimo ineludible legislar en el sentido de garantizar, en lo futuro, el ejercicio eficaz de las labores de los profesionales de la salud, no sólo de los médicos, sino también de todo el personal del Servicio Nacional de Salud. Se trata de proteger efectivamente sus vidas, mediante una ley remozada sobre accidentes del trabajo, por la cual venimos luchando sin éxito desde hace ya veintitrés años.

Deseo que el Servicio Nacional de Salud, en homenaje a los heridos, mutilados y fallecidos, elabore un plan extraordinario, a fin de renovar los servicios esenciales del hospital Arriarán.

Además, espero que la dirección de ese organismo consagre los nombres de la doctora Juricic y el doctor Palomino en secciones importantes de ese hospital, para que los jóvenes estudiantes y los trabajadores del servicio recuerden a ambos médicos, que han pasado a engrosar la ya larga lista de los profesionales que dieron sus vidas por salvar las ajenas. Queremos también que se coloque una placa con los nombres de aquellos que, si bien no perecieron, están muertos en vida, en el drama brutal de sus existencias, que no serán propiamente llevaderas.

Anhelamos que así se proceda para demostrar que en nuestro país, junto a la congoja que sacude y se expresa cuando ocurren hechos tan dramáticos como el acontecido en dicho hospital, queremos crear una tradición para perpetuar los nombres de aquellos que silenciosamente hacen posible que la vida avance y se afiance el progreso.

Yo estuve ayer en los funerales de la doctora Juricic. Vi muy de cerca un gran dolor colectivo. Nada pude decir a su padre, mi antiguo compañero de medicina, el doctor Juricic, ni a su acongojado esposo, también médico. Eran hombres distantes, lejanos, envueltos en un drama tan profundo que inspiraba hondo respeto. Algo similar debe estar ocurriendo en los funerales del joven colega doctor Palomino, en cuanto a emoción.

Por los que cayeron y por los que seguirán viviendo una tragedia, hagamos que su historia sea enseñanza para el futuro.

He dicho.

Sesión 58ª ordinaria en martes 14 de mayo de 1963

**PENSIONES DE GRACIA EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DEL ACCIDENTE OCURRIDO EN EL HOSPITAL MANUEL ARRIARAN.**

El señor ALLENDE.—Pido incluir en la Cuenta de esta sesión un proyecto de ley, que enviaré a la Mesa, destinado a ayudar materialmente a los parientes de los médicos fallecidos en la dolorosa catástrofe del hospital Manuel Arriarán. Asimismo, el proyecto tiende a auxiliar al personal de servicio que ha quedado herido o mutilado e imposibilitado de trabajar, así como a dos facultativos en similar situación.

El martes pasado, el Honorable Senado, en un clima de justa emoción cívica, rindió unánime homenaje a las víctimas caídas en este drama nuestro. En aquella oportunidad expresé que, por desgracia, no podía tener origen en esta Corporación un proyecto que implicara solucionar el problema de manera adecuada. Manifesté mi esperanza de que el Ejecutivo tomara la iniciativa. Lamentablemente, aun cuando pienso que el Gobierno ha tenido gran preocupación, como nosotros, por ese trágico suceso, no he conocido ningún proyecto del Ministerio de Salud Pública en tal sentido. Por ese motivo, he debido recurrir al arbitrio de la pensión de gracia, lo cual, desde mi punto de vista, no corresponde a lo que debiera ser conciencia nacional respecto de aquellos que caen en la lucha heroica del trabajo.

Por eso, porque me he estado informando y sé que es muy probable que debamos sufrir aún más —algunos de los

heridos están graves—, porque es aflicta la situación de los parientes de los fallecidos o mutilados, dada la exigüidad de los recursos provenientes de las leyes previsionales, y porque, lamentablemente, después de 23 años, el Congreso todavía no despacha el proyecto modificatorio de la ley sobre accidentes del trabajo que patrociné como Ministro de Salud Pública del Gobierno popular de don Pedro Aguirre Cerda; por todo eso, me veo en la obligación —y este criterio contradice mi concepto de la actitud social que debe existir respecto de tal género de accidentes— de presentar una iniciativa encaminada a conceder pensiones de gracia a dichas personas.

Solicito incorporar este proyecto a la Cuenta. Creo innecesario —porque conozco a los miembros de la Comisión respectiva— pedir que sea despachado con la urgencia que un hecho social de esta magnitud merece, como justa expresión solidaria del Senado de la República.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se agregará a la Cuenta de esta sesión el proyecto mencionado por el Honorable señor Allende y pasará a la Comisión respectiva.

El señor ALLENDE.—Y solicito pedir al Gobierno su inclusión en la Convocatoria.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se enviará el oficio correspondiente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No pude oír bien, como otras veces, al Honorable señor Allende, a quien escucho con agrado.

Ha presentado Su Señoría un proyecto de ley en auxilio de las víctimas del hospital Arriarán. ¡No sabe cuánto lo acompaño, como todo el país, en esta iniciativa! Pero quisiera que esa Comisión informara sobre algo más y pidiera antecedentes al respecto. ¡Cómo pueden producirse en el país accidentes de tal naturaleza! El dolor no debe impedirnos cumplir nuestro deber de investigar acer-



ca de las causas de esos hechos. Hay un poco de temor, de cobardía moral en esta materia.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, agradezco...

El señor ZEPEDA (Presidente). — ¿Quedaría, entonces, tomado el acuerdo? Acordado.

Puede continuar el señor Senador.

El señor ALLENDE.—Agradezco el apoyo moral que significan las palabras del Honorable señor González Madariaga.

En la sesión pasada, hice presente que una Comisión de la Cámara de Diputados está investigando la marcha, eficacia y rendimiento del Servicio Nacional de Salud. Además, el Gobierno ha designado una comisión especial para este caso.

Me he referido ahora al problema social que afecta a las víctimas de ese accidente.

Nada más.

## 14

*MOCION DEL SEÑOR ALLENDE SOBRE BENEFICIOS  
PARA LOS DEUDOS Y VICTIMAS DEL ACCIDENTE  
DEL HOSPITAL ARRIARAN.*

Honorable Senado:

Es de todos conocida la situación de desamparo en que han quedado las familias de los médicos fallecidos a consecuencia del trágico accidente ocurrido en el Hospital Arriarán de Santiago, en fecha reciente.

En efecto, la doctora Yuricic y el doctor Palominos, en su condición de becados carecían de previsión social, toda vez que el Servicio Nacional de Salud no hacía las imposiciones correspondientes en la institución respectiva y no estaban incorporados a la planta del servicio, por

lo que el régimen contemplado por el Estatuto Administrativo no les era aplicable.

Con respecto al Dr. Zabalaga, es fácil imaginar que las disposiciones que favorecen a sus familias no pueden, en ningún caso, dar solución ni siquiera remotamente a los problemas surgidos a raíz del desaparecimiento —en plena juventud— del jefe del hogar.

En cuanto se refiere a los otros médicos y personal auxiliar que han sufrido la pérdida de algunos de sus miembros o han quedado afectados por graves mutilaciones y lesiones corporales, cabe decir que han quedado sujetos a disposiciones previsionales y estatutarias de tipo general que no contemplan específicamente el caso personal de ellos. Resulta obvio que en el ejercicio de la profesión médica —principalmente de la cirugía— la gravedad de la pérdida de algún miembro del cuerpo es de una seriedad extrema, de modo que la legislación en vigencia es inadecuada para abordar con justicia y con criterio humano las desastrosas consecuencias de esta tragedia.

En consecuencia, creemos que en este caso particular, la sociedad ha contraído una deuda y tiene una responsabilidad para quienes en el cumplimiento abnegado de su misión específica de devolver la salud a quienes la han perdido, sacrificaron ellos a su vez la propia existencia o sus expectativas de seguir cumpliendo su noble apostolado.

Por estas consideraciones, nos permitimos proponer al Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*— Concédese a los herederos de los doctores María Yuricic de Hevia, Jaime Palominos Zúñiga y Enrique Zabalaga Justiniano, fallecidos a raíz del accidente ocurrido en el Hospital Arriarán el día lunes 6 de mayo de 1963, una pensión de gracia equivalente al monto total de los sueldos y emolumentos que percibían los causantes en el tiempo de su accidente. Esta pensión será reajustada cada vez y en el mismo porcentaje en que se reajusten las remuneraciones del personal en servicio.

*Artículo 2º*—El personal de médicos y auxiliares accidentados tendrá derecho a que se le abone, por la respectiva institución, los años que aún le falten para completar veinticinco o treinta años de servicios, según sea el caso, para tener derecho a pensión por invalidez íntegra.

En los casos de lesiones de aquellas que no inhabiliten al afectado para el ejercicio de su profesión u oficio, se le otorgará una indemnización, por una sola vez, equivalente a 12 meses de sus remuneraciones mensuales, la que será compatible con las demás indemnizaciones legales o reglamentarias vigentes.

Para los efectos de este artículo, se considerará a los doctores Olimpo Molina Valdés, Mario Torres Kay y Alfredo Raiman Neuman y al personal auxiliar Silvia Aguirre Urzúa, Gloria Rodríguez Navarro, Marta Stiven Letelier, Inés Castro Alvarez, Adriana Riveros Blanco, Cristina Ramírez González y Eliana Díaz Solís.

*Artículo 3º*—Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

(Fdo.): *Doctor Salvador Allende.*

Creación del fondo de revalorización de pensiones. (pág.4368)

El señor ALLENDE. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega

El señor RODRIGUEZ. —Con todo gusto.

El señor ALLENDE. —Una vez más quiero hacer presente que hace veintitrés años está en el Parlamento la iniciativa tendiente a modificar la ley de Accidentes del Trabajo.

No sé qué explicación pueda dársenos, hasta dónde pueda llegar la estulticia para despachar un proyecto ¡qué interesa nada menos que a ochocientos mil chilenos!

Muchas gracias, Honorable colega.

...4412

El señor ALLENDE. —Nuestro partido designó al Honorable señor Rodríguez para exponer nuestro pensamiento respecto del proyecto en debate.

Tan sólo quiero destacar que, en realidad, deberíamos haber discutido ampliamente todo lo relacionado con la previsión y la seguridad social.

Llevo dieciocho largos años en este hemiciclo. En el transcurso de ellos he representado al sur, al norte y, ahora, a Valparaíso y Aconcagua. En no menos de treinta oportunidades, he levantado mi voz para señalar los vacíos y las injusticias que la previsión social entraña. Y lo recuerdo, porque tengo a la mano —en todos los países, como dice el adagio, se cuecen habas— las palabras pronunciadas por el presidente de los pensionados uruguayos, vertidas con ocasión de la revalorización automática. Declaró: “Con la aprobación de esta ley termina el padecimiento de los pensionistas y ahora podemos mirar con seguridad el futuro. Ya no tendremos que andar golpeando las puertas de los Partidos de Gobierno ni pidiendo al Parlamento nos considere en los reajustes extraordinarios. Desde ahora se nos dará por ley lo que antes creían darnos por gracia. Con la revaluación de nuestras pensiones se termina a los Partidos y Políticos una vieja bandera electorera que bastante explotaron”.

Hace 23 años, como Ministro del gobierno popular de don Pedro Aguirre Cerda, en un estudio sobre “La Realidad Médico-Social Chilena”, analicé el régimen de la previsión social. Establecí en forma clara las fallas que había en los beneficios de tipo económico y de orden médico para proteger y amparar la salud. Y expresaba, entonces, lo siguiente, respecto al régimen de previsión:

“En esta materia, nos proponemos modificar las distintas leyes que rigen las Cajas de Previsión. Esta modificación estará destinada a orientarlas hacia un tipo similar o común de beneficios, que permita desde luego la fusión de algunas de ellas y en el futuro, la creación de una Gran Caja de Previsión Nacional Única. (Idea propiciada el 4 de junio de 1932 por el Ministro de Salubridad; en 1935 por la Asociación Médica de Chile, en un tema de que fuimos relatores; en 1939 nuevamente por la Asociación, informe del Dr. Bustos; y este mismo año por el Dr. Natalio Berman, quien, como socialista, presentó el primer proyecto de la Caja Única de Previsión).

“Estas reformas se harán resguardando los legítimos intereses de los actuales imponentes, en todo aquello que no signifique una oposición a la superior finalidad que orienta la política gubernativa.

“Desde luego, en sus funciones indemnizatorias, las prestaciones deberán ser lo suficientemente elevadas, para que permitan asegurar la existencia económica de las personas a quienes trata de proteger. Deben ser, por lo tanto, prestaciones de tipo vital, en que se consideren las cargas de familia del imponente”.

Pues bien, presentamos los proyectos respectivos. Así se gestó la reforma aprobada para dar atención médica a las familias de los imponentes y mejorar los beneficios de tipo pecuniario. También patrocinamos la reforma de la ley sobre accidentes del trabajo, y ella ha estado, y se halla todavía, en el Parlamento después de 23 años de propuesta por nosotros. Y a fin de obtener la reforma sobre seguridad general para el obrero, se libró una lucha tenaz durante 12 años, y sólo por la coyuntura de una elección presidencial, hubo acuerdo en este recinto, pero ese acuerdo nos obligó a los sectores populares a aceptar que quedara postergada la discusión de la ley de accidentes del trabajo. En efecto, se hizo presente, como siempre, el interés de aquellos que lucran con la enfermedad, la invalidez y la incapacidad de los trabajadores. Por eso, señor Presidente, pediremos sesiones especiales para debatir el problema de la reforma de la previsión, que hoy aparece como una bandera política agitada, aunque un poco tarde. En este recinto, se han escuchado reiteradamente las palabras de los que representamos auténticamente a los sectores populares, empeñados tesoneramente en golpear la conciencia pública para suprimir las injusticias consagradas en las leyes previsionales.

Como, en realidad, nuestro pensamiento lo expresará el Honorable colega y compañero señor Rodríguez, pido se acuerde insertar en mi intervención un resumen de tres y media páginas, en que figuran algunos cuadros que muestran mi criterio sobre la realidad actual de la previsión, respecto de la cual, en grandes líneas, apuntaba lo mismo hace ya veintitrés años.

Por último, quiero expresar que, junto con haber batallado por la nivelación de las pensiones en representación de los sectores populares en la Cámara de Diputados, pues son ellos los que han planteado esa nivelación en esa rama del Congreso, junto con luchar, también, por el despacho del proyecto en discusión, hemos formulado, en compañía del Honorable señor Rodríguez, indicaciones atendiendo básicamente a la situación de miles y miles de asegurados, imponentes del Servicio de Seguro Social. No menos de 60 mil de ellos están al margen de todo beneficio: los que se acogieron a la ley de continuidad de la previsión, número 10.986, y los que no se acogieron a ella. Hemos presentado indicación para incorporar en los derechos previsionales a los inválidos, para que las lagunas de la previsión sean salvadas y para que la mujer que trabaja como empleada tenga los mismos beneficios que el hombre. En el momento oportuno de la discusión del proyecto, expresaremos nuestro pensamiento al respecto. Por ahora reitero mi petición para que se acuerde insertar en mi intervención el resumen a que he hecho referencia.

—Se acuerda la inserción solicitada por el señor Allende.

—El documento que se acuerda insertar es del tenor siguiente:

El actual sistema de seguridad social en Chile. — Esquema y comentario.

“La gran masa de los asalariados siempre ha cifrado grandes esperanzas en los mecanismos de la previsión como una manera de lograr un mínimo de protección contra la inestabilidad económica. Al mismo tiempo, han buscado a través de este sistema una ayuda para lograr un mejoramiento de su standard de salud y vivienda.

“Esta posición, además de justa, es la atribución de un derecho, consagrado en los principios fundamentales de la Seguridad Social: Universalidad, continuidad, integralidad, adecuación al estado de necesidad, obligatoriedad y solidaridad.

“Bien se sabe que los propósitos de la seguridad social son múltiples:

“a) Mantenimiento de un nivel mínimo de subsistencia, salud y decencia.

“b) Bajo la responsabilidad del Estado, proteger al individuo de ciertos riesgos derivados de la inflación, de la depresión, de los ciclos económicos, que él no alcanza a cubrir con sus ahorros.

“c) Conservación de la “capacidad de ganar”, manteniendo físicamente apto al individuo a través de programas de salud pública.

“d) Beneficios dados como derecho, ya que el deber de aportar le confiere el derecho a percibir.

“e) Beneficios dirigidos hacia la unidad familiar más bien que al individuo, ya que a través de las asignaciones familiares se cubre el desequilibrio del ingreso, en relación al mayor egreso por nuevo individuo agregado al núcleo familiar.

“f) Servir de estabilizador económico, ya sea quitando circulante del sistema a través de las imposiciones en época de inflación, ya sea manteniendo el poder j de compra en época de depresión, impidiendo la contracción violenta de la producción.

“g) Sirviendo como instrumento redistribuidor del ingreso, equiparando las desigualdades entre los diversos sectores de la comunidad.

“h) Etc., etcétera.

“¿Podríamos decir que en Chile se cumplen los principios y los propósitos de la Seguridad Social? ¿Atiende el sistema de manera equitativa y eficiente a los sectores más necesitados?

“Todo indica que no. Nuestra aseveración se verá comprobada más adelante y más aún, podemos afirmar que el sistema provisional chileno está condenado al fracaso en el corto o mediano plazo, por ineficaz, injusto y discriminatorio.

“Hay grupos relativamente pequeños, que han conseguido una situación de privilegio y que son serio obstáculo para cualquier reforma substancial por el temor de perder esos beneficios especiales.

“El actual sistema previsional está compuesto por 41 cajas de previsión y 11 organismos de bienestar y salud, además de algunos elementos allegados a las cajas. Sin embargo, sólo protege a un 65% de la población remunerada.

“La estructura no cumple con las funciones de control y planificación del sector previsional, ya que por su composición heterogénea complica en vez de facilitar la prestación de servicios previsionales al público.

“El sistema actual concentra más de una cuarta parte de sus recursos financieros y una gran porción de su esfuerzo administrativo en la concesión de beneficios totalmente marginales a los que deberían ser los primordiales y que constituyen en la práctica verdaderos regalos a los favorecidos.

“Otra característica sobresaliente de la estructura de beneficios es la desigualdad en relación a los beneficios, a los requisitos y métodos de reajuste. Esta desigualdad discriminatoria e injusta refleja la presión de pequeños grupos privilegiados, y esta presión ha llevado a la siguiente realidad en cuanto a las prestaciones:

“1. Se ha perdido la noción de la jubilación como una prestación básica en caso de vejez e invalidez, ya que aproximadamente el 80% del gasto por este concepto corresponde a jubilaciones prematuras.

“2. Existen jubilaciones múltiples y diferenciadas.

“3. El fin básico de las Asignaciones Familiares, como lo es el cubrir el desequilibrio entre ingreso-gasto y dar ayuda a las familias numerosas, se ha desvirtuado, existiendo un sistema complicadísimo e injusto. A tal extremo que los sectores de bajos ingresos perciben por este concepto una cantidad levemente superior a los E° 3 por carga, en tanto que los sectores más pudientes ascienden en la escala hasta los E° 15 o más. El impacto en la economía es grande y frena la movilidad de los recursos humanos entre los distintos sectores.

“4. Los subsidios de cesantía para la gran masa obrera se dan en base a requisitos irreales, con grandes demoras administrativas y sin desarrollar un esfuerzo efectivo para lograr un sistema de colocación. Los beneficios no son adecuados al sistema de necesidad.

“Como demostración de esto último presentamos algunas cifras proporcionadas por el Servicio Nacional de Empleos — más conocido como “Bolsa del Trabajo” — cuya misión es ubicar al imponente cesante en una fuente productiva, durante los años 1956, 1957 y 1958, ya que cifras más recientes no se conocen.

	Año 1956		
	Insc.	Coloc.	%
Obreros . . .	7.002	277	4,0
Domésticos .	156	66	42,3
Empleados .	6.182	5	0,0
	Año 1957		
	Insc.	Coloc.	%
Obreros . . .	10.033	174	1,7
Domésticos .	213	30	14,1
Empleados .	7.279	25	0,3
	Año 1958		
	Insc.	Coloc.	%
Obreros . . .	1.960	68	3,5
Domésticos .	69	15	23,2
Empleados .	1.088	25	2,3

“La sola presentación de estas cifras ahorra mayores comentarios.

“Desde el punto de vista de la coordinación de la economía nacional con el sistema de seguridad nacional, se puede destacar lo siguiente: El sistema previsional ha perdido todo su concepto de relación con el sistema económico global, tanto por su ineficacia como sistema redistribuidor del ingreso, al igual que por

su inoperancia como sistema de capitalización nacional y costo de administración, exageradamente elevado.

“El costo de la previsión supone aproximadamente un 90% del presupuesto nacional. Más de un 13,5% del Ingreso Nacional. Alrededor de un 34% del total de los sueldos y salarios pagados en todo el país. Los gastos del Fisco en beneficio previsionales, y ajustes de éstos, representan casi una quinta parte del Presupuesto.

“En relación a la Renta Nacional, al total de sueldos y salarios y a los gastos fiscales, el costo de la previsión se ha doblado desde el año 1940,

“El aumento constante de esta previsión mal llevada, en lo referente al costo, ha significado un freno a la diversificación de las exportaciones y actividades que compiten con productos extranjeros.

Nuestra participación efectiva en la ALALC se verá disminuida por el alto costo de la previsión y su incidencia en el costo de la producción nacional.

“Las imposiciones de los asalariados constituyen, de hecho, un segundo sistema impositivo, aún más regresivo que el sistema tributario fiscal, lo que incide en una disminución efectiva de la productividad individual.

“En este terreno, se nota, además, una falta total de planificación y por ende de reparto equitativo de los beneficios. Tal es así, que los obreros, que constituyen aproximadamente el 74% de la población asegurada, reciben sólo aproximadamente un 34% del total de beneficios. Los empleados particulares, que son un 12% de la población asegurada, reciben aproximadamente un 27% de los beneficios, y los empleados del sector público, tanto civiles como militares, que constituyen el 14%, perciben alrededor de un 39% del total de los beneficios otorgados por la Seguridad Social.

Otro factor demostrativo de la falta absoluta de planificación se refleja en los porcentajes que cada uno de los sistemas de Seguridad Social destina a cada fin.

	<i>Obreros</i>	<i>EE. Públ.</i>	<i>FF. AA.</i>	<i>En General</i>
Salud ... ..	26 %	7,1%	*	17 %
Asignación familiar .. .	48,7%	30,6%	*	41,2%
Pensiones, cesantía y subsid.	24,3%	61,2%	73,2%	40,1%

“Por otro lado, el sistema ha intentado proteger las inversiones de previsión a través de un sistema de capitalización, que en la práctica no ha resultado. Vale decir, no se ha podido revalorizar el ingreso ni siquiera en una proporción adecuada al ritmo inflacionario y la desvalorización monetaria. En efecto, la capitalización sólo rinde un 3% del total de sus ingresos, en circunstancias que por el efecto multiplicador del interés compuesto debiera alcanzar niveles muy superiores.

“Hace aproximadamente unos 12 años, el efecto capitalización alcanzaba a un 23% del total de ingresos de la Seguridad Social. En 1959, bajó a un 15%.

“De seguir esta tendencia, en breve tiempo el sistema será deficitario y no se podrán pagar los beneficios obligados, en tanto que los facultativos desaparecerán totalmente, como ya lo hacen algunas cajas. La de Empleados Públicos y Periodistas, por ejemplo, está imposibilitada de conceder préstamos.

“El fracaso del sistema de capitalización reside fundamentalmente en las inversiones malas, mal coordinadas y no rentables. Todo el peso del fracaso no debe atribuirse a la inflación, dado que el sistema se utiliza, precisamente, para cubrirse de ella.

De todas las consideraciones expresadas, se desprende:

1. La atención para proteger la salud es onerosa y no cubre a toda la población.
2. Deja sin atención a los activos independientes y sectores como pescadores y choferes de taxi.
3. La mortalidad infantil, decesos por falta de atención médica, nacimientos sin atención adecuada, etc., muestran cifras alarmantes.
4. Alrededor de 800.000 activos independientes quedan al margen de los beneficios de la Asignación Familiar.
5. El sistema de asignaciones familiares es discriminatorio y favorable sólo a los sectores de mayores ingresos.
6. El crédito social funciona sólo en las llamadas “cajas ricas” y está destinado a desaparecer.
7. Los subsidios por enfermedad son discriminatorios.
8. La protección por término de capacidad de trabajo es inapropiada.
9. La pérdida del poder adquisitivo de las pensiones “no perseguidoras” va desde un 6% en el primer año, hasta un 80% en los siguientes, a pesar de las leyes ocasionales de reajustes.
10. La protección en caso de muerte es deficiente, y a veces constituye un verdadero juego de azar para las viudas de los fallecidos.
11. No ha operado el sistema.
12. La anarquía previsional es prácticamente inconmensurable.

“Los miles de Leyes, Decretos con Fuerza de Ley, disposiciones de la Superintendencia de Seguridad Social, etc., sólo tienden a complicar el problema en vez de solucionarlo.

“Es imprescindible, entonces, encarar el problema de la Seguridad Social a través de reformas estructurales, creando la Caja Única de Previsión, dependiendo directamente del Estado y relacionada con un Servicio Nacional de Empleos y un Servicio Nacional de Viviendas.

“Ciertamente que la adopción de una medida de tal especie presentaría grandes problemas, fundamentalmente por los intereses creados, aunque se respeten los derechos adquiridos por los sectores privilegiados. Por eso, la transición debería hacerse en forma tal que el peso del esfuerzo sea homogéneo, que los requisitos para prestaciones básicas sean iguales, con igualdad de beneficios, adosados a un sistema de imposiciones voluntarias para el otorgamiento de prestaciones secundarias y sobre el nivel general. Para esto debe regir el principio de la equidad: Recibir en relación a lo que se da.